INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS

DIRECTOR: BOLESLAO LEWIN

SECRETARIO: RICARDO ORTA NADAL

ENCARGADA DE INVESTIGACIONES: ELDA R. GONZALEZ

ENCARGADA DE PUBLICACIONES: ELIDA SONZOGNI

ANUARIO

IV

AUTORIDADES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Rector

JOSUÉ GOLLÁN

Vicerrector

OSCAR R. MARÓTTOLI

Secretario General

LUIS SERRICCHIO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Decano

ADOLFO PRIETO

Vicedecano

ORESTE FRATTONI

Secretaria Interina

MARÍA LUISA AROCENA

INSTITUTOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Antropología

Director

EDUARDO MARIO CIGLIANO

Filosofía

Director

ADOLFO P. CARPIO

Investigaciones Históricas

Director

BOLESLAO LEWIN

Secretario

RICARDO ORTA NADAL

Filología Clásica

Director

GUILLERMO THIELE

Letras

Director

ADOLFO PRIETO

Filología Moderna

Director

GERARDO MOLDENHAUER

Psicología

Director

JAIME BERSTEIN

Sociología

Director

JORGE GOLDEMBERG

MAYO

DE LA COLONIA A LA EMANCIPACIÓN

En el presente tomo, dedicado al estudio y la celebración del fasto más memorable en la historia del país: el establecimiento de su primer gobierno propio el 25 de mayo de 1810, publicamos ensayos sobre el viraje que significó Mayo en la transformación de la antigua colonia española llamada Argentina, en república soberana de este nombre. En la preparación del tomo partimos de la premisa —como criterio de dirección pero sin imponerla a los colaboradores— que Mayo no sólo condujo a la emancipación política de España, sino también al establecimiento del régimen democrático que ahora, con las imperfecciones por todos conocidas, rige nuestros destinos. También nos propusimos, en vista del trascendental significado de la fecha, dar cabida en este tomo a todos los estamentos universitarios y a los estudiosos que trabajan fuera de los claustros académicos. Es para nosotros una particular satisfacción el destacar que buena parte de los trabajos provienen de estudiosos formados dentro y fuera del Instituto y de escritores locales.

No pretendemos haber logrado plenamente nuestro propósito, pero creemos que hemos contribuído, en cierta medida, al esclarecimiento de problemas históricos en torno a Mayo y al ahondamiento en el saber de sus antecedentes.

Vaya, pues, esta publicación del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional del Litoral, casa de altos estudios en el mayor centro de enraizamiento inmigratorio del país, como ferviente homenaje a Mayo cuya médula democrática hizo posible la perfecta convivencia de "todos los hombres de buena voluntad" en el suelo argentino.

LA «CONSPIRACION DE LOS FRANCESES» EN BUENOS AIRES (1795)

Un antecedente de la Revolución de Mayo [1]

por

BOLESLAO LEWIN
(Director del Instituto)

I

El jacobinismo en las colonias españolas

En la actualidad no se puede sostener seriamente que en Hispanoamérica la Revolución Francesa careció de eco, puesto que existen numerosos testimonios documentales tanto del entusiasmo cuanto del repudio que ella provocó en diferentes sectores de la población colonial. También las líneas divisorias entre "fidelistas" e "infidentes", "jacobinos" y misoneístas, comienzan a perfilarse nítidamente: la generalidad de los peninsulares y funcionarios, en contra del cataclismo revolucionario que conmovió los cimientos sobre los cuales reposaba su ascendiente social y su equilibrio psíquico; hombres de pueblo, integrantes de las castas, particularmente de la negra, y una porción de intelectuales de distinta extracción social —in-

[1] En la investigación sobre el tema nos sirvió de guía en la maraña documental el *Ensayo sobre el Río de la Plata y la Revolución Francesa* de Ricardo R. Caillet-Bois. Buenos Aires, 1929. Este *Ensayo* es el único estudio basado en documentos originales.

cluso eclesiásticos— a favor de la grandiosa perspectiva que abría la Revolución Francesa.

La negación o subestimación de la influencia de la Revolución Francesa en Hispanoamérica, debido a que no pudo imponer victoriosamente sus postulados en la época de su marcha triunfal en Europa, no nos parece justificable desde ningún ángulo. Aun haciendo abstracción de los abnegados esfuerzos de establecer aquí, al mismo tiempo que en Europa, los Derechos del Hombre, no creemos que ese problema —en su perspectiva histórica— sea decisivo, porque "la victoria no da derechos" y la derrota transitoria no los quita, sino que les sirve de antecedente.

Ahora bien, para evitar malentendidos, aclaramos desde ya que vamos a encarar sólo la tentativa concreta de materializar en 1795 y en Buenos Aires las consignas de la Revolución Francesa, y no la difusión de las ideas enciclopedistas o la propanganda a favor de ellas. De suerte que nuestro campo es limitado, pero de perspectivas, según creemos, excepcionales.

Primera irrupción popular en la política argentina

La conspiración llamada "de los franceses" y descubierta en Buenos Aires en 1795, constituye la primera irrupción popular en la política argentina porque en ella figuran —lo que nunca había sucedido antes— hombres procedentes de las capas inferiores, tanto nativas cuanto inmigradas, como acusados de un delito político. En este hecho, hasta aquel entonces insospechado, no sólo en la adhesión a las consignas de la Revolución Francesa reside su significado histórico; en este hecho, no sólo en fijar pasquines u organizar asaltos, consiste su importancia social. Creemos obvio insistir en que en el régimen feudal de la colonia la masa popular estaba excluída de toda participación activa en la vida pública, aun cuando no ocioso señalar que nos parece un criterio histórico tan estrecho como erróneo el afirmar que "la historia de la nobleza

de España, es en realidad la historia de la madre patria y hasta la emancipación, la historia argentina". [2]

Pasando por alto las implicaciones ideológicas de esa sorprendente afirmación en una publicación histórica argentina, debemos decir que incluso en la época en que la nobleza ejercía el poder estatal, las masas populares, de vez en cuando, irrumpían en la vida política, aun cuando por períodos breves, por lo tanto sin formar nación.

Precisamente, a diferencia de la época feudal, cuando los hidalgos constituían el Estado, el período democrático, al incorporar a la vida pública a capas populares, forma la nación. Ésta no pudo existir hasta aquel entonces, ni tampoco puede existir hoy, en condiciones feudales, cuando la inmensa mayoría de una nación no participa en las decisiones acerca de su destino. Donde aún hay supervivencias feudales, es decir masas socialmente degradadas y políticamente indiferentes, no hay nación. Es feliz la expresión de Echeverría de que "los esclavos, o los hombres sometidos al poder absoluto no tienen patria". De modo que, aun desde este ángulo, y prescindiendo —por razones de método— de otros aspectos de mucha importancia, la emancipación argentina es un fenómeno encuadrado dentro del mundo de ideas revolucionarias y de transformaciones sociales del siglo xviii, y la aparición de sus heraldos en Buenos Aires a fines de esta centuria es altamente sintomática. A consecuencia de ello nos parecen de muy relativa importancia las afirmaciones de algunos autores acerca de lo reducido de su número, de la escasez de sus recursos y de la inferior calidad de sus adherentes. Nuestro punto de vista es confirmado por la simultaneidad de estos movimientos en otras partes de América y por la aparición en relación con ellos, del nombre de Túpac Amaru, símbolo de rebeldía popular.

En lo que se refiere a Buenos Aires, cabe decir que en la

[2] Miguel A. Martínez Gálvez, "La hidalguía en los cabildos", en *Historia*, nº 4, pág. 147, Buenos Aires, 1956.

época de los sucesos revolucionarios en Francia, no sólo sus habitantes de todos los estratos sociales devoraban cualquier información acerca de ellos —lo prueban sobradamente los documentos —sino que también discutían con vehemencia sus vicisitudes. Era, asimismo, creencia general que existía en la ciudad una vasta conspiración de franceses y negros tendiente a instaurar un régimen al estilo de Francia. En qué se basaba esta creencia lo veremos en los capítulos siguientes.

La quema de un "Bolter", los debates sobre Robespierre y los pasquines sobre la Revolución Francesa

Como lo hemos advertido al comienzo de estas líneas, no es nuestro propósito estudiar la penetración de las obras enciclopedistas en la Argentina. Incluso no nos imaginábamos inicialmente que tendríamos que referirnos a ellas. Pero la mención de la quema de un "Bolter" en varios documentos, nos obliga a dedicar un poco de atención a este tópico, puesto que, por más reducidos que hayan sido, existían —aun en las capas populares— algunos lectores de los libros prohibidos. Concretamente, el hecho se presenta así: el 27 de febrero de 1795, en virtud del auto publicado por el alcalde de primer voto de Buenos Aires acerca del encargo que le fue confiado de aplastar una conspiración contra la monarquía, se presenta ante él el peón panadero Domingo Sandoval quien le comunica que un compañero de trabajo suyo, José Molina, le reveló que el patrón de ambos, el francés Juan Antonio Grimau, "había arrojado al horno encendido dos libros nuevos en pasta, y sin embargo de haberle pedido, en el acto de arrojarlos, le diera uno de dichos libros no quiso condescender, antes bien se mantuvo sentado en una silla, presenciando la quema hasta que el fuego consumió entre ambos libros". [3]

El mismo día 27 de febrero el alcalde Álzaga interrogó a José Molina. Éste, al confirmar el testimonio de Sandoval,

[3] A. G. N., *Tribunales*. Leg. 60.

agregó que se trataba de libros "escritos en francés" y que el patrón le dijo "no quería que se los encontrasen". [4] El propio Grimau tampoco negó el hecho, que mucho debiera hacer pensar a ciertos autores, y dijo "que los libros que arrojó al fuego el uno de ellos era de Bolter" [5]... Sostuvo también "que así los libros como los papeles los arrojó al fuego, para precaverse cualesquiera resultas que sin culpa pudiera venirle". [6]

Ahora bien, no sólo el nombre de Voltaire aparece vinculado con la conspiración en Buenos Aires de 1795, sino también el del terrible Robespierre, cuyos principios y actitudes políticas son comentados —pese al peligro a que ello exponía— tanto favorable como negativamente. Pero lo que en el presente trabajo nos interesa, ya lo dijimos, no son las ideas filosóficas o políticas de la Revolución Francesa, sino su traslación en la práctica. En este sentido lo más expresivo es la aparición de los pasquines revolucionarios en Buenos Aires.

En la época colonial de Hispanoamérica, a medida que surgía algún descontento, aparecía el pasquín, el escrito ilegal programático, reivindicatorio o simplemente insultante. No existe una producción política escrita tan expresiva y tan auténticamente popular, por su carácter intrínseco y por la rapidez de su difusión, como la de los pasquines. Sin subestimar el valor de los estudios sobre la imprenta y el periodismo en América, acerca de los cuales hay obras muy notables, pese a que su difusión era mucho menor y su lectura menos asequible, cúmpleme señalar que la literatura pasquinesca es mucho más importante para la comprensión del proceso emancipador que los medios de cultura y propaganda usuales. Ella cumplía en extensión lo que los libros prohibidos en profundidad, y era el vehículo por medio del cual el espíritu revolucionario penetraba en las capas populares, cuyo anhelo expresaba.

[4] *Idem.*
[5] *Idem.*
[6] *Idem.*

La conspiración de 1795 también tuvo en los pasquines su órgano popular de expresión y de enunciación. Antes de transcribir su contenido, creemos ilustrativo citar la declaración de Pedro Muñoz, teniente de alguacil mayor, acerca del modo de fijarlos:

> Que al religioso, el Padre Presentado Fr. Igarzábal, de la orden de Nuestra Señora de [las] Mercedes, tenía oído que un sujeto que habitaba en las inmediaciones de su convento, hallándose en hora de la noche con la ventana de su vivienda abierta, en estado ya de recogerse, observó que otro, de capa, pasaba por la calle llevando su dirección hacia una de las esquinas, donde se retuvo algún tiempo haciendo ruido de papeles; que deseando saber lo que podía ser se determinó a salir, y siguiéndole, encontró fijado en las esquinas un papel con oblea reciente cuyo papel arrancó; que prosiguiendo adelante vió que iba fijando otros papeles, los cuales recogió asimismo, hasta el número de seis o siete; que sin perder de vista al sujeto, con la resolución de conocerle, le siguió los pasos hasta que le vio entrar en su casa, ratificándose por esto que era el mismo que se había presumido; que luego se retiró, e instruyéndose de los papeles vio que el contenido de ellos era infamatorio a las Majestades, y que en ellos se aplaudían los hechos de la Francia.[7]

A pesar de que Álzaga interrogó a todos los individuos —eclesiásticos y seglares— mencionados tanto en la declaración de Muñoz como en las posteriores, no logró dar con el autor o difusor de los pasquines, aun cuando cayeron en sus manos varios de los tan peligrosos escritos revolucionarios. El primero, según creemos debió ser éste:

> ¡Viva la Libertad! ¡Viva la Libertad! ¡Viva la Libertad![8]

Semejante consigna, tres veces proclamada a voz en cuello a las propias narices de Álzaga, espoleó su actividad persecutoria en la cual le acompañaba su asesor letrado, doctor Mariano Zavaleta. Pero el núcleo "jacobino" no sólo no se

[7] A. G. N., Interior. 1795. Leg. 32.
[8] Se publica en el *Ensayo* mencionado de Ricardo Caillet-Bois, pág. 78.

sintió amedrentado por el empeño del tremendo alcalde de primer voto, sino que, por el contrario, se atrevió a lanzarle un reto:

> Martín Alzaga, dentro de un año irás a la guillotina; tú y cuantos andan con averiguaciones, y tus bienes serán para la Convención Americana. Tu asesor que piensa conseguir una garnacha, será el segundo que la estrene. Guarda éste para memoria. ¡Viva! ¡Viva! ¡Viva la Libertad! La Libertad. La Libertad. Doscientos mil fusiles vendrán y dos mil oficiales franceses A Zavaleta que sus bienes y su mujer también morirá[n] y [sus] hijos con toda su casta.[9]

Pese a todos los esfuerzos de Álzaga por descubrir a los responsables de la difusión de los pasquines, éstos seguían apareciendo y su contenido "jacobino" no podía ocultársele, como tampoco el ataque directo a su persona y a su condición de monopolista en el mercado de esclavos de Buenos Aires:

> Señor capataz, sírvase dirigir esos esclavos a la Libertad, pues si no será guillotinado junto con su patrón, don Martín de Álzaga, y si lo hace, será de la Convención Francesa aplaudido. ¡Viva la Libertad! Yo lo digo.[10]

La referencia a la libertad de los esclavos, tan básica para todo movimiento de raigambre enciclopedista, lo es también para nuestro caso, pero por una razón muy singular: en la conspiración de 1795 fueron esclavos, a quienes se intentó ganar para la causa, los que en el conflicto, o simplemente en el contacto con sus amos, no supieron asumir una actitud correspondiente y delataron a varios conspiradores. Su primera víctima lo fue el mestizo correntino José Díaz, a quien —cosa digna de atención— los manifiestos ilegales no mencionan para nada. En cambio, la detención de los "franceses" —que en parte no eran tales, sino criollos e italianos— provocó toda una guerra de pasquines. Rompió el fuego el sector fidelista,

[9] *Idem*, págs. 77 y 78.
[10] *Idem*, pág. 78.

con un pasquín fechado el 3 de marzo, unos pocos días anterior a la detención mencionada, dirigido al sargento mayor de Buenos Aires:

Señor Don Miguel de Riglos,
Conviene a la Real Corona de España que hoy en el día se prenda al panadero llamado don Luis, que vive a la cuadra y media de la plaza de Monserrat, para el sur, sobre la derecha, con su negro llamado Perico el tahonero, en continentemente (*sic*) ponerlo en declaraciones al dicho negro para que confiese lo que sabe de su amo.[11]

El mismo sector, dos días después, el 5 de marzo, dirigía un pasquín muy poco respetuoso —lo que también era un signo de los tiempos —al virrey Nicolás de Arredondo:

Si los franceses no apresas
En todo tu virreinato
Serás el más insensato y sonarás en gacetas.
Mira: que hay distintas sectas
Entre esta indigna nación,
teme una sublevación
entre ellos y los esclavos
que éstos unidos y hablados
¡Ay de ti! y de tu nación.

Precave pues Nicolás [de Arredondo]
mira lo que está pasando
porque te la están pegando
por delante y por detrás.
Ese Ligniers que amas más
y te parece ser fiel
pienso sea el más infiel
con su mucha hipocresía
pues no sale noche y día
de Dios ni de su dosel.

No te fies, Nicolás,
mira que estamos vendidos:
y del parecer aplaudidos
de quien te aborrece más.

[11] *Idem*, pág. XCIII.

Y si no tú lo verás.
Dios quiera que así no sea,
no se vea nuestra aldea
abatida y derrotada,
que todo no será nada
siempre que esto no suceda,

Soy más francés que español!
más indio que castellano
más santo que pecador;
y más moro que cristiano.

Mucho es tu descuido si
quien lo padece es tu honor,
pues sólo le falta un tambor
para que hablen de ti.
Baste, señor, hasta aquí
de tanta inmensa bondad.
Redúcela a seriedad
no condesciendas ufano
alerta y cela al tirano.
y castiga su maldad.

¡No vivas tan descuidado!
manos a la ejecución:
porque toda tu nación
está pronta a tu mandado.
Viudo, soltero y casado.
Con todo esfuerzo y valor
sólo a un toque de tambor
Siguen pronto tus banderas.
Ea, señor, ¿a qué esperas?
Muera ya todo traidor

Te pedimos, por Jesús
y por su santa pasión,
que nos tengas compasión
por su santísima cruz.
A quien pido te de luz
y alumbre tu entendimiento
para que obres con aliento
en este lance tan fuerte
y nos libres de la muerte
frustrándoles el intento.

Viva el rey de España, viva
Viva toda su nación.
Viva la fe y religión
y quien la defienda, viva.

Marzo 5 de 95 [12]

El 6 de marzo el partido fidelista de nuevo recurrió al pasquín:

La ciudad toda
pide que en el momento
se proceda a la averiguación
de la denuncia dada contra
Linier
por un soldado y un cohetero
al sargento mayor Ibañez
sobre tener armas y otras
cosas que se ignoran.

El virrey parece que no ha hecho caso
y a la ciudad en lo presente
no le acomodan estas indul_
gencias que pueden serle
tan perjudiciales.

Se fía al celo del Señor Alcalde
El sargento mayor parece fue Ibáñez
pero pudo ser el otro
esto es fácil saberlo por el
mismo Ibáñez.

Terradas en la bajada de
Santa Fe por qué no se hace
venir pues corre que com
pra porción de trigo y
otras voces que dan cuidado
Por qué no se alistan las
milicias, se traen los
blandengues y se to-
man providencias de seguridad?

Marzo 6 [13]

[12] *Idem*, pág. XCVII.
[13] *Idem, pág.* XCIX.

Hayan surtido efecto o no los pasquines fidelistas, de todos modos, la vigilancia ejercida por ellos, por el alcalde, y sobre todo, la delación —quizá consecuencia de lo anterior— condujeron al apresamiento de los "franceses". Ese hecho no puso fin —lo que prueba que hay una laguna en la investigación— a la actividad del núcleo infidente o jacobino. Éste inmediatamente, y no obstante la vigilancia llevada al extremo, difundió varios pasquines amenazadores:

Españoles, los que sois cuerdos, mucha sangre costará a los que tienen parte en la prisión de los franceses. ¡Viva la Libertad! ¡Viva la Libertad! ¡Viva la Libertad!

.....

La nación francesa tomará satisfacción. Costará arroyos de sangre. Ya se da aviso a París. Satisfacción se dará. ¡Ladrones! Tu tienes los bienes de los franceses. ¡Viva la Libertad!

.....

¡Viva la Libertad! La nación francesa tomará satisfacción! [14]

Cabe advertir que la difusión de los pasquines, aun de los más inocentes, estaba rigurosamente prohibida. En 1779 el virrey Vértiz impuso penas de arresto y pecuniarias a varias personas de distinguida posición social por el solo hecho de leer un pasquín jocoso e irreverente, aunque no les pudo probar complicidad en su redacción. [15] Se hacían pasibles de penas incomparablemente mayores los autores de los pasquines fidelistas, de contenido político, que hemos citado antes; y arriesgaban su cabeza los redactores y difusores de los escritos infidentes. Esta es una verdad histórica tan elemental que nos parece fuera de lugar detenernos en los argumentos de los que afirman que en 1795 se trataba simplemente de travesuras... En realidad, tan graves eran las cosas a la sazón en Buenos Aires —reflejo de la situación internacional y americana— y con tanta fuerza "rujían" las voces acerca de una conspi-

[14] *Idem*, pág. 78.
[15] JOSÉ ANTONIO PILLADO, *Buenos Aires colonial*, Buenos Aires, 1943. págs. 153 y sgts.

ración jacobina de negros y franceses que, según refiere José Celedonio Balbín,

> Cuando tuve uso de razón mi madre me contó varias veces lo siguiente: el jueves santo, por la tarde, salió de la iglesia Merced en dirección a San Francisco y oyó por la calle decir a todos, que la Catedral estaba minada, y se confirmó en que esto era cierto, pues habiendo llegado a la plaza vió salir de la Catedral al obispo con los canónigos y varios sacerdotes conduciendo precipitadamente la custodia y los copones con las formas consagradas, a depositar en la iglesia de San Ignacio (o Colegio como entonces se llamaba) [16]...

Y don Nicolás de Arredondo, después de describir la situación —grávida en amenazas— en que le tocó gobernar el Virreinato del Plata, afirma:

> que se conserva, en fin, el competente vigor en los ministros del Evangelio, especialmente en el clero secular y regular de Buenos Aires, para sostener, como lo ejecutan con vivas y nerviosas exhortaciones, no sólo los divinos derechos del Santuario, sino también los del Imperio, por si acaso ha podido minar hasta estos parajes la nueva halagüeña y engañadora filosofía; de modo que este justo y encendido celo de los eclesiásticos, que dos años atrás parecería aquí una injuriosa e intempestiva declamación contra gentes que siempre se han mostrado fieles a Dios y al Rey, se ha hecho hoy tan necesario como lo es el cuidado que se ha tenido por parte mía, y de mi orden los magistrados Reales, para impedir el progreso en esta capital de la seducción, que parece quiere cundir en todas partes. Por lo que a mi toca, desde que acá se tuvieron noticias de las conspiraciones que en Europa se tramaban por la nación seductora y sus prosélitos, he vivido siempre como en centinela, observando con recato todo género de pasos y movimientos; y aunque en los últimos días de mi mando hubo que tomar providencias con ciertas personas por sospechosas de infidelidad, y las buenas gentes de este pueblo llegaron a tener su cierto género de temor, ha querido Dios que todo se haya precavido a buen tiempo. [17]

No sería oportuno agregar otros testimonios de la época, porque no hay documentación que manifestase en términos

[16] *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1913, pág. 233.
[17] *Memorias de los virreyes*, Buenos Aires, 1945, pág. 375.

más expresivos la zozobra motivada por la conspiración de 1795 que la oficial y la judicial. La misma documentación —en el caso de Antonini— nos vincula directamente con la Revolución de Mayo. De ella, pues, nos vamos a ocupar.

II

Un tupamarista de 1780 convertido en revolucionario de 1795

Existía en Buenos Aires, en la época que tratamos, una incipiente industria naval. En ella ocupaba un puesto preponderante el Maestro Mayor de Carpintería de Ribera, don Jacinto Albariño. [18] En su maestranza ubicada en Barracas, además de la mano de obra asalariada —la de artesanos blancos— Albariño explotaba el esfuerzo físico gratuito de los esclavos. Los negros, doblemente esclavos —de su amo y de los operarios pertenecientes a la raza de éste— poca simpatía sentían por ambos. Se destacaba en esto un negro llamado José Albariño "calentón de cabeza". Éste, con motivo de un almuerzo poco apetitoso amenazado por el calafate Antonio Andrade con la intervención del amo, le replicó "que en viniendo los franceses lo verían" los dos. Y aunque el negro no dijo ni quiso decir más nada, sus palabras trasmitidas a la ama y por ella a su esposo —a quien el esclavo tuvo que confesarlo todo— y a otras personas, dieron origen a la febril actividad de Álzaga en el día 28 de febrero de 1795 y a la detención del mestizo José Díaz en el siguiente, primero de marzo.

Daíz era un individuo cuya calidad de mestizo —pese a su larga residencia en el puerto sin tradición ni preocupación por lo indígena— no sólo lo predispuso a sentirse solidario con su casta, sino también a asumir actitudes concordantes con su origen autóctono. Así, como veremos luego, cuando llegaron a Buenos Aires noticias acerca de la rebelión de Túpac Amaru, la fe de Díaz en su victoria era tan grande

como intenso su anhelo de tomarse una venganza cruel de los españoles. A diferencia de los otros reos de la conspiración de 1795, a Díaz la Revolución Francesa hizo más bien concebir esperanzas de vindicación social que política, pero unido ello con un profundo odio a los peninsulares.

Es que en Corrientes, la ciudad o el villorrio donde transcurrió su niñez y primera juventud, la situación de inferioridad de las castas india y mestiza era más marcada que en la capital, en la cual —sociológicamente hablando— pesaban poco. En Corrientes —según Mantilla— "el hombre o mujer que procedía de indio, por cualquier lado y por remoto que fuese su origen, era calificado de *caáyarü,* que significaba de antepasados silvestres; *caá,* monte, yerba; *yarü* abuela. Este vocablo tiene hoy [es decir a fines del siglo xix, cuando escribió Mantilla] una explicación más lata: comprende a toda persona de baja extracción, proceda o no de indio, mulato, negro, blanco criollo o europeo". [18] Según Mantilla también, el odio que en Corrientes separaba a los criollos de los peninsulares, era abismal. Es comprensible, pues, que un mestizo correntino sobre quien, además de la desigualdad racial, pesaba la injusticia social se haya entusiasmado con la revolución de Túpac Amaru, primero, y la de Francia, después.

Como hemos dicho, el 1º de marzo de 1795 el Señor Alcalde de Primer Voto de la Muy Noble Ciudad y Puerto de Santa María de los Buenos Aires, don Martín de Álzaga, con un despliegue digno de una batalla campal con los *sans-culottes* parisinos, asaltó la mísera vivienda del mestizo correntino y lo condujo a la cárcel del cabildo. Allí, en vista de la peligrosidad del reo, mandó poner en el cepo su cabeza y encerrar —por la misma causa— sus piernas en pesadas cadenas. No es de extrañarse de ese procedimiento, que sin embargo, no impide hablar de las bondades del régimen colonial, puesto que, además de los manifiestos revolucionarios —los pasquines—, que anunciaban en Buenos Aires iguales sucesos que en Francia, Álzaga tenía noticias acerca de la agitación que Díaz promovía entre los negros. La primera denuncia contra Díaz, como hemos sugerido, fue presentada el 28 de febrero de 1795 y el mismo día el comerciante en esclavos y alcalde de la ciudad efectuó los interrogatorios. El primero en presentarse fue don Miguel García Bustamante. Éste declaró que doña Cecilia Solibán le había dicho que "un esclavo suyo, de color moreno, a quien el marido de ella tiene ocupado de cocinero de la maestranza, había proferido, en presencia de los marineros, que para el viernes santo les ajustarían las cuentas; que esta noticia se le había[n] dado a ella, y que de sus resultas llamó al negro y lo reprendió; que el negro dio por disculpa que aquello había sido una chanza, pero no satisfecha ella, dio cuenta a su marido, quien cargando con la escopeta amenazó al negro, reconviniéndole que cómo pensaba conspirar contra la vida de su amo, en cuyo acto, protestando el negro que no pensaba tal cosa, se ofreció [a] descubrir lo que sabía. Que con este motivo, y a fin de averiguar lo que podía ser, mudó de tono su marido, tratando con cariño al negro, quien efectivamente le declaró había sido solicitado por un hombre, cuyo nombre ignora el compareciente por no habérselo declarado la señora, y sólo sí que el tal hombre era natural de esta ciudad, sin oficio ni ejercicio pero decente en el vestir. Que el objeto con que lo había solicitado era para una conspiración trabada, y que había de ejecutarse el viernes santo, añadiendo dicho hombre al mismo tiempo que había otros sujetos decentes comprendidos en la conspiración". [19]

Don Jacinto Albariño, interrogado a continuación, también dijo que el esclavo se había referido de un modo ame-

[18] Conf. GUILLERMO FURLONG, *Artesanos argentinos durante la dominación hispánica,* Buenos Aires, 1946, págs. 246 y 247.
Véase también, MANUEL FLORENCIO MANTILLA, *Crónica histórica de la Provincia de Corrientes,* t. I, Buenos Aires, 1928, pág. 64.

[19] Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. *Autos criminales seguidos contra José Díaz.*

nazante a los sucesos que acaecerían el viernes santo. En vista de la gravedad del asunto, le amenazó que le quitaría la vida si no revelaba de dónde tenía esa noticia. El negro entonces le confesó que *"José Díaz, natural de Corrientes y casado en ésta, le había dicho que para el viernes santo habíamos de ser todos franceses; que éstos se habían de unir con los negros para conspirarse, ofreciéndoles a todos la libertad.*[20] Que con esta noticia instruyó el declarante al negro para que ofreciéndose la ocasión de comunicar con José Díaz se manifestase condescendiente con sus intentos, para esclarecer mejor cuales fuesen, preguntándole por las armas, pólvora, balas y municiones de que habían de servirse en un caso semejante. Que con efecto, *en esta misma noche, pasadas las oraciones, le participó el negro haber encontrado al citado Díaz junto a la zanja de don Andrés Cajarabille, y que recatándose Díaz de un soldado que pasaba lo llevó a su casa, donde le dijo que había de matar a sus amos cuando estubiesen en la cama e igualmente a toda la demás familia que encontrase dentro; que se haría dueño de todo, quedando libre y contribuyéndole a él.* Que preguntándole el negro dónde existían las armas y demás provisión de que habían de servirse, le contestó Díaz que ya se le avisaría; *que el golpe se había de dar pronto; que estaban hablados seis mil hombres* [en Buenos Aires] *y otros tantos en las ciudades del Paraguay, Corrientes y Santa Fe".*[21]

Don Juan Arce, que fue llamado a declarar el mismo día que los anteriores, confirmó que el esclavo de Albariño efectivamente le había expresado en la maestranza que los negros "querían levantarse".[22] Doña Cecilia Solibán, citada después de Arce, corroboró en un todo lo dicho por García Bustamante acerca de las amenazas proferidas por su esclavo. Cosa que asimismo confirmó el calafate Antonio Andrade, a quien nos hemos referido al comienzo de este parágrafo, agregando que a

[20] *Idem.* (Los subrayados en el texto).
[21] *Idem.*
[22] *Idem.*

sus insistentes preguntas ¿de dónde vendrían los franceses? el esclavo contestó: "que habían de ser los de aquí mismo, los cuales estaban unidos con los negros para acometer esta ciudad el viernes santo".[23] El negro José Albariño, de inmediato llamado a declarar, confirmó las denuncias y agregó, además, que el 8 de febrero Díaz le dijo "que los amos apuraban demasiado con su trabajo a los esclavos, pero que no les diese cuidado, que se estaba tratando de un levantamiento que habían de hacer los franceses, indios, mulatos y negros, de que resultaría que quedarían libres y dueños de todo. Que el levantamiento había de ser entre jueves y viernes santo, que a el mismo tiempo le encargó callase cuanto le tenía dicho, sin comunicarlo a nadie".[24] Cosa que, como vemos, no cumplió el negro. A consecuencia de ello se encontraba en situación muy peligrosa y debía cumplir las órdenes de su amo, don Jacinto Albariño, en el sentido de sonsacar de Díaz más detalles acerca de la rebelión planeada. Pero Díaz o bien estaba en antecedentes o simplemente sospechaba de la fidelidad del negro, de modo que ya no le quiso revelar más detalles del complot. En tal situación fue detenido por Álzaga con el despliegue militar que hemos descripto. Interrogado de inmediato, a la pregunta de si conocía al negro José Albariño contestó afirmativamente, pero negó sus acusaciones. Su mujer, María Ignacia Insán, llamada a declarar el mismo día que su esposo, fue aún más categórica en sus negociaciones. Por el momento, pues, aquí paró el asunto, mas no para Álzaga. Éste aprovechó el ofrecimiento de don Jacinto Albariño, dueño del esclavo denunciante, de ser interrogado nuevamente y de su boca se enteró de que José Díaz asimismo había expresado que los conspiradores "ya se hallaban con gente prevenida para el jueves o viernes santo a asaltar el fuerte y apoderarse de él, sorprendida la guardia; que verificado esto habían de levantar la puente y hacerse fuertes en él, matando a todos los que estaban en él y degollando

[23] *Idem.*
[24] *Idem.*

al Señor Virrey, que era un perro ladronazo que quería llevarse a España toda la plata de ellos''. [25]

Citado de nuevo el negro José Albariño, corroboró en un todo lo referido por su amo y en defensa propia dijo que en el primer interrogatorio se le había olvidado ese detalle.

Mas no toda la acusación se basaba en las delaciones del negro José Albariño, trasmitidas a Álzaga por las personas citadas. Hubo también otros testigos, esta vez directos, contra José Díaz. Uno de ellos, don Diego Álvarez, interrogado por Álzaga el 19 de marzo, manifestó que en la casa del patrón Pedro Carrasco le oyó decir a Díaz ''que antes de mucho tiempo serían los españoles pasados a punta de lanza y daga por los negros e indios, que él vendría de capitán de estos últimos, y que todos los bienes de los dichos españoles serían para los dichos indios''. [26] Agregó el testigo que, al escuchar semejantes expresiones de boca de Díaz, lo reprendió severamente, lo que presenciaron el patrón Carrasco y la mujer Lorenza, pero él siguió insultando a los españoles y a las autoridades. A su vez, María Calderón, que ''vivía pared de por medio'' con José Díaz, y por tal razón fue interrogada si éste solía lanzar las amenazas que nos son conocidas y si poseía armas, o fue muy reticente o realmente no sabía nada. En cambio María Lorenza Ortega (la ''mujer Lorenza'' citada por Álvarez) declaró que le ha oído expresar a Díaz ''que los franceses se hallaban mejor que la España; que al fin había de venir a ser todo de ellos, pues cuando viniesen a ésta a un mismo tiempo habían de entrar también los indios por otro lado, a quienes él había de ayudar''. [27]

Terminado el interrogatorio de estos testigos, el 22 de marzo de 1795, Álzaga mandó hacer la más exhaustiva inquisición en los papeles de José Díaz. Pero en ellos ''no se encontró la más leve cosa concerniente a este sumario''. [28] En tal estado de

[25] *Idem.*
[26] *Idem.*
[27] *Idem.*
[28] *Idem.*

la causa, Díaz fue llevado ante su riguroso juez. El reo era a la sazón un hombre de 62 años. Procedía, como dijimos, de Corrientes y su oficio era ''conchabarse para romanear cueros''. [29] Evidentemente, no era un sujeto sedentario ni indiferente a lo que consideraba agravio personal o actitud contraria al interés público. Según surge de su declaración, a la edad de catorce años, en 1752, ''salió prófugo de la escuela de niños'' de su ciudad natal, ''de cuyas resultas se vino a esta capital''. [30] De Buenos Aires sólo salió por un par de días a Montevideo. Estuvo preso una vez ''por haber dado de palos a un gallego'' y otra por habérsele ''sorprendido en su entrada en esta capital conduciendo un contrabando''. [31]

Aunque Díaz confesó que ''con muchas personas y en diferentes ocasiones había hablado sobre los corrilos del pueblo acerca de las novedades que vulgarmente había sobre quererse levantar los franceses'', [32] negó que haya sido cómplice de esa misma intentona subversiva o de cualquier otra. Reconvenido enérgicamente por Álzaga, respondió que ''si se le prueba con testigos está pronto a sufrir la pena''. [33] Desafortunadamente para José Díaz, algo de lo dicho por el principal testigo de la acusación, el negro José Albariño, tuvo que confirmar él luego de un prolongado empeño por negar las expresiones del esclavo y las amenazantes reconvenciones del alcalde. He aquí sus palabras:

> Que habiéndole dicho el testigo —el negro José Albariño— le daba mal tratamiento su amo, le refirió que ya se acercaba el tiempo de tomar venganza; que iba haber un levantamiento de franceses, mulatos, indios y negros; que unos habían de entrar por la calle de la Residencia y otros por la Recoleta, el jueves o viernes santo; que lo que oyese la bulla por una y otra parte atropellase a su ama, apoderándose de la casa y lo que hubiese en ella; que lo mismo harían todos los demás de la ciudad; que mueran estos maturrangos, porque son dueños de la tierra,

[29] *Idem.*
[30] *Idem.*
[31] *Idem.*
[32] *Idem.*
[33] *Idem.*

y vivamos los indianos; que entrando los enemigos atropellarían el fuerte y degollarían a todos los que no se fuesen con ellos, con el virrey que está robando la plata.[34]

Ante la renovada insistencia de Álzaga, confesó también Díaz haber "expresado en conversaciones anticipadas que los franceses se hallaban mejor que la España; que al fin había de venir a ser todo de ellos; sobre cuyas producciones que reconvenido por algunos de los oyentes sobre que se moderase, continuando antes bien el declarante —es decir Díaz— con sus amenazas, mostrando una daga que traía en el bolsillo, y repitiendo que morirían los españoles a punta de lanza y daga". Durante el careo con Alvarez y Carrasco corroboró asimismo Díaz lo que ellos declararon sobre ese particular, aun cuando no se "acordaba haber dicho vendría pintado con los indios, ni que se casaría con la mujer del patrón, y que si acaso así fue lo diría en chanza".[35]

Reconvenido nuevamente por Álzaga que dijese la verdad, "sin esperar que se le apremie", sobre todo quiénes fueron sus asociados, jefes etc., se mantuvo en la negativa, afirmando que sólo era exacto lo que había confesado. A consecuencia de su mutismo, previo dictamen del agente fiscal del crimen, licenciado Montilla, el 25 de marzo Álzaga mandó someterlo a la prueba del tormento "dándole él de cordeles" y "reiterándoselo tantas cuantas veces convenga, precedidas de amonestaciones y apercibimientos oportunos, para que confiese enteramente la verdad"[36] y de amenazas de ocasionarle sufrimientos aún mayores. Debe quedar en claro —a fin de que no tengan vigencia las mentiras históricas convencionales— que aunque el agente fiscal opinó que la aplicación de torturas "sólo es propio del tribunal superior",[37] es decir de la Audiencia, aconsejó que ésta aprobase la decisión

[34] *Idem.*
[35] *Idem.*
[36] *Idem.*
[37] *Idem.*

de Álzaga, en vista del "mérito de dicho sumario".[38] Dictamen que la Audiencia Pretorial de Buenos Aires en pleno hizo suyo el 30 de marzo de 1795.

El 31 de marzo, a las ocho de la noche, don Martín de Álzaga citó a la sala capitular al cirujano Bernardo Nogué a quien tomó el juramento de desempeñarse en la sesión de tortura "bien y fielmente".[39] Igual procedimiento cumplió con un religioso de la orden de San Francisco, cuyo nombre no revelan las actas. Después mandó traer a su presencia a José Díaz, dispuso que se le leyese la sentencia de tormento y, conforme con el ceremonial jurídico de la época, lo "rogó, amonestó y apercibió para que buenamente declarase los principales autores de la conspiración".[40] Como Díaz insistió en su negativa, Álzaga mandó "entrarlo al cuarto inmediato donde estaba el lugar del tormento"[41] y le volvió a exigir que denunciase sus cómplices. Como tampoco esta vez obtuvo una respuesta satisfactoria, de nuevo, de acuerdo con el procedimiento jurídico de la época —también aplicado por la Inquisición—, le comunicó que "cualesquiera lesión o mutilación de miembro que padeciese, ni la muerte que le sobreviniese en el tormento" debiera ser considerada culpa del torturador, sino del torturado, por no haber querido confesar la verdad... Acto seguido, por orden del alcalde, el verdugo metódicamente laceraba la carne de la víctima y trituraba sus huesos, hasta que "notando su merced que desfallecía el reo", hizo entrar al cirujano quien le advirtió que le "faltaba la pulsación ya en las arterias radiales",[42] además de tener dislocado un brazo, por lo tanto debió quedar interrumpido el bárbaro procedimiento, más cruel, en este caso, que el habitual en el Santo Oficio a fines del siglo xviii. Pero Álzaga no se dio por satisfecho con la primera tortura y trece días después de ella

[38] *Idem.*
[39] *Idem.*
[40] *Idem.*
[41] *Idem.*
[42] *Idem.*

mandó atormentar a Díaz de nuevo. De igual modo que la primera vez, le leyó su sentencia respectiva de tortura y le tomó el juramento "por Dios y una señal de cruz, según derecho, so cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y le fuese preguntado". [43] Como *su* verdad o *la* verdad no le parecía tal al riguroso juez, le advirtió que "si buenamente hacía su declaración, como correspondía, le exoneraría de padecer el tormento que ya tenía preparado". [44] Pero, como el infeliz reo respondió también esta vez que ya había declarado todo lo que le era sabido, le mandó dar la tortura, mas esta vez sin dar cumplimiento al farisaico ceremonial previo y agregando textualmente:

Véis aquí hermano el lugar que te está preparado y en el que has de ser atormentado si os mantenéis en vuestra negativa, yo una, dos, tres veces os ruego y amonesto que antes que el por el ministro ejecutor que tenéis a la vista se os empieza a atormentar, confeséis con sinceridad y pureza lo que acabo de preguntar y advertir, que si así lo hacéis, no sólo he de exoneraros de este padecimiento, sino es que os oiré y administraré justicia en cuanto la tengáis; y de lo contrario, si en esta diligencia se os saltase un ojo, se os quiebre un hueso, sufris otro quebranto o se os concluye vos sólo sóis el responsable, pues os los conducis con vuestra tenaz negativa. [45]

Como luego de esa admonición Díaz no agregó nada sustancial a lo ya confesado, Álzaga ordenó al verdugo:

procediese al tormento; y asegurado en la forma que queda prevenida, estando preparados de antemano un religioso y don Bernardo Nogué, cirujano en esta plaza, y en efecto se verificó, introduciéndole una púa de acero entre uña y carne de un dedo de la mano derecha como el canto de dos pesos fuertes, y aunque en el entretanto se le hacían varias reconvenciones, no respondía otra cosa que clamar a Dios y a sus santos y decir no sabía más que lo que había confesado. Por lo que sucesivamente se fue haciendo la misma operación en los demás dedos de dicha mano por el espacio de veintiocho minutos, sin haber pasado a la izquierda,

[43] *Idem.*
[44] *Idem.*
[45] *Idem.*

por tenerla enferma y adormecida desde los tormentos pasados, y como en todo el dicho tiempo se le estuviese reconviniendo y el reo quejándose y diciendo no sé nada más que lo que ya está escrito, mandó su merced suspender este acto. [46]

También ordenó Su Merced que se diera vista de lo actuado por él al agente fiscal del crimen. Pero, debido a su enfermedad, el asunto fue girado al agente fiscal de lo civil, Elizalde. El dictamen de éste, extremadamente circunspecto, sin embargo, provocó la ira del alcalde, porque, además de aludir, en forma respetuosa —insistimos en ello— a las crueles torturas a que Díaz fue sometido dos veces, en lo concerniente al propósito de Álzaga de atormentarlo de nuevo, opinó que le resultaba dudoso si la segunda tortura estuvo justificada, tanto en lo que se refiere a la faz jurídica cuanto a la forma de ejecutarla. Por lo tanto, menos aún se justificaría la tercera. Decía textualmente el fiscal:

Y prescindiendo de si el procedimiento a decretar y poner en ejecución la expresada manera de tortura (sin proceder substanciación alguna ni consultar al Superior, ni notificar al reo de la providencia, cuyo requisito parece indispensable según la Ley de Castilla) ha sido o no legal, o para ello bastante que el Tribunal de la Real Audiencia hubiese confirmado la primera sentencia, sin prevenir nada acerca de la mencionada reserva, por lo que hace al punto de si deba o no, en el actual estado de la causa, repetirse por tercera vez el tormento (que es sobre que parece se ha corrido vista al agente Fiscal) halla que si se atiende a lo que dispone la Ley Real de partida, esto es a su tenor literal, la reiteración del tormento hasta tres veces es permitida en los delitos de traición (cual es el presente y otros que menciona) cuando el reo niega fuera de él lo que en él había confesado; de forma que la Ley nada determina para con el reo negativo. Pero, registradas las doctrinas, se encuentra que en éste caso dicen los autores que, si fue suficientemente atormentado, quedan con ello purgados los indicios y, por consiguiente, que no debe volverse a la tortura. [47]

Ahora bien, por un prurito "patriótico" y por la falta de criticismo, cuando se habla de las torturas aplicadas por

[46] *Idem.*
[47] *Idem.*

Álzaga se las presenta como excepcionalmente benignas, como —vaya un ejemplo entre tantos— el trato dado a los negros en la Argentina. Pero nadie llega a las exageraciones de Enrique de Gandía, prolífico historiador cuyas ideas, de uno u otro modo, tienen repercusión, aunque —como siempre en su caso— hay que intentar previamente una definición clara de su propia opinión. En el caso que tratamos, en la página 99 de su *Napoleón y la independencia de América* (Buenos Aires, 1955) afirma que Álzaga suavemente "acudió a la cuestión de tormento de una sola persona" y en la 110 habla de un segundo torturado en estos términos:

> El tormento de Díaz descripto con delectación en sus detalles, se redujo a apretarle un brazo con unas cuerdas, una primera vez, y a introducirle "una púa de acero entre uña y carne de un dedo de la mano derecha, como el canto de dos pesos fuertes". Este segundo tormento fue, indudablemente, más grave que el primero; pero no podía ser, tampoco, más suave, de acuerdo con los hábitos judiciales de la época.

Realmente, no sabemos de qué admirarnos, si de las incongruencias de ese historiador o de su tan ciega defensa del régimen hispano en América, que le hace abogar por la más repudiable crueldad, crueldad que fue denunciada en la misma época y, por ende, no puede ser justificada con el argumento de que era propia de aquellos tiempos.

Haciendo abstracción de la validez de ese argumento histórico, sujeto a condiciones de tiempo, en flagrante contradicción con principios eternos tanto religiosos como éticos, establezcamos en términos claros qué tipo de "benigna" tortura aplicó Álzaga a Díaz: la primera vez, durante largas horas mandaba dar a la víctima todas las vueltas de cordel que eran posibles en el potro, la máquina de tortura, con el resultado de inutilizarle completamente el brazo izquierdo y de llevarlo hasta un estado de coma; la segunda, durante veintiocho minutos, por su orden, le era introducida una púa de acero

"como el canto de dos pesos fuertes",[48] entre la uña y la carne de los dedos del brazo sano. Contra el exceso de crueldad de Álzaga y contra su extralimitación judicial, se atrevió a protestar incluso el fiscal de la causa, Elizalde. Esto nos autoriza, más aún, obliga, a oponernos categóricamente a la ya en exceso frecuente exaltación del régimen hispano, que suele llegar a la agresividad personal. Y ahora vamos al relato objetivo de los hechos.

El fiscal redactó su dictamen sobre los procederes de Álzaga el 17 de abril, un día después de la segunda tortura de Díaz. Ésta, y otras fechas citadas, son prueba de la celeridad con que obraban las autoridades encargadas de la sustanciación del proceso que nos ocupa. Sin embargo Álzaga, cosa rara en él, contestó al dictamen aludido recién el 23 de abril. Por lo visto, estudió bien la faz jurídica del asunto a fin de defender su posición. En un lenguaje que trasunta su indignación ante la osadía del "golilla" que se había atrevido a insinuar que el procedimiento no se ajustaba a lo prescripto por la ley, manda que se remitan los autos de José Díaz a la Audiencia y al virrey, para que se expidan acerca del caso. Al propio tiempo previene al agente fiscal "que no es de su resorte y ministerio sindicar las operaciones del Juzgado, sujeto tan sólo al juicio de los superiores, ni debió conducirse con tanta facilidad a formar concepto y abrir dictamen de que este Juzgado no tenía facultades para pronunciar la sentencia de tormento".[49] Después de defender sus otras actuaciones y la repetida aplicación de tortura, dice al fiscal "que no debió emplear su ministerio abriendo paso al reo para que se prevalga de su exposición y aspire a la impunidad".[50] Basado en qué hecho saca esta conclusión no lo sabemos, aunque desearíamos conocerlo.

Ahora bien, a consecuencia de que el proceder de Álzaga

[48] Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. *Autos criminales seguidos contra José Díaz.*
[49] *Idem.*
[50] *Idem.*

con otro de los torturados, Santiago Antonini, también fue objetado por el fiscal, el inexorable alcalde, el 23 de abril, se dirigió con un largo escrito a la Audiencia en el cual pretendía justificar tanto su comportamiento en el caso de Díaz como en el de Antonini.

Comienza diciendo, no sin insinuar cierta crítica, que, pese a sus desvelos, la Audiencia mandó liberar del horroroso procedimiento a que él quería someterlos, a los reos Dumont, Polovio y Gallardo; pero lo aprobó en cuanto concernía a Díaz y a Antonini. Con todo, a estos últimos, él trató con la "ternura que suele ser inseparable en algunos ánimos, como la ferocidad y crueldad en otros". [51] Pero, en vista de que ambos se mantuvieron "protervos y endurecidos" y él y su asesor sabían de "práctica experiencia lo ineficaz que era el tormento de cordeles" (también lo sabe el que esto escribe, quien en procesos inquisitoriales registró horrorosas muertes a causa de ellos), "lleno de humanidad" resolvió aplicarles un tormento más duro.

> Pero qué sucede —exclama Álzaga— así el Señor Fiscal del Crimen hablando en la causa de Antonini, como el Agente Fiscal de lo civil en la seguida contra Díaz que acompaña a esta representación, han encontrado defectos en las diligencias, cuyas resultas en la causa de Antonini han sido ya las de prevenirse al Asesor se arreglase en todo a la práctica de que, hablando debidamente, cree no haber discrepado un ápice. [52]

En el mismo escrito, defendiendo la reiteración, la excesiva duración y agravación de la tortura, Álzaga dice que todo estaba encaminado "a conciliarnos el cumplimiento de justicia, los sentimientos de humanidad y conservación del individuo atormentado". [53]

En su réplica, fechada el 28 de abril de 1795, el fiscal vuelve a insistir en el principio jurídico de que Álzaga "no

[51] *Idem.*
[52] *Idem.*
[53] *Idem.*

tiene facultad como el alcalde para decretar tormento en sumario". [54]

A consecuencia de esa lid jurídica, en su decisión del 4 de mayo, la Audiencia manda que Álzaga "procediendo con la actividad y celo que ha manifestado en la sustanciación de ésta y demás causas, prosiga sustanciando y determinando según derecho y naturaleza del delito, sin necesidad de repetir el tormento". [55] En tal estado de la causa, el fiscal, licenciado Mantilla, presenta formalmente la acusación contra José Díaz. Dice que, en vista de que José Díaz virtió "públicamente las especies más sediciosas de insurrección, y con que manifestó su corazón desleal, e infame a la Nación española en cuyos dominios ha sido criado y nacido, no tanto por el amor o adhesión a los franceses convencionistas, que acaso no conocerá más que por noticias vagas, sino es por su propia malignidad [y] aversión a los españoles, cuyo exterminio produce su voluntad, y no ha podido menos que decantarlo enfurecido, como que su saña fiera no le permitía ocultarlo por más tiempo, pareciéndole oportuno el presente para que prendiese fuego la mina que en su seno abrigaba". [56] En consecuencia, pide que se le condene a la pena de muerte.

La defensa de Díaz, habiéndose excusado el Dr. Julián de Leiva, la asumió el Dr. Mariano Pérez de Saravia. Este letrado presentó, el 13 de mayo de 1795, su primer escrito en el cual destacaba algunos errores formales en la sustanciación de la causa, pero principalmente la falta "del auto cabeza de proceso". [57] Álzaga el mismo día presentó al abogado el auto aludido, fechado el 26 de febrero de 1795, en el cual el virrey le mandaba efectuar la pesquisa porque tenía noticia "de algunas considerables compras que se tienen hechas de balas por personas particulares y otros antecedentes que debían hacer recelar alguna asonada o conmoción popular pretendida fo-

[54] *Idem.*
[55] *Idem.*
[56] *Idem.*
[57] *Idem.*

mentar por ánimos díscolos''.[58] Cumplido este requisito, el Dr. Pérez de Saravia presentó su alegato en defensa de José Díaz, que contiene cincuenta y seis capítulos. El abogado, dicho sea en su honor, hizo todo lo posible —a lo largo de su extenso escrito— por restar importancia a las acusaciones contra Díaz. Desde el ángulo que nos interesa a nosotros no tiene sentido analizarlas todas. Nos dedicaremos, pues, a las que tienen un significado especial.

En primer término, a fin de no herir la susceptibilidad del cruel, irascible y prepotente alcalde, habla del ''notorio celo y eficacia del Juzgado, hermanando al mismo tiempo los impulsos de humanidad'',[59] cosa en la que evidentemente no cree, ya que unos pocos renglones más adelante, al establecer un símil entre la situación de los testigos y la de José Díaz, afirma que ''el infeliz reo no ha tenido otra iluminación ni advertencia en su prisión incomunicada que su tribulación y su angustia''.[60] Más adelante, y siempre en relación con el ''humanitarismo'' de Álzaga, agrega:

> Cualesquiera que vea en la prisión al desgraciado José Díaz, un hombre sexagenario, mal cubiertas sus carnes, arropado en un suelo penetrado de humedad, sólo sobre dos pieles delgadas, y en la incómoda situación de estar pendiente de un cepo con pesados grillos, luego ha de ver impresas en su rostro de hombre aquellas palabras bien significantes con que el pueblo interesaba a su consideración el humano corazón del Rey David, diciéndole: *Ecce nos os tuum, et caratua sumus.*[61] [He nos aquí, hueso tuyo, carne tuya somos]

¡Qué palabras llenas de profundo sentido de auténtica solidaridad humana de un letrado de fines del siglo xviii! Cómo contrastan con las afirmaciones historicistas de los heraldos de la ''objetividad'' cuyo real propósito no es otro que la defensa de lo que la historia ha condenado irreversiblemente.

[58] *Idem.*
[59] *Idem*
[60] *Idem.*
[61] *Idem.* El latín, evidentemente algo defectuoso, está transcripto del original.

Ahora bien, en vista de que Díaz fue acusado de ser copartícipe de un complot de tipo jacobino, su letrado creyó oportuno hacer su análisis comparándolo con la conspiración separatista chilena de Berney y Gramusset (1780) y la rebelión de Túpac Amaru (1780-1781). Con respecto a la primera, él, coetáneo de aquellos acontecimientos —a diferencia de historiadores actuales que tanto hablan de fidelidad a los testimonios de la época—, opinó que los dos franceses ''formaron un plan de Gobierno coincidente en muchas ideas con el actual de la constitución convencional''.[62] Y a fin de cumplir con su misión de defensor añadió que, no obstante tal propósito, no fueron condenados a la pena capital, sentencia que Álzaga, sin fallo formal, aplicó a Díaz, cuya situación ''es propiamente muerte del racional: y así es objeto más que del rigor de la conmiseración''.[63]

En lo que se refiere a Túpac Amaru, el Dr. Pérez de Saravia, aunque reconoce que Díaz ''en tiempo de la revolución pasada del Perú repetía iguales conversaciones, anunciando por instante la ocupación y dominio de estas tierras por los indios insurgentes'',[64] los atribuye a la locura especial de su cliente...

Con esto vamos a dar fin a la consideración del alegato y pasaremos a otra etapa del proceso.

El 23 de marzo de 1795 Álzaga, informado del próximo viaje de varios testigos del proceso, y en vista de la importancia de su pronta finalización, resuelve llevar a cabo la ratificación de sus declaraciones. Naturalmente, se trataba de una simple formalidad, puesto que nadie se atrevería, sobre todo en un proceso político tan peligroso, hacerse sospechoso al alcalde de primer voto.

El defensor, por su parte, el 27 de mayo, presentó la nómina de los testigos de descargo y un cuestionario con nueve preguntas que debían evacuar. El cuestionario, que tiende a

[62] *Idem.*
[63] *Idem.*
[64] *Idem.*

probar tanto la insignificancia social como la pobreza material y espiritual de Díaz, contiene —lo que indica su importancia— un interrogante acerca de la relación de éste con Túpac Amaru. La mayoría de los testigos de defensa declaró que Díaz efectivamente fue muy entusiasta del inca rebelde peruano, aunque salvo sus peroraciones subversivas no citaron nada.

De tal suerte quedó terminada, prácticamente, la causa. Restaba sólo pronunciar la sentencia. Lo interesante del caso es que, mientras Álzaga actuaba como juez, se pedía para Díaz la pena capital. Pero, cuando el proceso pasó a la jurisdicción de la Audiencia, ya el castigo pedido era mucho más moderado. El propio fiscal, Dr. Herrera, además de destacar los padecimientos de Díaz después de su aprehensión, consideraba que sus delitos no eran "punibles con la pena que contra él se ha pedido en la acusación que se le puso, y sí contra más suya". [65] Afirmaba también que, en realidad, Díaz no fue un organizador de una conspiración al estilo jacobino, sino "siguiendo los consejos de su corazón mal avenido con los europeos, a quienes descubiertamente aborrece, tomó motivo de las noticias de la insurrección de la Francia para verter expresiones compatibles con su modo de pensar hacia los europeos". [66] Opinión que nos parece bastante atinada.

El 20 de agosto de 1795 José Díaz fue condenado a diez años de presidio en las Malvinas "del que no saldrá, cumplido el término, sin precedente licencia del Señor Virrey y de esta Real Audiencia". [67]

El defensor de Díaz, Dr. Mariano Pérez de Saravia, el 24 de setiembre de 1795, al ser notificado de esa sentencia, en primer término, expresó su extrañeza por habérselo mantenido en la ignorancia de lo acaecido después de presentar su alegato; en segundo, destacó su pena porque su desinteresado esfuerzo a favor de Díaz no había surtido efecto; y en el

[65] *Idem.*
[66] *Idem.*
[67] *Idem.*

tercero, manifestó la idea de una posible mejor suerte de Díaz con otro patrocinio. El noble letrado llegó a creer incluso que Díaz, viendo su escaso éxito en la defensa, iba a buscar "otra que la mejorase. Pero a pesar de todos mis deseos —agrega— este reo insiste desde su prisión en que continúe su defensa", [68] por lo tanto, fiel a su empeño de salvar, o por lo menos aliviar, el sino del desdichado preso, de nuevo pone a prueba todas sus fuerzas a fin de lograrlo. Mas sin éxito. De modo que el veredicto de la Audiencia quedó en pie y, presumiblemente, fue cumplido. De otras noticias al respecto no disponemos.

III

Santiago Antonini conspirador de 1795 y agente bonapartista de 1807-1810

Ya nos hemos referido al hecho de que entre los detenidos por Álzaga con motivo del complot de los "franceses" figuraban también italianos. Precisamente uno de éstos, Santiago Antonini, será ahora objeto de nuestra atención. Creemos sinceramente que la merece.

Santiago Antonini es llamado con mucha frecuencia Santiago Antonino, apellido que finalmente adopta y que es el que figura en sus nombramientos oficiales y con el que firma documentos públicos. Pero esa es la menos significativa variante de su nombre y apellido, ya que se le llama también Santiago Antonini Salucio, Antonio Antonino, Santiago Antolín, Antonio el relojero, Antonino el relojero. Antonino Antonini y Antonino Antonino.

Enrique Udaondo, en su conocido *Diccionario biográfico colonial,* lo llama Antonio Antonini y afirma que españolizó su apellido, "pues en varios papeles se le llama Anto-

[68] *Idem.*

nino''. En el Museo de Luján, donde se conserva un documento tan curioso como el *Diario* de Antonini, el rótulo dice: ''Diario manuscrito del Capitán Antonio Antonini, del año 1807. Comisionado ante la Corte de Madrid''. En los índices del Archivo General de la Nación, que guarda las más importantes piezas documentales referentes a Antonini, también se nota la confusión que apuntamos. En efecto, estamos ante una confusión y adscripción a una persona de hechos concernientes a dos, y no simplemente ante una grafía equivocada casual o intencionadamente. Es muy curioso, y obliga a la reflexión acerca del modo de estudiar historia, el hecho de que durante tanto tiempo persistiera ese equívoco. Nos hemos preocupado por aclararlo, porque —como se verá más adelante— tiene importancia histórica y no sólo meramente informativa.

Santiago Antonini —el personaje principal de nuestro estudio —nació en Saluzzo (Piamonte), en 1768. De modo que, cuando cayó en las garras de Álzaga, tenía 27 años de edad. Era, en esto no cabe la menor duda, un inmigrante ilícitamente establecido en el país y que —pese al rigor de las leyes coloniales— ni siquiera intentó legalizar su situación. Difícilmente, por otra parte, hubiera podido hacerlo, puesto que a su fábula justificativa nadie iba a creer y él mismo —dándose cuenta de ello— tampoco la sostuvo con persistencia. Surge esto del interrogatorio a que fue sometido por Álzaga el 10 de marzo de 1795. Dijo en él Antonini que, a fines de mayo de 1792, llegó a Montevideo en el barco *La Caridad*, que, debido a un accidente imprevisto, había zarpado poco antes de Cádiz. Según la explicación que dió al alcalde, mientras trataba de cobrar al maestre Tomás Buzeme una cuenta por arreglo de relojes se fueron los botes, de modo que no pudo volver a tierra y de tal suerte había llegado a Montevideo donde, sin embargo, residió tres largos años, trasladándose después a Buenos Aires y no volviendo a su lugar de origen. Preguntado por Álzaga, en el interrogatorio del 11 de marzo,

¿por qué ha figurado su venida a esta Capital en unos términos como los que aparecen de su declaración, incapaz de creerse por la inverosi-

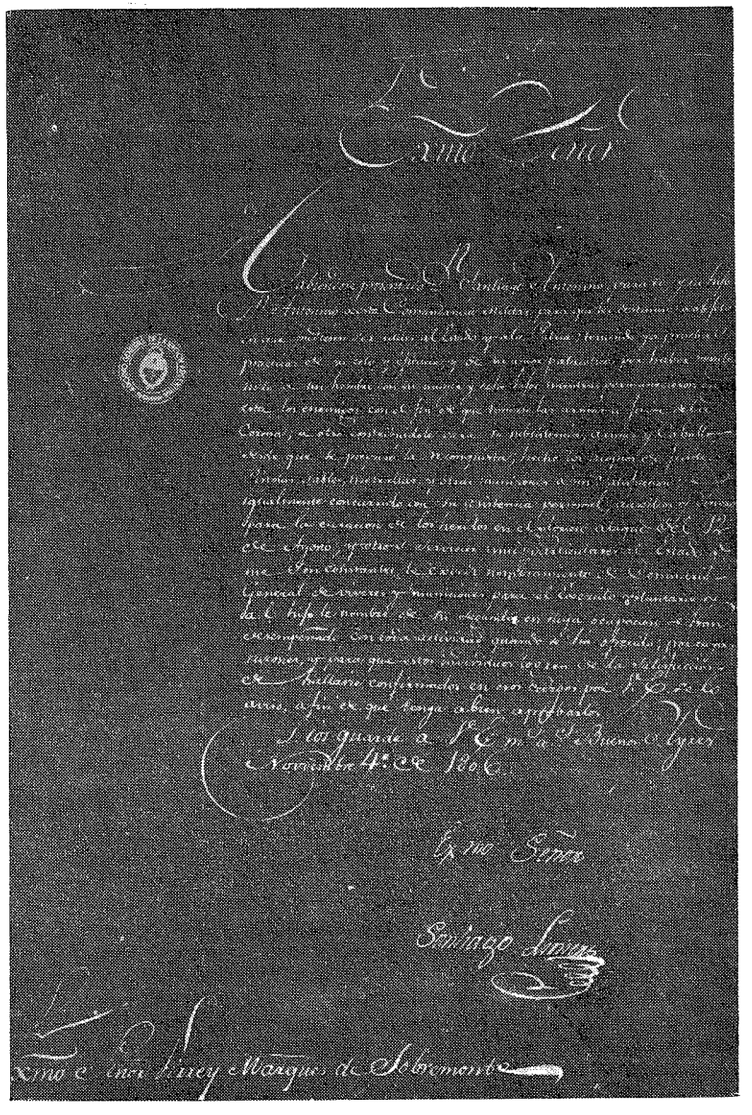

Nombramiento de Santiago Antonini, (en la foto Santiago Antonino) como Comisario general de Víveres y Municiones y de su hijo Antonino Antonino, como su segundo. Documento firmado por Santiago Liniers y fechado el 4 de noviembre de 1806.

militud que contiene, pues si don Tomás Buzeme le debía algunos pesos y estaba próximo a venir a Buenos Aires, donde se había de mantener según él dos años, no había de esperar a las circunstancias críticas y apuradas de haberse hecho a la vela la embarcación para salir a su alcance, pudiéndolo hacer en tierra? A que respondió que su relato es cierto, que los más de los días se aproximaba en Cádiz a don Tomás Buzeme recriminándole por la paga, y se excusaba con hoy y mañana hasta que llegó el caso de haberse embarcado no por el muelle y sí por la Puerta de Sevilla; y el deponente que estaba en el muelle, logrando la proporción del bote de verdura que iba aviado de la ciudad, se embarcó en él; y le acaeció lo que dijo en su anterior declaración, a que se remite y responde. Preguntado ¿cuánta era la suma que le debía don Tomás Buzeme y de qué procedente? Dijo que le había hecho una caja de reloj y otras composturas, de que procedía el débito, de cuya suma determinada no se acuerda, pero que le parece era la de treinta a cuarenta pesos. Preguntado si no sabía que su existencia en cualquier lugar donde se transportase había de ser bajo las correspondientes licencias y pasaportes que le acreditasen licenciado para poder verificar su embarque y transporte, dijo que sí lo sabía. Hecho cargo ¿que cómo siendo sabedor de lo mismo que deja contestado no dio parte de su acaecimiento al Juez de Arribadas en Montevideo, ni menos cuidó de presentarse a él luego que verificó su llegada a aquel puerto, teniendo como tenía entonces la oportunidad de comprobar la ocasión de su venida con el mismo Capitán del Puerto y principalmente con el maestre, su deudor, según deja expresado? A que respondió que no tiene qué contestar al cargo que acaba de hacérsele, y que inmediatamente lo que hizo fue ponerse a trabajar para tener de qué vivir.[69]

Evidentemente, Antonini no pudo aclarar satisfactoriamente su tan extraño viaje al Río de la Plata, su permanencia aquí no obstante la pretendida imprevisión de su embarco y su omisión de presentarse ante las autoridades inmigratorias. Se trata, por cierto, de detalles secundarios, pero que adquieren significado y proyectan luz sobre su actividad en la época que nos ocupa ahora y en la posterior.

Ahora bien, a pesar de que el pasquín fidelista fijado el 3 de marzo pedía la aprehensión del panadero francés Luis Dumont y de su "negro llamado Perico el tahonero", Álzaga,

[69] A. G. N., *Tribunales*. Leg. 60.

evidentemente, no lo tomó en consideración y el negro nunca fue detenido, aun cuando sí llamado a declarar, pero recién el 8 de marzo. Probablemente Álzaga, habituado al prepotente trato de la esclavatura, cuando no daba con los hilos de la cadena conspirativa que tanto le preocupaba resolvió dar un golpe en su eslabón más débil: el negro. Éste dijo

que por el mes de enero de este presente año le mandó al declarante su amo con una esquela para entregar a un francés alto de cuerpo que asiste en la quinta de dicho Liniers, el cual no tiene presente si se llama José o Juan [Juan Antonio Gallardo], que efectivamente entregó a éste la esquela, quien habiéndola leido y haciendo tomar asiento al declarante, sin embargo que lo repugnaba, le preguntó si sabía manejar las armas de fuego, a que respondió el declarante que sí, porque siendo criado en la costa de Guinea es la arma de fuego la que más se ejercita allí. Que pasada esta conversación se puso dicho francés a contestar la esquela, y concluída se la entregó al declarante, quien la llevó a su amo. Que este lo llamó después en el propio día y le preguntó si era verdad que sabía manejar la arma de fuego, a lo que contestó el declarante que sí y que en Río de Janeiro aprendió también a manejar la espada y la chuza. Que entonces le dijo su amo: yo te compré por malo, y en sirviéndome para lo que te mande que será un jueves o un viernes, saliendo con la nuestra te he de dar la libertad.[70]

El esclavo de Juan Telechea, también Juan de nombre, agregó a esa declaración que le oyó decir al negro Pedro —sin que le quisiese revelar el motivo— que su amo le había prometido la libertad. Llamado nuevamente Pedro, afirmó "que es cierto le había dicho su amo que si él cumplía bien con lo que le mandase un día jueves o viernes le había de dejar libre".[71] Agregó asimismo que, al insistir en esa promesa ante el capataz Gallardo, éste le respondió:

que no se cansase, que su amo no lo había de vender, que sí lo dejaría libre cuando ganasen esta ciudad. A que le respondió el declarante que cómo había de poder ser en una ciudad tan grande y con tanta gente, y entonces le dijo Gallardo que el jueves o viernes que se había de señalar estaban seguros de que les hiciesen daño, porque aquel día había de andar la tropa con los fusiles boca abajo, y las armas descargadas, que para ganar el Fuerte había de ser con facilidad[72]...

[70] *Idem.*
[71] *Idem.*

El mulato Joaquín, interrogado el mismo día que los otros, 9 de marzo, reveló al alcalde que el negro Pedro le había dicho que el amo de ambos, el panadero Luis Dumont, le anunció "que con el tiempo habían de ser las cosas aquí como en Francia". Acerca de Dumont le contó don José Camaleño a Álzaga "que la última ocasión que estuvo en su casa con el fin de cobrarle cierta diligencia que le había hecho, luego que se la pagó le dijo: hombre qué novedades son éstas que nos vienen todos los días de España en favor de los franceses; vaya que nos fueran ustedes a jeringar aquí también. A que le había contestado, a Ud. qué cuidado se le da, ni qué le han de hacer. Ud. se quedará lo mismo".

Ahora bien, los defensores de los reos de 1795 y los abogados del régimen colonial en la actualidad —por razones bien comprensibles— pretenden restar importancia a las declaraciones del principal testigo de la acusación, el negro Pedro, por causa de su rebeldía, soberbia y mala voluntad a los amos. Pero nosotros creemos que estas características justamente lo predisponían a ser cómplice de una conspiración tipo jacobino. Nos parece también que, por su degradación, su rebeldía era meramente individual, sin una idea clara de los propósitos de sus compañeros blancos ni una mayor simpatía por ellos. De ahí su prontitud en delatarlos.

Como hemos visto hasta ahora, nadie se refirió de modo especial y concreto a Santiago Antonini. De lo único que se le acusaba, era de ser partícipe activo de las reuniones subversivas en la casa de Luis Dumont. De su peligrosidad Álzaga tuvo una noción clara cuando se enteró de que entre la ropa de cama de Antonini se encontró un manifiesto revolucionario que contenía las siguientes palabras: ¡VIVA LA LIBER-

[72] *Idem.*

TAD! consigna asimismo fijada en el lugar más público de la ciudad.

El relojero italiano, al verse tan gravemente comprometido, empleó todos los medios que le aconsejaban las circunstancias para salvarse: primero a voz en cuello gritaba que la partida le había echado el pasquín, y luego, con sigilo, ofreció un soborno al encargado de su detención, teniente de alguacil mayor Pedro Muñoz. Éste haciendo tabla rasa de la coima, refirió a Álzaga lo siguiente:

> me conduje con el reo y el papel a los portales de este Ilustre Cabildo, donde se hallaba Su Merced, y por el camino me hizo grandes súplicas el dicho Santiago Antonino para que no diese parte del papel y prometiéndome dineros, reconviniéndome me hiciese cargo que se perdía si yo lo presentaba.[73]

En vista de la importancia del hallazgo, y de las circunstancias que lo rodeaban, Álzaga tomó declaración a los acompañantes de Muñoz en la diligencia efectuada en la casa de Antonini. El sargento Ramón Villena, interrogado por Álzaga el 9 de marzo, agregó a las expresiones de Muñoz estos detalles:

> Que la noche del día ocho del corriente, siendo como las tres y media de ella, y habiendo llegado a la relojería que está [en] la calle de San Francisco, en un altillo, auxiliando al Teniente Alguacil Mayor don Pedro Muñoz, después de haber registrado toda la casa y aun reconocido los papeles que estaban en el cajón de una mesa, le mandó el Teniente a aquel relojero gordo, dueño de allí, se vistiese con la ropa que tenía colgada a la cabeza en una silla de paja; y estando delante el mismo francés relojero el Teniente, el granadero Juan Montañés y el contestante, dijo don Pedro Muñoz se registrase aquella cama; y en efecto, sacudiendo las sábanas de ella cayó dentro de ellas un papelito, que como el contestante le viese oblea y salir de aquel lugar le movió la curiosidad y lo alzó, y acercando la mano a la vela que estaba muy inmediata en una pieza tan estrecha que apenas podían caber los cuatro, viendo lo que contenía le dijo a Muñoz: tome Vuestra Merced ese papel; y al estirar la mano para dárselo, antes que se le dijese cosa

[73] *Idem.*

> alguna, el francés relojero empezó a decir: ese papel me lo han echado ustedes aquí, y como lo repitiese dos o tres veces le mandó el deponente que callase; y cumpliendo con la orden que se le dio allí, le hizo asegurar y condujeron a estos portales de Cabildo, sin que desde su cuarto a la prisión hubiese vuelto a hablar con el deponente ni la tropa cosa alguna aquel hombre, pues venía al lado de don Pedro Muñoz un poco para adelante.[74]

El soldado Juan Montañés amplió la declaración del sargento Villena con estas expresiones:

> Que habiendo ido auxiliando a don Pedro Muñoz con el sargento Ramón Villena, los condujo el Teniente Alguacil Mayor, después de estas prisiones que habían hecho, a casa de un relojero en un altillo en la calle de San Francisco; y quedando los compañeros en las puertas, entró el contestante con el sargento y el Teniente Alguacil; y después de haber registrado la casa le mandó vestir al francés relojero; y estando los cuatro en la pieza donde estaba la cama alzó el Teniente la punta del colchón por un lado y después por otro, y no encontrando cosa alguna empezó a sacudir la ropa que estaba sobre la cama, y de dentro de las sábanas cayó un papelito que alzó el sargento y al desenvolverlo, como que el deponente estaba a su lado, ya vio lo que contenía; y reparó en el semblante del francés descompostura, y lo que el sargento vio lo que contenía el papel se lo dio al Teniente Alguacil, lo que visto por el francés, prorrumpió diciendo ese papel me lo habían echado ustedes, y esto sin haber visto aquel hombre lo que contenía, repitiéndolo varias veces hasta que el sargento lo mandó callar.[75]

Con el precedente testimonio no termina la investigación acerca del pasquín, la más importante prueba sobre el carácter de la conspiración y sobre la culpabilidad de Antonini. Tampoco concluye con el interrogatorio de éste, aun cuando entre los dos protagonistas tiene lugar el 11 de marzo un diálogo, iniciado por el alcalde con un fuerte reproche a Antonini por su negativa de confesar su participación en el complot:

> ¿Cómo se determina a sentar una responsabilidad que contiene tan absoluta negativa a lo que se le ha preguntado cuando, prescindiendo

[74] *Idem.*
[75] *Idem.*

por ahora de todo lo que se ha esclarecido y resulta del proceso que tiene a la vista, tiene contra sí y su indicada respuesta el más cierto y verdadero comprobante de ser uno de los principales de tan atroz delito, pues en su poder se encontró documento que no dejó de dudar en el caso, y de no, que exprese con qué fin conservaba con reserva el papel que se le pone presente y es el mismo que se halla agregado a los autos y se cita en las declaraciones anteriores? Cuyo documento, visto que fue, dijo: que este papel no estaba en su casa ni el deponente lo ha visto, ni sabe de quién puede ser la letra, pues nunca la ha visto, ni el papel, hasta que don Pedro Muñoz se lo mostró diciendole: mire vuestra merced el papel que tiene aquí. A lo que le contestó: ese papel me lo han echado vuestra merced o uno de los tantos que han venido, y responde. Hecho cargo ¿por qué con tanta temeridad falta a la verdad y religión, queriendo disculparse haciendo autores de otra clase de delito que el suyo a unos hombres que no podían ir prevenidos con el papel que se le ha manifestado para introducírselo? ¿Cómo quiere figurar, pues si habla por los de tropa, estos fueron llamados a una hora que no lo esperaban y fueron en solicitud de varios individuos que no sabían quiénes eran; si habla por el ministro ejecutor, como se ha explicado, éste fue llamado sin saber para qué; y después que se le comunicaron las órdenes que había de ejecutar, procedió al arresto de varios, y el último fue el confesante. De suerte que, así por esto como por los demás conocimientos que en particular se han tomado, se descubre que no habla verdad, y se le apercibe que antes que se tomen otras providencias a efecto que confiese con la sinceridad y pureza que debe, explique como se le previene en el primer cargo que se le ha hecho sobre este particular? A que respondió: que así sobre lo que se le pregunta como sobre el papel que se le manifiesta no sabe más ni ha acaecido otra cosa que lo que lleva dicho, y responde. Reconvenido, cómo si este papel no estaba en su cama ni jamás lo había visto antes que los que estaban presentes cuando se lo manifestasen y lo pudiese él ver lo que contenía, ya empezó a incomodarse y a proferir las expresiones de vuestras mercedes me han echado ese papel, hecho que refieren los mismos circunstantes y que agregado a otras reflexiones hacen bien manifiesto que él es su autor, y no del primero; y así, de nuevo se le apercibe que volviendo sobre sí trate de hablar con más pureza, y ya que quiere disculparse lo haga sin ofensa de otro, que según él mismo tiene ya expresado antes de ahora no hay sobre qué fundar su dicho.[76]

[76] *Idem.*

No obstante los apercibimientos llenos de amenazas, Antonini negó su participación en el complot e insistió en la acusación de que sus aprehensores le echaron el pasquín, cuyo contenido antes había ignorado. Mantuvo esa tesitura en el careo con Muñoz, efectuado el 30 de marzo, agregando a los detalles ya conocidos lo siguiente:

Que habiendo visto y entendido que le iban a poner en la cárcel, suplicó a don Pedro Muñoz: que pues él sabía estaba inocente de aquel papel no le hiciera daño, dándole a entender que no lo presentase; y para cuyo efecto lo gratificó con una onza de oro que tenía en el bolsillo, la misma que recibió y guardó en la faltriquera del lado derecho, sin que le hubiera hecho de antemano súplica ni oferta alguna.[77]

Al cargo de soborno hecho por Antonini, Muñoz, que antes no lo había mencionado, replicó:

-Que es cierto le hizo oferta el reo que está presente de una o dos onzas de oro, expresándole: soy un pobre que empiezo a trabajar, no entregue Vuestra Merced ese papel, que me pierde Vuestra Merced. A que le replicó no podía admitirle su oferta, ni dejar de cumplir con la manifestación de dicho papel.[78]

Sin duda alguna, es lícito recelar de la sinceridad de Muñoz, tanto por razones de orden general cuanto por su comportamiento en el caso de Francisco Salvio Marull. En lo que se refiere al caso aludido, el 6 de junio, cuando ya se está por dictar la sentencia, el defensor de Antonini, Pedro Medrano, ante el alcalde de primer voto presenta una solicitud en el sentido de que Muñoz, Marull y otras personas sean interrogadas acerca de si mantuvieron conversaciones sobre el hallazgo del pasquín. Álzaga, tomando en cuenta las prohibiciones de tales conversaciones, accede al pedido de Medrano y el 8 de junio Muñoz se ve obligado a aparecer ante él. El teniente de alguacil mayor declara en esta coyuntura:

Que habiendo visto y entendido que le iban a poner en la cárcel, Salvio Marull, por haberle mandado llamar para efecto de preguntar-

[77] *Idem.*
[78] *Idem.*

le cómo había sido la prisión de Antonini y qué pasajes habían acaecido en ella, sin tener presente si se ha hecho conversación sobre ello ante otros sujetos, porque en aquel tiempo, en todas partes, no se oía otra conversación que la de los franceses y sus prisiones. Que habiendo ido a hablar con Marull cuando le mandó llamar con su hijo don Pedro Mauricio, le hizo entrar Marull a su sala, donde le preguntó ¿cómo había acaecido el hallazgo del pasquín en casa de Antonini? ¿si al alzarlo el sargento se había mudado de color o descompuesto el semblante? Porque había un soldado que decía, que en caso de haber algunas resultas contra Antonini por el pasquín, él diría quién lo había echado. Que también le previno Marull se hallaba interesado en libertarle la vida al pobre relojero a quien tenía por hombre de bien, así por los informes que el finado Francisco Roca y otros le habían hecho como por lo que la experiencia le había acreditado en los tratos que con el había tenido; y que hubiese entendido que si le proporcionaba arbitrio para libertar al relojero de la sindicación del pasquín, sacrificaría no sólo un par de talegas, sino es que podría llegar a él contestante con toda satisfacción a decir: esto quiero o tanto necesito, contando con que era su criado [79]...

De suerte, pues, que Muñoz acusa a Marull de haberle hecho verbalmente un ofrecimiento de soborno. Sin embargo, como hemos aludido, así en el suceso Antonini como en éste su actitud es bastante dudosa, puesto que no denunció la tentativa de cohecho y conversó sobre tópicos cuyo secreto estaba obligado a guardar. Ahora bien, el ofrecimiento de la coima, por el peligro que involucraba sobre todo en esa coyuntura, fue hecho —como lo sabemos— verbalmente. Mas el empeño de proporcionarse una coartada en caso de denuncia, ya tiene pruebas escritas: dos cartas, una fechada el 20 de marzo y otra el 23. Las cartas, salvo lo indicado, no contienen nada de interés, pero permiten deducir que Antonini contaba con influyentes amigos, puesto que Marull era profesor de farmacia y "persona bien acreditada y responsable". [80] Además, a juzgar por algunos indicios, Marull podría ser el "cirujano" no identificado, pero frecuentemente nombrado como asistente a las reuniones en que se brindaba por la libertad. De

[79] *Idem.*
[80] Conf. ENRIQUE UDAONDO, *Diccionario biográfico colonial argentino.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES DEPTO. HISTORIA

ahí su interés y su deseo de ayudar a Antonini. Cabe también tener presente que el nombre de Marull no por primera vez aparece en relación con un pasquín, ya en 1779 se le cita, aun cuando en forma muy poco comprometedora.

Con lo precedentemente expuesto no termina la investigación en torno al pasquín. También las dos veces que Antonini fue sometido por Álzaga —sin que éste tuviera derecho a ello— a torturas, se plantea implícitamente ese problema. Durante el segundo tormento, efectuado el 13 de abril, su cuerpo lacerado lo hizo flaquear por un instante, pero se recuperó rápidamente y volvió a su tesitura inicial. Probablemente esto, y quizá el hecho de que a Álzaga —como en el caso de Díaz— se le prohibiera torturarlo por tercera vez, contribuyó a salvarle la vida. Coadyuvó también a ello, como en el proceso de los restantes reos, la escasez de otras pruebas, las influencias puestas en juego y un menor rigor represivo en la época que en las anteriores. De suerte que, si el agente fiscal Mantilla —el 3 de mayo de 1795— pidió la pena de muerte para todos los procesados, el fiscal Herrera —el 10 de setiembre de 1795— ya se satisfacía con su destierro a España, sin otra pena que la confiscación de los bienes. La Audiencia, después de alguna vacilación en lo concerniente a Antonini, el 24 de octubre de 1795, confirmó ese fallo. ¿Pero fue cumplido? En lo que atañe a Antonini, no. Por lo visto, de nuevo poderosas influencias obraron en favor del relojero italiano, que deseaba, o tenía particular interés, en permanecer en Buenos Aires.

La primera noticia acerca de sus actividades, por cierto tan curiosa como todo en ese individuo, después de su proceso, nos la proporciona el cabo primero del Regimiento de Infantería de Buenos Aires, Francisco Galy. Según el memorial de éste al virrey, el 28 de julio de 1801, "estando en su cuarto paseándose con las muletas en tiempo que su mujer le hacía la cama, entró arrebatadamente en él don Santiago Antonini, relojero, y dijo al francés don José Delis, el que quedó en la puerta: *éste es el monstruo infernal, vil pícaro, causa de nues-*

tros disgustos; ¡toma este papel!'' A lo que respondió el cabo: ''¿qué modos son éstos de entrar en mi casa y asustarme de esta suerte la mujer embarazada? Por cierto, lo hacen ustedes porque me hallo en este estado. Y rehusando tomar el papel lo tiró el relojero sobre la cama. Y poniéndose las manos en la faltriquera, dijo: Usted se ha quebrado una pierna, pero yo le he de hacer quebrar el pescuezo. Y cuando se ponga bueno nos veremos por las calles Que le juro, me lo pagará Usted. Y se fueron''. [81] A sus inoportunos visitantes llama Galy, en el mismo escrito, ''insurgentes''. Pero si lo hace por reminiscencia del proceso de 1795 o por otra causa, no nos es sabido.

La otra noticia que disponemos data de 1804. En este año Antonini, que se califica a sí mismo como ''vecino'' de Buenos Aires, gestiona el título de alarife y maestro mayor de albañilería para Santiago Airaldi, de quien habla como de ''residente'' de Mendoza. [82] Según vemos, el preso de 1795 asume un papel bastante prominente en distintos asuntos. Pero la intensa actividad pública de Antonini, al menos la conocida, coincide con las invasiones inglesas. El 15 de setiembre de 1806 se presenta ante el cabildo, ''ofreciendo levantar un cuerpo de los artistas franceses, italianos y malteses, que se hallan en ésta, para [la] defensa de la ciudad''. [83] Rechazado su proyecto por el Comandante de Armas, que lo es Liniers, de ningún modo su enemigo, Antonini se dirige de nuevo a él y en tal ocasión, el 9 de octubre de 1806, el héroe de la Defensa declara que el preso de 1795 dió pruebas nada equívocas de amor al rey y de preocupación por el bien de la patria, contribuyendo ''a libertarla de la opresión en que la tenía el enemigo''. [84] Expresa asimismo que su celo patriótico lo indujo a mantener ''a un hombre con su mujer y ocho hijos, mientras permanecieron en ésta los enemigos, con el fin de que

[81] A. G. N., Div. Col. Sec. Gobierno. *Solicitudes Civiles y Militares.*
[82] A. G. N., *Justicia.* Leg. 47. Exp. 1371.
[83] Véase *Acuerdos del Cabildo de Buenos Aires,* serie IV, tomo II, Buenos Aires, 1926.
[84] A. G. N., *Despachos, Títulos y Cédulas,* 1806-1809. *Solicitudes Civiles y Militares.*

tomase las armas a favor de la Corona; a otro contribuídole para su subsistencia, armas y caballo desde que se preparó la reconquista; hecho los acopios de fusiles, pistolas, sables, metrallas y otras municiones a mi satisfacción; e igualmente concurrido con su asistencia personal, auxilios y dinero para la aviación de los heridos en el glorioso ataque del 12 de agosto [de 1806], y otros servicios muy particulares al Estado que me son constantes''. [85] Tomando en cuenta los servicios de Antonini, tanto los enumerados como los ocultos bajo el calificativo ''de muy particulares al Estado'', Liniers lo nombra, a fines de agosto de 1806, comisario general de víveres, algo así como intendente general del ejército.

Sin embargo, la compleja —pero prosaica— labor de intendencia no le satisfacía a Antonini. Él buscaba horizontes más amplios, actividades más responsables y, quizá, también más arriesgadas. De suerte que aceptó, o sugirió a Liniers, que le confiara la misión de adquirir armas para la defensa de Buenos Aires en el extranjero. Pero el propósito de Antonini, como lo veremos de pruebas documentales, involucraba proyecciones más vastas que esa simple misión oficial. Tenía un nexo íntimo con su participación en el complot ''infidente'' de 1795. Tan cierto es esto que en su minucioso *Diario,* que hemos mencionado antes, no figura, ni por asomo, ninguna referencia acerca de su misión oficial. Tampoco enumera —salvo el itinerario y las contingencias durante éste— sus esfuerzos en otro sentido, pero se encargan de ello documentos de origen inglés y español.

Mas, previamente, una aclaración indispensable, en esa época ya Liniers había remitido varias comunicaciones a Napoleón Bonaparte y éste agradecídole su gentileza, es, pues, bien posible que fuera Antonini su representante ante el Emperador de los franceses. El entusiasta de la LIBERTAD de 1795, efectivamente, se había convertido, como veremos más adelante en agente bonapartista.

[85] Idem.

Antonini inició su viaje, partiendo de Buenos Aires a Montevideo, el 22 de noviembre de 1807. Sus despachos oficiales eran tan fidedignos que incluso el gobernador Xavier de Elío —enemigo irreconciliable de Liniers y que en este caso hubiera tenido fundadas razones para sospechar alguna trama antiespañola— se dio por satisfecho con ellos y le facilitó el embarco a Estados Unidos. Llegó a Baltimore el 2 de mayo de 1808. El 9 del mismo mes ya estuvo en Nueva York, donde entregó al cónsul español varias cartas del Río de la Plata. El 6 de junio, en compañía de Carlos Casa Irujo, se embarcó para España. Pero en el trayecto, el 24 de junio, la nave fue apresada por un corsario y conducida a Plymouth el 30 de junio. Aquí Casa Irujo y Antonini tuvieron que presentarse ante un tribunal de presas, integrado —entre otros— por el coronel Doyle y el teniente coronel Carrol, que habían establecido relaciones amistosas con el comisario general del ejército de Buenos Aires, durante su permanencia aquí con las tropas invasoras. No deja de ser altamente sintomático que el coronel Doyle supiera el oculto motivo del viaje de Antonini. He aquí lo que acerca de él informa al almirante Stewart:

> Creo conveniente poner en su conocimiento que un italiano (don Santiago Antonini) que ha sido largo tiempo residente en Sud América y pasa por ser español, ha acompañado al marqués Iruco (sic) que se encuentra ahora en Londres. El objeto del viaje de este hombre a Europa ha sido, decididamente, proponer a Francia separar a Sud América de España. El capitán Carrol ha conocido íntimamente a este caballero que fue comisario general bajo el Gral. Liniers, y él opina que si el señor Antonino hubiera encontrado estímulos de nuestra parte, habría preferido hacer su propuesta a Inglaterra, pero como no ocurrió así y su propósito era seguir camino a Francia, no puede haber ninguna duda sobre sus intenciones con respecto a dicho país. Este señor ha tratado de obtener autorización para ir a Londres, y como ha sido particularmente atento y amable a los ingleses enfermos y heridos en Sud América, y está, evidentemente, ansioso por obtener ese permiso, me tomo la libertad de solicitar que se le autorice ir a Londres.[86]

[86] RICARDO R. CAILLET-BOIS, "La misión de Antonini en 1808" en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, tomo XIV (págs. 199/204, Buenos Aires, 1932.

Este testimonio, cuya trascendencia histórica sobrepasa en mucho el papel desempeñado por Antonini en los albores de la Emancipación, puesto que involucra a Belgrano y otros próceres, no obstante el cúmulo de pruebas antiguas y recientes, es distorsionado a fin de empequeñecer el grandioso acontecimiento que es la Revolución de Mayo. Pero, como se trata de una acotación marginal, tenemos que retornar al relojero torturado por Álzaga en 1795. Antonini, gracias a los buenos oficios de los dos militares británicos, sin dificultad, obtuvo el permiso de trasladarse a Londres. Aquí se vinculó con los representantes españoles y el 5 de noviembre, aconsejado por ellos, se dirigió a La Coruña, donde llegó el 9 del mismo mes. Permaneció en el puerto pocos días, los necesarios para preparar su viaje a Madrid. Llegó a la capital de España el 27 de noviembre, cuando la Junta Central —en previsión del avance francés— se había trasladado a Aranjuez. Antonini, sin embargo, se detuvo en la ciudad —según dice en su *Diario*— para visitar a los amigos de Buenos Aires. Pero el 3 de diciembre, mientras cumplía con el tan grato como inocente deber de cortesía, Madrid fue ocupada por las tropas francesas. El 8 de diciembre "todos los que estaban al Real Servicio fueron presentados en el Retiro a la Casa de la China a un negro, gobernador de dicha fortaleza; él que dio una orden para que todos fuésemos prisioneros a Francia, menos aquellos que quisiesen tomar servicio con el nuevo gobierno".[87] Antonini, que no quiso hacerlo, o a quien no le convenía obrar así, el 7 de febrero de 1809 fue deportado a Francia. De lo sucedido aquí con él en el transcurso de 1809 no sabemos nada, porque no lo consigna en su *Diario* y las fuentes españolas recién comienzan a dedicarle toda su atención cuando se inicia el año 1810. El 1º de enero Luis de Onís, ministro de España en Norteamérica, informa al virrey de Buenos Aires de que Santiago Antonini, uno de los agentes de José Bonaparte en las colo-

[87] Véase *Diario manuscrito* etc. en el Museo de Luján; se transcribe también en el trabajo de Caillet-Bois citado, pág. 203.

nias hispanas, partió allí con instrucciones y proclamas bonapartistas.[88] El mismo Onís, el 13 de enero, amplía sus datos sobre Antonini, diciendo que llegó en "la goleta francesa *Tilsit* al puerto de Baltimore, procedente de Bayona", entre "varios agentes y emisarios de José Napoleón, cuyo objeto es sublevar nuestras colonias contra nuestro legítimo Soberano y Señor Don Fernando Séptimo". Afirma también Onís que Antonini "habla con entusiasmo del *gran* Napoleón y pésimamente de la Real familia de Borbón".[89] El 14 de enero, un día después, Onís informa a Cisneros de lo siguiente:

> Después de haber escrito a V. E. mi oficio de ayer, en que le daba parte de que don Santiago Antonin[i] había salido para Buenos Aires en la goleta francesa *Tilsit*, he sabido por medio de los espías que tenía dispuesto le siguiesen hasta que dicha goleta [se] diese a la vela, que el expresado Antonin[i] se transbordó de nuevo con todo su equipaje a un pailebot americano, en el cual salió directamente para ese Río [en otra copia del mismo documento se dice, como corresponde, *Buenos Aires*], a fin de hacer el viaje con más precipitación.[90]

El 2 de febrero el cónsul español en Baltimore avisa al mismo virrey, confirmando el dato del documento precedente, que en la goletilla norteamericana *Fly* van a Buenos Aires "dos agentes de José, el uno italiano de nación hablando el español corrientemente: su nombre Antonini y ha residido varios años en Buenos Aires".[91] El 6 de febrero Onís vuelve a informar al virrey de Buenos Aires que Antonini se dirige allí en la goleta *Fly* y lo presenta como un individuo muy diestro en intrigas y muy capaz "para emprender cualquier cosa arriesgada".[92] El 10 de marzo Luis de Onís dice:

[88] Conf. A. G. N., *Archivo del Gobierno de Buenos Aires*, tomo 42, cap. XXI.
[89] *Idem*, caps. CXXI a CXXIX.
[90] *Idem*.
[91] *Idem*.
[92] *Idem*.

> Tengo la satisfacción de informar a V.E. que habiendo comunicado al Ministro Plenipotenciario inglés en estos Estados la salida de Antonini y La Croisie a bordo de la goleta *Fly* para Buenos Aires, y de otros emisarios en varios buques para diferentes puntos de nuestras Américas, requiriéndole diese parte a los buques de guerra de su nación que cruzan en estas aguas para que los detuviese[n], ha tenido mi solicitud las más favorables resultas en su principio y me acaba de escribir el citado Ministro anunciándome la detención de dicha goleta *Fly* por el navío de guerra británico *Atlanta* y de su conducción a la Bermuda, donde se ha detenido también a los dos pasajeros que llevaba a bordo, esto es, a Antonini y a su compañero de viaje el francés La Croisée (sic), asegurándo[se]me al mismo tiempo que se tendrá de ellos el debido cuidado para que no estorben más nuestra tranquilidad. A mayor abundamiento he solicitado del Gobierno inglés, por medio de este Ministro, se sirva enviar estos traidores a España, a la disposición de la Suprema Junta, para que se castigue con todo el rigor que merece su detestable atentado. No puedo menos que felicitar a V.E. sobre tal feliz principio de mis disposiciones para contrarrestar las maquinaciones de nuestros enemigos.[93]

Pero Onís se dió demasiada prisa para cantar victoria, puesto que el virrey de Buenos Aires muy pronto, el 16 de mayo, se vió obligado a escribir al gobernador militar de Montevideo la siguiente carta muy reservada:

> Me hallo con recientes y muy autorizados avisos de oficio de que el emperador Napoleón, no perdonando arbitrio por detestable y bajo que sea para posesionarse de España, en donde más que por el número y valor de sus tropas trata por medio de cuantas intrigas y viles maquinaciones le sugiere su malicia de hacer reinar [a] su hermano José, se ha propuesto últimamente revolucionar las Américas, ya sea con el fin de introducir el desorden y la anarquía en esta preciosa y opulenta parte de los dominios de nuestro desgraciado Monarca el Señor don Fernando el 7º una vez que no le es posible dominarla, ya porque de este modo al mismo tiempo que hiciese sufrir a estos fieles habitantes en cuanto fuese dable las calamidades con que hace tantos años no cesa de afligir la Europa, privaría a la España de los auxilios que, por un efecto de la lealtad y acendrado patriotismo de que están poseídos tan generosamente, le tributan.[94]

[93] *Idem*.
[94] *Idem*, tomo 50.

Agrega más adelante el virrey:

> Con este motivo prevengo igualmente a V. S. que si arribase al puerto en alguno de los buques que llegan del Brasil o en otro, o bien por tierra, don Antonio Antonini, que hace algunos años se ocupó en el ejercicio de relojero en esta capital, donde se halla su familia y tuvo el encargo de proveedor o comisario de víveres por los de 807 y 808, con ocasión de la expedición de los ingleses, después delo cual salió de aquí en comisión que le fijó el señor mi inmediato antecesor para conducir algún armamento por cuenta de Su Majestad, disponga V. S. sin demora alguna su arresto, dejándolo incomunicado, y que se ocupen todos sus papeles. [95]

No deja de ser muy curioso que el día 25 de Mayo, el gobernador militar de Montevideo se da por enterado de la rigurosa orden de impedir el desembarco de Antonini... Pero después de la fecha que señala la definitiva ruptura con el régimen hispano contra el cual bregó tan denodadamente —tal como él lo entendía—, Antonini, que se consideraba americano ¿retornó a Buenos Aires? A este interrogante le da una dramática respuesta, estrechamente vinculada con los padecimientos de Antonini en 1795, Bartolomé Mitre:

> Al pie de la horca en que fue suspendido su cadáver [el de Álzaga], se vió un espectáculo patético, que conmovió profundamente a los espectadores que llenaban la plaza. Un hombre, abriéndose paso entre la apiñada multitud, llegó desolado hasta el pie del suplicio, abrazó con delirio el sangriento madero, lo cubrió de besos, volviendo de vez en cuando hacia el pueblo el rostro cubierto de lágrimas en que se dibujaba un gozo intenso y derramaba al mismo tiempo en torno suyo monedas de plata a manos llenas. Este hombre era un francés, a quien Álzaga había dado tormento en 1795, siendo juez en una causa que se siguió a varios compatriotas de aquél, atribuyéndosele planes de subversión, sublevando a la esclavitud. [96]

Como se sabe, la ejecución del duro esclavista e inexorable alcalde tuvo lugar el 6 de julio de 1812. Después de esa fecha

[95] *Idem.*

[96] BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano,* Buenos Aires, 1950, pág. 183.

nada se conoce acerca de la actividad de Santiago Antonini en Buenos Aires. Pero hemos logrado establecer algo que en adelante deberá ser tenido en cuenta: que su hijo Antonino Antonino, hasta ahora siempre confundido con su progenitor, [97] fue uno de los firmantes de la histórica petición popular del 25 de Mayo, el acta de nacimiento de la Nación Argentina. En esto no sólo hay un simbolismo, sino una real proyección histórica. Antonino Antonino, relojero y "meteco" como su padre; lugarteniente de éste en la comisaría general del ejército de la Defensa y capitán de milicias desde 1808, con su firma en la gloriosa petición comprueba indubitablemente su esencia popular y su linaje dieciochesco.

[97] También nosotros hemos incurrido, involuntariamente, en este error (Véase "La Prensa" del 2 de agosto de 1959); y aunque pronto lo hemos rectificado debido a cierto atraso en la inserción de nuestro artículo en el mencionado diario ("La Prensa" del 15 de noviembre de 1959) nos corresponde reconocer que el doctor Roberto H. Marfany fue el primero en dar a conocer al público el detalle que señalamos en el texto (véase su artículo *Una mala versión de la Revolución de Mayo,* en "El Pueblo" del 20 de octubre de 1959).

FELIPE CONTUCCI Y EL CARLOTISMO

(1808 - 1810)

por

ROBERTO ETCHEPAREBORDA
(Director del Archivo General de la Nación)

En anteriores trabajos[1] ya hemos penetrado levemente en las misteriosas actividades de don Felipe Contucci, ambidextro agente de los intereses lusitanos e independentistas en el Plata.[2]

---

[1] Ver *Historia*, nº 8, págs. 93/116, ''Entretelones del proceso Carlotino'' y *Boletín de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos*, nº 14, págs. 37/68, ''La Asonada del 1º de enero de 1809 a través de Nuevos Documentos''. En un próximo trabajo estudiaremos la acción desarrollada por Contucci con posterioridad a la Revo lución de Mayo, es decir, su misión a Montevideo en agosto de 1810, portador de la imprenta, donación de la Infanta y especialmente el intento de mediación de julio-agosto de 1811, al avanzar las fuerzas portuguesas al mando de don Diego de Souza en la Banda Oriental, —concretado en la ''Entrevista de El Cordobés''— con los enviados de la Junta, coroneles Nicolás de Vedia e Ignacio Alvarez Thomas.

Felipe Da Silva Telles Contucci, de origen florentino, nacido en Portugal y descendiente de los condes de Penhalba, según Carlos A. Pueyrredón, poseía una sólida fortuna y poderosas vinculaciones. Casado, después de sus andanzas conspirativas, con una hermana del general Manuel Oribe, usa de sus hijas, Agustina, casaría en 1828, con este mismo prócer uruguayo. Una hija de este matrimonio contraerá enlace con el coronel Mariano Maza. De esta familia desciende el distinguido literato argentino Enrique Larreta, tataranieto de Don Felipe Contucci.

[2] CARLOS ALBERTO PUEYRREDÓN, en su enjundioso libro *En tiempo de los virreyes*, Bs. As., 3ª ed. 1932, ya había perfilado el astuto doble juego de este singular personaje. ALFREDO VARELA, en *Duas Grandes Intrigas*, tomo 1º, Porto, 1919, había también profundizado en las acciones de Contucci. En el presente estudio comprobaremos la hábil mistificación que Contucci realizaba, engañando alternativamente a Miranda, a Belgrano y a sus diversos partidarios. Pueyrredón, ha sido,

En el presente estudio nos proponemos poner en claro su acción tesonera en favor de los intereses de la Infanta Carlota Joaquina durante los años 1809 y 1810, prolegómenos nerviosos del alumbramiento emancipador, ya que ella, en definitiva, coadyuvó al triunfo de los ideales sostenidos por los patriotas. A través de las hojas, atiborradas de datos e informaciones, de su correspondencia con el ministro de negocios extranjeros y guerra portugués, don Rodrigo de Souza Coutinho, más tarde conde de Linhares,[3] podremos vislumbrar cabalmente el avance, lento pero seguro, del movimiento revolucionario, que indudablemente buscó, en su primera etapa, el amparo de una monarquía independiente, a cuyo frente estaría una legítima representante de la dinastía borbónica reinante.

1. EL COMERCIANTE (1806-1808)

Antes de adentrarnos en la mencionada papelería, creemos importante aportar algunos documentos que derraman nueva luz sobre las anteriores actividades de don Felipe en el Plata, ya que sirven a la vez para mejor comprender al personaje y a un más amplio dominio de la escena.

En un *Memorial*[4] elevado a la corte española, el propio Contucci rememora ampliamente su actividad pasmosa:

entre nosotros, el único historiador que se ha preocupado seriamente de las andanzas de nuestro personaje. Véase sus artículos en "La Nación", que luego formarían parte de su citado libro *Don Felipe Contucci, agente confidencial de la Corte del Brasil*, (25 de mayo de 1931); *Los Precursores de la Revolución de Mayo y Don Felipe Contucci* (5 de julio de 1931) y *Un Vasto Imperio Americano* (13 de setiembre de 1931).

[3] El Archivo General de la Nación (VII-10-5-7) posee desde el año 1925, copia de esta colección de cartas procedentes del Archivo de Itaramaty, sin que hasta ahora se haya hecho uso de ella. La complementan algunas piezas procedentes del fondo *Política y Diplomacia Hispano-Lusitana en el Río de la Plata* (VII-17-2-1 a VII-17-2-8), ahora individualizado como parte del Archivo privado del Rey Juan VI, que en poder del marqués de Lavradío, fuera adquirido por nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores e incorporado en 1927 al Archivo General.

[4] La estada de Contucci en el Plata, debe datar de principios del siglo XIX, ya que en carta del 21/VIII/808, a Linhares, afirma: *"Eu vivo aqui ha sette annos"*.

> En virtud de órdenes Superiores he tenido la honrosa satisfacción de servir desde 1806 a S. M. C. el Rey N. S. en las Provincias del Río de la Plata y otros puntos, celando y defendiendo con religiosa escrupulosidad y empeño los Derechos e intereses de Su Real Corona[5]...

Una intensa búsqueda en los fondos documentales de nuestro Archivo General, coronada con el feliz hallazgo de interesantes documentos, nos permite afirmar que el contacto de Contucci con las autoridades virreinales fue continuo y de suma importancia. Sirva como ejemplo el contrato[6] por el que se le encomienda la provisión de armamentos y vestuarios destinados a la guarnición española de Santa Teresa, en la Banda Oriental, suscripto por Contucci y el virrey Sobremonte el 4 de enero de 1807,[7] del que publicamos algunos párrafos importantes.

De esta valiosa pieza surge claramente perfilada la importancia de la posición lograda por Contucci en la capital del Virreinato. El propio virrey reconoce la generosidad del poderoso comerciante:

> Habiéndome impuesto —dice— del servicio que se propone V. M. hacer al Rey Nuestro Señor en la constitución actual, introduciendo el armamento de fuego y blanco que se necesita sin exigir su importe por ahora hasta que el Real erario pueda verificarlo, a costo y costas, y ningún cargo de comisión...

Según lo dispuesto por Sobremonte, el mencionado armamento iría "bajo la simulación de cajones de azúcar". Asimismo se encomienda a Contucci el enganche de más de 300

[5] La copia de este *Memorial* me fué gentilmente facilitada por el Prof. Flavio A. García. Se publica in extenso en el *Apéndice*, documento nº 1.

[6] Esta afirmación, confirmada por sus propias actitudes, desmiente en algo lo sostenido por Pueyrredón *En tiempo de los virreyes*, pág. 225, de que Contucci entra en contacto con los problemas del Plata, con motivo de la llegada del enviado portugués, Brigadier Curado, a mediados de 1808.

[7] Archivo General de la Nación, Hacienda, Legajo 133, exp. 3333. Ver *Apéndice*, documento nº 2.

soldados, de origen alemán católico, italiano y francés, para reforzar las guarniciones virreinales.

Meses más tarde, en abril de 1807, Contucci contratará con las autoridades españolas la provisión de víveres para las Islas Malvinas que transportará en la sumaca *Destino,* propiedad de Juan Rodríguez Pereyra de Almeida, como lo prueba el testimonio de un contrato que figura en el legajo citado [8] y en el *Memorial* mencionado más arriba afirmará orgulloso, recordando entre sus servicios el "Socorro a las islas Malvinas que salvé por dos veces". Otros comprobantes demuestran su incansable actividad, entregando hilo, lienzos de algodón para sacos de trinchera, sables, etc. al fuerte de Santa Teresa y 4 cajones con 407 sables al gobernador de Montevideo en diciembre de 1807.

Una carta de Vicente M. de Taboada confirma plenamente el éxito de esas actividades y los elogios que merece su persona. El nombrado relata su encuentro en Río de Janeiro con el comerciante,

> quien por su celo y amor a nuestro Soberano ha merecido la confianza del Exmo. Señor Virrey de ese Reino de Buenos Aires, Marqués de Sobremonte, para quien aporta aquí cierto número de armas y varios pertrechos de guerra de que carece y se necesitan en esas Provincias. Me es constante que esta importantísima comisión con otras de igual naturaleza como es el apresto de una zumaca para socorrer las Islas Malvinas merecen la mayor atención y desvelos del expresado Contucci [9]...

Una numerosa documentación comprueba que, aun después de la deposición de Sobremonte, las autoridades virreinales siguieron prestando la más amplia confianza a Contucci. En el legajo que hemos citado figuran, además de numerosas notas rubricadas por el virrey Liniers, un pasaporte firmado por éste el 13 de febrero de 1808 que autoriza a Contucci a pasar a San Pedro de Río Grande "con comisión interesante al Real Servicio". [10]

¿Pero Contucci sólo se dedicaba, acaso, a sus actividades comerciales? Unos párrafos de su *Memorial* parecerían afirmar todo lo contrario:

> Me relacioné oportunamente con los más poderosos enemigos de la buena causa, de acuerdo siempre con el Gobierno; me esforcé por evitar, cuando menos, la Revolución del Río de la Plata que estaba a verificarse; y logré con mis solos recursos tenerla como suspensa más de año y medio [...] mi correspondencia con el General Francisco de Miranda, residente en Londres a la sazón, sobre tan delicado negocio, bastaría ella sola para confirmar ésta verdad [11]...

Aprovechando el predicamento obtenido en los medios comerciales, con habilidad florentina fue ganando terreno en la confianza y en la intimidad de los hombres que soñaban con emanciparse del dominio peninsular. De ahí data su gran vinculación con Manuel Belgrano, verdadero precursor entre nosotros del ideal revolucionario, con quien anuda una sólida amistad, volcada en una correspondencia que durará hasta muy adentrado el año 1811. Surge, así, la confianza necesaria que hace que el grupo inicial de patriotas —Belgrano, Castelli, Beruti, Vieytes y Nicolás Rodríguez Peña— le encomiende la misión ante las autoridades lusitanas de Río de Janeiro, en noviembre de 1808, que hemos historiado en un trabajo anterior. [12] A esta misión nos vamos a referir brevemente, para aportar mayores datos a la elucidación de un punto que creemos definitorio.

[8] Ver Archivo General de la Nación, IX-47-9-3 (donde se explayan las actividades comerciales de Contucci entre abril/julio de 1808) y en el Legajo 133 exped. 3333, donde Contucci presenta la *Memoria* de los gastos hechos por cuenta de S. M. y donde figura el contrato con Sobremonte. Ver también, *Cuaderno de la Razón de Memoriales,* año 1808, IX-47-9-3. Remisión de uno, al Asesor, por Contucci, el 30 de setiembre de 1808.

[9] Ver *Apéndice,* documento nº 3.

[10] Archivo General de la Nación, IX-19-7-4. Ver *Apéndice,* documento nº 4).

[11] Ver *Apéndice,* documento nº 5, Archivo General de la Nación, IX-12-8-4, Licencias y Pasaportes, Libro 5, foja 527.

[12] Ver *Historia,* nº 8, ob. cit. y también ARIOSTO FERNÁNDEZ, "Manuel Belgrano y la Primera Carlota Joaquina", en *Historia,* nº 3, págs. 79/88 y nº 5, págs. 109/119.

2. LA MISION DE CONTUCCI A RÍO DE JANEIRO EN NOVIEMBRE DE 1808

En su viaje a Río de Janeiro, donde lleva por encargo de los patriotas preciosos pliegos para la corte lusitana, Contucci empalma una misión importante encomendada por Liniers *oficialmente* y cuyo motivo sería "traer de colonias extranjeras pertrechos navales, paños y otros artículos para el ejército".

Eso le permite embarcar, libre de derechos, en su sumaca de nombre sugestivo *Carlota*, 25.000 libras de quina, 84 marquetas de cebo; 24 tercios de lana, 50 fardos de cuero de caballo y 25.000 pesos de cascarilla en diversos bultos, según reza una nota de Contucci del 11 de octubre de 1808, al administrador de la Real Aduana. [13]

Esa valiosa prebenda estaba en un todo de acuerdo con el decreto dictado por el virrey Liniers el 7 de octubre de 1808, que determinaba:

> Hallándose comisionado por mí don Felipe Contucci para un importante encargo del Real Servicio, y para cuyo desempeño por falta de caudales en la Tesorería General, le he permitido embarcar en la goleta en que debe verificarlo, los frutos del país aparentes para su comisión; no se pondrá embarazo para su embarco por el Resguardo de Rentas, declarando igualmente no debérsele exigir derecho alguno por ellos [14]...

Una nota reservada de Liniers, del 18 de octubre siguiente, informaba al administrador de la Real Aduana que esas franquicias eran motivadas por el encargo hecho a Contucci de introducir pertrechos para las fuerzas militares virreinales. [15]

Resultan sumamente sugerentes las amplias franquicias concedidas al hábil enviado, en momentos coincidentes con la importante comisión que le encomendara Belgrano. Quizá merezcan recordarse las siguientes palabras estampadas por éste en sus *Memorias*, respecto a las confidencias mantenidas con el Virrey sobre sus esperanzas carlotinas:

> Entretanto mis pasos se celaron y arrostré el peligro yendo a presentarme en persona al virrey Liniers y hablarle con toda la franqueza que el convencimiento de la justicia que me asistía. [16]

Produce aún mayor extrañeza el conocer que estando aún Contucci en Río de Janeiro, Liniers dicta otra comunicación reservada al administrador de la Aduana por la que se le concede el privilegio de traer de esa plaza efectos por el valor de 40.000 pesos con la sóla paga de los derechos de círculo, porque

> siendo de la mayor consideración los servicios que el suplicante ha hecho, y no menos interesante la comisión con que ha pasado a los puertos del Brasil, [éste es] digno por ello de toda la atención de esta Superioridad [17]...

Quizá en ello estuviera el pedimento del inteligente Secretario del Consulado. El hilo enmarañado de esta intriga quizá pueda desentrañarse algún día.

Antes de entrar en otros detalles recordemos que el sinuoso agente, que inicia aquí sus andanzas semidiplomáticas, había mantenido desde Montevideo, donde se hallaba, una activa correspondencia con Souza Coutinho, durante los meses de agosto y setiembre de 1808. [18] En ella le informaba sobre las últimas noticias de la Península, respecto a la misión del

[13] Archivo General de la Nación. Ver *Apéndice*, documento nº 6.
[14] Archivo General de la Nación, IX-10-5-3, ver *Apéndice*, documento nº 7.
[15] Archivo General de la Nación, IX-10-5-3, ver *Apéndice*, documento nº 8.

[16] MANUEL BELGRANO, *Autobiografía*, en Museo Histórico Nacional, *Memorias y Autobiografías*, Bs. As., 1910, pág. 103.
[17] Archivo General de la Nación, IX-10-5-3. Ver *Apéndice*, documento nº 9.
[18] Ver Archivo General de la Nación, VII-10-5-7: Cartas del 12, 18, 18, 21 de agosto, 16 y 20 de setiembre de 1808. VII-17-2-1: Carta del 3 de setiembre de 1808. Su relativa importancia nos releva de publicarlos.

brigadier Joaquín Javier Curado y sobre el enfrentamiento entre el gobernador Elío y el virrey Liniers.

En carta del 18 de agosto le expresa:

Yo nada puedo agregar, porque este oficial [Curado] todo tiene dicho a V. E. No obstante, agitado por las noticias llegadas ultimamente de Bayona y por la carta de V. E. mañana pasaré a Buenos Aires, y de allí relataré circunstanciadamente lo que se ofrezca, pudiendo desde aquí aseverar a V. E. que las malvadas intenciones e intrigas del *Jefe* de estas Provincias caminan velozmente para la gloria de nuestro Augusto Soberano.

Su carta del 21 de agosto, en la que aconseja al ministro cómo proceder con las autoridades locales, denota el profundo resentimiento de súbdito portugués, vejado por la actitud española durante la etapa de colaboración con Napoleón.

Y los españoles —dice— ¿no dejaron paso libre a las tropas francesas por sus territorios, y asimismo no fueron en socorro de la causa (llamada por ellos) común? *Sí.* ¿Y cómo conviniendo ellos a la desgracia de Portugal, quieren ahora, que los portugueses defiendan la suya?... ¿Porqué nos fiaremos de una nación envidiosa, avara, orgullosa y sin fe? Todos los asuntos que se presentaran a V. E. de los gobiernos de estas provincias (indistintamente), nunca podremos tenerlos en cuenta. Ellos tendrán la apariencia de pureza... según las circunstancias, mas cuando éstas varien, saben sin vergüenza y sin respeto faltar a sus más sagrados deberes. V. E. no lo dude, yo vivo aqui hace 7 años... V. E. conseguirá lo que quiera de estos países, si manda con Imperio.[19]

El 16 de setiembre, en una carta mencionada por Varela y Pueyrredón y ya desde Buenos Aires, le escribe lamentándose que el manifiesto de la Infanta haya perturbado todos sus planes.

[19] Los días son sumamente nerviosos. Un vecino de Buenos Aires, Diego José de Sosa, escribía en esos momentos, setiembre de 1808, a Antonio Cándido Ferreira: "Amigo: en el día estoy; y los de mi partido callando; y ahora claro y sin rebozo que antes, pues dicen que los Sosas son el demonio. Ahora estamos trabajando, a que en caso de estar subyugada la España, por el tirano Napoleón, debemos reconocer como legítima Soberana a la Reina Carlota o al Infante D. Pedro. *Los más* dicen que en defecto de Fernando VII debe quedar la América Independiente y que no se quieren sujetar a otro Soberano". (Carta del 7 de setiembre de 1808).

Son momentos de incertidumbre en la política portuguesa en el Plata. El gabinete luso duda entre la acción enérgica, de índole militar, y la transaccional de la diplomacia. Souza Coutinho, autor de la nota intimativa al cabildo bonaerense del 13 de marzo de 1808, prefiere, seguramente, la primera a las gestiones carlotinas, que en definitiva no aseguran totalmente un nuevo florón a la corona de su soberano.

Son de esta época los preparativos militares de invasión al virreinato español, de que noticia Strangford a George Canning, en despacho del 25 de julio de 1808.[20]

Strangford refiere pormemorizadamente el plan de operaciones militares portuguesas, ya que "don Rodrigo de Souza supone que el camino a posteriores negociaciones está ahora completamente detenido y que se ha hecho necesario recurrir a más violentas medidas".

El astuto diplomático cierra su misiva a Canning expresando sus dudas sobre la factibilidad del proyecto lusitano, pero agrega:

Me he limitado a representar a Sir Sidney Smith, que, si la expedición tiene lugar, y se viese coronada con el éxito sería altamente deseable retener para Su Majestad tanto sea Montevideo como Buenos Aires.

Con referencia a las andanzas de Contucci, en noviembre de 1808, en Río de Janeiro las nuevas informaciones sobre su cometido, que hemos podido lograr, sólo agregan dos aspectos novedosos que perfilan aún más el sentido de esa misión.

Apuntemos primeramente la opinión de un contemporáneo: Vicente Pazos Kanki. Éste en su controversia con Julián Álvarez ha expresado, en términos sumamente duros, su sentir al respecto de la misma.[21]

[20] Archivo General de la Nación, VII-17-6-2. Copias del Public Record Office, obtenidas por don Luis Domínguez. Ver *Apéndice*, documento nº 10.

[21] Ver "Reflexiones sobre el Artículo Variedades" en *El Censor*, nº 2, del 14 de enero de 1812. La polémica se desarrolla en las siguientes

Un pequeño número de individuos —sostuvo— que quisieron aumentar su fortuna, se avanzaron a asumir un carácter público, erigiéndose en representantes no solamente de este pueblo, sino de todos los que comprendían los dominios españoles, y a *mandar un Diputado* a la Señora Infanta Doña Carlota Joaquina, ofreciendo dominio y posesión de estas Américas a nombre de todos sus habitantes y pidiéndole no dilate un momento el trasladarse a ésta, donde suponían sus habitantes con la mayor ansia a jurarle vasallaje y fidelidad (a)

Don Felipe Cardoso (alias) Contucci digno instrumento de esta maquinación se presenta a la Corte del Brasil, revistiendo un carácter diplomático y oficia al Príncipe Regente sobre el objeto de su misión, acompañando una lista de vivos y muertos (b) para abultar el número de los prosélitos [22]...

A la serie documental, ya publicada por nosotros, en *Historia*, nº 8, nos permitimos agregar un oficio de Contucci, di-

fases: ''Variedades'' por Vicente Pazos Kanki en *La Gazeta* del 31 de diciembre de 1811; ''Nota al Editor'', por Julián Alvarez, en *El Censor*, nº 2, 14 de enero 1812. con notas de Pazos; el artículo mencionado ''Reflexiones'', y ''Concluyen las Reflexiones...'', en el *Suplemento* al *Censor*, del 14 de enero de 1811, por Pazos Kanki.

[22] Con referencia a este artículo, vale la pena recordar el de Pedro José Agrelo titulado: *Sobre los Reyes y Realistas entre Nosotros*, comunicado al Editor de *El Centinela*, con referencia al artículo *Un 4º Rey* publicado en el nº 31 de ese periódico el 2 de marzo de 1823. Véase en *Escritos y Memorias del Dr. Pedro José Agrelo. Autógrafos Inéditos*, Archivo General de la Nación, Div. Colonia (Gobierno), Archivo de Andrés Lamas-Legajo 24. Al referirse al Carlotismo, Agrelo afirma: ''...No es pues el 4º Rey sino el 10º, el Nuevo Rey que se ha dicho han enviado ultimamente por Lima. El 1º desde antes de la Revolución, lo fué una mujer, Doña Carlota Joaquina de Borbón y de Braganza, en quien se pensó, tan de veras, como todos saben, a quien se le mandaron letras de los partidarios para imponerle confianza, y animarla a venir, y a quien hicieron entrar en correspondencia hasta con los últimos menestrales de todas las provincias, para hacerla querida, popular y aceptable. Ella reinó al modo de Luis XVIII desde que vino al Brasil hasta el 25 de mayo de 1810, en que ciertos demagogos ridiculizaron y destruyeron el plan, sin que por eso se abandonara enteramente por algunos...''

(a) (*Nota de Pazos*). ''Yo publicaré a su tiempo documentos auténticos, que convencen de la evidencia de estos hechos, que no lo hago ahora para evitar ataques directos contra personas determinadas''.

(b) (*Nota de Pazos*) ''Esta lista comprende una porción de individuos que jamás han existido en el mundo. Muchos otros que jamás han oído el nombre del nuevo Representante de las Américas, y otros que ya eran nuestros como el Doctor Salinas en Charcas, el Doctor Arismendi en Potosí, etc. etc.''.

rigido al secretario de la Infanta, el melifluo doctor José Presas, por las importantes referencias que hace sobre la supuesta tendencia en favor del Infante Don Pedro Carlos, que sostendrían los patriotas rioplatenses. [23]

No debemos olvidarnos que el propio almirante, Sir Sidney Smith, calificaba de ''republicano'' el proyecto de la ida del Infante Don Pedro Carlos al Plata, ''dado que su autoridad sería el fruto de su propia creación y no del derecho absoluto, y será tanto más fácil suprimirla en el momento en que estuviesen listos sus proyectos republicanos'' [24]... Es evidente el temor de que se forjara una monarquía de carácter electivo, similar a la recientemente desaparecida de Polonia.

En ese documento, de fecha 23 de noviembre de 1808, Contucci explaya largamente los objetivos de su misión:

> El absoluto y determinado objeto de mi diputación es el de combinar un plan más rápido y más aplicable a las circunstancias de Buenos Aires, las que o son desconocidas aquí o no han sido miradas a la luz que se merecen, y el de ejecutar con celeridad y precisión, lo que fué imposible de efectuar siguiendo los planes adoptados y perseguidos desde la fecha de la Justa Reclamación de S. A. R.

Aclarando la posición de los patriotas porteños, agrega:

> Las instrucciones verbales de mis comitentes tienen además el objetivo posterior de desarraigar en S. A. R., la mal concebida suposición que el actual gobierno de Buenos Aires, pueda bajo su presente organización, reconocer oficialmente sus derechos a la sucesión o consentir al ejercicio de su Soberanía o llamar a su territorio tanto a S. A. R. o a cualquiera de sus Representantes, aunque fuese como Arbitros o Mediadores en las diferencias que agitan al Pueblo.
>
> En lo que se refiere a los sentimientos individuales de mis comi-

[23] Archivo General de la Nación, VII-17-6-2. Entre las copias de documentos extraídos del Public Record Office, por el distinguido historiador y diplomático don Luis Dominguez, hemos hallado esta pieza, traducción al inglés de su original en español, que corre agregada a un despacho de Lord Strangford al Foreign Office. Ver *Apéndice*, documento nº 11.

[24] Ver Archivo General de la Nación, VII-17-2-1, reproducido en *Historia*, nº 8, *ob. cit.*, págs. 110/112.

tentes, con respecto a los Derechos y disposiciones, que deban ser admitidos y cumplidos en el caso de la falta de "Representantes" de la Real Familia de España, que tengan su legítimo y legal impedimento en gobernar, creo que en su "Representación" no han dejado nada para agregar y Ud. me permitirá solamente agregar, que ellos reconocen en S. A. R. la prioridad en el Derecho de Sucesión y la Petición que hacen al Infante Don Pedro Carlos es una expresa declaración de los Derechos de Soberanía que reconocen en S. A. R. la Infanta, *quien ofreció enviarlo.*[25]

En esta pieza fundamental prosigue Contucci diciendo:

Cualquiera sean los medios empleados para realizar el Plan y las ideas de mis comitentes, su objeto es el de actuar al margen de la presente agitación de partidos y de los resentimientos particulares, que estorban la paz doméstica de la capital de Buenos Aires, cansada por la enemistad y el odio personal de los que gobiernan.

He propuesto un medio por el cual sin el mínimo riesgo de ofender, pueden esperarse los más felices resultados, es el siguiente: Tomar ventaja de la circunstancia en que Liniers tema que su Gobierno esté por tener fin y tenga que ausentarse de Buenos Aires; convencerlo a

[25] Esta afirmación tan rotunda queda un poco desmentida por las actitudes de algunos patriotas y más si recordamos la *Disertación Anónima* (¿1808? publicada por Diego Luis Molinari en su *Antecedentes de la Revolución de Mayo* III: "El Levantamiento General y la Política Portuguesa — 1808 — Agosto-setiembre". Publicación del Instituto de Investigaciones Históricas, tomo XXXII, págs. XXI a XLI.

El secreto autor expresa su ferviente vasallaje al Infante don Pedro:

"...No hay duda: el Infante Don Pedro que escapó prodigiosamente de las redes del Exterminador de los Borbones se halla cerca de nosotros en el Brasil; él después de los hijos varones de Carlos IV es el legítimo heredero de estos dominios..."

"A la Madre Patria amenazada de una ruina desastrosa, conviene igualmente que a la América próxima a caer en la anarquía, el que este Príncipe de la Familia de sus Reyes venga a tomar el Gobierno de las Colonias en calidad de Regente mientras se decida la suerte de nuestra Metrópoli..."

"...Aquellos despreciables temores no deben retraernos un punto del necesario empeño de colocar al frente de nuestras Colonias al *Unico hombre* que pueda regirlos felizmente, y salvar a la Patria de los inminentes riesgos que la amenazan..."

El original de este documento se encuentra en el Museo Mitre, Sección Manuscritos —Archivo Colonial— Armario B. Cajón 31-Pieza 1.

unir a su partido con el que yo represento, que entonces predominará; organizar legalmente una Junta de Gobierno compuesta de personas conocidas por afectas y leales a S. A. R. la Infanta. Evitar por cualquier medio que Huidobro se convierta en Presidente de esa Junta, porque es seguro que habrá "*adversos*" consejeros y el *Don* sería estricto en la realización de las ideas de S. A. R., aun cuando el cambio de la actual situación favorable europea lo hiciera necesario.

Y agrega con cierto tono altanero y agrio:

Ya he propuesto los medios de obtener esto y por cuyo éxito puedo responder, si los fugaces momentos favorables no se pierden; y si las acciones reemplazan las deliberaciones, conciliábulos y papeleo inútil.

Las actitudes conocidas del Príncipe Regente Don Juan y de Lord Strangford, impidieron la realización de estos proyectos.[26] Contucci pasó a actuar directamente bajo las directivas del hábil Souza Coutinho. Pronto, en abril de 1809, lo veremos de nuevo en el Plata, enhebrando los hilos de una política tendiente al coronamiento de los intereses lusitanos.

3. CONTUCCI EN EL PLATA (1809-1810)

Puesto punto final, a fines de noviembre, al intento de la Infanta de trasladarse a Buenos Aires, periclitada también la misión que le encomendaran los patriotas porteños, Contucci pasa los últimos días del año 1808 y los primeros del siguiente, preocupado por sus actividades comerciales. Pero pronto, el 2 de enero de 1809, reanuda su correspondencia con don Rodrigo. En esa misiva le informa haber recibido cartas de Buenos Aires, que poco agregan, salvo una del doctor Belgrano, que en pocas palabras "me dice bastante acerca de los importantes asuntos que me fueron encomendados".

[26] El Archivo General de la Nación posee un interesante borrador de puño y letra del Príncipe Regente, en el cual éste niega a la Infanta la autorización de trasladarse al Río de la Plata. Ver *Apéndice,* documento nº 12.

Agregando a renglón seguido, no sabemos si con secreta ironía: "Si V. E. me da permiso quiero partir para tener el gusto de ver mis muy amados hijitos". [27]

Los días pasan y don Rodrigo, conde de Linhares, no recibe al habilidoso enviado de los patriotas, ni autoriza su regreso. Finalmente, Contucci, el 23 de enero, con tono desesperado le eleva un oficio que es una verdadera súplica, ya que le solicita una pequeña conferencia, en la que promete ser "exacto y lacónico".

En ella reitera su necesidad de regresar a Buenos Aires y, pasando a referirse a su misión, expresa:

> En lo que respecta a los negocios de que vine encargado, nada he contestado y nada he hecho, y me queda solamente el gran desconsuelo de saber que mi misión es considerada como la de un impostor. Creo que V. E. conoce lo contrario. Es un negocio de tanta grandeza, un negocio en que todos los que pueden hacer el equilibrio de las Provincias del Río de la Plata a su arbitrio están interesados [...] Muchos secretos que interesan al Estado, al Soberano y mismo a V. E., tengo que comunicarle [28]...

Tres días después, producida la entrevista solicitada, puesto que en la carta que comentamos seguidamente, del 26 de enero, ya no se habla de ella, el tono de Contucci adquiere ribetes familiares, refiriéndose a obsequios de vicuñas, guanacos y alpacas. De esta carta sólo señalaremos el requerimiento que hace don Felipe al ministro, para que se escriba a sus comitentes: Belgrano, Castelli, Vieytes, Nicolás Rodríguez Peña y Beruti. [29]

Se ha producido, es indudable, el definitivo enfeudamiento de Contucci a las miras del ministro lusitano.

Comienza un hábil juego por partida doble. Son momentos en que Saturnino Rodríguez Peña escribirá a Miranda, convencido de la plena lealtad de Contucci:

> Por último está determinado que nuestro incomparable Contucci regrese a Buenos Aires antes de ocho días, evacuadas precipitadamente muchas comisiones, que le fueron confiadas por aquel Superior Gobierno y que reuniendo en el instante de su arribo a aquella capital todos los amigos, los haga entender el error en que habían sido envueltos, los gravísimos males que se seguirían si hubieran obligado a sus compatriotas a seguir el sistema de tiranía, que ha descubierto querían inducirlos bajo diversísimos pretextos. [30]

El propio Contucci, el mismo día 26 de enero, escribe un conciso mensaje a Miranda donde esboza sus planes:

> Solamente diré a V. E. que trabajamos para serenar los desórdenes domésticos que agitan aquellos pueblos, y que dieron lugar a mi legación cerca de S. A. R. la Princesa Doña Carlota. Esta misión no teniendo el mejor resultado, felizmente me abrió el camino para cuidar cautela en seguir los pasos de V. E. como los más justos y útiles a mis amados americanos. [31]

Remite a Linhares a los pocos días, el 3 de febrero, una crónica de los sucesos del 1º de enero, pletórica de informaciones, a la que acompaña copia de una carta sugestiva de Belgrano. [32]

Un viaje del ministro suspende el carteo y el 24 de febrero, Contucci le anuncia su próxima partida a Buenos Aires y le reitera su pedido de las cartas para los patriotas. [33]

Contucci arriba a Buenos Aires el 10 de marzo y recién el 2 de abril escribe al conde de Linhares, avanzándole informaciones producidas por sus amigos porteños: "Procuré instruirme de mis amigos —le dice— del estado de los nego-

[27] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7.
[28] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7. Ver *Apéndice*, documento nº 13.
[29] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7.
[30] Archivo del General Miranda, Ed. Lex, tomo XXII, págs. 325/329.
[31] Archivo del General Miranda, tomo XXII, págs. 325/329.
[32] Publicada por R. Etchepareborda en *Boletín de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos*, nº 14, *ob. cit.*, Archivo General de la Nación, VII-17-2-1.
[33] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7.

cios. Todos convienen en que la situación de estos países es crítica''. Agrega más adelante que la política portuguesa ha provocado la formación de tres partidos: ''Uno, el de reconocer por Regente a S. A. R. la Señora Princesa Doña Carlota; otro el de arrojar del mando a Liniers, sea quienquiera el que lo substituya, el que podrá sumarse a aquél; y otro el de constituirse en un gobierno democrático'', y acota: *''para el que trabajan los ingleses del modo más eficaz''*. La misiva finaliza con un llamado para que se tengan en cuenta sus miras. [34]

Un mes más tarde, el 11 de mayo, don Felipe, a una larga carta a Linhares, acompaña un importante oficio a la Infanta Carlota en el que la informa de los progresos de sus planes: ''Incesantemente —le dice— trabajan al intento los dignos sujetos que ya lo hicieron presente a V. A. R. quienes no cesan de anhelar la Real presencia de V. A. R. Con ellos he convenido, y ya se ha ejecutado la semana anterior, enviar tres agentes a las Provincias interiores para continuar la propagación de las sanas y rectas intenciones de fidelidad a V. A. R''. Refiere, asimismo, que los esfuerzos que pueda realizar ''el partido de la democracia no podrán alterar esos planes, a pesar de que no poco han cooperado varios Ingleses que corren por otras Provincias y de los que se hallan viviendo en esta capital''. [35]

Se acercan momentos de crisis en el agitado ámbito virreinal. Contucci, que trabaja para una solución de fuerza, el 12 de mayo insiste ante Don Rodrigo que se adopte una firme línea política.

> Casi no me atrevo a decir a V. E. cuánto importa que tomada una resolución eficaz se sostenga para que no caiga en ridículo, como aconteció con el primer Manifiesto, que por no haberse ejecutado lo que en el se indicaba, retrogradó sobremanera la opinión, y ha sido preciso mucho para restaurarla y no se deja de trabajar.

[34] Archivo General de la Nación, VII-17-2-1. Ver *Apéndice,* documento nº 14.
[35] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7. Ver *Apéndice,* documento nº 15.

Insiste en que debe hacerse una demostración de fuerza en la frontera, especialmente, para impedir el trabajo de los ingleses en favor de la ''Democracia''. [36]

En nueva misiva a Linhares, Contucci le remite copia de un importante pliego a la Infanta Carlota, ''para que advertida de los enemigos que combaten o pueden combatir sus justos derechos, se tomen las medidas acertadas en que vengan a deshacerse sus planes, y logremos el feliz éxito de nuestros conatos''. [37]

En este oficio, fechado casi con luminosa premonición el 24 de Mayo de 1809, Contucci explaya claramente las ideas directrices de sus comitentes, es decir los Belgrano, Vieytes, Beruti, Nicolás Rodríguez Peña y Castelli:

> Cuantos entran al Partido de reconocer a S. A. R. la Princesa Nuestra Señora por Regente de estos Dominios, proceden bajo el concepto de que la España y su constitución van a revivir en este suelo; pues de otro modo no se acomodan; porque la preocupación de Nación limítrofe está arraigada, y necesita tiempo para vencerla.

Quedan así confirmados los ideales realmente emancipadores del grupo motor revolucionario.

En el largo pliego dirigido a la Infanta, que acompaña la anterior carta, Contucci expresa sus ideas sobre la situación política de las posesiones españolas y en especial sobre la actitud de la Gran Bretaña. En primer término, sostiene la opinión que la Junta Central española quiere hacer seguir a sus posesiones la suerte de España, es decir, en definitiva, hacerlas caer en manos de Napoleón. ''El modo de evitar que no se realicen, es que Vuestra Alteza Real, esté prevenida para trasladarse a estos Dominios en el momento que la Dinastía de Napoleón se halle Señora de la España; así se cortarán de golpe todas las intrigas''... Como puede apreciarse,

[36] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7.
[37] Archivo General de la Nación, VII-17-2-1. Ver *Apéndice,* documento nº 16.

el grupo patriota y su vocero estaban preparados a actuar más de un año antes de los sucesos fundacionales.

Respecto a la política británica, don Felipe es sumamente minucioso en desmenuzarla:

> Los ingleses con proposiciones lisonjeras a la ignorancia; poniendo en cuestión los derechos de V. A. R.; anunciando un armamento de Beresford, que se prepara para venir a los dominios españoles de la América del Sud, general que ya trabajó para la Democracia, envuelven en sus ideas a otra multitud. Respecto a la Inglaterra no parece quedar duda o de que quiera poseer estos Dominios, o adquirir en ellos la preponderancia por la protección de la Independencia Demócrata. Debo hablar claro a V. A. R.: Ella aspira por sus emisarios a la desunión de las ideas, de ésta debe resultar la anarquía, y es el caso en que puede entrar con sus fuerzas al Dominio: si no es este, quiere la preponderancia por su protección, pues que las voces generales son de que se contentan únicamente con el comercio libre que les franquearía un gobierno republicano.

Al adentrarse en la sutil trama diplomática, Contucci descorre el velo de múltiples intrigas:

> Para esto se ha trabajado ya en Londres: a este Cabildo ha escrito el General Miranda, y ante este Virrey se sigue una sumaria secreta sobre el particular; Santiago Boorck venía con ese objeto a estos Dominios, y aunque aparentó en ésa estar adicto a los Reales Derechos de V. A. R. no era posible que se desentendiese del plan que había combinado con los Gobernantes e Influyentes en el Gobierno de la Gran Bretaña de que hay aquí noticias.

A renglón seguido aclara el motivo secreto de la detención de Paroissien el año anterior:

> Sidney Smith empeñó a V. A. R. en la detención de Paroissien, y en la aprehensión de los papeles que conducía, cuando le era constante de que ellos se dirigían por el Dr. Saturnino Peña, *a su hermano, y otros amigos, a fin de que hicieran lo que correspondía por V. A. R.* Todo esto da entender la intriga de estos Agentes de la Inglaterra, con la que el último no sólo ha puesto a los ojos de V. A. R. a ése su digno Vasallo por un traidor, sino que aún ha hecho padecer, y aún está padeciendo su hermano don Nicolás, aquel mismo que había prevenido las intenciones de don Saturnino, como es a V. A. R. notorio, habiendo sido uno de los que firmaron la memoria que tuve el honor de conducir a V. A. R.

Continúa Contucci advirtiendo a la Princesa que

> Importa mucho que V. A. R. desconfíe de sus agentes y del Gabinete mismo: todo, Señora, inspira el estar alerta de las maquinaciones de las Cortes poderosas de Europa que no conocen otra alianza ni amistad que la de su interés: ya la política no rueda sobre los principios arreglados; lo útil es lo justo, y en tanto el Gabinete Inglés se persuada que no es conveniente el Gobierno de estos Dominios en las Reales Manos de V. A. R. no dejará piedra por mover para realizar sus planes.

El movedizo emisario, persiguiendo su camino, continúa su incesante labor informativa y de persuación. El 2 de junio siguiente, remite una nueva carta al ministro donde insiste en que se adopten medidas eficaces para lograr los objetivos propuestos:

> Los fieles vasallos de S. A. R. —le dice— que ya han dado prueba de su lealtad y que ansían porque tenga en sus Manos el timón de este Gobierno, suplican a V. E., conmigo, se sirva auxiliar con sus acendrados conocimientos la empresa digna de inmortalizar su nombre, pues que al fin ella tiene por objeto adornar con los Leones y Castillos y dar al suelo Americano el momento de felicidad de que es capaz la prudencia humana.[38]

En la postdata le informa de la remisión del famoso *Diálogo* entre un castellano y un español americano, escrito por Manuel Belgrano.[39] Asimismo envía copia de un escrito elevado a la Infanta.[40]

Poseedor de fina sagacidad, Contucci veía que el tiempo perdido conspiraba contra el buen éxito de sus planes. Nuevamente, pues, el 16 de junio de 1809, reitera sus súplicas al

---

[38] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7.
[39] Ver en *Historia*, nº 8, *ob. cit.*, págs. 114/116, su texto completo.
[40] Ver *Apéndice*, documento nº 17.

conde de Linhares para que se apresure la venida de la princesa. El proyecto ya ha avanzado tanto que don Felipe se atreve a aconsejar incluso el punto de desembarco de la Infanta con toda su comitiva y tropas: La Ensenada. Para animar al astuto ministro en sus ambiciosos planes hegemónicos, le pinta la gloria a conquistarse con el pleno éxito de sus proyectos.

> Este aparato de la Majestad —le dice— impondrá como es debido a todos estos habitantes y tranquilamente revivirá la Monarquía Española en el Continente Americano, para ser un día, ayudada de las luces de V. E. un Imperio formidable, en que cuantos lo habiten formarán una sóla y única familia... Parece que éstos son los verdaderos intereses de ambos estados que ha de llegar tiempo que no sean más que uno y en verdad ésta es obra que está en las manos de V. E., que lo ha de inmortalizar entre nosotros.

Agrega Contucci que la tropa que ha de acompañar a la Infanta debe componerse de diez mil hombres, y no venir ingleses entre ellos, para evitar recelos de los porteños.[41]

Ese mismo día Contucci escribe lo siguiente al Príncipe Regente para requerir su autorización a la venida de la Infanta:

> Los negocios, Señor, se han puesto de tal modo, y con un aspecto tan favorable, que es necesario que S. A. R. la Princesa Mi Señora venga en persona a ocupar la Regencia de estos Dominios.[42]

Dos días más tarde, remite copia de una carta enviada a la Princesa, en la que la informa sobre los sacudimientos de Charcas:

> Este es un comprobante de lo manifestado a V. A. R. con fecha de antes de ayer y que exige la pronta decisión de V. A. R. para realizar su venida, como lo desean sus fieles Vasallos.[43]

[41] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7. Ver *Apéndice,* documento nº 18.
[42] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7. Ver *Apéndice,* documento nº 19.
[43] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7.

Casi inmediatamente, el 20 de junio, envía una nueva carta a la Infanta donde le informa sobre supuestos planes del virrey Liniers para el caso de ser atacado y para sostenerse contra los derechos de la Infanta: "El se reduce a publicar por bando la libertad de la esclavatura, autorizándole para que se apodere de las armas de sus amos, y defienda la libertad del país".[44]

Se amplía el ámbito de la conspiración. Saavedra, el jefe del bizarro regimiento de Patricios, recibe de manos de Belgrano un escrito de la Infanta del 28 de junio en el que se le dice "que por Felipe Contucci estaba cerciorada de los buenos servicios que había hecho a su hermano el Sr. D. Fernando VII y Real Casa de Borbón"... "entonces fue —agrega Saavedra— que signifiqué a Belgrano mi conformidad a sus ideas, más excusándome de dar la cara para promoverlas, ni propagarlas, asegurándole no sería opositor a ellas, y sí me conduciría por el camino que los demás llevasen".[45]

Un golpe de escena modifica súbitamente la situación reinante. Llega un nuevo virrey. Varios son los intentos de los amigos de Contucci para convencer a Liniers de que no acate su deposición. Belgrano realiza esfuerzos indecibles para resolver a las fuerzas militares a dar el golpe de estado. Contucci, en carta a Linhares del 18 de julio, lo afirma con estas palabras:

> Jamás se ha trabajado con tanta eficacia por la justa causa de S. A. R., la Princesa Nuestra Señora, como en el tiempo que ha me-

[44] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7.
[45] *"Instrucción que dió, D. Cornelio de Saavedra a su Apoderado en el juicio de Residencia que se le formó"* (1814) Es indudable que la afirmación de Saavedra, en el mismo escrito que: "con arreglo a ello jamás firmé papel alguno relativo a este negocio, y es cierto, como de fe, no se verá letra ni firma mía en ningún tiempo", es producto del olvido, ya que la carta del propio Saavedra a la Infanta de fecha 17 de julio de 1809, (Arquivo de Museu Imperial, Río de Janeiro, documento nº 343) es por su contenido, la evidente respuesta a la de la Infanta citada por el mismo, en su *Instrucción.*

diado desde que llegó la noticia de estar en Montevideo el nuevo Virrey.[46]

Belgrano en su *Autobiografía* ha señalado claramente los motivos del fracaso de este primer intento, que seguramente hubiera adelantado en un año la acción revolucionaria.[47] Belgrano también, en su carta del 17 de julio, une sus afirmaciones a las de Contucci para convencer a la Infanta a la acción.[48]

Pasados los momentos candentes de la crisis, Contucci escribe a Linhares, preocupado por la falta de noticias y porque esto hace sospechar algo a sus "instituyentes".

> Hoy más que nunca exigen estos pueblos la atención de V. E., hay indicios vehementes que la Junta Central y sus hechuras tratan de que ésto siga la suerte de España, reconociendo a Napoleón; mis instituyentes están seguros de esas miras, y sus temores se aumentan con los procedimientos del nuevo Virrey, y muy particularmente con la protección a los europeos.[49]

Agrega más adelante:

> Mis instituyentes envian en un barco mío[50] por su comisionado para ante S. A. R. la Princesa Nuestra Señora a Don Juan Martín de Pueyrredón, sujeto de las mejores circunstancias a quien espero que V. E. tendrá la bondad de distinguirlo.[51]

[46] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7.

[47] En Museo Histórico Nacional, *Memorias y Autobiografías*, tomo 1º, Bs. As., 1910, págs. 104/106. Ver también, TOMÁS GUIDO, *Reseña Histórica de los Sucesos de Mayo*, *ob. cit.*, págs. 7-8.

[48] Ver en ARIOSTO FERNÁNDEZ, *ob. cit.; Historia*, nº 5, págs. 41/42. Arquivo do Museu Imperial, Rio de Janeiro, documento nº 344.

[49] 9 de agosto de 1809. Archivo General de la Nación, VII-10-5-7. Ver *Apéndice*, documento nº 20.

[50] Bergantin *El Narciso*.

[51] El episodio de la detención y posterior fuga de Pueyrredón es bien conocido. Ver entre otros, el relato del episodio por ANTONIO ZINNY, "Don Juan Martín de Pueyrredón. Apuntes para su biografía" en la *Revista de Buenos Aires*, tomo XIV, 1867, págs. 3/32 y 201/238 y también en A. ZINNY, *Estudios Biográficos*, Bs. As., 1958, págs. 91/133. También en TOMÁS GUIDO, *ob. cit.*, en *Memorias y Autobiografías* y en *El Plata Científico y Literario*, tomo VI, pág. 152.

El propio Belgrano, el 9 de agosto, en nombre de todos los partidarios del movimiento, envía una larga nota a la Infanta, en la que hace un examen de la nueva situación política planteada por la llegada del nuevo virrey. En la misma también anuncia el viaje de Pueyrredón.[52]

La ciudad ha vivido en sobresalto. "Hace días que amanecen varios pasquines en las puertas y ventanas. Piden Junta y otros disparates, que sólo sirven a fomentar e indisponer los ánimos de los Partidos malcontentos", escribe un relator anónimo.[53]

El 13 de agosto insiste Contucci ante Linhares sobre el viaje de Pueyrredón a la corte del Janeiro. La misión de éste no arribó a resultado alguno, como lo expresara el propio Pueyrredón: "En otro tiempo fui yo mismo encargado de negociar en el Janeiro la traslación de la Serenísima Princesa, cuya buena disposición en contraste con el Ministerio portugués, supo alterar Presas, secretario privado de su Alteza".[54] En la antedicha carta, Contucci refiere que se halla bastante comprometido, pero que espera definir su situación con decoro.

La situación del enviado de la Infanta en Buenos Aires es sumamente difícil. Belgrano informa a la Princesa que

> Habiendo ido uno de nuestros contrarios a decir al predicho Virrey, que Don Felipe Contucci era agente de V. A. R. mandó, el 8 del corriente, al Mayor de Plaza para que en compañía de un Escribano registrase sus papeles, y en el caso de encontrar correspondencia que así lo acreditase, lo arrestara y pusiera incomunicado; y que si no la había, se lo mandara a Montevideo a unirse con su familia.

[52] Ver A. FERNÁNDEZ, *ob. cit.*, en *Historia*, nº 5, págs. 42/45.

[53] *Diario de un Soldado* (1806-1810). Manuscrito anónimo perteneciente a la Colección Celesia, que publicará este año el Archivo General de la Nación, como adhesión al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

[54] En carta a José Manuel Goyeneche, fechada en el Campamento de Yatasto, el 27 de Marzo de 1812. Archivo de Pueyrredón. Publicación del Museo Mitre, Bs. As., 1912, tomo 1º, págs. 189/228. Ver ENRIQUE DE GANDÍA, *La revisión de la historia argentina*, Bs. As., 1952, "La polémica entre Pueyrredón y Goyeneche", págs. 116/127.

Continúa el secretario del Consulado:

Al día siguiente hizo Contucci una Memoria, pidiéndole que diese vista de la delación para vindicar su honor, y que suspendiera la orden hasta que, finalizados sus negocios y los importantes del Rey que estaban a su cargo pudiera verificarla. Llevó la predicha Memoria, y después de larga conferencia, en que Contucci procuró averiguar sus pensamientos, poniéndole por delante la idea que esperaba un armamento, inmediatamente cambió de aspecto, y se llenó de alborozo, disculpándose de su procedimiento.[55]

4. CONTUCCI Y MIRANDA

La llegada del nuevo virrey, en definitiva, confunde los planes de los patriotas. Sucede un mes de silencio, de estudio de la situación. El diestro agente portugués "falaz Mesías", según algunos,[56] a pesar de una gran fiebre, reanuda, el 18 de setiembre, con su corresponsal, Don Rodrigo, su diálogo constante:

Grande, señor Conde, es el partido que tiene aquí la Señora Princesa, ya no hay persona que desconozca sus derechos y los desee, salvo el Gobierno y sus Secretarios, los cuales quieren seguir la suerte de la Metrópoli, y atacan descaradamente a todos los que defienden esta justa causa. Es preciso, Excelentísimo Señor, cautela.[57]

Siguen varias cartas en que Contucci refiere meros problemas comerciales, y finalmente, el 24 de octubre de 1809, la misiva que envía a Linhares descorre el velo de su actuar intrigante. En ella hace referencia a sus conocidas cartas a

[55] Belgrano a la Infanta, 13 de agosto de 1809. Arquivo do Museu Imperial, Rio de Janeiro, documento nº 353. Ver ARIOSTO FERNÁNDEZ, *ob. cit. Historia*, nº 5, págs. 45/46.

[56] De la múltiple documentación reunida en el Archivo General de la Nación, surgen varios epítetos con que sus contrarios denostaban a Don Felipe: "General Lucifer Don Felipe"; "Hombre Engañador"; "Seductor Ambicioso"; "Robespierre, que primero fué comediante", etc. Era la moda de la época. Según JULIÁN M. RUBIO, *ob. cit.*, pág. 16, la Infanta denominaba a Souza Coutinho: "Dr. Torbellino" ó "Dr. Mescolanza".

[57] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7.

Miranda del 26 de enero[58] y del 22 de agosto[59] del año en curso, en las que explaya su proyecto favorable a los derechos de la Infanta y contrario a la ayuda inglesa, "porque haciendo gastos con los auxilios que nos prestara exigiría al final una compensación igual a sus servicios y desembolsos"; y todo "con el fin de que no siguiesen adelante las ideas demócratas, que tanto empañaban al General Don Francisco de Miranda".[60]

Maestro en sutilezas, agrega: "con el fin igualmente de hacer saber al Ministro de Relaciones Extranjeras en Londres los sentimientos de este pueblo le he escrito una carta anónima Nº 2". En ella hace un alegato en favor de los derechos de la Casa de Borbón. Merece ser destacado el claro sentido emancipador que tiene el final de la pieza: "Y entonces será cuando puedan prometerse con fundamentos, que la perpetua alianza de las dos naciones Inglesa y *Española Americana*, los hagan bastante poderosos a reprimir y desquiciar el coloso poder que ha esclavizado el continente de la Europa".[61]

En el anexo nº 3, firmado por "El Pueblo de Buenos Aires", se delinea aún más el planteo emancipador, que animaba los espíritus rebeldes de los porteños y sus temores frente a la actitud que asumirían los jerarcas del régimen virreinal.

La triste situación en que los ejércitos españoles se hallan reducidos desvanece toda esperanza de que puedan resistir el inmenso po-

[58] Archivo del General Miranda, Ed. Lex, tomo XXII.

[59] Ver en Archivo del General Miranda, *ob. cit.* También en Pueyrredón, *En tiempo de los virreyes*, pág. 255/257.

[60] Esta carta original corresponde al legajo de *Documentos Lusitanos Inéditos*, que pertenecieran al Príncipe Regente de Portugal, hoy en el Archivo General de la Nación, VII-17-2-1. Ella, como sus anexos, en *Apéndice*, documento nº 21. Se reproduce asimismo, la carta de Contucci a Miranda, a pesar de ser conocida, por su indudable importancia.

[61] John Street en "La influencia británica en la Independencia de las Provincias del Río de la Plata", *Revista Histórica*, Montevideo, nº 61/63, pág. 380, nota 166, sostiene que este *Memorial*, que se encuentra en Foreign Office 72-90, fué remitido por Alejandro Mackinnon, lo que resulta equivocado ante la prueba que presentamos.

der que la Francia emplea en su destrucción y conquista; y el justo temor de que en este desgraciado caso propenda la *misma España* a extender a la América la dominación de José Bonaparte empeña a una vigilancia que precaba todas las medidas que pudieran después convertirse en estorbos insuperables contra la *Independencia de las Américas*. Solamente en los Naturales del País se encontraron disposiciones sinceras de aprovechar esta ocasión en que puedan romper justamente los lazos que los unían a una dominación incompatible con su felicidad.

Creemos que esta última pieza aventa, más que ninguna, las supuestas teorías que hacen aparecer como confusa la actitud realmente libertadora de los patriotas.

Más tranquilizados los ánimos, en carta del 30 de octubre, informa al ministro de que en cumplimiento de los encargos de compra de armamentos, hechos por Liniers, en octubre de 1808, se ha dirigido al nuevo virrey, informándole que la fragata *Lancaster* trasportaría cañones y fusiles. Reproduce en el texto la carta que enviara a Cisneros.[62] Dos días más tarde, alarmado por novedades de bulto, escribe a Linhares haciéndole saber los planes del nuevo mandatario español:

> Las pérfidas ideas del actual Virrey son conocidas. Este insensato tiene proyectado desheredar la Casa de Borbón si la España se pierde, y de establecer aquí un Gobierno Supremo, de que él será Jefe. Una gran porción de sectarios lo ayudan en esta empresa, y se está escribiendo sobre el asunto por dos Abogados.[63]

Agrega, cauteloso, que no informa de esa novedad a la Infanta, por temor que lo trasmita al representante español en Río de Janeiro, "porque tenemos recelo que Irujo nos delate a este déspota e intrigante Virrey".

Casi enseguida, en carta del 4 de noviembre, refiere la detención de don Martín de Álzaga, "muy amigo de Carlos Guezzi",[64] afirmando que de este modo, Cisneros piensa con-

[62] Archivo General de la Nación. Original. VII-17-2-1.
[63] Archivo General de la Nación. Original. VII-17-2-1.
[64] Se trata de Carlos José Guezzi, médico italiano, otro de los agentes portugueses destacado en el Virreinato y sobre cuyas actividades tenemos en preparación otro trabajo.

fundir a la opinión, pero que el verdadero plan no es otro que libertarlo en triunfo y hacerlo alcalde de primer voto

Proveniente en 1802 de Mozambique, se había instalado en Buenos Aires dedicándose al comercio negrero, en sociedad, entre otros, con Martín de Álzaga; allí residió hasta 1808, cuando pasó a Rio de Janeiro. Archivo General de Rio de Janeiro, *Matrículas de Estrangeiros chegados ao Brasil* — Clase XVIII. 1.370 — Años 1808-1815.

De regreso a Buenos Aires en marzo de 1809, trae por encargo de Contucci, la documentación mirandina. Ver PUEYRREDÓN. *En tiempos de los virreyes, ob. cit.* pág. 235 y *Documentos relativos a los antecedentes...*, Facultad de Filosofía y Letras, *ob. cit.*, págs. 273/276. Durante la crisis producida en Buenos Aires por la llegada del virrey Cisneros, remite al conde de Linhares una carta sumamente interesante, sobre la situación. Archivo General de la Nación, VII-17-6-2. Copia del Public Record Office: "Estos argumentos (la posibilidad de que España finalmente sucumba, conquistada por Francia); el deseo de aparecer manteniendo una inviolable lealtad; la esperanza de vengarse de Montevideo, y un millar de motivos especiales y privados, han producido su efecto, y el 8 se resolvió secretamente, por las autoridades y el ejército:

1º Que el nuevo Virrey, vendría a Buenos Aires, acompañado solamente por su familia;

2º Que la sentencia de destierro dictada para el Cabildo y las personas implicadas sería ratificada;

3º Que Elío no sería admitido en ningún cargo, y que fuera juzgado de acuerdo a las resultas de su causa".

Y agrega:

"Dispuestos los espíritus a seguir esta línea de conducta, era natural, que surgiese la idea de pedir apoyo a la Real Persona, que se determinaba defender. La necesidad de invitar a S. A. R. la Princesa de Brasil, D. Carlota Joaquina, fué motivo de discusión. La voluntad de muchos estaba dispuesta hacia ese objetivo, pero faltaba dinero para abrir los ojos de los ciegos. Se tomaron providencias para obtener el aporte de 100.000 pesos, y me comprometí a procurar un anticipo de 500.000 más (que espero conseguir) en las siguientes condiciones:

1º Que el nuevo Virrey, sea recibido, bajo la promesa de su parte de actuar subordinado a las determinaciones de las autoridades locales de este lugar;

2º Que una diputación, propiamente autorizada, sea enviada a Río de Janeiro, con el fin de suplicar a la Princesa, que venga entre nosotros, y asuma la Suprema autoridad".

"Aunque solamente tenemos un contacto directo en estos asuntos, con algunos Jefes del Ejército y algunos miembros de Ordenes Religiosas, tenemos la certeza que el Cabildo, la Audiencia y el Consulado, apoyarán este partido, tan pronto como llegue el momento oportuno".

(Despacho nº 65 de Lord Strangford al Foreign Office).

Con posterioridad el Archivo General ha adquirido el original de esta carta.

Se vió perseguido por las autoridades virreinales, a mediados de

el próximo año.[65] ''El Virrey —agrega— ha jurado gritando

setiembre de 1809, pudiendo escapar a la prisión, y regresar a Rio de Janeiro, el 27 de ese mes, en el buque *Mariana*. En el Archivo General de la Nación existe un grueso expediente sobre la investigación y contenido de sus papeles. Concentración Documental, Tribunales, Criminales, Legajo 59, exp. 72. En Junio de 1810 aparece en Buenos Aires como enviado de la corte lusitana. Actúa en la capital del Virreinato hasta diciembre cuando es expulsado por orden de la Junta.

[65] Estuvo detenido en San Francisco, custodiado por un sargento y 12 soldados de Patricios. Ver referencias en *Libros Comerciales* de Jaime Alsina y Verjés, foja 120 vta. en Archivo General de la Nación, 9-21-5-2.

La actitud del imponente caudillo del grupo ibérico es sumamente cautelosa durante el gobierno de Cisneros. Las acusaciones que se han vertido, tanto por los partidarios de Liniers, como por los patricios y los aportuguesados, sobre sus supuestas actitudes ''demócratas'', han quebrado en algo su prestigio. Si bien es cierto, que el nuevo Virrey da por terminado el destierro de los autores del movimiento del 1º de enero, el fantasma de la ''Causa de la Independencia'' empaña y enerva ese triunfo de Álzaga. La detención que sufre en noviembre de 1809, y que prosigue hasta el tempestuoso mayo del año siguiente, en que se termina el juicio, es prueba de ello.

Ver el alegato del defensor de Martín de Álzaga, 10 de mayo de 1810, en *Proceso por Independencia,* Archivo General de la Nación, IX-23-4-1. El Teniente Coronel de Urbanos José Domingo de Urien y Basavilbaso, que era patricio, expresa: ''Cuanto habrá padecido con una prisión de ocho meses,motivada de un crimen tan horrendo, después de haber sufrido nueve meses de destierro?'' (Foja 605) Como puede observarse, Álzaga estuvo desterrado de enero a octubre de 1809 y preso de noviembre a mayo de 1810. Es evidente, también, que sus partidarios han abandonado a Cisneros a la deriva de los acontecimientos. La situación entre el grupo alzaguista y el virrey es de suma tirantez.

Con la noticia de haberse perdido España totalmente: ''caen de golpe sus esperanzas... y *aparentando unirse a los Patricios,* buscan en los demás influjo; los persuaden de su cooperación y los excitan a deponer al Virrey, y crear una Junta, distinguiéndose en estos oficios Don Martín de Álzaga y algunos de sus más íntimos partidarios''. (Cita de ''Reverente Súplica al ex-Rey Carlos IV, pidiéndole a su hijo adoptivo al Infante Don Francisco de Paula para coronarle en las Provincias del Río de la Plata, por los Vasallos del mismo D. Manuel Belgrano y D. Bernardino Rivadavia'', por ''Dos Ciudadanos Argentinos'', Bs. As., 1825, pág. 12). Folleto gentilmente facilitado por el Dr. Alberto Dodero.

No sería difícil que esta actitud, de abandonar al Virrey a su suerte, solamente con el respaldo de la burocracia colonial, explique la ausencia casi total del grupo español en el Cabildo abierto del 22 de mayo.

No debemos olvidar lo dicho por un anónimo corresponsal a Francisco Juanicó en carta del 26 de mayo: ''Álzaga no quiso asistir por estar arrestado *aunque los Patricios le fueron a convidar*''. Quizá ayude a dilucidar esta incógnita, lo escrito por Eugenio Petit Muñoz, so-

que degollará en medio de la plaza el primero que apoye a esa Señorita (S .A. R. la Princesa Nuestra Señora)''.[66]

Circula en esos momentos un contundente manifiesto que proclama la conveniencia de la regencia de la Infanta.[67] En el mismo se abomina del republicanismo en estos términos: ''No ignora Buenos Aires que entre sus moradores hay algunos espíritus ligeros e inconsiderados, que forjan planes absurdos e incombinables de independencia demócrata''. Una copia de este papel anónimo, inspirado evidentemente por nuestro hábil agente, fue extraviado por Pedro J. García y Zúñiga, clérigo presbítero de la Iglesia Matriz de Montevideo y que al ser hallado en la calle del Colegio, el 16 de noviembre de 1809, fue entregado a las autoridades.

A pesar de ello, son múltiples las actividades y vinculaciones de Contucci, comprobadas por los párrafos siguientes que demuestran cómo el hábil agente era intermediario tanto ante la corte portuguesa como ante los representantes borbónicos: ''La carta —dice— que me incluye de parte de Don Pedro Trujillo, sobrino del señor Obispo para el Exmo. Sr. Marqués de Casa Irujo, Ministro Plenipotenciario de la Corte de España en el Portugal, camina para el Janeiro, pues se la entregué a Don Felipe Contucci, portugués quien la ha

bre la actitud de los españoles: ''En general, habiendo sido juntistas por igual, en un comienzo, españoles europeos y españoles americanos, éstos lo fueron siendo cada vez más a medida que iba trascurriendo el tiempo, y aquellos comenzaron —y algunos desde el primer momento— a perder su adhesión primera a la instalación de Juntas en América, que dada la pendiente porque se precipitaban los acontecimientos, acabarían por separarla definitivamente de la metrópoli: y muchos de ellos, como Elío y Álzaga, por ejemplo, en el Río de la Plata, concluyeran por ello, después de haber sido juntistas decididos, en volverse furiosamente contra las Juntas y adoptar fervorosamente la causa del Concejo de Regencia'', en *Artigas y su Ideario, a través de Seis series Documentales,* Montevideo, 1956, pág. 36.

[66] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7, documento nº 22.

[67] Copia del mismo figura en el Archivo de Miranda y también en Estanislao S. Zeballos, ''Un anónimo en vísperas de Mayo'' en *Revista de Derecho, Historia y Letras,* tomo 65º págs. 107/126. Por tratarse de un documento poco conocido y de suma importancia, por interpretar las ideas del sector motor de la Revolución, lo reproducimos en el *Apéndice,* documento nº 23.

remitido por conducto seguro''. (Carta del 16 de enero de 1810, de Jaime Alsina y Vergés a Luis de la Cruz, de Concepción, Chile, en Archivo General de la Nación, IX-21-5-2. Correspondencia comercial de los Señores Jaime Alsina y Verjés).

Un oficio de Francisco de Saavedra, fechado en Sevilla el 8 de noviembre, pone al virrey en la pista de las secretas y perturbadoras actividades de Contucci:

> Ya constarán sin duda a V. E. todos los excesos y maquinaciones del traidor Don Francisco de Miranda. Don Juan Ruiz de Apodaca, Ministro de S. M. en Londres, que en virtud de las órdenes que se han comunicado, por residir allí Miranda, se desvela en averiguar de este hombre revoltoso, ha hecho presente a S. M., que no habiendo hallado en Caracas la facilidad que deseaba para la ejecución de sus planes, dirige ahora sus pérfidas combinaciones a las Provincias del Río de la Plata, donde cree puedan hallar mejor acogida sus depravados intentos, y donde según avisa Apodaca, tiene alguna correspondencia con un cierto *Contuchi*, que al parecer pasó con una comisión de Miranda de la Ciudad de Buenos Aires, al Brasil, de donde ya se ha restituído a dicha Sociedad.

Los pasos del conspirador son ya completamente celados. [68]

[68] Archivo General de la Nación, Sec. Concentración Documental, Fondo Biblioteca Nacional, documento nº 5059. A este Oficio va agregado un informe fechado el 19 de enero de 1810, del fiscal Antonio Caspe, al virrey Cisneros, sobre los antecedentes de la actividad mirandina en el Plata; acción del confidente Guezzi al entregar los papeles al virrey Liniers, y sobre la actividad subversiva de Saturnino Rodríguez Peña en Río de Janeiro.

''El 11 de Marzo de 1809 bajó el Señor Virrey antecesor de V. E. al Acuerdo y manifestó unos papeles que un confidente suyo en el Janeiro le había remitido (y firma Carlos José Guezzi, por conducto de D. Felipe Contucci), vistos se halló ser una carta de Miranda a Peña, fecha en Londres a 29 de julio de 1808, incluyendo en duplicado para el Cabildo de Bs. As., dando medios para la independencia e incluye una contestación o Plan de Gobierno, copia de una carta al Marqués de Toro y Cabildo de Caracas al mismo fin, y un extracto de una obra inglesa titulada ''Razones Adicionales para emancipar inmediatamente la América Española'' de autor Guillermo Boork, Londres 1808. Una declaración que se dice dirigida por S. M. B. a la Prov. de Caracas en 8 de abril de 1797 y otra carta del mismo Miranda al propio Peña fecha en Londres a 18 de abril de 1808 terminante al mismo fin: a la carta del dicho confidente que mandó estos papeles a S. E. acompaña una especie de instrucción sobre los Planes de los Ingleses con respecto a estos países sobre el Asunto de la Independencia recayendo en tratar de la conmoción ocurrida en esta Capital el 1º de enero de 1809 y ciertas intrigas de Don Martín de Álzaga en el Janeiro, por medio de uno que fué dependiente suyo llamado López''.

Ver Facultad de Filosofía y Letras, *Documentos relativos a los antecedentes de la Independencia de la República Argentina*, págs. 273/276, la carta de Guezzi citada, de fecha 3 de abril de 1809 y el *Memorial* aludido.

5. 1810. AÑO DECISIVO

Durante el resto del año 1809 poco escribiría Contucci, al menos no tengo noticia de ello: dos intrascendentes cartas, una del 30 de noviembre y otra del 2 de diciembre en nada ayudan a seguir sus pasos. [69] La vigilancia virreinal sigue sus andanzas, los portugueses son vigilados y obligados a dejar estas playas. [70] El fiscal Caspe informa a don Manuel José de Reyes de la necesidad que se cumpla la medida ya que ''se me ha noticiado que en la casa del portugués D. Possidonio de Acosta se congregan y forman juntas con otros de su Nación''. [71]

El 13 de enero de 1810, el virrey comunica a Caspe la real orden del 8 de noviembre del año anterior, por la que se dispone que

> al expresado Contuchi [*sic*] se traslade inmediatamente a la Plaza de Montevideo, para que evacuando desde ella los asuntos de intereses que tiene pendiente con la Real Hacienda se pueda, concluídos, extrañarlo a estos Dominios, o antes si las circunstancias lo exigieren. [72]

[69] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7.

[70] Ver Archivo General de la Nación, ''Archivo del Gobierno de Buenos Aires'', 1810, tomo 8º, fojas 3 y 4. *Apelación presentada por los súbditos portugueses Possidonio da Costa y Pedro Antonio Alvarez, para que se revoque la orden de su extrañamiento de los Dominios españoles*. Decreto por el cual se ordena el cumplimiento de la medida. Ver *Apéndice*, documento nº 24.

[71] Archivo General de la Nación, ''Archivo del Gobierno de Buenos Aires'', 1810, tomo 8º, fol. (381 y 381 vta.).

[72] Archivo General de la Nación, ''Archivo del Gobierno de Buenos Aires'', 1810, tomo 8º, folio 11.

La orden fue comunicada asimismo al gobernador Elío, a quien se le previno vigilara su conducta. Se aleja así, del escenario de la urbe porteña el inquieto emisario. Desde Montevideo, consultará Elío el 24 de enero si puede dejarlo pasar a los dominios portugueses, recibiendo respuesta afirmativa. [73]

El intento emancipador parece enfrentarse a una valla difícilmente superable. Deben ser esos los instantes que Belgrano recuerda, con amargura, de su viaje a la Banda Oriental, [74] en los que acarició la idea de una sublevación del interior para allí hacerse fuerte. Lo confirma el propio Contucci al decir:

> Recordará lo que le pasó con Belgrano, y a principios de 1810, en la Colonia del Sacramento, antes de instalarse la Junta de Buenos Aires, queriendo probar que el único medio era el de hacer cuanto antes la revolución en América. Oyóle terminar diciendo que cuando su tierra se viese invadida por los españoles o aliados, se retirarían al centro del país, arrasando las ciudades y encargarían a sus hijos la restauración de la Patria. [75]

Contucci permanece un mes en Montevideo. Allí primero arregla sus negocios y luego se embarca para Río de Janeiro, donde arriba después de 22 días de navegación. Inmediatamente escribe a Belgrano, informándole sobre el estado de los comunes asuntos. Le señala el olvido en que habían caído los patriotas, al no agradecer el gesto que ha tenido Souza Coutinho de ayudar económicamente a Saturnino Rodríguez Peña, y le solicita que lo superen. [76]

Los días pasan sin mayores novedades, cuando, el 14 de mayo, algo imprevisto llega de Buenos Aires que obliga a Contucci a molestar el descanso del ministro.

[73] Archivo General de la Nación, "Archivo del Gobierno de Buenos Aires", 1810, tomo 48, folios 48, 49, 74 y 75.

[74] *Autobiografía, ob. cit.*, pág. 106.

[75] *Memoria acerca de los Negocios del Río de la Plata* 16 de enero de 1815. A. H. N. Secretario de Estado — Legación del Brasil — Año 1815 — Legajo 5843. Correspondencia del Rey con la Princesa del Brasil. Copia del Instituto de Historia "Emilio Ravignani".

[76] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7. Ver *Apéndice*, documento nº 25.

> No dudo —escribe— que si esta noticia llegase a conocimiento de S. A. R. la Princesa Nuestra Señora, la sabría Irujo luego por Presas, y consecuentemente el Virrey de Buenos Aires sería más cauteloso en sus operaciones. Esto no me parece conveniente.

Lamentablemente entre los documentos consultados no figura la carta que fuera remitida adjunta a la anterior. [77]

Respecto a las actividades del grupo patriota, exilado en Río de Janeiro, es interesante recorrer la correspondencia entre Cisneros y Casa Irujo, en el período enero-mayo (Archivo General de la Nación, Archivo de Gobierno año 1810. X-2-4-14, tomo 42), especialmente las múltiples copias de las notas-protesta enviadas por el ministro español al conde Linhares, sobre sus supuestas actividades subversivas y en las que exige su entrega a las autoridades españolas. El hábil ministro portugués evitó toda acción represiva, enmarañando al diplomático español en su dialéctica curialesca. En vano Casa Irujo reclamará a Cisneros las pruebas de que Pueyrredón había realizado "el Intento de levantar ahí el estandarte republicano" (Carta del 3 de enero de 1810). Los agentes bonapartistas también quitan el sueño al representante borbónico, quien teme la aparición del célebre Santiago Antonini, cuya venida al Río de la Plata le señalara Luis de Onís. Ya lo siente (carta del 4 de abril de 1810) en contacto con la "trinca", nombre que da a los exilados sospechosos del Río de la Plata, entre los cuales ya incluye a Guezzi, prófugo de la pesquisa virreinal. Es curiosa la nómina de rebeldes que remite el 25 de marzo a Linhares:

> Lista de las Personas de que se trata y sus moradas:
> *Dn. Saturnino Rodríguez Peña,* morador Rua San Pedro a o pé d'Igreza do mesmo santo.
> *Dn. Martín y Don Juan Andrés Pueirredóm,* hermanos, moradores na Gamboa da punta da Saude.
> *Don Francisco Argeric,* mora com os sobreditos Pueirredóm.

[77] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7.

Dn. Luis, Dn. Eugenio y Da. Ana Perigón, todos tres hermaos, morao Rua dos Pescadores, en fronte del Nº 4, étem criados françeses.
Don Carlos Josef Guesy, morador Rua Sn. Juaquim Nº 8.
Don Josef Prochet, morador Rua Direita Nº 48.
(Tomo 48. Archivo de Gobierno — 1810 — Foja 125).

Los sucesos de la semana de Mayo ya señalan la hora predestinada de la Patria nueva. Pero en Río de Janeiro, Contucci, imperturbable, insiste en su accionar. El 16 de junio de 1810 escribe a Linhares, informándole estos hechos de suma importancia histórica:

Lo que el benemérito español Don Julián de Gregorio Espinosa me contó en una larga carta que me escribió (y que luego hice llegar a la Real Presencia de S. A. R. la Princesa N. S.) sobre los verdaderos sucesos cuya carta concluía: Ya ves hasta que término ha llegado el partido de sus enemigos, que algún día espero ver castigados; pues has de saber una cosa, que son sus miras y créeme: generalmente opinan por la independencia contando que Nra. D. Carlota se estará quieta, porque dicen que no tiene con que moverse y creyendo que los ingleses protegerán la intención; y en caso de no verificarse esto llamase a vasallos de Nra. Carlota como legítima sucesora de D. Fernando VII, en cuyo nombre se ha de establecer una Junta.[78]

[78] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7. En los documentos inéditos de origen portugués que posee el Archivo General de la Nación, aparecen numerosas y contundentes cartas de este personaje, sobrino de Belgrano, ya que era hijo de su hermana Florencia. Ver juicio de Julián Gregorio Espinosa contra Domingo Belgrano Pérez, su abuelo y tutor, para poder contraer matrimonio, por ser menor, con Da. María Candelaria de Somellera y Gutierrez en 1794 (Archivo General de la Nación, Tribunales, Legajo E 6, exp. IX-40-9-2). Era muy amigo de Contucci, y lo era asimismo del Deán Funes. Esta figura, hasta ahora de actuación completamente ignorada y desdibujada, en la etapa revolucionaria, mantenía secreta correspondencia con el Gabinete portugués. Entre otras, una carta del 10 de noviembre de 1811, en la que su simpatía carlotista, queda evidenciada, ya que reconoce ser autor de un oficio anónimo dirigido el 12 de julio de 1811 al Cabildo de Montevideo, en el que lo instaba a plegarse al partido de la Infanta. Otra de sus esquelas, también importante, es una de fines de 1811, en la que informa a Linhares sobre el "Motín de las Trenzas" y critica severamente a los patriotas.

El Archivo General posee un voluminoso legajo (X-2-1-8), que contiene la activa correspondencia de Espinosa con el general Fructuoso Rivera, entre los años 1823 y 1834. Son también numerosos los escritos

¿Qué ha ocurrido? Realmente algo muy sencillo. El hecho revolucionario, y la Junta nacida de él, aun cuando producto de un anhelo común, son consecuencia del impulso de variadas tendencias y grupos. El expediente carlotino pierde ahora su razón de ser. No es propósito de este trabajo hacer el estudio de las múltiples corrientes revolucionarias, a pesar de lo fascinante del tema. Al respecto, creemos que pueden señalarse, como las principales las de *Saavedra* (grupo eminentemente militar, monárquico, pero tibio carlotista); de *Belgrano* (el primitivo, monárquico carlotista); al que puede unirse el de *Chiclana*, (el que suma algunos ex carlotistas, Rodríguez Peña, Vieytes); *Martín Rodríguez* (al que se suman muchos republicanos, como Moreno, que simpatizaban anteriormente con la posición de Álzaga); moderados, como los de *Juan N. Solá* y *Chorroarín* (monárquicos, formado por muchos ex carlotistas).[79]

de Juan M. de Rosas, Juan R. Balcarce, Lavalleja, Estanislao López, León Ortiz de Rosas, etc. Entre sus documentos figura la aceptación de su renuncia a juez de paz, de la Parroquia de Catedral al Norte, en el año 1828. En 1831 realiza gestiones semidiplomáticas ante Rosas, mantenía relaciones con Rosas a quien por encargo de Rivera entrega una espada y faja de general. Todo con el objeto de mejorar las relaciones entre la República Oriental y la Confederación. Ver JUAN E. PIVEL DEVOTO, *Historia de los Partidos y de las Ideas Políticas en el Uruguay*, tomo 2º: "La Definición de los Bandos" (1829-1838). Montevideo, 1956, pág. 84, nota 13.

De todo ello, resulta que Espinosa era un hombre sumamente vinculado a la política del Río de la Plata, desde los albores de la Revolución.

Sobre la vida y actuación de Espinosa, ver ANTONIO ZINNY, *Estudios Biográficos*, Bs. As., 1958, págs. 139/141; JACINTO R. YABEN, *Biografías Argentinas y Sudamericanas*, Bs. As., 1938, tomo 2º, págs. 463/464; RICARDO PICCIRILLI, FRANCISCO L. ROMAY, y LEONCIO GIANELLO, *Diccionario Histórico Argentino*, Bs. As., 1954, tomo 3º, págs. 462/463; ISIDORO DE MARÍA, *Rasgos Biográficos de hombres notables de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, 1939, tomo 3º, págs. 135/137. Agradezco estos datos a la señorita Elisa Silva Caret y al profesor Juan E. Pivel Devoto, por cuyo intermedio se me hicieron llegar los originales, próximos a aparecer en la *Revista Histórica* de Montevideo, de un estudio sobre la *Correspondencia del General Fructuoso Rivera con Julián de Gregorio Espinosa (1822-1826)*.

Los diferentes autores coinciden en señalar que Espinosa era un hombre de inmensa fortuna.

[79] En este esquema provisional, seguimos en líneas generales el de

6. ENHEBRANDO NUEVOS PLANES

El dúctil Contucci, enfrentado con la nueva situación, inmediatamente pone manos a la obra. Eterno escriba, produce cuartillas sobre cuartillas de ceñida información. Entre los papeles de Linhares figuran unos informes que a pesar de estar sin fecha, puede colegirse que son de junio de 1810.[80] Comienza Contucci por hacer un examen de los agrupamientos políticos, en base a la situación que dejara en Buenos Aires en enero de 1810:

> pocos, o bien están prontos a reconocer cualquier dinastía sea francesa, española, o musulmana, mientras puedan conservar sus puestos y empleos y continúen las restricciones coloniales; otros desean un gobierno que dé esperanzas de reformas de la administración, y que se proscriban toda clase de restricciones. Este último partido es el más numeroso, pero sin influencia, en razón de la discrepancia de sus planes y proyectos. Aquél muy inferior en número prevalece en razón de la unidad e identidad de sus vistas e intereses y de su riqueza; el gobierno y los comerciantes forman este partido dominante. Los agricultores, los hombres de letras y los eclesiásticos forman aquel sin influencia. La turba sigue los impulsos, de quien le paga con dinero, y no con palabras...

Fija inmediatamente los objetivos políticos portugueses: "Ambos partidos están fuera de la Constitución Española, uno teniendo ya adoptado y otro esperando adoptar una forma de gobierno que las antiguas leyes de la monarquía no tienen autorizado, y que no han sido sancionadas por nuevos actos revestidos del consentimiento nacional. Esta circunstancia bastará, para desde ya hacer justificada nuestra intervención en las desavenencias interiores de aquel Virreinato". Esta política "reunirá necesariamente bajo sus banderas

Juan Canter en "Las Sociedades Secretas y Literarias", en *Historia de la Nación Argentina*, vol. V, sec. 1ª, págs. 189/305. En especial, págs. 257/260.

[80] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7. Ver *Apéndice*, documento nº 26. Por el anexo que lo acompaña puede suponerse que este documento es del 18 de junio de 1810.

un gran número de prosélitos"... Después de esbozar las ventajas que ella representará para el Portugal, Contucci ofrece sus servicios para llevarla a cabo. En un apéndice —separado— que también publicamos, insiste Contucci en la indispensable urgencia de partir para su destino y de conocer el número de tropas con que se pueda contar.

Cerramos esta apretada visión de la política carlotista en el Río de la Plata, a través de uno de sus principales agentes, con el estudio de un *Memorial* que éste elevara a la consideración del conde de Linhares. Lo hacemos, porque es trata de una pieza fundamental, aclaratoria de la situación reinante en el Río de la Plata. Hé.a aquí:

> Hubo un tiempo en que el partido favorable a los intereses de S. A. R. la Princesa Nuestra Señora era el más numeroso, no por reflexión o por amor a la antigua y venerable Constitución Española; sino por un conjunto de felices circunstancias que hacían coincidir los intereses de S. A. R. con los intereses y pasiones de los particulares, entonces violentamente agitados. Las intrigas del nuevo Virrey y las de Ruiz Huidobro y las desgracias de la Península, desbarataron completamente a este partido. El de la Independencia se volvió mayoría. El sistema democrático representativo propuesto por la Junta Central vino a ser una opinión legal y justificada. Según las últimas noticias de Buenos Aires, aunque discrepan mucho aquellos habitantes sobre la forma y modo de fundar un nuevo régimen, concuerdan casi todas en un punto esencial, que es el de excluir los justos derechos reclamados por S. A. R. la Princesa Nuestra Señora.[81]

Después de hacer algunas reflexiones sobre lo que representaría el sistema democrático para Portugal, agrega:

> El peligro siendo tan inminente y grave es de esperar que S. A. R. no pierda un instante en reclamar la Regencia de toda la monarquía española, durante la ausencia de Sus Augustos Hermanos. La ocasión no puede ser más propicia. Por ahora no existe gobierno reconocido si no el antiguo. Si se consiente de cualquier ajuste de donde emanen órdenes que puedan considerarse como la expresión de la voluntad general, la causa de S. A. R. perderá infinitamente en la opinión de los pueblos.

[81] Archivo General de la Nación, VII-10-5-7. Ver *Apéndice*, documento nº 27.

A continuación queda evidenciada, en el siguiente pensamiento, su ambivalencia de agente portugués y de la Infanta:

Si ella —la causa republicana— triunfa, todas las disputas y celos de límites terminarán. Si encuentra obstáculos invencibles en las Provincias remotas, habrá que cambiar en derecho de conquista el de sucesión en las provincias que estén a nuestro alcance. Convertidas en dominio particular de S. A. R. y administradas por leyes propias se conseguirá conservarlas hasta el momento en que hayan de reunirse en una sola cabeza.

Prosigue:

Parece ser un paso de primera necesidad el de enviar luego a Buenos Aires en un bergantín de guerra, a una persona de las más insinuantes y prudentes que se pueda elegir. Este se mantendrá como particular cuanto sea necesario para sondear las disposiciones y conocer el carácter de las diferentes figuras con que deba tratar.

Más adelante agrega que el enviado debe calcular cuál de los partidos es el más seguro e influyente, para apoyarse en él, y considera necesaria una demostración de fuerzas consistente en la ocupación de la Colonia del Sacramento y el envío de unos 600 soldados a la Banda Oriental. El documento termina diciendo maquiavélicamente:

Debe quedar entendido que todas las proclamaciones serán concebidas en el puro espíritu constitucional y por este modo evitar ambigüedades que pueden ser sinistrariamente interpretadas. La bandera española, la forma de gobierno, los empleados, las mismas milicias no deben ser en parte alguna molestadas o modificadas, limitándose a hacer reconocer a las poblaciones de la Banda Oriental del Río de la Plata, la Regencia en nombre de Fernando VII.

Así termina, en pleno fracaso, esta etapa de la actuación de don Felipe Contucci, en sus andanzas rioplatenses. Linhares preferirá, de acuerdo a las indicaciones del *Memorial* anterior, designar como comisionado al Río de la Plata al Dr. Carlos José Guezzi, primer enviado extranjero que llegara a nuestro país después del 25 de mayo. [82]

[82] Sobre la misión Guezzi ver JULIÁN MARÍA RUBIO, "La Primera ne-

Rodrigo de Souza Coutinho, conde de Linhares (tomada de *D. Jõao VI Príncipe e Rei. Ultimos anos dum reinado tormentoso* por Angelo Pereira.)

El Príncipe Regente y su esposa, la Princesa Carlota Joaquina,
(de *D. Joao VI Príncipe e Rei*, etc.)

Felipe Contucci. Reproducción de una miniatura perteneciente a su tataranieta, la Sra. Adela R. L. de García Mansilla (de *En tiempo de los Virreyes* de Carlos Alberto Pueyrredón.)

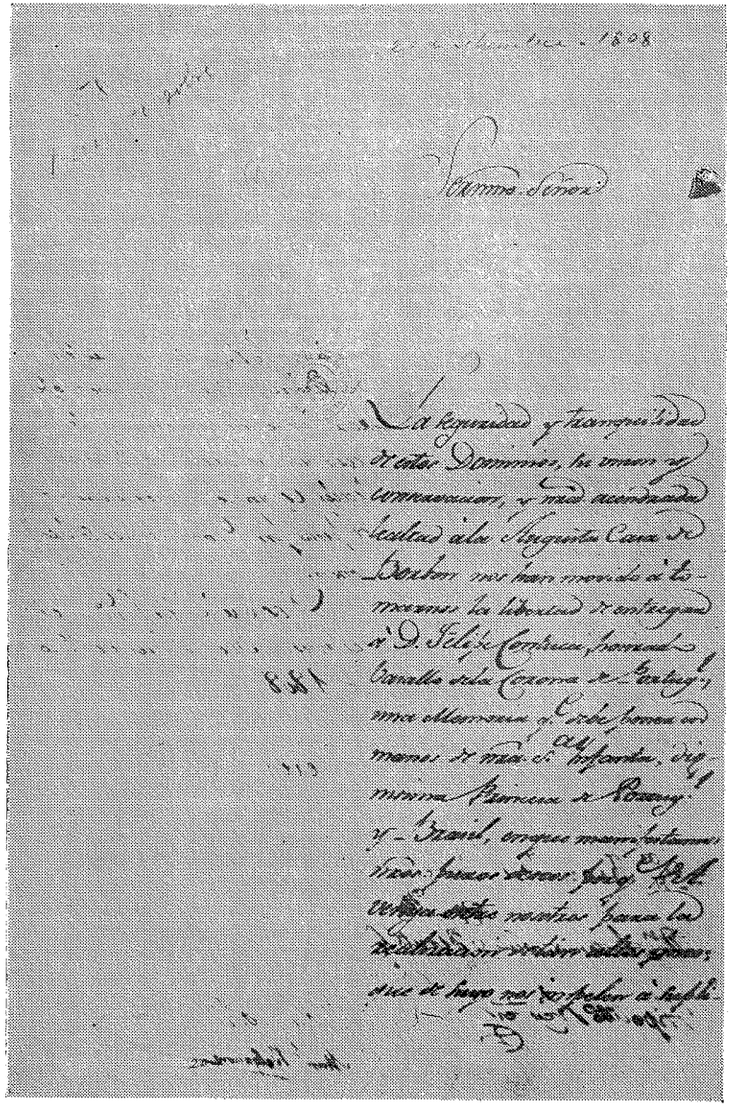

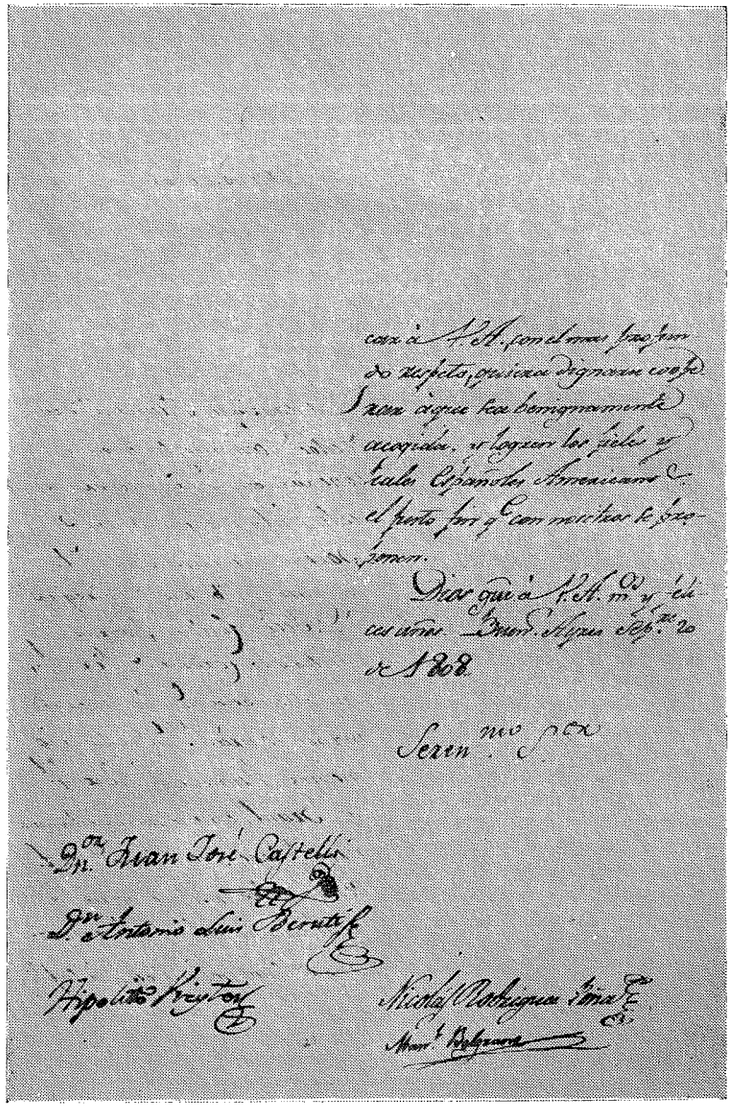

Carta dirigida por Belgrano, Castelli, Vieytes, Beruti y Nicolás Rodríguez Peña al Príncipe Regente Don Juan. En la misma refieren el envío de Contucci a Río de Janeiro con el fin de entregar a la Infanta una ''Memoria'' sobre sus anhelos (20 de setiembre de 1808). Archivo General de la Nación, VII-17-2-1.

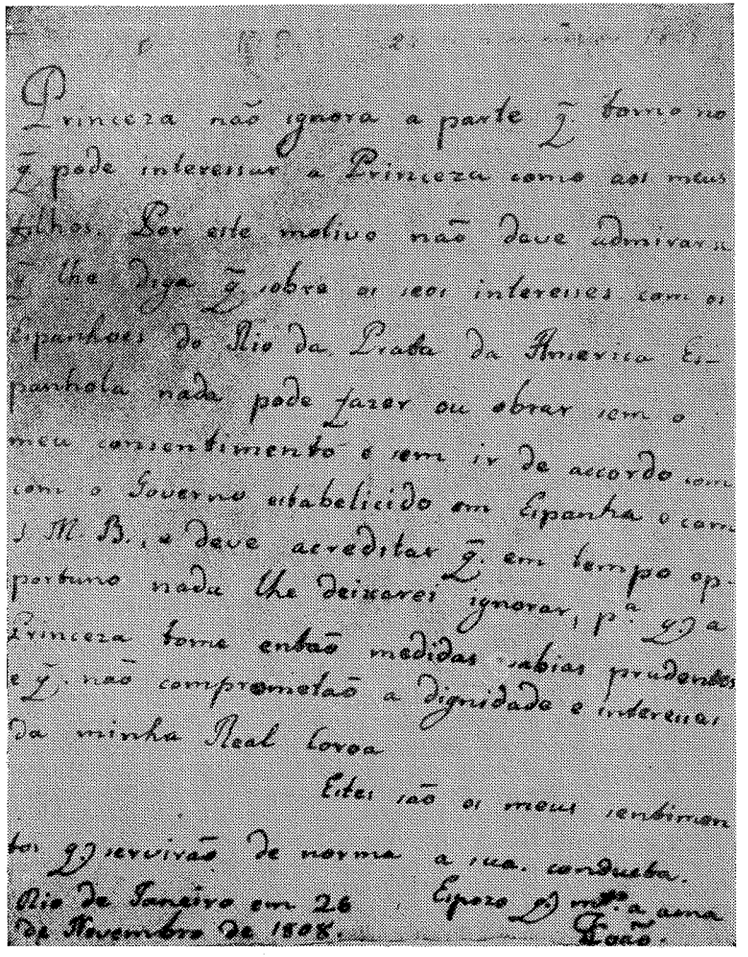

Borrador escrito de puño y letra por el Príncipe Regente de Portugal, Don Juan, a su esposa, la Infanta Carlota Joaquina. En él dice que no puede obrar sin su consentimiento (26 de noviembre de 1808.) Archivo General de la Nación, VII-17-2-1.

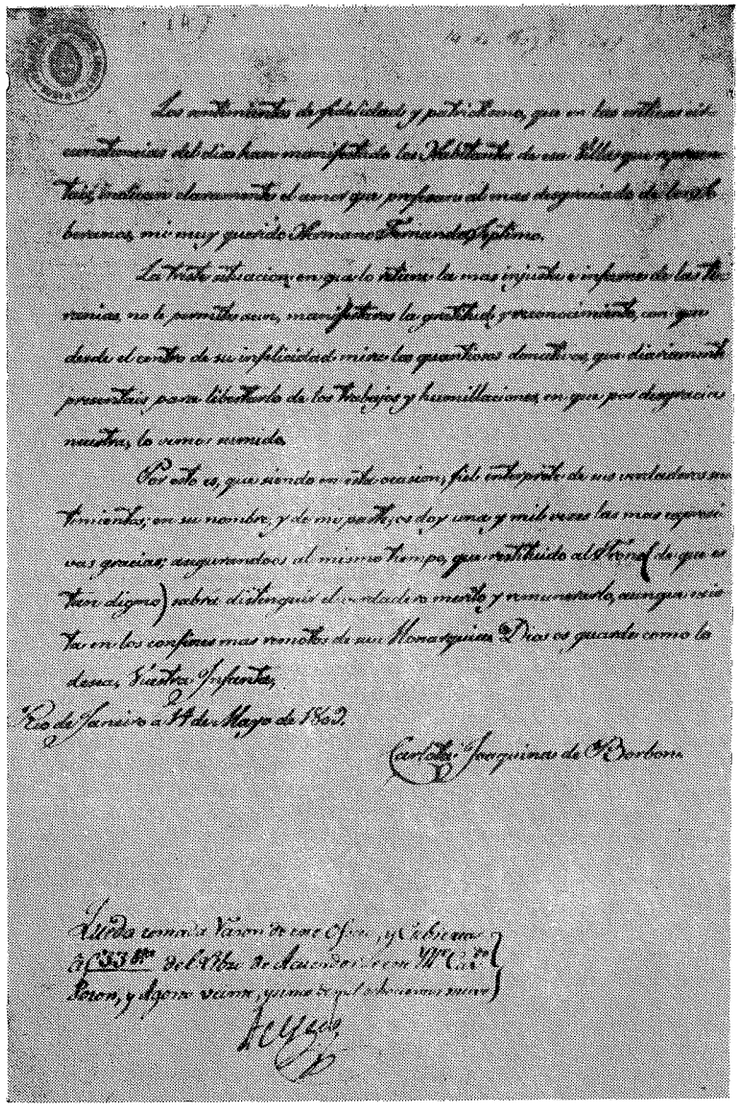

Oficio de la Infanta Carlota Joaquina dirigido al Cabildo de Potosí (14 de mayo de 1809). Original. Archivo General de la Nación, VII-17-2-1.

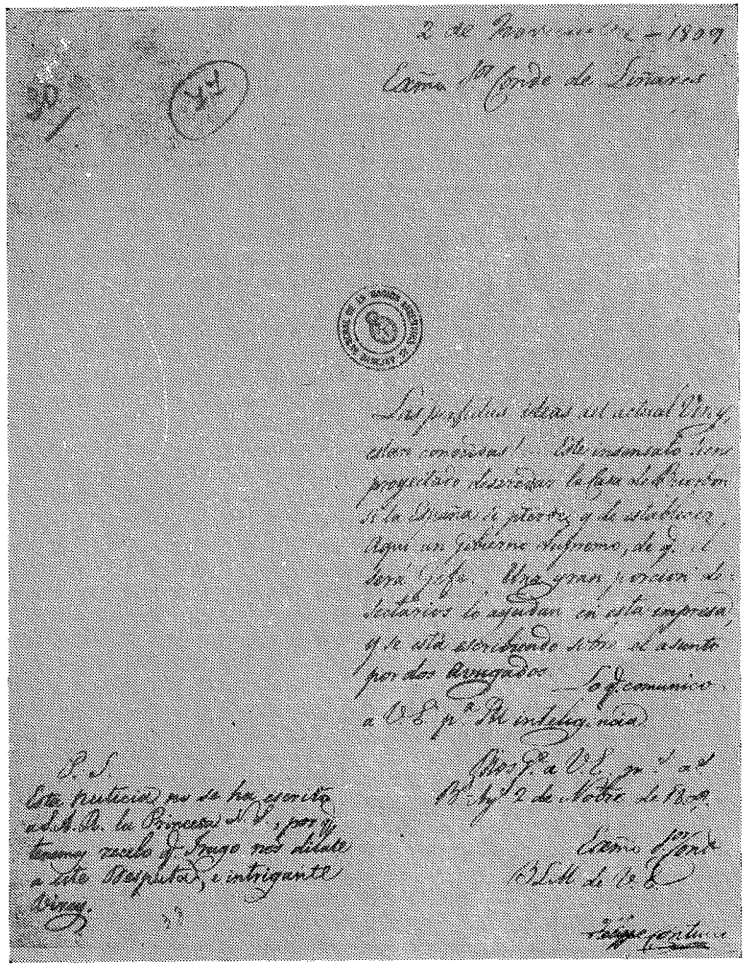

Carta de Contucci a Don Rodrigo, conde de Linhares (2 de noviembre de 1809). Archivo General de la Nación, VII-17-2-1.

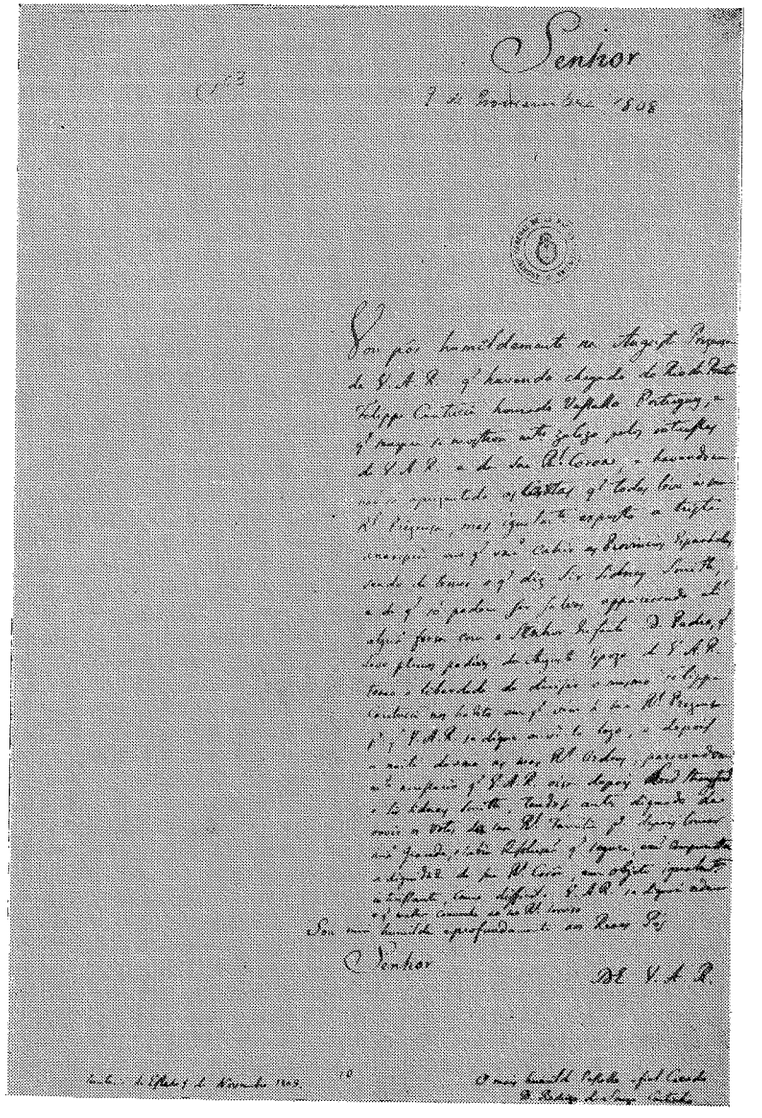

Oficio del ministro Rodrigo de Souza Coutinho al Príncipe Regente, en el que le informa sobre la misión de Contucci (9 de noviembre de 1809). Archivo General de la Nación, VII-17-2-1.

En cuanto a los simpatizantes con sus ideas y planes, sus antiguos comitentes —los carlotistas porteños— pronto, en los fragores del nuevo quehacer y en la lucha, olvidarían esas miras, para volcarse en el ancho camino de esta Patria nueva.

Por paradoja histórica, así lo expresa Petit Muñoz, el docto historiador oriental, [83] el ferviente lealismo fernandino se convertirá, en corto lapso, en todo lo opuesto: la independencia absoluta. Belgrano, nuestra figura prócer, lo confirma, al decir que la independencia se había logrado "sin que nosotros trabajásemos por ser independientes". [84]

La afirmación de Juan Ignacio Gorriti, en el seno del Congreso General Constituyente, en 1826, al discutirse la erección del monumento a los autores de la Independencia, resulta por ello perfectamente justa y aplicable:

> En qué consiste, pues, el mérito de los que en esta Capital manejaron los sucesos del 25 de mayo?
>
> 1º En haber conocido el momento favorable de obrar con decisión y aprovecharlo.
>
> 2º En haber tenido la discreción de no querer por entonces sino lo que era factible hacer. [85]

Sirvan estas citas para explicar la acción y miras de quienes, con Manuel Belgrano a su frente, fueron los verdaderos protagonistas del período fundacional de 1808-1810, que explayamos a través de la correspondencia de Felipe Contucci, ya que supieron plasmar en el ideal una nueva y libre Nación.

---

gociación diplomática entablada con la Junta Revolucionaria de Buenos Aires" en *The Hispanic American Historical Review*, vol. IV, august, 1921, nº 3.

[83] Ver el medular estudio sobre los ideales de la emancipación, escrito por EUGENIO PETIT MUÑOZ, en el 1er. capítulo de su *Artigas y su ideario a través de Seis Series Documentales*, Montevideo, 1956, págs. 17/82. Publicación del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Montevideo.

[84] MANUEL BELGRANO, *Autobiografía, ob. cit.*, págs. 49-50.

[85] Discurso del diputado Juan Ignacio Gorriti en la sesión del 31 de mayo de 1826. Ver *Asambleas Constituyentes Argentinas* (1813-1898), tomo 2º, Bs. As., 1937, pág. 1309. Publicación del Instituto de Investigaciones Históricas en cumplimiento de la Ley 11857.

DOCUMENTO Nº 1

[Nota de Felipe Contucci al marqués de Sobremonte, en la que detalla su fidelidad a España en los dominios americanos durante 27 años. Narra su empeño por detener la Revolución de Mayo y su actuación durante el primer y segundo sitio de Montevideo.]

Exc.mo Señor

Don Felipe Contucci, vecino de Montevideo, ante la notoria justificación de V. E. me presento respetuosamente y digo.

Que en virtud de Ordenes Superiores he tenido la honrosa satisfacción de servir desde 1806 a S. M. C. el Rey N. S. en las Provincias del Río de la Plata y otros puntos, celando y defendiendo con religiosa escrupulosidad y empeño los Derechos e Intereses de Su Real Corona, sin la menor variedad en mi conducta política, como darán testimonios los documentos originales que pido licencia para presentar al examen de V. Exa., suplicando se me devuelvan íntegros.

Dichoso yo si como lo espero, son recibidos y mirados con agrado los interesantes servicios y comisiones que he desempeñado en tiempos difíciles, ya comprando armas de todas clases en los puertos del Brasil, que mandé al Río de la Plata por diversas vías, y a distintos parajes. Gran copia de municiones de boca y guerra. Vestuario para las tropas en muchas ocasiones y a diferentes guarniciones; (de una sola vez, en 1809, se han equipado completamente en Buenos Aires, a más de cinco mil hombres de todas armas; y los mismos oficiales del Ejército, a cuenta de sus sueldos devengados, han recibido por la Real Hacienda, paños finos, lienzos de varias clases, ricas armas, etc., etc. Grandísima cantidad de plomo en diversas formas — más de seis mil qq. ingleses, de fierro en barra, metralla, anclas, carronadas, etc. Pertrechos navales en abundancia. Socorro a la Isla de Malvinas, que salvé por dos veces. Ultimamente en poco más de seis meses (de Setiembre de 1808 hasta Marzo de 1809) sin perder de vista otros intereses y negocios de la mayor magnitud y trascendencia, despaché desde el Río de Janeiro a entregar a disposición de los Oficiales Reales de Buenos Aires, el cargamento de cinco buques (tres fragatas, un bergantín y la zumaca Carlota de S. M. que anteriormente mandé construir, en que me transporté) abundantemente surtidos de cuanto se carecía en los Reales Almacenes y depósito de la Real Armada.

Más estos servicios que tan oportunamente concluí, a pesar de los grandes obstáculos que se ofrecían por todas partes; en los que invertí ingentes sumas, empeñando mi crédito no pocas veces sin comprometer jamás al Gobierno de S. M., ni haber entablado la menor cuestión, hasta hoy, sobre el cobro de cantidades tan abultadas.

Estos servicios no son los únicos que he dedicado en 27 años largos a la causa sagrada de S. M. el Rey N. S. y de sus Augustos Sucesores: las Comisiones reservadas y políticas confiadas a mi cuidado y honor, que desempeñé así mismo con la posible delicadeza, han sido muchas y nada vulgares.

Me relacioné oportunamente con los más poderosos enemigos de la buena causa, de acuerdo siempre con el Gobierno; me esforcé por evitar, cuando menos la revolución del Río de la Plata que estaba a verificarse; y logré con mis solos recursos tenerla como suspensa más de año y medio... mi correspondencia con el General Don Francisco de Miranda, residente en Londres a la sazón, sobre tan delicado negocio, bastaría ella sola para confirmar ésta verdad. En fin, el Gobierno de S. M. ha sabido constantemente en fuerza de mis diligencias y sacrificios, cuanto podía desear y convenía a sus intereses.

Después de las tristes ocurrencias y escritos que presenté al Virrey Cisneros (puede verse a éste respecto el documento marcado con una x) los servicios y comisiones que desempeñé con mi fidelidad acostumbrada, han sido innumerables, muy importantes y más peligrosos infinitamente que los anteriores.

Luego que se divulgó en el Río de Janeiro donde yo me hallaba entonces, la desagradable noticia de la escandalosa revolución de Buenos Aires en 25 de Mayo de 1810... S. A. R. la Señora Princesa Regenta de Portugal y Brasil, e Infanta de España D. Carlota Joaquina de Borbón, de acuerdo con su Augusto Esposo, fue servido honrarme con su Plenipotencia, facultándome para ofrecer en su Real Nombre al Gobernador y Cabildo de Montevideo, los socorros y auxilios necesarios para defender aquella importante plaza, siempre que el Gobernador y Cabildo se conservase fiel a S. M. el Sr. Rey Católico D. Fernando VII, Su Augusto Hermano y en ningún otro caso. Partí sin temer el invierno, horroroso siempre en aquellas costas, y he sabido con satisfacción a mi arribo, que las autoridades de la plaza se habían negado a la unión con Buenos Aires y se mantenían fieles. Con todo, concluída que fué mi comisión, de la que se aprovecharon apenas, ya tarde y a vista del peligro, me retiré a una hacienda de campo cerca de la Frontera del Brasil, con ánimo resuelto de arreglar mis asuntos, si era tiempo aún y abandonar para siempre los negocios públicos que consideraba perdidos.

Más al poco tiempo de haber salido de Montevideo, cansado todavía de un penoso viaje de 120 leguas por campos desiertos; se me entregó una carta del Comandante de la Frontera, anunciándome que la

sediciósa Junta de Buenos Aires se disponía para sitiar a Montevideo con seis mil hombres, que las partidas insurgentes diseminadas por la campaña, perpetraban las mayores iniquidades y tenían interceptada la comunicación con Montevideo, que cerca de doscientos hombres se habían señoreado de las guardias y Comandancias, ocuparon efectivamente la Villa de Melo en el Cerro Largo, residencia ordinaria del Comandante principal, a veinte leguas de mi estancia y finalmente que todo estaba perdido!!!... No respondí; medité... y en persona, con mis criados y la gente que pude reunir y armar en el conflicto, corrí a restaurar la Comandancia, que logré salvar con una feliz sorpresa, al quinto día del aviso; tomándose desde luego tales providencias, que en menos de quince días no había un solo enemigo armado a cuarenta leguas del Cerro Largo.

No obstante, perdido el Virreinato; los ánimos divididos en facciones; la importante plaza de Montevideo sitiada; rodeado de traidores por todas partes... ¿Cómo defender y conservar en éste estado de desorden una jurisdicción central tan dilatada, una Comandancia Militar y política de tanta responsabilidad por su inmediación y contacto con el Gobierno Portugués del Río Grande, una Comandancia, finalmente casi abandonada desde 1806, por la distancia de la Capital y falta de numerario, desarmada por consecuencia, y sus pocos individuos, la mayor parte viejos y estropeados?... Los inconvenientes que se ofrecían para realizar una empresa de tamaño bulto, eran, como en parte se ve, extraordinariamente grandes; más mi amor Al Rey N. S. todo lo allanó. Hice pues, la guerra a los insurgentes del Río de la Plata muy cerca de tres años consecutivos, en el fondo de la campaña, sin ser auxiliado jamás con un simple cartucho; y esto, cuando solamente en Montevideo y en el Ejército Real del Alto Perú, tremolaba la Real Bandera Española.

Se organizó desde luego la Comandancia General y las subalternas, dándose la debida importancia a su legítimo anciano Jefe. Faltaban recursos, sacrifiqué mis intereses... armas y municiones, todo lo compré. Se necesitaban hombres para la guerra, los reuní y equipé. Formé un hospital... Procuré a los enemigos en sus mismas guaridas, y los aniquilé constantemente en todas partes: y o ellos se atreviesen a buscarme algunas veces, o yo los persiguiese como frecuentemente sucedía, los resultados fueron siempre gloriosísimos para las armas de S. M. el Rey N. Señor.

En los grandes apuros, cuando el 2º Sitio de Montevideo, formé el Campamento de Borbón, sobre el Río Yaguarón, en la misma raya, tres leguas al Norte de la laguna Miní, que cubrí desde luego, por ser un lugar preferible con mucho a la mal situada Villa de Melo, abierta

por todos lados; para resguardar la Comandancia y manejarme en adelante con más descanso y desahogo.

Copia, facilitada por el Profesor Flavio A. García.

Nº 2

[Instrucciones que el 4 de enero de 1807 y desde Montevideo, imparte el marqués de Sobremonte a Felipe Contucci, referentes a la introducción de armas desde Río Grande a Santa Teresa. Le advierte el cuidado que debe poner en su conducción.]

Habiéndome impuesto del servicio que se propone Vuestra Merced hacer al Rey Nuestro Señor en la constitución actual introduciendo el Armamento de fuego y blanco que se necesita sin exigir su importe por ahora hasta que el Real Erario pueda verificarlo, a costo, y costas, y ningún cargo de comisión, lo admito con aprecio procurando Vuestra Merced que dentro de un mes, o antes si puede ser venga, una parte por tierra a introducirse por Santa Teresa, bajo la simulación de cajones de azúcar, la marca R. S. y su dirección al Ministro de Real Hacienda de esta Plaza pues estará prevenido el Comandante de aquel Fuerte con la debida reserva, y para disfrazar esta empresa, le permito que lleve dos carretas con cascarilla y algún dinero y que si no encontrase en Río Grande todo el Armamento que se necesita pase al Janeiro, y lo dirija a introducir por la Laguna Merim al Yaguarón en barco menor, pues para este caso se impondrá al Comandante del Cerro Largo — También convengo en la pronta remesa de trescientos o algo más de Alemanes católicos, Italianos y Franceses, de limpia extracción, de talle que no baje de cinco pies medidos descalzos, y contratados a servir por seis años, a lo menos por cinco en la Artillería, Infantería y Dragones, en la inteligencia de que en Artillería y Dragones tienen ocho pesetas mensuales, y en la Infantería siete, sin más descuento que un cuartillo en peso para inválidos, que tienen vestuario, y que al que llegue a los cinco pies le darán ocho pesetas de entrada, y a los que tengan de una pulgada más para arriba diez, de que ahora los que sirven en esta Plaza y sus campamentos derrumbe la presente guerra tienen cuatro pesetas más al mes; pero con la advertencia, de que hecha la Paz debe cesar, y quedar al sueldo del Reglamento si el Rey no dispone que continúe en él todo o parte. Para el armamento va la relación adjunta y un modelo de fusil que es su cañón de tres pies, diez pulgadas y nueve líneas; el de la carabina tres pulgadas menos y el saco de arena es de una vara de lienzo tupido, pero si no se encuentran como las muestras pueden ser tercerolas que usan los Portu-

gueses con su argolla por medio de las cuales las hechan a la espalda estando a caballo, la espada de fuerte empuñadura sea de latón dorado o de fierro como esté bien montada y tenga buena hoja, y si tuviere sables buenos para tropa de Usares vendrán por mitad con las espadas. El calibre de todas las armas de fuego debe ser de a onza como lo manifiesta el modelo y habrá de reconocerse su recamara para ver si está bien reforzada, y tiene las roscas necesarias para su seguridad, la llave con buenos muelles, y ya que allá no puede hacerse la prueba de ordenanza que da al cuidado de su Merced el reconocimiento expresado, y el de provar uno y otro de cada partida con ocho adarmes de pólvora taco grande de papel de estrasa, bala y otro taco igual — Para la conducción de la gente que acaso no será toda de una vez por no alcanzar, me avisará Vuestra Merced con anticipación para que se les pongan carretas o caballos en la Frontera — A cuidado de Vuestra Merced ha de ser que no le atajen y decomisen los Portugueses el Armamento ni los enemigos, respecto a que los riesgos corren de cuenta de Su Majestad y por lo mismo es necesario dividirlos como mejor le parezca pues por esto van limitadas las cantidades a lo más urgente — En cuanto a los reclutas, no siendo Portugueses es regular que estos no impidan su salida, y con todo lo tanteará Vuestra Merced antes bien por no exponer el Erario a un gasto perdido — Aunque no hay apariencias de guerra con otra Nación, si durante la comisión de Vuestra Merced la tuviese quedará todo sin efecto alguno, y lo mismo si advirtiese riesgo en sacar el armamento del Janeiro; pero sin dejar de enviar el del Río Grande por más fácil y pronto — Si al llegar Vuestra Merced con estos efectos encontrare ocupada la Campaña de estas Plazas por los enemigos deberá inquirir donde se hallan las fuerzas exteriores conteniéndolos para buscar por caminos seguros al que las mandare en Jefe, y por lo que toca a la gente, si esta ha de venir con Vuestra Merced toda una vez por que lo crea así más seguro se introducirán como puedan, unos a caballo, otros en carretas, y aún a pié si no hubiere otro medio, pues en la carrera del Yaguarón a nuestra Campaña es factible que no falten auxilios, y las circunstancias obligan a medios extraordinarios, que el Gobierno Imperial como pueda, al primer aviso pondrá todo el auxilio, a que alcancen sus fuerzas en el Cerro Largo, pues que entrando sin embarazo no será difícil enviar en carretas porción de recados de montar — Me contestará Vuestra Merced a estos artículos para que me conste que está conforme en ellos, y en comunicándome donde podré escribirle sin riesgo de traslucirse lo ejecutaré — Siendo preferible a todo la celeridad del acopio en esta como en los demás artículos y su pronto envío a esta Plaza, sin detenerse Vuestra Merced a remitir o conducir todo junto, debe ir mandando la parte que vaya comprando con cuanta seguridad

pueda, y antes de llegar, las Armas y demás que vaya adquiriendo en Río Grande a Santa Teresa, anticipará, algún sujeto de su entera satisfacción a fin de inquirir si estamos en posesión de otra Fortaleza — Dios Guarde a Vuestra Merced muchos años. Montevideo 4 de enero de 1807. — Señor Marqués de Sobremonte — A Don Felipe Contucci. Es copia

Gallego.

Archivo General de la Nación. Hacienda - Legajo 133 - Exp. 3333.

Nº 3

[Contrato fechado en Río de Janeiro, el 8 de abril de 1807, entre Felipe Contucci y Juan Rodríguez Pereyra de Almeida, por la venta de la sumaca *Destino* que fletó para socorrer a las islas Malvinas.]

Yo Juan Rodríguez Pereyra de Almeida, Comerciante en esta Ciudad del Río Janeiro, fleto para la Isla de Malvinas a Don Felipe Contucci encargado por el Excelentísimo Señor Virrey de Buenos Aires, y por cuenta de Su Majestad Católica mi Zumaca "Destino", con las condiciones siguientes: 1ª Haré aprontar otra Zumaca en 8 días que principiarán desde el día de hoy en modo, que el otro encargado Contucci pueda mandar examinarla. 2ª Tripularé, y haré que un buen piloto se incumba de este viaje. 3ª Haré todos los gastos de mi cuenta a excepción del Rancho del sobre cargo Capitán y Piloto de la expedición. 4ª Recibiré en esta Ciudad diez mil pesos en moneda sonante por el flete de nuestra Zumaca, o podrán ser pagados a mi orden a Domingo Vello da Silva, ausente a José Antonio Betancur en la Villa del Río Grande a Señor Pedro del Sur, dándoseme por el riesgo que pueda haber de aquella Plaza a esta, y para flete dos y medio %. Y para que este contrato que por las circunstancias no puede hacerse ante escribano, tenga el más firme vigor serán testigos de mi parte los Señores Francisco Rodríguez Lima y Coito, y Enrique José de Araujo, y de parte del Señor Contucci el Señor D. Vicente Gil de Taboada, y D. Manuel Rodrigo: y para constancia se hicieron cuatro del mismo tenor y fecha que sólo uno tendrá valor. — Río de Janeiro 8 de Abril de 1807. Felipe Contucci — Juan Rodríguez Pereira de Almeyda — Vicente Gil de Taboada. Manuel Rodrigo — Francisco Rodríguez Lima y Coito. Enrique José de Araujo.
Es Copia.

Gallego.

Archivo General de la Nación. Hacienda - Legajo 133 - Exp. 3333.

Nº 4

[Desde Río de Janeiro, el 12 de abril de 1807, Vicente M. de Taboada se dirige al rey Fernando VII y destaca los importantes servicios de Felipe Contucci a la causa española, que él ha tenido ocasión de verificar en su paso por esta ciudad.]

M. P. S.

Siguiendo mi viaje para la Corte de Madrid, he tenido precisión de hacer tránsito por esta capital del Río de Janeyro, y en ella he encontrado con la mayor satisfacción la honrada persona de Don Felipe Conttuci quien por su celo, y amor a nuestro Soberano ha merecido la confianza del Exmo. Señor Virrey de ese Reino de Buenos Aires, Marqués de Sobremonte para quien apronta aquí cierto número de Armas y varios pertrechos de guerra de que carece y se necesitan en esas Provincias. Me es constante que esta importantísima Comisión con otras de igual naturaleza como es la del apresto de una Zumaca para socorrer las Islas Malvinas, que a pesar de los inconvenientes que se han ofrecido debe salir muy en breve merecen la mayor atención y desvelos del expresado Conttuci hasta el grado de perder de vista sus propios más amables intereses; yo no puedo dejar de manifestarlo a V.A. para que por su medio logre aquellas agradables demostraciones que se contentan los beneméritos sujetos, que como D. Felipe Conttuci cifran su más interesante designio en el mejor servicio del Soberano y de la Patria.

Dios guarde a V.A. ms. as.

Río de Janeiro, abril 12 de 1807.

M. P. S.

Vicente M. de Taboada

Archivo General de la Nación, 9-19-7-4.

Nº 5

[El 13 de febrero de 1808, Santiago de Liniers desde Buenos Aires, concede a Felipe Contucci "vecino de Montevideo" el pasaporte con el que podrá llegar hasta Río Grande de San Pedro.]

DON SANTIAGO LINIERS Y BREMOND, CABALLERO DEL Orden de San Juan, Brigadier de la Real Armada, Gobernador

y Capitán Interino de estas Provincias, Presidente de la Real Audiencia Pretorial, Comandante General del Apostadero de Marina, y Lugar Teniente del Serenísimo Sr. Príncipe Generalísimo Almirante, &c.

Por el presente concedo libre y seguro pasaporte a Don Felipe Contucci vecino de la Ciudad de Montevideo, que con comisión interesante del Real Servicio pasa hasta el Río Grande de San Pedro, y mando a todas las Milicias y Cavos militares de los lugares por donde transitare le franqueen quantos auxilios pueda necesitar, y pidiere de carretas, cavallos o qualesquiera otros, por convenir así al mejor servicio de Su Magestad. Para lo qual le hice expedir este Pasaporte firmado de mi mano sellado con el sello de mis Armas y refrendado por el Secretario por Su Magestad de esta Capitanía General. Dado en Buenos Aires á trece de Febrero de mil ochocientos y ocho años.

Santiago Liniers

Manuel Gallego

Archivo General de la Nación, IX-12-8-4 - (Licnecias y Pasaportes, Libro 5º Foja 527).

Nº 6

[El 11 de octubre de 1808, Felipe Contucci, desde Buenos Aires, se dirige al Administrador de la Real Aduana y le solicita autorización para el libre paso de mercaderías que "de cuenta de S. M. dirige a la zumaca Carlota". Se le concede. Dicho permiso es autorizado por Liniers.]

A una Comisión del Servicio "Carlota".

Señor Administrador de la Real Aduana.

Sírvase V.S. conforme al Decreto de la Superioridad fecha 7 del corriente mandar que no se ponga embarazo al embarco de los siguientes frutos que de cuenta de S.M. dirijo a la Zumaca Carlota = 84 marquetas de cebo = 24 tercios de lana = 50 fardos de cueros de caballo = 25.000 $ de cascarilla en diversos bultos. Buenos Aires 11 de Octubre de 1808.

Felipe Contucci

Nº 7

Octubre 7 de 1808.

Permite a Don Felipe Contucci embarcar frutos del país libres de derechos en la goleta en que comisionado por la superioridad para fines del servicio.
Es la goleta Carlota.

Con esta fecha he proveído el Decreto siguiente:

''Hallándose comisionado por mi Don Felipe Contucci para un ''importante encargo del Real Servicio, y para cuyo desempeño por ''falta de caudales en la Tesorería general le he permitido embarcar ''en la Goleta en que debe verificarlo, los frutos del país aparentes ''para su comisión: no se pondrá embarazo para su embarco por el ''Resguardo de Rentas, declarando igualmente no debérsele exigir de-''recho alguno por ellos, respecto a conducirse de cuenta de S.M. y ''para su servicio, a cuyo efecto se pasará también la orden respec-''tiva al Señor Administrador de la Real Aduana''

Lo que comunico a Vuestra Excelencia para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Buenos Aires, 7 de Octubre de 1808.

Santiago Liniers

Señor Administrador de la Real Aduana.

Archivo General de la Nación. IX-10-5-3.

Nº 8

[El 18 de octubre de 1808, Santiago de Liniers se dirige al Administrador de la Real Aduana y le manifiesta que debe darse libre paso a la quina embarcada a nombre de Felipe Contucci. Esta correrá a cuenta de la Real Hacienda y con ella se adquirirán en el extranjero materiales para el ejército.]

Octubre 18 de 1808.

Reservada

Que las 25 mil libras de quina embarcadas a nombre de Don Felipe Contucci en la zumaca Carlota, van de cuenta de la Real Hacienda para traer de colonias extranjeras pertrechos navales, paños y otros

artículos para el ejército; y que todo lo referido debe ser libre de derechos.

Reservada

Las veinte y cinco mil libras de quina que a nombre de Don Felipe Contucci se han embarcado en la Zumaca Carlota van de cuenta de la Real Hacienda con el objeto de comprar en Colonias Extranjeras efectos navales, paños y otros artículos para servicio de la Real Armada, y tropas de tierra, bajo cuyo concepto no debe adeudar derecho alguno la primera a su extracción de este Puerto, ni los segundos al tiempo de su importación, lo que tendrá V.E. entendido para su gobierno y cumplimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años. Buenos Aires, 18 de Octubre de 1808.

Santiago Liniers

Señor Administrador de la Real Aduana.

Archivo General de la Nación. IX-10-5-3.

Nº 9

[Desde Buenos Aires, el 26 de noviembre de 1808, Santiago de Liniers se dirige al Administrador de la Real Aduana y le comunica la resolución por la cual se le permite a Felipe Contucci introducir a esta capital hasta $ 40.000 en mercaderías que tenía detenidas en Río de Janeiro. Tal concesión es en razón de sus méritos.]

Noviembre 26 de 1808.
Reservada.

Concede a Don Felipe Contucci traer del Janeiro el valor de 40 mil pesos en efectos pagando los derechos de círculo, por los motivos que expresa.

Reservada.

Para resarcir a Don Felipe Contucci los perjuicios que ha sufrido en las interesantes comisiones del Real Servicio que con la mayor exactitud, y desinterés ha desempeñado, y actualmente se halla, le he concedido el permiso que comprende el Decreto de esta fecha que sigue.

''Siendo de la mayor consideración los servicios que el suplicante ''ha hecho, y no menos interesante la comisión con que ha pasado a ''los Puertos del Brasil digno por ellos de toda la atención de esta

''Superioridad, y acreedor a algún compensativo con que pueda resar-''cir los perjuicios que ha sufrido en las anteriores comisiones, y por ''las que no ha exigido de la Real Hacienda interés alguno, se le con-''cede que pueda introducir en esta Capital todos los efectos que a vir-''tud de sus primeros encargos tenía acoplados en el Río Janeiro, y ''los más que necesite hasta completar la cantidad de cuarenta mil ''pesos que solicita, avisándose de esta resolución al Señor Adminis-''trador de esta Real Aduana con inserción de esta Providencia, de-''clarándose que deberá satisfacer por ello los correspondientes dere-''chos de círculo completo.''

Y lo traslado a V.S. para su inteligencia y cumplimiento oportuno.

Dios guarde a V.S. muchos años. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1808.

Santiago Liniers

Señor Administrador de la Real Aduana de esta Capital.

Archivo General de la Nación, IX-10-5-3.

Nº 10

Río de Janeiro, Julio 25 de 1808*
Lord Strangford
Nº 2
Un agregado
Plan de ataque a las posesiones españolas

Nº 2
por Su Majestad
Cutter Alban

Rio de Janeiro, Julio 25 de 1808

Rt. Honorable
George Canning
etc, etc.

Señor:

Don Rodrigo de Souza me ha comunicado los bosquejos de un plan para ocupar las posesiones españolas en el Río de la Plata. Aunque no me ha sido desarrollado de manera clara y correcta, pienso que es mi deber

* La versión al castellano de los documentos nº 10 y 11 fue realizada por la profesora Elena T. F. de Locícero.

informarle inmediatamente de todo lo que don Rodrigo me ha manifestado al respecto.

Parece entonces que este gobierno considera las poderosas estimaciones de los designios de Francia con respecto al Río de la Plata. El Príncipe Regente por lo tanto ha resuelto frustrar estos planes con una inmediata ocupación de los territorios de ambas márgenes. Don Rodrigo de Souza trató de obtener el consentimiento del gobierno local español y para lo cual, primero, acudió al conde de Liniers, hermano del gobernador Santiago Liniers y, segundo, al Cabildo o Senado Ejecutivo de Buenos Aires.

Pero las negociaciones fracasaron en ambas partes a causa de la excesiva indiscreción con que se condujeron. El conde de Liniers escribió a su hermano un exagerado detalle de sus conversaciones con don Rodrigo (en las que ciertamente, aquel ministro se comprometió con el conde.) Y Liniers (el gobernador) hizo que la declaración del conde fuera impresa y circulara a través de las posesiones españolas. Con respecto al Cabildo, el cuerpo replicó a un despacho secreto de Don Rodrigo (presentado por medio de uno de sus miembros llamado Assaz) con una carta de la que tengo el honor de incluir una traducción y en la cual se muestra el mayor desprecio hacia los propósitos del gobierno portugués.

Don Rodrigo de Souza comprende que el camino hacia ulteriores negociaciones está ahora completamente detenido y que es necesario recurrir a medidas más violentas.

Calcula que en la capitanía de San Pablo hay 4.500 soldados disponibles, 2.300 de línea y 2.200 milicianos; que en Río Grande hay alrededor de 3.000 hombres los que podrían ser utilizados contra los españoles, que en Santa Catalina 500 soldados de línea y 1.000 milicianos podrían ser empleados para el mismo propósito. Además, que Río de Joneiro supliría 2.000 hombres y que 3.000 de las milicias marcharían desde Minas para defender Río de Janeiro durante la ausencia de los 2.000 regulares ya mencionados. 1.200 de la bravía y temeraria tropa de San Pablo procederán de río Tieti hacia Yguatina, y desde allí atacar las ciudades españolas de Asunción (Paraguay) y Corrientes. Estos lugares en el presente están totalmente desprovistos de defensa.

Este ataque será seguido por una irrupción a lo llamado comunmente ''Pays de Missions'', llevado a cabo por los 3.300 paulistas que marcharían por Corgtiba. Ya han sido dadas las órdenes a fin de construir embarcaciones para la expedición y han sido enviados los armadores a San Pablo con este propósito.

Después de la ocupación de Asunción y Corrientes, las tropas provenientes de San Pablo, proseguirán por el Uruguay y para tal efecto se unirán a las fuerzas de Río Grande y Santa Catalina. Un ataque en conjunto se efectuará por estos 9.000 hombres sobre Montevideo y Maldo-

nado, mientras Sir Sidney Smith y los 2.000 soldados desde Río de Janeiro (que serán embarcados en su escuadra) tomarán posesión del Río de la Plata y prevendrán toda comunicación entre las posesiones de ambas orillas. Mientras tanto, uno de los barcos de S. M. se interpondrá en la entrada del Río de la Plata para impedir la introducción de armas bélicas. El ataque será llevado a cabo a mediados del próximo noviembre.

Esto, señor, es un breve esquema del plan que don Rodrigo me ha comunicado y que ha prometido detallarme en el curso de dos o tres días. Como está presentado, aparece sujeto a grandes inconvenientes. Yo, de todas maneras, estoy deseoso de no herir el ardor con que el Príncipe Regente concuerda con este proyecto y por lo tanto me he frenado de hacer esas observaciones sobre este proyecto, de lo contrario me sentiré obligado a llevar este asunto a un estado más avanzado. Me satisfago en representar a Sir Sidney Smith, que si la expedición tiene lugar y es coronada por el éxito, sería altamente deseable retener Montevideo o Buenos Aires para Su Majestad.

Tengo el honor de manifestarle el mayor respeto

Señor

su más obligado obediente
y más humilde servidor

Strangford

(Endosed)

Río de Janeiro. July 25. 1808
Lord Strangford
Nº 2
One enclosure.
Plan of attack upon the Spanish Settlements.

Nº 2
By His Majesty's
Cutter Alban

Río de Janeiro July 25. 1808

Rt. Honorable
George Canning
etc. etc.

Sir,

Don Rodrigo de Souza has communicated to me the outlines of a Plan for taking possession of the Spanish Settlements upon the River of Plate. Although it has not been developed to me, in a perfectly clear and accurate manner, I think it my duty to inform you inmediateley of all that D. Rodrigo, has said to me upon the subject.

It appears then, that this Government entertains the strongest apprehensions of the Designs of France with regard to the River of Plate . The Prince Regent has therefore resolved to frustrate those designs by an immediate occupation of the territories on each side of the River. D. Rodrigo de Souza attempted to gain the consent of the Spanish Local Govennent to this measure first, throungh the medium of Comte de Liniers, brother to General Santiago Liniers, and, secondly, through that of the Cabildo, or Executive Senate of Buenos Ayres. But the negotiations failed in both quarters, on account of the exceeding indiscretion with which they were conducted Comte de Liniers wrote to his Brother a long and exaggerated detail of his conversations with D. Rodrigo (in which, certainly, that Minister has placed himself very much in the Comte's power) and Liniers (the Governor) caused the Comte's statement to be printed and circulated throughout the Spanish Settlements. Wird respect to the Cabildo, that Body replied to a secret despatch of D. Rodrigo's, (presented to them through one of their members named Assaz) by a letter of which I have the honour to enclose a translation, and which the utmost contempt is shown for the proposals of the Portuguese Government.

Don Rodrigo de Souza conceives that the Road to further negotiation is now completely stopped, and that it has become necessary to have recourse to more violent measures.

He calculates, that in the Captainship of St. Paul's, there are 4.500 disposeable troops, viez 2.300 of the line, and 2.200 militia. That in Rio Grande there are about 3.000 men which might also be employed against the Spaniards; that at St. Catherines 500 troops of the line, and 1.000 militia might be procured for the same purpose; that Rio de Janeiro would supply 2.000 men, and that 3.000 of the militia might be marched down from the Minas, to defend Rio de Janeiro during the absence of the 2.000 regulars already mentioned.

Twelve hundred of the hardy and daring troops of St. Pauls, are to proceed down the River Tieti to the Yguatina, and thence to make an attack upon the Spanish towns of Assumption (of Paraguay) and Corrientes. These places are, at present, utterly destitute of Defence. This attack will be followed up by an irruption into what is commonly called the *Pays des Missions*, against which the remaining 3.300 Paulists are to march by the Corgtiba. Orders have already been given to construct boats for this expedition, and artificers have been sent to St. Pauls for the purpose.

After the occupation of Assumption and Corrientes the troops from St. Paul's, are to proceed by the Uruguay, and thus effect a junction with the forces from Rio Grande and St. Catherine's. A joint

attack is then to be made by these 9.000 men upon Montevideo an Maldonado, while Sir Sidney Smith, and the 2.000 troops from Rio de Janeiro (which are to be embarked on board of his squadron) occupy the River of Plate, and prevents all communication between the Settlements on each side of it. In the meantime one of His Majesty's Ships is to cruise before the entrance of the River of Plate, to prevent the introduction of arms or warlike stores. The attack is to be carried into execution towards the middle of next november.

This, Sir, is a brief sketch of the plan which D. Rodrigo has communicated to me, and which he has promised to lay before me in detail, in the course of two or three days. In its present form, it appears to to be lialbe to the greatest objetions. I am, however, desirous not to damp the ardour with which the Prince Regent seems to enter into this project and I have therefore, hitherto refrained from making those observations upon it, which I shall feel myself bound to bring forward in a more advanced stage of the business. I have contented myself with representing to Sir Sidney Smith, that, should the expedition take place, and be crowned with success, it woud be highly desirable to retain for His Majesty, either Montevideo of Buenos Ayres.

I have the honour to be with the greatest respect.

Sir,

Your most obedient
and most humble servant
Strangford

Nº 11

Carta de Felipe Contucci al doctor José Presas. Río de Janeiro 23 de noviembre de 1808.

Río de Janeiro, 23 de noviembre de 1808.

Dr. José Presas

Señor,

Contestaré claramente a la representación que me habeis hecho en vuestra nota oficial del 22 en nombre y por orden de S.A.R., la Infanta de España.

El absoluto y determinado objeto de mi diputación es combinar un plan más rápido y aplicable a las circunstancias de Buenos Aires, que son desconocidas o que no han sido miradas a la luz que merecían, y erigirlo con celeridad y precisión para conseguir lo que fuera imposible siguiendo los planes adoptados y perseguidos desde la fecha de la llamada de S.A.R.

Las instrucciones verbales de mis instituyentes tienen por meta desilusionar a S.A.R. de la enfermiza spuosición concebida, de que el actual gobierno de Buenos Aires puede bajo la presente organización reconocer oficialmente sus derechos a la sucesión, o consentir el ejercicio de su soberanía, o llamar a S.A.R. o a cualquier otro representante a estos territorios, aunque sólo fuera como árbitros o mediadores en las diferencias que agitan al pueblo.

En cuanto a los sentimientos individuales de mis instituyentes con respecto a los derechos y disposiciones que esperan deberían ser admitidas y satisfechas en el caso de la caída, por los individuos de la real familia española, teniendo un legítimo y legal impedimento para gobernar, yo pienso que en sus representaciones no han dejado nada por agregar y Ud. me permitirá que remarque meramente que ellos, reconocen en S.A.R. los primeros derechos a la sucesión y la petición que hacen al infante don Pedro Carlos es una declaración expresa de los derechos de soberanía que ellos aceptan en S.A.R. *Quien ofreció enviarme.*

Entre los desleales a S. M. Católica existió en Buenos Aires y aún existe un considerable partido de desfavorables a los derechos e intenciones de S.A.R. y este partido se aferra al alejamiento, a pesar de las audaces proclamas patrióticas con las cuales se empeñan en engañar al ignorante pero leal populacho; en estos hechos se fundó la necesidad de una fuerza que pudiera mantener inviolable los derechos de S.A.R., los que serán violados sin ese requisito, o algunos otros medios más directos y apropiados de experimentar de los hasta aquí empleados si las circunstancias cambiaran y se requiriera arte e intriga para sustituir la intervención de las fuerzas.

Cualesquiera sean los medios empleados para realizar el plan de ideas de mis instituyentes, éstos desean actuar separadamente de las agitaciones partidarias y resentimientos privados que disturban la paz doméstica de Buenos Aires causada por la enemistad y el odio individuales de los que gobiernan.

Para obtener un público reconocimiento de la legítima e inmediata representación de los reyes de España en la persona de S.A.R., la Infanta, tan pronto como los jefes puedan legalizar su actuación y con el consentimiento unánime del pueblo para lograr (mientras esto sea viable) la posesión de esta porción del reinado liberándolos de la contingencia a que fueran expuestos desde julio a setiembre a través de la falta de energía requerida en los consejos y expedientes adoptados.

Estos fieles súbditos conectan su bienestar con la prosperidad de S.A.R. Su razón es que están preocupados de este suceso cuyo resultado favorable esperan de la realización del plan contemplado.

He contestado a la representación que Uds. me han hecho en nombre de S.A.R. Me falta ahora agregar que como las delicadas cir-

cunstancias de Europa no pueden permitir la cooperación de fuerzas que pudieran ser interpretadas siniestramente y para perjuicio del principal interés de S.A.R., yo he propuesto un recurso del que sin el menor riesgo de ofensa pueden esperarse los más felices resultados. Este es como sigue: para beneficiarse con las circunstancias de que Liniers temerá de que su gobierno termine y tenga que asentarse de Buenos Aires; para determinarlo a unir su partido con el que represento y que juntos serán predominantes, organizar legalmente una Junta de Gobierno compuesta por personas conocidas, afectas y leales a S.A.R. La Infanta evitará por todo medio que Huidobro llegue a presidir esta junta porque si es cierto que se preservarían *consejeros* y *presidente,* será estricto en la realización de las ideas de S.A.R., aún cuando el cambio de la actual situación favorable europea lo forzara; todos los partidarios conocidos, acordes en formar una Junta de Gobierno, pueden estar influídos y de ellos puede obtenerse a pesar de cualquier circunstancia, un dictamen.

Yo ya he propuesto los medios para obtener éste del que yo respondo, si los fugaces momentos favorables no son perdidos y si las aspiraciones sustituyen las deliberaciones, consejos y papeles inútiles. inútiles.

Varios barcos están por partir hacia el río de la Plata mañana y los días siguientes; si las noticias de la llegada de Ruiz Huidobro a esta capital hablan de su éxito, la oportunidad está perdida y el daño será irreparable. Dios guarde a Ud. muchos años.

Felipe Contucci.

Intérprete del comandante en jefe británico.

Translation of a letter to Dr. Joseph Presas from Felipe Contucci. Rio de Janeiro 23rd Nov. 1808.

Rio de Janeiro 23rd Nov. 1808

Dr. Joseph Presas.

Sir,

I will answer clearly and distinctly to the representation you have been pleased to make me in your official note of the 22 nd instant in the name and by order of Her Royal Highness The Infanta of Spain.

The absolute and determined object of my deputation is to combine a plan more promt and more applicable to the circumstances of Buenos Aires which are either unknown her or have been lockead upon in the ligth they deserved and to erecute with celerity and precision

what it was impossible to affect by following the Plans adopted and pursued since the date of the just appeal of Her Royal Highness.

The verbal Instructions of my Constituents had further object to undeceive Her Royal Highness on the ill conceived supposition that the actual Government of Buenos Ayres can under its present organization officially acknowledge Her rights to the succession or consent to the exercise of Her Sovereignty or call either Her Royal Highness or any her Representative to its territory altho it were only as Arbitra tors or Mediators on the differences and record which agitate the people.

As to the Individual Sentiments of my constituents with respect to the Rights & dispositions which ought to be admitted and complied with in the case of default by the Individuals of the Royal Family of Spain having a legitimate and legal impediment to governing, I think that in their Representations they have left nothing to add and you will permit me merely to remark that they acknowledge in Her Royal Highness the prior right of Succession and the petition they make to the Infant Don Pedro Carlos is an express declaration of the Right of Sovereignty which they acknowledge in Her Royal Highness the Infanta *Who offered to send him.*

Amongst unfaithful subjects of His Catholic Majesty in Buenos Ayres there existed and still exists a considerable party by no means favorable to the Rights views and intentions of Her Royal Highness and this Party held the away in spite of the blushing patriotic proclamations with which they endeavoured to delude the ignorant yet loyal populace; upon this fact was founded the necessity of a force which might maintain inviolable the Rights of Her Royal Highness which will be constantly violated without this requisite or some other means better directed & better digested than taste that have hitherto been employed if circumstances be changed and requiere art and intrigue to be substituted in lieu of the parade of Force.

Whatever may be the means employed to realize the plan of the Ideas of my Constituents its object is to act aside for the present the agitations Parties and private resentments which disturb the domestic peace of the Capital of Buenos Ayres caused by the enmity and individual hatred of those who govern.

To obtain a public acknowledgement of the legitimate and immediate representation of the Kings of Spain in the person of H. R. H. the Infanta as soon as it can be legally performed and with unanimous consent of the People. To secure (whilst it can be done) the possession of this portion of the Kingdoms freeing them from the contingency to which they were exposed from July to September through want of

Energy in the Councils and in the expedients adopted. These faithful subjects connect their well being with the prosperity of H.R.H. Her cause is one they are anxious for this event and those are the favourable results they hope from the realization of the plan within contemplation.

I have answered to the representation you made me in name of H. R. H. It remains with me now to add that as the delicate circumstances of Europe may not permit the cooperation of force which might be interpreted into sinister views and there by prejudice the principal Interest of H. R. H. I have proposed an expedient from which without the least risque of giving offence the most happy results might be expected, it is as follows. To take advantage of the circumstance in which Liniers will fear that his Government is about to end and have to absent himself from Buenos Aires; to determine him to unite his Party with the one which I represent which will then become predominant; legally organize a Junta of Government composed of Persons known to be well affected and loyal to H. R. H. The Infanta to avoid by every means that Huidobro should become president of this Junta, because it is certain there would be preverse Councellors and the Don would be strict to the realization of the Ideas of H. R. H. even when the change of the actual favorable situation of Europe should render it necessary; in accord to form a Junta of Government all known partisans who might be influenced and from whom whatever circumstance might dictate could be obtained.

I have already proposed the means of obtaining this and the success of which I can answer for, if the favorable fleeting moments be not lost and if operations be substituted in lieu of deliberations Councils and useless papers.

Severals vessels are about to sail for Río de la Plata tomorrow and the following days; if the news of the arrival of Ruiz Huidbro to this Capital get there the opportunity is lost and the mischief will be irreparable. God keep you many years.

Rio de Janeiro the 23rd November 1808

(Signed) *Felipe Contucci*

Translation from the original in Spanish

(Signed) Mortimer Tucker

Interpreter to the British Commander in Chief.
Rio de Janeiro.

Archivo General de la Nación: VII-17-6-2

DOCUMENTO Nº 12

[El 26 de noviembre de 1808 y desde Río de Janeiro, Juan VI se dirige a su esposa —la princesa Carlota— recordándole que toda su actuación en las colonias americanas deberá estar supeditada a los intereses de la corona portuguesa.]

26 de noviembre de 1808.

Princesa não ignora a parte que tomo no que pode interessar a Princeza como aos meus filhos. Por este motivo não deve admirar-se que. lhe diga que sobre os seos intereses com os Espanhoes do Rio da Prata da America Espanhola nada pode fazer ou obrar sem meu consentimento o sem ir de accordo com o Goberno estabelicido en Espanha o com S. M. B., e deve acreditar que em tempo opportuno nada lhe deixarei ignorar, para que a Princeza tome então medidas sabias prudentes e que não comprometão a dignidade e interesses da minha Real Corôa.

Estes são os meus sentimentos que servirão de norma a sua conducta.

Espozo que muito a ama

João

Rio de Janeiro em 26 de Novembro de 1808.

Archivo General de la Nación: VII-17-2-1

DOCUMENTO Nº 13

[Felipe Contucci, el 23 de enero de 1809 y desde Río de Janeiro, se dirige al conde de Linhares, solicitándole una audiencia antes de pasar a Buenos Aires.]

Illmo o Exmo. Sr. Conde Linhares

Sem duvida os mutos occupações, e uteis trabalhos de que V. E. está cercado, me tem privado de satisfaçao de ver falar a V.E. En tenho extrema necessidade de passar a Bs. Ayres, e nao queriá ausentar-me sem primeiro ver a V. E. por que como com muito respeito e pureza. Pelo que respeita dos negocios de que vim encarregado, nada tenho respondido, e nada tenho feito, e resta commigo sómente o grande desconsolo de saber que a min ha missao he considerada como a

de hum impostor. En creio que V. E. conhece o contrario. He um negocio que tanta grandeza, hum negocio em que todos os que podem fazer equilibrio dos Provincias de Rio da Prata a seu arbitrio se interessao, talvez envolvidos por mim, cuyo coraçao só respira amor da seia Patria, do seo Principe, e da Humanidade; parece que merecia alguna attençao. Mutos segredos que interessao ao Estado, ao Soberano e mmo.a V. E. eu tinha a communicarlhe: Si V. E. me permitte huma pequena conferencia, e se digna aprasar-me o dia e a hora eu serei exacto e laconico.

Tenho muito interesse na saude de V. E. o honra em chamarme o mais atento dos servidores de V. E. Em 23 de Janeiro de 1809. Felipe Contucci.

(Correspondencia de Felipe Contucci dirigida a D. Rodrigo de Souza Coutinho, Conde de Linhares 1808 a 1812. Archivo do Ministerio do Relaçoes Exteriores, Rio de Janeiro.)

Archivo General de la Nación: VII-10-5-7

DOCUMENTO Nº 14

[En carta fechada en Buenos Aires el 2 de abril de 1809, Felipe Contucci detalla al conde de Linhares la crítica situación de esos dominios. Menciona la existencia de tres partidos y pide se arbitren medios para evitar mayores males.]

2 de abril de 1809

Exmo. Señor Conde de Linhares.

El diez del pasado arribé felizmente a esta Capital; inmediatamente procuré instruirme de mis amigos del estado de los negocios: Todos convienen en que la situación de estos países es crítica, y que la conducta que se ha tenido por ese Gabinete ha formado tres partidos; uno, el de reconocer por Regente a Su Alteza Real la Señora Princesa Doña Carlota; otro el de arrojar del mando a Liniers, sea quien quiera el que le substituya, el que podrá agregarse a aquél; y otro el de constituirse en un gobierno democrático; para el que trabajan los Ingleses del modo más eficaz; pero todos pendientes del resultado de los sucesos de España operan sordamente, y si no se tienen tomadas todas las medidas para prevenir los males, y conseguir el pensamiento de mi misión, la América del Sud sufrirá mucho, sin provecho de los contendores.

Cuando hablo a V. E. con esta franqueza, es con la confianza de que Sus miras entenderán sus límites; a fin de que Su Alteza Real el Príncipe Regente Nuestro Señor, merezca el renombre de conservador de este continente y obtenga con el tiempo Su digna Real Familia la tranquila posesión que tan de derecho le corresponde.

Dígnese Vuestra Excelencia hacer presente a Su Alteza Real el Príncipe Regente Nuestro Señor, mis afectuosos sentimientos hacia Su Real Persona y Casa, y comunicarme los preceptos que fueren de Su Real voluntad seguro de que me confieso con el mayor rendimiento Su fiel vasallo, y de Vuestra Excelencia Su afectísimo servidor que con todo respeto

Besa La Mano de Vuestra Excelencia.

Felipe Contucci

Bs. As. 2 de abril de 1809

Archivo General de la Nación: VII-17-2-1.

DOCUMENTO Nº 15 (*)

[El 12 de mayo de 1809, Felipe Contucci se dirige a la princesa Carlota, dándole cuenta del ambiente favorable que existe para su coronación en el Plata. Le adjunta algunos obsequios.]

Copia de carta que con fecha escribo a Su Alteza Real la Princesa Nuestra Señora.

Señora:

Nada más satisfactorio para mi que poder manifestar a Vuestra Alteza Real los progresos de la opinión general acerca de los justos derechos de Vuestra Alteza Real a la representación de la soberanía Española en estos dominios: incesantemente trabajan al intento los dignos sujetos que ya lo hicieron presente a Vuestra Alteza Real quienes no cesan de clamar la Real Presencia de Vuestra Alteza Real y de influir para que iguales deseos trabajen los espíritus de estos habitantes: con ellos he convenido, y ya se ha ejecutado la semana anterior, enviar tres agentes a las Provincias interiores para continuar la propagación de las sanas y rectas intenciones de fidelidad a Vuestra Alteza Real para que no haya quien los altere por más esfuerzos que se hagan por el partido de la democracia, a cuyo fin no poco han cooperado

(*) Inclusa en la Carta al conde de Linhares del 11 de mayo de 1809.

varios Ingleses que corren por otras Provincias y de los que se hallan viviendo en esta Capital.

Pero creo, Señora, que no lograrán sus perversas miras. Las Autoridades todas están persuadidas que Vuestra Alteza Real debe ocupar el lugar de la Soberanía perdida que sea la España; los comandantes militares, y empleados civiles, como también el cuerpo eclesiástico adheridos a esas ideas contribuirán al logro feliz que nos prometemos tanto más que recuerdan el solemne juramento que por disposición de la Junta Central prestaron todos de sostener los otros miembros de la Casa Reinante, cuya inmediata representante es Vuestra Alteza Real. Resta sólo que Vuestra Alteza Real desechando cualquier impedimento el instante en que llegue la infausta noticia de haberse apoderado los franceses de la península, y se traslade a esta Capital para hacerse reconocer de un modo enérgico por Regente de estos dominios conforme a las leyes sin dar lugar a que se descubra alguna debilidad de parte de sus Soberanos para trastornar todo el plan del justo y arreglado sistema.

Dígnese Vuestra Alteza Real dispensarme esta confianza que me tomo, ya que sólo me mueve mi amor, respeto y fiel vasallaje a su Augusta Real Persona y dignísima Real Familia por cuya felicidad y grandeza dirijo mis votos al cielo haciendo los posibles esfuerzos que mi suerte me permite para alcanzar el feliz resultado a que tanto anhelo, La misma respetuosa confianza me conduce a poner a, los pies de Vuestra Alteza Real un cajoncito con un piñito de plata virgen para que Vuestra Alteza Real tenga el gusto de ver el primer trabajo que hacen los indios en este metal, y un cajón de Peras de Mendoza por ser fruta que no hay en Brasil. No perderse oportunidad ya que Vuestra Alteza Real me dispensa la real bondad de instruir a Vuestra Alteza Real de todo cuanto ocurriese y sea digno de transcribirse a Su Real Inteligencia como ahora lo ejecuto tomandome la libertad de acompañar el adjunto ejemplar de la proclama que con motivo de los sucesos de Galicia ha publicado este viernes. Señora, Vuestra Alteza Real dignarse impartirme Sus Reales Ordenes y contarme por uno de sus más fieles vasallos que con el más profundo respeto se postra, Señora A Los Reales Pies de Vuestra Alteza Real.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1809.

Archivo General de la Nación: VII-10-5-7

DOCUMENTO Nº 16

[Con nota al conde de Linhares, fechada en Buenos Aires el 24 de mayo de 1809, Felipe Contucci envía adjunta una carta dirigida a la princesa Carlota, en la que describe detalladamente el estado del virreinato. Se refiere a las ambiciones de España e Inglaterra respecto a los dominios españoles americanos y dedica algunos párrafos a Saturnino Rodríguez Peña, el prócer discutido. Aconseja el traslado de la Regente al Río de la Plata no bien Napoleón se adueñe totalmente de España. En otra nota, se ocupa de las ideas dominantes en Montevideo.]

24 de mayo de 1809 Exmo. Señor Conde de Linhares.

Pareciéndome de la mayor importancia dar a Su Alteza Real la Princesa Nuestra Señora las cabales ideas que la vista de los negocios me hace formar. le escribo en el modo y término que Vuestra Excelencia tendrá la bondad de ver en la adjunta copia, para que advertida de los enemigos que combaten, o pueden combatir sus justos derechos, se tomen las medidas acertadas en que vengan a deshacerse sus planes, y logremos el feliz éxito de nuestros conatos.

Aún no he escrito al Mariscal Curado por la facilidad que tengo de que lleguen directamente a manos de Vuestra Excelencia mis cartas y noticias, que pasando por sus manos indispensablemente tardarían más; a que se agrega, que no hay cosa de importancia que pueda comunicársele por ahora respecto de los objetos de su encargo.

Conviene, sí, que tenga, como ya creo que tendrá, todas las prevenciones oportunas para su caso; pero ningún movimiento debe ejecutar sin un aviso expreso de mi parte; porque en el momento cambiaría todo de aspecto; la razón es, que cuantos entran al partido de reconocer a Su Alteza Real la Princesa Nuestra Señora por Regente de estos dominios, proceden bajo el concepto de que la España y su constitución va a revivir en este suelo; pues que de otro modo no se acomodan; porque la preocupación de Nación limítrofe está arraigada, y necesita tiempo para vencerla.

Acabo de saber por el Comandante del Cerro-Largo que ha pasado por allí el Portugués Matheo Augustos con pretexto de verme trayendo en su compañía un oficial Inglés que viene en comisión para Montevideo quisiera Señor Exmo. que se previniese por Vuestra Excelencia al Río Grande no se proceda a ningún paso; bastante soy yo para todo, e importa mucho que no se alarme a este Gobierno: en su tiempo manifestaré lo que convenga, respecto a que como estoy a la mira nada puede ocultárseme e irá todo con el acierto debido.

Es adjunta otra prueba de las ideas de Montevideo; con el nombre de Fernando VII intentan seguir los planes de democracia, y ésto es lo que en su tiempo se ha de contener; dejando por ahora que exista esta división entre aquel Gobierno y éste: esas prohibiciones de la lectura del papel y aún del pensar acerca de él, abrirán los deseos y la opinión se propagará con más fuerza: Vuelvo a repetir a Vuestra Excelencia que el papel es el que llevó Juan Bautista da Silva Dultra Oficial de Marina.

Quiera Vuestra Excelencia admitir mi recomendación a favor del Doctor Don Saturnino Peña; es buen Español, y su desgracia además le hace acreedor a todo miramiento; pienso escribirle que se retire con toda su familia a Santa Catalina, donde los gastos serán menores, y para este caso espero que Vuestra Excelencia se servirá franquearle sus pasaportes y recomendaciones. Suplico a Vuestra Excelencia tenga a bien manifestar mi amor y respeto a la Real Persona de mi Amado Soberano por cuya felicidad y grandeza pido al Cielo, como también la de su Dignísima Real Familia, poniendo cuanto está de mi parte para que se consiga.

Igualmente pido a Vuestra Excelencia me dispense la bondad de ofrecerme a los Pies de mi Señora, la Exma. Señora Condesa, y demás individuos de Su Amable Familia, con la certeza de que soy todo afecto y respeto.

Exmo. Señor
Su seguro y rendido servidor.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1809. *Felipe Contucci*

P. S.
Dígnese Vuestra Excelencia poner en la Presencia de Su Alteza Real el Príncipe Regente Nuestro Señor un cestito que contiene algunas publicaciones que me he tomado la libertad de remitirle en esta ocasión.

Archivo General de la Nación: VII-17-2-1

ANEXO "A"

Señora

Cada día concibo más que la Junta Central Española dirige sus miras para ligar estos Dominios a la suerte de la Península, y que la Inglaterra por otra parte está adherida a fomentar y proteger la independencia demócrata: una y otra, seguramente tiran a obscurecer los días de Vuestra Alteza Real: la halaga con gracias a los individuos de este ejército, y al todo de los Americanos con la oración que hace cabeza en el impreso adjunto, en que le dice que estos países son una parte esencial e integrante de la Monarquía Española, y aunque parece a la vista de los más expertos llena de contradicciones; y arrancada semejante declaración por la necesidad, en los ignorantes e incautos, que siempre son los más; todavía obra sus efectos, y puede causar mucho perjuicio a mi trabajo.

Los Ingleses con proposiciones lisonjeras a la ignorancia; poniendo en cuestión los derechos de Vuestra Alteza Real anunciando un armamento al mando de Beresford que se prepara para venir a los Dominios Españoles de la América del Sud, General que ya trabajó por la democracia, envuelven en sus ideas a otra multitud, que tal vez sería difícil desviarlo de un camino que se les presenta tan cubierto de flores, y al parecer favorecido de las más ventajosas circunstancias.

Si a ésto se agrega el partido de la razón, fundada en los principios más sanos de todos los días, que lo forman los hombres de estado, de literatura y juicio, nos encontraremos en el momento de la subyugación de España, expuestos a una guerra civil, y a todos los rigores de la anarquía, y acaso entonces estos hermosos y deliciosos Países que corresponden a Vuestra Alteza Real o vendrán a ser presa de la Inglaterra, o cuando ésto no sea, se habrán substraído de su Real Dominio.

Dígnese Vuestra Alteza Real persuadirse que no es un desfallecimiento de mi animo el expresarme de este modo ni menos poner dificultades a la gloriosa empresa a que estamos dedicados por su Real Servicio y bien general del Estado; es sí, cuando me tomo esta libertad, de escribir a Vuestra Alteza Real todo cuanto me ocurre y juzgo ser útil al feliz exito de los deseos de sus buenos y felices vasallos, y por lo mismo suplico a Vuestra Alteza Real tenga la bondad de disculparme si adelanto mis ideas y aún si ellas no fueren con la debida precisión. Hallo, Señora, muy probable que las miras de la Junta Central son las de conservar las Colonias, reconociendo la España la dinastía de Napoleón, pues que en tal caso, ya no mirarán sus Vocales otro derecho ni otro interés que el de su Patria; interés el más poderoso que puede obrar en el hombre; entonces no es regular que por odio a una dinastía quieran los Españoles abandonar unas posesiones que tanto les ha hecho figurar en el Mundo, y de las que sacan tan inmensas riquezas; por el contrario deben aspirar a retenerlas y estrecharlas con lazos más fuertes, aunque sea privándose por lo pronto

de algunas ventajas del monopolio, y concediendo franquicias que pueden influir en unos vasallos acostumbrados a las restricciones, y que a pesar de ellas siempre han amado y sido fieles a la Metrópoli.

Respecto de la Inglaterra no parece queda duda ó de que quiere poseer estos Dominios, o adquirir en ellos la preponderancia por la protección de la independencia demócrata: debo hablar claro a Vuestra Alteza Real: ella aspira por sus emisarios a la desunión de ideas, de ésta debe resultar la anarquía, y es el caso en que puede entrar con sus fuerzas al Dominio: si no es ésto, quiere la preponderancia por su protección, pues que las voces generales son de que se contentan únicamente con el comercio libre que les franquearía un gobierno republicano.

Para ésto se ha trabajado ya en Londres: a este Cabildo ha escrito el General Miranda, y ante este Virrey se sigue una sumaria secreta sobre el particular: *Santiago Boorck* venía con ese objeto a estos Dominios, y aunque aparentó en esa estar adicto a los Reales Derechos de Vuestra Alteza Real no era posible que se desentendiese del plan que había combinado con los Gobernantes e influyentes en el Gobierno de la Gran Bretaña de que hay aquí noticias: Sidney Smith empeñó a Vuestra Alteza Real en la prisión de Parosin o Paroissien, y en la aprehensión de los papeles que conducía, cuando le era constante de que ellos se dirigían por el Doctor Don Saturnino Peña, a su hermano, y otros amigos, a fin de que hicieran lo que correspondía por Vuestra Alteza Real como consta en la copia de carta escrita a su otro hermano, y se halla en autos que se han seguido por este Gobierno.

Todo esto da a entender la intriga de estos Agentes de la Inglaterra, con la que el último no sólo ha puesto a los ojos de Vuestra Alteza Real a ése su digno vasallo por un traidor, sino que aún ha hecho padecer, y aún está padeciendo su hermano Don Nicolás, aquel mismo que había prevenido las intenciones de Don Saturnino, como es Vuestra Alteza Real notorio, habiendo sido uno de los que firmaron la memoria que tuve el honor de conducir a Vuestra Alteza Real; pues que su causa está pendiente; y embargada su persona y bienes, se ha dado cuenta a la Junta Central: permítaseme Vuestra Alteza Real que le suplique por estos dos fieles Vasallos de su Real Persona y defensores de sus Reales Derechos: si el Doctor Saturnino pensó en la democracia fue cuando creyó que estos Dominios caerían en manos de la Inglaterra; pero luego V. A. R. pisó este continente, inmediatamente desistió y se esforzó por planificar su Real Dominación en estas posesiones Españolas.

Volviendo pues, Señora, a mi propósito, la Inglaterra ha de hacer todos sus esfuerzos para que estos Dominios no se unan un día con los del Brasil y hagan el patrimonio de los hijos de Vuestra Alteza Real: ella debe preveer el inmenso poder que vendrá el tiempo en que le haya de dar la ley, como igualmente a todas las naciones de Europa, y tratará de proceder con todo el maquiavelismo que ya posee, para descuidar a Vuestra Alteza Real y conseguir sus depravados intentos: importa mucho que Vuestra Alteza Real desconfíe de sus Agentes, y del Gabinete mismo: todo, Señora, inspira el estar alerta contra las maquinaciones de las Cortes poderosas de Europa que no conocen otra alianza ni amistad que la de su interés: ya la política no rueda sobre los principios arreglados: lo útil es lo justo, y en tanto el Gabinete Inglés se persuada que no es conveniente el gobierno de estos Dominios en las Reales Manos de Vuestra Alteza Real no dejará piedra por mover para realizar sus planes.

Tal vez traspase los límites que me son permitidos; pero no puedo resistirme a los principios que operan en mí para servir a Vuestra Alteza Real y su dignísima Real Familia; estoy a la vista de los negocios; palpo los resortes que se han puesto en movimiento, y no puedo menos de hablar a Vuestra Alteza Real con toda claridad; eso mismo y el deseo de ver a Vuestra Alteza Real con la Regencia de estos Dominios, que le es debida, me hace tomar algunas otras medidas en que me parece no voy errado, y suplico a Vuestra Alteza Real que tenga la Real Bondad de no graduarlas contrarias a sus Reales Intereses.

Pero al mismo tiempo, Señora, deseo recatarme de los Agentes de Inglaterra, y del Doctor Presas, y es por esto que suplico a Vuestra Alteza Real la reserva de este papel; de los primeros, porque conozco hasta la evidencia lo torcido de sus miras; del segundo; porque su candor no le permite concebir toda la trama en que esos mismos Agentes han tratado de envolverlo, alucinándole con que trabajaban por Vuestra Alteza Real cuando no hacen más que desunir las ideas como ya antes lo he expuesto a Vuestra Alteza Real y llevar por delante de todo, las miras de su interés privado, como Nación que sólo saca sus cálculos a estilo comerciante.

El modo de evitar que no se realicen, no los que me temo tiene formados la Junta Central, ni éstos, es que Vuestra Alteza Real esté prevenida para trasladarse a estos Dominios en el momento que la dinastía de Napoleón se halle Señora de la España; así se cortarán de un golpe todas las intrigas; y la sabiduría de Vuestra Alteza Real conciliando los ánimos restituirá a estos Países la tranquilidad y el sosiego, reanimando la fidelidad y amor que tienen a su Augusta Real Familia.

Si estas ideas merecieran la atención de Vuestra Alteza Real y la persuadieran que no tienen otro objeto que el de la existencia de sus justos Reales Derechos, dígnese comunicármelo, y permítame que para tal caso pueda remitir a Vuestra Alteza Real un plan de todos los pasos y caminos que se hayan de tomar, a fin de que con su Real Presencia desde este punto se adopten las medidas más oportunas para que todo el continente Americano reconozca a Vuestra Alteza Real la Regencia y Soberanía que le compete.

Ayer hemos enviado un Agente al Reino de Chile en donde otro tiempo estuvo Boork a pretexto de indagar la Naturaleza; bien que nos persuadimos de que así ese Reino como todos los demás Dominios Españoles, están con su vista fija en esta Capital: ella es la que ha de dar el ejemplo, que no cabe duda seguirán todos los demás Pueblos, y el verdadero ejemplo lo dará, luego que en su oportunidad, venga Vuestra Alteza Real a tomar el asiento a que por todo derecho es llamada.

Me tomé la libertad de escribir a Vuestra Alteza Real que la Junta Central había conferido título de Castilla a Liniers, éste ha tomado el de Conde de Buenos Aires como lo manifiesta el adjunto impreso, cuyo título se ha sabido por estos habitantes con disgusto, no queriendo ni por asomo que haya cosa que huela a otro Señorío de su Pueblo y personas que lo que corresponde a su Soberano.

Basta, Señora, de molestar la Real Atención de Vuestra Alteza Real que espero disculpará todas mis libertades, y viva asegurada de que estamos a la mira de cuanto ocurre, y sea digno para ponerlo en su Real Noticia; pues que ningún otro objeto ocupa mi imaginación que el de la felicidad general de estos Dominios que sólo puede obtenerse con el Señorío en las Reales Manos de Vuestra Alteza Real.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1809.

Felipe Contucci

Archivo General de la Nación: VII-17-2-1

DOCUMENTO Nº 17

[Desde Buenos Aires, el 2 de junio de 1809, Felipe Contucci vuelve a dirigirse a la princesa Carlota, manifestándole, entre otras cosas, que ya el Cabildo está convencido de "que se debe reconocer a la Princesa como regente el contintente español americano y que sólo espera la oportunidad para descubrirse".]

Señora

No puedo desentenderme de inculcar en las ideas que me he propuesto por los derechos de Vuestra Alteza Real aun las sombras de la oposición a ellos me ponen en guardia, y alarman mi espíritu, así es que molesto Su Real atención con mis repetidas cartas, pero esperanzado en que Vuestra Alteza Real conociendo los objetos que me guían se dignará disculpar mis libertades.

Casi no me cabe duda de que la Junta Central no ha mirado la justa reclamación de Vuestra Alteza Real como era debido, y que lejos de ésto, sus intenciones son las de que no tenga efecto la Regencia en estos dominios en Sus Reales Manos todos reflexionan de que ha corrido demasiado tiempo para contestar los partes que de este Gobierno se le dieron, y que no habiéndolo ejecutado, manifiesta claramente que no es de esa importancia el que siga la dinastía de Borbón en América, antes por el contrario, que plenamente convencida de la inutilidad de sus esfuerzos contra el poder de la Francia sólo trata de que estos vasallos sigan su suerte.

No es fácil que este pensamiento pueda tener existencia por más justo que sean sus empeños, pero siempre es preciso prevenir cuanto pueda decir a él, y como hasta ahora decididamente no se puede lograr una declaración formal de este Virrey, respecto de Vuestra Alteza Real desconfiamos de que sea indispensable algún movimiento violento, o para recostarlo al camino de la razón, o para evitar que altere o ponga impedimento a nuestro sistema. Si agrega a esto, ciertos pasos que ha dado indicantes de su deseo de poner a cubierto a la Junta Central, y atraer la voluntad a ella, o a sí mismo, tal es el haber pasado por orden que se reconozcan a todos los promovidos de estas tropas cuya lista ya remití a Vuestra Alteza Real, por graduados de ejército cuando ella misma indica que cada uno ya ha obtenido su ascenso en su clase y su arma. Es verdad que ésto ha tenido su origen en las murmuraciones de individuos beneméritos, que se han visto tan poco o nada premiados, y que dicho Virrey ha tratado de ocultar, dándoles esa complacencia con vejámen de la Autoridad Real pues que no tiene ni puede tener semejantes facultades por su cargo: parece más bien que su ánimo es que estén contentos y sean de su partido con esta clase de generosidades. Usando de ellas, el día de San Fernando en que dió un convite a los Jefes de los cuerpos armados, habiendo entrado a los brindis un Húsar y relatado unas cuantas coplas alusivas a Su Majestad le confirió el grado y sueldo de Capitán, excediéndose de los límites de esos poderes, y esto no puede tener otro objeto que el de aumentar el número de esas criaturas. Acaso padezco equivocación en mi concepto, pero el mismo formar los que aman a Vuestra Alteza Real y desear el instante feliz de verla en estos dominios todo nos pone en expectación, y quisiéramos evitar cualquier sacudimiento violento.

Aspiramos, Señora, a que Vuestra Alteza Real llegue a tomar posesión tranquilamente de estos Dominios, y del corazón de cuantos les habitan. Ya el Cabildo de esta Capital está convencido de que es de nuestro deber reconocer en Vuestra Alteza Real la Regencia del Continente Español Americano y sólo espera la oportunidad para descubrirse: él, sin duda, se atreverá a todos los demás si se exceptúa Montevideo, donde un Gobernador sin juicio, tal vez no desee obrar, como lo comprueba su oposición aunque se hable de Vuestra Alteza Real.

Ese mismo cuerpo se ha opuesto a que el Virrey se titule Conde de Buenos Aires, y aún pasó oficio a la Autoridad por su silencio en el particular, fundándose en que ni en sombra quiere que haya otro señorío en su Pueblo que el de sus Soberanos: esto que parece a los ojos del vulgar una ilimitada delicadeza, hacer ver que nunca Liniers tendrá su voto, ya que quiera constituirse ya que aspire a que obedezcamos la dinastía Napoleónica. Puede ser muy bien que cuantas conjeturas hacemos en contra de dicho Virrey sean infundadas y que se descubra por Vuestra Alteza Real; el tiempo se acerca en que esto debe suceder y acaso muy pronto podré hacer presente a Vuestra Alteza Real el objeto de sus miras esta es la ocupación en que me hallo envuelto al paso que los demás fieles vasallos de Vuestra Alteza Real que tanto siguen su partido, a pesar de las propuestas más benignas que se les han hecho, pues inamovibles en sus principios de razón de justicia y de conveniencia general nada hay que los retraiga de Vuestra Alteza Real.

Nuestro Señor, 2 de Junio

De Vuestra .....

Archivo General de la Nación: VII-10-5-7

DOCUMENTO Nº 18

[Felipe Contucci, el 16 de junio de 1809 desde Buenos Aires, se dirige al conde de Linares y le expresa que cree llegado el momento del traslado de la princesa Carlota al Plata, el que debe realizarse —sin demoras— por la Ensenada. "Ella revivirá la Monarquía española en el continente americano".]

Exmo. Señor Conde de Linhares.

Es llegado el momento de que Vuestra Excelencia dirija el gran pensamiento de estos fieles vasallos de Su Alteza Real la Princesa

Nuestra Señora: ellos bajo mi firma, lo designan en la adjunta súplica que hacen a Su Alteza Real; y con todo su respeto interesar a Vuestra Excelencia para que se ocupe de sus ideas, y eleve con sólidos cimientos un edificio que ha de ser el sostén y engrandecimiento de Nuestra Nación y Soberanos.

A Vuestra Excelencia por sus grandes conocimientos y por el Ministerio de que está encargado, toca el arbitrar la clase de tropas que deben venir con la Princesa Nuestra Señora: se desea que todas sean Portuguesas y que no aparezca un soldado Inglés a menos que la necesidad obligue para completar el número de diez mil hombres que se solicita vengan con Su Alteza Real. Después de la más detenida meditación, se ha juzgado por muy importante que el desembarco de Su Alteza Real con toda su comitiva y tropas, haya de ser en la Ensenada, a menos que este Gobierno cumpliendo con su deber La mande llamar, teniéndose el mayor cuidado de que no avance por ninguna parte de la Frontera de todos estos Dominios, y que el primer suelo Español que se pise haya de ser en el punto indicado, acompañando a Su alteza Real; pero no por ésto se ha de dejar de alarmar en todos puntos con pretensiones guerreras; porque todas las Provincias exigen su atención en la grandeza del Auxiliador... y cada una se contenga en sus límites.

Este aparato de la Majestad impondrá como es debido a todos estos habitantes y tranquilamente revivirá la Monarquía Española en el Continente Americano, para ser un día, ayudada de las luces de Vuestra Excelencia un Imperio formidable, en que cuantos la habiten formarán una sola y única familia.

Parece que éstos son los verdaderos intereses de ambos estados, que ha de llegar tiempo que no sean más que uno y en verdad ésta es obra que está en las manos de Vuestra Excelencia; que lo ha de inmortalizar entre nosotros, y no menos entre los Españoles conocedores del bien de la Nación, y en particular de todo el Continente Americano.

Mas un momento no es de perderse; cualquier retardación puede ser muy perjudicial a la gran empresa que la Coincidencia ha puesto a la dirección de Vuestra Excelencia; y todo es posible que se pierda si con pasos acelerados no se toman los caminos que pueden conducir a estos países a otra dominación sea cual fuere.

No extrañe a Vuestra Excelencia que hable de este modo; son muchas las súplicas que nos envían los Ingleses, la Junta Central y este Jefe, y se anhela por ver cortados cualesquiera proyectos que puedan oponerse a los derechos de Su Alteza Real y a las grandes miras que ocupan a mis instituyentes, no menos que a mi, que sólo aspiro al esplendor y grandeza de mis Soberanos.

Recupérese, Señor Excelentísimo, el nombre que ya otro tiempo mereció la Nación Portuguesa, y aquel poder que la tuvo en respeto para todos los Potentados de la Europa, Africa y Asia; y ésto sólo podrá conseguirse con la obra maestra que hoy nos ocupa y ciertamente ya ha merecido y va a aumentar sus grados de merecimiento para Vuestra Excelencia.

No hay obstáculos que vencer, o son casi ningunos, y ello es cierto que es digno de cualquier sacrificio: de todos se verá resarcida nuestra Nación con la importante adquisición de unos ricos dominios, a quien, seguramente sólo falta la mano directora de Vuestra Excelencia para llevarlos a su mayor esplendor. Tal vez no se ha presentado a ningún monarca una ocasión como esta tan favorable para hacerse Señor de unas posesiones inmensas, y de unos vasallos puestos ya en estado de una elevación sublime y de causar un gran respeto a todas las naciones del globo, con tan poca costa y cuidados y protegiendo un acto sagrado de justicia. Vuestra Excelencia los sabe y no me atrevo a seguir importunándolo.

Creame Vuestra Excelencia un Portugués amante de mi patria y al mismo tiempo de los Dominios Españoles Americanos por los lazos que me unen a ellos y que hoy contemplo que no son con los del Brasil sino un mismo Estado; puesto que si el alma de este negocio es Vuestra Excelencia a quien con todo mi respeto y reverente afecto, Excelentísimo Señor, Beso La Mano de Vuestra Excelencia.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1809,

Felippe Contucci

Archivo General de la Nación: VII-10-5-7

DOCUMENTO Nº 19

[En carta fechada en Buenos Aires el 16 de junio de 1809, Felipe Contucci solicita a Juan VI la venida de la princesa Carlota para ocupar la Regencia de estos dominios.]

Señor

No sé si habré acertado a desempeñar las altas obligaciones que me impone mi amor a Vuestra Alteza Real y los vínculos que me unen a mi Nación y a la Nación Española que concibo no formarán más que una en todo el Continente de la América, si Vuestra Alteza Real se digna amparar y proteger las súplicas que mis instituyentes hacen bajo mi firma a Su Alteza Real la Princesa Nuestra Señora. El Todopoderoso ha puesto a Vuestra Alteza Real en las circunstancias de hacer felices a estos Pueblos auxilianos la justicia de una causa tan santa; y ciertamente dispenso a Vuestra Alteza Real el acierto en la elección de un Ministro sabio para esta Gran empresa como lo es Don Rodrigo de Souza Coutinho, que mira con el amor más decidido los intereses de Vuestra Alteza Real y de Su Augusta Real Familia y vela por el bien y felicidad de la Nación. Los negocios, Señor, se han puesto de tal modo, y con un aspecto tan favorable, que es necesario que Su Alteza Real la Princesa mi Señora venga en persona a ocupar la Regencia de estos Dominios del modo y forma competente a su Real Representación y la de Vuestra Alteza Real. Dígnese Vuestra Alteza Real vivir persuadido de que sólo me conduce el amor que profeso a Vuestra Alteza Real y mi deseo de sacrificarme por Su Real Servicio.

Nuestro Señor guarde la muy importante vida de Vuestra Alteza Real muchos y dilatados años para bien y felicidad de ésos y éstos Dominios.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1809,

Señor, A Los Reales Pies de Vuestra Alteza Real

Felippe de Contucci

Archivo General de la Nación: VII-10-5-7

DOCUMENTO Nº 20

[En carta fechada en Buenos Aires el 9 de agosto de 1809, Felipe Contucci solicita al conde de Linhares noticias urgentes. Le manifiesta su casi certeza de que la Junta Central desea que América siga la misma suerte de España, reconociendo a Napoleón. Pide celeridad en sus decisiones para mantener el plan de la Regencia. Anuncia la partida del comisionado ante la Princesa, Juan Martín de Pueyrredón y lo recomienda.]

Excelentísimo Señor

Casi quiero creer que mis trabajos no son del agrado de Vuestra Excelencia cuando me veo sin letras suyas, cuya falta por otra parte hace desconfiar a mis instituyentes que están en situación de alarmarse de todo, viendo, como ellos dicen, que parece que todos están empeñados en quitar la Soberanía Española de las Manos de la Princesa Nuestra Señora y por consiguiente impedir el engrandecimiento de la Casa de Braganza, y gloria de nuestra Nación. Me he disculpado atri-

buyendo a indisposición de Vuestra Excelencia el no tener sus muy apreciables cartas; pero para aquietar los ánimos de mis predichos Instituyentes, y darles también pruebas de que Vuestra Excelencia jamás ha dejado de cooperar al buen éxito de su causa, permítame Vuestra Excelencia que le suplique se sirva instruirme de lo que mejor conviniere.

Por ese mismo motivo han repugnado concederme sacar copia de la carta que bajo mi firma dirigen a Su Alteza Real, pero he procurado lenisar su acaloramiento y me la han franqueado asegurados de mi palabra de que Vuestra Excelencia superará estos inconvenientes y contribuirá como siempre al feliz éxito de sus ideas.

Hoy más que nunca exigen estos pueblos la atención de Vuestra Excelencia a indicios vehementes de que la Junta Central, y sus hechuras tratan de que ésto siga la suerte de España reconociendo a Napoleón: mis Instituyentes están seguros de esas miras, y sus temores se aumentan con los procedimientos del nuevo Virrey, y muy particularmente con la protección a los Europeos y aún a aquellos mismos que el día primero de Enero trataron de desorganizar el Gobierno. No puede haber otro objeto en semejante conducta que el de atraerlos a su partido para ejecutar el pensamiento, siendo regular que esos se conduzcan más bien por los intereses de su patria que no por los de unos países que miran como de paso y sólo propios para enriquecerse.

Me eximo de apuntar a Vuestra Excelencia las consecuencias fatales que pueden sobrevenir a este Continente, conque sólo llegue a reconocerse en esta Capital la dinastía de Napoleón; y que esto ha de suceder, o de no la guerra civil más sanguinaria, con pérdida total de los derechos de la Princesa Nuestra Señora, ya no me cabe duda. Si hasta ahora y aún en estos días han podido contener el fuego que iba a prender, puede muy bien suceder que en adelante falten los medios, y las esperanzas de que se cumplan sus justos pensamientos, y salga todo por diferente camino del que los conduce.

Vuestra Excelencia sabe bien lo que conviene, y me contento únicamente con hacerle las indicaciones que me parecen oportunas, porque amo a mi Soberano y a mi Nación y si con ellas presento a Vuestra Excelencia alguna incomodidad dignese mandármelo prevenir para separarme de una empresa a que ningún interés particular me conduce y por la que descuido de las que me corresponden.

Mis instituyentes envían en un barco mío por su comisionado para ante Su Alteza Real la Princesa Nuestra Señora a Don Juan Martín de Pueyrredón, sujeto de las mejores circunstancias a quien expreso que Vuestra Excelencia tendrá la bondad de distinguirlo.

Varias personas de su distinción intentan pasar a ponerse a los

Reales Pies de Su Alteza Real la Primera Nuestra Señora y a algunos he dado cartas para Vuestra Excelencia sin dudar que tendrá a bien hacerles el aprecio con que su bondad siempre me ha distinguido.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia muchos años
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1809.
Excelentísimo Señor

Felippe Contucci

Copia en Archivo General de la Nación: VII-10-5-7

DOCUMENTO Nº 21

[Felipe Contucci, en carta al conde de Linhares, fechada en Buenos Aires el 24 de octubre de 1809, da cuenta de la correspondencia mantenida con Francisco de Miranda en Londres, de una nota enviada al ministro de relaciones exteriores en Londres y de otra con destino a la princesa Carlota y al citado ministro. Todas expresan el pensamiento de Contucci en cuanto a sostener la causa de la Casa de Borbón en América, por medio del establecimiento de la Regencia.]

Exmo. Señor Conde de Linhares

Con el fin de que siguiesen adelante las ideas demócratas, que tanto empeñaban al General Don Francisco de Miranda residente en Londres, le he escrito una carta desde Río de Janeiro en la que, (para eludirlo), le decía que no pidía sernos útil la independencia protegida por la Gran Bretaña porque haciendo esta Nación gastos con los auxilios que nos prestara exigiría al final una compensación igual a sus servicios y desembolsos; que nuestras fuerzas eran suficientes para la conclusión de una empresa que haría la felicidad de la América, y que lo único que carecíamos eran algunos fusiles, los que deberíamos pagar con dinero al contado; que después de mi llegada a Buenos Aires trataría con los principales sujetos que podían cooperar a nuestras miras, y finalmente que le participaría el estado de los negocios luego que adelantase con mis esfuerzos esta grande obra, siendo de absoluta necesidad suspender sus operaciones en cuanto no llegasen mis avisos.

A esta carta se me ha contestado y yo me he visto en la precisión de escribir de nuevo, cuya copia nº 1 impondrá mejor a Vuestra Excelencia.

Con el fin igualmente de hacer saber al Ministro de Relaciones Extranjeras en Londres los sentimientos de este Pueblo le he escrito una carta anónima nº 2.

También me he animado a mandar a Vuestro Ministro, a Su Alteza Real la Princesa Nuestra Señora (anónimas) el papel nº 3, que va en borrón porque son las cuatro de la madrugada y no hay tiempo para copiarse.

Espero que Vuestra Excelencia apruebe mis operaciones como nacidas del amor que profeso a Su Alteza Real el Príncipe Nuestro Señor.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia
muchos años.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1809.
Exmo. Señor
Beso la Mano de Vuestra Excelencia.
Felippe Contucci

Archivo General de la Nación. Borrador: VII-17-2-1

ANEXO Nº 1

Señor Don Francisco Miranda

Muy Señor Mío: He tenido la satisfacción de recibir su carta de 1 de Mayo, cuando me preparaba para enviarle una noticia exacta de mis operaciones con respecto de los interesantes negocios de nuestra América. Después que llegue a esta Capital (que fue a fines de Abril) hallé un gran partido por la independencia absoluta, apoyado por las personas más distinguidas de estos Reinos, y principié a intimarme con los sujetos que hacían la primera figura en este importante negocio, los cuáles después de oírme, se han explicado en los términos siguientes: ''''Ciertamente hemos convenido en la importan-
''''cia y necesidad de propender a la independencia de la América,
''''de toda dominación Europea, sea la que fuere; pero no podemos
''''conformar con ideas de constitución democrática, porque después
''''de haber examinado, discutido, y comparado cuanto es necesario
''''para ello, es visto que falta todo, y que seríamos infelices con
''''intentarlo. Por tanto hemos adoptado el sistema de que se entre
''''en la independencia de la América Española por una forma mo-
''''nárquica regular y conveniente, para cuyo fin están tomadas todas
''''las medidas necesarias de que ni podemos ni debemos separarnos.
''''Los derechos, el talento y las virtudes de Su Alteza Real la Se-
''''ñora Infanta de España Princesa de Portugal y Brasil Doña Car-
''''lota Joaquina de Borbón son dignos de nuestra máxima venera-
''''ción y respeto y nuestra honradez, jamás nos podrá hacer olvidar

''''unos títulos tan respetables. Perdida la España llamaremos a la
''''Señora Infanta para fijar el gobierno y nosotros seremos dicho-
''''sos, y los pueblos gobernados por una persona de la familia a
''''quien toca la sucesión al Trono, serán igualmente felices.''''

En seguida me hicieron ver con todo género de demostraciones tomadas de la inmensa distancia de Pueblo a Pueblo en estas vastas regiones; de la inmediación del Brasil y límites con las más florecientes Provincias al Norte del Río de la Plata hasta la línea de nuestra poca población, pobreza de intereses y de luces; de la rivalidad entre Españoles y Europeos y Americanos, de la prepotencia de aquéllos sobre éstos en bienes de fortuna, de los resentimientos recíprocos; de la falta de virtudes sociales; y más que todo de la mezcla de razas y castas irreconciliables que sucedería una anarquía que más bien ocasionaría la presa de un observador astuto dejando arruinado el País. Estos son otros tantos obstáculos a la democracia.

Me han persuadido y lo estoy de que estas ideas son las que conviene mantener; y desde aquél momento uní con la mía, la suerte de Ud. Esperamos ver a Ud. unido íntimamente con nosotros, y que trabaje en esa Corte con analogía a nuestras ideas. Ud. tendrá entre sus amigos un lugar que corresponda a sus conocimientos y mérito, y a su tiempo nuestras noticias.

No hay remedio estos son los sentimientos generales, y yo espero que esta parte del Mundo sea dichosa gobernada por una princesa tan virtuosa, tan sabia y tan amable como Su Alteza Real la Señora Princesa Doña Carlota Joaquina de Borbón. Llegará a verse la reunión de las Américas Españolas en Imperio respetable; porque se le unirá por la sucesión el Brasil, por atracción y civilización los países no descubiertos de indios, que deben ser objeto de más predilección, y vendrá tiempo en que las tres partes del Mundo antiguo tema y respete al nuevo: el plan es de unión de todo y todos.

Dios Guarde a Ud. muchos años, Buenos Aires, Agosto 22 de 1809.

Es copia.

Archivo General de la Nación. Borrador: VII-17-2-1

ANEXO Nº 2

Excelentísimo Señor.

Estos pueblos que aspiran vivamente a establecer su felicidad de un modo justo, sólido y permanente, creen que no por otro medio

pueden conseguirlo con honestidad, que por el que manifiesta el adjunto papel. El otro concepto que tienen formado de la rectitud, y generosidad de la Nación Inglesa les hace esperar, que obtendrán el apoyo de su poder en la exención de unas miras tan justas, como importantes. A los profundos conocimientos políticos de Vuestra Excelencia no debe esconderse que el freno más fuerte, y acaso el único que en las presentes circunstancias puede ponerse a la ambición desmedida del tirano de Europa, aún cuando llegase a consumar todos los planes de usurpación, es el sostener con esplendor y poder a la augusta casa de Borbón: en ello está interesado el honor, la reputación y la gloria, y aún la seguridad de la virtuosa Nación que Vuestra Excelencia tiene la honra de dirigir.

Si las Américas Españolas llegan a lograr como confían, que el influjo poderoso de Vuestra Excelencia para con su Soberano, y su Nación les hagan empeñar todas sus fuerzas en favor y protección de los justos, y leales deseos que las animan, será eterno el reconocimiento a Vuestra Excelencia, y a todos los sabios Miembros que forman el Gobierno Británico; y entonces será cuando puedan prometerse con fundamentos, que la perpetua alianza de las dos Naciones Inglesa y Española Americana, las hagan bastante poderosas a reprimir, y desquiciar el coloso poder que ha esclavizado al continente de la Europa. Tales son los verdaderos deseos; y esperanzas de

Las Américas Españolas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1809.

Excelentísimo Señor Ministro de los Negocios Extranjeros. Londres.

Es copia.

Archivo General de la Nación. Borrador: VII-17-2-1

ANEXO Nº 3

La triste situación a que los ejercitos españoles se hallan reducidos desvanece toda esperanza de que puedan resistir al inmenso poder que la Francia emplea en su destrucción y conquista; y el justo temor de que en este desgraciado caso propenda la misma España a extender a la América la dominación de José Bonaparte empeña a una vigilancia que precaba todas las medidas que pudieran después convertirse en estorbos insuperables contra la Independencia de las Américas.

Los gabinetes Inglés y Portugués son demasiado ilustrados para que no alcancen que dominada la España por los Napoleones es un

interés Nacional de aquellos Pueblos que las Américas sigan la misma suerte: que los españoles residentes en la América propenden a este fin con todo el empeño que inspira el amor a la patria y el deseo de conservar una preponderancia en todos los puestos públicos que verían desaparecer faltando las relaciones de la Metropoli. Solamente en los Naturales del País se encontraron disposiciones sinceras de aprovechar esta ocasión en que pueden romper justamente los lazos que los unía a una dominación incompatible con su felicidad. Pero la poca ilustración de los Pueblos de América, la malicia y enervación de sus habitantes, las trabas y enlaces que sofocan toda resolución magnanima exigen un poderoso socorro de aquellas Naciones cuyos intereses estan unidos y conformes, debiendo ser el primer paso de una inteligente combinación estorbar toda introducción de tropas españolas que con el tiempo deberían ser un medio poderoso para que las Indias sufrieran el mismo yugo que la España.

Las circunstancias desgraciadas de estas Provincias presentan un aspecto de que el Gobierno Español puede derivar pretextos favorables para eludir la vigilancia de los Gobiernos Inglés y Portugués, pero es necesario cerrar los oídos a toda reclamación y no permitir por motivo alguno que vengan tropas de España.

En estas Provincias no hay partido alguno por la Francia *y si el Sr. Liniers llegó a formarlo no fué por la relación de su origen sino porque supo unir los intereses de sus partidarios a la conservación de su persona* y en las Provincias interiores han habido pequeños movimientos, pero ellos se conservan inertes y desarmados y una pequeña fuerza sería bastante para darles la ley en cualquier tiempo.

No hay pues una necesidad urgente de que vengan tropas de Europa, y en caso qu la hubiere debería preferirse la remisión de algunos regimientos ingleses o Portugueses, a disposición de este Gobierno. ¿Porque cuál sería el resultado de la venida de tropas Españolas? Perdida la España es un interés de todo el Español Europeo que nos mantengamos unidos a la antigua Metropoli; los Magistrados promoverán celosamente este Partido por ser el único que les asegura unos empleos a que ellos mismos no se reconocen acreedores y que en cualquier otro sistema contemplan vacilantes; los hombres ilustrados del País no podrán iluminar a sus conciudadanos porque sus primeros esfuerzos serán sofocados por un gobierno armado de fuerza europea y envuelto el Pueblo en las tinieblas que un gobierno despótico ha sembrado diestramente será dirigido como hasta aquí por los falsos ideales de una fidelidad mal entendida, y la Inglaterra y Portugal tendrán entonces que disputar a costa de mucha sangre lo

que una vigilante precaución pueden disponer a que se reuna por sí mismo.

Dios guarde a V. E.

Bs. As. 20 de Agosto de 1809.

El Pueblo de Buenos Aires.

Exmo. Sr. Ministro de los Negocios Extranjeros-Londres

Archivo General de la Nación: VII-17-2-1

DOCUMENTO Nº 22

[El 4 de noviembre de 1809, Felipe Contucci se dirige al conde de Linhares comunicándole que Martín de Alzaga ha sido apresado. Da su opinión al respecto y afirma que su partido es fuerte en esta región.]

Exmo. Señor Conde de Linhares.

Esta mañana prendieron a Don Martín de Alzaga (muy amigo de Carlos Guezzi) vive con los frailes de San Francisco, y doce soldados del Cuerpo de Patricios con un Sargento lo custodian. De este modo piensa el Virrey alucinar a estos Pueblos; pero sabemos de positivo que todo son tramoyas y que se trata de hacerlo salir del convento en triunfo, y colocarlo de primer alcalde para el año nuevo. Mas como se teme una revolución, hoy mismo se ha mandado que venga la guarnición de Montevideo y que pasen allá las tropas de Negros y Mulatos de ésta; pero éstos han dicho que no salían de la Capital. El Virrey ha jurado gritando que... degollará en medio de la plaza al primero que... esa Señorita (Su Alteza Real la Princesa Nuestra Señora). Tiene sus espías, que predican en favor del nuevo plan de Gobierno en que hablé a Vuestra Excelencia los días pasados; más creo que nada conseguirá, porque el partido de su Alteza Real la Princesa Nuestra Señora es grande y entran en él las personas más ilustradas de estos Reinos. Don José María Campos parte a esa Corte para instruir a Su Alteza Real la Princesa Nuestra Señora de estos acontecimientos.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia para su inteligencia.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1809.

Besa la Mano de Vuestra Excelencia Su Atento Servidor

Felippe Contucci

Copias en Archivo General de la Nación: VII-10-5-7.

Nº 23

[Proclama de autor anónimo en la cual se dirige al pueblo de Buenos Aires y plantea su pensamiento sobre la situación. Según el autor, por tradición y por ley corresponde al representante de la Casa de Borbón —la princesa Carlota— ocupar la Regencia. Reconoce, al mismo tiempo, el apoyo inglés a la corte portuguesa cuando se trasladó al Brasil "fiel y generosa nación inglesa que será nuestra eterna aliada".]

BUENOS AIRES

A Sus Jefes y Oficiales

Buenos Aires que hace poco se vió reptidas veces coronado del glorioso laurel de Marte, bajo la heroica conducta de sus Jefes, llega hoy lleno de consternación vestido de luto y ceñido de lúgubre Ciprés, al seno de sus ilustres caudillos, buscando consuelo en el acerbo dolor que lo oprime, al ver a su Madre la poderosa España subyugada por la traición y por la intriga del más pérfido de los tiranos.

Hacía mucho tiempo que Buenos Aires, sin dejar de esperar de los heróicos esfuerzos de sus hermanos de España, la recuperación y defensa de su libertad independencia y de los justos derechos de la Patria, se hallaba temeroso del exito de aquella sangrienta lid.

Observaba atentamente el estado de la Nación, las facciones, las desconfianzas, partidos y tramas ocultas, que interiormente la agitaban, y se dolía de no ver a su cabeza lo que más necesitaba para hacerse respetable, que era una persona Real que ocupase la Regencia, y asegurase y reuniese los ánimos y esfuerzos de todos a un solo fin; y tiene por cierto que esta grande falta es la que principalmente ha ocasionado la ruina de España y puede acarrear la de América.

Al propio tiempo ha estado meditando Buenos Aires sobre su situación y suerte futura. Oprimida casi enteramente su antigua Metrópoli, y ahogados sus amados Príncipes entre los brazos más sedientos de la augusta sangre de los Borbones, no le queda otro apoyo sobre que fijarse que el de sus propios recursos y el de su firme e inalterable lealtad. Juró a su Rey y a sus Leyes y ningún poder será capaz de separarlo de tan sagrados deberes.

Los conatos de Buenos Aires se dirigen a preservarse de los horrores de la anarquía en que teme verse precipitado, y de la división que por todas partes se descubre ya demasiadamente, y es muy de temer se propague cada día más; y así tiene por urgentísimamente ne-

cesario ocurrir a cortar esos males, y a apagar este incendio reuniendo los ánimos y opiniones de todos a un sólo y justo fin. No ignora Buenos Aires que entre sus moradores hay algunos espíritus ligeros e inconsiderados, que forjan planes absurdos e incombinables de independencia demócrata; pero el número de estos fanáticos es muy corto, y desautorizados. Acaso pudiera haber también algo que en su vil ánimo abrigue el intento de someterse al Josef Napoleón, y a su detestable Dinastía; más si por desgracia de estos Pueblos esta obscura, criminal y abominable idea llegara a tener prosélitos, ríos de sangre humana inundarían las Américas (a).

Si fuera conciliable con la tranquilidad, seguridad y unidad de estas la permanencia de su actual Gobierno en su presente forma y estado bajo nuestras Leyes, y a nombre de nuestro amado Rey Fernando sería de singular placer para Buenos Aires por la confianza que siempre le han inspirado sus Magistrados: pero este pensamiento, que a primera vista parece racional, y lo sería, si nuestra situación presente fuera igual a la en que nos hallamos en la dilatada guerra de sucesión, prepara los más graves peligros; pues a más de pugnar con nuestra constitución y Leyes, haría sospechosa la conducta de los Jefes, comprometería el honor de los Pueblos y aceleraría nuestra ruina. Un sistema de Gobierno colonial sin Metrópoli y sin soberano efectivo a quien ocurrir como a centro de unidad, es un absurdo que choca con toda razón de sana política, y una verdadera anarquía, que expondría las Américas a ser divididas en tantos Reynos como Virreyes, en tantos Regulos como Gobernadores, y en otros tantos partidarios cuantos son los hombres osados de que abunda; y faltando a los primeros aquel grado de fuerza y respetabilidad que sólo obtenían por el poder de la Metrópoli de quien dependieran los premios y de quien se temían los castigos, se convertiría todo en un caos, y vendríamos a ser presa del primero que se presentase, a quien nos veríamos acaso en la necesidad de admitir como a un bienhechor, que calmase nuestras intestinas disenciones y partidos, como por último viene a suceder a la desgraciada España.

Agitado Buenos Aires de estos cuidados trata en cuanto esté de su parte de asegurar su tranquilidad, y la de todas las Américas y posesiones ultramarinas Españolas, fijando la constitución precaria en que se ven y montándola sobre sus verdaderos legítimos ejes de modo que recupere su antigua energía y vigor. Con estas miras ha formado su plan en el modo más conveniente a mantener los sagrados deberes que le imponen la justicia de las Leyes que tiene juradas, la lealtad que siempre ha formado su carácter, y el amor que constantemente

(a) Se refiere, naturalmente, a Hispanoamérica.

ha conservado a la Augusta Familia de sus Soberanos, y a su propia Nación. Se promete Buenos Aires que caminando derechamente por la senda de la justicia y de la Ley tendrá de su parte el voto general de todas las provincias de la América Española, y el particular de cada uno de sus honrados habitantes.

La fidelidad y espíritu de justicia que anima a Buenos Aires lo eleva a concebir y trazar el vasto edificio de un nuevo Imperio Español Americano, que iguale cuando no exceda en poder al Europeo, si por desgracia llegara éste a ser subyugado; y su situación geográfica lo convida a la gloria (que no desea perder) de ser el que coloque la primera piedra de obra tan grandiosa. Por otra parte una multitud de ideas nacidas de la combinación de los extraordinarios y grandes sucesos ocurridos en estos últimos tiempos, le hacen presentir que a la manera que de las escarpadas rocas de las Asturias salieron los Pelayos y los Alfonsos a restaurar la España del poder de los Sarracenos, renacerán de este nuevo imperio otros tales héroes que en los venideros tiempos recuperen a su Madre Patria, arrancándola de las alevosas manos que la oprimen más para que tan halagüeña esperanza pueda llegar a verse cumplida, conoce ser de la mayor importancia obrar con tanta energía y actividad que sin perder instante se trate de organizar y consolidar este Imperio Americano de modo que no padezca disminución, ni desmembración alguna, y que se cuide ante todo de colocar en su Regencia aquella Persona Real de la Dinastía que adoptó la Nación; a quien por nuestras antiguas leyes, privilegios y fueros usos y costumbres corresponda la sucesión del Reyno, y se halle aptitud y posibilidad de optar a ella. Estas ideas magníficas al propio tiempo que de algún modo embotan el agudo dolor que penetra a Buenos Aires, le son tanto más lisonjeras, cuanto que concibe que por este camino los designios del Tirano de España quedarán cortados, su cetro vacilante, el edificio de su inicua ambición sin solidez, y su pérfido corazón devorado de los celos, inquieto y nunca seguro de su presa, que jamás podrá llamar suya, necesitando de numerosos ejércitos para conservarla, mientras exista con esplendor, poder y grandeza un solo vástago de la Casa Real de Borbón.

La Monarquía Española es un Mayorazgo de sus Soberanos, que fundó la Nación, estableciendo que señalaron el Orden de sucesión entre las líneas de la Real Familia: este Orden es una regalía propia, y la más preciosa de la Nación, no puede Príncipe alguno variarlo, ni en el todo, ni en parte, ni renunciar tan altos y sagrados derechos en un extraño con perjuicio de los legítimos herederos y sucesores, aún de su libre y espontánea voluntad, y mucho menos por medio de forzadas e involuntarias abdicaciones. En los Mayorazgos luego que natural o civilmente muere el poseedor, pasa por Ministerio

de la Ley, su posesión civil y natural con todos sus derechos al legítimo sucesor, y cuando éste y sus inmediatos están impedidos para obtenerla, se transmite al siguiente en grado que se encuentra sin obstáculo. Lo mismo sucede en las Monarquías hereditarias, que en ningún caso pueden quedar sin Soberano, existiendo expedito alguno de los llamados de la Ley a la sucesión. El establecimiento Español en el orden y modo de suceder el Reino es bien sabido: es un Mayorazgo de los que el derecho llama regular asignación, en que las hembras, aunque postergadas a los varones de su línea, no sólo no quedan excluídas, sino que prefieren a todos los varones laterales. Esta ha sido constantemente y sin variación la antiquísima constitución española en materia tan importante desde antes de los tiempos del Infante Don Pelayo.

Los Reyes y los Reinos juraron del modo más solemne guardarla inviolablemente; y por este mutuo juramento, ni los Príncipes pueden contravenir a su observancia, ni los Vasallos a la fidelidad que se ligaron, ni separarse de la obediencia prometida. La Nación nunca ha consentido en que se varíe este orden; y así cuando el Señor Felipe V intentó variarla, queriendo introducir la ley salica de Francia, por la que se excluyen las hembras, habiendo formado al intento, sin previa noticia ni concurrencia de los Reinos, un nuevo reglamento sobre sucesión en 10 de Mayo de 1713, que hizo insertar en los autos acordados de Castilla, de ningún modo lo autorizó ni consintió la Nación, la cual por el contrario habiéndose juntado en Cortes generales en 1789 acaso principalmente con este importante motivo, no sólo juró de nuevo y del modo más solemne guardar inviolablemente la constitución de nuestras antiguas Leyes en el Orden de sucesión del Reino, sino que expresa y terminantemente declaró por uniformidad de votos, "Que Su Majestad no podía variar el establecimiento "español cuya observancia había jurado guardar, y por consecuen- "cia la Señora Carlota Princesa del Brasil debía ser admitida a la "Corona a falta de sus hermanos varones" Por virtud de esta declaración tan solemne, tan terminante y tan específica, y por los principios legales es clarísimo incontestablemente que desde que nuestros Príncipes fueron detenidos y aprisionados en Francia, se transmitió por ministerio de la Ley la posesión civil, natural y alto dominio de la Corona de Castilla en toda su integridad a Su Alteza Real la Serenísima Señora Princesa del Brasil Doña Carlota Joaquina de Borbón, por ser la hija mayor del Señor Don Carlos IV, la primera llamada por nuestras Leyes a la sucesión de la Corona inmediatamente después de sus tres hermanos varones los Señores Nuestro Rey Don Fernando, e Infantes Don Carlos y Don Francisco de Paula de Borbón, y la única entre estos que existe libre, y se halla del todo expedita para obtenerla.

Cuando Buenos Aires arrebatándose del abismo de su abatimiento pasa a admirar los extraordinarios caminos, por donde la sabiduría del Altísimo ha ordenado que sea trasladada a la más distante (y acaso por esto menos corrompida) parte del Globo esta Augusta Hija de nuestro desgraciado Rey Don Carlos IV y carísima hermana de nuestro muy amado Soberano Don Fernando VII librándola con toda su numerosa Real Familia de las insidias del astuto Napoleón, valiéndose para ello del brazo de la siempre fiel y generosa Nación Inglesa que será nuestra eterna aliada (b) se postra para adorar profundamente los incomprensibles designios del Eterno Soberano arbitro de los Reyes y los Reinos, y cree llegar a descubrir en sus eternos Decretos, que este Plantel fecundo de la muy cristiana, católica y religiosísima Casa de los Borbones fue preservado por su poder de la común disolución con el alto fin de poner sobre el Trono del Imperio Español Americano Príncipes legítimos y católicos, que conserven en toda su vasta extensión la Religión Santa de nuestros Padres; y que en los siglos venideros han de volver por igual medio a encender su fuego divino en la España Europea, y aún en la misma Francia cuando ya estén bastantemente purificadas de las abominaciones que las han conducido a las presentes calamidades... Humillémonos delante de nuestro Gran Dios y no presumamos introducirnos en el santuario de sus profundos y adorables arcanos; pero esperemos con resignación las disposiciones de su sabiduría infinita, y confiemos que no desamparará sus santos, ni abandonará su grey; no dudemos que para la América tiene reservado el verdadero Omnipotente el restablecimiento de la Monarquía Española y de nuestra Santa Religión Católica.

Entre tanto Buenos Aires dejando al cuidado de nuestro Dios el complemento de sus altos designios, tiene por el más sagrado de sus deberes cooperar a ellos, aprovechando los momentos para conservar

(b) Es muy digno de que se conserve en nuestra memoria el art. 3º del último tratado de paz, amistad y alianza celebrado en 14 de enero de este año con Inglaterra y por el que Su Majestad Británica promete no reconocer otro algún Rey de España y sus Indias que a nuestro Católico Monarca Fernando VII sus herederos o legítimos sucesores. Ciertamente es, sobre todas, digna de nuestra perpetua amistad y reconocimiento esta Nación sabia y virtuosa que sin separarse de la senda de la justicia, rectitud y generosidad, ha sabido elevar su poder a un grado de opulencia mucho más sólido y seguro, con la eterna alianza de una Nación fiel y agradecida, que si adquiriese para si, sin riesgos ni dispendio, alguno la Dominación del inmenso continente Americano.

a su Rey y Reyes sucesores del vasto Imperio Español Americano, cuya extensión desde esta parte de Cabo de Hornos, hasta la otra de la California, lleno de un noble orgullo, parece corta a su amor y lealtad cuando trata de ofrecerla a los pies de sus adorados Príncipes. Para afianzarles pues, la subsistencia de este precioso especial patrimonio de su corona y Real Familia, y que por ningún poder, ni por artificiosas intrigas le sea usurpado: para que la libertad e independencia Española se conserve por lo menos en sus Américas: para que nuestra tranquilidad interior y mutua confianza no corran peligro, y no incidamos en la grande falta que ha ocasionado la ruina de España; y por último para que puedan llegar a verse enteramente cumplidos los votos de Buenos Aires, no encuentra su felicidad otro medio más eficaz, virtuoso y honorable, que el de aceptar con el más vivo reconocimiento el precioso don, que el Cielo piadoso nos promete tan cerca en el momento de nuestro más estrecho apuro, poniéndonos bajo la inmediata protección y Gobierno de la Augusta hermana de nuestro amadísimo Soberano Fernando VII la Señora Infanta Doña Carlota Joaquina de Borbon, aclamándola para la Regencia Soberana de este Imperio (pues solamente ella y su respetable nombre desvía toda idea que no sea la más justa y digna de la generosa sangre que la ilustra) para que bajo nuestros fueros y antiguas Leyes patrias lo administre, y desde ahora vaya organizándolo: lo sostenga y lo defienda con la energía propia de su Real ánimo, y de sus singulares virtudes, y lo conserve intacto para devolverlo como un depósito sagrado a su digno hermano nuestro Rey Don Fernando, y por su falta a los otros dos Señores Infantes guardamos el debido orden si llegasen a verse libres de la opresión en que están; y cuando no para que lo obtenga en pleno dominio para si en virtud de sus propios indisputables derechos, y para sus legítimos sucesores, observando siempre el orden establecido por nuestras Leyes.

Este es el deseo general, y el plan que tiene concebido Buenos Aires, y sus habitantes están dispuestos, con sus bienes y con sus personas hasta derramar la última gota de sangre para realizarlo. Pero no satisfaría Buenos Aires los deberes de su gratitud ni obraría conforme al espíritu generoso que lo mueve, si habiendo sido conducido por sus Magistrados y Caudillos a coger las palmas marciales con tanto aumento de su honor, y reputación no contase con los mismos para empresa tan gloriosa como la de colocar la primera piedra del suntuoso edificio, que su lealtad y constante amor a la Familia Augusta de sus Soberanos ha trazado; y asi aspira y desea verse guiado oportunamente por ellos a tal leal y noble demostración, no pudiendo dudar que se hallen animados de los mismos fieles y generosos sentimientos, y sólo espera verlos aplaudidos y aceptados con señales de su aprobación manifestadas de un modo digno y suficiente a desterrar desconfianzas peligrosas, a conciliar la unión de ideas y opiniones de todos, y a calmar la grande y cuidadosa agitación en que se hallan los leales habitantes del Virreynato de Buenos Aires.

DOCUMENTO Nº 24

[Orden dada por las autoridades de Buenos Aires en 1810, a fin de que los extranjeros —aunque se les permita el comercio de negros— no puedan permanecer en estas regiones más del tiempo estipulado.]

Visto lo expuesto por D. Posidonio De Acosta, y D. Pedro Ant.o Alvarez, y con concepto a q.e ni a estos, ni a ningunos otros individuos extranjeros les es permitida la permanencia en estos Dominios con ningun motivo, segun las Leyes De ellos, que no pueden ignorar, sin que el comercio de negros que por a hora les á permitido los autorize para subsistir mas tiempo q.e el de quarenta días, q.e es el señalado por las R.s Cedulas Dela materia, no pudiendo tampoco hacer otro genero De negociación: los expresados Acosta, y Alvarez cumpliran con lo q.e les esta mandado sin escusa, ni replica concediendoles por pura consideración el término De un mes, para q.e el prim.o pueda arreglar y concluir sus negocios, y el seg.do atender ál restablecimiento De su salud; lo q.e seles hará saver por conducto Del S.or oidor comisionado, a q.n se comunicará esta providencia p.a q.e cuide de su cumplim.to al fenecim.to Del plazo señalado; advertidos tamb.n de q. este Sup.or Gov.no no tiene necesidad De manifestarles las miras, u objetos con q.e procede quando trata Dela devida observancia Delas Leyes.

Archivo General de la Nación: (Archivo del Gob. de Bs. Aires 1810. Tomo 8. Fol. 4 y 4 v).

DOCUMENTO Nº 25

[Felipe Contucci, desde Río de Janeiro el 13 de marzo de 1810, se dirige a Manuel Belgrano Pérez y le refiere su entrevista con el conde de Linhares. Habla de Saturnino Rodríguez Peña.]

Antes de ayer arribé a esta Capital con 22 días de navegación y conforme a la instrucción de ustedes me presenté inmediatamente

a Su Excelencia el Conde de Linhares que me recibió con el acostumbrado cariño que es característico.

He sabido por una persona tan respetable del estado actual de nuestros negocios y puedo asegurar a ustedes que brevemente gozarán de aquella felicidad, por cuyo logro han hecho tan señalados sacrificios; y yo desde ahora doy a ustedes la enhorabuena por la fortuna que se ha tenido en un asunto tan grave como éste, y que ustedes han sabido manejar con tanta discreción y honor, asi como las gracias por haber repartido conmigo de la inmortal gloria que se han adquirido en ser los primeros que en este nuevo hemisferio han rendido el debido homenaje a la Legítima Autoridad que la Providencia ha tenido a bien guardar para gobernar sujetos tan respetables por sus talentos y amabilidad como lo son ustedes.

Por ignorar ustedes las circunstancias han omitido el cumplimiento del más justo deber: Su Excelencia el Conde de Linhares, y por su medio Su Alteza Real el Príncipe Regente protegen y distinguen a nuestro amigo el Doctor Don Saturnino en un modo poco común. Se le ha señalado una pensión de 500 pesos anuales y Su Excelencia me ha asegurado que piensa adelantarle generosamente estas gracias. Por cuyos motivos espero que en primera oportunidad rindan ustedes a Este Digno Ministro los tributos de nuestra gratitud, según ustedes lo tenían meditado o según les parezca más conveniente.

Tengo el honor de ser de ustedes Señores con la mayor ...

F. Contucci

Río de Janeiro, 13 de Marzo de 1810
Señores Doctor Don Manuel Belgrano Peres. y.....

Archivo General de la Nación: VII-10-5-7

DOCUMENTO Nº 26

[Documento sin fecha, firmado por Felipe Contucci y dirigido al conde de Linhares. En él, le propone un plan de acción que deberá llevar a cabo la corte del Brasil para intervenir en los asuntos del Virreinato del Río de la Plata. Explica que se debe actuar sin demora aprovechando la circunstancia de que existen en Buenos Aires dos grupos bien diferenciados: el más poderoso, formado por el gobierno y los comerciantes que aceptarán cualquier forma de gobierno con tal de seguir gozando de sus prerrogativas; el otro, formado por intelectuales, eclesiásticos y agricultores, que desean un gobierno que reforme la administración y debilite las restricciones coloniales. El pueblo sigue el partido de quien paga con dinero y no con palabras. De ascender el partido más débil, equilibrando la influencia del otro, se produciría una guerra y por lo tanto se haría necesaria la mediación de la corte del Brasil.]

Desde o principio da Revolução de Hespanha athé agora o Governo de Buenos Ayres tem reconhecido e adoptado quatro soberanos = 1º O Gallo Hispano desde 13 a 27 de Agosto de 1808 = 3º A Junta Central = 4º O Concelho de Regencia ultimamente formado. He muito provavel que qualquer outro Governo Supremo que se estabeleça na Peninsula ou fora della encontre a mesma cega e absoluta condescendencia. Este sucesso não he a uniformidade de sentimentos ou de interesses; poucos, biens estão promptos a reconhecer qualquer Dinastia seya Francesa, Hespanhola, ou Musulmana com tanto que achem nieda a concervação dos seus póstos e impregos, e a continação das restricçõens Coloniaes. Outros desejão humo Governo que dé esperanças de reformar a administração, e proscrever toda a especie de restricçõens. Este ultimo partido hé o mais numeroso, porem sem influencia em razão da discrepancia dos seus planos, e progectos: A que elle muito inferior em numero, prevalesse im razão da unido e identidade das vistas e intereses e da sua riqueza; O Governo, e os Comerciantes formão este partido dominante. Os agricultores, os homens de letras, e os Eclesiasticos formão aquelle sem influencia. A turba segue os impulsos de quem os paga com dinheiro e não com palavras.

Se o partido mas debil chegasse a equilibrar o poder e a influencia do mais forte, se estabelecería huma luta que faria necessaria a mediação armada da Corte do Brasil.

Não se pode conseguir este intento sem que o Governo Portuguez, debaixo das devidas reservas, fassa esperar algum apoio e protecção ao mais debil, entrando quando seja pocivel no seu modo de pençar e excluindo toda a idea de conquista, ou de divizão de territorio.

Ambos os partidos estão fora da constituição Hespanhola, hum tendo ja adoptado, outro esperando adoptar huma forma de Governo que as antigas leys da Monarquia não tem authorizado, e que não tem sido sancionado por novos actos revestidos do concentimento Nacional. Esta circunstancia bastará para desde ja hacharse justificada a Nossa intervenção nas dezavenças interiores daquelle Vicereinado; e manifestando de novo, como em outro tempo se pratican a firme, e decidida resolução da Corte do Brasil de manter o resto da Monarquia dentro da linha constitucional; reunirá necessariamente debaixo das suas bandeiras hum grande numero de Proselitos, e sem esforzos extraordinarios poderá a Nossa Corte tomar o ascendente que correspon-

de a Sua situação, e a importancia das suas politicas relaçõens porem isto só pode ter lugar no momento actual em que não tem authoridade reconhecida que os governe. Todo o perigo está na demora, e na indecizão. Porem hé inutil fazer calculos antes de ter determinado os primeiros movimentos e visto a direcção que levão. Em huma contenda em que se devem reputar como elementos necessarios hum resto de Representação Nacional em a Europa, a inmencidade da America Hespanhola, o seus vastos recursos, os intereses da Inglaterra. Abandonarse a hum plano exclusivo, he comprometer as ventagens que por outros caminhos emprevistos se podião alcançar. O tempo e os successos deveim determinar a qualidade e quantidade de vantagens a que podemos aspirar, com huma certa probabilidade de que serão permanentes. Lisongeio me de poder athe hum serto ponto, contribuir a estabelecer o indicado equilibrio de donde resulte o choque dos partidos e renda justificada a intervenção da Corte do Brasil.

Se V. E. julgar este plano merecedor da Sua Aprovação, empregarei como muita boa vointade os meus debeis talentos e curtas facultades, assim como o pratiquei athé agora em serviço de huma cauza que respeito santa e justa.

Ao Illmo. Exmo. Senhor Conde de Linhares. Do seu atento e respeitoso servidor.

Felipe Contucci

Archivo General de la Nación: VII-10-5-7.

[Apéndice a una memoria remitida al conde de Linhares, fechado el 19 de junio de 1810 en Buenos Aires y firmado por Felipe Contucci. En el documento se hace alusión al plan propuesto y a la necesidad de saber el número real de fuerzas brasileñas con que se puede contar para llevar a cabo la intervención en el Plata.]

Appendice a memoria remettida no dia 18 de junho de 1810, ao Illmo. e Exmo Snr. Conde de Linhares, por Felipe Contucci.

Como depois de effeituarse o extraordinario plano a que me tenho proposto, devo necessariamente ter hum pleno conhecimento das operaçoes do Governo que se institua ao intento e mesme pelas minhas circunstancias naquele Paiz; he preciso que eu saiba as forças de Mar e Terra com que se pode contar de certo, para serem somente estas as que se pessão a S. A. R.º Princepe Regente Nosso Senhor, pelo novo Governo, por huma Deputação e de hum modo licito, e sem compromettimento o mais minimo, e tamben para que se ignore o estado actual

das nossas Forçãs, requezito este sumamente necessario para as operacoes futuras, pois em verdade este golpe politico que se intenta dar agora he seguro e evidente se sou despachado com brevidade.

Pelo que respeita a S. A. S. o S. Infante Almirante, está entendido que Acclamada a Regente S. A. R/a. Princeza Nossa Senhora, o Concelho que a represente interinamente he quem Odeve rogar em forma e eu influirei para isto por ser de muita conveniencia que aquel les Povos vejão pela primeira vez o esplendor de hum Principe. Nada de premios: Tratasse de servir a Patria, e o Soberano e eu so exijo o que he de absoluta necessidade para levar ao fim com filicidade, hum negocio de tanta grandeza.

Deo Guarde a V. Exma. M. A. Rio de Janeiro 19 de junho de 1810 Exmo. Srn. B. As. M. de V. Excia Illmo. Exm. Sr. Conde de Linhares.

O su atento servidor.

Felipe Contucci

(Archivo do Ministerio das Relaçoes Exteriores. Río de Janeiro-Brasil) Archivo General de la Nación: VII-10-5-7. Copias.

DOCUMENTO Nº 27

[Carta de Felipe Contucci al conde de Linhares. En ella le pide que interceda ante la princesa Carlota para que reclame sus derechos a la corona, pues cree que ha llegado el momento propicio para ello. Insiste en la intervención del Brasil, para que apoye con su ejército a la Princesa.]

Houve hum tempo em que o partido favoravel dos intereses de S. A. Real a Princesa Nossa Senhora era o mais numeroso, nao por reflexão, ou por amor á antiga e veneravel constituicão Hespanhola; porem por um conjunto feliz de circunstancias que fazião coincidir os intereses de S. A. R. como os interesses, e paixoens dos particolares então violentamente agitados.

As intrigas do novo Vicerey, e de Ruis Huidobro, e as desgraças da Peninsula desbaratarão inteiramente este partido. O da Indepen-dencia tornou o ascendente. O sistema Democratico representativo proposto pela Junta Central veio a ser huma opinão legal, e justificada e hum crime o adherir a antiga constitucão Monarquica. Segundo a ultimas noticias de Buenos Ayres, ainda que discrepem muito aquelles habitantes sobre a forma e modo de fundar hum novo regimem, con-

cordão em hum ponto essencial quasi todos que he o de excluir os justos direitos reclamados por S. A. Real a Princeza Nossa Senhora.

O sistema Democratico adoptado pela America Hespanhola pode sernos tão incomodo como a dominacão Franceza. Os Hespanhoes Republicanos estando em perpetuo recio do uso que S. A. R. possa fazer dos seus justos Direitos não perderão ocazião de prejudicarnos, debilitarnos e offendernos de facto, e nas alianças e relacoens politicas que contrahirem. Equem pode prever os ultimos resultados dos delirios da Democracia?

O perigo sendo tão imminente e grave he de esperar que S. A. R. não pere a hum instante em reclamar a Regencia de toda a Monarquia Hespanhola durante a auzencia de Seus Augustos Irmaons.

A ocazião não pode ser mais propicia. Por agora não existe governo reconhecido se não o antigo. Se se consente a organizacão de qualquer ajuntamento de donde emanem ordens que possão conciderarse como a exprecão da vontade geral, a cauza de S. A. R. perderá infinito na opinião dos Povos; porem a reclamacão para que não seja dezairada deve apoiarse sobre huma forca respeitavel e pronta a obrar em caso de negativa sem a menor dilacão. Com isto não quero dizer que os Exercitos Portugueses hajão de conquistar a America, porem aberta a porta, e captivado o Amor e confiança de huma parte tão issencial da Nacão Hespanhola, o restante se concluirá com os mesmos Hespanhoes. Henrique IV quando Rey de Navarra era Elle mais poderoso com respeito a França, do que agora seja o Brasil com respeito a America? Por nossa parte nao necessitamos mais que a firmeza e constancia daquelle Rey, e huma coragem igual a justiça da nosse causa. Se esta trionfa todas as disputas e zelos de limites terminarão. Se encontra obstaculos invencivées mas Provincias remotas mudar se hão em direito de conquista ou de successão nas Provincias que estão em Nosso alcance. Feitas dominio particular de S. A. R. e administradas por leyo proprias conseguirse ha conservalas athé ao tempo em que hajão de reunirse em huma só cabeça.

Paresse ser hum passo de primeira necessidade o de enviar logo a Buenos Ayres hum bergantino de Guerra com o sogeito o mais insinuante e prudente que se possa escolher. Este se concervará como particular quanto seja necessario para sondar as disposiçoens e conhecer o caracter das diferentes figuras com quem deverá tratar, e naõ manifestará as credenciaes senão o tempo de entrar em explicacoens peremptorias como Governo quer elle concinta, ou recuze reconhecer os direitos reclamados. E como não he pocivel que hum individuo inteiramente estranho a Buenos Ayres possa precaverse a companhia de outra pessoa de alguna influencia em aquella Capital que o ajude com ses conceihos e prevençoens sem que com tudo represente este hum caracter publico.

Não posso dispensarme de dizer que concidero como impocivel reunir hum concentimento universal e unanime dos habitantes de Buenos Ayres. Deve se forçosamente camminchar ou com apoio do Governo e Magistrados, ou com o dos criulos. Mas contemporisando com o dous partidos irreconciliaveis de interesses, se malograrão todas as propostas. A prudencia do Commissario deverá calcular qual de este dous partidos he o mais seguro e influente. Como o Povo nunca avalia os perigos que nao tem presentes, o Exercito Portuguez deve ocupar a Colonia do Sacramento, o se enviarão embarcaçoens suficientes para transportar de hum golpe 6000 homengá banda do Sul, se for necessario. Os detalhes de esta operaçao dersehão logo que se julguem executavés.

Deve se esperar que Montevideo seja o primeiro que reconheça a Regencia e contribua a decidir Buenos Ayres ou ao menos a manter em respeito os que sejão oppostos a Nossa Cauza.

Deve ficar intendido que todas os proclamaçoens serão concebidas no puro espirito constitucional e por este modo evitarão a ambiguidade, que pode ser sinistramente interpretada. A Bandeira Haspanhola, a forma de Governo os empregados, as mesmas milicias não devem ser em parte alguna molestadas ou modificadas, limitandose a fazer reconhecer as pavoaçoems da banda Oriental do Rio de Prata, a Regencia em nome de Fernando VII. entregando ás Camaras e Comandantes da fronteira o cuidado de manter a ordem e o soçego na Campanha [N. B. Julgandose conveniente que o Commessario manifeste desde logo o seu caracter publico, o pode fazer sem comprometimento declarando que a Sua missao se dirige principalmente a declarar o Governo de Buenos Ayres que os enimigos do socego publico tendo feito circular rumores tendentes a acreditar que S. A. R. o P. R. N. Senhor alimenta no Seu Real Animo projectos de conquista e ésto como unico fim de alterar nas prezentes criticas circunstancias a bõa armonia que felizmente subsiste entre os duas Coroas. S. A. Real S E julga obrigado a declarar formalmente, que nunca concentirá na separação da mais minima parte dos Dominios Hespanhoes, e que Se oporá com a força a qualquer dem-membração que se intente fazer debaixo de qualquer pretexto que seja S. S. S.

Ao Illmo e Exm. Senhor Conde de Linhares. Do seu respeitoso servidor

Felipe Contucci

(Archivo do Ministerio das Relaçoes Exteriores Río de Janeiro, Brasil).

Copias en Archivo General de la Nación: VII-10-5-7.

BIBLIOGRAFIA

DANIEL ANTOKOLETZ, *Histoire de la Diplomatie Argentine*, t. I. (La Diplomatie pendant la Revolution), Buenos Aires, 1914.

Archivo del General Miranda, t. xxi, xxii y xxiii: Correspondencia con Saturnino Rodríguez Peña y Contucci (1808-1810), La Habana, Ed. Lex, 1950.

WALTER ALEXANDER DE ACEVEDO, "A Missão secreta do Marechal Curado ao Rio da Prata" (1808-1809) en *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro, t.* cxcii, Río de Janeiro, julio-setiembre de 1946, pág. 179.

MANUEL BELGRANO, "Autobiografía" en Museo Histórico Nacional, *Memorias y Autobiografías*, t. i, Buenos Aires, 1910, págs. 89/110.

MARIO BELGRANO, *Belgrano*, Buenos Aires, 1927.

MARIO BELGRANO, *Manuel Belgrano*, Buenos Aires, Publicación de la Academia Nacional de la Historia, Edición anterior ampliada, 1948.

JUAN MARTÍN BIEDMA, *Los Rodríguez Peña y la Emancipación Argentina*, Buenos Aires, 1959.

CARLOS CALVO, *Anales Históricos de la Revolución de América Latina, acompañados de los documentos en su apoyo. Desde el año 1808 hasta el reconocimiento de la Independencia de ese extenso Continente*, t. i, Madrid, 1864 págs. 73/144.

JUAN CANTER, "Las Sociedades Secretas y Literarias" en *Historia de la Nación Argentina*, vol, v, sec. 1º, págs. 189/305.

JULIO CÉSAR CHÁVES, *Castelli, el Adalid de Mayo*, Buenos Aires, 2ª edic., 1957.

ENRIQUE DE GANDIA, "La Princesa del Brasil, la Diplomacia inglesa y el Reino de Buenos Aires" en *Memorias del General Tomás de Iriarte*, t. vii, Buenos Aires, 1949, págs. xcviii a clxxxiv. Publica entre otras la nota de Contucci del 15 de noviembre de 1808, a la que adjunta la nómina de los partidarios de la Infanta.

ENRIQUE DE GANDÍA, *Buenos Aires Colonial*, Buenos Aires, 1957. Ver capítulos 13 y 14, escritos en base a documentación lusitana recientemente conocida del Archivo General de la Nación.

ENRIQUE DE GANDÍA, "La Princesa del Brasil, la Diplomacia Inglesa y el Reino de Buenos Aires" en *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, t. cxliv, Agosto 1947, págs. 68 y sgts.

ENRIQUE DE GANDÍA, *La Revisión de la Historia Argentina*, Buenos Aires, 1952. Ver especialmente: págs. 90/92; 118/127 y 151/165 referentes a los antecedentes de la emancipación y el carlotismo.

ROBERTO ETCHEPAREBORDA, "Entretelones del Proceso Carlotino" en *Historia*, nº 8, págs. 93/116. Misión de Contucci a Río de Janeiro en noviembre de 1808.

ROBERTO ETCHEPAREBORDA, "La Asonada del 1º de enero de 1809 a través de Nuevos Documentos" en *Boletín de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos*, t. xiv, págs. 37/68.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos relativos a los antecedentes de la Independencia de la República Argentina*, Buenos Aires, 1912.

ARIOSTO FERNÁNDEZ, "Manuel Belgrano y la Princesa Carlota Joaquina" en *Historia*, nº 3, págs. 79/88 y nº 5, págs. 33/46. Se publica por primera vez, el texto de la *Memoria Informativa* de los Patriotas llevada por Contucci.

FELIPE FERREIRO, "Ideas e Ideales de los partidos y tendencias que actúan en el campo de lo político del Reino de Indias de 1808 a 1810" en *IIº Congreso Internacional de Historia de América* de la Academia Nacional de la Historia, t. i, Buenos Aires, 1938, págs. 123/143.

CLEMENTE L. FREGUEIRO, "La Política Lusitana y la Revolución de Mayo en el Uruguay (1808-1812)" en *Estudios Históricos sobre la Revolución de Mayo*, publicación de la Junta de Historia y Numismática, t. i, Buenos Aires, 1930, págs. 61/152.

BERNARDO FRÍAS, "Las Verdaderas Causas inmediatas de la Revolución de Mayo" en *La Prensa* del 25 de Mayo de 1928.

MARQUÉS DO FUNCHAL, *O Conde do Linhares, Don Rodrigo Domingo Antonio de Souza Coutinho*, Lisboa, 1908.

MANUEL GÁLVEZ, *Don Francisco de Miranda. El más universal de los Americanos*, Buenos Aires, 1946, págs. 370/384.

TOMÁS GUIDO, "Reseña Histórica de los Sucesos de Mayo" en Museo Histórico Nacional, *Memorias y Autobiografías*, t. i, Buenos Aires, 1910, págs. 1/18.

R. A. HUMPHREYS, *Liberation in South America (1806-1827) The Career of James Paroissien*, University of London, 1952. Ver págs. 15/47: Desventuras de Paroisien en su misión al Plata (1808); su prisión.

RICARDO LEVENE, *Causas criminales sobre intentada independencia en el Plata 1805-1809*. Separata de los *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1917.

RICARDO LEVENE, *Ensayo Histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, t. i, Buenos Aires, 2ª ed. ampliada, 1925.

RICARDO LEVENE, "Intentos de Independencia en el Virreinato del Plata (1781-1809)" en *Historia de la Nación Argentina*, v. v, sec. 1º, págs. 423/468.

VICENTE FIDEL LÓPEZ, *La Revolución Argentina. Su origen, sus guerras, Desarrollo político hasta 1830*, t. i, Buenos Aires, 1881, págs. 224/233.

VICENTE FIDEL LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*, t. 2, Buenos Aires, 1911. Ver cap. 36: La Corte Portuguesa y nuestros partidos internos, págs. 261/304.

ENRIQUE MARTÍNEZ, "Observaciones hecha por el ... a la Obra Póstuma del Señor Ignacio Núñez, titulada "Noticias Históricas de la República Argentina" en la *Revista Nacional*, t. 35, págs. 3/118. Ver especialmente Parte Segunda: Principios de la Revolución, págs. 123/129.

RENATO DE MENDONÇA, *Historia da Política Exterior do Brasil*. Publicación del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, t. i, (1500-1825), México, 1945. Ver cap. vi, págs. 69/80.

JOHN MILLER, *Memorias del General Miller al Servicio de la República del Perú*, t. i, Londres, 1829, págs. 52/54.

BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, en *Obras Completas* (ley 12.328), t. vi, Buenos Aires, 1940.

BARTOLOMÉ MITRE, *Biografía del General Belgrano*, (inserto en "Galería de Celebridades Argentinas..." Bs. As., 1857) en *Obras*

Completas (ley 12.328), t. xi, Buenos Aires, 1942, pág. 88. Referencias a la misión Contucci en 1809.

DIEGO LUIS MOLINARI, *Antecedentes de la Revolución de Mayo*, I: El Protectorado Portugués en el Virreinato del Río de la Plata (1808 marzo-mayo), Buenos Aires, 1922.

DIEGO LUIS MOLINARI, *Antecedentes de la Revolución de Mayo*, II: Un Virrey (1808 mayo-julio), Buenos Aires, 1925.

DIEGO LUIS MOLINARI, *Antecedentes de la Revolución de Mayo*, III: El Levantamiento General y la Política Portuguesa (1808 agosto-setiembre), Buenos Aires, 1926.

MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, t. 5º, Buenos Aires, 1915. Diversos documentos relativos al proceso carlotino (1808-1810) ''Causa Reservada'', etc.

OLIVEIRA LIMA, *Dom João VI no Brasil (1808-1821)*, 2 vols., Río de de Janeiro, 1908.

VICENTE PAZOS KANKI, *Variedades*, en *La Gazeta de Buenos Aires*, 31 de diciembre de 1811. Referencias a gestiones carlotinas.

VICENTE PAZOS KANKI, *Reflexiones sobre el artículo Variedades*, en el *Censor* nº 2, 14 de enero de 1812. Referencias a gestiones carlotistas.

VICENTE PAZOS KANKI, *Concluyen las Reflexiones...*, en *Suplemento* a *El Censor*, nº 2 del 14 de enero de 1812. Referencias a gestiones carlotistas.

ANGELO PEREIRA, *D. João VI, Principe e Rei*, 4 vols., Lisboa, 1951-1958. Ver especialmente t. 1: A Retirada da Familia Real para o Brasil (1807); t. 2: A Independencia do Brasil.
Invalorable aporte para el conocimiento del gobierno de Don Juan VI en el Continente Americano, realizado en base, en gran parte, a documentos del Archivo del Marqués de Lavradío, al igual que los documentos que posee el Archivo General.

EUGENIO PETIT MUÑOZ, *Artigas y su ideario a través de seis series documentales*, Montevideo, 1956. Ver cap. 1: Artigas y los ideales de la Revolución de Mayo, págs. 17/82, estudio fundamental sobre el proceso ideológico del estallido revolucionario.

RICARDO PICCIRILLI, *San Martín y la Política de los Pueblos*, Buenos Aires, 1957. Ver cap. 1: Gran Bretaña y el Proceso de la Independencia, en el que el autor emplea nuevos documentos provenientes del conjunto lusitano del Archivo General de la Nación. Publica también en el *Apéndice* (págs. 395/398) la nómina de los partidarios de la Carlota, comunicada por Contucci en noviembre de 1808.

JOSÉ A. PILLADO, ''Don Martín y Don Santiago'' en *Revista Nacional*, t. xx, págs. 49/64 y 83/94. Antecedentes sobre la proyectada invasión a Río Grande por las tropas españolas (abril-mayo 1808) ideada por D. Martín de Álzaga.

JOSÉ PRESAS, *Juicio imparcial sobre las principales causas de la Revolución de la América Española y acerca de las poderosas razones que tiene la Metrópoli para reconocer su absoluta Independencia*, Burdeos, 1828.

JOSÉ PRESAS, *Memorias Secretas de la Princesa del Brasil*, Buenos Aires, 1947.

CARLOS ALBERTO PUEYRREDÓN, *Don Felipe Contucci, agente confidencial de la Corte del Brasil*, en *La Nación* del 25 de mayo de 1931.

CARLOS ALBERTO PUEYRREDÓN, *Los Precursores de la Revolución de Mayo y Don Felipe Contucci*, en *La Nación* del 5 de julio de 1931.

CARLOS ALBERTO PUEYRREDÓN, *Un vasto Imperio Americano*, en *La Nación* del 13 de setiembre de 1931.

CARLOS ALBERTO PUEYRREDÓN. *En tiempo de los Virreyes* (Miranda y la gestación de Nuestra Independencia), Buenos Aires, 4ª ed. 1938.

CARLOS AIBERTO PUEYRREDÓN. *En tiempo de los Virreyes* (Miranda y *amplia documentación de la época*, Buenos Aires, 1953.

RODOLFO PUIGGRÓS, *La Epoca de Mariano Moreno*, Buenos Aires, 1949. Ver págs. 95/112; 124/132, etc.

CARLOS ROBERTS, *Las Invasiones Inglesas del Río de la Plata (1806-1807) y la influencia inglesa en la Independencia y organización de las Provincias del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1938.

JULIÁN MARÍA RUBIO, *La Infanta Carlota Joaquina y la política de España en América (1808-1812)*, Madrid, 1920.

ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ, *Lord Strangford y la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, 1937.

ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ, *Epifanía de la Libertad. Documentos Secretos de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, 1952. Especialmente cap. II: Caracterización del Separatismo Independiente: El Carlotismo, págs. 115/136. Publica la correspondencia de Belgrano, del Deán Gregorio Funes y Saavedra (negada por éste) con la Infanta. *Apéndice*, págs. 389/392.

CORNELIO SAAVEDRA, ''Instrucción que dio D ... a su Apoderado en el juicio de Residencia que se le formó ...'' (1814), en *Don Cornelio Saavedra* de A. Zimmermann Saavedra, págs. 145/203.

ADOLFO SALDÍAS, *La Evolución Republicana durante la Revolución Argentina*, Buenos Aires, 1906. Ver cap. 4º, págs. 55/74. Especialmente carta de José María Rozas y Patrón al Gral. Rosas, sobre antecedentes revolucionarios, págs. 56/58.

CARLOS S. A. SEGRETI, *La Revolución Popular de 1810*, 1º: La Conspiración; 2º: La Toma del Poder, Separata de la *Revista de la Universidad* (Homenaje a Monseñor Dr. Pablo Cabrera), Córdoba, 1959.

JOHN STREET, *La Influencia británica en la Independencia de las Provincias del Río de la Plata, con especial referencia al período comprendido entre 1806* y *1816*, en *Revista Histórica*, Montevideo, nº 55/57, págs. 181/257; nº 61/63, págs. 329/391 y nº 70/72, págs. 224/317. Ver especialmente: La Corte Portuguesa y el Río de la Plata en 1808 y la princesa Carlota Joaquina y el Plata, en nº 61/63, págs. 336/356.

JOHN STREET, *Lord Strangford and the Río de la Plata (1808-1815)*, en *The Hispanic American Historical Review*, november, 1953.

ALFREDO VARELA, *Duas Grandes Intrigas. Mysterios Internacionales attinentes a Portugal, Brazil, Argentina, Uruguay y Paraguay*, t. 1, Porto, 1919.

FÉLIX WEINBERG, *Juan Hipólito Vieytes, Precursor de Prócer de Mayo*. Estudio Preliminar a *Antecedentes Económicos de la Revolución de Mayo* de J. H. Vieytes. Buenos Aires, 1956.

ESTANISLAO ZEBALLOS, *Un anónimo en vísperas de Mayo* (Documento original en el Archivo Nacional) en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, t. 64, Buenos Aires, 1919, págs. 107/126.

A. ZIMMERMANN SAAVEDRA, *Don Cornelio Saavedra. Presidente de la Junta de Gobierno de 1810. Bosquejo Histórico Documentado*, Bue-

nos Aires, 1909. Entre otras piezas importantes, publica las célebres "Instrucciones" a su apoderado en el Juicio de Residencia, págs. 145/203.

HORACIO ZORRAQUIN BECÚ, *La Princesa Carlota y la Monarquía en el Plata, 1808,* en Introducción a José Presas, *Memorias Secretas de la Princesa del Brasil,* Buenos Aires, 1947, págs. 7/35.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo General de la Nación

VII-17-2-1: "Política y Diplomacia hispano-lusitana en el Río de la Plata".
VII-10-5-7: Copias. Correspondencia Felipe Contucci con Rodrigo Souza Coutinho (Archivo de Itamaraty, Río de Janeiro).
XI-10-5-3: Correspondencia comercial Contucci.
IX-19-7-4:
VII-17-6-2: Copias del Public Record Office-Donación Domínguez.
IX-21-5-2: Libros Comerciales de Jaime Alsina y Verjés.
Diario de un Soldado (desde 1806 hasta 1810). Manuscrito del Archivo del Dr. Ernesto H. Celesia.
Archivo del Gobierno de Buenos Aires, Tomos 8 y 48.
Tribunales: Criminales: Legajo 59. Exp. 12.
IX-40-9-2: Tribunales - Legajo E 6 Exp. 11.
IX-23-4-1: Proceso por Independencia (cuadernos 1º y 2º).

EL REGIMEN DE CASTAS, EL TRABAJO Y LA REVOLUCION DE MAYO

por

ORLANDO CARRACEDO
(Colaborador del Instituto)

DE LAS FORMAS FEUDALES A LAS CAPITALISTAS

Mayo de 1810 marca el comienzo de un proceso de separación de dos épocas. La parte de suelo americano que luego constituyó el país argentino era colonia y sus habitantes vivían en relación de vasallaje con el monarca español. Después de una lucha de alrededor de un cuarto de siglo se logró uno de los objetivos de la Revolución: nuestra independencia quedó reconocida de un modo definitivo. Si tal fue la magnitud del cambio en el orden externo, no lo fue tanto, ni podía serlo en lo interno, en lo político y especialmente en el aspecto económico y social. Los elementos que contribuían a configurar la sociedad colonial entraron en conflicto; el orden tradicional sufrió una ruptura decisiva y el grupo criollo que inspiraba la Revolución intentó con variada fortuna reemplazarlo por un orden jurídico, político y económico nuevo. Una lucha trágica que se prolongó medio siglo, resultó inevitable antes de llegar a la era constitucional en la que las ideas del liberalismo encontraron su expresión institucional congruente en la Constitución de 1853, completada luego por la sanción del Código Civil. Ese medio siglo puede considerarse una prolongación del proceso revolucionario; bien se ha dicho que

en Caseros la colonia fue vencida por segunda vez. Nada debe extrañar, pues, que muchas de las medidas inspiradas en sentimientos de humanidad y en un nuevo sentido de la economía, cayeran en el vacío y quedaran solo como expresión de ideales hasta el momento feliz en que la nación encontrase el camino de su vocación histórica.

Durante ese largo período la campaña pastora conservó sus características habituales; la revolución sólo produjo la insubordinación de los caudillos que arrastraron en pos de sí las montoneras, pero no alteró en lo más mínimo el sistema económico de la colonia. Todo el repertorio de ideas elementales de los hombres de campo, que constituían la inmensa mayoría de la población, permaneció intocado y los años de predominio rosista refirmaron la estructura prerrevolucionaria con sus conocidas notas de centralización y autocracia. Basta leer la Constitución de 1853 para advertir rápidamente el enorme cambio que ella prohijaba; recordemos por ejemplo los artículos 9, 10, 11 y 12 que consagraron la unidad económica de la nación. Hasta entonces no había resultado posible nacionalizar las aduanas para suprimir así los derechos de circulación y tránsito de toda clase de efectos en el interior de la república. Entendemos, pues, que con la Constitución se consagraron los ideales de Mayo y comenzó recién a ponerse en obra la liquidación de la colonia española; en el mismo orden de ideas creemos que su sistema económico y social y en buena medida el régimen institucional se prolongó hasta 1853, cuando el aluvión inmigratorio y la incorporación de capitales comenzaron a cambiar radicalmente el esquema hasta entonces vigente de la colonia, aunque también es verdad que en esta época surgieron otros problemas, pero su tratamiento no corresponde hacerlo aquí.

La revolución, desde sus primeros momentos, libertó el trabajo y consagró la libertad y el derecho de producir, pero bien pudo decir Alberdi que "proclamar, decretar esas libertades económico-políticas, no fue crearlas. La ley que dio libertad de trabajar no creó el trabajo. La ley que dio a todos el derecho de producir la riqueza por el trabajo, no hizo a todos ricos".[1]

Seguiremos de cerca en este trabajo la situación de los naturales y los hombres de labor sobre quienes pesaba un destino cruel; veremos cómo la inspirada supresión del tributo de los indígenas o la proclamación de la libertad de vientres no ahorraron sufrimientos a indios y esclavos; observaremos cómo la proclamación de la igualdad civil y política no significó para los proletarios libres la liberación del temor y la persecución; notaremos cómo la resistencia a servir en el ejército los arrojó a una vida errante y a la frontera para formar "esa gran población trashumante de vagos y gentes sin oficio, que pululó durante más de 50 años en el campo bonaerense"[2] y que se resistía a trabajar gratuitamente en las chacras de sus jefes.

De los dos tipos principales de explotación colonial que señala Max Weber,[3] el feudal y el capitalista, a las colonias españolas y portuguesas correspondió el primero. En ambos casos, añade el autor citado, fue posible asegurarse rentas patrimoniales mediante el reparto del terreno a ocupar a manera de feudos (encomiendas, en las colonias españolas). Los indígenas suministraron la mano de obra necesaria y luego se inició la importación de esclavos negros, negocio perfeccionado por una política de privilegio de carácter monopolista.

Del choque del elemento conquistador con los naturales y el agregado posterior de esclavos negros, surgieron los tipos étnicos que dieron fundamento racial al régimen de castas, el que a su vez, sirvió de base para la organización del trabajo y de la producción. La posición social se determinaba por

[1] JUAN BAUTISTA ALBERDI, *Estudios económicos*, Buenos Aires, 1934, pág. 118.
[2] EZEQUIEL MARTÍNEZ ESTRADA, *Muerte y transfiguración de Martín Fierro*, Méjico, 1948, tomo I, pág. 197.
[3] MAX WEBER, *Historia Económica General*, Méjico, 1956, págs. 254 y sgts.

el color de la piel; así, los blancos, eran propietarios o proletarios libres. Los indios en cambio estaban sometidos al régimen de encomiendas, mita, yanaconazgo y reducciones; los trabajos "baxos e viles" estaban reservados a los esclavos negros. El blanco tenía superioridad legal y social que se hizo más ostensible en las postrimerías del régimen colonial. Formaba el núcleo gobernante, poseía casi toda la riqueza y rechazaba los trabajos serviles que reservaba para las demás castas. Los indios en teoría eran vasallos libres de la corona. Los caribes de las Antillas y los sublevados de todas partes eran sometidos a la esclavitud. Los mestizos tenían en la primera época de la conquista todos los derechos de los blancos, pero en el siglo xvi los temores políticos inspiraron medidas restrictivas que los convirtieron poco a poco en una de las castas de la población. Los negros eran esclavos o libres, bozales o criollos, y podían adquirir la libertad por merced o por rescate. Tenían lugar aparte en los gremios. Los mulatos estaban en una situación jurídica parecida a la de los negros, aunque en general su posición era más favorable. Los zambos eran los hijos de negro e india o viceversa. La posición que ocupaban socialmente era muy inferior. Había, además, una serie de subtipos que junto con los mestizos, mulatos y zambos, eran comprendidos en general con la denominación de tipos de mezcla y la diferenciación era, en general, importante.

El régimen de castas estaba destinado a desaparecer, por la continuación del mestizaje y a pesar de las trabas legales. Lo afirma con su autoridad Angel Rosenblat, de quien hemos tomado el resumen precedente. Las castas, dice, eran una consecuencia del mestizaje, pero el mestizaje mismo tendía a la disolución de las castas, a la nivelación étnica. [4]

Los reyes de España se preocuparon en la legislación de Indias de proteger la situación de los naturales, pero en la práctica tales medidas carecieron de eficacia. En el período

[4] ANGEL ROSENBLAT, *La población indígena y el mestizaje en América*, Buenos Aires, 1954, tomo II, págs. 137 y sgts.

de la emancipación siguió vigente la legislación española ajustada a las nuevas necesidades por leyes y decretos; hemos dicho más arriba que es recién con la sanción de nuestra Ley Suprema y del Código Civil, cuando las ideas liberales de la revolución encontraron su formulación coherente.

Antes de estudiar de cerca la evolución operada por el sistema de castas, y las distintas formas de organización del trabajo en el período que va de 1810 a 1853, nos detendremos en el análisis de tres disposiciones de gobiernos patrios que nos dan idea del sentido emancipador de la revolución: nos referimos a la supresión del derecho de plaza, a la prohibición de fundar mayorazgos y finalmente al decreto del 4 de setiembre de 1812 destinado a promover la inmigración.

El derecho de plaza consistía en un tributo exigido diariamente a quienes tenían puestos establecidos en las plazas de abasto y a los que eventualmente concurrían para la venta de tales artículos como aves, huevos, queso, grasa, etc. Suponemos que se trataba de la alcabala.

A pesar de ser pequeño el gravamen, incidía fuertemente sobre los contribuyentes, que en definitiva, eran los consumidores; desalentaba la concurrencia al mercado, y peor aún, la producción, cuyo desarrollo anhelaban los nuevos gobernantes. Por estas razones, el 5 de setiembre de 1810, se ordenó la supresión de tal arbitrio y se declaró libre la concurrencia a los lugares de abasto público con los artículos de previsión, autorizando el expendio libre de los mismos. [5]

Otra disposición de las que queremos destacar es la que mandaba suprimir las vinculaciones y mayorazgos. Aun cuando su introducción en el Río de la Plata careció de importancia, la decisión tenía gran valor institucional. Julio V. González sostiene que estuvo directamente inspirada por lo resuelto

[5] *Registro oficial de la República Argentina, que comprende los documentos espedidos desde 1810 hasta 1873, Publicación Oficial*, Buenos Aires, 1880, tomo I, pág. 73, nº 125.

en las Cortes de Cádiz que suprimieron los privilegios señoriales el 6 de agosto de 1811.[6] La legislación moderna ha abolido en general el vínculo feudal. Los bienes vinculados,[7] "aquellos que estaban sujetos al dominio perpetuo de alguna familia con prohibición de enajenación" inmovilizaban la propiedad. Tales vinculaciones comprendían: los mayorazgos y las capellanías, en las que la trasmisión llevaba la carga de un servicio religioso. Al suprimir esta institución antieconómica se daba un paso claramente dirigido hacia la adopción del nuevo derecho burgués. La Asamblea General, en la sesión del viernes 13 de agosto de 1813,[8] prohibió la fundación de mayorazgos en el territorio de las Provincias Unidas, exceptuando las que tenían objeto religioso o de piedad, quedando prohibida de este modo la trasmisión de propiedad sin la facultad de enajenar. En cambio, dejaba subsistentes las capellanías, cuya supresión se llevó a cabo por la legislación de provincias y finalmente por la Ley Nacional 4.124, llamada de redención de capellanías, del 1º de octubre de 1902.[9]

La política inmigratoria constituye siempre un punto de referencia necesario para caracterizar la orientación general del gobierno de un país. Cerrarse herméticamente al contacto con el resto del mundo que no fuera España fue la vocación de la colonia. Durante siglos se fue perfeccionando un sistema de monopolio y aislamiento que impedía el intercambio libre de personas, ideas y cosas. "La población es el principio de la industria y el fundamento de la felicidad de los estados",[10] decía la resolución del 4 de setiembre de 1812 y anunciaba la decisión gubernamental de promoverla por todos los medios posibles. En su parte dispositiva ofrecía protección a los individuos de todas las naciones asegurándoles el goce de

[6] JULIO V. GONZÁLEZ, *Filiación histórica del gobierno representativo argentino*, Buenos Aires, 1938, libro II, págs. 431 y sgts.
[7] RAYMUNDO M. SALVAT, *Tratado de Derecho Civil*, Buenos Aires, 1932, tomo II, págs. 226 y sgts.
[8] *Reg. Ofic. de la Rep. Arg.*, tomo I, pág. 227, nº 537.
[9] RAYMUNDO M. SALVAT, *op. cit.*, tomo II, pág. 272 y nota nº 47.
[10] *Reg. Ofic. de la Rep. Arg.*, tomo I, pág. 177, nº 360.

los derechos del hombre y a quienes se proponían cultivar la tierra les ofrecía terreno suficiente y auxilios para los primeros establecimientos, lo mismo que a aquéllos dispuestos a ensayar la explotación minera. Como se ve, en 1812 estaba prevista en sus bases esenciales la política inmigratoria del estado democrático argentino, política que recibió impulso y carácter definitivos con la sanción de la Constitución de 1853 dada "para todos los hombres del mundo", la que aseguró la igualdad civil para argentinos y extranjeros, permitió la libre navegación de los ríos, consagró la tolerancia religiosa y estableció la inviolabilidad de la propiedad privada. Es decir, que consagró los derechos del hombre como estaban concebidos en 1789 y a los que se refería la resolución que hemos comentado.

Nos hemos detenido en el análisis de estas medidas, porque ellas definen la corriente de pensamiento que dio contenido ideológico a la revolución y que estuvo fuertemente influída por el economismo español, a la sazón en todo su vigor en la península.

Pasemos ahora a estudiar las medidas concretas mediante las cuales la minoría ilustrada intentó fijar el rumbo de su revolución, circunscribiéndonos al aspecto que tratamos. Veamos pues, cuál fue su posición frente a los indios, los esclavos y los proletarios libres. Comprenderemos de paso toda la verdad que encierran estas palabras de Alberdi: "El trabajo puede ser declarado libre en un instante, pero darle libertad no es darle existencia, no es formarlo, no es crearlo, no es darle instrucción y educación".[11]

LOS INDIOS

Desde el punto de vista jurídico, los indios no eran vasallos del encomendero y reconocían en cambio el señorío del

[11] JUAN B. ALBERDI, *op. cit.*, pág. 119.

rey, ya que no se encomendaban los indios, sino sus tributos. La encomienda era una institución jurídica en virtud de la cual se sancionó un régimen de trabajo forzado sin remuneración, afirma Alfredo Palacios. Agrega, sin embargo, que la encomienda aunque fuese un sistema feudal, no era el feudalismo europeo ni en la ley ni en la realidad. Creó en la práctica una sujeción que excedió a la del siervo con relación a su señor, sujeción que no era servidumbre feudal, sino esclavitud;[12] lo mismo que la mita de origen incaico y asimilable en cierto sentido al concepto de carga pública. Idéntica suerte estaba reservada a los yanaconas, que debían servir gratuitamente en las tierras de labradío cuando eran concedidas con este privilegio. No podemos olvidar en esta enumeración el servicio personal, prestado por los indios dentro de las casas y el sistema de reducciones. Este último de muy poca importancia en el Río de la Plata.

El Secretario de la Junta convocó el día 8 de junio de 1810[13] a los oficiales naturales de indios a los que leyó una orden destinada a poner fin a la incorporación de los naturales al cuerpo de castas y a la consiguiente exclusión de los batallones españoles. Declaraba que en lo sucesivo no debía haber diferencia entre militar español y militar indio ya que "ambos son iguales y siempre debieron serlo" e invocaba la voluntad de los Reyes Católicos de que "los habitantes de América gozasen los mismos privilegios que los vasallos de Castilla". Concluía disponiendo las medidas pertinentes para incorporar las compañías de naturales a los regimientos 2º y 3º, bajo sus mismos oficiales, "alternando estos con los demás sin diferencia alguna y con igual opción a los ascensos".

La Junta Provisional Gubernativa de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a nombre del Señor Don Fernando VII, el día 1º de setiembre de 1811 tomó una decisión de vi-

[12] ALFREDO L. PALACIOS, *Masas y élites en Iberoamérica*, Buenos Aires, 1954, págs. 25 a 31.
[13] *Reg. Ofic. de la Rep. Arg.*, tomo I, pág. 34, nº 31.

tal importancia al suprimir el tributo que pagaban los indígenas.[14] Conviene analizar los fundamentos de la medida, porque ilustran elocuentemente cuál era la verdadera situación de los naturales, recoge cargos de los patriotas contra la metrópoli y da una idea de las graves circunstancias en medio de las cuales actuaban los hombres de Mayo. Nos habla también del miserable y abatido estado de la desgraciada raza de los indios: "ellos eran los que más excluídos se lloraban de todos los bienes". Los considera las víctimas desgraciadas de la ambición y señala que han estado sepultados en la esclavitud más ignominiosa. Recuerda que el Gobierno se apresuró a declararlos en igualdad con las demás clases del estado al incorporar sus cuerpos a los de los españoles americanos y que mandó se hiciese lo mismo en las provincias para llamarlos por último a tomar parte en el Gobierno Supremo de la Nación. Faltábale dar todavía un último paso, que su calidad de provisoria le impidió dar antes: liberarlos del tributo que pagaban a la corona de España como un signo de la conquista. En mérito de tales razones resolvió:

Lo 1º: Que desde hoy en adelante para siempre queda estinguido el tributo que pagaban los indios a la corona de España en todo el distrito delas Provincias Unidas al actual Gobierno del Rio de la Plata y que en adelante se le reuniesen y confederasen, bajo los sagrados principios de su inauguración. Lo 2º Que para que esto tenga el más pronto debido efecto que interesa, se publique por Bando en las Capitales y pueblos cabeceras de Partido de las Provincias interiores, y cese en el acto toda exacción desde aquel dia, a cuyo fin se imprimirá inmediatamente el suficiente número de ejemplares en castellano y quichua y se remitan con las respectivas ordenes a las Juntas Provinciales, subdelegados y demás justicias a quienes deba tocar. Buenos Aires Septiembre 1º de 1811.

Cuarenta y seis días después, el 17 de octubre de 1811,[15] el general Pueyrredón por la energía y el valor con que lu-

[14] *Reg. Ofic. de la Rep. Arg.*, tomo I, págs. 115 y 116, nº 240.
[15] *Ibidem*, tomo I, pág. 121, nº 255.

charon declaró libres de las contribuciones a que estaban sujetos los naturales del Perú. Por el artículo 1º de su resolución, los declaraba libres del tributo. En el 2º ordenaba que se suspenda "toda contribución obvencional a los párrocos de las respectivas provincias y curatos, y debiendo estos bautizarlos y enterrarlos gratis sin que por motivo alguno los obliguen a pagar fiestas, alterazgos, renovaciones, funerales, ni a los servicios personales de mayordomos, muleros, gualperos, y otros a que acostumbran reatarlos, quedando al cargo de la nación el ponerles la dotación conveniente para su congrua sustentación". Por fin, les aseguraba que gozarían de la igualdad civil con opción a todos los empleos, gracias y beneficios.

Por su parte, la Asamblea General, el 12 de marzo de 1813,[16] ratificó y amplió el decreto de la Junta Provisional Gubernativa del 1º de setiembre de 1811 derogando la encomienda, el yanaconazgo y los servicios personales, sin exceptuar el que prestaban a los párrocos de las iglesias.

Hemos estudiado algunas medidas que implicaban de modo expreso el reconocimiento de los derechos humanos a los indígenas. Nos detendremos ahora en el análisis de las disposiciones por medio de las cuales les fue concedido el derecho de participar en la vida política de la nación. Julio V. González ha sostenido que las Cortes de Cádiz habían cumplido ya un acto semejante, al incluir a los indios en el decreto del 9 de febrero de 1811, que especificaba los derechos reconocidos por el de 28 de octubre de 1810, y cuyo artículo III decía:

> III. Que los Americanos, así españoles como indios; y los hijos de ambas clases tengan igual opción que los españoles europeos para toda clase de empleos y destinos, así en la corte como en cualquier otro lugar de la Monarquía, sean de la carrera eclesiástica, política o militar.

En uso de atribuciones que le fueron conferidas, Castelli reconoció a los indígenas del Alto Perú y del Paraguay, los

[16] *Reg. Ofic. de la Rep. Arg.*, tomo I, págs. 203-4, nº 436.

derechos ciudadanos activos y pasivos el 13 de febrero de 1811. La representación era de carácter estamental y el sistema electoral estaba calcado en el peninsular, según el decreto electoral del 1º de enero de 1810. Al comicio no podía concurrir nadie que no fuera indio neto, y se prohibía a los curas "la menor influencia en ningún caso".[17]

La Asamblea General Constituyente en la sesión del lunes 29 de abril de 1813,[18] ordenó que las provincias libres de Charcas, Potosí, Cochabamba y La Paz, procedieran a elegir, por cada una de las provincias referidas, diputados de las comunidades de indios, dejando al arbitrio del Poder Ejecutivo, la forma en que debía efectuarse la convocatoria para la elección. Más adelante, el 4 de mayo de 1813,[19] la misma Asamblea ordenó que a las Asambleas convocadas para el fin antes apuntado, debían

> concurrir y tener sufragio en ellas todos los americanos, españoles mestizos, cholos, indios y demás hombres libres que se hallaren al tiempo de las elecciones en los indicados pueblos, en igualdad y concurrencia con los indios que se citan por el artículo primero del reglamento.

Debe agregarse que el bando de Chuquisaca no se aplicó, y los indios no llegaron a participar en ninguno de los Congresos argentinos, lo que no quita trascendencia a tales medidas y ponen de manifiesto "con su misma ingenuidad, el noble y puro idealismo, el profundo sentido de redención humana, que albergaba en el seno de la revolución hispano-americana".[20]

La constitución de 1819 ponía a cargo del cuerpo legislativo la tarea de promover el bien de los naturales, hasta ponerlos al nivel de las demás clases del Estado. Les aseguraba también la igualdad civil.[21]

[17] JULIO V. GONZÁLEZ, *op. cit.*, págs. 392 y sgts.
[18] *Reg. Ofic. de la Rep. Arg.*, tomo I, pág. 210, nº 468.
[19] *Idem*, tomo I, pág. 210, nº 471.
[20] JULIO V. GONZÁLEZ, *op. cit.*, pág. 397.
[21] *Asambleas Constituyentes Argentinas*, Buenos Aires, 1939, tomo II, 2da. parte, pág. 719.

Por fin, cabe señalar que no obstante todo, la suerte de los naturales no mejoró sustancialmente. Las sucesivas campañas emprendidas contra ellos, hasta fines del siglo xix, condujeron a su extinción casi total y al apoderamiento de las tierras que ellos habitaban por la entonces naciente burguesía terrateniente argentina. [22]

Para medir el resultado de tal política, nada más elocuente que el siguiente párrafo del cacique Coliqueo:

> Padre: salimos de nuevo a cazar; el Gobierno no nos paga las raciones, yo no quiero que mi gente robe, pero tampoco puedo dejarlos morir de hambre, ni pueden ellos dejar a sus mujeres y a sus hijos casi desnudos. Hay mujeres, padre, tan desprovistas de ropa que no pueden salir de sus toldos o sus ranchos. Asi es que yo mismo quiero acompañarlos aunque no esté muy bueno de salud. [23]

LA ESCLAVITUD

En la colonia, el esclavo era casi siempre artesano. Prácticamente todos los oficios, y la industria rudimentaria que sustentaba el bajo confort de la vida urbana, dependían de él. Criar un esclavo y enseñarle un oficio a cambio de techo y alimento barato, significaba asegurarse para el futuro una segura fuente de ingresos. Los esclavos ejercían los "trabajos baxos e viles" que les estaban reservados y cuyo ejercicio compartían a veces con unos pocos proletarios libres. El trabajo esclavo recaía sobre negros importados y su descendencia, y en ciertos casos, como hemos señalado, también sobre indígenas. Podían recuperar su libertad por gracia de sus dueños o por rescate. Los blancos se resistían, aun al precio de la miseria más abyecta, a trabajar junto con los negros, quienes además tenían lugar aparte en los gremios. Tanto es así, que en 1794 los maestros zapateros, pardos y morenos solici-

[22] Conf. JACINTO ODDONE, *La burguesía terrateniente argentina*, Buenos Aires, 1956, pág. 263.
[23] EZEQUIEL MARTÍNEZ ESTRADA, *op. cit.*, tomo I, pág. 145.

taron el establecimiento de un gremio propio, atendiendo al hecho de que en el formado por españoles e indios se excluía de los empleos a las personas de color pardo. [24]

Juan Hipólito Vieytes, [25] cuyo nombre figura inscripto al pie de muchas de las disposiciones mejor inspiradas de los primeros momentos de nuestra emancipación, se ocupó extensamente del problema que constituía el trabajo esclavo. Junto con una auténtica preocupación por liberar a la gente de color, exhibía la repulsa que le provocaba el ejercicio casi exclusivo de los oficios por esclavos. Por ser un testimonio proveniente de un espíritu sutil y preocupado por el bien público, reproducimos un párrafo suyo que nos ilustra claramente acerca de ese problema en vísperas de la Revolución: "El deseo de mantener en pie, y sin trabajar —dice Vieytes— un pequeño capital, ha sugerido la idea de emplearlo con preferencia en comprar esclavos, y destinarlos a los oficios, para que con su trabajo recuperen algo más que el interés del fondo invertido en esta especulación". Agrega Vieytes más adelante: "por semejante medio se han colmado de estas gentes mercenarias todas las tiendas públicas, y han retraido por consiguiente los justos deseos de los ciudadanos pobres de aplicar sus hijos a este género de industria". Reconoce que en otros tiempos hubo verdadera prevención contra los indios de vida sedentaria y que esa fué la causa por la que debió tolerarse el auxilio de las gentes de color. Le preocupa verdaderamente la ociosidad en medio de la que arrastraba su miserable existencia la población y cree ver en la aplicación de los brazos desocupados en el trabajo artesano el verdadero camino para terminar con la desaplicación y el abandono. Advierte claramente una especie de maldición que pesa sobre los explotadores de esclavos: la corrupción que la educación descuidada de la gente de color introduciría entre los jóvenes españoles si se mezclasen con ellos en el trabajo; así es cómo

[24] Conf. ANGEL ROSENBLAT, *op. cit.*, tomo II, pág. 158.
[25] Conf. JUAN HIPÓLITO VIEYTES, *Antecedentes económicos de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, 1956, págs. 403/8.

propone que se prohiba enteramente a los esclavos "ser recibidos en los oficios" para inducir a tales trabajos a las gentes libres, aunque sean de color, con el requisito de una separación prolija entre los maestros que reciban a unos y otros, "pues dentro de una misma tienda, y bajo un mismo techo, serían imposible evitar el roce y las malas consecuencias que se originarían de esta mezcla". Se prometía, así, para dentro de poco tiempo ver poblados los talleres de hombres blancos y a la sociedad enriquecida por la incorporación al trabajo de una cantidad enorme de ociosos. Estas medidas tenían como corolario lógico la prohibición del comercio negrero. Veamos estas últimas palabras de quien, una vez en el poder, fue consecuente con sus ideas: "Prohíbase pues toda ulterior introducción de los esclavos a ocupar los talleres que la naturaleza ha destinado en nuestra patria exclusivamente para los hombres libres, o proscríbase para siempre este funesto tráfico que causa indispensablemente perjuicios tan enormes a millares de hombres, que al mismo tiempo que sirven de oprobio a la sociedad, perpetúan la pobreza y la miseria de la América".

Las palabras del prócer que hemos citado fueron escritas en 1806. El 14 de mayo de 1812, ante la solicitud del cabildo, se publicó el decreto del 9 de abril del mismo año que prohibía la introducción de esclavos. En los fundamentos del mismo se invocaban los derechos de la "humanidad aflijida" y los principios liberales que defendían las Provincias Unidas del Río de la Plata. En su parte dispositiva prohibía absolutamente la introducción de expediciones de esclavos en todo el territorio de las Provincias Unidas. A las que llegasen dentro de un año a partir del 25 de mayo de 1812 se les mandaría salir de inmediato del puerto; cuando el arribo se produjese vencido tal plazo, serían confiscadas y los esclavos declarados en libertad, quedando a cargo del gobierno hallarles ocupación útil.[26] Como se ve, fue prohibida la introducción

[26] *Reg. Ofic. de la Rep. Arg.*, tomo I, pág. 168, nº 326.

de nuevos esclavos pero subsistía la esclavitud dentro del país.

Para mitigarla se dictó la célebre declaración de la libertad de vientres.

El Supremo Poder Ejecutivo Provisorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata hizo publicar el decreto que la Asamblea Soberana General Constituyente expidió en su sesión del día 2 de febrero de 1813.[27] La Asamblea proponía terminar con la situación "tan desdorosa y ultrajante a la humanidad", por la que, en medio de un pueblo que se encaminaba hacia su libertad, subsistía la institución de la esclavitud para los niños nacidos en el territorio de las Provincias Unidas. Por ello es que mandaba fueran considerados libres los niños nacidos a partir del 31 de enero de 1813, inclusive, "dia consagrado a la libertad por la felíz instalación de la Asamblea General".

Dos días después, el 4 de febrero de 1813, la misma Asamblea ordenó que se declarase libres los esclavos introducidos a partir de la fecha, por el sólo hecho de pisar el país.[28]

Consagrada la libertad de vientres, se hacía necesario proveer lo conducente a la educación para la vida en libertad de los libertos. A consecuencia del decreto del 2 de febrero de 1813, la Asamblea General ordenó expedir un reglamento, con medidas concretas, destinado a ser la coronación de tan importante y honroso paso.[29] Tal reglamento lleva fecha 23 de mayo de 1813, está concebido con criterio verdaderamente avanzado para la época y puede ser resumido así:

1) Los párrocos debían dar mensualmente a la autoridad civil razón de los bautismos y defunciones de niños de castas en que interviniesen.

2) Los cabezas de familia debían en plazo perentorio comunicar los nacimientos de niños de castas, como también la identidad de los padres, aclarando si estos permanecían esclavos o libres.

[27] *Idem*, tomo I, pág. 194, nº 395.
[28] *Reg. Ofic. de la Rep. Arg.*, tomo I, pág. 194, nº 397.
[29] *Idem*, tomo I, pág. 201, nº 425.

3) Favorecía la unidad madre-hijo haciendo obligatoria la lactancia por un término no menor de doce meses ya que, en caso de venta de esclava con hijo liberto menor de dos años, éste pasaba con su madre a poder del nuevo amo.

4) Los niños de castas que nacían libres debían permanecer en casa de sus patrones hasta la edad de 20 años; salvo inhabilidad moral o económica del patrón, en cuyo caso la autoridad disponía su entrega a casa más conveniente.

5) Ponía a cargo de los libertos, varones, menores de 15 años, la obligación de servir gratis a sus patrones; a las libertas las obligaba a lo mismo hasta los 14 años. En los cinco años restantes debían pagarles un peso mensual, tanto a los varones como a las mujeres.

6) La elección de destino o profesión de los mayores de 20 años quedaba librada a su propio arbitrio. Al cumplir esa edad los varones se emancipaban. En cambio las mujeres se emancipaban a los 16 años.

7) Se creaba una Tesorería Filantrópica cuyo fondo se formaría con los sueldos a percibir por los libertos.

8) A cada liberto varón que prefiriese la labranza, el Estado debía darle 4 cuadras cuadradas de terreno en propiedad. Con fondos de la Tesorería Filantrópica se le comprarían útiles y aperos de labranza, materiales para construir su casa, semillas y lanares para su alimento hasta la primera cosecha. En el término de dos años el nuevo propietario debía poder exhibir por lo menos una cuadra de monte y otra labrada y sembrada. El casamiento previo del interesado, con libre o liberta, era condición para la entrega de la tierra.

No sabemos si tales medidas tuvieron aplicación, pero cabe reconocer el excelente criterio que las inspiraba.

En la sesión del 15 de marzo de 1813 [30] la Asamblea General extendió los beneficios de la ley de vientres a los libertos menores de 15 años, que hubiesen obtenido gratuitamente de sus amos la libertad y siempre que estos quisieran someter-

[30] *Reg. Ofic. de la Rep. Arg.*, tomo I, pág. 205, nº 441.

se al cumplimiento de lo preceptuado en la reglamentación antes mencionada.

El 25 de mayo de 1813, [31] en celebración de la fecha patria, la Asamblea aprobó lo propuesto por la municipalidad de Buenos Aires y mandó sortear seis esclavos de ambos sexos, tres varones y tres mujeres, a quienes se otorgaría la libertad, debiendo pagarse con fondos públicos su legítimo valor.

Del mismo modo, y en homenaje a la memoria del ciudadano de color Antonio Videla, el 18 de junio de 1813, se facultó al ayuntamiento [32] para que de sus fondos extrajera el importe necesario de la manumisión de su hija.

En la sesión del viernes 21 de enero de 1814, [33] la Asamblea General dictó una resolución aclaratoria por medio de la que se introducía una profunda modificación en el régimen de liberación automática establecida a favor de los esclavos que pisaban el territorio argentino. La resolución, claramente influída por los intereses esclavistas del Brasil, decía que lo dispuesto el 4 de febrero de 1813 debía entenderse en el sentido de excluir de los beneficios de la misma a los esclavos que fugasen de países extranjeros y a los introducidos por viajeros en calidad de sirvientes. En este caso conservaban los propietarios el pleno dominio, aun cuando no podían enajenarlos por ningún título.

El 26 de enero de 1814 [34] se designó a don Juan Angel Vega como tasador de esclavos. Tal cargo era importante, pues participaba en la tasación de quienes trataban de comprar su libertad.

Dentro del mismo espíritu de abolicionismo progresivo se dictaron, por esa misma época, diversas medidas fuertemente influenciadas por necesidades de carácter militar. Así, por un decreto dado en Buenos Aires el 19 de setiembre de 1816 [35]

[31] *Idem*, tomo I, pág. 213, nº 479.
[32] *Idem*, tomo I, pág. 220, nº 508.
[33] *Reg. Ofic. de la Rep. Arg.*, tomo I, pág. 253, nº 608.
[34] *Idem*, tomo I, pág. 254, nº 612.
[35] *Reg. Ofic. de la Rep. Arg.*, tomo I, págs. 378/9, nº 980.

se creaba un regimiento de libertos, con el fin de mejorar las defensas de la capital y aumentar el ejército de reserva. Por él se destinaba al servicio de las armas a todos los esclavos de 12 a 50 años que pertenecían a españoles europeos solteros. Cuando los esclavos pertenecían a iglesias, comunidades eclesiásticas, americanos y extranjeros solteros y españoles casados, de cada tres se rescataba uno. En caso de corresponder a americanos y extranjeros casados se rescataba uno. Se exceptuaba a los esclavos de viudas y solteras sin padres vivos, y de menores que los obtuvieron por fallecimiento de sus progenitores. Se disponía luego lo necesario para proceder al sorteo y presentación tanto de esclavos como de sus dueños para acreditar su derecho de propiedad. Desde el momento de ser identificados los esclavos quedaban libres. Los no sorteados o no incorporados luego del sorteo quedaban registrados por razones de control; se declaraba libre y gratificaba con 6 pesos — con cargo de servir dos años en el ejército— al esclavo que denunciara no haber sido "manifestado" por su amo. Los propietarios recibían adecuada constancia de los esclavos que así perdían y la promesa de que su valor les sería satisfecho después de un año, en cuatro cuotas anuales, con cargo al producido de la contribución extraordinaria de fincas.

Del mismo modo que la proclamación de la libertad de vientres condujo a muchos propietarios a alejar del país a las esclavas embarazadas para traerlas luego con su cría, una disposición de tal carácter indujo a los propietarios a sacarlos del país, algo así como sucede en nuestros días cuando los capitales huyen de un país buscando en otro mejores condiciones y mayor seguridad. Alarmado Pueyrredón ante este hecho, que alejaba brazos útiles para el servicio militar, prohibió severamente, el 3 de diciembre de 1816,[36] la extracción de esclavos, y para que su orden no fuera eludida bajo ningún pretexto, declaraba que en la medida se hallaban comprendidos los esclavos que pertenecían a personas que residían fuera de

[36] *Idem*, tomo I, pág. 390, nº 1017.

la provincia. Poco después, el 19 de diciembre de 1816,[37] el mismo Director Supremo dispuso la creación de una brigada de "auxiliares argentinos" compuesta de cuatro batallones formados con esclavos. Tenía por finalidad la instrucción militar y les prometía, para el caso de participar con valor en actos de guerra, su liberación.

La constitución de 1819[38] en su sección V, cap. 11, punto CXXIX decía: "Queda también constitucionalmente abolido el tráfico de esclavos, y prohibida para siempre su introducción en el territorio del Estado".

En la Provincia de Buenos Aires[39] se prohibió el 20 de noviembre de 1821, el traslado de criadas embarazadas y también de libertos antes de cumplir la edad de emancipación. El 3 de setiembre de 1824 se prohibieron las transacciones en esclavos introducidos en calidad de sirvientes, y la legislatura declaró acto de piratería la trata de negros, disposición que luego fue incluída en el artículo 14 del tratado celebrado en 1825 con Gran Bretaña.

El 29 de mayo de 1820[40] a pedido del Regidor Defensor General de Pobres quedó suprimida la alcabala en la venta y reventa de esclavos, porque este gravamen caía sobre los esclavos y no sobre sus amos.

Durante la guerra con el emperador del Brasil, el gobierno de Rivadavia consideró que el corso marítimo era, sin disputa, uno de los medios de lucha más eficaces. Interesante resulta seguir de cerca lo relativo al destino de los esclavos introducidos a Patagones por el corsario *Lavalleja*. El 3 de marzo de 1826,[41] se dictó un decreto por el que se ordenaba organizar militarmente cien de ellos. Se tenía en cuenta no sólo el aspecto militar sino también la conveniencia de ale-

[37] *Idem*, tomo I, págs. 393/4, nº 1026.
[38] *Asambleas Constituyentes Argentinas*, tomoVI, 2da. parte, pág. 719.
[39] M. A. MONTES DE OCA, *Lecciones de Derecho Constitucional*, Buenos Aires, 1910, tomo I, pág. 325.
[40] *Reg. Ofic. de la Rep. Argentina*, tomo I, pág. 554, nº 1436.
[41] *Reg. Ofic. de la Rep. Arg.*, tomo II, pág. 111, nº 1903.

jarlos de la vida irregular a la que se verían expuestos. La incorporación se hacía asegurándoles el sueldo mensual de 10 pesos, que la ley asignaba a cada soldado de línea, por el término de 8 años, al cabo de los cuales podrían disponer de la suma depositada junto con los intereses que devengasen durante tal lapso. A su vez, los armadores del corsario recibieron una compensación como estímulo para sus actividades corsarias contra Brasil.

El tesoro público debía abonarles 50 pesos por cada negro, y a fin de reintegrar a las arcas fiscales la suma empleada para tal propósito, disponíase que, a excepción de los 100 negros destinados al servicio de armas y de los marineros que se enviaban a servir en la escuadra, los demás debían ser puestos al servicio de los vecinos de Patagones, según las normas siguientes: cada negro debía servir a su patrón por el término de 6 años, y éstos contraían la obligación de abonar, según hemos visto antes, un peso por mes por cada negro a su servicio, debiendo pagar los 72 pesos en tres cuotas semestrales. Igualmente debían vestirlos, alimentarlos y educarlos en las costumbres del país.

Dentro de la misma política de fomento del corso contra buques negreros, el 12 de setiembre de 1827 [42] el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires —encargado provisionalmente por la legislatura de la continuación de la guerra contra Brasil— dictó un decreto fundado en la conveniencia del corso como medio de hostilidad y en la oportunidad que el ataque a tal comercio brindaba a sus víctimas de transformarse en hombres libres. Además, atendiendo a la circunstancia de que la suma de 50 pesos abonada anteriormente resultaba insuficiente, se la elevaba a 200 pesos. El decreto de Dorrego más arriba mencionado dejaba a salvo el principio de que los esclavos que arribasen a puertos argentinos quedaban automáticamente libres. Una declaración tan solemne difícilmente podía conciliarse con lo dispuesto en su artículo

[42] *Reg. Ofic. de la Rep. Arg.*, tomo II, pág. 207, nº 2216.

2º que determinaba el tiempo que los libertos debían servir para rescatar enteramente sus personas. Después de aclarar quiénes podían hacerse cargo de los libertos y determinar la responsabilidad de la autoridad policial y la del ministerio público en su custodia, ponía a cargo de los armadores la obligación de ceder gratuitamente al Estado —para el servicio militar— 10 de cada 100 esclavos entre los más aptos para tal servicio, el que no debía exceder el término de ocho años. Practicadas las diligencias previas, y separados los libertos que se reservaba el Estado, las autoridades debían extender certificado de "patronato" a favor del armador. Este podía traspasar o enajenar tal derecho por la suma que conviniese hasta un máximo de 200 pesos (suponemos que por persona). El nuevo propietario podía, a su vez negociarlos, pero disminuyendo el precio en proporción al tiempo que el liberto hubiese servido. Cuesta trabajo imaginar a nuestros gobiernos participando en transacciones semejantes, invocado al mismo tiempo el sagrado interés de la humanidad afligida por la existencia de la esclavitud.

En 1833, las autoridades debieron ocuparse del tráfico disimulado de negros esclavos procedentes de las costas de Africa que ingresaban al país en calidad de sirvientes. La venta de tales supuestos sirvientes había sido rigurosamente prohibida por el decreto ya tratado del 21 de enero de 1814 y ratificado por el de 3 de setiembre de 1824, pero el gobierno de Rosas, el 15 de octubre de 1831 [43] derogó el decreto del 3 de setiembre de 1824 y "declaró la libertad de enajenar los esclavos que se introdujesen en la clase de sirvientes". Esta medida significaba permitir nuevamente, aunque con disimulo, el tráfico de negros esclavos en el país. Por singular paradoja, la medida fue dispuesta sólo doce días después que el mismo gobernador dictó otra tendiente a evitar, mediante castigo, que se "vendiese por menor, trasmitiese o hiciese cir-

[43] *Reg. Ofic. de la Rep. Arg.*, tomo II, págs. 312/13, nº 2537.

cular de cualquiera otro modo libros que manifiestamente tiendan a atacar la sana moral del evangelio, la verdad y santidad de la religión del Estado, y la divinidad de Jesu-Cristo su autor''. [44]

El gobernador Viamonte declaró en todo su vigor las disposiciones que ya se habían dejado de lado, y las amplió el 26 de noviembre de 1833, [45] resolviendo que si el excesivo número de esclavos bozales introducidos por particulares hiciese sospechar la existencia del tráfico prohibido, se sustanciaría un sumario y el gobierno podría ordenar el comiso o la entrega del patronato al denunciante.

Ningún esclavo podía abrigar confianza excesiva en la promesa de liberación, una vez cumplido el período de servicio por el tiempo prescripto. Veamos si no la disposición del 11 de diciembre de 1834 [46] que ordenaba el alistamiento de los libertos sustraídos durante la guerra con Brasil. Se fundaba esta medida en que era justo que los esclavos procedentes de las presas hechas en las guerras con el Brasil, que fueron declarados libres desde que pisaron el territorio de la República y hubieran cumplido el tiempo de patronato que les designaban los decretos y las disposiciones vigentes sobre la materia, rindieran también algún servicio al país que los sacó de la condición de esclavos para hacerlos libres. Como se ve, la liberación seguramente les vendría de las balas enemigas...

Debido a su extensión, no podemos ocuparnos del revelador proceso del bergantín brasilero *Eloisa,* [47] llevado a cabo ante una denuncia de los embajadores inglés y brasileño, por sospecharse que se alistaba para practicar el tráfico de esclavos en la costa de Africa. Digamos solamente que de su lectura se obtiene una imagen vívida de lo que debió ser una expedición de ese tipo, si se la juzga por la índole de los preparativos.

[44] *Idem,* tomo II, pág. 284, nº 2449.
[45] *Idem,* tomo II, págs. 312-13, nº 2537.
[46] *Idem,* tomo II, pág. 340, nº 2620.
[47] *Reg. Ofic. de la Rep. Arg.,* tomo II, págs. 369/76, nº 2718.

A pesar de la prohibición del tráfico de esclavos hecha por el Congreso de Viena, en 1815, Inglaterra se dedicó a él de un modo intenso y sólo después de 1833 quedó efectivamente prohibido por ella, tomándose en serio tal prohibición. Recordamos esto porque el 24 de mayo de 1839 [48] quedó concluído un tratado entre nuestro país y la Gran Bretaña para la abolición del tráfico de esclavos.

Desafortunadamente, este cúmulo de instrumentos legales fue desvirtuado casi siempre en los hechos, y el tráfico subsistió.

Si se habría cumplido rigurosamente con su prohibición y con la ley de libertad de vientres, el tiempo solo hubiese acabado entre nosotros con la esclavitud. Un simple cálculo nos muestra que los negros nacidos en 1813 tendrían en 1853 cuarenta años, y sus padres excederían para entonces los sesenta. El problema recibió su corte definitivo en 1860, con la reforma del artículo 15 de la Constitución Nacional, inspirada por la existencia de un proyecto de convenio entre la Confederación y el Brasil por el que nos obligábamos a repatriar los esclavos fugitivos del Imperio. El texto actual que tiene más que nada un valor histórico dice así:

> Artículo 15: En la Nación Argentina no hay esclavos; los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esta Constitución y una ley especial reglará las indemnizaciones a que de lugar esta declaración. Todo contrato de compra y venta de personas es un crímen de que serán responsables los que lo celebrasen, y el escribano o funcionario que lo autorice, y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República. [48']

Demás está decir que la ley reglando las indemnizaciones nunca se dictó, pero en la provincia de Santa Fe, el gobernador

[48] *Idem,* tomo II, págs. 406/13, nº 2765.
[48'] ROBERTO MARTÍNEZ RUÍZ, *La Constitución Argentina anotada en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia,* Buenos Aires, 1945, pág. 84.

Leiva [49] designó comisiones encargadas del avalúo de los esclavos a quienes el artículo 15 de la Constitución declaraba libres. En otras palabras, se trataba de levantar un inventario de los esclavos de la provincia para dejar a salvo los intereses patrimoniales de los amos que más adelante debían ser indemnizados por una ley nacional, según lo preceptuado por el mismo artículo 15.

Las comisiones tendrían asiento en las ciudades de Santa Fe y Rosario y en el pueblo de San Jerónimo, y al cabo de sus tareas de clasificación y avalúo debían extender la certificación correspondiente a los propietarios y elevar sus actuaciones al Ministerio de Gobierno .Demás está decir que el estudio de estos informes arrojaría luz acerca de la verdadera magnitud del trabajo esclavo en Santa Fe y por extensión en el Litoral, en la época de la organización nacional.

LOS PROLETARIOS LIBRES

Resulta fácil imaginar cuál fue la situación de los proletarios libres en medio de una sociedad fundada en la explotación gratuita del trabajo. Desalojados de los oficios por el trabajo servil, malvivían en míseras chozas en la campaña y comían los restos del matadero en la ciudad. Su condición jurídica era más favorable que la del negro esclavo o del yanacona, pero compartía con ellos el mismo estadio de indigencia. Difícil era orientarlos hacia el trabajo, del que los alejaba la competencia del esclavo o del indio. En el campo vivían "arrimados" a las estancias; carneaban y ayudaban en los trabajos de la ganadería, cuando no eran ocupados en tales menesteres como arrear contrabando o servir en partidas de caudillos. Dos testimonios obtenidos de fuentes legales nos muestran la magnitud y las características de estos agregados humanos que dan un nítido color de feudo a las estancias. En la

[49] *Leyes y decretos de la Provincia de Santa Fe,* Recopilación Oficial, Santa Fe, 1925, tomo III, págs. 160 y sgts.

provincia de Santa Fe, el 31 de julio de 1837 [49'] se prohibió a los propietarios de campos arrendarlos sin verificar ciertos requisitos que más adelante veremos. El gobierno recogía las quejas de los hacendados que sufrían perjuicios en sus propiedades a manos de los "agregados que algunos propietarios inconsideradamente admitían en sus terrenos". Denunciaba, también, la existencia de poseedores de pequeñas fracciones, a veces sin deslindar, que arrendaban a "cuántos se les presentaban" con el agravante de que a veces ocupaban terrenos ajenos. En vista de tal situación se dispuso que en adelante no se podrían admitir "agregados" o arrendar terrenos de pastoreo sin obtener licencia del Comandante Militar del Departamento, debiendo especificar el interesado los datos de las personas a quienes se agregaba o arrendaba, como también la extensión del campo y la cantidad de hacienda que lo ocuparía. Observemos cómo se empleaba en el decreto el verbo "agregar" para describir una relación jurídica específica que se distinguía claramente del arriendo. Por la misma época, el 4 de junio de 1840, [50] en Corrientes se expidió otro decreto para castigar a quienes admitían en sus casas a desconocidos o vagos. Esta vez las protestas no provenían de los hacendados, sino que se trataba —nos dice el texto que tenemos a la vista— de terminar con los males que ocasionaba la holgazanería en concurso con la impunidad de los crímenes. Al mismo tiempo se procuraba evitar la deserción del ejército y facilitar a los jueces de campaña y comandantes el cumplimiento de sus tareas. Por un artículo único se castigaba con el servicio de las armas en el ejército de la provincia, por el término de un año, a quien admitía en su casa o en su compañía a desertores, hombres desconocidos o vagos sin el competente pasaporte y sin el conocimiento del comandante o juez de distrito.

Con propósito puramente ilustrativo, y sin pretender for-

[49'] *Registro oficial de la Provincia de Santa Fe,* tomo I, págs. 342/3.
[50] *Registro Oficial de la Provincia de Corrientes,* tomo IV, pág. 262.

zar la analogía, recordamos aquí lo que afirma Pirenne[51] respecto de los "huéspedes". Este término, nos dice, aparece con mayor frecuencia a partir del siglo xii y caracteriza un movimiento que se llevó a cabo en aquella época en la clase rural. El "huésped" era una especie de colono, de inmigrante, salido de la masa de seres errantes que ocupaban las tierras baldías, para hacer lo cual hacía falta una simple autorización.

Agregados, vagos, desconocidos, he aquí la masa anónima que arrastraban los caudillos en nuestras contiendas civiles. Constituían más de las dos terceras partes de la población, y, Echeverría[52] nos dice cuál era su situación y su índole, cuando afirma que la mayoría de esa población vegetaba en la campaña pobre, desamparada, ignorante, oprimida y semibárbara. Y es a ella a quien se dio el sufragio y la lanza para que "entronizase caudillos y tiranos".

La vida campesina se desenvolvía en medio de la más extrema indigencia, particularmente en las zonas del interior. La anarquía sembró el abandono en la campaña y sus pobladores atendían penosamente sus necesidades primarias. A tal extremo se llegó en algunos lugares que, en 1825,[53] el gobernador de Corrientes obligó a los vecinos de la provincia a sembrar en sus casas en proporción al número de personas que habitaban en ellas. En el término de un mes, los responsables debían arar y sembrar el terreno señalado por la autoridad y en caso contrario serían "destinados al servicio de las armas ú obras públicas por un año según lo permitía la edad del individuo".[54] Es fácil imaginar el pobre resultado que podía obtenerse con un procedimiento semejante, y el mismo gobernador lo reconoció, en 1826,[55] cuando se dirigió a los habitantes de la campaña excitando su celo para acrecentar la

[51] HENRI PIRENNE, *Historia económica y social de la Edad Media*, Méjico, 1952, pág. 67.
[52] ESTEBAN ECHEVERRÍA, *Obras Completas*, Buenos Aires, 1951, pág. 303.
[53] *Registro oficial de la Provincia de Corrientes*, años 1825 a 1828, Corrientes, 1889, tomo I, pág. 45/6 del año 1825.
[54] *Idem*.
[55] *Op. cit.*, tomo I, págs. 32/33/34 del año 1826.

producción agrícola, particularmente del algodón, como medio para mejorar la situación económica de los pobladores, especialmente de las clases pobres "sepultadas en el abismo de una desgracia inculpable".

El lento proceso de afincamiento que tuvo lugar en las zonas rurales, y que prometía formar un nuevo tipo humano orientado hacia el trabajo, fue detenido y destruído en sus efectos por las guerras de la independencia. Los que crecieron en medio de la anarquía, la miseria y la guerra civil exhibían un nivel cultural muy bajo. Lucio V. Mansilla distinguía entre ellos dos tipos diferentes: el paisano gaucho y el gaucho neto.[56] El primero —nos dice— es el que tenía hogar, paradero fijo, hábitos de trabajo, respeto por la autoridad. El gaucho neto —agrega— era el criollo errante que hoy estaba aquí y mañana allá; jugador, pendenciero, enemigo de toda disciplina, que huía del servicio cuando le tocaba, o ganaba la montonera si esta asomaba.

Hemos señalado en otro trabajo[57] que después de la Revolución de Mayo los gobernantes hicieron frente al problema que les planteaba la presencia de estas masas paupérrimas dictando disposiciones que configuraron una legislación con claro sentido de clase, en las que se consagraban disposiciones de índole penal. Mediante la presunción de vagancia aplicada sin garantía alguna, se proporcionaban brazos para el servicio militar o para trabajos públicos. Se procuraba con estas medidas, fijar, adscribir las peonadas a las estancias que parecían verdaderos feudos; tanto es así, que algunos procedimientos para la captura de vagos implicaban el establecimiento entre nosotros del derecho de persecución que existía contra los siervos en la Edad Media.

Algunas de estas disposiciones comprendían también a las mujeres, tales, las de la provincia de Córdoba, del año 1869,

[56] LUCIO V. MANSILLA, *Una excursión a los indios ranqueles*, Buenos Aires, 1949, págs. 227/8.
[57] *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, Rosario, 1958, nº III, págs. 121 y sgts.

que mandaba a la frontera a toda mujer que tuviera condena mayor de seis meses; y la ley de vagos de la provincia de Entre Ríos, del año 1860, que las colocaba al servicio de familia mediante percepción de salario. En 1827,[58] Rosas escribió: "No puedo dejar de indicar lo conveniente y lo util que debe ser hacer conducir a cada fuerte algunas de las muchas mujeres perjudiciales de que abunda la capital y sus suburbios".

Las levas se cumplieron con todo rigor hasta 1895, año en el que se estableció el servicio militar obligatorio, fundado en el principio de igualdad ante las cargas públicas y en la prescripción constitucional que obliga a los ciudadanos a armarse en defensa de la patria y de la constitución.

Todo este conjunto de leyes y decretos sobre conchabo, vagancia y levas, resultaba inconciliable con las ideas de libertad y soberanía del pueblo que sirvieron como fundamento teórico a todas las tentativas hechas para dar al país una organización institucional estable. No sería aventurado afirmar, con las reservas del caso, que tal vez en esta discordancia irreductible entre los principios jurídico-políticos y la realidad estribaba el secreto de su fracaso.

Por supuesto que el derecho electoral estaba rigurosamente calificado por circunstancias de tipo económico-social. De un modo general puede decirse que todas las constituciones o proyectos de tales anteriores a 1853,[59] suspendían la ciudadanía —entendida como sinónimo de derecho electoral—, por algunas de las siguientes causas: por no tener empleo, arte o profesión que asegurase la subsistencia de un modo independiente y conocido, por carecer de oficio lucrativo y útil al país, por ser doméstico asalariado, jornalero, soldado o notoriamente vago. No es esta la oportunidad para discurrir acerca del problema de la calificación del voto por razones

[58] CARLOS IBARGUREN, *Juan Manuel de Rosas, su vida, su drama, su tiempo*, Buenos Aires, 1955, pág. 126.

[59] Conf. *Asambleas Constituyentes Argentinas*, tomo IV, 2da. parte, págs. 608, 619, 624, 640, 668, 685, 746, 764.

económicas o culturales. Sí corresponde anotar que la enorme mayoría de la población estaba comprendida en alguna de las causales de exclusión, circunstancia especialmente digna de considerarse cuando se estudia la historia institucional del país.

CONCLUSION

Hemos seguido la trayectoria del indio, del esclavo y del proletario libre a través de los terribles años de la primera mitad del siglo XIX.

La Revolución de Mayo se propuso liberar al indio y al esclavo y quiso asegurar para todos la libertad de trabajar y crear riqueza. A pesar de la inspiración generosa de los patriotas, la suerte de los naturales y de los hombres de color siguió marcada por un destino trágico. A la antigua sumisión, que tantas buenas leyes no pudieron siquiera mitigar, sumáronse las penurias de la anarquía y la guerra civil que empobrecieron a todos y desgarraron al país.

Los indios participaron en los ejércitos libertadores y se mezclaron con los gauchos en las huestes de los caudillos. En Cepeda y Pavón, Mitre y Urquiza formaron escuadrones indígenas, lo cual no los salvó de ser aniquilados implacablemente. Hemos visto cómo los esclavos no podían abrigar esperanza excesiva en las promesas que se les hacía de liberación, la que muchas veces les vino de las balas enemigas. La política seguida con los indios y los esclavos, analizada en la perspectiva de ese medio siglo de gestación, y aún juzgada con el criterio de la época, no fue, sin duda, el capítulo más honroso de nuestra historia.

Emparentado por la sangre con el indio, cuya toldería solía ganar para huir de la autoridad, el proletario libre, nuestro gaucho, constituía otro tipo humano de la campaña pastora. Las levas, conscripción ilegal como la llamó Lugones, sin término fijo, asolaban la campaña arreando paisanos para la precaria línea de fortines. Su vida fue magistralmente descripta en el *Martín Fierro*, del que Mitre ha dicho que es un

verdadero poema espontáneo "cortado en la masa de la vida real". [60]

En medio siglo se fueron plasmando las fuerzas que luego posibilitarían la organización constitucional de la Nación. Indios, esclavos, y proletarios libres, constituían el trasfondo humano de una sociedad sobre la cual los hombres del 53 intentarían operar una transformación radical, abriendo las puertas a la inmigración europea en una formidable operación de trasplante de pueblos.

[60] Conf. JORGE LUIS BORGES, *El "Martín Fierro"*, Buenos Aires, 1953, pág. 67.

PRIMEROS PASOS DE LA ILUSTRACION ARGENTINA

por

JOSÉ CARLOS CHIARAMONTE

(Profesor de Historia del Pensamiento Argentino en la Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná)

El pensamiento del siglo XVIII devino acentuadamente antihistórico. Su actitud ante el pasado consistía en una total y violenta condena. Hasta ese momento la Historia había sido gobernada por el fanatismo, la superstición, el prejuicio y todos los rasgos antitéticos de aquella sublime *razón* cuyo triunfo cerraría la era de las tinieblas e inauguraría el tiempo de la felicidad general, alumbrada por los rayos todopoderosos de la *Ilustración*... "Simple repulsa, ingenuamente revolucionaria, de toda la historia anterior", comentaba Federico Engels. [1]

Nuestros hombres del siglo pasado no fueron ajenos a esta concepción, que aplicaron al pasado colonial en toda oportunidad en que necesitaban despertar la energía progresista del pueblo. 1810 llegó a ser la barrera que separaba dos épocas completamente ajenas entre sí. Esta forma de concebir nuestro proceso histórico no pudo menos que afectar la valorización de distintos elementos de la vida colonial. Si bien no fue sostenida con absoluto rigor, bastó para proporcionar justificación a la corriente "revisionista", empeñada no tanto en reconocer la continuidad del proceso histórico america-

[1] FEDERICO ENGELS, *Anti-Dühring*, Pueblos Unidos, Montevideo, 1948, pág. 39.

no desde la conquista hasta la independencia, sino en reivindicar los elementos atacados por nuestros revolucionarios, para menospreciar o condenar la obra de estos últimos. De la necesidad de reconocer que un movimiento como el de la independencia no puede menos que enraizarse en el pasado colonial, llegaban, mediante un hábil manejo del argumento polémico, a la apología de la época menospreciada y negada por aquel pensamiento antihistórico.

El desarrollo intelectual durante la colonia está muy lejos de haber logrado el nivel que han querido atribuirle algunos exponentes de la historiografía "revisionista". Sin embargo, ciertos aspectos del último siglo de la dominación hispana han pasado a veces desapercibidos bajo la condena general. No debe olvidarse que las diversas corrientes del pensamiento dieciochesco tuvieron también sus exponentes en España y no pudieron menos que traspasar en parte a las colonias americanas.

Así, la figura de Maciel, por ejemplo, ha motivado generalmente observaciones de sorpresa, por la supuesta audacia de su liberalismo, manifestado en aquel informe del cabildo eclesiástico, que él redactara para aconsejar al gobernador del Río de la Plata sobre el destino que debía darse a los bienes de los expulsos jesuitas.

Gutiérrez recuerda que en la misma época en que Maciel "se emancipaba de Aristóteles" la Universidad de Salamanca declaraba su fidelidad al filósofo de Estagira. "Qué contraste —comenta Gutiérrez— entre la fuerza de inercia salamanquesa y el arranque innovador de Maciel". [2]

La observación de Gutiérrez, que Ingenieros transcribe en su *Evolución...*, es parcialmente inexacta. Las palabras de Maciel repiten conceptos comunes ya desde mediados del siglo, tanto en España como en su colonia. Conceptos que re-

[2] JUAN MARÍA GUTIÉRREZ, *Noticias históricas sobre el orijen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires,* Imprenta del Siglo, Buenos Aires, 1868, págs. 692 y 693.

flejan la difusión de algunas de las corrientes más moderadas de la filosofía moderna.

La colonia rioplatense conoció, con bastante anterioridad al referido escrito de Maciel, algunas innovaciones filosóficas, que si bien no merecen el calificativo de audaces —o, para emplear la terminología de la época, de "peligrosas novedades"— revelaban ya ciertas concesiones de la vieja mentalidad ante el embate de las corrientes prohibidas. Esto es dable observarlo en la propia Universidad de Córdoba, donde varios de sus profesores jesuitas conocían y enseñaban, parcialmente, las doctrinas de Descartes, Newton, Gassendi y otros.

El explorador jesuita Tomás Falkner, que fuera discípulo de Newton en su patria, llegó a la colonia en 1730. Él dio a conocer, limitadamente, las teorías de su maestro y también las de Descartes. [3] Domingo Muriel, otro sacerdote jesuita, llegado en 1748, en su cátedra de filosofía revela similar inclinación. Dice su biógrafo y discípulo, Francisco Miranda, que la enseñanza de Muriel "hizo un no pequeño beneficio a aquella Universidad, porque rompió y abrió el camino para que ella, cortando de los maestros de filosofía aristotélica muchas superfluidades inútiles, áridas e insípidas que allí se trataban, introdujesen muchas materias útiles, amenas y sabrosas de la filosofía moderna, que antes se miraban allí como géneros de contrabando". [4]

Guillermo Furlong, de quien tomamos estas noticias, reseña otros casos similares. Descartes o Newton, a mediados del siglo XVIII, eran tratados en las cátedras de aquella Universidad, ya para impugnarlos, ya en parcial adhesión, o ambas cosas a la vez.

¿Qué alcance tenían estas enseñanzas? Mal podría deducirse de ellas —como sostiene Furlong— un cambio radical en la orientación de los estudios coloniales. Por el contrario,

[3] GUILLERMO FURLONG, *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata. 1536-1810,* Kraft, Buenos Aires, 1952; págs. 177 y 178.
[4] *Id.,* pág. 179.

no pasaban de constituir una limitada ampliación y modificación de la enseñanza tradicional.

La escolástica, en plena decadencia entonces, constituía la base de aquellos estudios. Las teorías cartesianas o newtonianas, incorporadas ocasionalmente, se reducían a los aspectos menos esenciales e inocuos desde el punto de vista de la teología o la filosofía escolástica. Todo se limitaba por lo general a algunos temas de la física cartesiana o de otros "modernos", temas que constituían esas "materias útiles, amenas y sabrosas" aludidas por el biógrafo del padre Muriel.

Furlong deduce, ilegítimamente, de los casos comentados, que "lejos estaba la Filosofía escolástica colonial, aún con anterioridad a 1767, de haberse anquilosado en el arenal de las sutilezas intrascendentes, lejos, muy lejos, de las nuevas corrientes de vida".[5] "Entre 1756 y 1767 —observa— los profesores fueron plenamente innovadores o renovadores..."[6] Esta afirmación es excesiva y carece de fundamento en los mismos datos aportados por Furlong. Descartes... "en compañía de Newton, de Leibnitz, de Wolff, de Gassendi" había sí penetrado con anterioridad a 1756, pero no "con paso franco y decidido" según piensa el historiador jesuita.[7]

Estas afirmaciones exageradas tienen el fin de demostrar las supuestas excelencias de la educación colonial en Córdoba, a fin de rebatir las afirmaciones del deán Funes, de López, Gutiérrez, Ingenieros, Korn, Orgaz y otros. Lo cual confirma, como observábamos anteriormente, que algunas limitaciones de la historiografía liberal se aprovechan para pecar en otras tanto o más sensibles que las criticadas.

En este caso mucho más. Aquellas "novedades" se limitaban generalmente, según dijimos, a la física, de acuerdo a lo autorizado por la XV Congregación General de la orden de los jesuitas, celebrada en Roma en 1708. Los profesores que

[5] *Id.*, pág. 181.
[6] *Id.*, pág. 184.
[7] *Id.*, loc. cit.

las incluían en sus enseñanzas eran escolásticos en busca de abandonar parcialmente la rigidez tradicional. Las razones las ofrece el mismo Furlong, al transcribir lo debatido en aquella XV Congregación General. Veamos algunas cosas:

> Por su parte, se dijo, hay principios cartesianos que se oponen no solamente a la sana filosofía, sino a los dogmas de la fe y pueden inducir en error dogmático a los incautos. Por otra parte no se puede negar, que los cartesianos, con el estudio y observación de la naturaleza, han descubierto fenómenos, que nosotros debemos explicar en la física, so pena de ser tenidos por ignorantes en las ciencias naturales. Si abandonamos la parte amena de la física y nos encerramos en las especulaciones metafísicas, ahuyentaremos de nuestras escuelas a los oyentes, los cuales se suelen quejar de que enderezamos todo el estudio de la filosofía, exclusivamente a la teología especulativa, y de que en la misma teología, dejando las cuestiones más útiles, tocantes a la moral o a la polémica, perdemos un tiempo precioso en sutilezas y metafisiqueos insustanciales.[8]

El deseo de no desprestigiarse y no perder alumnos obligaba a remozar superficialmente la enseñanza de los establecimientos de la Orden. En la misma Congregación General se elaboró una lista de 30 proposiciones cartesianas condenadas allí, en las cuales se resume lo esencial de la filosofía de Descartes.

Así como no es correcto magnificar el alcance de tales "innovaciones", tampoco corresponde la ligereza de menospreciar la repercusión que habrían de tener. Aún limitándose a exponer las nuevas doctrinas para desmenuzarlas y repudiarlas desde el punto de vista escolástico, el asentimiento acordado a partes de la misma de tanto prestigio entonces como la física, eran vías abiertas a la curiosidad, para el estudio y la adopción de la filosofía que les servían de fundamento. Por otra parte, los profesores que las enseñaban estaban expuestos al contagio —consciente o no— de las mismas.

Maciel nos ha dejado accidentalmente un testimonio de

[8] *Id.*, págs. 163 y 164.

cómo se cumplía este proceso por el cual la filosofía combatida se apoderaba gradualmente de los profesores y alumnos. La Junta de Temporalidades había fijado el texto escolástico de Goudin para la enseñanza de la lógica y metafísica en el Colegio de San Carlos. El canónigo Maciel ataca la obra de Goudin, por anticuada y "perjudicial", y observa que al llegar a la enseñanza de la física los cuatro maestros que la habían utilizado se encontraron, "no poco embarazados con la oposición de los principios de los Modernos Sistemas que adoptaban". Dos de ellos decidieron componer una lógica y metafísica, "según el método, reglas, y principios de los Modernos; a que se siguió el notable aprovechamiento de los Jóvenes, y complacencia de quantos se interesaban en el adelantamiento de estos Estudios". [9]

Todo esto engendraba un eclecticismo muy curioso cuyo valor, sin embargo, como momento de transición en el ambiente colonial, no fue pequeño.

> No negaré que los sistemas de la moderna Filosofía están aún embarazados, con graves dificultades y están enredados con argucias, pero ellos han proyectado nuevas luces sobre el campo del saber, y guiado por ellos, procuraremos escoger lo bueno de esas doctrinas, conciliándolas, siempre que sea posible, con las doctrinas tradicionales. [10]

Estas palabras del P. Benito Riva, citadas por uno de sus discípulos, datan del período comprendido entre los años 1762 y 1764, cuando aquél enseñaba filosofía en Córdoba. Los alumnos de estos profesores podían luego avanzar más allá, estimulados por el clima espiritual que acompañó al reinado de los Borbones en España, el cual no podía menos que trascender en el Nuevo Mundo.

En los pensadores del Virreinato fue particularmente acentuada la influencia de los liberales españoles. Y es lógico

[9] Citado por JUAN PROBST, en *Juan Baltasar Maziel, el maestro de la generación de Mayo;* Instituto de Didáctica, Fac. de Filosofía y Letras de la Univ. de Buenos Aires, Buenos Aires, 1946, pág. 243.

[10] G. FURLONG, *op. cit.*, pág. 188.

que así fuera, no sólo por comunidad de idioma, por mayor afinidad cultural, sino también por el retraso de la sociedad hispano-colonial, que la aproximaba en general, a la situación de la metrópoli.

En España en este período, los mismos enemigos de la filosofía moderna revelan el contagio de las doctrinas que combaten. La difusión del pensamiento moderno se cumple no sólo por vía de abierta polémica contra la vieja filosofía, sino también por sigilosa impregnación de los círculos intelectuales. Es claro que, por regla general, las primeras manifestaciones del nuevo pensamiento no adoptan las variantes más típicamente modernas de aquella filosofía. Pero aún así deben valorarse como formas de transición, adaptadas a una situación muy difícil de ser cambiada bruscamente. La lucha contra el principio de autoridad y la glorificación de la experiencia, son temas, además, que suelen defenderse desde posiciones "ortodoxas".

Nada más típico que el caso de aquel famoso benedictino a quien suele considerarse el introductor del pensamiento dieciochesco en España. La obra de Feijóo, de tanta trascendencia por su lucha contra la vieja mentalidad, contra los prejuicios, supersticiones, fanatismo y otras características medievales persistentes en España, se atenía cabalmente a la ortodoxia católica, hasta el punto de que no pudo prosperar cierta acusación de impiedad lanzada contra él. [11] En el pensamiento del siglo XVIII es la suya una de las posiciones más "moderadas".

No obstante ello, el pensamiento de Feijóo, aun dentro de su campo limitado contribuyó extraordinariamente a cambiar el ambiente cultural de España: "Ciudadano libre de la república literaria —decía— ni esclavo de Aristóteles ni aliado de sus enemigos, escucharé siempre, con preferencia a toda autoridad privada, lo que me dictaren la Experiencia y la

[11] Conf. MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los Heterodoxos Españoles,* Perlado, Buenos Aires, 1945, tomo III, pág. 430.

Razón''.[12] Así definía Feijóo los alcances de sus convicciones y el sentido de su obra. ''Es imponderable —decía en el *Teatro Crítico*— el daño que padeció la filosofía por estar tantos siglos oprimida debajo del yugo de la Autoridad''.[13] Por eso ''hay que preferir siempre la experiencia a todo raciocinio''.[14] De ahí que celebre a Bacon: ''grande y sublime'', quien fue el que ''advirtió los defectos de la filosofía aristotélica''. Pero emancipado de Aristóteles, no se ''alía'' con sus enemigos, según acabamos de ver. Así, en sus *Cartas Eruditas,* puede leerse lo que sigue: ''Juan Locke, a quien algunos hacen príncipe de los metafísicos de estos últimos tiempos, parece debe agregársele [a Hobbes], aunque acaso no se explicó muy claramente... ¿Cómo éstos [Hobbes y Locke] pudieron llegar a concebir que una sustancia que es solitariamente materia, entiende y discurre? Mas ni aún preve, oye, huele, etc. A la materia déjesele su extensión, su divisibilidad, su impenetrabilidad, su movilidad, su blandura o dureza, su crasicie o tenuidad, etc. Pero todo género de conocimiento, percepción o sensación, ¿quién no ve que es extrañísimo a la idea que tenemos de la materia?''.[15] Allí defiende la inmortalidad del alma, la existencia de Dios y otras doctrinas de la teología católica. Como él mismo hubo de aclarar ''En puntos a fe, no sólo no he tocado en los principios, mas ni aun en las más remotas consecuencias''.[16]

Sólo tardía y excepcionalmente la penetración del enciclopedismo en España va acompañada de críticas a la fe. Por regla general, el enciclopedismo del siglo XVIII español no invade el terreno religioso, fuese por características nacionales o por imprescindible prudencia. Lo mismo ha de suceder

[12] Citado por JEAN SARRAILH, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957, pág. 422.
[13] *Id.*, pág. 414.
[14] *Id.*, loc. cit.
[15] FEIJÓO, *Cartas Eruditas*, Espasa Calpe, Madrid, 1944, págs. 189, 190 y 194.
[16] MENÉNDEZ y PELAYO, *op. cit.*, loc. cit.

en el Río de la Plata: ''Como el autor tuvo la desgracia, de delirar —escribía Moreno en el prólogo al *Contrato Social* de Rousseau— en materias religiosas, suprimo el capítulo y principales pasajes, donde há tratado de ellas''.[17]

Suele hablarse de liberalismo al calificar la posición ideológica de Jovellanos, Campomanes, Floridablanca, Aranda y otros españoles de la época. En igual forma son tratados, en general, a lo largo de estas páginas. Conviene advertir empero, que el liberalismo de estos hombres poseía alcances muy restringidos en más de una cuestión. Así, vaya de ejemplo, en los problemas económicos Campomanes y Jovellanos revelan aún ciertas tendencias propias del mercantilismo, las cuales se deben en unos casos a razones de necesaria adaptación a la situación concreta de su país, pero en otros provienen de esa peculiar timidez que las condiciones españolas engendran en el pensamiento hispano del siglo XVIII.

Esta diferencia entre el clima espiritual francés y el existente en España, se halla consignada con agudeza en una anécdota que transcribe Jean Sarrailh en su obra *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. No estará de más recordarla:

> Cuando Necker se quejó ante el embajador de España, Fernán Núñez, de la condena fulminada por la Inquisición contra su libro sobre la *Importance des opinions religieuses,* quedó satisfecho, al parecer, con la explicación que le dió el hábil diplomático: ''En Francia, país en que tantas personas dudan de la existencia de Dios, una obra que demuestra esta existencia puede tener ciertamente su utilidad. Pero allí donde nadie la pone en duda y donde, por principio, se conserva afortunadamente la unidad religiosa, es un libro inútil, sino peligroso''.[18]

A lo más que llegó Feijóo en el terreno religioso era a una persistente crítica de las supersticiones, de la credulidad excesiva en milagros y otras supercherías, crítica que declaró

[17] MARIANO MORENO, *Escritos*, Estrada, Buenos Aires, 1943, tomo II, pág. 305.
[18] JEAN SARRAILH, *op. cit.*, pág. 613.

siempre efectuar en salvaguardia de los verdaderos preceptos de la Iglesia. "Pensar que todos los que convalecen de sus dolencias, después de implorar en su favor la intercesión de nuestra Señora o de cualquier otro santo, sanan milagrosamente, es discurrir la Omnipotencia muy pródiga, y la naturaleza muy inepta... es un exceso de la piedad que pica en superstición". [19] Se apoyó en el Concilio de Trento para reforzar su argumentación. Pero veladamente la crítica del español muestra, al pasar, su raigambre enciclopedista: "Pero ¿quién es culpable en este error? ¿El vulgo mismo? No por cierto, sino los que teniendo obligación a desengañar al vulgo, no sólo le dejan en su vana aprensión, más tal vez son autores del engaño: *Pastores eorum seduxerunt eos* (Jeremías, 50)". [20]

Si aquí el autor del *Teatro Crítico* monta en cólera, en otros lugares su crítica adquiere los irónicos matices de los enciclopedistas: "Está extremadamente vulgarizado —dice en *chistes de N.*— que un Papa, advirtiendo los muchos dientes (supuestos) que había de la virgen y mártir Santa Apolonia, expidió un edicto por toda la cristiandad, ordenando que cuantos se hallasen fuesen remitidos a Roma, y que ejecutada fielmente la orden del Papa, entró en aquella ciudad tanta cantidad de dientes de Santa Apolonia, que cargaban un carro". [21]

Y para combatir la superstición no sólo con la pluma sino también con el ejemplo, el ilustrado benedictino "se atrevió a tomar algunos alimentos inmediatamente después de una jícara de chocolate, y a dormirse después de tomar una purga, cosas ambas que se tenían por peligrosísimas". [22]

La lucha contra los prejuicios de la vieja mentalidad la lleva también a otros terrenos. Ostentando el utilitarismo propio de los enciclopedistas y su tirria por los nobles, escribe sobre la *Honra y Provecho de la Agricultura*: "Si los hombres se conviniesen en hacer el aprecio justo de los oficios o ministerios humanos, apenas habría lugar a distinguir entre ellos, como atributos separables, la honra y el provecho. Miradas las cosas a la luz de la razón, lo más útil al público es lo más honorable, y tanto más honorable cuanto más útil. Tanto en los oficios como en los sujetos, el aprecio o desprecio debe reglarse por su conducencia o inconducencia, para el servicio de Dios en primer lugar, y en segundo, de la república... ¿Qué caso puedo yo hacer de unos nobles fantasmones que nada hacen toda la vida sino pasear calles, abultar corrillos y comer la hacienda que le dejaron sus mayores?". [23]

Si no bastasen los textos prohibidos de autores enciclopedistas que circulaban clandestinamente por América, facetas muy importantes del pensamiento moderno, llegaban al Nuevo Mundo cobijadas por el prestigio de Feijóo. Es importante tener presente, lo reconoce Furlong en su ya citada obra, que Feijóo era muy leído en el Río de la Plata al mediar el siglo XVIII. "Ningún autor español —declara Furlong— fue más popular en el Río de la Plata, en el decurso del siglo XVIII". [24]

Pero el espíritu que anima al P. Feijóo es muy otro que el de los profesores cordobeses. Estos no fueron más allá de algunas tímidas incursiones por la física newtoniana o cartesiana. El alcance de las mismas lo precisa por otra parte el mismo Furlong: "En Córdoba se calificaba de libertinos a los enciclopedistas franceses, es exacto, pero no eran desconocidos y hasta se les apreciaba en lo que tenían de bueno, que no era ciertamente mucho ni muy trascendental". [25] Huelgan los comentarios.

En Feijóo alienta la preocupación por el bienestar terrenal de los hombres, abunda el elogio por las cosas útiles y

[19] FEIJÓO, *op. cit.*, pág. 28.
[20] *Id.*, págs. 28 y 29.
[21] FEIJÓO, *Teatro Crítico Universal*, Espasa-Calpe, Madrid, 1941 (Se trata de una selección de los *Discursos* de dicha obra), vol. III, págs. 87 y 88.
[22] JEAN SARRAILH, *op. cit.*, pág. 414.

[23] FEIJÓO, *op. cit.*, pág. 209.
[24] FURLONG, *op. cit.*, pág. 177.
[25] *Id.*, pág. 235.

provechosas, como la agricultura. Los enciclopedistas empeñaron sus mayores esfuerzos en concluir con la vieja moral que impuso la Iglesia durante el medioevo. La vida en este mundo no era más que una preparación para aquella otra bienaventurada que premiaría el cultivo de la virtud. Esta doctrina engendraba como lógica e inmediata consecuencia, una actitud de menosprecio hacia todos aquellos aspectos de la vida que no condujesen al fin proclamado. Pero el hombre —dice Santo Tomás— mientras vive, se encamina hacia un bien que es exterior al mismo hombre y que consiste en la bienaventuranza, última, que esperamos alcanzar después de la muerte en la fruición de Dios. Nada más opuestos a esta concepción del mundo que el espíritu utilitarista, que el deseo de lucro, que la aspiración al bienestar terreno característicos de la burguesía. Los enciclopedistas dieron cima a la elaboración de una ética opuesta al ascetismo medieval. El fin de la sociedad humana no será preparar la vida futura sino asegurar el bienestar general sobre la tierra, el cual será alcanzado merced al poder omnímodo de la razón.

Llama sin embargo la atención, comprobar cómo las características ya referidas del enciclopedismo de Feijóo, sus peculiares limitaciones, vuelven a presentarse en este punto. En el ya citado *Honra y Provecho de la Agricultura,* resuenan nuevamente, a través de su pluma, las solemnes advertencias sobre la vanidad de los bienes terrenales y la perennidad de los tormentos que aguardan a aquél que se sujeta a los mismos. Luego de lamentar la suerte mísera de los agricultores que conducen "los frutos, o el valor de ellos a las casas de los poderosos, dejando en las propias la consorte y los hijos llenos de tristeza y bañados de lágrimas" [26] recuerda a los ricos la condena del Evangelio y agrega las clásicas palabras; consuelo, al mismo tiempo que manea de los oprimidos: "Regálense ahora, gocen de los bienes de la tierra, triunfen, manden, abunden en delicias. Más ¡ay! Que eso mismo los

[26] Feijóo, *op. cit.*, pág. 234.

hará eternamente desdichados[...] Aquel Padre de misericordia y Dios de toda consolación para todos tiene consuelo. A los ricos se les da en esta vida[...] A los pobres en la venidera". [27] Es que el viejo consuelo conservaba aún toda su utilidad para postergar las reclamaciones de los desposeídos. El nuevo pensamiento tiene también intereses de clase que defender.

Pero luego de esto vuelve Feijóo a sumergirse en la consideración de los bienes terrenales. Singular conciliación que resume en las palabras finales del escrito comentado: "desvelándose los que gobiernan en asegurar a los súbditos los bienes temporales, adquieren para sí los eternos". [28] De todos modos está ya bastante lejos de aquellas otras de Santo Tomás: "es obligación del Rey el tratar por todos los medios convenientes que los súbditos vivan la virtud para que alcancen la celestial bienaventuranza". [29]

Conviene retener estas particularidades del pensamiento dieciochesco español, porque otras similares volverán a llamarnos la atención en los primeros escritos del Río de la Plata. [29']

Se trata de un eclecticismo de alcance muy paradójico. En la *Enciclopedia* podemos leer cálidos elogios para el eclecticismo, actitud que es definida como la emancipación de los prejuicios y de las cadenas de la autoridad por la libre adopción de lo que la razón individual estima más conveniente de cada autor y sistema. [30] Pero tal eclecticismo poseía una unidad basada en los temas esenciales del pensamiento enciclopedista. En escritos como los de Feijóo llega a convertirse en

[27] *Id.*, pág. 236.
[28] *Id.*, pág. 252.
[29] 'Santo Tomás de Aquino' en *Opúsculos filosóficos genuinos,* Ed. Poblet, Buenos Aires, 1947, pág. 583.
[29] Conf. asimismo *Sobre los vanos deseos y estudios de los hombres,* Epístola de Jovellanos, *Obras,* tomo IV, Mellado, Madrid, 1846, págs. 226 y sgts.
[30] Conf. artículo "Ecletisme de Diderot", en *Textes Choisis de L'Enciclopedie.* Editions Sociales, París, 1952.

una curiosa mezcla de la vieja y la nueva concepción del mundo, lo cual revela las limitaciones del pensamiento de la Ilustración española, reflejo del precario desarrollo de su sociedad, de la debilidad constitucional de la tantas veces derrotada burguesía hispana.

> Esta libertad de opinar sobre las cosas, que no dependen de la revelación, hace el fondo de la secta Eclectica, y ha producido las grandes ventajas que logra el actual estado de la Filosofía. [31]

Estas palabras pertenecen a Juan Baltasar Maciel, que ha sido llamado, por el autor que las transcribe, "maestro de la generación de Mayo", título a nuestro parecer, algo excesivo. Los conceptos del canónigo santafesino son bien explícitos sobre la índole de su orientación, a la cual fija similares límites que Feijóo a la suya.

La fama del canónigo Maciel, por demás justa, reposa en el ya citado informe del cabildo eclesiástico ante el gobernador, redactado en el año 1771. Recordemos sus conocidas palabras: Las cátedras de Filosofía "no tendrán obligación de seguir sistema alguno determinado, especialmente en la física, en que se podrán apartar de Aristóteles y enseñar ó por los principios de Cartesio ó de Gazendo ó de Newton ó alguno de los otros sistemáticos, ó arrojando todo sistema para la explicación de los efectos naturales, seguir sólo la luz de la esperiencia por las observaciones y esperimentos en que tan útilmente trabajan las academias modernas". [32] Hemos visto ya, además, su actitud ante la vieja filosofía, en la más arriba citada crítica al texto de Goudin.

Es interesante constatar, asimismo, que el informe del cabildo secular posee similares características que el del eclesiástico, con el cual coincide, por ejemplo, en los juicios sobre filosofía y teología. Algunos de sus giros revelan, sin lugar a dudas, el tono de la época de la Ilustración, de lo cual no poco habría de deberse a la influencia de Feijóo, citado, además, con palabras de elogio.

Ingenieros, pese a transcribir la entusiasta referencia de Gutiérrez más arriba citada, advierte con razón sobre la "discreta liberalidad" de Maciel, [33] quien no llega a mencionar, agrega, a Condillac y los enciclopedistas, con lo cual hubiese franqueado los límites de la herejía. Puede observarse mejor el prudente eclecticismo de Maciel recordando otros párrafos del *Informe*: "En la Teolojía escolástica y dogmática, especialmente sobre las materias de gracia y predestinación, se seguirá exactamente la doctrina de San Agustín y Santo Tomás, según la intelijencia de sus discípulos", [34] a lo cual agrega estas significativas palabras "...procurando huir en cuanto sea posible de aquellas cuestiones puramente abstractas y especulativas". Más adelante añade: "En la teología moral se seguirá asímismo al Dr. Anjélico, según los principios que tan sólidamente han ilustrado sus dos célebres discípulos modernos, Natal Alexandro y Daniel Concina". [35] Propone también colocar bajo la advocación de Santo Tomás al Colegio cuya fundación encarece.

Razón tiene, pues, Boleslao Lewin cuando rechaza la tendencia a exagerar el liberalismo de Maciel, aunque creemos parcialmente equivocada su afirmación de que "no pertenecía a los hombres auténticamente liberales de la segunda mitad del siglo XVIII, los precursores de la independencia americana y argentina", pese a ser un "sacerdote profundamente ilustrado y de ideas bastante amplias para su medio, su época y su investidura". [36]

---

[31] JUAN PROBST, *op. cit.*

[32] JUAN B. MAZIEL, *Informe al Gobernador del Río de la Plata dado por el Cabildo eclesiástico de Buenos Aires, sobre el destino que debe darse a las fincas de Temporalidades y sobre el establecimiento de un colejio y de una Real pública Universidad. Diciembre 5 de 1771;* incluído en J. M. GUTIÉRREZ, *op. cit.*, pág. 360.

[33] JOSÉ INGENIEROS, *Evolución de las Ideas Argentinas*, Buenos Aires, Ed. Elmer, 1956, tomo I, pág. 79.

[34] J. B. MAZIEL, *op. cit.*, loc. cit.

[35] *Id.*, loc. cit.

[36] BOLESLAO LEWIN. *Filiación ideológica de Juan Baltasar Maciel*, publicado en *La Capital* de Rosario, el 15/11/57. Conf. asimismo de di-

El liberalismo del siglo XVIII tuvo muy variados matices de intensidad y audacia. Dentro del movimiento enciclopedista pueden reconocerse posiciones diversas, más o menos avanzadas, desde el ateísmo de Holbach al deísmo de Voltaire, desde el despotismo ilustrado de este último al republicanismo de Rousseau.[36]

Hemos visto las peculiaridades de algunos de los liberales españoles y las del propio Maciel, quien, sin adherir plenamente a las doctrinas enciclopedistas, puede ser considerado empero "de probadas tendencias liberales" (Ingenieros), como merece también el calificativo de "precursor" —aunque no aspire a la independencia—, por su sentimiento rioplatense, su defensa de los criollos y las doctrinas con las cuales desarrolla, en parte, dicha defensa.

Es interesante al respecto su escrito polémico contra el limeño José Baquíjano y Carrillo, trabajo de mayor importancia que el *Informe,* para juzgar el pensamiento de Maciel.

Las *Reflexiones*[37] con que Maciel combate al profesor de la Universidad de San Marcos, son muy significativas para la comprensión no sólo de los alcances del liberalismo de su autor sino también para aclarar muchas características de esta corriente dentro del proceso cultural rioplatense.

---

cho autor, *La Rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la emancipación americana;* Hachette, Buenos Aires, 1957; cap. II, *La política española del siglo XVIII y la situación de las colonias,* págs. 75 y sgts.

[36] Al respecto se ha observado: "...el estado llano era un *conglomerado de clases.* Es, por consiguiente, imposible afirmar que haya construído una ideología *una e indivisible.* Los diferentes grupos entablaron enconada lucha por la conquista de la hegemonía ideológica. Con mayor exactitud, *cuatro grupos* se esbozan dentro del movimiento intelectual al que se suman las diversas clases sociales erróneamente designadas con el mismo vocablo de estado llano: *Voltaire* y los voltairianos; *Rousseau* y sus discípulos, los *fisiócratas;* los *materialistas* y ateos". K. LUPPOL, *Diderot,* F. de Cultura Económica, México, 1940, pág. 26.

[37] Su título completo es *Reflexiones sobre la famosa arenga, pronunciada en Lima por un individuo de la Universidad de San Marcos, con ocasión del recibimiento que hizo dicha Universidad a su Virrey, el Exmo. Sr. Dn. Agustín de Jáuregui y Aldecoa, el día 27 de agosto de 1871.* Incluída como apéndice en J. PROBST, *op. cit.,* págs. 390 y sgts.

Nuestro cancelario —lo fue del Real Colegio de San Carlos— asume conciencia de vivir en una época de renovación intelectual y, en tal sentido, rinde tributo al "juicio de un siglo tan ilustrado".[38] Cita a Marmontel, Montesquieu y Raynal, aun cuando en otro lugar del mismo trabajo ataque a este último. Elogia con largueza al padre Feijóo y vierte a menudo conceptos que evidencian la lectura de los enciclopedistas.

Véase por ejemplo su ataque al fanatismo, uno de los tópicos preferidos por la filosofía del siglo XVIII. Rechazando cierta argumentación, dice de la misma: "Y no hay persona sensata que no la ridiculice como fantasma e ilusión del más grosero fanatismo. Sin embargo, como es infinito el número de los necios, son muchos los fanáticos, que, para estrechar al ignorante vulgo, vierten tan exóticas expresiones".[39] Pero el liberalismo de Maciel adolece de tales inconsecuencias que nos sorprenden, aún recordando aquella profesión de fe ecléctica que hemos mencionado.

Mas ¿acaso no es el eclecticismo la peor de todas las filosofías? Los procedimientos químicos no se adecúan a la filosofía. La aspiración a mezclar dosis de cada sistema para obtener un resultado superior es una vieja e infecunda práctica. Merced a ella, al destruirse la unidad interior de cada filosofía por el abandono de sus principios fundamentales, sólo resulta una heterogénea colección de doctrinas al nivel de la más vacua superficialidad.

Además Maciel, en materia de filosofía, no pasaba de un aficionado, o más bien de un lector de cierta constancia, y su acceso al pensamiento del siglo XVIII fue a través de los caminos más prudentes. Probst señala su "asomarse a la filosofía racionalista, con preferencia a través de Christian Wolff",[40] y agrega, en otro lugar, que su eclecticismo se debía a que "su formación escolástica, por demasiado rigurosa, no le permitía

---

[38] *Id.,* pág. 390.

[39] *Id.,* pág. 447.

[40] PROBST, *op. cit.,* pág. 39

forjarse una concepción del mundo totalmente nueva o adherirse a una de las recién surgidas''. [41]

Hemos dicho que en el trabajo que comentamos citaba a Raynal. Y allí mismo, páginas antes, lo atacaba con rudeza recordando que su obra fue quemada por el verdugo en París. Se somete al siglo de la Ilustración y revela libertad de criterio en sus lecturas. Pero, al mismo tiempo, acusa a Baquíjano de ''espíritu fuerte'' como aquéllos a ''quienes no contiene el respeto de las más recomendables leyes y que hacen como gala de forzar las más sagradas barreras de la pública autoridad''. [42]

Se podría pensar que estas invectivas no son más que un recurso polémico, no muy honesto, para destruir al adversario. Sin embargo, las ideas expuestas a lo largo del escrito en materia de política concuerdan con esas palabras. Maciel, en defensa del poder real, llega a sostener la doctrina del origen divino de su autoridad. ''Dios, —dice— Señor absoluto del género humano y de quien todos los reyes reciben, inmediatamente, su poder''... [43]

En otro lugar vierte palabras que resultan muy significativas para apreciar los contornos de su liberalismo: ''Y ¿qué se puede oponer contra esto [la obligación del súbdito de renunciar a su juicio privado para someterse al del soberano] que no sea una quimera o ilusión, propia del espíritu de libertinaje que tanto abunda en nuestro siglo, e incapaz por su naturaleza de conmover los sólidos fundamentos que afianzan la debida sumisión y obediencia?'' [44] A continuación renueva sus ataques al peruano por sostener la doctrina de la soberanía popular y otras ''máximas verdaderamente exóticas y contrarias a la constitución de un estado monárquico''. [45]

El violento ataque que lleva a cabo Maciel, a través de varios parágrafos del escrito, contra esas doctrinas del pen-

[41] *Id.*, pág. 345.
[42] MAZIEL, *op. cit.*, pág. 400.
[43] *Id.*, pág. 401.
[44] *Id.*, pág. 429.
[45] *Id.*, pág. 430.

samiento moderno está, en parte, paradójicamente apoyado en uno de los cimientos de la filosofía moderna: el cartesianismo. Para demostrar la necesidad de uno de los principios que defiende —a saber ''renuncia que debe hacer el súbdito de su privado juicio, cuando interviene el público de su soberano''—, invoca algunos principios de cuño cartesiano como el que ''juzgar no es otra cosa que conocer con distinción''. [46] En verdad, la paradoja no sería tal si se recordara que el mismo Descartes se cuidó muy bien de insinuar que no debía trasladarse al plano político la subversión que él no operó en la filosofía. Pero además Maciel conduce su razonamiento con un estilo que revela a lo lejos su formación escolástica, como surge con mayor relieve de las palabras finales de la argumentación que comenzara entre reminiscencias del *Discurso del Método*. Dice Maciel en el ya citado lugar:

> Y para decirlo de una vez, no debo yo obrar como hombre que juzga, sino como súbdito que no examina ni debe examinar y que, por consiguiente, no duda ni debe dudar de la justicia de lo que hace. Todos estos principios son inconcusos, según la más sólida y verdadera teología, capaz por sí de arruinar las más de las indicadas objeciones. [47]

No está de más recordar aquí la posición antirregalista de Maciel, [48] que motivara algunos conflictos con las autoridades virreinales, incluyendo al propio Vértiz. El dato es significativo, puesto que uno de los temas más debatidos en España en el siglo XVIII era éste de las relaciones entre el poder civil y eclesiástico, ante el cual los liberales de la península francamente tomaban partido a favor de la corona. El regalismo fue bandera de combate para Campomanes y todos los liberales de la península, quienes defendían ahincadamente los intereses del monarca contra las pretensiones del papado y de la Iglesia. Y no hay que deducir de esto que repudiasen

[46] *Id.*, pág. 428.
[47] *Id.*, *loc. cit.*
[48] PROBST, *op. cit.*, pág. 344.

el catolicismo. Lejos de ello, conciliaban su fe religiosa con la intención de limitar el poder de la Iglesia.

Por tal motivo podría haberse esperado en Maciel una actitud semejante. Por el contrario, fuese por íntima convicción o por cumplir con sus cargos eclesiásticos, asumió el partido antirregalista con no menudo vigor. Aquí tenemos nuevamente el mismo "eclecticismo" hallado en otros terrenos. Mientras parece inclinarse con sus *Reflexiones*, hacia el despotismo ilustrado, la variante más "moderada" del movimiento enciclopedista, —compartida en España por Campomanes y Floridablanca, entre otros— resulta en ciertas ocasiones el defensor de la Iglesia contra el monarca o su representante en la colonia.

Curioso caso éste, el de Maciel, que puede considerarse típico exponente de los primeros tanteos liberales en el Río de la Plata. Su "prudente" eclecticismo —sin restarle valor por su carácter precursor—, está aún lejos de parecer, no ya revolucionario, sino ni siquiera separatista.

Maciel es una mezcla de militante de la Iglesia y admirador del despotismo ilustrado; de súbdito fiel a España y defensor de los derechos de los criollos ante los españoles, de vasallo sumiso a la corona y criollo entusiasta ante el progreso económico del Río de la Plata, de escolástico y moderno. Es decir, es el compromiso de la nueva sociedad aún tan débil con el viejo orden del cual no se atreve a sacudirse. El "eclecticismo" de Maciel, es decir el compromiso, la conciliación con el pasado (*pasado* en sentido metafórico, pues en la realidad conservóse como un exacerbante presente) lo hemos de encontrar repetidas veces en estas páginas, con diversos grados de intensidad y diversa conciencia, por parte de cada pensador, de llevarlo adentro. En caso como el de Maciel, el conocimiento de esa inconsecuencia está muy lejos de constituir una preocupación. La demanda de homogeneidad de pensamiento, de rigurosidad metodológica, de consecuencia interna no está presente, porque el conflicto entre el viejo y el nuevo orden, entre el mundo colonial y las nuevas

fuerzas sociales se mantiene aún latente, inadvertido. Por otra parte la fuerza intelectual del cancelario de los Reales Estudios no va muy lejos como para vislumbrar el sordo movimiento en las entrañas de la sociedad virreinal. Pero en la medida en que el conflicto se acentúe y la capacidad individual de cada pensador sea mayor, la exigencia de rigurosidad doctrinaria rendirá sus frutos, aunque nunca desaparezca del todo, salvo casos excepcionales, esa nociva tendencia al eclecticismo. No estaríamos lejos de la verdad al suponer que estos caracteres de nuestro desarrollo intelectual, por lo menos hasta mediados del siglo XIX, tienen algo que ver con aquella heterogeneidad de la estructura social rioplatense que analizamos en otra parte.

Hay quienes reprochan a nuestros primeros políticos e intelectuales por la utilización de doctrinas europeas, infecundas para resolver problemas locales. Pero más acertado sería considerar que la infecundidad que aparece dolorosamente al final de muchas tentativas de organización política o económica no es consecuencia de otra cosa que de el no saber o no poder llevar hasta el final la actitud adoptada. Es decir, la conciliación o la deserción ante las fuerzas del pasado. De esta manera se convirtieron en lo contrario de lo que debieron haber sido iniciativas, como la que Rivadavia, inspirado en la obra de Jovellanos, desarrolló en el terreno agrario.

El estudio de nuestros *ideologistas*, Lafinur, Fernández de Agüero y Alcorta, sugiere también parecidas reflexiones a las anotadas en el caso de Maciel. Fueron ellos en la época de Rivadavia, los introductores de la Ideología, la filosofía materialista de Condillac, Cabanis, Destutt de Tracy. Exponía Lafinur: "La naturaleza enseña a los hombres el arte de pensar... Aplicando el análisis al pensamiento observamos que todas nuestras ideas fueron adquiridas por impresiones ya externas de los objetos, puestos fuera de nosotros, ya internas de la acción y reacción de los órganos interiores los unos sobre los otros, o de los movimientos obrados en el seno mismo del sistema nervioso o centro cerebral". Añadía el mismo La-

finur, con gran escándalo de los escolásticos de su tiempo, que "no hay en el alma ideas, o *principios* innatos". [49] El materialismo, pues, invadía las aulas del país. Fernández de Agüero y Diego de Alcorta continuaron en el sentido indicado.

Sin embargo, ninguno de ellos se atrevió a llevar ese materialismo inicial hasta sus últimas consecuencias. Ya la inmaterialidad e inmortalidad del alma, ya la existencia de Dios, ya la presencia de un "misterioso principio que piensa", suavizan la "audacia e impiedad" de la filosofía adoptada. *Ecléctico* fue la palabra que utilizó Gutiérrez al calificar a Alcorta. [50] Y ciertamente no le faltaba razón.

Pero volvamos a Maciel. Hay un campo en el que su peculiar conformación intelectual posee interesantes manifestaciones. Se trata de la mezcla de mercantilismo y fisiocracia que vierte, al parecer sin notarlo, cuando aborda algunos problemas económicos de la colonia. Llama la atención al leer las *Reflexiones* una fórmula repetida varias veces en el escrito: "comercio libre y protegido". Alaba las medidas de la corona que establecieron en el Río de la Plata este "comercio libre y protegido" que cimentó su prosperidad. La singular mezcla que ofrece la fórmula utilizada revela ese oscilar entre los viejos preceptos de la política mercantilista y las nuevas máximas liberales que los fisiócratas esparcían desde Francia y que Maciel debió conocer, pues, entre otros libros, figura en su biblioteca un ejemplar del *Amigo de los hombres* de Mirabeau, [51] trabajo precursor de la escuela. Además, las conocía a través de los españoles.

Al decir "libre", se refería a las franquicias otorgadas a Buenos Aires para el comercio con puertos españoles y americanos; al decir "protegido", debía querer señalar o bien la defensa contra ataques de potencias enemigas y de piratas, o bien el papel protector —fomentador como dirá Lavardén— de los monarcas, con respecto a la economía local.

[49] JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR, escritos suyos incluídos en J. M. GUTIÉRREZ, *op. cit.*, págs. 77 y 78.
[50] J. M. GUTIÉRREZ, *op. cit.*, pág. 56.
[51] PROBST, *op. cit.*, apéndice nº 1, pág. 367.

De todas maneras, la conjunción de ambos términos no era muy feliz. Parecería no advertir Maciel el significado antagónico que asumían en aquella época.

Su simpatía hacia las máximas liberalizadoras de la fisiocracia se observa al alabar medidas reales como la que suprimió "aquella multitud de derechos de palmeo, tonelada, San Telmo, extranjería, visitas, reconocimientos de Carena y otras pensiones que entorpecían el comercio y retraían a muchos de su giro". [52] Pero a renglón seguido elogia el uso de impuestos diferenciales para proteger la industria española de paños, recurso atacado por los fisiócratas.

Elogia a los reyes españoles por otorgar al comercio "la libertad y franqueza con que lo autoriza el natural derecho de la sociedad", [53] es decir, invoca la doctrina fisiócrata sobre la existencia de un orden natural, orden establecido por Dios a fin de proporcionar la felicidad a los hombres y al cual deben tratar de adaptarse los soberanos para no perjudicar a sus súbditos. Similar origen revelan sus consideraciones sobre el objeto de aquellas medidas de los monarcas: "restablecer en sus dominios la agricultura, la industria y la población, sin las cuales no puede florecer ni aún subsistir el estado". [54]

Maciel enumera con prolijidad las reales órdenes destinadas a aliviar el comercio en la colonia, algunas de las cuales ya hemos visto. No son pocas sus alabanzas a las medidas liberalizadoras de la corona. Pero luego defiende con ahinco la intervención del poder real en la economía: "la autoridad del soberano para apropiarse principalmente el comercio de aquellas especies y frutos que no son necesarios para la vida, es incontestable", [55] afirma, para justificar el estanco del tabaco, y agrega algunas consideraciones efectuadas desde el punto de vista del consumidor, es decir, con el espíritu mercantilista propio de la burguesía en la primera etapa de su des-

[52] MAZIEL, *op. cit.*, pág. 411.
[53] *Id.*, pág. 410.
[54] *Id.*, pág. 411.
[55] *Id.*, pág. 433.

arrollo, dentro de la sociedad feudal. Considera beneficioso fijar el precio del producto, pues así logran los compradores la ventaja de no tener que luchar con la codicia de los mercaderes. Esta defensa del consumidor ante el afán de lucro del comerciante, la hemos observado ya en la política de precios de los cabildos. Con ella justifica Maciel, la intervención del poder estatal en la concurrencia, lo cual traba la libertad que encarecía en otro lugar. Poco condice esta política económica con aquella invocación a la libertad y franqueza que emanan del "natural derecho de la sociedad".

Asimismo la desconfianza hacia el mercader, revelada en la mención de su posible codicia, contrasta con el espíritu de una de las reales órdenes elogiadas por Maciel, aquélla que, según sus palabras, "recomienda y encarga, sobremanera, el pulso y juicio con que se debe tratar a todo comerciante".[56] Esta medida de la corona respondía, evidentemente, al nuevo concepto hacia la burguesía que trataban de imponer los ministros liberales, de acuerdo al pensamiento enciclopedista. Al repudio del afán de lucro como apetito pecaminoso, sucedía su legitimación como uno de los móviles que llevan a los hombres a las empresas más útiles para la general felicidad. De oficio despreciable para el viejo código de honor, el de mercader ha de ser proclamado ahora como uno de los más dignos de mérito.

Similares características que las reseñadas hasta aquí, revela Maciel en la profesión de su patriotismo. Probst constata en él un marcado patriotismo de americano y rioplatense. Esto es cierto si no se olvida que tal sentimiento coexistía con un españolismo común en los criollos de su época. Por otra parte, el sentimiento americanista cedía con frecuencia ante un localismo bastante estrecho, que no puede aún calificarse de patriotismo.

Veamos en Maciel esta mezcla de criollismo e hispanofilia, que habremos de contemplar luego en Lavardén y otros.

[56] *Id.*, pág. 411.

"¿Y qué no deberá hacer —dice refiriéndose a los ataques de Baquíjano— el hijo y natural de esta Provincia del Río de la Plata, objeto perenne de los cariños de su soberano, y hoy más que nunca teatro glorioso donde se reconcentran las más benéficas miras de su amorosa providencia?".[57]

Los intereses españoles y locales se consideran aún conciliables, no antagónicos. Además, esta conciliación se ejerce contra los intereses de otra región de América, contra los intereses de otros criollos. De aquí, hasta el momento en que surja la solidaridad americana y se rompa el espíritu de unidad con la metrópoli, media un camino que el pensamiento criollo va a recorrer al compás de agudas crisis económicas y políticas.

Podríamos, pues, notar cierta paradoja en virtud de la cual estos criollos se sienten aún tan españoles como rioplatenses. Por eso debe tenerse cuidado al hablar de patriotismo referido al sentimiento localista, que coexiste con la hispanofilia. Ellos mismos utilizan el término con ese sentido restringido: en esta querella de un rioplatense contra un peruano, se dice a renglón seguido de lo recién transcripto: "Como digo, ¿habrá alguno tan insensible a los estímulos del *amor patriótico* [subrayado nuestro] que, al ver despreciados los generosos esfuerzos con que el digno ministro de tan gran monarca ha propendido a su felicidad, no se conmueva y arme contra quien tan atrevido lo insulta y quiere hacerlo pasar por un declarado enemigo del cuerpo americano?".[58]

Podrá observarse, asimismo, que luego de circunscribir el sentimiento patriótico a la extensión de la "Provincia del Río de la Plata", se insinúe la defensa de todo el "cuerpo americano". Tampoco debe sorprender este nuevo matiz de la psicología social de la época. El sentimiento americanista surge siempre que el orgullo interesado de los españoles englobe a todos los hijos del Nuevo Mundo en idéntico desprecio.

[57] *Id.*, pág. 396.
[58] *Id.*, *loc. cit.*

Por esto les es tan caro a nuestros criollos del siglo XVIII el padre Feijóo, defensor de los americanos en su célebre *Teatro Crítico*.[59]

La coexistencia de tales y tantos matices no debe sorprendernos si consideramos que el espíritu patriótico no es algo mítico, fruto de un pre-existente "genio" o "ser" nacional, sino que constituye un elemento superestructural que se construye paulatinamente al ritmo de los acontecimientos que configuran y delimitan la estructura social de un pueblo. Nuestro patriotismo argentino habrá de ser el fruto históricamente decantado de aquella mezcla de sentimientos "patrióticos"; su referencia a la NACIÓN ARGENTINA, de la cual es resultado a la vez que factor de elaboración, será consecuencia del mismo proceso histórico que a través de tantas vicisitudes se cristalice en nuestro actual *status* nacional.

Esto significa también que aquel patriotismo hispano de los criollos rioplatenses del siglo XVIII tenía algunas razones muy concretas, enraizadas en el desarrollo de la estructura material de la colonia. La prosperidad del comercio rioplatense en la segunda mitad del siglo XVIII fortaleció relativamente el crecimiento de la burguesía comercial y tonificó la conciencia de sus intereses. Esto se refleja en el patriotismo rioplatense de que hace gala Maciel. Pero en esa prosperidad económica del Río de la Plata tenían mucho que ver las medidas adoptadas bajo el reinado de los Borbones. La burguesía rioplatense, sin embargo, aún en las cercanías de madurar proyectos de independencia, concebía todavía la posibilidad del acrecentamiento de sus beneficios con la satisfacción de los intereses de la metrópoli. De allí que el patriotismo local era compartido con una fuerte hispanofilia.

El caso de Lavardén, discípulo de Maciel, es un claro ejemplo de lo que acabamos de observar.

[59] Conf. FEIJÓO, "Españoles Americanos" en *Españoles Americanos y otros ensayos*, Emecé, Buenos Aires, 1940 (Se trata también de una selección del *Teatro Crítico*...)

En el *Nuevo aspecto del Comercio en el Río de la Plata*, Lavardén dedica la primera parte del escrito a demostrar que el sistema del monopolio español no fue producto de la ignorancia sino imposición de la necesidad: "No pues la ignorancia del Gobierno; sino la necesidad en que la pusieron las piraterias de las naciones émulas fue quien autorizó el más ruinoso de los métodos mercantiles".[60] Con una singular claridad de estilo, que es todo un progreso comparado con el desaliño de Maciel, expone una síntesis del desarrollo histórico-mercantil de España, en la que la pasión por la defensa de este país y sus reyes sólo es superada por la intensidad de su odio a Inglaterra y otros adversarios suyos. La expulsión de moros y judíos, y otras vicisitudes históricas de la metrópoli, es disculpada por el autor de la *Oda al Paraná* en función de rebatir las que él considera "imposturas con qué desfigurar nuestras glorias" fraguadas por los enemigos de España.

Lavardén parecería emular en su trabajo a nuestros contemporáneos adversarios de la "leyenda negra". "Todos los escritores de historias —dice— han hecho gala de afear nuestras conquistas y aun retratar nuestros reyes con falsos coloridos".[61] Y al referirse a la decadencia española sintetiza su visión del problema con estas palabras de aguda intención polémica:

> Pero se preguntará ¿por qué los españoles no trabajaban, no se industrializaban, para surtir a Cádiz? Responden nuestros rivales, que era por ser más ociosos, que querían vivir de milagros. Mienten los inicuos. La razón es porque sus piraterías nos obligaron a hacer el comercio armado, el comercio armado necesitó un puerto exclusivo, un puerto exclusivo debilitó la industria y agricultura, y esta debilidad sostenida por los injustos tratados conseguidos de resultas de sus injustas guerras, les dió a ellos las ventajas en la concurrencia de un mercado

[60] MANUEL JOSÉ DE LAVARDÉN, *Nuevo aspecto del comercio en el Río de la Plata*, Raigal, Buenos Aires, 1955, pág. 114.
[61] *Id.*, pág. 116.

exclusivo. Ni se jacten de sus triunfos preparados por la piratería, y alcanzados por el detestable medio de sembrar la discordia entre nosotros mismos. [62]

El final de esta primera parte está consagrado a alabar a los monarcas españoles de su época por las ventajas concedidas al Río de la Plata y a anticipar la prosperidad que habrá de derramarse cuando se completen aquellas ventajas con algunas medidas que estima convenientes y muy útiles, no sólo para la colonia, sino también para la metrópoli. El progreso del Río de la Plata sería al mismo tiempo el de España: "para que podamos exportar cuanto nos sobre, nos concedió [Carlos IV] licencia para llevarlo a Colonias Extranjeras. Otro paso más y seremos felices. *Seremos útiles a la Nación madre*" [subrayado nuestro]. [63] Y agrega luego: "Respiramos, y vamos a cimentar la opulencia de estas Provincias para que la Nación madre recupere su antiguo esplendor". [64]

Es la misma concepción del Belgrano de la primera época —la del Consulado— cuando afirma, en 1796, en una de sus *Memorias*:

Ella [la agricultura] ha de ser la que nos ha de proporcionar todas nuestras comodidades, la población se aumentará, las riquezas se repartirán y la patria será feliz; haciendo igualmente la suya la metrópoli, a quien en recompensa de la seguridad que nos franquee deberemos presentarle todas nuestras materias primeras para que nos las dé manufacturadas, y prontas a nuestro servicio. [65]

Aquí no hay sólo la concepción de una comunión de intereses sino una subordinación económica que contrasta con el programa de desarrollo manufacturero esbozado luego en los artículos del *Correo de Comercio*.

[62] *Id.*, págs. 119 y 120.
[63] *Id.*, págs. 129 y 130.
[64] *Id.*, pág. 131.
[65] MANUEL BELGRANO, *Escritos Económicos*, Raigal, Buenos Aires, 1954, pág. 76.

Estas actitudes de Maciel, Lavardén, Belgrano y otros pueden ser consideradas precursoras de la gesta emancipadora en cuanto, si aún no la enuncian, la contienen potencialmente. La supuesta conciliación de los intereses locales con los de la metrópoli no resistiría, al cabo de algunos años, la prueba de los hechos. De tal manera la unidad del sentimiento patriótico hispanoamericano de estos criollos del siglo XVIII devendrá el antagonismo de 1810, a través de la oposición manifestada tantas veces como los criollos quisieron ampliar las limitadas concesiones al comercio rioplatense.

Así refiere Belgrano en su *Autobiografía,* que en sus años juveniles "sólo había oído un rumor sordo a los americanos de quejas y disgustos, que atribuía yo a no haber conseguido sus pretensiones". [66] Pero de 1794 a 1806 empleó su tiempo, "haciendo esfuerzos imponentes a favor del bien público; pues todos, o escollaban en el Gobierno de Buenos Aires, o en la Corte, o entre los mismos comerciantes". [67]

La *Autobiografía* de Belgrano es de sumo interés para observar el cúmulo de ilusiones puestas por la burguesía y los intelectuales del Virreinato en la política liberal de los Borbones. Al mismo tiempo muestra cómo esas ilusiones van marchitándose paulatinamente, pese a los esfuerzos y a las iniciativas de hombres como Belgrano, "porque aún los españoles, sin embargo, de que conociesen la justicia y utilidad de estos establecimientos en América, francamente se oponían a ellos, errados a mi entender, en los medios de conservar las colonias". [68]

El sentimiento de independencia es algo pues que surge tardíamente, como la última solución, posible a los problemas locales. Es decir que la independencia fue un proyecto subsidiario de la gran aspiración de aquellos hombres: la "prosperidad indefinida" y "el bienestar general". El desarrollo

[66] *Id.*, pág. 48.
[67] *Id.*, pág. 50.
[68] *Id.*, *loc. cit.*

económico de la colonia engendró distintos proyectos para satisfacer las nuevas necesidades; la mayoría de ellos esbozaban las soluciones en el marco de la dominación española, como la forma más conveniente y menos dolorosa de obtenerlos.

Conviene tenerlo presente para aclarar el problema de las causas de la Revolución de Mayo, particularmente en relación con aquellos que se desviven por menospreciar el papel del mal llamado "factor económico".

La empresa de la Independencia fue una de las tentativas, la última de ellas (última en sentido cronológico aunque no en cuanto a su calidad como solución), de satisfacer las necesidades del desarrollo de la colonia.

Veamos, finalmente otra de las cuestiones tratadas en el trabajo del canónigo santafesino.

Ante la afirmación de Baquíjano de que en la sublevación indígena al mando de Túpac Amaru había incidido la aplicación de algunas medidas ordenadas por Gálvez, Maciel aprovecha la misión de defender al ministro español para vertir algunas opiniones sobre aquella sublevación y sus verdaderas causas. Estas opiniones sorprenden por su certeza y por el atrevimiento de su autor.

Maciel defendió la naturaleza humana, la racionalidad de los indios y recordó como "vergüenza" para España el haber dudado en un tiempo de algo tan evidente. Y una vez demostrada la monstruosidad de aquella negación, se entregó a la descripción de los sufrimientos y miserias que padecían los indígenas, por parte de sus corregidores y de los curas.

Maciel entronca aquí con la tradición de Las Casas, Solórzano, Villava y otros destacados españoles que supieron condolerse de la inhumana explotación del indígena. Pero, al describir la situación del mismo en su época, revela asimismo el espíritu humanitario que animaba la pluma de muchos de sus contemporáneos que practicaban el "dulce" culto de la

razón. Esto surge no sólo de una cita de Raynal, evocado en esta ocasión, sino de las razones con que el ilustrado canónigo desgrana su justa ira.

El tono de su prosa se enciende al describir a los desvalidos indígenas:

> ¿Cómo su corazón [el de los indios] podría no resentirse al considerar que el trabajo de toda su vida apenas les rendía un vil trapo con que cubrir su desnudez, y un bocado de raíces insípidas con que entretener su hambre, al mismo tiempo que los dulces frutos de sus nativos terrenos y el oro y plata de sus minas, se destinaban para el regalo y lujo de los que tan tiránicamente los oprimían?.[69]

Y luego de precisar los diversos padecimientos que en cuanto a alimentación, vestido o trabajo debe soportar el indio, denuncia a sus opresores:

> Mientras él sufre tales miserias —dice— el corregidor triunfa con sus despojos y, entregado a la diversión y el regalo, recoge en un sólo quinquenio lo que le sobra para satisfacer a sus acreedores, sostener los cargos de su residencia y quedar rico y poderoso.[70]

Pero no son solamente los corregidores. No es su codicia la única opresión que sufre el indígena. Hay otra de "tanto bulto", según Maciel, que no la puede callar. Y de tan delicado carácter para él, digamos nosotros, que le obliga a algunos rodeos antes de alumbrarla. "Tal es la que se toma de las contribuciones que pagan los indios a sus curas por su ministerio parroquial. Vulgarmente se dice que Cura, curaca y Corregidor, todo es peor".[71] Maciel añade a continuación algunas cifras que demuestran que los indios entregan a los curas el doble que a los corregidores. De esta manera, "los que debían contribuir a su eterna y temporal felicidad, encaminándolos por las sendas de la religión y policía, han sido,

[69] MAZIEL, *op. cit.*, pág. 451.
[70] *Id., loc. cit.*
[71] *Id.*, pág. 453.

por su codicia y mala dirección, la verdadera causa de su miseria, el origen de su opresión y quienes, finalmente, colmaron, con su tiranía, las medidas de su resentimiento hasta precipitarlos en tan sangrienta sublevación''.[72] El que así habla de las ''espantosas sumas'' que obtenían los curas del Perú del trabajo indígena, es un miembro de la Iglesia. Y no se crea que es un sacerdote que simulaba su fe. Lejos de ello, es uno de esos sinceros creyentes que conciliaban su ministerio religioso con cierto matiz de la filosofía de la Ilustración. En tal sentido formula vehemente protesta por la ''bastarda idea que tienen [los indios] de nuestra religión, efecto propio de su mala educación''.[73] Esto viene al caso, porque es una fuente más de exacciones por parte de los curas, a quienes ''doblemente contribuyen, ya sea por sus derechos parroquiales que es lo menos, ya por aquellos exhorbitantes emolumentos que la codicia ha vinculado con la extraordinaria copia de fiestas anuales en que todo el aparato religioso se reduce a una multitud de banderas que cada una cuesta al indio que la lleva 50 y aún 100 pesos''.[74]

Maciel sostiene que las por él señaladas son las verdaderas causas de la rebelión indígena. ''Por eso, sin duda, permitió la Providencia que las primeras víctimas de su furor fuesen sus curas y corregidores''.[75] Quede este testimonio de alguien insospechable de antiespañolismo para aquéllos que reducen estos problemas a una cuestión de leyenda. La ''leyenda negra'' como arma de las potencias enemigas de España ha desaparecido de la historiografía actual. Pero en nada justifica esto la ligereza de quienes borran con ella los hechos reales que le daban pábulo.[76]

[72] *Id.*, pág. 454.
[73] *Id.*, *loc. cit.*
[74] *Id.*, pág. 453.
[75] *Id.*, pág. 454.
[76] Conf. sobre el particular, BOLESLAO LEWIN, *op. cit.*, cap. XXXI. *Las Causas de la Sublevación*, págs. 719 y sgts.

LAS JUNTAS DE 1808 Y LAS COLONIAS ESPAÑOLAS*

por

WILLIAM SPENCE ROBERTSON

Son bien conocidas las intrigas que en la corte de España dieron a Napoleón pretexto para intervenir en los asuntos de sus aliados. Aquí señalamos solamente los hechos que condujeron a la designación del rey José. En Bayona, a principios de 1808, Napoleón indujo al ex rey Carlos IV y a su heredero, aclamado por los españoles como rey Fernando VII, a renunciar sus derechos a la corona española. Poco después de la renuncia de Fernando VII, Napoleón convocó en Bayona una representación de españoles. El 6 de junio emitió un decreto imperial por el que proclamaba a su hermano José, rey de España. Estos notables adoptaron, con pequeñas modificaciones, un estatuto napoleónico como constitución, que declaraba en el título x que ''los reinos y provincias españolas en América y en Asia'' debían gozar los mismos derechos que las provincias de la Península. El 8 de julio, en presencia de los representantes de España, el rey José juró observar la constitución, así como mantener la integridad e independencia de España y sus posesiones. En sus edictos y proclamas usaba comunmente el título de ''José Napoleón, por

* Publicamos por vía de excepción y como homenaje al gran historiador WILLIAM SPENCE ROBERTSON (1872-1955), la traducción de su interesante artículo aparecido en *The English Historical Review*, octubre de 1916. La versión al castellano estuvo a cargo de la profesora ELENA T. FALIÈRE DE LOCICERO. El libro, del que procede la traducción, pertenece a la biblioteca particular del Dr. JORGE CABRAL TEXO.

la gracia de Dios y de la constitución del Estado, Rey de España y de las Indias''.

Las noticias de los sorprendentes cambios operados en España, fueron de inmediato transmitidas a América. Miguel José de Azanza, a instancias de Murat, dirigió el 13 de mayo un despacho al intendente de Caracas. Por el mismo suspendió la orden real del 10 de abril que establecía fuese públicamente celebrada la elevación del príncipe Fernando al trono español. También informaba del viaje de Fernando VII a Bayona, y de su abdicación en favor de su padre, quien había nombrado a Murat teniente general de España.[1] Al poco tiempo, el 19 de mayo, Murat dirigió una nota al capitán general de Chile, afirmando que la Casa de Borbón había renunciado a sus derechos de la corona española en favor de ''uno de lo saugustos hermanos del emperador''. Declaraba asimismo, que el pueblo español pronto contemplaría las riendas del gobierno en manos de un príncipe experimentado

> en el arte de reinar y juicio apreciativo de la virtud y mérito de los hombres. Me consideraré muy feliz, si... puedo promover el importante objeto de reunir a todos los españoles alrededor de un trono que va a ocupar en Europa la elevada posición que nunca debiera haber perdido. Para alcanzar un fin tan esencial como es la prosperidad de la monarquía, otorgo mayor importancia al celo y vigilancia de las ilustres personas que ocupan altos cargos. Que sepan ésto quienes están bajo vuestro servicio y quienes puedan por su influencia y buen ejemplo fortalecer los vínculos que unen estos dominios con su vieja capital. Los beneficios de esta unión se harán más y más recíprocos, y las pérfidas sugerencias, por las cuales nuestro común enemigo, tratarán de destruirlos, serán frustradas: estos ricos dominios llegarán a tal estado de prosperidad que pueda satisfacer los deseos de sus habitantes.[2]

El emperador francés tomó también medidas para transmitir las noticias de los cambios dinásticos a las Indias. En

[1] L. PÉREZ DE GUZMÁN, *El dos de mayo de 1808 en Madrid*, págs. 854 y 855.

[2] *Ibid.*, pág. 455.

mayo, escribió al vicealmirante Decrès, ministro de marina, ordenándole enviar a Hispanoamérica barcos fletados con despachos, carabinas, sables, pistolas y balas.[3] El 22 de mayo, Napoleón notificó a Murat ''puede Ud. anunciar a Madrid que seis barcos han dejado ya los puertos de Francia, llevando cartas, proclamas e instrucciones para los oficiales españoles en América''.[4] Aunque no haya sido aun encontrada una lista autorizada de los emisarios franceses en las Indias,[5] es evidente que se tomaron medidas para enviar las noticias de la caída de la Casa de Borbón a México, Venezuela, Río de la Plata, y también a Chile. Desde Bayona, Napoleón designó como enviado al Virreinato del Río de la Plata, al marqués de Sassenay. Sus instrucciones generales, firmadas por Champagny, a fines de mayo de 1808, ordenaban presentar al virrey del Río de la Plata los papeles que le habían sido confiados para recoger información de las provincias platenses, y, si fuera posible, de Perú y Chile. En particular, debía observar el efecto de las noticias de España sobre los oficiales coloniales.[6] Sassenay llevaba despachos, con fecha 17 de mayo, dirigidos a determinados virreyes y capitanes generales en Sudamérica. Estos despachos reveían los sucesos que habían producido la renuncia de Carlos IV y del Príncipe de Asturias a la corona española. Anunciaban que el emperador de los franceses garantizaría ''la independencia de España,

[3] *Correspondance de Napoleon 1.er*, xvii. 90, 93, 129, 139. Ver también, LECESTRE, *Lettres inédites de Napoleon 1.er*, pág. 171. G. ROLOFF, *Die kolonialpolitik Napoleons I*, págs. 256-257.

[4] *Correspondance de Napoleon 1.er*, xvii. 186.

[5] Una lista de los comisionados del rey José en Hispanoamérica, que fuera encontrada entre los papeles del Capitán General de Venezuela en 1810, aparece en F. A. VILLANUEVA, *Napoleón y la Independencia de América*, págs. 238-241. Para las instrucciones, que se dijo fueron enviadas por el rey José a un agente en Baltimore, ver *Ibid.*, págs. 242-5. Una lista de los agentes del rey José fue enviada por Lardizábal, ministro de las Indias, a Callejas, virrey de Nueva España, el 22 de mayo de 1815: Archivo General de México, Correspondencia de Virreyes, 18/268. Ver también, De Roederer a Napoleón. 21 de agosto de 1811, Archives du Ministère des Affaires Etrangères, Amérique, 33.

[6] MARQUÉS DE SASSENAY, *Napoleón 1.er et la Fondation de la République Argentine*, págs. 131-4.

la integridad de sus territorios y la unidad de su religión'' bajo el gobierno de su hermano José. Se informó a los oficiales coloniales que eran confirmados en sus nombramientos por el nuevo soberano.

> El rey Carlos y la real familia, después de renunciar a todos sus derechos, han exhortado a sus pueblos a obedecer la real autoridad del nuevo monarca... La dinastía ha cambiado; pero la monarquía subsiste. Usted debe considerar a honor y a deber defender la parte de ese depósito a usted confiada y a impedir que una monarquía tan bella pierda una sola de sus preciosas posesiones... El lazo que unirá a Francia con España, no podrá dejar de ser útil a las colonias americanas, desde el momento que se abre un campo más vasto a su comercio. El emperador no perderá de vista la posición ni las necesidades del país que usted gobierna, prometiéndose ayudar al rey su hermano para enviar todos los socorros necesarios''.[7]

Además de estos despachos, fueron dados a Sassenay copias de importantes papeles de Estado, que informaban sobre el cambio dinástico en España.[8] Casi a fines de mayo, Murat escribió a Napoleón comunicándole que intentaba preparar en Ferrol una expedición para Buenos Aires. Decía en su misiva que, para controlar las provincias, proyectaba enviar expediciones a los virreinatos de Nueva España y del Río de la Plata, cuyo estuario consideraba el más importante ''para la conservación de una gran parte de las colonias españolas... Los ingleses no triunfarán en separarlas de su madre patria''.[9] Prueba ésta de la expedición militar a Sudamérica que Murat planeaba, a mediados del verano de 1808.[10]

Pero los franceses debieron bien pronto prestar mayor

[7] VILLANUEVA, *Napoleón y la independencia*, págs. 172-175, de los Archivos franceses.

[8] *Ibid.*, págs. 173-174, nota.

[9] De Murat a Napoleón, 23 y 25 de mayo de 1808. Conde MURAT, *Murat, Lieutenant de l'Empereur en Espagne*, pág. 374. Ver además G. de GRANDMAISON, *L'Espagne et Napoleon 1804-1809*, pág. 328, nota 1.

[10] Traducción del despacho de F. F. Gil al gobierno de Buenos Aires, del 25 de mayo de 1808, comunicado por Sir Sidney Smith a la oficina del Almirantazgo el 24 de marzo de 1809: Oficina de Documentos Públicos, Oficina de Correspondencia de Guerra, i. 163.

atención a la Península. Un espíritu adverso a la usurpación se hizo rápidamente manifiesto en el principado de Asturias. La encarnación del descontento fue la junta de ese principado — institución que parece descender del *concejo* medioeval.[11] Esta junta estaba compuesta por representantes de determinadas ciudades, reunidos ocasionalmente con fines legislativos en Oviedo, la capital del principado.[12] Después que las noticias de los alzamientos del 2 de mayo llegaron a Asturias, estos delegados se reunieron nuevamente en Oviedo a requerimiento de Francisco Antonio Touves, *oidor* de la real *audiencia* de aquella ciudad.[13]

El 9 de mayo, en la catedral, la junta consideró las medidas que debían ser tomadas para la preservación de la monarquía, y para la defensa de la patria. Ésta seleccionó tres miembros a fin de formar un plan de operaciones, designando enviados que informarían de sus procedimientos a las provincias de Galicia, León y Santander.[14] Poco tiempo después, una proclama fue dirigida a los leales asturianos por Alvaro F. Estrada, como representante de la Junta. Notificaba éste que el principado había formalmente declarado guerra a Francia, y hecho un angustioso llamado a sus compatriotas, recordándoles las heroicas batallas de sus antepasados contra los invasores moros. Los exhortó a que no olvidaran que en el caso de esa invasión, Asturias restauraría la monarquía española.[15] El 25 de mayo, la junta de Asturias resolvió recabar ayuda de Inglaterra, inveterado enemigo de Napoleón. Los asturianos, de común acuerdo, dirigieron una petición al rey Jorge III, manifestando que ellos se habían armado pa-

[11] F. C. SECADES, *Memorias Asturianas del año ocho*, pág. 41.

[12] *Ibid.*, págs. 42-44.

[13] R. A. VALDÉS, *Memorias del Levantamiento de Asturias en 1808*, págs. 192-193.

[14] *Ibid.*, pág. 194.

[15] Una copia sin fecha de esta proclama existe en el Archivo Histórico Nacional, estado 70. El texto, con pequeñas diferencias, aparece en SECADES, *Memorias Asturianas*, págs. 121-122 y en VALDÉS, *Memorias*, pág. 204.

ra reconquistar la independencia de la monarquía española y procurar la libertad de su soberano cautivo, pidiendo al gobierno inglés los proveyera de socorro en la lucha con Napoleón.[16]

Esta petición fue confiada a Andrés de la Vega y al vizconde Matarrosa, más tarde conde de Toreno. Tuvieron ellos la suerte de encontrar un corsario inglés en Gijón, en el que se embarcaron el 20 de mayo. Arribados a Falmouth el 6 de junio, continuaron viaje inmediatamente a Londres, acompañados por un oficial de la armada británica, llegando en horas tempranas de la mañana del 8 de junio.[17] De acuerdo con Toreno, enseguida se reunieron con Wellesley Pole, secretario del Almirantazgo, y George Canning, secretario de Estado en Asuntos Extranjeros.[18] El 9 de junio, *The Times*, mencionando la llegada de los representantes asturianos, dijo que si los españoles estaban "en una situación seria y firmes en su decisión de preservar a su país de la vergüenza y degradación que acarrea el sometimiento a un yugo foráneo", Inglaterra estaba obligada, por todo principio de honor y política, a auxiliarlos con la mayor ayuda posible. El mismo día, los representantes enviaron una nota a Canning, dando forma a sus pedidos. Solicitaban en éste, que un crucero inglés protegiera las costas asturianas, que los habitantes fueran equipados con municiones, cañones, espadas y sables, y que las municiones fueran también enviadas a las provincias del interior de España.[19]

[16] VALDÉS, *Memorias*, págs. 202-203. Ver también, C. W. VANE, *Correspondance, Dispatches, and Other Papers of Viscount Castlereagh*, vi. 363-364.

[17] Conde TORENO, *Levantamiento, Guerra y Revolución de España*, México, 1839, i. 213; *The Times*, 9 de junio de 1808. Una breve mención de la misión asturiana a Inglaterra aparece en J. G. de ARTECHE, *Guerra de la Independencia*, i. 379; en M. HUME, *Modern Spain*, págs. 131-132; y en C. OMAN, *The Peninsular War*, i. 66.

[18] TORENO, *Levantamiento*, i 213-214. Ver también *The Times*, 9 de junio de 1808.

[19] Oficina de Documentos Públicos, Oficina de Correspondencia Extranjera, Spain 66. W. R. de VILLA-URRUTIA, *Relaciones entre España e Inglaterra durante la Guerra de la Independencia*, i. 128-129.

El 12 de junio, Canning contestó que el rey de Inglaterra veía "con el más generoso interés, la leal y valiente determinación del principado de Asturias en mantener una lucha por la restauración e independencia de la monarquía española contra la usurpación de Francia", y que su Majestad estaba dispuesta "a socorrer con toda asistencia y sostener ese esfuerzo tan magno y digno". Los enviados fueron informados de que la ayuda militar sería remitida desde Inglaterra a Gijón, y que la fuerza naval sería destacada a las costas asturianas para prevenir la entrada de tropas francesas por mar. "Tengo órden —dijo Canning— de comunicarles la buena voluntad de su Magestad en extender su apoyo a todas otras partes de la monarquía española, que demuestran estar animadas del mismo espíritu que alienta a los habitantes de Asturias".[20] La llegada de los enviados de Asturias fue de inmediato referida en el Parlamento. El 15 de junio, Sheridan dijo que si el espíritu de los asturianos se extendiera a través de España "desde el primer estallido de la Revolución Francesa nunca existió oportunidad tan feliz para Gran Bretaña de asestar un golpe poderoso por el rescate del mundo".[21] En su respuesta, Canning declaró que el Gabinete consideraría aquello no como "un estado de guerra" existente entre España y Gran Bretaña, anunciando con énfasis que el principal objeto de ésta sería conquistar a Francia "la completa integridad de los dominios de España en cada parcela del mundo".[22]

La provincia de Galicia siguió enseguida el ejemplo de Asturias. El 15 de junio, representantes de varios distritos se reunieron en Coruña, afirmando que, a causa de la cautividad del rey en Francia, ellos asumían la soberanía de Fer-

[20] Oficina de Correspondencia Extranjera, España, 66 (borrador). El texto, con pequeñas diferencias, aparece en *Annual Register*, 1808, págs. 321-322. Una traducción española se encuentra en VALDÉS, *Memorias*, pág. 203.

[21] *Hansard's Parliamentary Debates*, xi, págs. 886-888.

[22] *Ibid.*, págs. 890-891.

nando VII. Declarábanse independientes del gobierno de Madrid. Por otra parte,organizaban un ejército para defender los legítimos derechos de su soberano asi como la libertad y el honor de su país. De esta manera, los gallegos comisionaron a dos enviados, Francisco Sangro y Joaquín Freire de Andrade, para exponer su caso ante el gobierno inglés y apelar por ayuda a Inglaterra, contra el emperador francés.[23] El 26 de junio, los comisionados llegaron a Londres, donde fueron cordialmente recibidos,[24] y de inmediato presentaron sus credenciales al gabinete inglés. De acuerdo con las instrucciones de Sangro,[25] el 28 de junio dirigieron una nota a Canning, expresando la esperanza de que el generoso gobierno de Inglaterra los ayudaría a restaurar su amado soberano, Fernando VII. Presentaron pedidos específicos. Primero, solicitaban un préstamo de dos millones de duros, que serían pagados tan pronto como se recibiese el dinero de América, o cuando el gobierno nacional de España fuera restablecido. Segundo, deseaban pasaporte para tres fragatas inglesas que estaban por zarpar de España hacia Vera Cruz, Buenos Aires y Lima. Tercero, pedían la liberación de los prisioneros de guerra españoles confinados en Inglaterra. Cuarto, requerían que un barco fuera enviado de inmediato a Galicia, para asegurar a aquella provincia su inmediato auxilio.[26] Canning contestó favorablemente,[27] y el 29 de junio Sangro informó a la Junta de Galicia que Inglaterra libraría un adelanto de un millón de pesos; que los soldados españoles tomados como prisioneros de guerra serían devueltos a España, vestidos y equipados; que un despacho de ocho a diez mil hombres se destacaría desde Irlanda

[23] De la Junta de Galicia a "V. M.", Coruña, 15 de junio de 1808, Archivo Histórico Nacional, estado 71.
[24] De Sangro a la Junta de Galicia, 29 de junio de 1808, *Ibid.*
[25] "Instrucciones reservadas pa. Sangro" (sin fecha), *Ibid.*
[26] De Sangro a ya Junta de Galicia, 29 de junio de 1808. *Ibid.* Correspondencia Extranjera, España, 66. VILLA-URRUTIA, *Relaciones entre España e Inglaterra*, págs. 144-145.
[27] De Canning a los representantes gallegos, 29 de junio de 1808, Oficina de Correspondencia Extranjera, España, 66.

a Vigo, y que se otorgarían los pasaportes para las fragatas destinadas a América hispánica.[28] El 30 de junio, Canning remitió a los representantes gallegos las licencias para barcos, cuyo itinerario era, según sus palabras, desde Coruña o Ferrol a Buenos Aires, Lima y Vera Cruz.

> Con el propósito de hacer llegar el conocimiento a los dominios españoles en Sudamérica, de la leal y valiente determinación de los reinos y provincias de España, de resistir a la tiranía y usurpación de Francia, a fin de mantener la independencia e integridad de la monarquía española[29]

Para comprender la importancia de la decisión de Canning al apoyar a los patriotas españoles, es necesario aclarar que Inglaterra había contemplado seriamente la posibilidad de un ataque a las Indias españolas. El principal promotor del proyecto fue el interesante venezolano Francisco de Miranda, quien en varias ocasiones había urgido a Inglaterra para que interviniera en América española. El argüía que esta política permitiría a Gran Bretaña herir a los aliados de Napoleón, y controlar así, todo plan que se formara en Francia con respecto a los dominios coloniales de España. Opinaba que si aparecía al frente de una expedición libertadora en las costas de Sudamérica, los oprimidos habitantes se levantarían en revuelta. Había proyectado también, una constitución para fundar un estado independiente. En 1808, Miranda interesó en este ambicioso proyecto a Lord Castlereagh, secretario de guerra y colonias, y a su amigo, sir Arthur Wellesley. Éste planeó un ataque con diez mil soldados en las costas del norte de Sudamérica. Castlereagh eligió a Wellesley para dirigir la expedición, quien preparó una memoria detallada de las municiones necesarias para el ataque. Una flota

[28] Archivo Histórico Nacional, estado 71.
[29] De Canning a Sangro y Freire, 30 de junio de 1808, Ofic. de Correspondencia Extranjera, España, 66

fue reunida en Cork, y a principios de junio de 1808, miles de soldados ya listos acampaban en las costas irlandesas.[30]

Pero las noticias traídas por los representantes asturianos obligaron a Inglaterra a hacer un cambio radical en sus planes militares. El resultado de las negociaciones entre los enviados españoles y Canning fue que el Gabinete inglés se decidiera en contra del envío de las fuerzas de Wellesley. Una dramática escena ocurrió cuando sir Arthur Wellesley llevó la nueva a Miranda. Veintisiete años más tarde refería: "Pienso que nunca tuve un asunto más embarazoso que cuando el gobierno me rogó comunicara a Miranda que el plan quedaba sin efecto".[31] El 10 de junio, después de mencionar a Miranda, Wellesley y al movimiento asturiano, *The Times* dijo que la expedición de Cork "recibió orden de proseguir a Gibraltar en vez de Sudamérica". El 30 de junio, Castlereagh comunicó a Wellesley que el objeto de la expedición era contraponer los planes de Francia y socorrer "las naciones portuguesa y española con toda la ayuda posible, para acabar con el yugo francés". De acuerdo a los deseos de los enviados asturianos y gallegos, sus soldados serían utilizados "en la expulsión del enemigo de Portugal", cualquier arreglo militar que se hiciera con los españoles o portugueses, se basaría en el principio de que la política inglesa era restaurar y mantener "la independencia e integridad de sus respectivas monarquías... Usted facilitará tanto como pueda, dijo Castlereagh, las comunicaciones entre las respectivas provincias y colonias de España, y reconciliará por sus buenos oficios cualquier diferencia que surgiera entre ellos, en la ejecución de un común propósito".[32] Dos días antes, Castlereagh ordenaba al general Spencer, quien estaba al mando de un destacamento inglés en las costas de Portugal, ponerse a las órdenes de Wellesley.[33] Los soldados fueron reforzados en las costas irlandesas y Wellesley abandonó Londres para hacerse cargo. El embarque de soldados y municiones fue enseguida completado, y el 12 de julio la expedición zarpó desde Irlanda.[34]

[30] Ver mi trabajo "Francisco de Miranda and the Revolutionizing of Spanish America", en *The American Historical Association Report*, 1907, i, esp. págs. 399-413.
[31] P. H. STANHOPE, *Notes of Conversations with the Duke of Wellington*, pág. 69.
[32] Wellington Dispatches, ed. J. Gurwood, iv. 16-19.

El 4 de julio, el rey, en su discurso al Parlamento, se refirió al "leal y firme espíritu" que el pueblo español había demostrado en su resistencia a Napoleón.

> En esta noble lucha contra la tiranía y usurpación de Francia, la nación española no puede ser considerada por más tiempo enemiga de Gran Bretaña; sino reconocida por su majestad como amiga y aliada... Su majestad no tiene otra finalidad que preservar sin mácula la integridad e independencia de la monarquía española.[35]

El mismo día se decretó una proclama de paz con España, en la que se manifestaba que todas las hostilidades contra España debían cesar de inmediato. El sitio a los puertos españoles debía levantarse, excepto si estaban bajo el control francés. Todos los barcos españoles deberían ser libremente admitidos en los puertos ingleses, los barcos españoles en alta mar serían tratados por los británicos como propiedad de una nación amiga. Los barcos y mercaderías pertenecientes a los residentes en las colonias españolas que fueran capturados por los cruceros ingleses, debían guardarse en los puertos británicos hasta saber si las colonias habían hecho o no "causa común con España contra el poder de Francia".[36]

Aun antes que esta proclama fuera publicada, Inglaterra comunicó a Asturias su actitud favorable hacia los patriotas.

[33] De Castlereagh a Spencer, 28 de junio de 1808, Oficina de Documentos Públicos, Oficina de Correspondencia de Guerra, i. 326.
[34] De Wellesley a Castlereagh, a bordo del Bengala, 12 de julio; *ibid*, 228. La partida de la expedición es mencionada en *The Times* del 19 de julio. Conf. OMAN, *The Peninsular War*, i. 226.
[35] *Hansard's Debates*, xi, 1140-1141.
[36] *The London Gazette*, no., 16159, 2 de julio-5 de julio de 1808.

En Oviedo, la junta actuante proclamó paz y alianza entre Inglaterra y España, en nombre de Fernando VII.[37] El 6 de julio, Canning envió a los agentes de Galicia y Asturias una traducción española de los papeles de Estado del 4 de julio, relativos a España. En estos documentos manifestaba la convicción de que las juntas asturianas y gallegas considerarían las intenciones expresadas por el rey en su discurso, y las medidas prescriptas por la proclama como "la más convincente prueba del interés que su Magestad toma en la gloriosa lucha ahora mantenida por la nación española contra la usurpación de Francia".[38] Un día antes, Canning informó a los representantes gallegos que el rey había designado a Mr. Charles Stuart para residir en Galicia y manejar las relaciones entre aquella provincia e Inglaterra.[39] Stuart debía dirigirse, en compañía de Joaquín Freire, hacia Coruña en el *Alcmene,* barco de bandera inglesa. Debía informar a la Junta de Galicia que el mencionado barco conducía doscientas mil libras en moneda española, como un préstamo del gobierno inglés a los gallegos.

Stuart fue advertido que cuando los patriotas españoles establecieran un gobierno general, Inglaterra "no perdería tiempo en enviar un ministro acreditado para residir en el sitio de gobierno, en cualquier lugar en que fuera fijado".[40] Al mismo tiempo, Mr. John Hunter fue enviado como cónsul a Gijón, para supervisar las comunicaciones entre Inglaterra y el principado de Asturias. Ante una sugerencia de Hunter, el 20 de julio, la *Gazeta Extraordinaria* de Oviedo publicó una traducción del discurso del rey y de la proclama del 4 de julio.[41]

[37] *Correio Braziliense,* ii. 21-22. De Hunter a Canning, 20 de junio de 1808, Ofic. de Correspondencia Extranjera, España, 62.
[38] *Ibid.,* España, 66; Archivo Histórico Nacional, estado 71.
[39] Archivo Histórico Nacional, estado 71.
[40] J. H. ROSE, "Canning and the Spanish Patriots in 1808", en *The American Historical Review,* xii, 40-41. Ver también, la *Gazeta Ministerial de Sevilla,* 30 de agosto de 1808.
[41] De Hunter a Canning, 27 de julio de 1808, Ofic. de Corresp. Extranjera, España, 57.

Pero, las patrióticas juntas españolas no se contentaban con abrir negociaciones con Inglaterra, que llevaron a la acción conjunta contra Napoleón: ellas ansiaban informar a los colonialistas hispanoamericanos de los convulsivos sucesos que se gestaron en su suelo. El 21 de julio, los enviados asturianos en Londres, escribieron a José Iturrigaray, virrey de Nueva España, para informarle sobre el curso de los hechos que hemos relatado.[42] Los mismos, dirigieron un despacho similar al virrey del Perú.[43] El 22 de julio, Stuart informaba a Canning, desde Coruña, que había requerido a la junta gallega las medidas que deberían adoptarse "para inducir a las principales autoridades coloniales hispánicas en América, a fin de seguir el ejemplo de la vieja España y oponer todo esfuerzo a su subyugación, que podría ser hecha por el gobierno francés". La junta le había asegurado que no se perdería tiempo en enviar barcos a Montevideo, Cartagena y Vera Cruz.[44] Contemporáneamente, el almirante Ruiz Huidobro, que había sido recientemente nombrado virrey del Río de la Plata, zarpó enseguida hacia Montevideo en la fragata *La Prueba.*[45] El memorial que la junta de Galicia le dirigiera, circuló en el virreinato del Río de la Plata, anunciando que todos los reinos de España habían tomado las armas y establecido juntas "que representaban la autoridad y poder de su rey".[46]

La Junta reunida en Sevilla adoptó medidas análogas a las de Asturias y Galicia. Comisionó ésta a Adrian Jacome y a Juan Ruiz de Apodaca para dirigirse a Londres como re-

[42] De Matarrosa y La Vega al virrey, gobernador y cap. general de N. España, 21 de junio de 1808, Ofic. de Corresp. Extranjera, España, 66 (Trad.). Ver también, G. GARCÍA, *Documentos hist. mexicanos, Obra conmemorativa del primer centenario de la independencia de México,* ii, 24-85-100-101-133-134.
[43] De lord Liverpool a Bowyer, 22 de junio de 1809, Ofic. de Corresp. Colonial. Islas Windward y Leeward. 25.
[44] Ofic. de Corresp. Extranjera, 57.
[45] J. PRESAS, *Memorias Secretas de la Princesa del Brazil,* págs. 42-47.
[46] G. RENÉ-MORENO, *Ultimos Días coloniales en el Alto Perú,* i. 338, n. 2.

presentantes ante el Gabinete inglés.[47] El 6 de junio, asumiendo ostentosamente el título de "Suprema Junta Gubernamental de España y de las Indias" declaraba la guerra al emperador francés.[48]

El brigadier José M. Goyeneche, que fuera comisionado para anunciar las medidas que los españoles tomaron contra Napoleón y solicitar contribuciones para su socorro,[49] en su viaje a Buenos Aires,[50] publicó en un manifiesto sin fecha lo siguiente:

> Las Américas, leales a su rey como la España europea, no pueden evitar de unirse a una causa tan justa. El poder de España y el de las Américas será uno para su rey, sus leyes, su tierra madre y su religión. Si no se unen las Américas, serán amenazadas por los mismos males que han afligido a Europa: la destrucción de la monarquía y la subversion del gobierno y las leyes.[51]

En agosto, la misma junta envió a Joaquín de Molina a Perú, para informar a los oficiales civiles y militares de la situación en la Península, y de la necesidad imperativa de preservar los vínculos que unían las colonias americanas a España.[52] Despacharon, en una misión similar al virreinato de Nueva Granada a otro comisionado, el capitán Juan José

[47] *Gazeta Ministerial de Sevilla,* 19 de agosto de 1808. De Jacome y Apodaca a Canning, 18 de julio de 1808, Ofic. de Corresp. Extranjera, España, 66.

[48] Una copia de la proclama se encuentra en el Archivo General de Indias, Indiferente General, estante 146, cajón 1, legajo 13.

[49] De Floridablanca al marqués de Baxamar, 26 de setiembre de 1808. De la Audiencia de Buenos Aires a "S.M.", 21 de enero de 1809. Y "Testimonio de la Real Audiencia", Buenos Aires, 14 de agosto de 1808, Archivo General de Indias, Audiencia de Buenos Aires 123. 2. 3. P. TORRES LANZAS, *Independencia de América,* primera serie, i. 47, 51, 52.

[50] "Testimonio de la Real Audiencia de Buenos Aires", 14 de agosto de 1808, Archivo General de Indias, Audiencia de Buenos Aires, 123. 2. 3. *Documentos Relativos a los Antecedentes de la Independencia de la República Argentina,* 146-9.

[51] RENÉ-MORENO, *Ultimos Días coloniales,* i, 331.

[52] *Documentos relativos a los Antecedentes de la Independencia de la Rep. Arg.,* págs. 39-41.

San Llorente.[53] Se destacaron también, dos comisionados, el coronel Manuel Jáuregui y el capitán Juan Jabat, para las Indias occidentales y el virreinato de Nueva España.[54] El 7 de noviembre, de acuerdo a sus deseos, el Consejo de Indias dirigió una circular a las autoridades civiles y eclesiásticas, y a las corporaciones de la América española, ordenándoles acatar los decretos de la "Suprema Junta Gubernamental de España e Indias" como depositaria de la autoridad de Fernando VII.[55]

La llegada de los enviados de Asturias a Londres, no solamente decidió a Inglaterra a despachar la expedición a la península ibérica, anteriormente destinada a Sudamérica, sino también indujo a su Gabinete a enviar instrucciones especiales a los oficiales ingleses en América.

Alrededor del 20 de junio, lord Castlereagh informó al duque de Manchester, gobernador de Jamaica, que, como la insurrección en Asturias revivía la esperanza de restaurar la monarquía española, el gobierno inglés "deseaba suspender toda medida tendiente a dividir y por lo tanto debilitar aquella monarquía".[56] El duque fue instruído de presentar estas advertencias en toda relación que pudiera establecerse con el virrey de Nueva España.[57] El 22 de junio, Castlereagh ordenó al general Bowyer, que comandaba las fuerzas inglesas en las islas Leeward, remitir determinadas comunicaciones de los

[53] *Indice de los Papeles de la Junta central suprema gubernativa del Reino y del Consejo de Regencia,* pág. 51.

[54] *Ibid.,* págs. 50-52. *Documentos históricos mexicanos,* ii. 78, 84, 86, 94. Noticias más o menos exactas de los cambios en España, han sido últimamente encontradas en Chile, la colonia americana más distante de España: *Colección de historiadores y de Documentos relativos a la Independencia de Chile,* viii, 9, 18, 24.

[55] J. F. BLANCO, *Documentos para la Historia de la Vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia,* ii. 178, 179. El 7 de octubre de 1808, el Consejo de Indias envió al virrey del Río de la Plata una copia de la carta que había sido escrita por el conde de Floridablanca al marqués de Baxamar el 26 de setiembre, anunciando la formación de la suprema junta en Aranjuez. Este anuncio fue impreso en Buenos Aires: Archivo General de Indias, Audiencia de Buenos Aires, 123. 2. 3.

[56] VANE, *Correspondence of Castlereagh,* vi. 375.

[57] Oficina de Correspondencia Colonial, Jamaica, 64.

enviados asturianos, a las colonias españolas en América.[58] Bowyer fue instruído también, que si existiera cualquier motivo para temer un ataque francés en alguna de las colonias, Inglaterra auxiliaría a la resistencia de éstas "con una fuerza suficiente".[59] Copias de la proclama que anunciaba el cese de hostilidades entre Inglaterra y España, como también del discurso del rey al Parlamento, le fueron de inmediato enviadas para que circularan en las colonias.[60] Un oficial inglés, el capitán Christie, que llevaba noticias de las relaciones alteradas entre Inglaterra y España, desde Curaçao a Caracas, declaró que muchos colonialistas "estaban clamorosos por la declaración de la independencia con la protección británica".[61] El 12 de marzo de 1809, cuando circuló el rumor de que Carlos IV había sido embarcado en una fragata francesa con destino a Buenos Aires para distraer la atención de los españoles en Sudamérica y sacudir así su alianza con Fernando VII, Canning escribió a lord Strangford, ministro inglés en Río de Janeiro, comunicándole que como el rey inglés había reconocido a Fernando VII, Inglaterra podía "no prestar importancia a cualquier intento" que pudiera hacerse "para interferir en el gobierno de las posesiones españolas en Sudamérica".[62]

Los movimientos en España, así como los resultados de la batalla de Trafalgar, imposibilitaron a Napoleón de tomar medidas efectivas para ejercer su poder en las Indias. El 2 de agosto de 1808, los cinco ministros del rey José declaraban que la parte más débil de la política napoleónica en España era "la conservación de las Indias". Expresaron abiertamente su convicción de que las Indias estaban perdidas para España.[63]

[58] De Castlereagh a Bowyer, 22 de junio de 1808, Oficina de Corresp. Colonial, Islas Windward y Leeward, 25.

[59] VANE, *Correspondence of Castlereagh*, vi. 375.

[60] De Castlereagh a Bowyer, 7 de julio de 1808, Oficina de Corresp. Colonial, Islas Windward y Leeward, 25.

[61] De Christie a Cockburn, 1º de agosto de 1808, Oficina de Transmisiones Coloniales, Curaçao, 668.

[62] Oficina de Corresp. Extranjera, Portugal (Brasil), 68.

Realmente, las noticias y rumores de los sorprendentes hechos que ocurrieron en la Metrópoli, habían tenido resultado de largo alcance en las tres Américas. El anuncio de la abdicación de Carlos IV acarreó muchas manifestaciones de lealtad hacia Fernando VII, quien fue formalmente proclamado rey en importantes ciudades de la América española: México,[64] Caracas,[65] Chuquisaca,[66] y Buenos Aires.[67] En algunas partes de las Indias, la noticia de la transferencia de la corona española a la dinastía napoleónica, produjo descontento. El 11 de agosto el virrey Iturrigaray, con el acuerdo de la junta, publicó una proclama a los habitantes de Nueva España, anunciando que había prometido asimismo no acatar órdenes del emperador de los franceses.[68] La *Audiencia* y el *Cabildo* de Buenos Aires decidieron arrojar a las llamas los despachos de Sassenay.[69] Dos emisarios franceses, que trajeran las noticias de la usurpación napoleónica, huyeron precipitadamente de los enfurecidos habitantes, hacia Caracas.[70] En varias ciudades de la América española, la noticia de la formación de juntas locales en la Península, despertó el deseo de imitar aquel ejemplo.[71] Algunos líderes coloniales clamaron que la renuncia de Fernando VII destruía el lazo que

[63] A. DUCASSE, *Mémoires et correspondence politique et militaire du Roi Joseph*, iv, 467.

[64] J. E. HERNÁNDEZ y DÁVALOS, *Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808-1821*, i. 495-505.

[65] BLANCO, *Documentos*, ii. 110, 111.

[66] RENÉ-MORENO, *Ultimos Días coloniales*, i. 240, 306, n. 1.

[67] *Documentos relativos a los Antec. de la Independencia de la Rep. Arg.*, 14-16.

[68] GARCÍA, *Doc. Históricos Mexicanos*, ii. 60, 61.

[69] *Doc. relativos a los Antec. de la Independencia de la Rep. Arg.*, 144, 145.

[70] BLANCO, *Documentos*, ii. 166, 167. W. H. SMYTH, *The Life and Services of Captain Philip Beaver*, págs. 335, 336.

[71] BLANCO, *Documentos*, ii. 171-4. *Doc. relativos a los Antec. de la Indep. de la República Argentina*, 31, 38. GARCÍA, *Doc. Históricos Mexicanos*, ii. especialmente págs. 75, 104-5.

unía España a sus colonias.[72] El establecimiento, en 1810, de juntas provisionales de gobierno en destacadas ciudades de América hispánica —juntas que asumieron la autoridad de virreyes y capitanes generales, mientras a viva voz se profesaba fidelidad a Fernando VII—[73] fue el resultado lógico de los sucesos de 1808. Por esta razón, en 1828, un fogoso escritor de la revolución mejicana, Carlos María Bustamante, apostrofó extravagantemente al emperador de los franceses: "Napoleón Bonaparte... a tí, genio inmortal, América española debe la libertad e independencia que hoy disfruta; Tu espada dió el primer golpe a la cadena que unía los dos mundos!"[74]

Efectivamente, los sucesos de 1808 señalaron una época en la historia de los dos hemisferios. El levantamiento asturiano marcó el comienzo de la guerra de los pueblos. La lucha entre Inglaterra y España finalizó, y se llegó a un entendimiento entre el Gabinete inglés y los patriotas españoles. El movimiento en España no solamente ayudó a frustrar los planes de Napoleón sobre el imperio español, sino también desbarató el proyecto inglés contra las colonias de la Metrópoli. Por esto, después de mediados de 1808, Canning trató de preservar la integridad de España en las Indias contra una agresión francesa. La política napoleónica hacia España proporcionó algunos precedentes a sus liberales hombres de Estado: una constitución escrita, restablecimiento de las Cortes y la concesión de derechos constitucionales a los colonialistas americanos. La usurpación de Napoleón en España probó que el magnífico imperio de Carlos IV era un mosaico pobremente cimentado. España se rompió en

[72] Una carta de J. G. Roscio de Venezuela a Andrés Bello, el 29 de junio de 1810, que expresa esta opinión, aparece en *Vida de Don Andrés Bello* de M. L. Amunátegui, pág. 83. En México, en 1808, Melchor Talamantes manifestó un punto de vista similar. Ver su "Representación Nacional de las Colonias" en GARCÍA, *Doc. Históricos Mexicanos*, vii, especialmente págs. 393, 394. El argumento de Mariano Moreno de 1810, se encuentra en *La Gaceta de Buenos Aires*, 6 de diciembre de 1810.

[73] Ver mi trabajo "Principios de la diplomacia entre España y América", en F. J. TURNER, *Essay in American History*, págs. 235-237.

[74] *Campañas del general D. Félix María Calleja*, pág. 5.

fragmentos que tendieron a corresponder en extensión a sus antiguos reinos. Su desvinculación había perjudicado grandemente el prestigio de la monarquía en el Nuevo Mundo. A pesar de las condiciones económicas, religiosas y políticas de las Indias, la noticia había provocado descontento. Sin embargo, la demorada revolución contra España no empezó hasta que Fernando VII fuera forzado a renunciar a sus derechos de la corona. Napoleón encendió la yesca inflamable que estaba desparramada en los vastos dominios coloniales. A su tiempo, el mapa de las tres Américas reveló la sombra de una línea que señalaba un nuevo grupo de estados.

EL IMPACTO DE MAYO EN LA LITERATURA AUTOBIOGRAFICA *

por

ADOLFO PRIETO
(Profesor de Literatura Argentina)

I

Muchos de los hombres que intervinieron en los sucesos revolucionarios sintieron pronto la necesidad de escribir sobre sí mismos. Acusaciones, intrigas, maledicencias, son los exponentes negativos de una nueva y poderosa fuerza que nace junto con el país. El ejercicio del poder trae consigo el prestigio del poder; y el prestigio, el sometimiento a las sanciones de la opinión pública.

La opinión pública —instrumento de regulación social— se carga tan especiosamente de carácter político en los años inmediatos a la Revolución de Mayo que, prácticamente, es la forma de opinión por excelencia; al menos, es la forma que

* El presente trabajo ha sido desglosado de un plan general que incluye el estudio de toda la literatura autobiográfica argentina. En ese plan se examina la relación conflictual del individuo con las coordenadas culturales del medio. Los sucesos de Mayo no son estudiados, por lo tanto, como episodio de determinada significación política, sino como un conflicto que trastrocó la tabla de valores admitida hasta entonces, y su consecuente influencia en los hombres que lo padecieron.

De ahí la exclusión de obras como *Noticias históricas*, de Ignacio Núñez, o las *Memorias* de Dámaso Uriburu, interesantes como aporte documental específico, pero neutras de significación para el enfoque previsto. De ahí también la aparente licencia de incluir en este estudio los intentos autobiográficos de Sarmiento. Sarmiento nació junto con la revolución, y su niñez y adolescencia están profundamente marcadas por la dinámica revolucionaria.

sanciona sin término de apelación posible. Los hombres que ejercen el poder por esos años rara vez concluyen sus mandatos y sus delegaciones con el acuerdo de todos los grupos facciosos; y es esta falta de correspondencia entre el quehacer individual y la estimativa de uno o de varios sectores de la sociedad, la que crea, en algunas conciencias, la necesidad de equilibrar la fractura producida. La confesión pública es el recurso habitual de casos semejantes: de ahí que no pueda sorprender el número de memorias que se escriben durante este período. De estas memorias, algunas se suponen escritas para la posteridad; la mayoría, sin embargo, se proponen llamar la atención de los contemporáneos. La necesidad de aquiescencia a los actos jugados en carácter de funcionarios, empaña buena parte de esa literatura de un intenso colorido dramático. Terribles censores crean víctimas terribles cuando víctimas y censores se alimentan del pasto de la confusión. Pocas ideas claras, y sobre todo, pocas interpretaciones claras a las ideas fundamentales. El juicio se apoya en argumentos *ad hominem* y se dispara como una flecha sin dirección. Moreno a Saavedra, Saavedra a Monteagudo, Monteagudo a todos.

Salvo la evocación del Buenos Aires virreinal que Mariquita Sánchez escribe en los años de la vejez[1], y esa especie de calendario familiar en el que Florencio Varela[2] consigna las fechas y los episodios más importantes de su vida, el resto de la literatura autobiográfica escrita por los hombres que participaron o vivieron los acontecimientos de 1810, tiene un acentuado carácter de defensa política.

[1] MARIQUITA SÁNCHEZ, *Recuerdos del Buenos Ayres Virreynal*, Buenos Aires, Edit. Ene, 1953. Ver también, *Cartas de Mariquita Sánchez*, Buenos Aires, 1952.

[2] *Autobiografía de D. Florencio Varela, natural de Buenos Aires*, Montevideo, 1948.

En cuanto a las *Memorias* de Dámaso Uriburu, redactadas hacia 1827, debe decirse que son simple crónica de los principales acontecimientos políticos ocurridos en el país. Y de las *Noticias Históricas* de Ignacio Nuñez, que son un valioso testimonio personal de las primeras jornadas revolucionarias.

El menos suspicaz de los autores de memorias, Manuel Belgrano, no omite prevenir:

> Yo emprendo escribir mi vida pública —puede ser que mi amor propio acaso me alucine— con el objeto de que sea útil a mis paisanos, y también con el de ponerme a cubierto de la maledicencia; porque el único premio a que aspiro por todos mis trabajos, después de lo que espero de la misericordia del Todopoderoso, es conservar el buen nombre que desde mis tiernos años logré en Europa, con las gentes con quienes tuve el honor de tratar, cuando contaba con una libertad indefinida, estaba entregado a mí mismo, a distancia de dos mil leguas de mis padres, y tenía cuánto necesitaba para satisfacer mis caprichos.[3]

Saavedra cree imprescindible dejar constancia escrita de su accidentada gestión pública:

> Yo haría injuria a los míos, si aún soñase eran capaces de esta apatía, que lo degradaría al extremo de con su silencio, dar valor y crédito a la calumnia, si es que llegase a volver a aparecer. Conducido por estos principios, es que me he decidido a dejarles esta memoria, que les sirva de guía en las cosas que puedan ocurrir después de mi fallecimiento. Por mi testamento les he legado el honor que heredé de mis abuelos y el que supe adquirir con mis servicios, y ellos son interesados en conservarlo, sostenerlo y defenderlo de las incursiones de la intriga maledicencia.[4]

Iguales objetivos e iguales pensamientos presiden los escritos en los que Juan Martín de Pueyrredón, Pedro José Agrelo y Bernardo Monteagudo[5] consignan la intervención que les cupo en algún acto de gobierno, y aunque sin declaración expresa los mismos parecen estar presentes en los frag-

[3] MANUEL BELGRANO, 'Autobiografía', en *Los sucesos de Mayo contado por sus autores*. Buenos Aires, Jackson, Grandes Escritores Argentinos, 1945, pág. 93.

[4] CORNELIO SAAVEDRA, ''Memoria Autógrafa'', en *Los sucesos de Mayo contados por sus autores*, pág. 3.

[5] Conf. *Pueyrredón, Agrelo y Sarmiento considerados como memorialistas*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad N. de la Plata, La Plata, Edit. Coni, 1930.

mentos autobiográficos del general Tomás Guido y del brigadier general D. Martín Rodríguez. [6]

Pero es Gervasio Antonio de Posadas quien mejor refleja los extremos a que pudo llegar la ecuación individuo-comunidad en uno de sus focos más tensos. Una espesa trama de acusaciones, de malos entendidos, de respuestas destempladas, comienza a tejerse en torno suyo desde que irrumpe en el escenario político. El deán Funes, con su *Bosquejo de la revolución argentina,* estrecha todavía más el cerco, hasta que Posadas estalla. En el temprano 1829 escribe unas memorias que responden al urgente deseo de reivindicar su nombre y a la necesidad de juzgar con el duro escepticismo que su conciencia le dicta, a la mayor parte de los hombres que intervinieron en los hechos revolucionarios. En algún sentido, sus memorias podrían calificarse como la amarga perífrasis de un pensamiento clásico: "la revolución devora sus propios hijos". Y si esta vertiente vuelve interesante su lectura, las reflexiones enderezadas a definir la situación personal tienen valor de testimonio inexcusable. Lo que se sospechaba en la letra de otras memorias, adquiere en ésta plena iluminación. Una nueva fuerza se cierne sobre los destinos individuales; una nueva fuerza que opera como un Dios: inasible, implacable.

> Vivir en la sociedad y vivir infamado es una contradicción, pues la infamia es una especie de muerte civil. Yo que he tenido esta desgracia soy aborrecido de todos, todos huyen de mi compañía, estoy privado de toda consideración, se han roto los lazos que me adherían a mis conciudadanos y he quedado aislado en medio de la sociedad, por eso es que ni aun promuevo ni agito negocios interesantes que tengo pendientes. En esta aflictiva situación, no puedo ejecutar acción alguna ni aún generosa, porque estoy desesperado de encontrar en la opinión pública la recompensa. Ultimamente: yo he quedado como un ser aislado en la tierra; conozco que la amistad, el mayor de todos los bienes es difícil de hallarse; las pasiones, las flaquezas, mil contrariedades la entibian o la desordenan. [7]

[6] En *Los sucesos de Mayo contados por sus autores.*

[7] GERVASIO ANTONIO DE POSADAS, *Memorias,* (Edición sin carátula, sin fecha de edición ni dato alguno editorial) pág. 91.

Un típico conflicto de situación —en este caso de carácter político— trastorna el sistema de valores vigente y, en consecuencia, disloca el previsible desarrollo normal de muchos destinos individuales. Los hombres que se dejan arrastrar por el torbellino de las ideas y las pasiones revolucionarias son compelidos, violentamente, a confrontar sus vidas con patrones distintos a aquéllos a que estaban habituados. Se descubre y se acepta una nueva instancia superior: la patria o el bien común; y una instancia inmediata: el ejercicio del poder. Caducan las reglas de juego anteriores: los criollos son ahora gobierno, cabeza visible de la sociedad; es una opción que se abre, en principio, para todos, y una opción indiscriminada genera necesariamente el sistema de la dura competencia individual. Este sistema, común al desarrollo de la sociedad moderna de Occidente, coloca al individuo ante la alternativa de éxito o de fracaso, alternativa que delega en la absoluta responsabilidad personal cualquiera de los términos de resolución. El éxito significa el coronamiento de una serie de calidades que corresponden fundamentalmente a la esfera individual; el fracaso significa la ineptitud, la carencia, la frustración de esas calidades valiosas.

El sistema de competencia, del que nos ocuparemos con mayor morosidad en otro momento, pone en juego las acciones individuales en el preciso conflicto de situación que desencadenan los sucesos políticos en el Plata. Se puede triunfar o fracasar, es decir, recibir aquellas muestras de aprobación o repudio con que el grupo social sanciona las conductas particulares. Y el fracaso, en una aguda situación como la observada, puede significar la anulación o la parálisis de un hombre, en cuanto integrante de esa comunidad.

Si se tuvieran mayores elementos de juicio sobre la vida íntima de Posadas, tal vez se podría deslindar de su sobrecogedora confesión de fracaso lo que atañe puramente a su carácter, de lo que corresponde al absorbente conflicto político vivido en los años de su madurez. La ausencia de tales datos, de las infinitas noticias que permitirían conocer el oscu-

ro proceso que desemboca en la formación de un carácter, vuelve presuntuosa cualquier tentativa de diagnóstico. Queda, sin embargo, la comprobación de un conjunto de hechos, de los que no parecen casual culminación las doloridas confesiones de Posadas. Son muchos los airados testimonios levantados contra la injuria y la maledicencia; es sintomática la unanimidad de los hombres de Mayo en seleccionar los recuerdos según una perspectiva política.

Hasta tal punto es adecuada la última observación, que hoy nos resultaría en extremo difícil saber cómo vivían, cómo se educaban, qué sentimientos y qué ideas tenían aquellos hombres, si debiéramos atenernos exclusivamente a la lectura de sus memorias. La obsesión política apenas si deja una que otra fisura por la que escapan recuerdos, reflexiones, registros ajenos. Uno de estos casos de excepción se señala en las páginas autobiográficas de Juan Cruz Varela.

Durante su exilio en Montevideo, el más aplaudido poeta de la Revolución es llevado a la cárcel. Redacta unas minuciosas memorias de lo que le sucede durante los primeros días de su confinamiento en la isla de Ratas. La política pasa a segundo plano. Varela reconoce, en una carta que dirige al presidente de la República qué difícil es la posición de los que están condenados a mandar en circunstancias tan espinosas como las que se sufren entonces, y más que invocar su inocencia, invoca las lágrimas de aquellas familias extranjeras que quedan desamparadas por su prisión y la de su hermano Florencio. Es verdad que no puede proyectar intereses de defensa política una carta dirigida al presidente de un país extranjero, pero es verdad también que el conjunto del *Diario de mi prisión* refleja preocupaciones muy distantes de la obsesión política que sella el carácter de la literatura hasta ahora estudiada. El paréntesis impuesto por los muros de la cárcel revela algunos aspectos del vivir cotidiano que hubieran sido omitidos, probablemente en el relato de una circunstancia normal. Ese dolorcillo en el vientre, esa molestia que produce el comer, son notas inusitadas en casi toda nuestra literatura autobiográfica, celosa de la realidad somática, insensible al relieve de los pequeños accidentes.

Otra nota que debe destacarse, aunque por otras razones, es la que ofrece el relato del cuarto día de prisión en la isla. Varela extraña la presencia de un soldado negro, "nuestro Juan Evangelista", que se encargaba de la cocina y del aseo de la celda. "Desde que él se fué, hacemos personalmente todo el servicio que necesitamos, barrer, lavar nuestras vasijas aun las más inmundas, etc.". [8] Y agrega esta observación, indudable transferencia de un problema personal:

> ha habido dos días en que el S. Dn. Lucio la Robla há tenido que cocinar él mismo su alimento; y compadece, en verdad ver a este hombre, ya anciano y distinguido, ocuparse en los oficios más bajos. Se dirá que podríamos hacer venir algún criado; mas aun cuando lo permitiesen, eso tiene inconvenientes tan grandes, que vale mas privarse del servicio de un criado, que tenerlo en esta isla. Dos meses tuvo uno el S. La Robla, y al fin le hizo volver a Montevideo, disgustado de las continuas reyertas de los hombres de la guarnición con el sirviente, y otras mil incidencias, que no es del caso expresar. [9]

---

[8] JUAN DE LA CRUZ VARELA, 'Diario de mi prisión', en *J. de la C. V. en la Universidad de Córdoba*, por Luis Roberto Altamira, Córdoba, Universidad Nacional, Instituto de Estudios Americanistas, Cuaderno de Historia, VII, 1944, pág. XXIII.

[9] *Ibid.*, pág. XXV.

Repárese, asimismo, en la carta que Mariquita Sánchez dirige desde Montevideo, a su hija Florencia, el 22 de septiembre de 1847:

> ¡Qué desgraciadas simpatías hay entre las dos! Tú me escribes contándome tus penas en el momento de escribirme, y yo leía tu carta en momentos iguales, rabiando con mis criados. Tenía un cocinero español con un aire como Pepe. A fuerza de mi cepillo, yo lo había acostumbrado un poco a nuestro método y tenía mi pobre casa medio arreglada. Había tomado en Río Janeiro una muchacha muy bien dispuesta y muy bonita, bien persuadida que cuando aquella jorobada me dió que hacer con el amor, qué sería ésta, pero nunca pensé que sería tan sonsa para caer en tales manos, pero cayó, y fué preciso que se casaran. Tuve las incomodidades de la boda y ya me dispuse a ver al muchacho y demás infierno: pues en un día me han dejado los dos, y con tal ordinariez y bajeza, que otra en mi lugar, creo que les habría dado de palos. Decirte lo que he rabiado desde que se casaron, por no ver la ruina de todo lo poco que se ocupaban de mis cosas, eso sería no acabar. En fin, dos días me he servido a mí misma en todo hasta tomar una bestia mientras se me proporciona otra. Como muy mal y no sé aún

La noble igualdad que cantara López y Planes, uno de los más seductores programas de la gesta revolucionaria, se quiebra, en la comprensión inmediata de otro de sus grandes poetas y se relativiza en netos planos de entendimiento. Bajos oficios suponen una escala de apreciaciones en cuyo extremo existen oficios elevados. Y desempeñar un oficio u otro significa ser considerado con un más o un menos en la estimativa social. Varela mira y aprecia espontáneamente este fenómeno como cualquier otro hombre que hubiera detenido su inteligencia de las relaciones sociales en plena colonia. La colonia, el pasado, mira por sus ojos y aprecia por su entendimiento, del mismo modo que pesan sobre los candentes temas de su poesía política los viejos procedimientos retóricos del neoclasicismo, con su sentido del equilibrio, del gusto, de la erudición grecolatina.

Dada la cortedad de los testimonios aducidos, acaso pueda considerarse un exceso afirmar que Varela sintetiza en sí mismo la contraposición de planos en que se desarrolla el hombre de la colonia: tenaz adscripción a ciertas formas de vida y a ciertos esquemas mentales; don de expectativa y facultad de aceptar cambios. Tal vez Varela no resista la exaltación a paradigma de este complejo proceso colectivo (aunque podemos sospechar, apoyados en datos de su historia externa, que podría serlo holgadamente); pero no faltan en la literatura de memorias de su época, elementos de juicio que permitan rastrear las vertientes del dualismo que anuncia apenas Varela.

Los más jóvenes, los que nacen o pasan los años de la niñez en un país liberado de la tutela española, son los que mejor revelan la perduración de esa doble tendencia. La revolución política, siempre en primer plano, ha perdido, sin em-

cuándo tendré cocinero. ¡Qué desgracia de países¡ No se puede pensar lo que nos dan que hacer estas gentes. Es la amargura de nuestra vida.

Cartas de Mariquita Sánchez, Compilación, prólogo y notas de Clara Vilaseca, Buenos Aires, Peuser, 1952, pág. 164.

bargo, el carácter de problema exclusivo; se matiza la realidad del contorno; el tiempo —el demasiado tiempo que insumen los disturbios civiles— permite la erección de un mirador más o menos estable, y desde ese mirador adquieren nitidez detalles que parecían antes oscurecidos. Los soldados y los políticos redactan todavía sus memorias con el objetivo fundamental de defenderse o adelantarse al rigor de la opinión pública, pero en esta serie de presentaciones casi judiciales, se introducen algunos elementos desconocidos en las memorias de Belgrano, de Saavedra, de Posadas. Estos elementos, deslizados generalmente como al pasar, despiertan la sospecha de que también la opinión pública a la que iban dirigidos, había perdido la inflexible condición del primer período revolucionario, y que reaccionaba a más variadas instancias que las dictadas por el solo patriotismo o el impecable desempeño del cargo militar o político.

Lamadrid (nacido en 1795), como introducción al extenso registro de sus campañas bélicas, bosqueja una brevísima nota autobiográfica, y en ella tiene buen cuidado de recordar que sus tíos, con los cuales se crió, pertenecían a las primeras familias de Tucumán, y que ese rango jerárquico provenía tanto de la clase de que formaban parte como por su más que regular fortuna. [10]

El coronel Manuel A. Pueyrredón (nacido en 1802), en la inconclusa *Historia de mi vida*, recuerda que su padre pertenecía a una de las más distinguidas familias de Buenos Aires, de aquellas consideradas como de la antigua aristocracia; persigue el árbol genealógico y declara que su abuelo estaba emparentado con la antigua nobleza de Francia, descendiente, tal vez, de los príncipes o landgraves de Hesse-Cassel. "Por este antecedente, tanto mis tíos como mi padre empezaron desde sus primeros años a figurar en los puestos militares de

[10] GREGORIO ARÁOZ DE LAMADRID, *Memorias*, Buenos Aires, Edit. Jackson, Grandes Escritores Argentinos, 1947, t. I, pág. 1.

este país, que era la única carrera de los caballeros''.[11] En cuanto a él mismo:

> Desde muy temprano fuí destinado a la carrera militar, porque era la única posible y la que correspondía a mi clase.[12]

Pueyrredón registra un episodio de su infancia notablemente revelador de la permanencia de los antiguos módulos de apreciación social. No mucho después de producida la Revolución de Mayo, algunas de sus primas, que eran partidarias del rey, le hacían burlas por su patriotismo; fastidiado, en una ocasión, arremete contra ellas, pero intercede una fornida mulata. El niño echa mano de un cortaplumas y amenaza con resolución: ''—Si te animás, mulata, te mato''.[13] Le da una puñalada en la garganta y huye, creyéndola muerta. Se esconde en la huerta de su casa. Cuando se averigua que la herida no fue realmente mortal, su padre lo busca:

> —Ven, hijo mío, no es nada. Ven con tu padre, que no te va a suceder nada.
>
> Estas palabras me animaron a salir y me presenté a mi padre, quien me llevó para adentro, sin decirme una palabra, y nunca me habló sobre esto una palabra. Solamente mi madre me privó del uso del cortaplumas.[14]

La actitud del padre, como la del hijo (que relata este suceso en los años de la madurez, sin agregar un solo comentario), son actitudes naturales, es decir, no modificadas por compulsiones externas. Es la confesión de un aristócrata desde su propio ángulo óptico; punto de mira que no ha sido aún cuestionado por el contorno social.

Por tratarse de uno de los máximos doctrinarios de la revolución, es todavía más importante el testimonio de Juan Bautista Alberdi. Alberdi había asumido en el plano de la

[11] MANUEL A. PUEYRREDÓN, *Memorias inéditas del coronel...*, Buenos Aires, Kraft, 1947, pág. 20.
[12] *Ibid.*, pág. 21.
[13] *Ibid.* pág. 26.
[14] *Ibid.*, pág. 27.

conciencia todas las instancias de la ideología liberal, si bien el paso de los años atemperó unas y desmintió otras. Hacia 1873 decide escribir sus memorias. Veinte años antes había denunciado en las *Cartas Quillotanas,* el carácter insólito que los *Recuerdos de Provincia* sarmientinos revestían en un país de cien próceres sin biografía. Sarmiento habría incurrido en un delito de ostentación desvergonzada dentro de los hábitos de una república democrática. A su turno, sin embargo, Alberdi admitirá un llamado de atención sobre su persona. Cierto es que el condenable ejemplo de Sarmiento le servirá para no incurrir en sus exageraciones: Alberdi escribe una crónica objetiva de su vida, con demorada referencia a los hechos que conciernen a la formación intelectual. Nada parecido a la menor efusión emotiva, al menor abandono que permita descubrir al niño, al adolescente, al hombre enfrentado con la familia y el ambiente. Pero lo que no declara el grueso del relato, lo revela una simple carta fechada siete años después de escritas las memorias e incluída, finalmente, en la edición de las mismas. Es una carta dirigida desde Buenos Aires a su primo hermano, el obispo de Berisso, Miguel Moisés Aráoz. Le anuncia en ella el feliz descubrimiento del parentesco que une a la familia Aráoz con el fundador de la compañía de Jesús, San Ignacio de Loyola. Le remite algunos papeles privados que prueban esa genealogía, papeles enviados por un pariente común que reside en París, ocupado en averiguar la genealogía de la familia Aráoz en Europa y en Sudamérica. Alberdi solicita la cooperación del obispo para que tales investigaciones prosperen:

> Como yo considero estimulado el justo orgullo de su origen en mi sobrino Aráoz, por la conexión ilustre con la familia de Guipúzcoa, yo he pensado que ese sentimiento no sería indiferente a V. E. como no lo ha sido para mí mismo en mi calidad de miembro de la familia de Aráoz.[15]

[15] JUAN BAUTISTA ALBERDI, *Mi vida privada,* Buenos Aires, Ed. Jackson, Grandes Escritores Argentinos, 1947, pág. 43.

Estos datos, aunque accidentales y subordinados a una intención general distinta, señalan las huellas de un conflicto no resuelto entre hombre y sociedad. Unos, como el coronel Pueyrredón, no viven o no sienten la situación como conflicto; son de los que pasan a una realidad diferente con todo el bagaje de la anterior sin sufrir fricciones. Otros, como Alberdi, controlan racionalmente su ingreso a un nuevo orden de cosas, y lo controlan en su totalidad, hasta que un instante de abandono deja oír el eco de profundas voces soterradas. Otros, finalmente, como Sarmiento, viven el conflicto con terrible dramatismo, desgarrados interiormente, puesta la cabeza en el nuevo orden, atrapado el corazón en el antiguo.

Por ser quien habló con mayor abundancia de sí mismo y quien mejor representa los términos del conflicto, Sarmiento obliga a un estudio particular.

II

Sarmiento, que nació a los nueve meses de declarada la emancipación política del país, pudo decir, sin abusar de la metáfora, que fue engendrado por la patria. Señalada por este signo como por una fatalidad, su vida fue esencialmente, una vida de servicio, un destino plegado a la realización o a la frustración del destino general del país. Las mejores etapas de su edad estuvieron presionadas por el impacto político que convulsionó el orden de las antiguas provincias del Río de la Plata. Respiró política en el aire de la aldea natal, se educó para la política, se exiló por la política, conformó su carácter en la dura palestra de la acción política, escribió su autobiografía y buena parte de su obra gigantesca por razones políticas.

En Chile, a los 32 años, publica un folleto con un título que sintetiza el carácter de un abultado sector de la literatura argentina de ese tiempo: *Mi defensa.* Consta, objetivamente, que Sarmiento exageró la situación. Ni la diatriba del periodista chileno era tan violenta, ni él desplazaba tanta importancia pública como para reclamar sobre sí el interés de los lectores. Subjetivamente, sin embargo, la reacción de Sarmiento es auténtica: como político debe cuidar su más valioso capital, la reputación que le acuerden sus conciudadanos.

Tiene 32 años, y desde esa corta perspectiva, su vida se le aparece ya con una unidad de significado sin fracturas. Reconoce al patriotismo como su pasión orientadora; a la disciplina y el estudio como instrumentos de realización; al bien de la sociedad como meta. No hay sobreentendidos ni malicia en estas afirmaciones. Ahí están la sinceridad y la entereza de todos sus actos para demostrarlo. El joven Sarmiento ha canalizado su pasión central, utilizado con eficacia sus capacidades, sacrificado su bienestar y su tiempo a los demás; ¿qué otros términos de acuerdo consigo mismo puede exigir? Podemos presumir que ninguno. Pero nos desmienten las dolidas exclamaciones incrustadas como cilicios en el breve folleto:

> nunca me ha faltado un *oficioso* que, no alcanzándome a los hombros, se me ha prendido en la cintura para que no me levante; y la corta carrera que he podido andar, me la he abierto a fuerza de constancia, de valor, de estudios, de sufrimientos. ¡Ah! La mitad del tiempo lo he perdido en estos trabajos, tan improductivos como inevitables. ¡Cuando he logrado surgir para mi patria, ella se hunde bajo mis pies, se me evapora, se me convierte en un espectro horrible! ¡Cuando he querido adoptar otra y he llamado a sus puertas, sale a recibirme un perro rabioso que me desconoce, me salta a la cara, me muerde y me desfigura a punto de quedar un objeto de asco o de compasión! ¡Oh, no! Déjenme que hable al público como a una numerosa concurrencia, que explique una corta vida... [16]

El tono general de *Mi defensa,* esa inusitada necesidad de llamar la atención sobre sí mismo —recuérdese la denuncia de Alberdi— de volver patético un destino personal confrontándolo, nada menos que con la frustración de los destinos nacionales, no puede explicarse con socorridos esquemas

[16] D. F. SARMIENTO, 'Mi Defensa', en *O. Completas,* t. III, Bs. As., Ed. Lajouane, 1885, pág. 5.

psicológicos. Ni rasgo especial del carácter de Sarmiento, ni variante enfermiza de su genialidad, ni simple matiz de su más conocido defecto, la egolatría. Una psicología reducida a transcribir los esquemas de una naturaleza ya dada, no enriquece, ciertamente, la comprensión del carácter más simple.

Las confesiones de Sarmiento denuncian una indudable tendencia neurótica, un exacerbado afán de atraer sobre sí la atención y el asentimiento de los demás. Esta tendencia, fortalecida en años posteriores, permite la eclosión de gestos y actitudes que no cuestan ya calificar de claramente neuróticos. El ingenio popular acuñó el mote de "loco Sarmiento" para señalar no tanto al estadista visionario o al gobernante de las determinaciones tozudas, como al hombre hosco, estrafalario, que enarbolaba el puño contra las multitudes burlescas, porfiaba por sus discutibles glorias militares, o pedía prestado un uniforme de general para pasear a caballo en los fondos de su casa. La abundancia de anécdotas que recrean este aspecto de los años de madurez y senectud de Sarmiento, ilustra, sin esfuerzo, la descripción que da Karl Mannheim del "adulto gesticulante", ese hombre, que, durante un período de inseguridad organizada, al no hallar satisfacción inmediata a sus aspiraciones en el terreno del trabajo y el reconocimiento social, sustituye sus objetivos y se satisface con meros gestos y símbolos. [17]

Una neurosis provocada por la frustración total o parcial de las aspiraciones individuales en conflicto con la realidad social, es un fenómeno lo suficientemente común y conocido como para que no escandalice su atribución, aunque sea por vía de hipótesis, a una personalidad que revela tantos síntomas de haberla padecido, como la de Sarmiento.

Por fortuna, Sarmiento fue más explícito que los otros memorialistas de su época; fue pródigo en datos sobre sí mismo, la familia y el ambiente. Estos datos, a más de su abundancia, ofrecen particular interés porque están eslabonados en una clara unidad vital, recordados e interpretados a partir de una aguda conciencia de sí mismo. Sarmiento es el primero, entre nosotros, que escribe una autobiografía encuadrada en los términos de la definición de Misch.

[17] KARL MANNHEIM, *Libertad y Planificación*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946, pág. 135.

Mi defensa (1843) y su corolario, *Recuerdos de Provincia* (1850), dan esta imagen de Sarmiento. Nace en una oscura ciudad del interior de la República, donde los hábitos españoles se mantienen casi incontaminados. (En el hogar de la niñez existen todavía, cojines a la usanza árabe. Familias vecinas conservan en su lenguaje cotidiano palabras y giros del idioma de los conquistadores.) La figura del padre aparece borrosa; exaltada la materna. Las costumbres familiares son modestísimas, a pesar del parentesco con algunas de las familias más acomodadas de San Juan. Son pobres; no advenedizos. La chispa de la revolución política encendida en Buenos Aires arde en su imaginación infantil. Comienza el cultivo de la inteligencia en la primera escuela regenteada en la provincia por el gobierno surgido de aquella revolución. La madre espera convertirlo en clérigo; el padre le contagia las más inquietantes ideas de la época; lee con avidez y desorden desde la Biblia a la vida de Franklin. La presión de los tiempos impregna pronto de sentido político sus actos; conoce la cárcel a los 16 años; se hace unitario; asume la ideología liberal. Lucha con las armas que le proporcionan sus aptitudes: el magisterio y el periodismo. En Chile, en la plenitud de sus fuerzas, personaje influyente de la política interna y externa, director de la Escuela Normal, autor, entre otras publicaciones, del resonante folleto *Civilización y barbarie,* siente por dos veces en el término de siete años, la necesidad de llamar públicamente la atención sobre sí, de pulir aquellos rasgos de su personalidad que cree ajados por la confabulación de gobernadores y periodistas.

Los hilos se entrecruzan. Intentemos seguir el curso de algunos de ellos, sin que el orden elegido deba considerarse taxativo.

Sarmiento selecciona los recuerdos de su niñez. De todos los juegos y experiencias infantiles acoje los que mejor se acomodan al concepto que tiene de sí mismo en el momento de arrojar su mirada al pasado. Y del pasado surge la imagen de un niño modelador de santos, absorto frente a la porción de arcilla que cede al contacto de sus dedos, y la imagen de un niño conductor de una pandilla que triunfa en épica pedrea. Una y otra imagen sugieren la sensación de poder, revelan la aspiración a la jefatura, al mando.

Un episodio parece fortalecer esta nítida tendencia del carácter. Sarmiento debe, muy pronto, ayudar al sostenimiento del hogar, desvalido por las frecuentes ausencias y la inoperancia del padre; incluso, debe suplantar al padre como jefe visible de la familia.

Suprimido el padre como influencia positiva, es decir, uno de los términos esenciales de la conformación del carácter, queda la influencia materna, cuya figura es exaltada en alguna de las páginas más notables de nuestra literatura. Sí; conmueve la ternura con que el áspero estilo del escritor se desdice una y otra vez al evocar la figura de doña Paula. Tales evocaciones son los únicos remansos en el encrespado desborde de su prosa, como si el formidable luchador descansara en ellos en fugaces momentos de tribulación. Es que la madre representa el mundo de la seguridad. Y en ella, en su recuerdo, se apoya un carácter cuyas fracturas básicas no le permiten soportar con igual resultado todos los embates y la hostilidad del medio. Un padre débil, puede, en legítima hipótesis, provocar una fractura en la formación del carácter; en este caso, sustituir por exageración (y no por asimilación o contagio) algunos de los signos específicos que nuestra sociedad atribuye a la figura paterna: autoridad, fortaleza, autonomía. [18]

[18] Una adhesión excesiva a la imagen materna puede explicar también la difícil relación con el sexo opuesto. Sarmiento omite en los dos textos autobiográficos toda referencia a la mujer. Repárese en la ingenua cursilería con que evoca a sus alumnas del Colegio Santa Rosa:

También pueden tomarse en cuenta otras probables experiencias traumáticas si nos atenemos a lo referido en *Recuerdos de Provincia*. La casa en que nació Sarmiento, construída y amueblada como pudo serlo cualquier modesta casa de provincia cincuenta, cien, doscientos años antes, es decir, adecuada a un mundo de absoluta estabilidad, sufre, de pronto, los trastornos de la moda. Los ojos del niño, habituados a un orden inmutable, atestiguan un día la desaparición del estrado oriental; otro, el traslado de cuadros religiosos de la sala al dormitorio, y a continuación el talado de la higuera, esa "descolorida y nudosa" higuera, que en medio del patio, año tras año, repetía el riguroso ciclo de la naturaleza. Para el ritmo de la vida moderna, episodios semejantes pueden carecer de toda importancia; pero en aldeas, en pueblos campesinos, donde el tiempo parece dormir en las callejas, puede experimentarse, todavía hoy, la enorme importancia que tiene un simple cambio de decorado.

A las rápidas e imprevistas variantes del escenario familiar, añádanse las mutaciones que desencadenó en la aldea, en la provincia, en el país entero, el nuevo orden político establecido. Chasques de Buenos Aires con noticias siempre novedosas; tranquilos vecindarios divididos en hostiles bandos de godos y patriotas; ascensos y descensos bruscos en la esfera del poder. Un proceso vertiginoso de cambios en lo político, en lo económico, en lo social. El horizonte vislumbrado de alguna manera por el niño Sarmiento se quiebra en una

¡no nos hemos vuelto a ver jamás! Ni volveré a verlas nunca cuales las tengo en mi mente a aquéllas cándidas imágenes de la nubilidad abiertas a las castas emociones, como el cáliz de la flor que aspira el rocío de la noche. Son hoy esposas, madres, y el roce áspero de la vida ha debido ajar aquel cutis aterciopelado cual la manzana no tocada por la mano del hombre, y la perdida inocencia quitar a sus fisonomías la expansión curiosa y presumida que muestra por su desenfado mismo a veces, que ni aun sospecha que hay pasiones en su alma, a las que bastaría acercar una chispa para hacerlas estallar con estrépito.

D. F. SARMIENTO, *Recuerdos de Provincia*, Bs. As., Ed. Jackson, 1947, pág. 93.

línea epiléptica. Es, cabalmente, el mundo de la inseguridad organizada de que habla Mannheim. Un mundo que produce agudas fisuras en los caracteres individuales y estimula, como réplica, un urgente anhelo de seguridad.

Juan Manuel Beruti fue el atento cronista de ese largo período de desorganización. Sus doloridos comentarios, parecen reflexiones arrancadas a algún historiador del turbulento período hispánico signado por el ascenso y la caída espectacular del condestable don Alvaro de Luna. La misma imagen de la fortuna mudable; la angustiosa sensación del desorden; la certeza de que toda situación fundamental es reversible.

Las *Memorias curiosas* [19] de Beruti registran los rasgos de la inseguridad social desde el nacimiento mismo de la Revolución de Mayo. En el año 1811 comenta el cronista los casos de grandes personajes caídos por un golpe de suerte, desde el glorioso Liniers hasta Cisneros, y ensaya un catálogo de oscuras personas que pasaron, sorpresivamente, a ocupar cargos expectables: desde Saavedra "mero vecino pobre", a buena parte de la alta oficialidad del ejército patriota. Los oficiales citados (veinticuatro en total) cumplían antes de Liniers humildes menesteres: panaderos, silleros, tenderos, toreros, cómicos, carpinteros, circunstancia que obliga al cronista a una entusiasta reflexión final: "El noble malo es polilla de la república y perjudicial, y el plebeyo honrado es beneficioso y digno del aprecio de sus Conciudadanos, y por lo mismo el hombre bueno, sensato y despreocupado, no tendrá embarazo en

[19] JUAN MANUEL BERUTI, *Memorias curiosas de los sujetos que han sido Governadores y Virreyes delas Provincias del rio de la Plata; como de los S.res Alcaldes ordinarios de 1º y 2º Voto y Sindicos procuradores del Ilimo Civildo (sic) de Buenos Aires desde el año 1717, hasta este año de 1789, en que saque esta copia de un manuscrito original que me prestó un Amigo; y yo Juan Manuel Beruti los sigo desde este presente año de 1790, aumentandole otras noticias más que ocurran, dignas de notarse.* En "Revista de la Biblioteca Nacional", Buenos Aires, tomos VI a XIV, 1942-1946.

decir, *Viva la Virtud sin Nobleza, y muera ésta* cuando aquélla no la acompaña". [20]

El rosado entusiasmo por la epifanía democrática, cede pronto al estupor del caos y a la sombría perspectiva del cambio institucionalizado. Beruti insiste una y otra vez en el tormentoso aspecto social de los años posteriores a 1810. Basta recordar los comentarios que le merece la reforma eclesiástica de Rivadavia, en 1822, y las reformas civil y militar de la misma época:

> Según que van saliendo brevemente quedarán los conventos sin frailes, y por consiguiente, quedarán del todo suprimidas las órdenes religiosas, cerrándose sus conventos, pues todos con brevedad se van saliendo.
>
> Quien creyera que unos establecimientos tan útiles, y de tantos siglos que han pasado desde su fundación, habían de ser en un momento suprimidos, cuando debíamos de haber creído que estaban tan firmes que hubieran durado hasta la consumación de los siglos; pero habemos visto que los establecimientos humanos no subsisten y que con el tiempo todo perece y se arruina.
>
> Nadie puede contar en el mundo con su felicidad hasta su muerte, mayormente en países que se hallan en revolución como el nuestro, pues tengo la experiencia, de que en la reforma civil y militar, muchos hombres de altas graduaciones, los veo ejerciendo oficios que ellos no lo habrían creído, según el rango en que se encontraban méritos que tenían contraídos, y la soberbia y orgullo que les acompañaba; pero nada subsiste, y así con lo que les ha tocado de reforma conozco brigadieres que se han metido a estancieros, coroneles mayores a chacareros, coroneles a quinteros, y una porción de tenientes coroneles, coroneles, sargentos mayores y demás graduaciones, de pulperos, vendiendo ellos mismos en persona, y aun en otros ejercicios mas mecánicos que ellos no creerían ni lo pensarían haberlos ejercido cuando estaban en su rango, y aun muchos de estos mirarían con desprecio a los hombres honrados, y de bien, aun ejerciendo oficios más decentes que los que ellos ahora tienen. Concluyo con decir, que aun los de oficio se ven de representantes en la honorable Junta, como es don Mariano Martínez, que ejerce el oficio de platero y sale de su taller y va y se sienta en la Sala de la Junta, a legislar con los demas sabios.

[20] *Ibid.*, t. XII, pág. 134.

Ultimamente esto es lo mismo que la rueda de una noria, que las canecas de agua suben y bajan, y los que ahora están abajo, se ven de repente sobre los que estaban arriba. [21]

Éste fue el mundo de la niñez de Sarmiento. El mundo exterior, la pantalla sobre la que el niño intenta las coordenadas de sus primeras experiencias interiores. Un mundo de inseguridad organizada.

La imagen de la madre, repetimos, parece satisfacer de algún modo, un visible anhelo de seguridad que aquejará siempre al hombre Sarmiento. Dígase si este pasaje no es excepcionalmente simbólico:

En Nápoles, la noche que descendí del Vesubio, la fiebre de las emociones del día me daba pesadillas horribles, en lugar del sueño que mis agitados miembros reclamaban. Las llamaradas del volcán, la obscuridad del abismo que no debe ser obscuro, se mezclaban que sé yo a qué absurdo de la imaginación aterrada, y al despertar de entre aquellos sueños que querían despedazarme, una idea sola quedaba tenaz, persistente como un hecho real: ¡mi madre había muerto! [22]

El régimen de gobierno democrático que pretende instaurar, tan trabajosamente, la nueva situación política, abre la esfera del poder para todos los habitantes del país. Cualquiera de los ciudadanos puede, al menos en teoría, desempeñar el más importante cargo político; esta mágica opción abierta a todas las capacidades, inaugura un sistema de competencia individual cuyos resultados se proclaman ventajosos para el grupo social, por la rápida renovación que imprime a los grupos dirigentes.

En la sociedad moderna, el sistema de competencia nació apoyado principalmente en el plano económico. La irrupción de la clase burguesa, con sus instrumentos básicos, la razón y el dinero, dinamizó el esquema inventado por la Iglesia para dotar de equilibrio la convivencia terrena del hombre y asegurar las condiciones de su salvación eterna. [23] La burguesía desplaza a Dios del vértice de ese esquema perfecto, relegándolo a problema de conciencia personal; toma posesión del mundo, descubre, expande el universo; pone a la cabeza de las sociedades la riqueza y da la riqueza al más hábil, al más fuerte, al que mejor utiliza las reglas del juego. La competencia, admitida en la sociedad medioeval en círculos inocuos (el arte, el torneo, el saber universitario), pasa de válvula de escape a motor social por antonomasia. En un principio, el burgués practica el sistema de competencia en los círculos restringidos del poder económico, pero cuando el burgués impone su tónica al mundo, es decir, cuando la libertad que conquistara para un aspecto del vivir se extiende a todos los aspectos posibles, el sistema de competencia individual se impone como recurso indispensable. Y el sistema, de simple principio de acción, se convierte o corre el peligro de convertirse en finalidad absoluta. La competencia por sí misma. Ser el primero de la clase, del trabajo, el más rico, el más estimado. Tener éxito.

El éxito es para el hombre occidental moderno, según Kardiner [24] una forma de autorrealización similar a lo que fue la salvación durante la Edad Media. La búsqueda del éxito —implícita en las luchas de la competencia individual— contiene como una sombra interior la amenaza del fracaso, y el fracaso es censura social y desprecio de sí mismo. A diferencia de la salvación, el éxito no descansa ni en límite, ni en confianza, ni en delegación alguna; aumenta el deseo de adquirirlo con su realización. Y las tremendas tensiones internas a que obliga ese lanzarse sin término, constituyen, fácil es reconocerlo, una de las grandes fuentes de ansiedad que padece el hombre moderno. [25]

[21] *Ibid.*, t. XII, pág. 387.
[22] D. F. SARMIENTO, *Recuerdos de Provincia,* pág. 180.

[23] Conf. ALFRED VON MARTIN, *Sociología del Renacimiento,* México, Fondo de Cultura Económica, 1946.
[24] ABRAM KARDINER, *Fronteras psicológicas de la sociedad,* Méjico, Fondo de Cultura Económica, 1956.
[25] Conf. KAREN HORNEY, *La personalidad neurótica de nuestro tiempo,* Buenos Aires, Paidos, 1956.

Hace un siglo y medio, en una realidad social como la que ofrecía el país, el sistema de competencia y su corolario, la búsqueda del éxito, no podían originar una fuente de ansiedad colectiva. Pero ya se advierte cómo ajusta sus engranajes, bajo qué apariencias se introduce, en qué caracteres experimenta.

Entre los recuerdos infantiles de Sarmiento, uno por lo menos puede conectarse a estas consideraciones. El niño va a la primera escuela fundada por la Junta provincial de gobierno. Inaugura la experiencia pedagógica de la democracia. En esa escuela se acostumbra a desarrollar el sentimiento de igualdad en los niños obligándolos a tratarse mutuamente de "señor". Se borran las diferencias de condición social y de raza; mas se estimulan las diferencias por capacidad.

> Siendo alumno de la escuela de lectura, construyóse en uno de sus extremos un asiento elevado como un solio, a que se subía por gradas y fuí elevado a él con el nombre de *¡primer ciudadano¡* Si el asiento se construyó para mí dirálo don Ignacio Rodríguez, que aún está vivo; sucedióme en aquel honor un joven Domingo Modón, y cayó después en desuso. Esta circunstancia, la publicidad adquirida desde entonces, los elogios de que fuí siempre objeto y testigo, y una serie de actos posteriores, han debido contribuir a dar a mis manifestaciones cierto carácter de fatuidad de que me han hecho apercibirme más tarde.[26]

No es, sin embargo, la inculcación de cierto carácter de fatuidad, la más grave falla de prácticas pedagógicas como las evocadas por Sarmiento. Tales prácticas, mantenidas con diversos matices en buena parte del sistema escolar actual, despiertan en el niño el sentido de la competencia, ponen en marcha una dinámica interna que se satisface a sí misma. El niño no advierte la finalidad del estímulo; siente sólo la experiencia del elogio, de la distinción: el primer asiento, la medalla, la más alta calificación, el diploma de honor. Habituado tempranamente al halago del éxito y, en consecuencia, al

[26] D. F. SARMIENTO, *Recuerdos de Provincia*, pág. 224.

terror al fracaso, el hombre moderno se arroja a una sociedad que repite en escala monstruosa, los sistemas de premios y castigos escolares.

Otras experiencias infantiles de las registradas en *Recuerdos de Provincia* merecen anotarse con cuidado. Algunas de ellas, extensibles con seguridad a cualquiera de los contemporáneos de Sarmiento, se refieren a aspectos de la educación familiar. Así la costumbre de atemorizar la imaginación del niño con el relato y la amenaza de duendes y de ánimas. Estas experiencias, cuyo profundo afincamiento en el inconsciente alimenta las pesadillas y los miedos irracionales del adulto, se confunden también con los métodos de inculcación y aceptación de las creencias religiosas. Entre los recursos educativos comunes a nuestras familias durante el siglo XIX, debe contarse esa apelación constante al trasmundo; y de esa apelación indiscriminada al más allá, deducirse la confusa hermandad con que Dios y superstición convivían en muchos corazones y en no pocas cabezas. El sistema ideológico aceptado por el hombre Sarmiento no excluía, ciertamente, la existencia de Dios. Pero ese vago deísmo romántico adquirió en él matices contradictorios y jamás claramente resueltos. El conflicto entre ideas y contenidos emocionales librado en este estricto campo, no llevó a Sarmiento, al menos en apariencia, a molestas luchas interiores, y esa irresolución final sugiere la sospecha de que las adquisiciones racionales no fueron bastante hondas, o que los contenidos emocionales desplazaban demasiado peso como para ser removidos de raíz. Durante el viaje a Italia, bajo el presentimiento de que su madre ha muerto, Sarmiento, por resolución espontánea, encarga una misa de réquiem en Roma. Su lenguaje, tan aligerado de convencionalismos de época, tan limpio de la retórica antigua, repite, en cambio, una y otra vez las fórmulas: "Dios lo sabe; vive Dios; perdónemelo Dios" etc.

El confesor de doña Paula, el progresista cura Castro, se afanó por desterrar de la aldea la creencia en fantasmas y aparecidos y aconsejaba a las madres, tal vez con el *Emilio*

bajo el brazo, la manera de criar a los niños, las prácticas que eran dañinas a su salud, el cuidado de las embarazadas y hasta el miramiento que los maridos debían tener con sus compañeras en momentos especiales. Enseñaba, a lo que parece, que los niños no debían ser fajados, como ocurría aún en Italia y en otros países atrasados, y es de suponer que enseñaría también lo relativo a las disciplinas de control, a las que tanta importancia conceden los estudiosos filiados a la escuela psicoanalítica. Es una verdadera pena no haya extendido este pasaje de sus memorias. Habría dado preciosos materiales de investigación para un campo en el que, prácticamente, no se conocen.

El mismo cura Castro:

> aconsejaba a las madres no descuidar el decoro de su posición social, por salir a la calle para ir a misa; debiendo una familia presentarse siempre en público con aquel ornato y decencia que su rango exige; y este concepto practicábalo mi madre en sus días de escasez, con la misma modestia llena de dignidad que ha caracterizado siempre sus acciones. [27]

El ornato y decencia del rango remite a la imagen de la sociedad colonial, cuya estructura, por lo que se ve, permanece incólume. Muchas cosas habrán cambiado en la aldea, pero nadie ignora en ella que cada uno es lo que su rango declara, que cada familia ocupa una posición y que esa posición obliga a cumplir determinados requisitos exteriores. Leído de pronto, y desgajado del texto, el pasaje es asombroso, sobre todo porque Sarmiento lo escribe con naturalidad, como quien refiere el más común de los hechos, y porque lo escribe en 1850, en una obra que pretende defender y exaltar su nombre público y privado.

Si el pasaje fuera el único del libro, o se repitiera sin contradicciones, debiera deducirse que Sarmiento, revolucionario en política y en literatura, hombre nuevo en algunos aspectos del vivir, permanecía fiel en otros planos a las viejas fórmulas, y que esa fidelidad era vivida sin dobleces. Un Sarmiento definido como él mismo definió a sus antecesores inmediatos, un dios Término con una cara orientada al futuro y otra al pasado, pero con ambos rostros unidos en serena simbiosis, sería un Sarmiento falsificado. Un dios Término, sí, pero un dios Término devorado por insolubles conflictos.

[27] *Ibid.*, pág. 188.

En el folleto y en el libro autobiográficos pueden abrevarse otros testimonios que corroboran su aceptación ingenua de la estructura de la sociedad colonial. En *Mi defensa,* para avanzar por orden cronológico, se lee:

> Mis modales se resienten de esta falta de roce y mis apariencias desmienten los juicios favorables que alguna vez arranca una que otra producción literaria... Mis amigos y las personas que me tratan de cerca, se ríen de mi torpeza de modales, de mi falta de elegancia y de aliño, de mis descuidos y mis desatenciones, y yo no soy de los últimos en acompañarlos en sus burlas. [28]

Reconoce en falta, es decir, acepta las exigencias externas del grupo social al que se siente pertenecer. A ese grupo, con su rango y decoro específicos, a los "decentes", se une el joven Sarmiento, como hecho natural, cuando se produce en San Juan un cuartelazo que lleva al gobierno a los unitarios. Al notarse los primeros disturbios civiles declara que "la chusma y el pueblo gaucho nos era hostil".

En *Recuerdos de Provincia* el publicista y el político difamado recurre, entre otros, a un curioso expediente para reparar su prestigio. Evoca la genealogía familiar. Conquistadores, clérigos ilustrados, oradores famosos acuden a la primera fila del coro. También acuden, es cierto, figuras desabridas y sin relieve. Pero aun así, es sintomático el intento de revivir el pasado para apoyarse en él, y que ese pasado sea el de la sangre. Sarmiento no manifiesta orgullo aristocrati-

[28] D. F. SARMIENTO, 'Mi Defensa', pág. 10.

zante, pero se abandona con visible complacencia a ese coro de evocaciones, y por la brecha de uno de esos raptos de entrega, surge la exclamación desconcertante. Ocurre en el capítulo dedicado a los Albarracines, en el momento en que recuerda la antigua costumbre de solear el dinero para combatir el moho del encierro. Algunos esclavos negros, de la mayor confianza, tenían a su cargo la delicada tarea. Aquí la exclamación:

> ¡Costumbres patriarcales de aquellos tiempos, en que la esclavitud no envilecía las buenas cualidades del fiel negro! [29]

Es que la esclavitud cualquiera sea el tiempo en que se practique, ¿no envilece por sí misma?

El Sarmiento político, el escritor, el devoto de la Ilustración, sin duda alguna, pensaba y sentía así, que la esclavitud envilece por sí misma. Pero el Sarmiento evocador se ha arrojado a la infancia como a un estanque, y trae a la superficie profundas aguas de extraño, alquitarado sabor. Es la infancia vinculada a la madre, pues fue la madre quien le contó aquellos fabulosos relatos de una época feliz en que esclavos negros extendían al sol los pesos fuertes de sus dueños.

Poco más adelante, en el mismo capítulo, unido al recuerdo del buen pasar de las familias principales de San Juan, Sarmiento decide rehacer el inventario de tales fortunas después de veinte años de federación:

> Carriles, Rosas, Rojos, Oros, Rufinos, Jofrés, Limas, y tantas otras familias poderosas, yacen en la miseria y descienden de día en día a la chusma desvalida. [30]

La defensa del régimen anterior tiene aquí, por supuesto, el carácter de argumento político contra el régimen federal imperante, pero los hábitos y las aspiraciones de aquellas familias eran también, de alguna manera, sus propios hábitos y aspiraciones. El padre, al estilo de los rancios hidalgos españoles, procuró que su hijo no tomara jamás un instrumento de trabajo manual; y en medio de la pobreza dispuso que sus manos no hicieran otro esfuerzo que el requerido por los juegos y pasatiempos adecuados a la edad.

[29] D. F. SARMIENTO, *Recuerdos de Provincia*, pág. 54.
[30] *Ibid*, pág. 55.

Poderosos factores gravitaron en la infancia de Sarmiento como para que su fantasía y el trasfondo de difusas apetencias que empujaban secretamente las decisiones, se impregnaran de las imágenes, del estilo de vida, de la escala de valores de la sociedad colonial. Los decisivos años de la niñez transcurrieron bajo la presión de tales esquemas y no debió ser inocuo el sentimiento de *minus valía* que la modestia de su hogar tuvo que sugerirle. Emocionalmente, Sarmiento aspiraba a integrarse en la clase y en el esquema social que le había señalado la presión del contorno. Ser decente contra la chusma y el gauchaje. Hombre de bien frente a las bandas de forajidos montoneros. Conservador de las viejas estructuras del orden y de sus símbolos frente a la irrupción del anárquico espíritu nuevo.

Pero tal integración no era fácil, ni tal vez posible. Conspiraban contra ella factores del mismo orden de los que urgían su búsqueda. Ese sentimiento de *minus valía* señalado por la pobreza del hogar y por lo rudimentario de su educación, sentimiento que estalla en el constante temor de actuar mal en los salones y en el complejo de inferioridad cultural que lo empuja tanto a la producción de una obra gigantesca y diversificada, como a la obsesiva opinión de que sus contemporáneos subestimaban su inteligencia y su saber.

Y sobre todo, conspiraba contra esa integración el sistema racional con el que operaba el plano lúcido de la conciencia. Al patriotismo, instancia propuesta por los hombres de Mayo, Sarmiento agrega la Ilustración. Pero una Ilustración que no se satisface con iluminar el mundo interior, una Ilustración que quiere y debe actuar sobre la realidad circundante, sobre los demás. Sarmiento utiliza la política como me-

dio de obtener el poder, y el poder como medio de imponer el sistema ideológico de la Ilustración. Desarrolla su vida entera en torno a estos propósitos, movido tanto por convicción intelectual, como por los resortes internos que obligan a su voluntad a una notable apetencia de acción, a estar en las cosas, a abordarlas, a destacarse sobre ellas. Y la realidad está ahí; está ahí el pueblo soberano sobre el que debe operar su sistema de ideas, el Soberano para el que edifica escuelas, escribe silabarios, redacta programas, contrata maestros; el Soberano para el que estudia y por el que gobierna. Sólo que el pueblo de sus fórmulas abstractas es el gauchaje, la chusma vil.

El desprecio, el violento odio que Sarmiento sentía y expresaba por las capas populares de la sociedad argentina de su tiempo, ha sido interpretado a menudo como la proyección de su odio por las formas regresivas que esas capas populares representaban. Puede que haya algún acierto en tal interpretación, pero no debe olvidarse el análisis desde otra perspectiva, la que ofrece la condición del Sarmiento niño y adolescente, miembro de un hogar todavía prestigiado de recuerdos nobiliarios, humildísimo, al borde de la indigencia. El menor desliz, la más leve acumulación de desgracias, y la familia pasaría a confundirse con las anónimas familias del pueblo. La angustia de esa situación debió ser sufrida por todos los miembros del hogar, exactamente como acontece hoy en las zonas de fricción de cualquier sociedad clasista: el pequeño burgués se angustia ante la posibilidad de volverse proletario; el burgués de los estratos superiores, si su fortuna se reduce, teme como a la muerte descender a los hábitos del burgués medio. En las ambiguas zonas de deslinde el temor a la confusión es obsesivo. Y el miedo transfiere fácilmente su signo al odio. Desde esta perspectiva, el odio de Sarmiento hacia la chusma vil y el gauchaje podría interpretarse como una proyección de su inconsciente temor a ser confundido con ellos. Un medio de defensa trabajado por oscuras experiencias de la niñez y la juventud.

Ese pueblo despreciado, merced a la escuela y al libro, llegará a ser, precisamente la sociedad organizada; y esa sociedad organizada será la que estime al hombre Sarmiento en su verdadera dimensión. Sólo que tarde.

Azuzado por los estímulos de la sociedad abierta democrática; obligado a exagerar, en las luchas de competencia, los signos superpuestos al ausente influjo paterno; escindido el mundo emocional del de las ideas; insatisfecho ante las aspiraciones inmediatas que uno y otro mundo reclamaban con urgencia. Factores constitutivos y factores culturales. Sarmiento sufrió una permanente situación de conflicto, con explosiones neuróticas manifiestas en la tremenda necesidad de afecto, en la búsqueda obsesiva de consideración, en la tendencia final a complacerse en los meros símbolos del poder y la autoridad.

LA ESPAÑA ILUSTRADA EN LA FORMACION DOCTRINARIA DE MANUEL BELGRANO

por

MARIO C. BELGRANO
(Profesor en las Facultades de Derecho de las Universidades de La Plata y Buenos Aires)

(In memoriam Ricardo Levene)

EL PENSAMIENTO DE LA ESPAÑA ILUSTRADA DEL SIGLO XVIII

El siglo XVIII fue el de las innovaciones y del triunfo de las nuevas ideas que se estaban gestando desde mucho tiempo atrás.

No habría de circunscribirse a unos pocos contornos geográficos; rebasaría naciones y pueblos y se expandiría, en mayor o menor grado, por toda Europa. El impacto alcanzaría gran parte de los territorios del Continente y desde luego a las tradicionales formas de gobierno; impacto que importaría notables cambios en el orden intelectual, económico e institucional.

España no estuvo ajena a este movimiento; muy por el contrario, vio surgir, durante unas decenas de años, de sus capas sociales más elevadas un núcleo inquieto de nativos que, desde la base o desde el poder, pretendieron estar a tono con la corriente conmoviendo la estructura social e intelectual de la Península. Pero, particularmente, fue motivo de su acción el aplicar esas nuevas ideas a España, con auténtico sentido de realidad.

Ello, desde luego, repercutiría en América, y sobre todo en aquellos habitantes que aspiraban a un mejoramiento de

la organización política y social existente en las tierras del nuevo continente.

Manuel Belgrano sería uno de los incitados. A través de esta renovación, que se produjo en la Madre Patria, habría de aprehender el resto del pensamiento europeo del siglo.

La española es la primera influencia que recibió en razón de los estudios efectuados en la misma durante su juvenil permanencia.

Antes que con las corrientes francesas o anglosajonas, se puso en contacto con España y sus intelectuales. De los mismos tomó ejemplo, para más tarde exponer su pensamiento en su suelo natal.

Aquí haremos mención de ese pensamiento ilustrado español del siglo XVIII que, sin duda, también forma parte de la totalidad de las ideas que configuraron los grandes movimientos de libertad, entre los que se cuenta el del Constitucionalismo, dejando, por otra parte, asentada una particular nota referente a España. Entendemos que posee una originalidad que tiene precedentes valiosos en la tradición ibérica.

Insistimos que habremos de examinar el que se titula, como muy bien expuso una valiosa obra contemporánea, el pensamiento ilustrado español del siglo XVIII. En consecuencia, prescindiremos de todos los antecedentes relacionados con la filosofía o la política, pues, si bien es cierto, que constituyen el trasfondo digno de tenerse en cuenta, no fueron ellos los que primordialmente afectaran el ánimo de Manuel Belgrano.

Alumno de Salamanca y Valladolid, asistente a los salones intelectuales de Madrid, pudo, sin duda alguna, hallar vinculación con ideas y con hombres que dirigían el pensamiento hispano de mitad del siglo XVIII. Tanto fue lo logrado en sus varios años de permanencia en la metrópoli, que no sólo cultivó su espíritu, sino que también se relacionó con aquellos que predicaban y practicaban las nuevas doctrinas.

En ese tiempo, los estudios sobre Derecho Público y en especial sobre Economía Política "cundían en España con furor". [1]

Miembro de la Academia de Economía Política de la Universidad de Salamanca, de la Sociedad Santa Bárbara de Madrid, tuvo, evidentemente, oportunidad de penetrar en los centros o círculos donde se debatía la necesidad de implantar ideas liberales y donde se propiciaban también reformas capitales, en el orden político y social, que tendían generalmente a abatir el privilegio.

En aquellos años tradujo, fruto de sus desvelos, una obra de Quesnay —mentor de los fisiócratas— que le congraciaron ante los intelectuales españoles. [2]

En España, en relación con estas ideas nuevas, es donde sus sentimientos se volcaron definitivamente por los principios de libertad, dignidad y fraternidad.

Así lo expresa en su *Autobiografía*:

> Como en la época de 1789, me hallaba en España y la Revolución de Francia hiciese también la variación de ideas y particularmente *en los hombres de letras con quienes trataba*, se apoderaron de mí las ideas de libertad, igualdad, seguridad, propiedad [obsérvese que son los principios de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano] y sólo veía tiranos en los que se oponían a que el hombre, fuese donde fuese, no disfrutase de unos derechos que Dios y la naturaleza le habían concedido, y aún las mismas sociedades habían acordado en su establecimiento directa o indirectamente. [3]

Es exacto que esta manifestación fue producida mucho tiempo después, pero es cierto, que era éste el interno sentir de

---

[1] MITRE, BARTOLOMÉ, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*. Edición Librería La Facultad, Buenos Aires, 1927, tomo I, pág. 75.

[2] BELGRANO, MARIO, *Historia de Belgrano*, Espasa Calpe Argentina, Buenos Aires, 1944, pág. 23. Se titulaba *Máximas Generales del Gobierno Económico de un Reino Agricultor*. Véase Mitre, Edición citada, pág. 75.

[3] BELGRANO, MANUEL, *Autobiografía*, Emece Editores, Buenos Aires, 1942. Prólogo de Luis M. Baudizzone, pág. 12. El último párrafo, según Aníbal Sorcaburu, concluye: "En un razonamiento indudablemente influenciado por la concepción del Contrato Social". A. SORCABURU, *Manuel Belgrano - Ideólogo de la Revolución*, Buenos Aires, 1945, pág. 8.

Belgrano para aquella época, es decir, en el decenio de 1790-1800.

Lo habría de corroborar más adelante en la carta que envía a Rivadavia donde expone:

> nadie me separará de los principios que adopté cuando me decidí a buscar la libertad de la patria amada.[4]

Belgrano encontró a España en plena floración de ideas transformadoras, para más exactitud, revolucionarias, ya que ésta no pudo sustraerse del torbellino cautivante de conceptos nuevos y menos pudo desconocer la realidad de los hechos que se producían en ese fin de siglo a una rapidez desconocida hasta entonces, pues nunca se supuso que los conceptos trono, altar, casta, privilegio, etc., eran objeto, luego de tantos siglos, de revisiones tan fundamentales.

De ahí entonces la necesidad de presentar un panorama de esa España intelectual de mitad de siglo, que tanta repercusión tuvo en la evolución del pueblo español.

Sanchez Agesta, autor insospechoso, dice:

> Los escritores del siglo XVIII han abierto el problema de España. Lo han descubierto, como hemos dicho en otra ocasión, en esa vía de aquel difícil patriotismo que se niega a reconocer lozanía en lo corrompido y hermosura en lo deforme. Fuera cierto o errado su juicio, todos han partido del supuesto de una decadencia de España, a la que se han enfrentado con el animoso aliento de un espíritu de reforma.[5]

Y es evidente, que en todo ello encontraremos una bien definida lucha destinada a abatir el poder, el privilegio y el dogmatismo; lucha que ha de ser emprendida desde las más altas esferas intelectuales.

Autores, publicistas, magistrados, reclamaban reformas

[4] MARTÍNEZ DE SUCRE, VIRGILIO, *Manuel Belgrano - Predicador de la Libertad - Paladín de la Independencia,* Instituto Belgraniano, Buenos Aires, 1948, pág. 20.

[5] SÁNCHEZ AGESTA, LUIS, *El Pensamiento Político del Despotismo Ilustrado,* Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1953, pág. 7.

para España, y preparaban así el terreno para futuras revoluciones que asolarían la Península en el siglo siguiente.

Este nuevo movimiento se inició tanto en las élites como en las clases gobernantes.

Hombres públicos e intelectuales aspiraron modificar el orden existente y llevar adelante a España, yacente en la modorra y en el decaimiento.

Estadistas como Floridablanca, Campomanes, Aranda y hasta Jovellanos pretendieron forjar el progreso, a pesar de que en oportunidades revelaron un deseo oscuro de poder, tal como se denominó a ese período de la historia del siglo XVIII: Despotismo Ilustrado. Daremos como ejemplo, lo que se atribuye a Floridablanca: "Todo para el pueblo, pero sin él".[6]

En este deseo de superación se perfila netamente una lucha sorda, y a veces a plena luz, contra el poder temporal del clero y contra todo dogmatismo, sin contar el combate que ha de emprenderse en lo social, destinado a abatir toda suerte de privilegios.

Un panorama cabal en el sentido indicado nos ofrece el importante trabajo de Jean Sarrailh, publicado hace unos pocos años.[7]

Haremos referencias generales, para situarnos y situar a Belgrano en ese pensamiento, y sobre todo obtener la fuente inspiradora de sus escritos y de su acción.

Es indudable que desde principios de siglo, fue el P. Feijóo uno de los incitadores de este movimiento de renovación. Según Blanco White, Feijóo aprendió "a raciocinar, a examinar, a dudar".[8]

Muchos han de ser los problemas que ha de estudiar, pe-

[6] DE PEDRO, VALENTÍN, *Nuestros próceres en España - El joven Manuel Belgrano se dispone a abandonar Madrid,* La Prensa, Sección Segunda, Buenos Aires, 7 de Marzo de 1943. Ver SARRAILH, pág. 192.

[7] SARRAILH, JEAN, *La España Ilustrada de la Segunda Mitad del Siglo XVIII,* Fondo de Cultura Económica, México, 1957. Traducción de Antonio Alatorre.

[8] FERNÁNDEZ ALMAGRO, MELCHOR, *Orígenes del Régimen Constitucional en España,* Editorial Labor, Barcelona, 1928, pág. 19.

ro al intentar esta renovación no habrá de "separarse de las matrices del pensamiento español". [9]

Y este curioso benedictino se preocupó en sembrar esa semilla de inquietud por las cosas de España. Efectuó también directas alusiones a la situación económico social, al considerar "la miseria del labrador y el abandono de la agricultura como una de las causas de la decadencia de España". [10]

Feijóo, como hemos dicho "rotura a fondo el terreno de lo clásicamente hispano, preparando la siembra del enciclopedismo francés". [11]

Por otra parte, es recién después de la mitad de siglo, que las teorías regalistas, mal consideradas en un tiempo, triunfan afirmándose el poder de los monarcas en esta materia, que en cierto modo significan un desafío a la autoridad temporal del clero.

Se sabe que él mismo era materialmente poderoso, poseyendo numerosos bienes, consistentes muchos de ellos en innúmeras extensiones de tierra, lo que daba lugar también, a crear una especial situación social y por ende engendraba el problema de la tierra; problema en muchos casos no resuelto aún en España.

A mitad de siglo, destruyen los reyes el poder temporal de los jesuitas, e inician el período del llamado Despotismo Ilustrado.

[9] *Ibidem*, SÁNCHEZ AGESTA, pág. 41.
[10] *Ibidem*, SÁNCHEZ AGESTA, págs. 67/80.
[11] GONZÁLEZ, JULIO V., "Influencia de Jovellanos en la gesta emancipadora Argentina", en *Jovellanos, su vida y su obra*. Homenaje del Centro Asturiano de Buenos Aires, 1954, pág. 654.
El empirismo y la duda comenzaron a reinar. Basta recordar este párrafo del benedictino, cuando se refiere al respeto que había de tenerse a la Autoridad. Cuando analiza el argumento que hace en favor de la misma, manifiesta que "es imprescindible el daño que padeció la filosofía, por estar tantos siglos oprimida debajo del yugo de la Autoridad. Era ésta, en el modo que se usaba de ella, una tiranía cruel, que a la razón humana tenía vendados los ojos y atadas las manos, porque le prohibió el uso del discurso o de la experiencia. Cerca de dos mil años estuvieron, los que llamaban filósofos, estrujándose los sesos, no sobre el examen de la naturaleza, sino sobre la averiguación de la mente de Aristóteles. ALEJANDRO A. KORN, *Influencias filosóficas en la evolución nacional*, Editorial Claridad, Buenos Aires, 1939, pág. 93.

Es llegada la hora, para que en un "esfuerzo gigantesco", "un puñado de hombres ilustrados y resueltos que, con todas las fuerzas de su espíritu y todo el impulso de su corazón, quieran dar prosperidad y dicha, cultura y dignidad a su patria". [12]

El poderoso regalismo de los reyes tendrá sus justificadores. Ya en 1717 R. Melchor de Macanaz publica el *Discurso sobre el poder que algunos doctores han querido atribuir al Papa en lo temporal*, donde predica la necesidad de entablar batalla a fin de que los monarcas recuperen de manos de la Iglesia, principalmente de la Compañía de Jesús, ese olvidado poder inherente a su soberanía.

También ha de atribuírsele un opúsculo del mismo tenor, *Auxilios para gobernar una monarquía católica*, donde ratifica sus anteriores puntos de vista, aun cuando Legaz y Lacambra dude de que haya sido obra del mismo. [13]

Si ello fuera exacto, en cuanto a la paternidad del opúsculo, no podría menos que llamar la atención la firmeza de la idea de acorralar el poder temporal de la Iglesia y en especial de las órdenes religiosas.

Es interesante destacar que la idea de remover los obstáculos que traban a España en su deseo de volver a conquistar su antiguo lugar de potencia continental tiene, en lo económico como en lo social, muchos expositores.

Ustariz, quien en 1724 publica su *Theorica y Práctica de Comercio y Marina*, donde expone sus ideas, estima que España debe ser poseedora de bien organizadas y variadas industrias, agregando que el engrandecimiento de una nación reside principalmente en su comercio, por lo tanto combate el establecimiento de gravámenes que impiden el desarrollo de

[12] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 12.
[13] LEGAZ Y LACAMBRA, LUIS, "Breve Reseña Histórica de las Doctrinas Políticas en España, en GAETANO MOSCA, *Historia de las Doctrinas Políticas*. Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1941. Traducción de Luis Legaz y Lacambra, pág. 332.

toda relación comercial y se adelanta, como dice Julio V. González, en ciertos aspectos a los fisiócratas. [14]

Otra contribución es la de Bernardo Ulloa, quien en sus estudios desea impulsar a España a preocuparse de sus colonias y reclama una mayor atención de ellas por parte de la Metrópoli. Estima que es preciso poblarlas, pues así se lograría un desarrollo integral de esas tierras, la mayor parte deshabitadas y cuyo resultado sería beneficioso tanto para la Península como para sus dependencias. [15]

Existen también otros trabajos previos a la iniciación y difusión de la ciencia de la economía, que sin ser estrictamente científicos o técnicos, son ensayos de valía por las agudas observaciones y buen sentido formuladas en aspectos que atañen a los problemas económico-sociales de España, tales como las producciones de Moncada, de Martínez de Matta, de Osorio.

Leídos en la Península, también fueron objeto de atención por parte de Belgrano, quien no menosprecia a los autores menos conocidos o cotizados. [16]

Pero aquí cabe recordar a los principales expositores de la situación imperante en España que presentaron, mediante informes, cartas o ensayos, tanto los problemas como las soluciones a tan grave planteo.

Estudiaremos a Campomanes y Jovellanos, por ser no sólo los más representativos, sino también los que supuestamente han podido influir en la mente de Belgrano; todo ello sin desconocer a otros como Cabarrús u Olavide. [17]

Es menester señalar la presencia de Ward, por cuanto, según Julio V. González:

> Parece indudable que el *Proyecto Económico,* escrito por encargo de Fernando VI, después de un viaje de estudio por los principales países de Europa, es la obra cumbre de este período luminoso, en el cual los pensadores españoles se adelantan a enunciar los principios de la escuela fisiocrática de Quesnay, Dupont de Nemours, Turgot, Gournay y del economismo liberal de Adam Smith. [18]

[14] *Ibidem,* J. V. González, pág. 663.
[15] *Ibidem, J. V.* González, pág. 663.
[16] Mario Belgrano, *op. cit.,* pág. 23. Mitre, obra citada, pág. 75.
[17] Bartolomé Mitre, *op. cit.,* pág. 75. Mario Belgrano, *op. cit.* pág. 23.

Se trata del *Proyecto Económico en que se promueven varias providencias dirigidas a promover los intereses de España con los medios y los fondos necesarios para su planificación.*

Dice Sarrailh, que esta obra fue escrita en 1762, siendo su primera edición la de 1779, y según el mismo autor, sería un plagio del *Nuevo Sistema de Gobierno Económico para la América* de José de Campillo (redactada en 1743). [19]

Registra el *Proyecto* certeras observaciones sobre los males que aquejan a España, y sobre todo, acerca de los vicios y deformidades del sistema colonial.

Resulta ser un verdadero tratado de economía política [20] en donde con sinceridad y honestidad, examina la situación existente, deplorando la ineptitud de los administradores del reino.

Considera a la tierra como fuente primera de riqueza pero, para que ello pueda ser realidad, es preciso trabajarla, es decir, que sin su explotación ordenada y racional de nada vale.

Pero a esta conjunción de tierra y trabajo es necesario, para que sea eficaz su productividad, otro elemento: la libertad necesaria para la comercialización de sus frutos.

Por ello considera inaceptable cualquier monopolio que se establezca, estimando imprescindible la supresión de cargas o gabelas que pesan sobre la iniciativa privada, llegando al punto de ahogar y perjudicar todo intento progresista.

La tierra debe darse en propiedad a quien la cultive y debe asegurarse a quien la tenga en esas condiciones "la plena y pacífica posesión de todo el fruto de sus trabajos".

[18] J. V. González, *op. cit.,* pág. 664.
[19] *Ibidem,* Sarrailh, J., pág. 18, nota 3.
[20] *Ibidem,* J. V. González, pág. 664.

Al decir de J. V. González, esta consigna significa para América que "Sea ésta abierta al trabajo libre de todos los hombres del mundo; que se pueble de millones y millones de habitantes, por el desarrollo de sus industrias y comercio propios; que abata el monopolio que devora todas sus energías y la mantiene en la ignorancia y la miseria". [21]

La mencionada obra enuncia dos principios económicos básicos: "tener por la mina más rica del mundo la que produce la tierra con el buen cultivo" y "mirar la libertad como el alma del comercio".

Esta necesidad de regenerar la industria y promover nuevos medios técnicos es también uno de los temas del *Proyecto*, estimando que ello repercutiría favorablemente en el trabajo de la mujer.

> Si hay en España, como no lo dudo, —se dice en el *Proyecto*— un millón de mujeres, entre grandes y chicas, que hilan con rueca, múdese solamente la rueca en torno, e hilarán cuatro o cinco veces más, y el aumento de su ganancia ascenderá a cerca de veinte millones de escudos al año. [22]

Esta preocupación la observamos más adelante en Belgrano, cuando se refiere a la mujer y a los medios que puede ella emplear para obtener trabajo y dignidad.

Ward también ha de ocuparse de otro tipo de regeneración pero ésta es de orden moral y atañe al tráfico negrero. Anhela ver abolido ese "cruel comercio", [23] y es profético con relación a los acontecimientos que vienen acaeciendo, que, sin duda, debían repercutir en la estructura política y jurídica de España, particularmente con relación a las Indias.

Manifiesta: "Puede llegar el día en que las Indias no sean de España"; y ello puede suceder, pues "La revolución de los tiempos suele acarrear grandes mudanzas, y los imperios, como los particulares, las suelen experimentar"; agregando, que aún está España a tiempo para impedir la segregación, pero que debe hacerlo con prisa. [24]

El *Proyecto* ha de tener lógica repercusión y gran prestigio. Tanto Campomanes como Jovellanos lo han de tener muy presente, y las Sociedades Económicas han de apreciarlo debidamente. [25]

En Ward es el liberalismo que asoma, y sus ideas son un neto rechazo de los viejos conceptos mercantilistas.

Los problemas de tierra y libertad están planteados en términos claros y lúcidos, y no puede desconocerse el alcance de sus reflexiones. Quiere proteger a España de la decadencia y sobre todo evitarle una alteración violenta en sus instituciones. Quiere defender las colonias, atraerlas al seno de la Metrópoli. Quiere impedir la avecinante catástrofe, pues ya se percibe la posibilidad de que las ideas circulen y hagan mella en la mente de los americanos.

Tentativa vana; ya es tarde, aunque se intente denodadamente mediante proyectos, planes, etc.

La situación se agravará con la participación de España en la guerra de la independencia de Norte América.

A despecho de los reformadores, los hechos no se modificarán y seguirán el curso que habrá de llevar a la Metrópoli a una serie de guerras separatistas y revoluciones intestinas. Todo ello sucederá en menos de medio siglo.

Es que también se produjo esta otra contingencia. A pesar de las fronteras y de toda suerte de medidas de seguridad, las corrientes intelectuales del siglo llegaron a España, y principalmente las de origen francés, que fueron absorbidas por las mentes y las capas sociales más altas y más cultas de la Península.

En Cabarrús hemos de encontrar un discípulo dilecto de Rousseau, y según Sánchez Agesta "es la única pluma del

[21] *Ibidem*, J. V. González, pág. 665.
[22] *Ibidem*, Sarrailh, J., pág. 40.
[23] *Ibidem*, Sarrailh, J., pág. 558. Dice Belgrano en su *Autobiografía*: "Horrendo comercio de negros".
[24] *Ibidem*, Sarrailh, J., pág. 325.
[25] *Ibidem*, Sarrailh, J., pág. 325.

siglo que expone con entusiasmo el pensamiento de Rousseau en su "Carta al Príncipe de la Paz" y aún en ella "la teoría del Contrato Social se desvía hacia Locke". [26]

De origen noble, el conde de Cabarrús ha de ser quien lanzará febrilmente las más avanzadas ideas, tales como el divorcio y la enseñanza laica, y emprenderá todo tipo de ataques contra el privilegio. Alegará que es necesario "borrar las equivocaciones de veinte siglos" y sólo "veinte años bastan para regenerar la nación". [27]

Expone estos conceptos en *Cartas a Jovellanos sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad humana.*

También encara en la práctica acciones que le han de dar figura y prestigio. Fundador, juntamente con el limeño Olavide —otro curioso producto de la época—, del llamado Crédito Público, dedicará sus esfuerzos en propagar las nuevas doctrinas, como también pondrá sus planes en ejecución, llevándolos a cabo con una audacia sin igual en las denominadas colonias de Sierra Morena. Dirá:

> ¿Cuántos pobres tenemos? Se podría responder, sin violentar el sentido, que casi toda la nación lo es, y sería mucho más fácil enumerar los poquísimos que lo poseen todo, que casi el total de los que nada tienen. [28]

[26] *Ibidem*, SÁNCHEZ AGESTA, pág. 94.
[27] *Ibidem*, LEGAZ Y LACAMBRA, L., pág. 333. *Ibidem*, FERNÁNDEZ ALMAGRO, pág. 39.
[28] *Ibidem*, SARRAILH, J., pág. 80. Belgrano ha de considerar el problema en varios de sus escritos, en particular en el nº 17 del Correo de Comercio. Dice Belgrano: "Esto es muy sabido, como lo es que no ha habido quien piense en la felicidad del género humano, que no haya traído a consideración la importancia de que todo hombre sea un propietario para que se valga a sí mismo y a la sociedad, por eso se ha declamado tan altamente a fin de que las propiedades no recaigan en pocas manos y para evitar que sea infinito el número de no propietarios: ésta ha sido materia de las meditaciones de los sabios economistas en todas las naciones ilustradas, y a cuyas reflexiones han atendido los gobiernos, conociendo que es uno de los fundamentos principales sino el primero de la felicidad de los Estados". *Archivo de Belgrano*, tomo II, págs. 196/202.

Continuará que la enseñanza primaria debe ser "común a todos los ciudadanos: grandes, pequeños, ricos y pobres deben recibirla igual y simultáneamente"; [29] agregará: "exclúyase de esta importante función [la de enseñar] todo cuerpo y todo instituto religioso". [30]

Hay toda una suerte de autores que van llegando a manos de los lectores españoles. No es sólo Rousseau, sino también Montesquieu a quien se tiene mayor aprecio. [31] Pufendorff obtiene un puesto de honor, y es "una de las autoridades predilectas de Campomanes y Floridablanca". [32] El abate Raynal tiene el honor de ser traducido, [33] Condillac ha de ser tomado muy en cuenta por Jovellanos, [34] lo mismo que Locke [35] y Paine. [36]

El italiano Genovesi ha de ser otro autor que se considerará, [37] como también Adam Smith, citado en algunas notas de la ley agraria de Jovellanos. [38]

También esta literatura no ha de referirse a temas jurídicos, políticos o económicos. Los científicos, en especial los que se refieren a la agricultura, a la explotación de la tierra, serán objeto de atención. Duhamel du Monceau se da a conocer en español y se difunde rápidamente, [39] porque es bien cierto que todo lo que se vincula con la agricultura es preocu-

[29] *Ibidem*, SARRAILH, J., pág. 216.
[30] *Ibidem*, SARRAILH, J., pág. 217.
[31] *Ibidem*, SÁNCHEZ AGESTA, pág. 260.
[32] *Ibidem*, SÁNCHEZ AGESTA, pág. 260.
[33] *Ibidem*, SARRAILH, J., pág. 275.
[34] RODRÍGUEZ, HERNÁN, "John Locke en el Río de la Plata - Presencia de su Filosofía en el Pensamiento Animador de la Revolución de Mayo". *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación* de la Universidad del Litoral, Rosario, 1958, págs. 49 y 63.
[35] *Ibidem*, HERNÁN RODRÍGUEZ, pág. 49. SARRAILH, pág. 322.
[36] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 313.
[37] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 349. Es curioso que este autor no tenga presente a Filangieri.
[38] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 549.
[39] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 445. Belgrano ha de conocer a este autor en una traducción vertida al español. Véase MARIO BELGRANO "Las donaciones de Belgrano a la Biblioteca Pública", en *La Revista Americana de Buenos Aires*, Nº 102, Octubre de 1932, pág. 117.

pación esencial de las Sociedades Económicas o de Fomentos, pues ahí están presentes, también, la escuela de los fisiócratas franceses, escuelas cuyos apoderados como Turgot o Quesnay han de ser los preferidos, sin contar la posibilidad de que algunos de estos españoles ilustrados hubieran conocido personalmente a estos autores tan en boga: Aranda, en sus contactos con Voltaire y posiblemente con Raynal, Rousseau y D'Alembert. [40]

Directa o indirectamente, todas las vías de acceso eran buenas para obtener esta información, y los patrones de barcos llevaban ocultamente la literatura nueva. [41]

Campomanes, ministro y publicista, también habría de contribuir en esta fervorosa campaña de regeneración. Contando con las tradiciones intelectuales hispánicas influídas por el nuevo ideario de la Fisiocracia, esboza reformas y delinea nuevos conceptos destinados a modificar el estado económico social de la Península.

Ya en 1756, en su *Tratado sobre la regalía de la amortización* pretende iniciar un importante paso al proponer la abolición de las amortizaciones eclesiásticas, suprimir fundaciones de conventos, patronatos y capellanías, prohibición de nuevos mayorazgos, que tanta importancia tenían en el orden del privilegio y de la regeneración económica de España.

Sus temas son varios, desde la educación hasta el fomento de la industria y agricultura, y será en cierto modo un predecesor de Jovellanos.

Pretendió remover el estado de lasitud de su patria, propugnando una renovación en materia agrícola, conforme a las doctrinas fisiocráticas. A tal efecto elaboró un *Memorial*

[40] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 313.

[41] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 280. Hemos insinuado en un trabajo la posibilidad de que Belgrano hubiera adquirido las obras de Raynal y de Paine en sus idiomas originales, por intermedio de su cuñado Ramos Villamil, quien realiza —luego de una breve estada en España— un viaje por Francia e Inglaterra, regresando nuevamente a la Metrópoli.. Véase "Literatura Política adquirida en el siglo XVIII por viajeros rioplatenses", en *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Nº 8, págs. 88/96, Buenos Aires, 1957.

sobre las causas de la decadencia de la agricultura, destinado a corregir los abusos existentes en la explotación de la tierra.

Pero, sin duda, sus trabajos más importantes son el *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, que completará más tarde con otro no menos famoso *Discurso sobre la Educación popular de los artesanos y su fomento*, ambos muy distinguidos en su tiempo.

En el primero, intenta demostrar la necesidad de desarrollar todos los medios necesarios de producción y, en el segundo, se ocupa de los artesanos de la ciudad, sobre todo del sistema de los gremios con el que no simpatiza.

Pero es éste, el que repercutió en estas orillas del Plata y el que tuvo inmediato auge, pues fue "El primer breviario español sobre la materia". [42]

Campomanes deja sentadas algunas bases que, sin duda alguna, habrían de ser aprovechadas por su continuador, el más ilustre y el más completo de este equipo: Gaspar Melchor de Jovellanos.

Ambos van a cifrar la regeneración económica de la patria en la necesidad de las reformas y fomento de las labores agrícolas e industriales, y defenderán la libertad de industria como instrumento de su progreso.

Es poco el espacio que disponemos para trazar un cuadro más completo de las concepciones y escritos de Jovellanos, principal promotor de esa eclosión de la cultura española del siglo XVIII. Ansioso por rehabilitar pacíficamente a España, demostró ser conservador, porque su espíritu no se cegó ante la realidad en que vivía su patria. "Liberal a la inglesa", [43] es respetuoso de las tradiciones, amante de la dignidad del hombre y de la verdadera emancipación del espíritu. [44] Luchó "Por los preciosos derechos de nuestro rey, nuestra religión, por nuestra Constitución y de nuestra inde-

[42] *Ibidem*, JULIO V. GONZÁLEZ, pág. 687.

[43] *Ibidem*, LEGAZ Y LACAMBRA, pág. 336.

[44] *Ibidem*, LEGAZ Y LACAMBRA, pág. 336.

pendencia'' [la de España],[45] combatiendo la Inquisición, los intereses de los Grandes, y todo estado de privilegio.

''Jovellanos era un «amigo del pueblo», al que aspiraba elevar a la libertad mediante un sistema de leyes económicas elaboradas con toda prudencia''.[46] Y según el mismo autor, que lo es Carlos Marx, las Cortes que sancionaran la Constitución de 1812 ''en cuanto a la supresión de los abusos feudales no llegaron siquiera tan lejos como llegaban las reformas tan insistentemente reclamadas en el célebre informe de Jovellanos, presentado en 1795 al Concejo Real en nombre de la Sociedad Económica de Madrid''.[47]

No aceptó, como medio de conquista del poder, ni la violencia ni el terrorismo. Por el contrario, exaltaba la pura razón como única fuente de la Etica y del Derecho Natural.[48]

Fue defensor de la libertad en el campo de lo económico, como en el de la política, y en particular, en la libre expresión de las ideas. Transcribimos el siguiente párrafo que ratifica lo antes expuesto:

> Así en el proyecto de reglamento y juramento para la Suprema Regencia, redactado por Jovellanos, hay un párrafo, el 19, que Nosedal tiene buen cuidado de callar, aunque cita otro, el cual dice: ''19.- La Regencia propondrá necesariamente a las Cortes una ley fundamental que proteja y asegure la libertad de imprenta, y entretanto, protejerá de hecho esta libertad, como uno de los medios más convenientes, no solo para difundir la ilustración general, sino también para conservar la libertad civil y política de los ciudadanos''.[49]

No corresponde aquí exponer el pensamiento completo de Jovellanos por cuanto ello escapa de los límites que nos hemos impuesto. Importa sí, presentar sus más fundamentales concepciones sobre tópicos que, más tarde, en Buenos Aires, Belgrano auspiciaría y desarrollaría a través de sus escritos y de su acción, principalmente al frente de la Secretaría del Real Consulado.

[45] *Ibidem*, LEGAZ Y LACAMBRA, pág. 363.
[46] CARLOS MARX, FEDERICO ENGELS, *La Revolución Española. Artículos y Crónicas 1854/1873*. Ediciones en lenguas extranjeras. Moscú, s/f., pág. 25.
[47] *Ibidem*, CARLOS MARX, pág. 54.
[48] *Ibidem*, FERNÁNDEZ ALMAGRO, pág. 32.
[49] Prólogo de F. SOLDEVILLA a las *Obras Escogidas de Jovellanos*, Edición Garnier, París, pág. XXI.

No cabe duda que Jovellanos es de los españoles de su tiempo el más informado de las ideas del siglo. Sus trabajos son numerosos y copiosísima su correspondencia. Y así como escribe, actúa de continuo, tratando siempre de hallar soluciones a los problemas que aquejan a su patria.

Al mismo tiempo que piensa en la regeneración económica, tiene ''puesto su pensamiento en la educación como instrumento de reforma social'',[50] lo que requiere, a su vez, una reforma en los métodos educacionales.

Es así que una de sus más vivas inquietudes constituya la educación que tratará de llevar a todos los ámbitos de la vida española.

Este concepto de renovación educacional ha de aplicarlo a todo lo que puede significar un comienzo de regeneración, pero principalmente afectado al fomento de las labores agrícolas, pues ''la agricultura es un arte, y no hay arte que no tenga sus principios técnicos en alguna ciencia, y la perfección de su cultivo pende hasta cierto punto del grado de instrucción en sus reglas y principios técnicos. Promuévanse estos estudios útiles, y la agricultura «correrá a su perfección»''.[51]

Es interesante recordar que en su *Elogio de Carlos III*, que leyera ante la Real Sociedad Económica de Madrid, al ensalzar al soberano sugirió la conveniencia de aceptar como incontrovertibles las contemporáneas manifestaciones de progreso y libertad.

Criticando a la dinastía de los Austrias, pone de relieve el espíritu del siglo y solicita de sus compatriotas mayor atención para lograr una libertad efectiva del espíritu, como también la necesidad de aplicar en lo sucesivo los principios del

[50] *Ibidem*, SÁNCHEZ AGESTA, pág. 195.
[51] *Ibidem*, SÁNCHEZ AGESTA, pág. 125.

derecho natural y los de muy en boga de economía; todo ello a fin de recuperar a España de la miseria y de la servidumbre.

El espíritu de la razón se abre paso inexorablemente, destruyendo el dogmatismo y la ignorancia; y si bien Jovellanos pondera al monarca —en el fondo no es más que un soberano representante del Despotismo ilustrado— propaga la nueva simiente. [52]

"Así, pues, —dice— en la lucha entre las «ciencias intelectuales» y las «ciencias utilitarias», estas últimas son las que parecen triunfar. Son las ciencias exactas, físicas y naturales, dibujo, lenguas vivas, geografía, y «economía civil», ciencia que enseña a gobernar los hombres y hacerlos felices". [53]..."Estaba reservado a Carlos III aprovechar los rayos de luz que estos dignos ciudadanos [los economistas] habían depositado en sus obras....La ciencia económica te pertenece exclusivamente a ti y a los depositarios de tu autoridad...". [54]

En materia educacional Jovellanos emprende una vasta tarea que se traduce en escritos y en la creación de institutos destinados a promover este ideal. Es cierto, como veremos más adelante, que muchas de las llamadas Sociedades Económicas tomaron la delantera, pero no es menos cierto que se llegó a la cúspide con el impulso que él diera.

Todos los adelantos realizados en su tiempo pone en ejecución, y no escatima sacrificios para mejorar e introducir en su patria todas las mejoras propuestas dentro de España y fuera de ella. Su *Memorias sobre educación pública* se inicia con estas afirmaciones: "¿Es la instrucción pública el primer origen de la prosperidad social? Sin duda. Esta es una verdad no bien reconocida todavía, o por lo menos no bien apreciada, pero es una verdad". [55] Y sólo mediante la aprehensión de conocimientos el hombre podrá liberarse.

[52] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 178.
[53] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 178.
[54] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 188.
[55] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 170.

"¿Hay por ventura un espectáculo más triste que ver sujeto y esclavizado a la naturaleza el hombre que nació para enseñorearla?". Así se pregunta en su *Oración inaugural del Instituto Asturiano,* agregando "sin duda que el hombre nació para estudiar la naturaleza. A él solo fue dado un espíritu capaz de comprender su inmensidad y penetrar sus leyes; y él solo puede reconocer su orden y sentir su belleza, él solo entre todas las criaturas". Pero esta "soberanía" —dice Sarrailh— no se justifica sino por la cultura y las ciencias: "Ellas son el grande, el poderoso instrumento de la razón humana: son las precursoras de la verdad y sus inseparables compañeras...". [56]

> La instrucción —afirma a su vez Jovellanos— permite al hombre emplear toda clase de medios, remover los obstáculos, producir verdaderos prodigios; ella le descubre, ella le facilita todos los medios de su bienestar; ella, en fin, es el primer origen de la felicidad individual. [57]

Y, en su *Informe sobre la Ley Agraria* ha de repetir: "las ciencias dejaron de ser para nosotros un medio de buscar la verdad y se convirtieron en un arbitrio para buscar la vida".

"Jovellanos estima, como Cabarrús, que la enseñanza gratuita de las «primeras letras» es una obligación del Estado". [58]

Pero en este planteo educacional Jovellanos, como otros, ha de innovar al pretender en cierto modo introducir revolurionarios conceptos acerca del sexo femenino.

Ya Campomanes había expresado que "la mujer tiene el mismo uso de razón que el hombre. Sólo el descuido que padece en su enseñanza la diferencia sin culpa de ella", agregando, "si se ha de consultar la experiencia, puede afirmarse que el ingenio no distingue sexos y que la mujer bien educada no

[56] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 173.
[57] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 173.
[58] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 226.

cede en luces ni en las disposiciones a los hombres; pero en las operaciones manuales es mucho más ágil que ellos. Con que en la materia de que se trata debe concluirse que son tan idóneas para ejercitar las artes compatibles con su robustez''. ¿Qué artes son éstas? Campomanes piensa ante todo en las hilanderas, las tejedoras y las bordadoras. [59]

Y, así, Jovellanos ha de continuar el mismo camino que sus predecesores, porque, como bien dice Sarrailh, ''a la solución pedagógica hay que volver siempre: la instrucción redimirá a las mujeres y las igualará con los hombres''. [60] De suerte que Jovellanos ''será partidario de admitirlas, aunque con prudencia, en la Sociedad de Amigos del País, donde podrán ser útiles sus luces''. [61]

Todos los medios y conocimientos son útiles para la regeneración.

Divulgación de las ciencias físico-matemáticas, naturales, geografía, porque ''entonces [la ambición] ya no indagará de la geografía naciones que conquistar, pueblos que oprimir, regiones que cubrir de luto y orfandad, sino países ignorados y desiertos, pueblos condenados a oscuridad e infortunio, para volar a su encuentro, llevándoles, con las virtudes humanas, con las ciencias útiles y las artes pacíficas, todos los dones de la abundancia y de la paz''. ''Hasta el dibujo puede contribuir, a su modo, en esta tarea de unir a los hombres''. [62]

La riqueza nace de la cultura, ''luego las naciones instruídas, y por consiguiente ricas, gozarán de los beneficios de la paz''. He aquí, otro de sus axiomas. [63]

Los nuevos filósofos han de ser tomados muy en cuenta; Locke, Condillac y los ideólogos franceses, y su *Memoria sobre educación pública* será un tratado de filosofía impregnado de todas las doctrinas de los filósofos mencionados.

[59] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 517.
[60] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 519.
[61] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 519.
[62] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 171.
[63] *Ibidem*, SARRAILH, *pág.* 171.

Promoverá el fomento de los premios anuales, distribuídos en ceremonias en las cuales se pronunciaba discursos destinados a exaltar el estímulo entre los alumnos. [64]

Participará en grandes cruzadas, como la del fomento de los árboles, necesidad española, y estudiará el problema de la forestación y repoblación de los bosques. [65]

Pero su gran obra educacional ha de coronarse con la inauguración del Instituto de Gijón, establecimiento tan ansiado por Jovellanos para su región natal, Asturias. Con el patrocinio de Carlos IV se establece en esa ciudad un Instituto de Náutica y Mineralogía para enseñar las ciencias exactas y naturales y para formar diestros y hábiles marineros; pues, así, se podrá obtener ''del seno de los montes el carbón mineral para conducirle en nuestras naves a todas las naciones''. [66] Matemáticas, química, física, geografía, dibujo, las ciencias prácticas serán materia y resorte de este Instituto; tampoco estarán ajenos los idiomas, francés e inglés, por ser indispensables para estos estudios.

Todo está puesto al servicio de la utilidad pública, principal preocupación y meta de Jovellanos.

Pero es indudable que su obra de más significación fue su *Informe sobre la Ley Agraria*, ya que en ella pone en descubierto los obstáculos que impiden a España ser España.

Sin entrar en un extenso análisis, que no corresponde hacer aquí, podemos decir que allí está en juego el concepto de privilegio, tanto del poder temporal de la Iglesia como el de los estratos sociales más altos de España; y también el gravísimo problema de la tierra y de su explotación, impedida muchas veces por una intrincada y confusa legislación.

Aun cuando su exposición contiene un conjunto de variadas ideas, tanto de origen francés o inglés como hispanas, no deja de tener un interés actual, por cuanto se caracteriza

[64] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 40.
[65] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 48.
[66] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 175.

por la precisión de conceptos y de ideas acerca de un problema de tanta trascendencia en el orden económico social, así de España como de sus colonias.

No puede negarse que la doctrina fisiocrática y el liberalismo naciente en Inglaterra influyeron en su autor. Basta recordar que en una de sus notas —la segunda— cita a Adam Smith: la versión inglesa de la *Riqueza de las Naciones.*

Sin embargo, posee una originalidad y una penetrante fuerza, que destilan a través de toda la obra, lo que permite afirmar que este trabajo es, quizás, uno de los más importantes del siglo XVIII en su materia y en la historia de la literatura económico-política.

Sin entrar, como hemos dicho, en exhaustivo examen, vamos a presentar algunas de sus principales concepciones. Jovellanos señala la urgencia de fomentar una enseñanza primaria, indispensable para los labradores. Anhela que los campesinos "sepan leer, escribir y contar".[67] Pero, además, entiende que la "agricultura es un arte, y no hay arte que no tenga sus principios teóricos en alguna ciencia"; y tiende a demostrar, asimismo, el partido que puede sacar la agricultura de las matemáticas y de la historia natural.[68]

Para Jovellanos, la propiedad individual es un bien precioso para el hombre y para el Estado, y debe estimularse este interés particular, por cuanto "ningunas leyes serán más contrarias a los principios de la sociedad que aquellas que, en vez de multiplicar han disminuido este interés, disminuyendo la cantidad de propiedad individual y el número de propietarios particulares".[69]

Así como reconoce que es derecho inherente al hombre el de la propiedad, también admite el que se refiere al interés individual de aprovechar los frutos de la naturaleza, pues "nació otra nueva propiedad distinta de la propiedad de la

[67] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 57.
[68] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 183.
[69] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 565.

tierra; esto es, nació la propiedad del trabajo". En consecuencia, "se debe multiplicar la propiedad individual y el número de propietarios mediante la enajenación de los baldíos del reino", por venta, por enfiteusis o por cualquier otro sistema. "Pone de esta suerte —dice J. V. González— el dedo en la llaga del latifundio, que corroía desde los tiempos inmemoriales el organismo económico-social de España y de sus colonias".[70]

Es cierto que en todo este planteo se le habían adelantado Campomanes y Olavide,[71] pero no es menos cierto que el informe —en estudio sereno, real y penetrante— resume las necesidades de su tiempo, lo que quiere decir una mejor y mayor distribución de la tierra, a fin de que todos puedan gozar y alcanzar la propiedad de la misma, con el propósito de lograr una mayor abundancia y prosperidad general.

Pero, al mismo tiempo que reclama modificaciones al derecho de propiedad de la tierra, tendiente a liberarla de todos los obstáculos que se ciernen sobre ella: privilegios, amortizaciones, concentración de la misma en pocas manos, baldíos, etc., requiere también la liberalización de su producción, o sea de sus frutos, pues ello impide que quien la labore sea dueño de su trabajo.

Combate el monopolio y demuestra "cómo el comercio libre impedirá la constitución de monopolios por los grandes propietarios capitalistas y el alza consiguiente de precios, y pide la promulgación de una ley permanente que ponga fin a las turbias negociaciones que se llevan a cabo bajo el manto de las leyes prohibitivas"[72]

[70] *Ibidem, J. V. GONZÁLEZ*, pág. 679.
[71] La filosofía de Olavide se condensa en este párrafo: "La desigualdad de las fortunas es conveniente en los Estados monárquicos, importando sólo que no haya ninguna demasiada, y si muchas medianas, y existe tan inmensa distancia entre los propietarios de hoy y los que vamos a formar de cincuenta fanegas que conviene para el orden y circulación que haya algunos intermediarios". Ver MANUEL SERRA MORET, "Jovellanos y la Reforma Agraria" en *Jovellanos su Vida y su Obra.* Publicación ya citada del Centro Asturiano de Buenos Aires, pág. 498.
[72] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 555.

Pide la supresión de gravámenes sobre la producción, como también que se de curso a la libertad económica; pues la opresión burocrática y fiscalista hace un pueblo mísero e infeliz. Esto implica también remover la legislación en lo que atañe a las llamadas vinculaciones, pues Jovellanos entiende que las amortizaciones tienden a acumular riqueza, y a "este designio de acumular sigue naturalmente el de amortizar lo acumulado, porque nada está más cerca del deseo de asegurar la fortuna que el de vincularla; sexto, que creciendo por este medio el poder de los cuerpos y familias amortizantes, crece necesariamente la amortización, porque cuando más adquieren, más medios tienen de adquirir, y porque no pudiendo enajenar lo que una vez adquieren, el progreso de su riqueza debe ser indefinido". [73]

Adviértase este concepto de fundamental importancia para evitar la concentración del poder económico en pocas manos.

En una palabra, es innegable que el *Informe* emprende, en términos generales, una ruda batalla contra el privilegio y tiende, como lo hemos expuesto, a liberar de trabas los derechos de acceso a la tierra para trabajarla.

Por último, vale la pena transcribir el párrafo final del *Informe* que sintetiza el pensamiento de Jovellanos. Solicita la derogación

de un golpe las bárbaras leyes que condenan a perpetua esterilidad tantas tierras comunes; las que exponen la propiedad particular al cebo de la codicia y de la ociosidad; las que prefiriendo las ovejas a los hombres, han cuidado más de las lanas que los visten que de los granos que los alimentan; los que estancando la propiedad privada en las eternas manos de pocos cuerpos y familias poderosas, encarecen la propiedad libre y sus productos, y alejan de ella los capitales y la industria de la Nación; los que obran el mismo efecto encadenando la libre contracción de los frutos, y los que gravándolos directamente en su consumo, reúnen todos los grados de funesta influencia de todo lo demás. Instruya vuestra Alteza la clase propietaria en aquellos útiles

[73] Ver JESÚS PRADOS ARRARTE, *Jovellanos Economista,* publicación ya citada del Centro Asturiano de Buenos Aires, pág. 247.

conocimientos sobre que se apoya la prosperidad de los Estados, y perfeccione en la clase laboriosa el instrumento de su instrucción, para que pueda derivar alguna luz de las investigaciones de los sabios. Por último, luche vuestra Alteza con la naturaleza, y si puede decirse así, obliguela a ayudar los esfuerzos del interés individual o por lo menos a no frustrarlos. [74]

Proyectó otros estudios, tanto sobre temas educacionales como económicos; citaremos entre los primeros el *Informe sobre el libre ejercicio de las Artes,* que, al decir de J. V. González, tuvo influencia importante en el pensamiento de Belgrano. [75] Entre los segundos cabe mencionar el *Informe de la Junta de Comercio y Moneda sobre el fomento de la Marina Mercante,* de setiembre de 1784, en el cual propone libertad absoluta para los buques nacionales, pero con ventajas a su favor sobre los extranjeros, recordando la famosa Acta de Navegación de Gran Bretaña, que tanta importancia tuvo en la formación del poderío inglés. Además, en el mismo informe, propone primas a la construcción, tendientes a desarrollar en los españoles un espíritu marino.

También en el año 1789 en varios *Informes* y *Dictámenes* propicia la creación de compañías de seguros. [76]

Para terminar. insertamos la opinión de Prados Arrarte acerca de la ubicación que puede atribuirse a Jovellanos en la literatura económica del siglo y que creemos importante por lo que más adelante expondremos respecto a Belgrano.

No es fisiócrata don Gaspar Melchor, pues supone que la riqueza nacional es el producto anual del trabajo, proposición que hubiera parecido herejía incalificable a la escuela francesa. Y así defiende aquél la posibilidad de aumentar la población —una vez agotadas las posibilidades de la agricultura— mediante el desarrollo industrial, lo que se hubiera combatido durísimamente por éstos. [77]

[74] *Ibidem,* Obras Escogidas de Jovellanos, pág. 503.
[75] *Ibidem,* JULIO V. GONZÁLEZ, pág. 687.
[76] *Ibidem,* PRADOS ARRARTE, pág. 170.
[77] *Ibidem,* PRADOS ARRARTE, pág. 279.

Y con relación al proceso de acumulación de la riqueza, es evidente que Jovellanos —como dice Prados Arrarte— "desea las pequeñas empresas tanto en la producción agrícola como en la industrial; pero reconoce —anticipándose a Carlos Marx— que la libertad económica conduce hacia un proceso de acumulación...". [78]

Es interesante destacar que no han sido sólo los ya citados propulsores del pensamiento ilustrado los que promovieron esta empresa de renovación. A la lista de ellos cabe incluir las Sociedades Económicas, que tanta importancia y figuración tuvieron a través de sus cuerpos y de sus integrantes.

La difusión de las ciencias y de la cultura estuvo en gran parte en sus manos; [79] propendieron y crearon escuelas de náutica, [80] desarrollaron todos los medios a su alcance que se referían a la agricultura, [81] no ignorando la importancia del comercio y de la industria, [82] realizaron investigaciones sobre el tejido de la seda, lanza del lino y del cáñamo, [83] fundaron escuelas de dibujo. [84] Sin duda, ello conocido por Belgrano, quien en sus escritos refiriόse a la utilidad de estas Sociedades, que si bien no fueron originarias de España, eran creaciones paralelas a las establecidas en la mayor parte del continente.

Queremos mencionar por último a otro representante de esta ilustre estirpe que, sin duda alguna, no nos es ajeno. Nos referimos a Félix de Azara, quien, en cierto modo, en sus elaboraciones científicas, llegó a adelantarse a las conclusiones de Cuvier [85] y realizó una prodigiosa obra científica con motivo de sus viajes a esta parte sur de Sud América. Y aun

[78] *Ibidem*, PRADOS ARRARTE, pág. 278.
[79] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 211.
[80] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 239/69.
[81] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 261.
[82] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 264.
[83] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 265.
[84] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 269.
[85] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 488.

cuando no tengamos precisión sobre su directa relación con Belgrano, es indudable, por las inquietudes de éste último en muchas de las ramas del saber, que se vinculara con tan ilustre sabio.

Mitre refiere que éste auxilió con sus conocimientos al Real Consulado de Buenos Aires en muchos temas tocantes a los planteos de su Secretario. [86] También con motivo del establecimiento de la Escuela de Náutica, promovida por Belgrano, suministró las bases para su reglamentación, [87] sin contar la posibilidad de que fuera el enlace ideológico entre la Ilustración Española y los representantes de la corriente liberal en el Plata: Vieytes y Belgrano. [88]

En sus *Viajes por la América Meridional* consigna Azara este curioso comentario relativo a los nativos rioplatenses:

> Sus principales vicios son la pasión por las mujeres, el furor por el juego y, además, la borrachera en el pueblo bajo. Pero, a mi entender, tienen finura, exactitud y claridad de entendimiento, y creo que es éste el caso en que se encuentran todas las razas perezosas procedentes de las mezclas de unas con otras. Si tuvieran a su alcance estudiar como en Europa, si dispusieran de las mismas facilidades y pusieran de su parte igual aplicación, no dudo de que nos sobrepujarían. En Buenos Aires y en el Paraguay no se les enseña más que la gramática latina, la teología tomista, la filosofía peripatética y acaso un poco de derecho canónico. [89]

Como comprobamos, es sumamente ilustrativo el párrafo dedicado a los estudios, pues al estimar eficaz que los mismos se efectúen como en Europa, pareciera indicar una especial circunstancia referida a Belgrano, ya que fue, por así decir, de los pocos que realizaron sus estudios en Europa.

[86] *Ibidem*, MITRE, tomo I, pág. 91.
[87] *Ibidem*, MITRE, tomo I, pág. 106.
[88] FÉLIX WEINBERG, Estudio preliminar a los *Antecedentes económicos de la Revolución de Mayo*, de JUAN HIPÓLITO VIEYTES, Editorial Raigal, Buenos Aires, 1956, pág. 127.
[89] FÉLIX DE AZARA, *Viajes por la América Meridional*, Espasa Calpe, Madrid, 1941, tomo II, pág. 183.

Nos queda agregar que Azara fue amigo íntimo de Pedro Cerviño [90] y aun cuando no conoció a Tadeo Haenke, colaborador de Belgrano, [91] lo estimó en mucho por sus trabajos. [92]

BELGRANO Y LA ESPAÑA ILUSTRADA

Hay algo a lo cual no se ha prestado la debida atención. Nos referimos a la permanencia de Belgrano en España y sus posibles conexiones con la minoría representante del Despotismo Ilustrado.

Un párrafo de su *Autobiografía* nos advierte de esta situación: "Como en la época de 1789 me hallaba en España y la Revolución de Francia hiciese también la variación de ideas y *particularmente en los hombres de letras* con quienes trataba se apoderaron de mí...".

¿A qué hombres de letras se refiere Belgrano? Aun cuando lo que sigue puede ser interpretado como imaginación del autor de este ensayo, entendemos que existen suficientes elementos para deducir una conclusión: Belgrano se vinculó con ese pequeño núcleo reformador, lector entusiasta de las nuevas ideas, ferviente propagandista de las mismas, cuando no su ejecutor.

Nuestro aporte se basa en las siguientes reflexiones: en primer término, la propia aseveración de Belgrano de que se hallaba en relación con este equipo ejecutivo e intelectual. En segundo lugar, nuestra afirmación se ve, en cierto modo, ratificada por las agudas referencias de Valentín de Pedro en el artículo publicado hace unos años en el diario *La Prensa* de Buenos Aires. [93]

El autor del artículo citado, menciona la existencia y presencia de una hermana de Belgrano en España: María Josefa, casada con José Calderón de la Barca, "tan vinculado al Ministerio de Indias". [94] A esto, agregamos por nuestra parte, también la permanencia de sus hermanos Carlos y Francisco (éste último efectuó viajes tras los Pirineos en el año 1792 llegando hasta la ciudad de París) y de su otro cuñado don Ignacio Ramos Villamil. [95]

Aún más, Manuel Belgrano también estuvo relacionado con hombres de la Corte. Prueba de ello es que ha tenido acceso a Aranjuez, como lo hemos demostrado en un trabajo anterior. Quiere decir esto que frecuentaba hasta las más altas esferas gubernativas de ese momento. [96]

Conoció Salamanca y Valladolid, permaneció algún tiempo en Madrid [97] y hasta en la carta enviada a su padre manifestó la esperanza de entrevistarse con Floridablanca. [98]

Sus lecturas coinciden con la de los intelectuales de su época. Así, por ejemplo, Montesquieu, [99] y por supuesto, otros autores, por cuanto tenía autorización de Pío VI, fechada el 14 de setiembre de 1790, por la cual se le concedía: "licencia y facultad de leer y conservar durante su vida todos y cualesquiera libros de autores condenados aunque sean heréticos... exceptuando los de astrología judiciaria o que contengan cosas supersticiosas, o que exprofeso traten de materias obscenas". [100]

---

[90] *Ibidem*, MITRE, tomo I, pág. 69.
[91] LUIS ROQUE GONDRA, *Las Ideas Económicas de Manuel Belgrano*, segunda edición, Imprenta de la Universidad, Buenos Aires, 1927, pág. 104.
[92] *Ibidem*, AZARA, tomo I, págs. 79/80.
[93] *Ibidem*, VALENTÍN DE PEDRO, artículo citado.

[94] *Ibidem*, VALENTÍN DE PEDRO, artículo citado. *Ibidem*, MARIO BELGRANO, *Historia de Belgrano*, pág. 19. *Ibidem*, MITRE, tomo I, pág. 72.
[95] *Ibidem*, MARIO C. BELGRANO, "Literatura..." Nº 7. *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, pág. 91.
[96] *Ibidem*, MARIO C. BELGRANO, Artículo citado "Literatura..." Nº 8. *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, pág. 94, documento Nº 7.
[97] *Ibidem*, MITRE, pág. 74.
[98] *Ibidem*, MARIO BELGRANO, *Historia de Belgrano*, págs. 20 y 23.
[99] *Ibidem*, MARIO BELGRANO, *Historia de Belgrano*, pág. 21.
[100] *Ibidem*, MITRE, tomo I, pág. 77. Dice Julio V. González: "En cuanto a las ideas filosóficas del enciclopedismo, traía en sus maletas a Rousseau, Voltaire, Montesquieu y Bayle, cuyos escritos el Papa Pío VI le había concedido licencia especial para leer, "con tal que los guarde para que no pasen a otras manos", como reza el permiso. Mal cumplió por cierto Belgrano la prevención pontificia". *Ibidem*, JULIO V. GONZÁLEZ, pág. 687.

¿Cómo logró esta autorización? Lo ignoramos. Pero, lo cierto es, que la misma era difícil de lograrla y dudamos que sin previo padrinazgo, desde luego importante, hubiera podido conseguir este privilegio del Sumo Pontífice.

Esto nos inclina a pensar, una vez más, que no estaba ajeno a las actividades de los círculos intelectuales que componían esa minoría de élite, emprendedora de las grandes reformas del Despotismo Ilustrado.

Afirma Julio V. González que "hasta que el joven Manuel Belgrano llegara de España a Buenos Aires en 1794, para hacerse cargo de la Secretaría del Consulado, cuando apenas tenía 24 años de edad, la Colonia del Plata permaneció al margen del gran movimiento de ideas que había dado su contenido social a la gran Revolución Francesa de 1789 y que preparaba la de España de 1808". [101]

Agrega Julio V. González: "Manuel Belgrano, que fue quien trajo al suelo nativo el fuego sagrado del ara hispánica, lo depositó en los primeros rústicos templos fundados por el mismo, desde la Escuela de Náutica, como Secretario del Consulado colonial, hasta las de primeras letras, como General de la Revolución". [102]

En alguna oportunidad se ha puesto en duda que las concepciones e ideas de Belgrano fueran de origen hispánico y que, por el contrario, su mayor bagaje fuera la corriente del pensamiento italiano del XVIII denominado en la historia de la literatura política del "Settecento". [103]

Otro autor, rebatiendo esta tesis, sostiene que existe una conexión estrecha entre las ideas de Belgrano y las de Jovellanos, "más que con las de Galiani, al contrario de lo que supone el doctor Gondra". [104]

[101] *Ibidem*, JULIO V. GONZÁLEZ, pág. 685.
[102] *Ibidem*, JULIO V. GONZÁLEZ, pág. 684.
[103] Ver LUIS ROQUE GONDRA, *Las ideas Económicas de Manuel Belgrano*. MANFRED KOSSOK, *El Virreynato del Río de la Plata - Su estructura económica social*, Editorial Futuro SRL., Buenos Aires, 1959, Traducción de José María Coco Ferraris. Dice Kossok que: "Al lado de los teóricos ingleses y franceses, también los mercantilistas y fisiócratas italianos ejercieron notable influencia en la doctrina económica del Plata. En ese momento la colonia italiana ocupaba en Buenos Aires el segundo lugar, después de la portuguesa", pág. 138, nota 45.

Sin entrar en polémica, consideramos también de interés destacar la influencia del pensamiento itálico en Belgrano; pensamiento, que no ha sido, en general, muy tomado en cuenta por los estudiosos de la historia externa del derecho y de las ideas.

No cabe duda que fue Belgrano su principal introductor, y así lo hemos puesto de relieve en un trabajo nuestro, pero esto no implica la preeminencia de una corriente sobre otra. Ambas fueron utilizadas, de acuerdo con las necesidades imperantes y expuestas indistintamente para sustentar las afirmaciones teórico-prácticas de Belgrano. Lo mismo podríamos decir de otras corrientes doctrinarias. Pero lo esencial, en el presente trabajo, es demostrar hasta dónde fue utilizada la corriente española para fundamentar las exposiciones y realizaciones de Belgrano. [105]

Es particularmente en el período 1794-1810 donde hallaremos una clara demostración, por parte de Belgrano, de la corriente intelectual española. Ello se manifiesta en el Real Consulado, en sus Memorias, en los escritos y publicaciones del *Semanario de Agricultura y Correo de Comercio* —vinculados a Vieytes, Castelli y otros—, como también en tales establecimientos como la Escuela de Náutica y la Academia de Dibujo.

Larga sería la descripción y extenso el catalogar las ideas vertidas por Belgrano en esos dieciseis años de labor preparatoria de Mayo. En consecuencia, trataremos de sintetizar esa vinculación a los principales tópicos examinados en páginas anteriores cuando nos referíamos a los representantes hispánicos del siglo XVIII.

[104] *Ibidem*, PRADOS ARRATE, pág. 168. Publicación ya citada del Centro Asturiano de Buenos Aires.
[105] Ver MARIO C. BELGRANO, *El Pensamiento Político Italiano del Settecento en la Formación Intelectual de Manuel Belgrano*, nº 9 de la Revista del Instituto de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1958, Imprenta de la Universidad.

Queremos hacer notar también que si hubo en España un notable desarrollo de la literatura económico-social, [bien dice Sarrailh]: "las obras consagradas al Derecho Público pueden contarse casi con los dedos de la mano",[106] en lo que atañe a las instituciones jurídico-políticas, Belgrano debió informarse en otras fuentes, como la francesa, la anglosajona o la italiana, particularmente las dos primeras.

De toda esa pléyade de intelectuales españoles se ha dicho que Belgrano pertenecía a la escuela de Campomanes.[107] Creemos, a pesar de que se afirme que Belgrano fue el primero y único que volvió los principios de la "industria popular de Campomanes en contra de la misma España",[108] que, por el contrario, si bien Campomanes era uno de los iniciadores de la regeneración económica social de España, Belgrano aprovechó hasta las últimas consecuencias el desarrollo intelectual de la corriente hispánica, inclusive las doctrinas de Jovellanos.

Es innegable, como bien se ha dicho, que Belgrano —a diferencia de Moreno— veía para la región del Río de la Plata, otras perspectivas de evolución que las derivadas del sector agrícola,[109] es decir, que preveía la posibilidad de industrialización. Aun cuando aceptaba que la agricultura era la principal fuente de riqueza, no descartaba tales perspectivas para estas orillas. Nos basta mencionar algunas de sus manifestaciones acerca de la creación de una marina mercante, lo que implicaba, naturalmente, la promoción de una industria naviera. Así, en la *Memoria* que escribiera el 9 de junio de 1797 se ocupa del cultivo del lino y cáñamo, y luego de insistir en la necesidad de proporcionar una salida a esos frutos, dice que

> Nadie se contentaría con el premio que diese el consulado, como que en ningún modo podría ser suficiente a sufragar los gastos del cultivo; según mi parecer no hay otro que la extracción y el establecimiento de fábricas de lona, de toda especie de jarcias y cordelería en esta capital y en Montevideo. Sin esto jamás podrá llegar la navegación a que hemos dado principio, al estado floreciente de que es capaz, pues V. S. sabe lo caro de las lonas, jarcias y cordelería que se trae de Europa, aún en las circunstancias tranquilas de la paz; a la verdad estos son los únicos renglones que nos faltan para la construcción y habilitación de buques, pues según las noticias que tengo, y a V. S. no se le ocultan, en esta Provincia y en las rayanas del Paraguay y Tucumán tenemos en abundancia maderas aparentes y terrenos excelentes para montes; al mismo tiempo, me aseguran, los minerales de brea que se encuentran en las jurisdicciones de Salta y Mendoza y aun en esta provincia, hacia la sierra de la Ventana.[110]

[106] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 573.
[107] *Ibidem*, MITRE, tomo I, pág. 93.
[108] *Ibidem*, KOSSOK, pág. 138.
[109] *Ibidem*, KOSSOK, pág. 141.

Cabe destacar también la insistencia de Belgrano en señalar la necesidad de llevar a cabo obras destinadas a brindar puertos, construcción de muelles, compañías de seguros tanto para el comercio marítimo como para el terrestre, la necesidad de cuidar las vías de comunicación y la adecuada instalación de los astilleros que habían proliferado en las márgenes del Paraná, Uruguay y Paraguay.[111] Y por último, la creación de la Escuela de Náutica.

Además, es interesante citar lo siguiente para comprender el pensamiento de Belgrano. Dice en su *Memoria* del año 1802 que "Todas las naciones cultas se esmeran en que sus materias primeras no salgan de sus estados a manufacturarse, y todo su empeño es conseguir, no sólo el darles nueva forma, sino aun atraer las del extranjero para executar lo mismo y después vendérselas".[112]

Allí existe un evidente propósito de proclamar la necesidad de la industrialización. A lo que se puede agregar este otro concepto relativo a la autarquía y la independencia económica: "Y es preciso que nos detengamos en nuestros pensamientos para conseguir el fomento de nuestra industria el del comercio y navegación, y arrancar de las manos del ex-

[110] *Ibidem*, GONDRA, pág. 184.
[111] *Ibidem*, MARIO BELGRANO, *Historia de Belgrano*, pág. 48.
[112] *Ibidem*, GONDRA, pág. 218.

tranjero los medios con que forzadamente nos quita las grandes riquezas en perjuicio general de la Nación''.[113]

Esto nos lleva a preguntar: ¿fue Belgrano un ferviente defensor del librecambismo? Entendemos que no; así también lo afirma Coni.[114] Asimismo cabe agregar que Campomanes fue citado por Belgrano en varias ocasiones, particularmente en su *Educación Popular*.[115]

Pero recordemos que muchas de las proposiciones neomercantilistas de Belgrano son a su vez citas de otros autores; por ejemplo, en lo que atañe a seguros y desarrollo de la marina mercante, podrían bien ser de Jovellanos, quien también se ocupara del tema en varias oportunidades. Este último seguramente inspiró a Belgrano, entre otras cosas, la lectura de Condillac. Así lo expone en uno de sus artículos del *Correo de Comercio*.[116]

La agricultura, y sobre todo el establecimiento de una técnica para el laboreo de la tierra, que implica de por sí un conocimiento teórico práctico, es también observado por Belgrano[117] y ello nos recuerda en cierto modo los proyectos de Jovellanos acerca de esta necesidad. Pero Belgrano no se detiene ante ella, entiende, como Campomanes, que es preciso ampliar el campo de acción. Ya lo prevé al analizar la necesidad de proporcionar a sus compatriotas otros medios que la esperanza de la riqueza de la tierra.[118] Prevé, en su primera *Memoria*, la urgencia de una Escuela de Dibujo, por ser de suma utilidad para todos los oficios conocidos.[119] Y no sería extraño que ya tuviera información del establecimiento del Instituto de Gijón. La Academia de Dibujo y su Escuela Náutica, posteriores creaciones de Belgrano, confirman esto último.

[113] *Ibidem*, GONDRA, pág. 214.
[114] *Ibidem*, MARIO BELGRANO, *Historia de Belgrano*, pág. 32, donde cita un artículo de EMILIO A. CONI, *Agricultura, Comercio e Industria Coloniales (Siglos XVI - XVIII)*, Buenos Aires, 1941, págs. 67/71.
[115] *Ibidem*, GONDRA, págs. 174/196.
[116] *Ibidem*, GONDRA, pág. 131. *Ibidem*, PRADOS ARRARTE, pág. 173.
[117] *Ibidem*, GONDRA, pág. 152.
[118] *Ibidem*, GONDRA, págs. 161 y 164. *Ibidem*, KOSSOK, pág. 35, cuando se refiere a Campomanes.
[119] *Ibidem*, GONDRA, pág. 162.

La Agronomía, y todo lo que tiende a remozar los viejos conceptos sobre la explotación técnica de la tierra, son conocidos por Belgrano. Surge esto del hecho de que Duhamel du Monceau es citado varias veces en sus *Memorias* como también Deza, autor cuya obra forma parte de su biblioteca,[120] y muchos otros escritores tan en boga en la España de fines de siglo.

Sería sumamente tedioso el extendernos en tantos temas que fueran tocados por Belgrano, y no es el caso hacerlo aquí donde debemos relevar las influencias ideológicas.

Otra de las sugerencias, que bien pudo haber adquirido durante su estada en España, es la de fomento y creación de Sociedades Económicas o de Amigos del País, al estilo de las españolas.

Aunque sin el éxito obtenido en la Península, la primera Sociedad dirigida por Cabello y Mesa en 1801, fue puesta bajo protección del Real Consulado, que comisionó a Belgrano ''para que acuerde con el editor del Telégrafo la formación de la entidad''.[121]

Las creaciones docentes y culturales de Belgrano son varias y no corresponde repetir lo que ya se dijo acerca de las mismas. La Escuela de Dibujo, la de Náutica, con sus respectivas organizaciones y sus premios, nos hacen recordar instituciones similares existentes en España. Particularmente lo hace presente el desarrollo de las ciencias físico-naturales, como las matemáticas, lo que dará lugar a la fundación de la Academia de Matemáticas implantada inmediatamente después de Mayo de 1810.

La educación inspiró a Belgrano muchas páginas de sus *Memorias* y de sus artículos periodísticos. Escuelas gratui-

[120] *Ibidem*, MARIO BELGRANO, *Las donaciones de Belgrano a la Biblioteca Pública*, pág. 117.
[121] *Ibidem*, FÉLIX WEINBERG, pág. 117.

tas,[122] popularización de la enseñanza, retribución adecuada de los educadores, obligatoriedad de la asistencia escolar, creación de escuelas para niñas y escuelas profesionales para mujeres, escuelas de oficios como también de comercio, son fundamentales premisas en la obra educacional de Belgrano, que, como bien vemos, podrían haber sido inspirados por un Campomanes o por un Cabarrús.

Pero Belgrano se ha de preocupar fundamentalmente del hombre y de su relación con la riqueza, y para ello ha de tratar de fomentar todos los medios de producción, teniendo en cuenta que el "más digno objeto de la atención del hombre" es la "felicidad de sus semejantes", meta que se propusiera Jovellanos cuando manifiesta: "el deseo del bien de este país me devora".[123]

Prosperidad para todas las clases, prevención de la miseria y del pauperismo, abolición de los privilegios, protección a los trabajadores, y principalmente, concluir con el estado social en que se encontraban los naturales. En este particular es muy expresivo el Reglamento de Misiones del 30 de diciembre de 1810, documento de hondo humanitarismo.

Pero particularmente es el problema de la tierra y de su

[122] Memoria de 1796, Archivo de Belgrano, tomo I, pág. 75.

[123] *Ibidem*, SARRAILH, pág. 180. Véase TULIO HALPERÍN DONGHI en "Economía y Política en el Pensamiento de la Ilustración Rioplatense". Diario *La Nación* del domingo 23 de agosto de 1959, tercera Sección. HALPERÍN DONGHI expresa, refiriéndose a los representantes de la Ilustración en el Río de la Plata —Belgrano y Vieytes— que la fundamental meta de los mismos era: "preparar un futuro mejor en esta tierra: he aquí el fin que justifica todo sacrificio". Además, agrega que es preciso tener en cuenta que, existe con relación a los estudios de la economía aplicada hasta ese momento una importante diferencia a anotar: "Esta economía, incapaz de fijar metas al proceso económico mismo, exige, no sólo en los hechos sino ya en el plano del pensamiento teórico, integrarse con una ética y una política. Y aquí se advierte otro de los apartamientos esenciales de nuestra Ilustración respecto de la ciencia económica que se estaba fundando: en el río de la Plata se ignora al hombre económico, guiado por la búsqueda del provecho, hipótesis necesaria para la construcción de esa ciencia. El sujeto de la economía lo es también de la ética, y la preocupación ética conduce a nuestros ilustrados a una curiosa casuística que continúa a su manera una preocupación muy presente durante la Contrarreforma".

distribución, el que ha de llamar la atención de Belgrano; y aquí es en los editoriales del *Correo de Comercio*,[124] donde notamos la influencia de Jovellanos. Es notable en este sentido el artículo del *Correo de Comercio* de fecha 23 de junio de 1810, donde realmente están expuestos muchos de los principios vertidos por Jovellanos en su *Informe de la Ley Agraria*.

En primer término, entiende que la "falta de propiedades de los terrenos que ocupan los labradores" es motivo de muchos males que se vienen produciendo asimismo por la mala explotación de la tierra, porque sin ese derecho, o sea el de propiedad, el que trabaje la tierra tiene poco apego a la misma.

Considera que la propiedad debe ser distribuída a fin de que no recaiga en pocas manos, pues tal hecho no sólo atenta contra el principio de repartición de la riqueza, sino que impide lograr mayores frutos de la tierra, pues sólo la trabajan en parte, pudiéndose lograr mejores beneficios generales, vale decir que conceptúa que es preciso evitar la formación de latifundios. A tal efecto impone la obligación a quienes no las cultiven.

Además, en cuanto a todo otro tipo de propiedad de la tierra no repartida, postula su entrega en enfiteusis, idea ésta que priva fundamentalmente en el pensamiento de Jovellanos.

La idea de la enfiteusis —dice Gondra— como medio de resolver el problema de los baldíos [que más tarde ha de apropiarse de ella Rivadavia], fue tomada por Belgrano de Jovellanos, agregando que "el pensamiento y el proyecto de Rivadavia sobre enfiteusis, están tomados de este artículo [o sea el Nº 17 del *Correo de Comercio*] de Belgrano hasta en los detalles".[125]

Belgrano volverá a repetir conceptos y hasta términos propios de Jovellanos, en un posterior artículo, aparecido el 4 de agosto de 1810, en donde manifiesta que "se deberá es-

[124] *Ibidem*, GONDRA, pág. 249.

[125] *Ibidem*, GONDRA, pág. 263.

torbar a aquellos que por sus muchos caudales quieren ambiciosamente abarcar cuantos campos se les proporcionen''. [126]

En una palabra, puede decirse que en ello sigue la línea general de los economistas españoles que pretendieron destruir los viejos marcos hispánicos sobre la propiedad de la tierra, o de la propiedad en general, consistente en su concentración mediante fórmulas de privilegio o intrincadas leyes, favorables a la acumulación de bienes de capital.

Es interesante anotar que entre los libros citados por Jovellanos, en sus trabajos sobre temas agrarios, se encuentra el de Ramusio *De Re Agraria,* que formara parte de la biblioteca de Belgrano. [127]

Belgrano entiende perfectamente que no basta otorgar la propiedad o la tenencia de la tierra, es preciso enseñar los principios de la agricultura, proporcionar herramientas y créditos a los agricultores, fondos públicos para atender sus necesidades en tiempos de cosechas y combatir los monopolios existentes.

Con toda crudeza, pues, manifiesta que espera que ''se adopte el pensamiento para evitar los grandes monopolios que en ésta tengo noticias que se ejecutan en esta capital, por aquellos hombres que, desprendidos de todo amor hacia sus semejantes, sólo aspiran a su interés particular''. [128]

También considera la necesidad de ocuparse más atentamente del trabajo de la tierra, procurando un cultivo intensivo mediante rotación de sembrados, propagación de granjas, establecimiento de premios de honor y de dinero a quienes se ocupen con más dedicación en las tareas agrícolas, realización de congresos y exposiciones agrícolas, fomento de la forestación —tema tratado por Belgrano en varios de sus escri-

[126] Ver ARMENGOL R. MOYA, *Belgrano.* Publicación del Archivo Histórico, Biblioteca y Museo de la Provincia del Chaco, Buenos Aires, 1956, pág. 82.
[127] *Ibidem,* MARIO BELGRANO, *Las donaciones de Belgrano a la Biblioteca Pública,* pág. 115.
[128] *Ibidem,* GONDRA, pág. 160.

tos— y muchos otros que no son del caso de exponer por el carácter limitado de este trabajo.

Considera asimismo Belgrano que deben aprovecharse todos los frutos que la tierra da, por ejemplo, el lino y el cáñamo, pues crean fuentes de trabajo y proporcionan materia prima para las industrias nacientes, entre otras, los astilleros navales, de tanta importancia nacional.

La forestación es otro de los tópicos salientes de sus escritos. Este es un problema de España y también nuestro, lo que motiva que el Secretario se preocupe de él ahincadamente.

Todo ello en función de la grandeza nacional, en aras de la cual está dispuesto a efectuar cualquier sacrificio destinado a una regeneración y renovación de los sistemas caducos, pues Belgrano es un optimista; cree en un porvenir mejor para todos y para cada uno de los integrantes de la comunidad; es el espíritu del siglo el que lo impregna.

Basta la lectura de sus escritos y memorias, el análisis de sus obras emprendidas y establecimientos creados con anterioridad a Mayo de 1810 y posteriormente para darnos cuenta de la influencia recibida por el prócer. Es indiscutible que no es sólo la hispana, por cuanto se podría relevar en la catalogación otras corrientes, pero es también cierto que mucho tuvo que ver la España Ilustrada del siglo XVIII.

Aún más, podríamos agregar que fue Belgrano uno de los primeros introductores de esas tendencias espirituales y su principal divulgador. Pues, no se limitó a transcribirlas en el papel, sino que también las expuso a amigos y compatriotas, llegando hasta el caso de fomentarlas por vías directas o indirectas. Estimamos, por ejemplo, que fue grande su intervención en el periódico de su amigo Vieytes, *El Semanario de Agricultura.* Dice Guillermo F. Elordi: ''Y si Vieytes no era un erudito, junto a él habría quien supiese algo de Jovellanos...''. [129] A lo que debemos agregar este otro comentario del

[129] GUILLERMO F. ELORDI, ''Primeros periódicos rioplatenses 1801 - 1810'', en *La Nación,* jueves 7 de junio de 1956.

excelente introductor a los escritos de Vieytes, Félix Weinberg, quien subraya que "tampoco Vieytes tuvo la fortuna de otros compatriotas como Belgrano, que pudieron viajar a Europa y estudiar allí. Por lo que es imaginable pensar que Belgrano, quien regresó al país en 1794 con ideas completamente renovadas en política como economía, debió ejercer no poco influjo en el espíritu inquieto de Vieytes". [130]

Era preciso aprender algo nuevo, algo distinto a la "xerga escolástica", [131] a fin de levantar y regenerar hombres e instituciones, pero a la par que fue éste un sentimiento general de los tiempos, otro paralelamente nace, y es el deseo de Independencia, que juntamente con el de la Libertad serán postulados de los hombres ya entonces actores del drama de la Emancipación de América.

[130] *Ibidem* FÉLIX WEINBERG, Prólogo citado, pág. 18.
[131] Frase de Manuel Belgrano citada por GONDRA en su obra mencionada, pág. 329.

BELGRANO Y LA IDEA REVOLUCIONARIA

por

ELÍAS DÍAZ MOLANO
(Del Instituto Belgraniano de Rosario)

La vocación juvenil.

Como Moreno y como Castelli, Manuel Belgrano, en busca de mayores luces, abandona en edad temprana, la ciudad de su nacimiento. Don Domingo Belgrano Pérez quiere que su hijo se prepare adecuadamente para el comercio y lo manda a estudiar a España. La vocación del joven no es esa; quiere ser abogado, aunque de paso se interese por los problemas y las teorías económicas, como así también por todo lo que signifique el progreso de los pueblos. Los tres amigos serían, pues, abogados. La de Mayo es la revolución gestada por los hombres de leyes y ello implica un compromiso: debía iniciarse el imperio de la Justicia.

Muchas cosas aprendió Belgrano en España. De Jovellanos asimiló sus principios del comercio libre; de Adán Smith, sus teorías económicas. Pero quienes más influyeron en su posición doctrinaria, fueron dos economistas italianos: Fernando Galiani y Antonio Genovesi. El primero había publicado, en 1750, en Nápoles, su interesante obra *Della moneta;* el segundo, cinco años antes, había dado a la estampa sus *Lezioni di economía civile.*

De Galiani adoptó Belgrano sus ideas sobre la libre concurrencia y de uno y otro recibió la influencia benéfica de cuanto entonces significaba "revolucionar" los sistemas y las prácticas vigentes en la producción y el intercambio.

Desde Madrid escribía a su padre, interesándolo en la técnica de cultivos poco conocidos en el Río de la Plata. Soñaba con trasplantar a tierra americana cuanto de provechoso observaba en la península en materia de labores agropecuarias. Pensaba con tristeza en las grandes extensiones, en nuestras fértiles y abandonadas llanuras, y en su ánimo juvenil bullían animosos proyectos.

Estaba lejos pero no olvidaba los lares nativos. Así lo hizo saber, en su *Autobiografía*:

> Confieso que mi aplicación no la contraje tanto a la carrera que había ido a emprender, como al estudio de los idiomas vivos, de la economía política y el derecho público, y que en los primeros momentos en que tuve la suerte de encontrar hombres amantes del bien público, que me manifestasen sus ideas. se apoderó de mí el deseo de propender en cuanto pudiese al provecho general, y el de adquirir renombre con mis trabajos hacia tan importante objeto, dirigiéndolos particularmente a favor de mi patria.[1]

Influyen poderosamente sobre su ánimo los principios de la Revolución Francesa. Llegan a España, a través de los Pirineos, los estremecimientos reveladores del poderoso sismo.

> Se apoderaron de mi —dice Belgrano— las ideas de libertad, igualdad, seguridad, propiedad y sólo veía tiranos en los que se oponían a que el hombre, fuese donde fuese, no disfrutaba de unos derechos que Dios y la naturaleza le habían concedido, y aún las mismas sociedades habían acordado en su establecimiento directa o indirectamente.[2]

Cuando llega a Buenos Aires, como Secretario del naciente Consulado, Belgrano apenas tiene 24 años. Por su capacidad y sus bríos, se constituye no obstante en la palanca propulsora del progreso. En cumplimiento de sus funciones, debe redactar una *Memoria* anual, y concibe el plan ambicioso de dedicar, sucesivamente cada una de ellas a la descripción de una provincia del Virreinato, con noticias de la vida económica, actividades, población, necesidades y medios de solventarlas.

[1] Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, Buenos Aires, 1887, tomo I, pág. 429 (Autobiografía).
[2] *Ibidem.*

Apartándose de ese proyecto, se ocupa en la primera *Memoria,* en la de 1796, de la libertad que ha de darse al labrador para que "vaya a vender donde le tenga más cuenta", en la segunda, de que el gobierno debe proteger la agricultura "comprando todos los linos y cáñamos que se cosechasen", (*Memoria* de 1797); en la tercera, de 1798, de que se dé "entera libertad al comercio" y así sucesivamente.[3]

Genovesi es uno de sus maestros. De él toma fundamentales conceptos que desarrolla en la *Memoria* del Consulado de 1796:

> La agricultura es el verdadero destino del hombre... Todo depende y resulta —agrega— del cultivo de las tierras: sin él no hay materias primeras para las artes: por consiguiente, la industria, que no tiene como ejercitarse, no puede proporcionar materias primas para que el comercio se ejecute.[4]

Es simple, pero muy concreto, su esquema: Sin agricultura, no hay industria; sin industria no hay comercio; luego todo desfallece y muere.

Repetidas veces ha sido examinado el paralelo entre estas ideas y las de Miguel Salas, síndico en esa época del Consulado de Chile. Amunátegui[5] ha publicado cinco cartas de Belgrano a Salas, escritas desde 1799 hasta 1805, donde el primero le informa de los obstáculos con que tropieza para llevar adelante sus iniciativas en favor de la agricultura.

[3] Archivo General de la Nación. *Consulado de Buenos Aires. Antecedentes – Actas – Documentos,* Buenos Aires, 1936, tomo II.
[4] *Ibidem.*
[5] Mitre, *op. cit.*, Apéndice nº 9, pág. 475 y sgts.

Belgrano y Castelli.

Los historiadores argentinos han coincidido, en general, en atribuir al año 1794 una importancia capital para el Virreinato del Río de la Plata. Ravignani va aún más lejos, cuando divide nuestra historia constitucional en dos grandes períodos, separados, precisamente por ese hito que marca el año 1794.[6]

Para el erudito historiógrafo, el primer período iría desde el descubrimiento de América hasta la organización política y económica del Virreinato del Río de la Plata, o sea la creación de la última institución: el Consulado.

Para desempeñar la Secretaría de este cuerpo, regresa a Buenos Aires Manuel Belgrano. Su designación fue hecha contrariando los deseos de los comerciantes que habían gestionado la referida creación. En efecto, en el proyecto de Estatutos y Ordenanzas elevado a S. M. el 7 de julio de 1791 habían señalado que "el secretario deberá ser un sujeto de conocida habilidad y de la mejor confianza para el manejo de los negocios". Y se aconseja el nombramiento, "por su habilidad y rectitud, del Escribano Real Don Pablo Berutti".[7]

La sugerencia fue desoída en España. El 8 de enero de 1794, Diego Paniagua, agente de los comerciantes porteños en la península, les anuncia el nombramiento de Manuel Belgrano y José María Castillo, para los cargos de Secretario y Contador del Consulado, respectivamente.

Poco después, con fecha 15 de abril de 1794, Don Ramón Fernández de la Barca informaba, desde La Coruña, a Don Manuel Rodríguez de la Vega, Prior del Consulado: "Traté en ésta al Contador D. José M. Castillo y al Secretario D. Manuel Belgrano, y ambos me parecen capacísimos para el desempeño de sus cargos".

[6] EMILIO RAVIGNANI, *Historia Constitucional de la República Argentina*, Buenos Aires, 1926, tomo I, pág. 5.
[7] *Consulado de Bs. As.*, citado, tomo I, pág. 123.

Mitre ha demostrado que Belgrano fue "el primer hombre en quien se pensó al constituir la corporación".[8] Su nombramiento debe atribuirse exclusivamente al ministro Gardoqui, conocedor de las virtudes y capacidades que adornaban al candidato.

> Al concluir mi carrera por los años de 1793 —confiesa el mismo Belgrano— las ideas de economía política cundían en España con furor y creo que a esto debí que me colocaran en la Secretaría del Consulado de Buenos Aires, erigido en tiempo del Ministro Gardoqui, sin que hubiese hecho la más mínima gestión para ello.[9]

No debió ser bien recibido Belgrano en el seno de la corporación. Por lo demás, él formóse bien pronto un bajo concepto de la calidad de sus integrantes. Así lo testimonian estas palabras de su *Autobiografía*:

> No puedo decir bastante mi sorpresa cuando conocí los hombres nombrados por el rey para la junta que había de tratar de agricultura, de industria y de comercio y propender a la felicidad de las Provincias que componían al Virreinato de Buenos Aires; todos eran comerciantes españoles, y exceptuando uno que otro, nada sabían más que de su comercio monopolista, a saber, comprar por cuatro para vender por ocho con toda seguridad.[10]

Cuando Belgrano, por razones de salud, debió pedir licencia, el Consulado dispuso que lo reemplazara el escribano del cuerpo. No conforme aquél con dejar los papeles en tales manos, se dirigió al rey, observando que su reemplazante carecía de la instrucción suficiente para desempeñar el cargo, y propuso como Secretario interino a Juan José Castelli, amigo y primo suyo, de su entera confianza, agregando en su presentación, que lo proponía "por ser sujeto muy versado en la economía política, en quien concurren apreciables circunstancias, que le han adquirido la estima de todo el mundo".[11]

[8] MITRE, *op. cit.*, tomo I, pág. 29.
[9] *Ibidem*, pág. 429.
[10] *Ibidem*, pág. 430.
[11] MITRE, *op. cit.*, pág. 101.

La real orden del 6 de marzo de 1796 accedió al pedido de Belgrano, designando a Castelli, como substituto, "para suplir las ausencias del propietario".

El consulado dió vista de esta resolución al fiscal, y éste aconsejó "dar profundo obedecimiento a lo mandado". El cuerpo entendía, en cambio, que era prerrogativa suya la de efectuar las designaciones y que lo acordado en favor de Castelli no podía ser sino una recomendación.

En su acuerdo del 19 de noviembre de 1796, trató el Consulado el asunto, inclinándose la mayoría por la aceptación del nombramiento, pero a condición de que el secretario interino no percibiera estipendio alguno.

El consiliario Ugarte acusó a Belgrano de haber obtenido una decisión real con engaño, que se había abstenido de informar a Su Majestad que Castelli era abogado con estudio abierto en la ciudad y que esto último lo inhabilitaba para desempeñar el cargo.

El Cónsul Anchorena llevó su ataque aún más a fondo, reiterando el cargo anterior y agregando consideraciones despectivas para Castelli, de quien decía:

> no siendo jurado ni de responsabilidad, extra de ser pariente inmediato del Sr. Secretario, y Tutor de los bienes de su padre, D. Domingo Belgrano Pérez, como es constante por varios pleitos que ha defendido y actuado defendiendo en el Tribunal de este Consulado. [12]

Poco después, Belgrano empeoró de salud y reiteró el pedido de licencia. En la sesión del 30 de enero de 1797 fue llamado a comparecer Castelli, quien prestó juramento y, desde la sesión siguiente, actuó como Secretario interino. [13]

La incidencia que relatamos es apenas un episodio de los muchos que caracterizan la antinomia de una época: el consulado resiste el nombramiento de Belgrano y luego el de Castelli, no por las razones señaladas, sino porque uno y otro significan una ingerencia inadmisible para los funcionarios españoles.

[12] *Consulado de Buenos Aires*, citado, tomo II, pág. 261.
[13] *Ibidem*, pág. 313.

El acceso de los criollos a las tareas de gobierno era un inminente peligro que repugnaba al espíritu de la colonia. Esto es lo que temían Anchorena, Ugarte y los demás miembros del consulado: el avance de la nueva generación hacia las candilejas, la pretensión de los jóvenes actores de ocupar el escenario y el temor de que desde allí deslumbraran a la platea con sus luces.

Estamos señalando el meollo, de donde ha de brotar la savia revolucionaria. La prepotencia y el absolutismo hispanos son muy grandes. Lo reconoce el mismo Belgrano, cuando dice: "No había un español que no creyera ser señor de América". [14]

La instrucción y el campo.

El consulado ofrece una excelente oportunidad de actuar en forma directa, sin esperar sugestiones de la metrópoli, en favor de los intereses de la ciudad y del campo. Los cónsules y consiliarios se interesan por la solución de sus problemas; celosos guardianes del monopolio, actúan como comerciantes. Belgrano, rebalsando sus tareas específicas de secretario, tiene la visión de lo general y permanente, y avizora el futuro con ansias de progreso.

Le preocupa el estado del campo. Por su iniciativa se destina el 26 de mayo de 1798, quinientos pesos como premios para la agricultura. En el acta del 17 de julio del mismo año, puede leerse: "Yo el Secretario informo sobre el costo de la Memoria"... y más adelante: "Asimismo manifesté el papel sobre premios en la forma siguiente". A continuación

[14] MITRE, *op. cit.*, pág. 443.

enumera, con todo detalle, los sistemas que él propone para estimular "al labrador que haya introducido un nuevo cultivo", al que instalase "una huerta y monte de árboles útiles en el puerto de la ensenada de Barragán", al que coloque "las mejores cercas", al que "indique el modo de tener aguadas permanentes en las campañas", al que sugiera "un método fácil y económico de exterminar los perros cimarrones", al que presente un informe sobre el estado de "la población de cualquiera de las provincias del virreinato", al que señale "un método para preservar los cueros de la polilla", etc.[15]

El consulado constituía un fortín o una trinchera; desde adentro, sus integrantes defendían el monopolio con todos sus privilegios. Belgrano no podía sentirse cómodo, pues sus ideas económicas eran resistidas. El mismo se cansó de la lucha estéril y decidió ocuparse de otras cuestiones.

> Me propuse al menos —dice en su *Autobiografía*— echar las semillas que algún día fuesen capaces de dar frutos, ya porque algunos estimulados se dedicasen a su cultivo, ya porque el orden mismo de las cosas las hiciese germinar.[16]

No tuvo inconveniente el consulado en apoyar las iniciativas de Belgrano relacionadas con el comercio interior, con la cultura, con los trabajos agrícolas, con obras atinentes al progreso de la ciudad. Esto no lesionaba el interés de los conciliarios-comerciantes, pero tampoco les despertaba el entusiasmo.

La Escuela de Náutica y la de Dibujo, creadas por iniciativa de Belgrano, comienzan a funcionar precariamente a fines del siglo XVIII. El mismo redacta los respectivos reglamentos y procura confiar su destino a técnicos de gran jerarquía.

Cuando se trata de organizar la Escuela de Dibujo, el síndico opina que la Dirección "sería conveniente la diese

[15] *Consulado de Buenos Aires*, citado, tomo III, pág. 214 y sgts.
[16] MITRE, *op. cit.*, pág. 431.

V. S. al Secretario como que es el propietario vitalicio principal, y es regular adquiera conocimientos que son precisos; así como se que en el Consulado de la Coruña se le han dado direcciones aún para Fábricas de Tejidos".[17]

Cabe señalar la oposición formada por Anchorena, el opositor de Castelli, cuya opinión fue que "no se pusiese en planta el gasto hasta las resultas de S. M ".

Ambas escuelas fueron refundidas más tarde, pero al final, luego de tres años de funcionamiento, fueron suprimidas por orden de la corte española, por considerarlas "establecimientos de lujo", al mismo tiempo que ésta enviaba una nota al consulado, llamando su atención por haber acordado tales creaciones.

De "acto de barbarie", califica Mitre la medida.[18] Por cierto que Belgrano no abandonaría su empeño. Ambas escuelas renacerán por decisión suya, años más tarde. En efecto, bajo el nombre de Escuela de Matemática, el 12 de setiembre de 1810, reiniciábanse con toda solemnidad las clases.

El comercio libre.

El monopolio impuesto por España significaba la absorción de toda la riqueza de las colonias y teóricamente, el abastecimiento de las mismas con mercancías y productos elaborados de la península. Cuando Cevallos decretó, en 1777, el comercio libre, las franquicias otorgadas fueron muy relativas; sólo se concedió la libertad para el comercio del Río de la Plata con Cádiz y con las demás colonias.

No es esto lo que Belgrano propicia desde el consulado. En momentos muy especiales —España está en guerra con Inglaterra— consigue el apoyo de algunos conciliarios. Así, don Francisco Antonio Escalada exalta las ventajas del intercambio con otros países. "Sólo un gobierno indolente —dice—

[17] *Consulado de Buenos Aires, op. cit.*, tomo III, pág. 130, n.
[18] MITRE, *op. cit., pág.* 105.

pudiera despreciar estas ganancias, que resultarían de la exportación de nuestros productos a las colonias extranjeras''.[19]

Una real orden del 18 de noviembre de 1797 había establecido que el retorno de los buques debía ser precisamente hacia los puertos de España. Este asunto fue tratado especialmente en la sesión del consulado del 3 de noviembre de 1798, ocasión en que el cónsul José González de Bolaños hizo un apasionado alegato, manifestando que hallándose en guerra España tal retorno no era posible, puesto que los ingleses apresaban las embarcaciones que navegaban con tal rumbo. Mencionó el ejemplo de La Habana, donde se permitía la libre introducción y extracción de mercaderías en buques neutrales. Aconsejaba esa solución, pero se conformaba con que el arbitrio fuera temporario, es decir mientras estuvieran cerrados los puertos peninsulares.

Resuelto el pedido en forma favorable por la corte española, aún los monopolistas de Buenos Aires, por los labios de Anchorena, hacen oír su voz:

> Extendería mis razones —dice— con la memoria de los padecimientos que aniquiló el incremento natural de estas provincias, por los permisos concedidos a los ingleses y portugueses, para introducir en esta ciudad y puerto sus negociaciones.[20]

No hay firmeza de convicciones en los comerciantes de la capital: serán monopolistas o librecambistas, según las circunstancias, y en cada caso seguirán la línea de sus intereses. Bloqueados los puertos de España por las naves inglesas, buscarán expansión a sus actividades en cualquier otro rumbo, y entonces apoyarán las opiniones del cónsul Bolaños. Tampoco son leales a España, como veremos enseguida.

Las invasiones inglesas.

La actuación de Belgrano en oportunidad de las invasiones inglesas no es, por cierto, brillante, y él mismo lo reconoce.

[19] *Consulado de Buenos Aires, op. cit.*, tomo II.
[20] *Consulado de Buenos Aires, op. cit.*, tomo III, pág. 300.

En 1797, el virrey Melo de Portugal lo había designado capitán de milicias urbanas. Nueve años después, en vísperas de la primera invasión, Sobremonte lo llamó y confió la organización de un batallón de caballería integrado por jóvenes del comercio.

Es curiosa la situación que se plantea. Pese a los reiterados llamados que él hiciera, pocos, muy pocos se presentan. Los comerciantes de Buenos Aires habían conseguido años atrás la excepción del servicio militar, no solamente para ellos, sino también para sus hijos y los mancebos que necesitasen para atender los negocios. Pero el virrey había dispuesto también que los aludidos debían ser convocados a defender la ciudad, en caso de ataque exterior, para cuyo fin debían recibir una elemental instrucción y algunas lecciones sobre evoluciones, táctica, manejo de armas, etc.

Incluso esta última disposición fue resistida por los comerciantes españoles, a quienes molestaba que se les pudiera distraer de sus atenciones mercantiles.

Lo cierto es que el 25 de junio de 1806, al tocarse la alarma general, con las tropas inglesas en las puertas de la ciudad, Belgrano se presentó en la fortaleza para cumplir con su deber y sólo pudo integrar una raleada compañía. Como es sabido, la resistencia, en general, fue endeble y Buenos Aires cayó en poder del enemigo.

Beresford, luego de apoderarse de la plaza, convocó a las autoridades de la ciudad y les reclamó el juramento de obediencia. Belgrano, luego de pedir, sin éxito, a los miembros del consulado, que no lo hicieran, escapó a la Banda Oriental. Allí permaneció un tiempo, refugiado en la Capilla de Mercedes, sobre el río Uruguay.

Los cónsules y conciliarios, no sólo juraron fidelidad a la nueva bandera, sino que se apuraron a congraciarse con el invasor.

Siguió reuniéndose el consulado, con permiso de Beresford; pero a la sesión del 7 de julio de 1806 no asistió Belgrano ni su reemplazante Castelli. En el acta respectiva, no

aparecen ni una ni otra firma.[21] Belgrano había, además, llevado consigo el archivo y los sellos de la corporación.

Vergüenza y humillación produjo en el pueblo la rendición de la ciudad y la fuga de Sobremonte. Gillespie relata que habiendo concurrido a tomar un refrigerio a la fonda de los Tres Reyes, encontró allí una hermosa joven que servía a los parroquianos, entre los que figuraban varios oficiales españoles. En un momento determinado, la camarera se volvió dirigiéndose a sus compatriotas, diciéndoles en voz alta y con tono dramático:

> Desearía, caballeros, que nos hubiesen informado más pronto de sus cobardes intenciones de rendir Buenos Aires, pues apostaría mi vida que, de haberlo sabido, las mujeres nos habríamos levantado unánimemente y rechazado los ingleses a pedradas.[22]

Belgrano mismo confiesa:

> Sufría al ver a mi patria bajo otra dominación y sobre todo en tal estado de degradación que hubiera sido subyugada por una empresa aventurera.[23]

Al enterarse de la Reconquista, regresa a Buenos Aires. Casi enseguida, Belgrano resulta elegido por el voto de sus capitanes, sargento mayor del regimiento de patricios. Consciente de la responsabilidad asumida, toma lecciones para adiestrarse personalmente en el manejo de las armas. Bien pronto se siente capaz de impartirlas él mismo.

Cuando, en junio de 1807, se produce la segunda invasión inglesa, Belgrano tiene ya participación activa, como asistente del cuartelmaestre general, coronel César Balbiani. Este, y el propio Saavedra, reconocieron la importancia de sus servicios. No obstante, él no quedó satisfecho, pues, imprevistamente, se sintió separado del grueso de sus fuerzas.

[21] Consulado de Buenos Aires, *op. cit.*, t. III.
[22] A. GILLESPIE, *Buenos Aires y el interior. Observaciones reunidas durante una larga residencia, 1806 y 1807*, Buenos Aires, 1921, pág. 56.
[23] MITRE, *op. cit.*, pág. 433.

Uno de los prisioneros británicos, el general Crawfurd, debió prestar juramento ante el coronel Balbiani. Belgrano, que presenció la ceremonia, entabló relaciones con el militar inglés, quien le habló de las posibilidades de obtener la independencia de estas tierras. Belgrano le respondió entonces: "Queremos al amo viejo o a ninguno".[24] Agregó que no veía cercana la hora de la independencia.

Cuando el primer ataque a Buenos Aires, Mr. Russel —cuenta Gillespie— había dado la noticia de que la ciudad no estaba en condiciones de resistir, pues "estaba protegida solamente por una poca tropa de línea, cinco compañías de indisciplinados blandengues, canalla popular, y que la festividad de Corpus Christi, que se aproximaba y atraía la atención de todos, terminando en una escena de borrachera general y tumulto, sería la crisis más favorable para un ataque contra la ciudad".[25]

No estaban del todo errados los informes, pero los ingleses no sospecharon nunca que precisamente el pueblo, "la canalla popular", sería la que, al repetir el ataque, les haría morder el polvo de la derrota.

Durante su permanencia en Buenos Aires, Beresford había hecho cuanto le fue posible por halagar las aspiraciones económicas y políticas de los criollos. Por indicación suya, los oficiales ingleses habíam entrado en contacto con algunos dirigentes de éstos y tuvieron largas conversaciones sobre el apasionante tema de la independencia.

Belgrano celebró varias entrevistas con el propio Beresford y tuvo algunos contactos con sus oficiales. Gillespie cuenta haber asistido a una comida en casa de un capitán de ingenieros. "Todos los que se sentaron a una mesa muy larga —dice— profusamente tendida, fueron tres, su esposa, el capitán Belgrano y yo".[26]

[24] *Ibidem*, pág. 437.
[25] GILLESPIE, *op. cit.*, pág. 49
[26] *Ibidem*, pág. 65.

De esos intercambios de ideas participaron, además de Belgrano, Castelli, Saavedra, Saturnino Rodríguez Peña y otros. Los ingleses no podían engañarlos por segunda vez. Habían prometido alejarse del Río de la Plata, pero volvieron sobre sus pasos, intentando sorprender a Buenos Aires. La segunda invasión puso a los criollos frente a una evidente realidad: los ingleses no venían a facilitar la independencia, sino a conquistar nuevas tierras.

Una vez conocido el resultado de la Reconquista y el rechazo de la segunda invasión inglesa, el cronista Gillespie ya no habla, en forma despectiva, del pueblo, sino que señala el surgimiento "de un espíritu marcial entre los nativos, de propia defensa en su origen, pero vigorizado por el crecimiento y finalmente poderoso y bastante ilustrado para derribar a quienes lo levantaron y para construir la independencia del país sobre sus ruinas". [27]

Más adelante, agrega: "Los criollos parecían tener percepción muy rápida y la más viva curiosidad en materia de novedades". [28]

"El pueblo armado —dice Mitre— lo había hecho todo", e insiste:... "sin él nada se habría hecho". [29] Pronto habrían de surgir los hombres dirigentes, hasta entonces confundidos casi en el anonimato.

Cuando Liniers reorganiza las milicias, lo hace con profundo respeto por el elemento nativo. El largo sopor de la colonia estaba roto; la hora de la siesta terminaba.

La princesa Carlota.

En 1808 se produce en España la abdicación de Carlos IV y la proclamación de la dinastía napoleónica. Las noticias llegan a Buenos Aires y "Los americanos —dice Belgrano— empiezan a hablar con franqueza de sus derechos". [30]

[27] *Ibidem*, pág. 62.
[28] *Ibidem*, pág. 89.
[29] MITRE, *op. cit.*, pág. 168.
[30] *Ibidem*, pág. 438.

"Desde esta época —sostiene Mitre— datan los trabajos de Belgrano para fundar un gobierno nacional, con absoluta independencia de España". [31]

Entretanto, la corte de Portugal, expulsada por los ejércitos franceses, se ha instalado en el Brasil. La princesa Carlota, hermana de Fernando VII, hija de Carlos IV y mujer del regente de Portugal, comienza a elaborar su red para atraer a su órbita a los criollos de Buenos Aires.

Durante todo el año mencionado, la Infanta escribe cartas nerviosas a los dirigentes porteños. Belgrano es de los primeros en establecer contacto epistolar con ella.

> No viendo yo un asomo de que se pensase en constituirnos —dice en su *Autobiografía*— y sí de que siguiesen los americanos prestando una obediencia injusta a hombres que por ningún título debían mandarlos, traté de buscar los auspicios de la Infanta Carlota, y de formar un partido a su favor. [32]

Convence a sus amigos de las ventajas de implantar una monarquía constitucional, y comienzan los patriotas a realizar reuniones secretas. Utilizando los buenos oficios de su amigo José Anastasio Echevarría, asesor privado de Liniers, Belgrano se acerca a éste y procura interesarlo en su proyecto. No lo convence. Entretanto, Cisneros es nombrado virrey y se encuentra en Montevideo. Belgrano sugiere a Liniers que no debe entregar el mando pero tampoco esta vez le hace caso.

Interrúmpense, por algún tiempo, las tratativas, no obstante que el partido carlotista sigue sumando adeptos. La idea del comercio libre une a muchos criollos, sobre todo, al saber que desde su llegada al Brasil el regente de Portugal había establecido tal sistema en sus dominios.

Las tratativas se reanudan cuando arriba a Buenos Aires don Felipe Contucci, emisario de la princesa Carlota. "Belgrano —dice Mitre— le presentó a todos sus amigos y lo pu-

[31] *Ibidem*, pág. 235.
[32] *Ibidem*, pág. 438.

so en relación con los jefes militares que se hallaban a la cabeza de las fuerzas, a excepción de don Cornelio Saavedra, de quien estaba alejado hacía algún tiempo''. [33]

Belgrano tenía dos cartas autógrafas de la princesa para el comandante del Regimiento de Patricios y se las hizo llegar. Pueyrredón lo invitó a una reunión en su casa, a la que acudirían los comandantes. Una vez congregados, aquél dijo: ''Es preciso no contar sólo con la fuerza sino también con los pueblos''. El corazón de Belgrano se inundó de esperanza cuando oyó estas palabras. [34]

Nada concreto salió de tal reunión. Nuestro prócer marchó un tanto decepcionado. Entretanto, Saturnino Rodríguez Peña, representante del grupo carlotista en Río de Janeiro, había dado a conocer su plan. Acerca del mismo a fines de octubre de 1808, escribe a sus amigos de Buenos Aires. De mediados de ese mes, es una carta de Belgrano al Conde de Linhares, primer ministro de la monarquía portuguesa, donde le habla de los peligros de una dilación y le expresa sus deseos de que la Infanta baje a la capital.

Desde Río de Janeiro, el 1º de noviembre, escribe la princesa a Liniers diciéndole:

> Este mismo [alude al Dr. Paroissien] lleva cartas para varios individuos de esa capital, llenas de principios revolucionarios y subversivos del presente orden monárquico, tendientes al establecimiento de una imaginativa y soñada república, la que tiempo hace está proyectada por una porción de hombres miserables y de pérfidas intenciones...

Comentando la aludida carta de Belgrano, dice Mitre: ''Este fué el último paso que dió Belgrano en tan errado camino''. [35]

Es lógico que no hubiera acuerdo entre la princesa y los patriotas. Ella desconfiaba de todo el mundo, y no sin razón.

[33] *Ibidem*, pág. 275.
[34] *Ibidem*, pág. 440.
[35] *Ibidem*, pág. 277.

No creía en Saturnino Rodríguez Peña, ni en sus intenciones; por el contrario lo suponía un traidor. También denunció, ante Liniers, como hemos visto, al Dr. Paroissien.

El 16 de enero de 1815, Contucci recordó a la infanta portuguesa que a fines de 1809 o principios de 1810, había hablado con Belgrano y le oyó decir que ''no había lugar absolutamente a otra medida que la de formar cuanto antes la revolución en la América, separándose para siempre de la España''... [36]

¿Qué entendimiento podía, pues, esperarse de personas que hablaban distinta lengua? Ellos, con Belgrano a la cabeza, aspiraban a una república, a una ''soñada república''; ella sólo aceptaría el predominio absoluto, incondicional, y no permitía que le hablaran del imperio de una constitución. [37] Los patriotas eran, en todo caso, prudentes, pese a sentirse desorientados.

En su carta-circular del 4 de octubre de 1808, Saturnino Rodríguez Peña se refiere a la proyectada regencia de la Infanta, sobre la base de un gobierno ''libre, honroso y respetable, al mismo tiempo que heroico, útil y ventajosísimo para el país''. [38]

La *Memoria*, que Belgrano, Castelli, Berutti, Vieytes y Nicolás Rodríguez Peña elevaron a la princesa, el 20 de setiembre de 1808, ha sido considerada como un alegato de la Revolución, donde se concreta el programa de una completa transformación institucional.

Las gestiones de los carlotistas continuaron después de 1810, y este hecho ha sido debidamente analizado. Correa Luna ha disipado todas las dudas sobre el particular. [39] Cuando,

[36] MITRE, *op. cit.*
[37] JULIÁN MARÍA RUBIO, *La Infanta Carlota Joaquina y la política de España en América. 1808-1812*, Madrid, 1920.
[38] ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ, *Epifanía de la libertad. Documentos secretos de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, Edit. Nova, 1952.
[39] CARLOS CORREA LUNA, *Rivadavia y la simulación monárquica de 1815*.

en 1816, debieron elegir, lo hicieron proclamando la independencia.

Por su parte, el historiador brasileño Pedro Calmón sostiene también que nunca fueron los patriotas sinceros partidarios de una regencia.

> Apenas optaban —dice— entre la amenaza y la vuelta del despotismo colonial preferían la independencia, inclusive con una soberana, contando con que ella fuera constitucional.[40]

Los dirigentes criollos buscaban una salida; quizá equivocaron el camino; pero necesitaban salir de la selva, siempre asfixiante, y dar, al fin, el rostro al sol y al aire.

El "Correo de Comercio".

En 1801 apareció en Buenos Aires el primer periódico, *El Telégrafo Mercantil,* bajo la dirección del coronel José Antonio Cabello y Mesa. Allí escribió también Belgrano. Esta hoja dejó de aparecer a fines de 1802 y fue reemplazada por el *Semanario de Agricultura,* donde encuentran eco y son divulgadas las ideas del Secretario del Consulado.

A fines de enero de 1810 Belgrano comienza a publicar su *Correo de Comercio,* órgano periodístico que se ocupa de artes, ciencias, historia, geografía y estadística.

Ya en el *Semanario* actúan, formando equipo, algunos de los futuros gestores de la revolución: Belgrano, Castelli, Rodríguez Peña, Vieytes. A través de las tres publicaciones mencionadas, infíltrase el liberalismo destinado a conmover los cimientos de la vida colonial.

Hablando del *Correo,* dice Belgrano en su *Autobiografía*:

> En él salieron mis papeles que no eran otra cosa más que una acusación contra el gobierno español, pero todo pasaba, así íbamos abriendo los ojos a nuestros paisanos.[41]

[40] P. CALMÓN, *Monarquías para América* (La Nación, enero 10 de 1937.)

Aparte de que no existía libertad de prensa, ni mucho menos, tampoco los escritos de Belgrano debían merecer mucha confianza a las autoridades españolas, por cuanto todos sus originales, antes de ir a la imprenta, eran revisados por el oidor Manuel de Velasco. Esta censura previa —sostiene Mario Belgrano— "era una grave amenaza e imponía la mayor cautela".[42] No olvidemos que el *Correo* aparece en los primeros meses del año 1810, en que los poderes de España en el Río de la Plata se están desmoronando en forma acelerada.

Es debido a todas estas circunstancias que hoy debemos leer los escritos de Belgrano, publicados en aquel periódico, con un especial sentido interpretativo. Según Mitre aquéllos tenían un doble significado y una doble intención.[43] Los trabajos que más agradaban al virrey, eran los que más influencia ejercían en el pueblo.

Los historiadores argentinos que se han ocupado de este tema, en general, coinciden en sus apreciaciones. Se han señalado incluso algunas alusiones políticas en los artículos del *Correo.* Así, cuando se habla de industria, Belgrano se expresa de este modo: "asomaba la aurora de una felicidad inmarcesible."[44]

Ha sorprendido el hecho de que en la edición del 26 de mayo de 1810 el *Correo* dedicara considerable espacio a publicar una larga *Descripción geográfica, física e histórica de los indios yuracarés* y a suministrar informaciones de escaso interés en ese momento, y no diese, en cambio, noticia alguna sobre la abdicación del virrey y los hechos importantes del día anterior.

[41] MITRE, *op. cit.,* pág. 442.
[42] MARIO BELGRANO, *Belgrano,* Buenos Aires, 1927.
[43] MITRE, *op. cit.,* pág. 297.
[44] CARLOS CORREA LUNA, *Belgrano y la propaganda revolucionaria en vísperas de la revolución de Mayo,* (La Capital, mayo 25 de 1934).

Ni una palabra —dice Correa Luna— sobre la ceremonia civil de esa tarde y la función militar del día siguiente, destinadas a reconocer y jurar el primer gobierno de la patria.[45]

Analizando el contenido de los materiales publicados hasta esa fecha, Correa Luna sostiene la existencia de un "lenguaje convencional en 1810". ¡Cuántas alusiones —sostiene— habría en aquéllos artículos que ahora nosotros no alcanzamos!...

Mientras el *Correo* seguía aferrado a su orientación apolítica, de la misma imprenta salía todos los jueves la *Gaceta* de Moreno, inflamada de pasión revolucionaria. Esta nueva hoja no ha surgido para competir con el *Correo*. Así lo manifestó el propio fundador. Hay entre Moreno y Belgrano una entrañable amistad y se pusieron previamente de acuerdo de que en la función de periodistas, cada uno se mantendría en su órbita. Es por esta razón que Belgrano no se ocupa de los temas que específicamente afronta la *Gaceta*. Además, el *Correo* desaparece pronto. No se justifica su existencia. Por lo demás, Belgrano debe alejarse de la Capital, para cumplir otras importantes funciones.

Sueño de libertad.

En 1805 conoció Belgrano la *Despedida de Wáshington*, folleto que hizo traducir e imprimir en 1813. A partir de aquel año, las ideas del prócer acusan una definición clarísima. En la *Introducción* escribe que nadie debe apartar de su bolsillo este trabajo, que se debe estudiar detenidamente y pensar en las virtudes del gran hombre, para que se logre el fin a que aspiramos, es decir, constituirnos en nación libre e independiente.

Hemos visto que en 1807 Belgrano era partidario del Amo Viejo o de ninguno. No se deja halagar por los ingleses, bien

[45] *Ibidem.*

que sienta determinada simpatía por la persona de Beresford. En general, dadas las circunstancias que rodean la primera invasión inglesa, los criollos no pueden sino sentirse doloridos. Recientemente, a la luz de importantes documentos, Marcos Estrada[46] se ha ocupado de revelar la hostilidad nativa hacia los británicos. Recuerda la carta enviada, el 6 de julio de 1807, por el general Whitelocke al contralmirante Murray, jefe de la escuadra donde le dice que está "seguro de que la América del Sur nunca podría ser inglesa", y agrega: "el rencor que nos profesan todas las clases de habitantes es increíble"..., e insiste, más adelante, que no cree en la posibilidad de instalarse "en un país donde no hay una sola persona afecta al nombre inglés; que los prisioneros que había hecho el enemigo, estaban en poder de un populacho furioso".[47]

Al año siguiente, al conocerse los sucesos de España —dice Belgrano—, "avívanse entonces las ideas de libertad e independencia en América, y los americanos empiezan por primera vez a hablar con franqueza de sus derechos".[48]

Cuando, en 1808, abdica Carlos IV en favor de Fernando VII, y luego éste en favor de Napoleón, para caer finalmente España en poder de José Bonaparte, se organizan allí las denominadas Juntas provinciales, que ejercen el poder por delegación del pueblo. A falta de rey, el pueblo se siente soberano. La idea de constituir Juntas cunde de este lado del Atlántico. De Gandía sostiene el lado débil de tales decisiones, pues, según él, no existirían propósitos firmes, sino temporarios, y las Juntas durarían "mientras durase el cautiverio de Fernando VII".[49]

Sin embargo, no era cuestión de Juntas, sino de cómo se

[46] MARCOS ESTRADA, "La conquista inglesa de Buenos Aires", en *Historia*, 1957, nº 9, pág. 98.
[47] *Ibidem.*
[48] MITRE, *op. cit.*, pág. 438.
[49] ENRIQUE DE GANDÍA, "Las ideas político-económicas de Belgrano, en *Universidad*, Santa Fe, 1949, nº 21, pág. 29.

integraban. Se aspiraba, en verdad, al gobierno propio; al gobierno de América por los americanos. Por esta causa duran muy poco la Junta de Montevideo del 21 de setiembre de 1808, la de 1º de enero de 1809 de Buenos Aires, y la del 22 de mayo de 1810 de la misma ciudad.

Un anónimo impreso, que circulara por las calles de Buenos Aires en vísperas del 25 de Mayo, aseguraba que "las Américas primero dejarán de ser, que dejar de aspirar a gobernarse por sí mismas; puesto que ya debemos contar por muerto al Sr. D. Fernando, exista o no exista". [50]

Vázquez Machicado ha reunido una serie de hojas volantes que circularon en la América española de aquellos días, y por el texto del material que reproduce puede verse "cómo, a pesar de las caretas de felicidades a Fernando VII, las rebeliones de 1809 y 1810 en el Alto Perú, como en el Río de la Plata, fueron esencialmente libertadoras". [51]

¿Cómo dudar hoy de que en las reuniones secretas de la Sociedad Patriótica, de la que Belgrano es secretario, se conspira y al mismo tiempo se preparan las bases para llevar a feliz realidad los sueños? El general Tomás Guido, adolescente en aquellos días, asistió emocionado a varias de aquellas reuniones y evocó en esta forma el espíritu altruista que animaba a los integrantes de las aludidas tertulias:

> Una sola pasión les dominaba: la de la independencia de su país, y a ella sacrificaban sin reserva su vida y su fortuna. [52]

Estas palabras constituyen el más rotundo mentís a los que se empeñan en justificar cualquier interpretación materialista de los hechos de Mayo.

Cuando Liniers fuera desplazado por el nombramiento de

[50] H. VÁZQUEZ MACHICADO, "El pasquinismo sedicioso y los pródromos de la emancipación en el Alto Perú", en *Historia*, Buenos Aires, 1957, nº 9, pág. 123.
[51] *Ibidem*, pág. 127.
[52] TOMÁS GUIDO, "Reseña histórica de los sucesos de Mayo", en *Memorias y Autobiografías*, Buenos Aires, 1910, tomo I, pág. 4.

Cisneros, Belgrano llegó hasta aquél para aconsejarle que no entregara el mando, "por no ser autoridad legítima la que le despojaba". "Mi objeto, —agrega— era que se diese un paso de inobediencia al ilegítimo gobierno de España, que en medio de su decadencia quería dominarnos". [53]

Liniers procedió entonces en la forma ya conocida; terminó por ir a recibir a su reemplazante y confundirse con él en un abrazo. Belgrano había visitado a Saavedra y le habría insinuado la oportunidad de romper toda dependencia y redimir a los americanos. También encontró vacilaciones, las que se repitieron al día siguiente en una reunión de militares congregados en casa de Pueyrredón.

Nuestro hombre quedó desconcertado, presa de la más profunda decepción. "Con desgracia —ha escrito— ví entonces esta situación. ¡Qué diferente concepto formé de mis paisanos!" [54]

Llega Cisneros a Buenos Aires y se lo recibe con entusiasmo popular. Al observar tal hecho, para él inexplicable, dice Belgrano, "marché a la Banda Oriental a descansar y olvidar". [55]

Pero la situación en mayo de 1810 había cambiado fundamentalmente. El ambiente popular era francamente revolucionario. La autoridad tambaleaba y hasta se presumía que la caída iba a ser estrepitosa. "Cisneros —dice Mitre— es la última sombra de la autoridad española en el Río de la Plata". [56] Los patriotas no se llamarán a engaño. Exigirán que el virrey cesase, definitivamente en el mando.

Es emocionante seguir, al detalle, los acontecimientos que preceden al 25 de mayo. Hay tema y argumento suficientes para un drama de gran interés —que nadie ha escrito con trascendencia— donde el personaje central es el pueblo.

Guido recuerda que en la noche del 24 de mayo —en

[53] MITRE, *op. cit.*, pág. 439.
[54] *Ibidem*, pág. 441.
[55] *Ibidem*.
[56] *Ibidem*, pág. 282.

casa de Rodríguez Peña— Belgrano, después de oír las opiniones de los demás, se levantó inspirado y patético y poniendo la mano en la cruz de la espada, dijo:

> Juro a la patria que si a las tres del día inmediato el Virrey no hubiese sido derrocado, a fe de caballero que yo lo derribaré con mis armas. [57]

Cisneros, conocedor de los últimos sucesos ocurridos en la península y de su situación inestable, sintióse perdido, bien que lo disimulara y persistiera en quedarse en el cargo. Está bien informado y posee, además, buen olfato. Conoce e intuye cuanto se prepara. En su informe del 22 de junio de 1810 lo confiesa:

> Los sediciosos secretos que desde el mando de mi antecesor habían formado designios de sustraer estas América de la dominación española, que han ido ganando prosélitos, y que en cada noticia favorable de la suerte de nuestras armas en España, han ido robusteciendo su partido, aprovecharon esta coyuntura para desplegar sus proyectos; y en menos de dos días conocí el fermento, la conmoción y la inquietud de las facciones, sin que se me ocultasen sus criminales intentos... y agrega, más adelante: "La obra está meditada y resuelta". [58]

La fina habilidad política de Cisneros amenaza una y otra vez con echar por tierra los móviles revolucionarios. Así, consigue que los cabildantes lo dejen aún, en la víspera del 25 de mayo, como jefe del "nuevo" gobierno.

Y frente a esta especie de maquiavelismo, surge con nitidez el empeño y la voluntad de los patriotas, ciegos ya de coraje y decisión, en esos instantes trágicos que preceden al alumbramiento.

Sabían los dirigentes del movimiento a dónde iban. Don Martín Rodríguez, contemporáneo, de aquellos sucesos, expresa: "A los nueve meses de estar Cisneros ocupando la silla del

[57] GUIDO, *op. cit.*
[58] MITRE, *op. cit.*, pág. 306, n.

Virreinato creímos que ya era tiempo de pensar en nosotros mismos", y agrega: "Esto no podría hacerse sin que recayese el gobierno en nuestras manos. Y esto mismo hacía tanto más necesario la deposición de Cisneros." [59]

Don Tomás Guido es más terminante. Refiriéndose a los acontecimientos posteriores a la revolución del 1º de enero de 1809, dice:

> empezaron a trabajar más desahogadamente, aunque en reuniones secretas, los pocos ciudadanos preocupados por la idea grande de la emancipación de su patria. La casa del señor Vieytes en la calle Venezuela y la de don Nicolás Rodríguez Peña, en la calle La Piedad trás la iglesia de San Miguel servían frecuentemente de punto de reunión a los iniciados en el pensamiento de formar un gobierno independiente de la metrópoli. [60]

Los españoles que integran el cabildo, y el propio Cisneros, están advertidos de los peligros. En el aludido Informe, Cisneros recuerda que el día 22 notábase en la asamblea "la falta de muchos vecinos europeos de distinción y padres de familia"; en cambio, asistían sus hijos. Éste era el hecho significativo y elocuente que correspondía analizar. En lugar de los padres, los hijos. Cisneros alude a "tan escandaloso atentado cuyo objeto es la absoluta independencia de estas Américas". Y añade: "Desde el momento de su creación, la Junta procede con poder soberano".

Elío, Salazar, los observadores ingleses y los portugueses que vivieron las vísperas de Mayo, advirtieron el peligro: los hechos comenzaban a coincidir con las ideas.

Por más que así lo declarara el gobierno de la Primera Junta, no se pensaba gobernar "a nombre de Fernando VII". El hecho del 25 de mayo es plena y sustancialmente revolucionario.

Lo prueba incluso De Gandía, tan interesado en otra te-

[59] MARTÍN RODRÍGUEZ, "Memorias", en *Memorias y Autobiografías*, Buenos Aires, 1910, tomo I, pág. 127.
[60] GUIDO, *op. cit.*, pág. 155 y sgts.

sis a través de los informes enviados a la corte del Brasil. En uno de ellos se lee este párrafo:

> Descaradamente foi esta obra principiada para independencia, servindo o infeliz monarca de testa ferro para enganhos. [61]

Gandía cita también ideas del agente portugués Manuel Francisco de Miranda, quien en carta del 24 de setiembre de 1810 al Brigadier Antonio Correa da Costa escribe:

> Dévese desconfiar de todos os individuos naturaes destos paizes, por estarem tocados do veneno da independencia, cismas que tem metidos os Doutores do tempo e muitos dellos sao rabolistas, valendose da capa de bom ciudadano e que guardao o direito do Soberano, querendo con estas razoes enganarem o Mundo. [62]

La tea revolucionaria.

Cuando Belgrano se entera de que fue designado Vocal de la Primera Junta, queda sorprendido; tanto quizá como cuando fuera nombrado Secretario del Consulado. Nada había hecho, entonces ni ahora, para lograr tales distinciones. Pero se siente muy honrado con ellas y dispuesto a prestigiar su nombre con dedicación y eficiencia.

En su *Autobiografía* confiesa:

> Apareció una Junta de la que era yo vocal, sin saber cómo ni por dónde, con lo que no tuve poco sentimiento. Pero era preciso corresponder a la confianza del pueblo y me contraje al desempeño de esta obligación, asegurando, como aseguro a la faz del mundo, que todas mis ideas cambiaron, y ni una sóla concedí a un objeto particular, por más que me interesase: el bien público estaba a todo instante a mi vista. [63]

No posee Belgrano el carácter ni el genio de Moreno, ni tampoco el fuego de Castelli. A uno y a otro se siente fuerte-

[61] De Gandía, *Buenos Aires Colonial*, Buenos Aires, 1957, pág. 187.
[62] *Ibidem*, pág. 189.
[63] Mitre, *op. cit.*, pág. 443.

mente atraído. Admira las luces de Moreno y así se lo manifiesta. En carta que le dirige, con fecha 27 de octubre de 1810, en un descanso de su marcha al Paraguay, le dice:

> la sombra de la Junta que traigo conmigo hace prodigios, la Junta será la vencedora, no yo: su nombre solo con el aspecto de nuestros bravos atrae a los afectos y aterra a los malvados... y agrega ...mis ideas se conforman con las de Ud. y nada me anima más que el bien de la Patria, cuya inclinación conozco en Ud. auxiliada de las luces que Yo quisiera tener. [64]

El *Plan* secreto de Moreno, fechado en Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de 1810, es redactado por iniciativa de Belgrano. Tocóle, pues, a éste, según palabras de Ruiz Guiñazú, "imprimir el primer soplo creador a dicha obra".

En este sentido, Longhi habla de los portadores de la "tea revolucionaria" y menciona a Belgrano en primer término. [65]

Belgrano irá a la Banda Oriental, a Corrientes y al Paraguay; Castelli al Alto Perú. Son los dos misioneros de la nueva fe, los cruzados de una santa causa. Aquél no interviene en las disidencias que bien pronto se plantean en la Junta. Su campaña militar lo aleja del epicentro de las convulsiones. No obstante se lo considera morenista y lo es, a carta cabal.

Cierto autor califica de ofuscados a muchos historiadores de nuestro prócer. "El afán de convertir al hombre en estatua —dice— ha ido más lejos que el de penetrar en sus sentimientos y en la crítica de sus ideas". Sostiene que los propósitos separatistas sólo se manifiestan en Belgrano a partir de 1810. La revolución del 25 de Mayo, según el autor mencionado, es fruto del azar, de la improvisación. Incluso afirma que "fue obra de Dios y no de hombre alguno". [66]

[64] Ruiz Guiñazú, *op. cit.*, pág. 388.
[65] L. R. Longhi, *Génesis e historia del Derecho Constitucional Argentino y Comparado*, Buenos Aires, 1945, pág. 178.
[66] De Gandía, "Las ideas político-económicas de Belgrano", en *Universidad...*, pág. 63.

De este modo subestima la acción precursora de Belgrano, de Moreno, de Castelli, de Rodríguez Peña, de Vieytes; desconoce, en su esencia, la inquietud patriótica, el sueño de libertad, el afán de justicia que los embargaba.

Nadie, razonando con lógica, puede dudar hoy de que en el alma de los próceres de Mayo se había instalado un semillero de independencia y de separatismo. Separatismo firme y para siempre. Es claro que el drama abarcará varios actos y múltiples escenas, como que va a desarrollarse en un amplio escenario, en el anchuroso ámbito de América. No olvidemos que Belgrano y Cisneros coinciden en lo fundamental: se está gestando la independencia de los americanos.

Poco a poco, va limitándose este concepto de lo "americano". El 20 de febrero de 1813, por la tarde, Belgrano dicta al emisario de Tristán las condiciones en que acepta la capitulación de las fuerzas realistas y se establece en el documento que "el Sr. General como todos los demás jefes y oficiales prestarán juramento de no volver a tomar las armas contra las Provincias Unidas del Río de la Plata"... "Advierto — agrega Belgrano— que por Provincias Unidas del río de la Plata comprendo a las de Potosí, Charcas, Cochabamba y la Paz". [67]

Días antes sus soldados habían jurado la bandera azul y blanca, a orillas del río Pasaje. Esos colores nacieron para la gloria en la mañana misma del 25 de Mayo, pero les había dado jerarquía sujetándolos a un asta en las barrancas del Paraná. Luego, en la citada ceremonia que tuvo lugar el 13 de febrero de 1813, la bandera fue ya símbolo sagrado de la patria. En su comunicación al gobierno, Belgrano dijo que había felicitado a todos "por considerarse ya revestidos con el carácter de hombres libres, y las más ardientes y reiteradas protestas de morir antes que volver a ser esclavos"... [68]

Cuando, siendo joven, marchó a Europa, abrazando allí

[67] MITRE, *op. cit.*, tomo II, pág. 180.
[68] *Ibidem*, pág. 168.

el estudio de las leyes, ¿es que pudo presentir Belgrano el rumbo de su destino? ¿Intuyó, acaso, que algún día habría de convertirse no sólo en el soldado sino en el abogado de la libertad?

Levene se ha ocupado de demostrar la importancia de los abogados criollos como gestores de la Revolución de Mayo. Recuerda para ello, entre otras cosas, que en el debate del 22 de mayo, al producirse la votación, de dieciocho abogados presentes, diecisiete se pronunciaron en contra de la permanencia del virrey en el cargo, y uno sólo a favor. Afirma Levene, refiriéndose a los letrados: "Es el sector revolucionario más unido". [69]

Vicente Pazos, que cultivó la amistad del Creador de la Bandera, escribía el 25 de diciembre de 1850 a Manuela Belgrano —hija del general— que el objeto de nuestro prócer no fue "una ciega propensión de separarse de la Metrópoli, mas sí la elevación del hombre a la dignidad de tal, en un hemisferio en donde la grandiosidad de sus producciones gigantescas y grandiosas está indicando que no debe continuar como un pigmeo. La mejora social, el refinamiento de las costumbres, el progreso de la razón americana y de su libertad fueron los constantes deseos del general Belgrano". [70]

La patria debía crecer y consolidarse, inspirada por ideas de justicia. De paso al Paraguay, Belgrano dictó el 30 de diciembre de 1810, un *Reglamento para el trabajo de los naturales,* a quienes encontró sometidos a una deleznable explotación. Propúsose salvar a los indios de la miseria, elevarlos a la condición humana. Para ello, los sentaba a su lado, les dedicaba elementales atenciones, es decir, tratábalos como a semejantes. "Esto —dijo él— parece haberlos sacado de un letargo profundo, les ha devuelto la luz del día". [71]

[69] RICARDO LEVENE, "La historia de los abogados en el Río de la Plata y su intervención en la Revolución de Mayo", en *La Ley*, Buenos Aires, 1946, tomo XLI, pág. 911.
[70] GUIDO, *op. cit.*
[71] MITRE, *op. cit.*, Apéndice nº 24, pág. 586 y sgts.

La reciprocidad se advirtió de inmediato. Los naturales espontáneamente, se presentaban para incorporarse a las milicias. El *Reglamento* de Belgrano ha sido considerado como un primer ensayo de constitución escrita.

Joaquín V. González ha dicho que nuestro prócer "nació para darse",[72] y se dió, en efecto, en acciones y gestos desinteresados.

La idea revolucionaria de Belgrano está hecha de justicia y también de generosidad. Airosa como la bandera que creara, con la pureza de sus colores, así se nos aparece su idea, remontando la cuesta, avanzando siempre, sorteando obstáculos, hasta quedar, como una diadema, ciñendo la cabeza de la Patria.

[72] JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, *Belgrano íntimo. Meditaciones sobre su carácter* (La Nación, junio 20 de 1920).

EL PASO DE MANUEL BELGRANO POR SANTA FE

por

ELDA R. GONZALEZ

(Encargada de Investigaciones del Instituto de Investigaciones Históricas)

Establecido el primer gobierno patrio, graves amenazas comenzaron a ensombrecer su desenvolvimiento. El partido español, que hasta ese entonces había detentado las más altas posiciones en el Virreinato del Río de la Plata, vió peligrar sus posiciones y comenzó a obstaculizar a la Primera Junta que, si bien para América significaba el paso inicial hacia su independencia, para él sólo era la afirmación de su derrumbe.

Dominada la reacción española en la capital, el 22 de junio, en Mendoza el 16 de julio y en Córdoba, el 26 de agosto; resta a la Junta obtener la adhesión de Montevideo, el Alto Perú y Paraguay.

La contrarrevolución de Córdoba, aplastada enérgicamente, tal como las circunstancias lo exigían, no disminuyó el apoyo que las provincias del interior prestaron desde el principio, al gobierno independiente. Así, Santa Fe, al conocer el 5 de junio los sucesos del 25 de Mayo por intermedio de José Espínola, que fuera enviado por la Junta en misión al Paraguay, desborda de contento y dispone su celebración con salvas de artillería y vuelo de campanas. Los vecinos todos se sienten contagiados y muchos de ellos dispuestos a ofrecer sus bienes en pro de la noble causa. El alcalde de primer voto, Francisco Antonio Candioti, no bien llegado de uno de sus viajes al exterior, con el mayor entusiasmo y patriotismo, pone a disposición del Señor Presidente de la Junta, el 11 de agosto, to-

da clase de ayuda "para afianzar las ideas y miras de V. E. y de la Exma. Junta, cuyas sabias y prudentes determinaciones serán ciegamente obedecidas". [1]

El teniente gobernador de Santa Fe, don Prudencio María de Gastañaduy, —que había cambiado de parecer respecto a la obediencia que se debía a la monarquía española— declara su adhesión a las nuevas autoridades y convoca de inmediato a Cabildo Abierto para elegir diputado al Congreso General de las Provincias. Fruto de estas deliberaciones es el nombramiento de Juan Francisco Tarragona, "Juez Diputado de Comercio quien debe pasar a aquella capital al entable y forma de gobierno que se considere más conveniente". [2]

No obstante las halagüeñas perspectivas que ofrecía el recibimiento hecho por Santa Fe al fausto acontecimiento patrio, era menester que la propaganda revolucionaria se extendiese a todos los pueblos del antiguo Virreinato. Estos, en general, respondieron por intermedio de sus autoridades comarcales, pero hubo excepciones. Tal el caso del Paraguay, cuyos jefes nativos desconocieron a la Junta de Buenos Aires. En efecto, llegadas las novedades al territorio paraguayo, su gobernador, Bernardo de Velazco, celebra una asamblea para resolver la actitud a asumir en estas circunstancias. El resultado es ratificar su reconocimiento al Consejo de Regencia español y no prestar obediencia al nuevo gobierno.

La Junta advirtió la necesidad de enviar, con el mayor apremio posible, una expedición militar que hiciese conocer los motivos de la revolución, que intentase afirmar sus principios y que se esforzase por incorporar espiritualmente el Paraguay al movimiento iniciado en la capital del Virreinato el 25 de Mayo. Según informes del enviado Espínola, la gente paraguaya era adicta a la causa y sólo eran necesarios "200

[1] MANUEL CERVERA, "Francisco A. Candioti", en *Revista de la Junta de Est. Históricos de Sta. Fe*, Santa Fe, Tall. Castellví, 1952, t. VII, pág. 57.
[2] Idem, pág. 97.

hombres para proteger el partido de la Revolución". [3] En base a estas noticias —que estaban muy lejos de responder a la realidad— se dispuso enviar un ejército al Paraguay. Se pensó que quien poseía conocimientos y virtudes suficientes para dirigirlo era el vocal de la Junta, don Manuel Belgrano. Él llevaría a cabo los deseos que obsesionaban a los juntistas, él lograría convencer a los rebeldes de las altas miras de la revolución argentina e, incluso, podría someterlos. "El objeto de mi vida —le dice al comandante Cavañas, ya en los finales de su campaña— no ha sido conquistarla, sino auxiliarla para que valiéndose los hijos de ella de las fuerzas de mi mando recobrasen sus derechos, que por todos títulos les corresponden, que nombrasen un diputado para el congreso general". [4]

Belgrano se refiere a su misión en los siguientes términos:

> La Junta puso las miras en mí, para mandarme con la expedición auxiliadora como representante y general en jefe de ella; admití porque no se creyese que repugnaba los riesgos, que sólo quería disfrutar de la capital y también porque entreveía una semilla de desunión entre los vocales mismos, que yo no podía atajar, y deseaba hallarme en un servicio activo, sin embargo de que mis conocimientos militares eran muy cortos, pues también me había persuadido que el partido de la revolución sería grande, muy en ello, de que los americanos al sólo oír libertad, aspirarían a conseguirla. [5]

Don Manuel Belgrano, aunque abogado de inclinaciones intelectuales y de actuación pasiva, teórica podríamos decir, en el terreno de las armas, acepta el cargo. Quizá lo considera un deber patriótico, como él mismo lo expresa, pero hállase convertido de repente, por lo que cree una obligación ineludible, en un militar a cuya designación correspondían amplios co-

[3] BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano*, Bs. Aires, Tall. Macland, 1950, pág. 163.
[4] *La Gaceta de Buenos Aires*, Ed. facsimilar, Bs. Aires, 1810, t. II, pág. 117.
[5] *Los Sucesos de Mayo contados por sus actores*, Ed. Jackson, Bs. As., 1945, pág. 121.

nocimientos castrenses. Él, que no los tenía, sin embargo, acepta la difícil tarea, afronta la responsabilidad que trae aparejada la magna empresa y se deja llevar, esto también, por la ilusión de que al sólo nombre de Libertad los pueblos se plegarían a la causa a la que él ofrecía todos sus esfuerzos.

A mediados de setiembre de 1810 parte el ejército de Buenos Aires rumbo a Santa Fe. La Junta destina 200 hombres de la guarnición de la capital y del cuerpo de Arribeños, Pardos y Morenos y del batallón de Granaderos de Fernando VII.

En sus *Memorias* narra Belgrano que cuando llegó a San Nicolás de los Arroyos, el 28 de setiembre, encontró 60 veteranos pertenecientes al flamante Regimiento de Caballería de la Patria y el resto, unos cien eran "verdaderos reclutas vestidos de soldados. Era el coronel don Antonio Olavarría y el Sargento don Ildefonso Machain".[6]

Con el propósito de pasar a la Bajada del Paraná, lugar en donde se reuniría con las tropas porteñas a las órdenes de Juan Ramón Balcarce, dispone dirigirse a Santa Fe "para ver la compañía de blandengues que se componía de 40 soldados y 60 reclutas".

Estas milicias que, en 1810 guarnecían Santa Fe y cuyo jefe era Francisco A. Aldao, tienen su antecedente en un hecho acaecido en 1724. En aquel entonces el gobernador del Río de la Plata, don Bruno Mauricio de Zabala, había ordenado que se alistaran 100 soldados para la defensa contra los ataques de los aborígenes,[7] y en 1810, cuando Belgrano pasó por Santa Fe, todos sus componentes —entre ellos Estanislao López— se incorporaron al ejército de la Patria.

Demorada la marcha por el mal estado del tiempo, Belgrano llega a Santo Tomé el 1º de octubre. Al atravesar el río Salado, el teniente gobernador de la ciudad, Manuel Ruiz, el alcalde de primer voto, Pedro Tomás de Larrechea y otras personas le dan la bienvenida.

[6] *Los Sucesos de Mayo*, cit., pág. 121.
[7] MANUEL CERVERA, *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe*, Sta. Fe, La Unión, 1907, t. II, pág. 63.

Belgrano mismo nos describe el entusiasmo y la adhesión del vecindario:

> A pesar de ser la noche oscura y del mucho barro que había en las calles oí vivas y aclamaciones del pueblo que descubren claramente los sentimientos de que está animado, y el respeto y obediencia que prestan a V. E. yo no puedo decir a V. E. bastante, las demostraciones de júbilo de estos vecinos, y el respeto, y obediencia a sus órdenes; por lo tanto le he dado el título de Noble al Ayuntamiento, que no dudo sea de la aprobación de V. E.; y le he dicho que me proponga alguna cosa útil al pueblo, pues deseo conforme a las intenciones de V. E., señalar con beneficios físicos mi venida".[8]

Al llegar Belgrano a la ciudad, don Manuel Ruiz lanza una proclama en la que destaca la importancia de la expedición e invita al pueblo a reconocerle como "a tal representante de la Exma. Junta guardando y cumpliendo sus orns. y providencias, como si fuesen directamente emanadas de la misma superioridad, haciéndole los mismos honores que a ella corresponden y son debidos y que en celebridad de su feliz venida, cuando entre en esta ciudad, se iluminen sus calles por tres noches. ¡Qué ocasión tan propia y oportuna, fieles y honrados vecinos de la noble ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, y de toda su comprehensión, para manifestar vuestro amor, respeto y sincera adhesión a este nuevo Gobierno erigido para la común prosperidad de estas Provincias!".[9]

Desde el convento de Santo Domingo, lugar en donde se aloja voluntariamente "para no causar gastos a ningún particular",[10] Belgrano despliega una actividad incansable.

Sabiendo que en ese territorio existían lógicas prevenciones contra su marcha, cree necesario arbitrar medios para crear un ambiente favorable. En tal sentido, el 2 de octubre de 1810, se dirige al teniente gobernador de Corrientes, don Elías

[8] MANUEL CERVERA, "Francisco A. Candioti", cit., pág. 90.
[9] Idem, pág. 91.
[10] JOSÉ C. BUSANICHE, *Hombres y Hechos de Santa Fe*, Sta. Fe, Edit Castellví, 1955, II Serie, pág. 22.

Galván, solicitándole envíe algunos emisarios al Paraguay con la misión de propagar las noticias de que él iba a "proteger a los pueblos, restituirlos a sus derechos, quitarles la opresión de los mandones, darles la libertad, separar las trabas que los tienen abatidos, y desterrar de esa rica provincia el estanco de tabaco, dejándolos en franqueza de poder comerciar con ese fruto y demás que posee". [11]

A los difíciles momentos que había de soportar su tropa en el Paraguay, sobre lo que Belgrano tenía cabal conciencia, y a la misma situación de incompetencia de su ejército, se sumaba, mientras estaba en Santa Fe, su preocupación por la dificultad que tendría para llegar a la Bajada del Paraná. No se conocía el terreno. Los mapas con que contaba eran deficientes, pues los demarcadores de límites al confeccionarlos, no habían reconocido la región que se iba a recorrer.

Mientras pasaba sus días en Santa Fe, corrían veloces las horas en conversaciones con el teniente gobernador Ruiz y otras autoridades. Necesitaba recabar ayuda para sostener este ejército que sólo tenía de tal el nombre. La oficialidad adolecía de falta de preparación necesaria y no contaba tampoco con la iniciativa indispensable. Era menester disciplinarla. Se queja a la Junta de la falta de adiestramiento "así a los oficiales, como los soldados de la expresada [se refiere a la compañía de Aldao], no son sino bultos con ojos: necesitan tanta enseñanza como los reclutas más ignorantes". [12]

Son frecuentes las órdenes firmadas por Manuel Ruiz y dirigidas a los ministros de la Real Hacienda, relacionadas con pedidos de entrega de materiales para la expedición. Santa Fe, por intermedio de su gobernador, está presente en su ayuda a la Patria.

Según el señor Urbano de Iriondo, que fue quien guardó la documentación de Francisco A. Candioti, éste entregó al general Belgrano, en su paso por la capital de la provincia, "mil trescientos cincuenta caballos, y todo el ganado que necesitó para mantener su ejército en todo el viaje, y últimamente con 12 carretas y su correspondiente boyada, peones para conducir, una partida de yerba al salto". [13] Cervera anota que este gesto nunca fue olvidado por el general, quien lo recuerda desde la quebrada de Humahuaca, como un verdadero patriota. [14]

[11] MARIO BELGRANO, *Belgrano*, Buenos Aires, Imp. G. Pesce, 1927, pág. 99.
[12] MANUEL CERVERA, "Francisco A. Candioti", cit., pág. 93.

Es en estos días cuando confiere a Candioti el título de Comandante de Urbanos de Infantería de la ciudad, quien hasta entonces era sargento mayor, "ya que —como informa a la Junta— merece el concepto y respeto de este vecindario". [15]

Asistido por su secretario, Ignacio Warnes, y por el comisario de guerra, Miguel Gerónimo Garmendia, extiende nombramientos de oficiales de distintos cuerpos. A Agustín Martín Dacosta le nombra capitán de la segunda compañía de blandengues, a José Díaz Vélez, teniente coronel del regimiento de caballería de la milicia patriótica de Entre Ríos, a Miguel Corbera, ayudante mayor de la compañía de pardos y ayudante de plaza de Santa Fe, a Melchor Echagüe, coronel de ejército.

Hacia el 19 de octubre, y después de salvar un sinnúmero de inconvenientes, llega a la Bajada del Paraná. En ese lugar designa a Juan Manuel Roldán, capitán de la segunda compañía veterana de blandengues, a Manuel Antonio Troncoso, alférez de la cuarta compañía de milicias patrióticas del Paraná, a Francisco Antonio de la Torre, teniente coronel del escuadrón del regimiento de las milicias del Paraná.

Allí lo visitan vecinos de Santa Fe, quienes le entregan donativos y ofrecen sus servicios para la noble causa que está atendiendo. Estas donaciones, anotadas por los oficiales de la Real Hacienda, fueron publicadas en *la Gaceta de Buenos Aires*, por orden de Belgrano. Se destacan los nombres de:

[13] Idem, pág. 59.
[14] Idem, pág. 59.
[15] MANUEL CERVERA, "Francisco A. Candioti", cit., pág. 93.

El beneficiado de evangelio de la iglesia matriz D. Gregorio Antonio Aguiar una onza de oro.

D. Francisco de Alsogaray una onza de oro por sí, media por su hijo D. Alvaro José y todo quanto tiene en servicio del estado y patria, en caso preciso.

D. Pascual Santa Cruz 10 fs.

D. Antonio Echague por sí, y a nombre de su familia 25 ps. fs. y su persona y bienes á disposición de la Excma. Junta para caso de urgente necesidad.

D. Juan Manuel Soto, por sí y su muger doña Petrona Antonia Troncoso, 25 ps. fs.

D. José Teodoro de Aguiar, 25 pesos corrientes.

D. Pedro Tomás de Larrechea, alcalde ordinario de 1.r voto de dicha ciudad, seis onzas de oro.[16]

En la localidad varias veces citada, elegida para la concentración de la tropa, imparte órdenes ya más precisas que las refrendadas por su secretario Warnes. Ellas evidencian su constante preocupación por el bienestar de su ejército y por su eficacia bélica.

De esa documentación recogimos un nombre femenino, el de doña Gertrudis Robert, mujer del Alcalde de Hermandad Juan Garrigó, que la historia ha omitido y que a nosotros nos parece digno de destacarse. Aparece ese nombre en algunos documentos —que figuran en el Apéndice—, en relación con la entrega de medicamentos y otros artículos al Ejército del Norte. Secunda a su marido, cuya cooperación a la Patria bien manifiesta está en la documentación transcripta al final del trabajo.

El 16 de octubre Belgrano recibe del vecindario una donación de 700 caballos que promueve el Alcalde Garrigó. Además, una dama santafecina, en noble gesto, brinda todos sus bienes "para que con ellos pueda auxiliar al ejército de su mando, sin interés alguno".[17] Es doña Gregoria Pérez, a quien Belgrano supo agradecer con sentidas palabras tan encomiable acción. Solicitó al señor Presidente Saavedra, en carta del 12 de octubre, "dígnese V. E. darle pruebas de su gratitud, y publicar tan generosa y sincera oferta".[18] Fueron cumplidos sus deseos, y la *Gaceta* inmortalizó su nombre, transcribiendo asimismo la contestación del General a su ofrecimiento.

[16] La *Gaceta de Buenos Aires*, Ed. facsimilar, t. II, pág. 750.
[17] José C. Busaniche, ob. cit., pág. 25.

A fines de octubre, cuando logra mejorar la organización y disciplina, las fuerzas expedicionarias continúan la marcha hacia Curuzú Cuatiá.

En su camino, por todas partes surgía la amenaza realista. En la frontera hallábase estacionada una fuerza portuguesa compuesta de 1.200 hombres, cuyas intenciones, no sin razón, le parecían sospechosas. Escribe pues, al gobernador de Misiones, coronel Rocamora, y al de Corrientes, Elías Galván, solicitándoles el apronte de las milicias y pidiendo su urgente incorporación. Toda la correspondencia con Galván —que puede leerse en el Apéndice— es una prueba de la embarazosa situación por la que atraviesa la expedición. Belgrano insiste y vuelve a pedir auxilios, apelando al patriotismo de los correntinos. En efecto, si bien Corrientes adhirió al movimiento de Mayo, la ciudad mostróse un tanto indiferente con el nuevo orden de cosas, puesto que, además de estar tan alejada geográficamente de Buenos Aires, no mantenía con ella importante vinculación comercial ni de otra índole. Casi llevó una vida independiente, como si no formara parte de una misma jurisdicción política. Mucho más cerca se sentía y estaba del Paraguay, por relaciones de vecindad, de comercio y de común origen. De allí su poco fervor en ayudar al ejército que venía de Buenos Aires.

Por fin, Belgrano establece su cuartel en la Candelaria, hoy Posadas. Dispuesto a invadir cuanto antes al Paraguay.

Los hechos subsiguientes son conocidos, sus resultados también. "Nuestro ejército —dice Belgrano— pues destinado al auxilio, y reunión del Paraguay ha sido contrarrestado por las

[18] Idem, pág. 26.

muy superiores fuerzas de nuestros hermanos, y se ha retirado gustoso para evitar mayor efusión de sangre, pero dejando impreso en todos el justo concepto de su valor en el acto mismo de retirarse''.[19] Pese a los fracasos militares, Manuel Belgrano, con esta ''notable empresa de guerra'', como la llama Mitre, logra quebrar la indiferencia del pueblo paraguayo. La revolución —como afirma Julio C. Cháves— ha sido decidida en el campamento del ejército paraguayo''.[20] Belgrano, después de decisivas derrotas, se convierte en el diplomático vencedor. Cavañas aprueba un armisticio honorable con el vencido, que no es más que el resultante de los manifiestos, proclamas y una prueba de que los paraguayos se entregaban ante la persuación. El Paraguay es, podríamos decir, caja de resonancia a las ideas independizantes que él transmite con su acción y ejemplo, y a los pocos meses, la nación hermana concreta sus aspiraciones de autonomía.

APENDICE DOCUMENTAL

I

ÓRDENES DE PAGO Y RESOLUCIONES DECRETADAS POR MANUEL BELGRANO

Docum.to 72

Señores Ministros de R.l Haz.da= Santa fe oct.e 1.º de 1810=
Entregarán al Sargento de Asamblea de Caballeria José de Salas, la cantidad de cien pesos fuertes para las partes que puedan ocurrir á la llegada del Exercito= Manuel Ruiz= Recivi la cant.d que arriva se expresa. Santa Fe 2 de oct.e de 1810= José de Salas.

[19] La *Gaceta de Buenos Aires*, cit., pág. 112.
[20] JULIO CÉSAR CHÁVES, *El Supremo Dictador*, Buenos Aires, Talleres Lumen, 1958, pág. 96.

Docum.to 73

Señores Min.tros de R.l Haz.da = Sirvanse Vms mandar entregar a d.n Ag.n Mrn, Da costa la cant. de 327 p.s corr.tes valor de 12 carretillas q.a he comprado por orn dela Exma Junta Guvernativa p.a la expediz.n destinada al Norte, cuyo Gral en Gefe y Representante de ella, es el S.r D.n Man.l Belgrano, las quales se hallan de la otra vanda del Rio Paranà. Santa fe 3 de oct.e de 1810=Manuel Ruiz.

Docum.to nº 75

Prevengo a Vdm compren doce resmas de papel, y una fanega de sal, que mandaràn ensacar, lo que entregaràn à D.n Mig.l Garmendia, Comisario del Exto, luego que se presente en esta ciud.d con las formalidades de estilo= Dios gue a Mms m.s a.s S.ta fe 9 de oct. de 1810= M.l Belgrano= S.res Ministros de R.l Haz.da= Neeesitandose el auxilio a la expedicion de mi mando de treinta monturas, y 75 v.s de lienso misionero, prevengo a Vms, procedan inmediatamen.te a su conpra, y entrega al Mintro de dha Exped.n D.n Mig.l Garmendia, con las formalidades correspondientes= Dios gue a Vms m.s años. S.ta fe 7 de oct.e de 1810= Man.l Belgrano= S.res Mintros de R.l Haz.da.

Documento nº 93 Santafe Oct.e 18 de 1810= Los S.res Mi.tros de R.l Haz.da entregaran al Sargento Veterano del Esquadron José Salas, la cantidad de 800 p.s f.es para ocurrir con ellos a los gastos del quartel, y demás q.e puedan ocurrir= Ruiz.

Docum.to 106 = S. S. Mi.tros de R.l Haz.da S.ta fe oct.e 29 de 1810 = Sirvanse Vms. mandar entregar al Sarg.to del Esq.on José Salas la cant.d de 62 p.s corrientes p.a satisfacer 2 carretillas q.e por orn del Exmo G.l D.n Man.l Belgrano se remitieron a la Bajada del Parana p.a el Exto del Norte= Ruiz.

Documento 112= Señores Ministros de R.l Haz.da = Santa fe Nob.e 2 de 1810= Sirvanse Vms mandar entregar al Sarg.to veterano del Esquadron José Salas la cant.d de 70 p.s corrientes importe de 2 carretillas compradas, ultimamente para la Expedis.on del Norte por sup.or ord.n del Exmo. Señor d.n M.l Belgrano, General en Jefe de ella = Ruiz.

Docum.to 113

Cuenta de venta de yerba q.e he entregado a D.n Jph Alberto Echevarria p.a la expedicion= Seis tercios de yerba del Paraguay con 48@

18 ll.s peso neto a 18 r.s plata fuerte... 109.3= Baxa del Parana. 20 de oct.re de 1810= Nicolas Solis de Aguirre= He recibido los tercios de yerba q.e se refieren en la cuenta de arriba y los he entregado a D.n Manuel Surbin Gualdapalque= fha ut supra= Jph Alberto de Calcena y Echevarria— Baxa del Parana. 21 de octubre de 1810= Entregaran los S.res Mi.tros de R.l Haz.da de Santa Fe los ciento nueve p.s tres r.s de la cuenta q.e antecede a D.n Nicolas Solis baxo formalidades de estilo= Belgrano= Ignacio Warnes= Paguese a la disposición de D.n Estevan Baster— Baxada del Parana. 2 de noviembre de 1810 = Nicolas Solis de Aguirre=

> Cuya cantidad hemos recibido de dhos S.res y para su constancia lo firmamos en S.ta fe a 21 de oct.e de 1810= A ruego de dha S.ra= Nicolas Hernandez= Por ocupaz.n de mi P.e politico D.n Jose Segui= Juan Fran.co Morcillo.

Docum.to nº 100

Santa fe oct.e 22 de 1810= Por esta pagaran Vms a Fran.co Xavier Ocampo la cantidad de quarenta y ocho pesos corresp.tes al flete de tres Carretas q.e condujeron pertrechos y municiones de Gra, de la Capilla de S.n Nicolas de los Arroyos, llevando de regreso, los cajones de Armas incluso en dho flete= Ruiz.

Docum.to nº 101

Señores Ministros de R.l Haz.da= S.ta fe oct.e 23 de 1810= Sírvanse Vms mandar entregar al Sarg.to Veterano del Esquadron José Salas la cant.d de 290 p.s corr.tes para satisfacer 9 carretillas que por orn del Exmo G.l Man.l Belgrano, se han comprado posteriorm.te = Ruiz.

Docum.to 143

El Ayud.te Maior del Regim.to de Usares del Rey d.n Jph M.a Escalada entregara a Vms la cantid.d de 16.000 p.s corr.s los q.e reciviran por via de Deposito hasta la Sup.or determinación del Exmo. S.r D.n Manuel Belgrano Gral en Gefe del Exto del Norte, con cuyo objeto, les remite a mi disp.n la Exma. Junta Guvernativa; y de quedar Vm. recividos de dha suma, me daran oportuno aviso= Dios gue a Vms m.s a.s S.ta fee. 1 de Dis.e de 1810= Manuel Ruiz= S. S. Mitros de R.l Hasienda de esta ciudad.

Docum.to 153

En virtud del oficio de Vms de 1º del corr.te dispongo de los 111 p.s f.s q.e consienta en entregarme por disposizñn del gral. d.n Juan Fran.co Tarragona. En esta atención se servirán entregarlos a D.a Gertrudis Robert, portadora de esta, que con su recivo al pie seran bien recividos= Dios gue a Vms m.s a.s. Parana y Diz.e 14 de 1810= Juan Garrigo= S.res Mitros of.s R.s de Santa fe= Adjunto acompaño la cuenta de gastos hechos p.a el Exto del Norte, con los recivos que le acompañan, cuyo imp.te de 111 p.s ½ r.l se serviran entregar a d.a Gertrudis Robert de quien recogeran recivo= Dios gue a Vms a.s Parana y Diz.e 14 de 1810= Juan Garrigo= S.res ofis.s R.s de Santa Fe.

Nota de los gastos para el Exto del Exmo G.l D.n Man.l Belgrano Vocal representante de la Exma Junta provisional Guv.a Gral en Gefe de dho Exto: a saver—

1810		pesos R.s
Nob.e 12	Para conducir el armam.to y enfermos al Puerto al tpo del embarque para Santa Fe	1.2
	Por cinco de fusil a 3p.s seg.n el nº 10	15
	Por lo que aparece del nº 2	5.2
14	Por carne p.a la comp.a de Barcarce	1
	Por lo que aparece del nº 3	8.6½
	Por lo que aparece del nº 4	7.6
	Por varios utensilios de carne y yerva a los que trabajaron en las carretillas	2.9
Diz.e 5	Por carne p.a los indi.os que pasaron con un cavo	2.9
8	Por lo q.e importa el nº 9	14.6
10	Por lo que aparece del nº 6	14
	Por lo que aparece del nº 7	14
	Por lo que aparece del nº 8	15
	Por lo que aparece del nº 9	11
Parana y Diz.e 14 de 1810= Juan Garrigo.....		111 ½ r.l

Docum.to nº 115= Presentandose el Alc.e de este Pueblo D.n Juan Garrigo, o su poder con cta instruida delo que invierta en Medico, medicinas y gastos de Hospital como también en la composis.n de armas inmediatam.te selés satisfará por Vdm su importe = Dios gue a Vms m.s a.s Bajada del Parana 2 de Nob.e de 1810= M.l Belgrano Gral. en Jefe del Exto del Norte, con fha 2 del corr.te me dice acuda a Vms con la cuenta de varios gastos q.e han quedado a mi cargo, p.a q.e en virtud de su orn, que impreso les pasará con el adjunto oficio, la satisfagan; e importando la que incluyo 233 p.s 9½ r.s corrientes, les he de merecer los entreguen a D.n Juan Jose Infante, que con su recivo al pie de dha cuenta, serán bien entregados= Dios gue a Vms m.s a.s Parana y

Nob.e 4 de 1810= Juan Garrigo= S.res Ministros de R.l Haz.da de Santa fe= Nota de los gastos p.a el Exto del mando del Exmo. G.l D.n Man.l Belgrano, vocal representante de la Exma Junta y Gral en Gefe de dho Exto.—
[A continuación se transcribe la lista detallada de los gastos].

Docum.to 123

Santa fe 13 de Nob.e de 1810= Los S.res Ministros de R.l Haz.da entregarán al Sarg.to de Asamblea José de Salas, la cantidad de quinientos p.s para el socorro de las tropas, y demas gastos que se están haciendo p.a la defensa de esta ciud.d = Ruiz.

Docum.to 124

Incluio a Vms la cuenta delos gastos hechos, siguiendo las ord.s del Exmo S.r Gral en Gefe del Exto del Norte acompañada de sus recibos de nº 1 a 6— y Cuio imp.te de 122 p.s fr.s corr.tes entregaran a d.a Gertrudis Robert, en cuio resibo seran bien entregados= Dios gue a Vms m.s a.s. Parana y Nob.e 12 de 1810= Juan Garrigo= Señores Ministros de R.l Haz.da de Sta Fe= nota de los gastos p.a el exto del mando del Exmo G.l D.n Man.l Belgrano Vocal Representante de la Exma Junta y Gral en Gefe de dho exto: A sauer
[Se consigna, a continuación, el importe de los gastos].

Docum.to 98

apruebo la compra q.e han echo Vms de los gastos q.e ha conducido Laureano Tarrag.a y Vmd avisan en of.o de 20 del corr.te à q. contesto= Dios gue a Vms m.s a.s Bajada del Parana 23 oct.e de 1810= M.l Belgrano = S.res Ministros de R.l Haz.da de S.ta fe.

Compren Vms 6 limas tablas, 6 triangulares, y 6 tt.s de acero, que entregaran a Laureano Tarragona, a quien he destinado para la composicion de armas del Exto de mi mando. Dios gue a Vms m.s a.s. Bajada del Parana, 20 de oct.e de 1810= M.l Belgrano= S.res Min.tros de R.l Haz.da de S.ta fe= Decimos nosotros Fran.co Ant.o de Gorostiza y Onofre Alen que hemos vendido a los S.res Ministros de R.l Haz.da, lo siguiente.

6 limas tablas a 6r.s	7.4
6 libras de acero a 4r.s	3
6 limas triangulares a 4r.s	3
	13.4

Cuya cant.d de trece p.s quatro r.s hemos recivido de dhos señores y p.a que conste lo firmamos en Santa Fe, a 20 de oct.e de 1810= Fran.co Ant.o de Gorostiza= Onofre Alen.

Docum.to 99

He recibido las 6 v/s de tafetan q.e Vmd me remiten con of.o de 21 del corr.te, de q.e contesto. Dios gue a Vms m.s a.s. Bajada del Parana 23 oct.e 1810
Belgrano

En el instante remitiran Vms 2 v/s de gro de lana azul, 2 de amarillo y dos de encarnado, como p.a vanderas; y q.do de esta calidad no se encuentre, lo facilitarán de hilo o seda= Dios gue a Vms m.s a.s Bajada del Parana 20 de oct.e de 1810= M.l Belgrano= S.res Ministros de R.l Haz.da de Santa fe— Decimos nosotros D.a M.a del transito Troncoso. y D.n José Segui, q.e hemos vendido a los S.S. Mintros de R.l Haz.da de esta Ciu.d los gros que siguen

2 v/s tafetan amarillo a 9 r.s	2.2
2 id. ..... azul a id..	2.2
2 id. ..... encarnado a 12 r.s	3
	7.4

Nº 1: He recivido cinco fusiles con cajas nuevas q.e ha trabajado el Mro Vicente Reyes y p.a que conste lo firme à 12 de Nob.e de 1810= A ruego del Mro Laureano Tarragona= Juan Vicente Panelo= *Nº 2.* Recivi 9 armas que limpio el Señor Isidoro Martínez y 3 hasaderas compuestas, ypor que conste, hise firmar a mi ruego en 12 de Nob.e de 1810= A ruego de Laureano Tarragona= Roque Jacinto Fonzo= ya la buelta de este mismo docum.to dice— 9 p.s 2 r.s por el trabajo dicho à la buelta= Isidoro Martinez= *Nº 3* Cuenta gral de gastos invertidos en los 4hombres destinados à este destacamento del Paso del Rey de el 1º de Nob.e h.ta el 13 del mismo, en que empezo la reunión de gentes, y siguio h.ta el 21 à saver

Prim.te 3 ll.s de yerva a 1'Ls/v	0. 4 L
y posteriorm.te h.ta el 21 a 2 11 al día	3. „ „
Id. 2 p.s en tabaco imp.te de 4 v.s a 4 v.s	2. „ „
Id. 4 v.s de papel	0. 4
Id. por una Res q.e compré à d.n Salv.or Espeleta	4

Sigue el gasto de el 22 de 4 sold.s q.e siguen

el destacam.to en este Paso, hta el 23 en que fui relevado por el Ten.te D.n Simon Tadeo de Arrillaga

Im. una libra yerva de cada dia	0.3
Im. 2 r.s de Tabaco	0.2
Im. 1r.s de papel	0.1
Bonifacio Monzon= V. B. Torre	8.6½

Nº 4. Por una barra de yerro que por orn de Vm entregue al Maestro Eusevio con peso de 47 ll.s à 16 p.s qq. importa 71p.s 6 r.s = Segui. *Nº 5* He recivido del S.r Alcalde D.n Juan Garrigo, 14 p.s 6 r.s, por limpiar y componer 29 armas de chispa= Parana y Diz.e 8 de 1810= Isidoro Martinez= *Nº 6* He recivido del S.r Alc.e D.n Juan Garrigo 14 p.s por otros tantos dias que ocupe en la ida y buelta à la expedicios que me mandaron con pliegos p.a el Exmo S.r G.ral del Exto del Norte y para resguardo doy esta en la villa del Parana y 10 de Diz.e de 1810= A ruego de Eugenio Ivañez= Pedro Pablo Segui= *Nº 7* He recivido del S.r Alc.e de la S.ta Hermandad D.n Juan Garrigo 14 p.s por haver ido de chasque, conduciendo pliegos p.a el Exmo S.r D.n Man.l Belgrano, Gral en Gefe del Exto del Norte en la costa del Parana; y p.a q.e conste lo firmo en la Capilla del Parana a 10 de Diz.e de 1810= José Fran.co Rodriguez= *Nº 8* Recivi del S.r D.n Juan Garrigo Alcalde de la Hermandad de este pueblo, 15 p.s corr.ets por la dilig.a que practique el dia 25 de Nob.e con plieg.os para el Exmo S.r Gral del Exto del Norte, en cuya inverti 15 dias, y p.a gov.o delo qual doyel pres.te en el Pueblo del Parana y Diz.e 11 de 1810; Laureano Marquez= *Nº 9* Recivi del Alcalde D.n Juan Garrigo once pesos, por otros tantos dias que estuve empleado de Correo para el Exmo Señor Gral del Exercito del Norte= Parana y 12 de Diciembre de 1810= José Antonio Videla.

Docum.to 156

Regimiento de Usares del Rey= relacion de los Abastos que se an suministrado al referido Cuerpo por el M.or de Plaza D.n Miguel Corbera=

	p.s	rs
Por 27 reses vendidas, ò compradas à 20 r.s	67	4
Por 3 p.s de belas	3	
	70	4

He recivido del Ayudante Mayor D.n Miguel Corvera para subministrar Raciones de carne a los Indibiduos del Regimiento las beinte y Siete reses que describe la precedente Relacion y los tres pesos de belas en ella comprehendidos Quartel Gral de la Laguna 14 de Diciembre de 1810= Vº Bº Rodriguez = Jph Ruiz= Santa Fe 17 de Diciembre de 1810= Los S. S. Ministros de R.l Hacienda= entregaran al Ayudante Mor. D.n Miguel Corbera= los Setenta pesos quatro r.s de la relacion que antecede y cuyo cargo deveran pasar al Regimiento de Usares del Rey= Ruiz=.

Docum.to 158

El Exmo G.l D.n Man.l Belgrano en sup.or orn de 7 del presente, dispone se entreguen 10s 16 Lp.s que se hallan depositados en las R.s Caxas, al Capitan D.n José Ig.o de Vera, comisionado p.a el efecto; y de su cumplim.to me daran Vms oportuno aviso= Dios gue a Vms m.s años Santa Fe 18 de Diz.e de 1810= Manuel Ruiz= S.res Mitros de R.l Haz.da de esta ciudad—

Docum.to 163

Santa fe 24 de diz.e de 1810= Los Señores Ministros de R.l Haz.da de esta Ciu.d entregaran los 12 p.s 4 r.s que importan las reses de la buelta, cuyo cargo pasaran a su debido tpo contra el Regim.to de Usares del Rey= Ruiz= Digo yo el fiel executor ser verdad, q.e Casimiro Espinola ha entregado cinco Reses por mi orn à la tropa que esta acampada a 20 r.s cada una, y p.a q.e conste doy este seguro en S.ta fe a 8 de dis.e de 1810= José Claudio Dies de Andino= V. B. Rodriguez.

Docum.to 165

Luego que Vms se impongan de estas sin poner obstaculo al ser dia feriado, recibiran en deposito los diez y seis mil pesos q.e entregaron al Cap.n D.n Jose Ignacio de Vera con destino al Exto del Norte, a quien en este momento paso la correspondiente para que haga oblación de ellos en esa Tesor.a de R.l Haz.a del cargo de VV= Dios gue à VV m.s a.s. Santa Fe 26 de diciembre de 1810= Manuel Ruiz. S. S. Mros. de R.l Hacienda de la ciudad.

Docum.to 171

Oficios del Ten.te Gov.or y Alcaldes de 1º y 2º voto de esta ciu.d en que refieren los dos primeros no haverse impuesto multa alg.a en todo este año, y el 3º enbia 4 p.s mitad de ocho q.e saco el Alc.e del Rincon de esta jurisdiccion= Una orn del G.l D.n Man.l Belgrano Gral del Exto

del Norte en que manda a este miniserio, se paguen por el los portes de pliegos y Cartas de oficio, que vengan en los correos p.a el Ten.te Gov.or y 2 Certificas.on del Adm.or de Correos importantes 91 p.s 2 r.s à que ascienden dhos portes de Cartas, y los de las venidas para esta Tesorería.

(Archivo de Contaduría. T. 15.)

Copia del Libro Manual para el año de 1810

Real Haz.da
gastos del Exto

Oct.e 2

Son data Ciento tres p.s entregados al Sarg.to de Asamblea de esta Ciu.d Jhp de Salas, en virtud de Libram.to del S.r Teniente Gov.or D.n Manuel Ruiz p.a gastos del Exto, q.e pasa à la Vanda Oriental del Parana, como parece del docum.to q.e se acompaña con el Nº 12. 103

Martinez= Ceballos

R.l Haz.da D.n Ag.n Mar.n Dacosta

Oct. 4

Son data 327 p.s entregados al dho, como importe del valor de 12 carretillas compradas por el Teniente Gov.or de esta ciudad de orden Sup.or p.a la expedicion destinada al Norte, Segun consta del docum.to original q.e acompaña con el nº 73 —..... 327

Martinez= Ceballos= Ag.n Mart.n Dacosta

R.l Haz.da var.s Indiv.os

Oct.e 9

Son data, 449 p.s 5 r.s pagados por la compra de los articulos compreendidos en las dos Superiores ordenes originales y de mas recaudos, que se presentan distinguidos, en comprobaz.on con el Nº 75 p.a auxilio de la expedicion destinada al Norte,

cuyo Mntro se ha recibido de ellos, segun el mismo docum.to

Martinez= Ceballos

R.l Haz.da D.n Juan Infante

Nov.re 6

Son data doscientos treinta ytres pesos cinco y quartillo entregose al dho como apoderado de D.n Juan Garrigo en pago de los gastos que corrieron a su cuidado p.a la expedicion del Norte Seg.n consta de la cuenta y recivos q.e se presentan con el 119 233

Martinez= Ceballos Juan Jph Inf.e

R.l Haz.da D.a Gertrudis Robert de Garrigo

Nov.e 11

Son data ciento veinte y dos p.s siete r.s pagados a la dha como imp.te de lo gastado en Medecina y otros articulos p.a los enfermos y atenciones del exto del Norte a que es referente la partida de este Lib.o Nº 221, docum.to 119,cuia cu.ta y comprobantes acompañan distinguidos con el nº 124 ..... 122 . . 7

Martinez= Ceballos

Deposito D.n Jph M.a Escalada

Dic.e 1º

Son cargo: diez y seis mil pesos que por oficio del Ten.te Gov.or de esta Ciudad ha puesto en esta Tesor.a el dho D.n Jph M.a Escalada Ayudante Mayor del Regimiento de Usares para tenerlos en ella à ley de Deposito hasta la determinacion del Exmo S.or General del Exto del Norte D.n Manuel Belgrano— a cuya disposicion los remite la Exma Junta Gubernativa Seg.n consta del indicado oficio que acompaña con el nº 143 ..... 16.000

R.l Haz.da D.n Miguel Corbera p.a abastecer a los Usares del Rey

Dic.e 17

Son data Setenta pesos quatro r.s entregados al dho en pago de las reses y velas suministradas a dho regimiento como acredita el docum.to comprov.te nº 176

Depositos cap.n D.n Jph Ign.o de Caminos

Diciembre 18

Son data: diez y seis mil pesos entregados al dho por virtud de lo prevenido al ten.te Gov.or de esta ciudad en 7 de este mes por el Exmo Señor Gral del Exto del Norte D.n Manuel Belgrano. asi consta del docum.to original nº 158.

Martinez= Ceballos = Jph Ignacio de Vera

R.l Haz.da Casimiro Espinola Regimiento Usares del Rey

Dic.e 24

Son data: quince pesos entregados al dho p.a ciento cinco reses a veinte r.s que importando once pesos y no los quince citados arriba suministrados al Regimiento Usares del Rey, como consta del docum.to que acompaña en el nº 163.

Martinez= Ceballos Jph Zamora

(Archivo Histórico de la Provincia de Santa Fe, contaduría, t. 16)

Donativos

Docum.to 74

D.n Fran.co de Alsogaray y d.n José Clusellas entregaran a Vms ciento ocho p.s fuertes real y medio, que hace de donativo a benef.o de la expedicion, el comercio de esta mui noble y mui leal Ciudad? Dios gue a Vdm m.s a.s. Santafe 8 de oct.e de 1810= M.l Belgrano= S.res Ministros de R.l Hacienda

Doc. nº 78

Donativo

El Beneficiado de Evangelio de esta Iglesia Matriz Greg.o Ant.o de Aguiar— una onza de oro 17.2

D.n Fran.co de Alsogaray de este comercio una onsa de oro por si, y media por su hijo D.n Albaro José, y todo quanto tiene y posee en Servi.o de Dios, del Rey y de la Patria en caso preciso 25.7

D.n Pasqual S.ta Cruz de este comercio y Vecindario, diez p.s f.es 10.2½

D.n Ant.o de Echague, Ten.te del Esquadron de voluntarios de Milicias de esta ciu.d, por si y a nre de su fam.a con su persona y bienes a disposison de la Exma Junta 25 pf. 25.6

D.n Juan Man.l de Soto de dho Com.o por si y su muger D.a Petrona Ant.a Troncoso veinte y cinco p.s f.es 25.6

D.n José Teodoro de Aguiar del mismo Comercio 25 p.s corr.tes p.a auxilio de la Expedicion del Paraguay, y 2 caballos de su silla al Exmo S.r G.ral del Exto del Norte 25

D.n Pedro Tomas de Larrechea Alc.e ord.o de 1º voto de esta ciu.d y de su Vecind.o 6 onsas de oro 103.5½

233.5

Gregorio Ant.o de Aguiar= Fran.co de Alzogaray= Pasqual Santa Cruz= José Ant.o de Echague= Juan Man.l de Soto= José Teodoro de Aguiar y Alvestain= Pedro Tomas de Larrechea.

Es copia
Martinez.

Docum.to 83

S.res Ministros de R.l Haz.da= Dignense Vms recivir la cant.d de 100 p.s f.s p.a los gastos de la pres.te guerra que ocurre en el dia a nre de la Exma Junta Gubernativa, debiendo Vms poner a disposición de dha sup.r Exma Junta, los cortos bienes q.e poseo= Mtro S.r gue su vida m.s as. S.ta fe y oct.e 15 de 1810= Fran.co Antonio Candioti.

(Archivo Histórico de la Provincia de Santa Fe, t. 15)

RESOLUCIONES Y NOMBRAMIENTOS REFERENTES A LAS MILICIAS

Docum.to 79

Habiendo nombrado de Capellan del Exto de mi mando, a D.n Juan José Arbobeya, prevengo a Vms, le entreguen 100 p.s f.s del fondo de donativos, y pasen el cargo al comisario del Ref.do Exto, para que se descuente la preinsinuada cant.d de su respectivo sueldo= Dios gue a Vms m.s a.s. Bajada del Parana. 14 de oct.e de 1810= M.l Belgrano= S.res Ministros de R.l Haz.da de las Caxas de Santa fe.

Con fha 19 del mismo mes se paso el cargo al comisario del Exto D.n Mig.l Garmendia.

Docum.to 118

Acompaño a Vms la relacion de los Indiv.s de la 1ª Comp.a de Blandeng.es de Santa fe, para q.e en su vista se satisfaga mensualm.te por esa Tesor.a a las personas que se detallan en dha relaz.on con presencia de la lista de revista q.e mensualm.te se les devera remitir= Dios gue a Vms m.os aos. Bajada del Parana 20 de oct.e de 1810= Manuel Belgrano= S. S. Min.tros de R.l Haz.da de Santa Fee— Cumplido el mes en q.e deuen sacarse las asignaz.s dispondre del sugeto q.e ha de percivirlas de esta Tesor.a para su distribuz.n con concepto a la lista q.e obra en mi poder, quedando contestado por ahora el of. de Vms del dia de ayer= Dios g.e a Vms m.s a.s. S.ta fe 30 de oct.e de 1810= Manuel Ruiz= S. S. Min.tros de R.l Haz.da desta Ciu.d.=

[El documento transcribe a continuación la lista con su asignación correspondiente.]

Quartel gral del Parana 20 oct.e de 1810= Fran.co Ant.o Aldao

Docum.to 129

La Exma Junta Guvernativa por conducto de su señor Presidente con fecha 31 oct.e pp.do me dice lo q.e sigue= "Hallandose ya nombrado D.n Miguel geronimo Garmendia p.a servir el empleo de Comis.o de Gra con destino a S.ta fee, y el sueldo de 1.200 p.s anuales pagaderos por la R.l Haz.da, y quedando de consig.te libre el ramo de Arvitrios de esa Ciudad del gravamen que sufria en el pago de igual cantidad señalada se de al mismo Garmendia, q.e aunq.e huviera obtenido dha colocaz.on deveria cesare, y siendo justo libertar dho ramo de las pensiones con q.e indevitam.te se halla tambien en la asignaz.on de 300 p.s anuales hecha a d.a Catalina Ximenez, como viuda de D.n Bernardo Garmendia, con la calid.d de que la disfrutase, mientras tuviese el ramo sobrantes, despues de cubiertas sus atenciones y en la de 400, hecha a d.n Lucas de Echague como Receptor cesante del mismo ramo en esa misma Ciudad, ha declarado esta Junta que deven cesar dhas asignaciones y lo comunico a Vms p.a q.e disponga su cumplimiento"= Cuia Sup.or ord.n traslado a Vms p.a su devida observancia pasando con esta fha igual noticia a la expresada viuda de Garmendia, y d.n Lucas de Echague, deviendo Vms acusarme el recivo de esta ord.n = Dios gue a Vms m.s a.s. Santa fee. 19 de Nov.e de 1810= Manuel Ruiz= S.res Ministros de R.l Haz.da de esta ciudad.

Docum.to 130

Al cabo del Regim.to de Patricios Sinforoso Lopes, pueden Vms entregar 30 pesos, para que subministre 6 a cada uno de los individuos que pasaron revista en esta, y bolvieron del Exto del Norte, por enfermos= Dios gue a Vms m.s a.s. Santa fe 24 de Nob.e de 1810= Manuel Ruiz= S.res Ministros de R.l Haz.da de esta ciudad.

Lista de Individuos q.e han venido enfermos de la Expedicion del Norte

En Santa Fe a 21 de Nov.e de 1810

[Cabo ..... Soldados nº 1º y 2º
[Sinforoso Lopez]

Patrisios	Joaq.n Sayago
	Juan Antonio Goms
	Man.l Santa Cruz
	Nicolas Ramires
	Eulogio Jph Franco
	Isidro Chaves
	Pablo Muños ..... enfermo afuera
	Jose Peres
	Fran.co Antonio Quinteros
Ariveños	Juan Soria ..... Presos
	Pedro Romero ..... Presos
de Pardos	Ramon de la Rosa, enfermo afuera
Blan.e del Norte	Josef Lescano
del arroyo de pavon	sirilo peres

D.n Pedro Ant.o de Ceballos Comisario de Guerra, Tesor.o de R.l Haz.a&.a

Vº Bº Certifico que los Individuos q.e constan en la antecedente relacion se me an presentado en Revista el dia de la fha

Pedro Antonio de Ceballos

Docum.to 145

Señores Mintros de R.l Haz.da = S.ta fe 9 de diz.e de 1810= Al S.r Coronel del Regim.to de Caballeria de la Patria D.n Ant.o de Olabarria, entregarán Vms la cant.d de 90 p.s f.s para socorrer à los individuos de su cuerpo que se hallan en esta Ciu.d empleados en el R.l Servicio= Ruiz.

Docum.to 148

Señores Ministros de R.l Haz.da = Santa fe 9 de Diz.a de 1810= pueden Vms entregar à buena cuenta de los sueldos vencidos por las tropas que se hallan en actual servicio, la cant.a de 1900 p.s à los Capitanes que se expresan; al de la 2ª comp.a de Blandeng.es d.n Juan Manuel Roldan, 400 p.s corrientes: al de la 3ª comp.a del Esquadron D.n Juan 2º Ortiz de Vergara, 300; y al de la Comp.a de pardos libres Fran.co Xavier Zubiria 800 p.s corrientes, quienes saben firmar en el Manual de esa Tesor.a hta que se certifique el nombram.to de habilitado= Ruiz.—

Docum.to 155

Recivi de los Señores Ministros de Real Hacienda de esta Ciudad la cantidad de doscientos pesos fuertes, à cuenta de mis sueldos vencidos que como Coronel del Exto me corresponden, Santa Fe 17 de Diciembre de 1810. Manuel Ruiz= Son 200 p.s f.s.

Esquad.n de volunt.s de Cavall.a de S.ta Fee

Rela.n de los Indivi.s vetera.s de este Equad.n q.e han existido en el Presente mes a la fecha

Ay.te mor D.n Pedro Pablo Morcillo ..... P
Sarg.to Jose de Salas ..... P
Otro ... D.n Juan Jose Bartolot ..... P
premio de 6 r.s cavo ..... Juan Ant.o Marro ..... P

total . 3

Nota

que D.n Pedro Pablo Morcillo ascendio a Ay.te mor de este Esquad.n en 16 del Presente por sup.or despacho q.e obtubo de la Exma Junta Gubernativa.

Sta fee 30 de septiembre de 1810

Pedro Pablo Morcillo
= Baylador

Vº Bº Ruiz

Esquad.n de Volunta.s de Cavall.a de S.ta Fe

Relac.on de los Indiv.s veteran.s de dho Esquad.n q.e han existido en el Presente mes de la fecha

Ay.te mor D.n Pedro Pablo Morcillo ..... P
Sarg.to ... Jose de Salas ..... P
Otro ..... D.n Juan Jose Bartolot ..... P
prem.o de 6 r.s cavo ..... Juan Ant.o Marro .... P

total 3

Sta fee 31 de oct.e de 1810

Pedro Pablo Morcillo
= Baylador

Vº Bº Ruiz

Esquad.n de Volunta.s de Cavall.a de S.ta Fe

Relacion de los Indiv.s Beteran.s de dh Esquad.n q.e han Exsistido en el Presente mes de la fecha

Ay.te mor D.n Pedro Pablo Morcillo ..... P
Sarg.to ..... José de Salas ..... P
Otro ... D.n Juan José Bartolot ..... P
Con premio de 6 r.s Cavo ... Juan Anton.o Martinez P

total 3

Nota

que el Sarg.to D.n Juan Jose Bartolot ascendido a Alferes de la 1ª comp.a de Blandengues de Sta fee en 5 de nov.e del Presente por Superior Despacho expedido a su favor por el Exmo S.or D.n Man.l Belgrano como consta por sup.or orn de 12 del mismo.

S.ta fee 30 de nov.e ed 1810

Pedro Pablo Morcillo
= Baylador

Vº Bº Ruiz

Esquad.n de Volunto.s de Cavall.a de S.ta Fe

Relacion de los Individuos Veteranos de dho Esquad.n q.e han existido en el Presente mes de la fha

Ay.te mor D.n Pedro Pablo Morcillo ..... P
Sarg.to ... José de Salas ..... P
Con premio de 6 r.s cabo .. Juan Antonio Martínez P

2

Sata Fee 31 de Dre de 1810
Pedro Pablo Morcillo
= Baylador
Vº Bº Ruiz

Docum.to 160

Pie de lista q.e comprehende los nuevos voluntarios de la 1ª Comp.a q.e fueron destinados por via de auxilio al Pueblo de Cayastá, con exprecion de sus nombres dia de su entrada y salida, q.e fueron en 1º de oct.e de 1810, y regresaron el 22 de Nov.e del mismo.

Manuel Lares
José Gaitan
José Leon Martínez
Guillermo Mendoza
Damaso Ayala
Fernando Mendoza
Pedro Laso de la Vega, existe en Cayastá
Juan Bautista Moreira
Ramon Espinoza

Santa fee 19 de Diz.e de 1810
Ramon Cabal

Vº Bº Ruiz

Por ausencia del capitan y Ten.te de la 1º comp.a, para el Alferes de la misma, con las adjuntas listas a percivir de esas R.l Caxas q.e Vms deben entregar el haver que le correp.e à los indiv.s espresados en ellas q.e por orn esta Ten.a de Gov.o, fueron al pueblo de Cayasta por auxilios= Dios gue a Vms M.s a.s S.ta fe 19 de Diz.e de 1810= Man.l Ruiz= S.res Mitros de R.l Haz.da de esta Ciu.d

Docum.to 166

Santa fe 28 de Diz.e de 1810= Sirvanse Vms mandar entregar al capitan de la 3ª Comp.a del Esquadron, la cantidad de 900 p.s corrientes a b.na c.ta de los sueldos que tiene recividos dha compañia y debera satisfacer con su recivo dho capital. D.n Juan 2º Ortiz de Vergara= Ruiz

Docum.to 167

Señores Min.tros de R.l Haz.da Santa fe 29 de Diz.e de 1810= Sirvanse

Vms mandar entregar al capitan de la 2ª comp.a veterana de Blandengues el S.r Juan Man.l Roldan la cantidad de 390 p.s corrientes a b.na c.ta del haver recivido, q.e tiene à la fecha dho cuerpo= Ruiz.

(Archivo Histórico de la Provincia de Santa Fe, Contaduría, t. 15)

Copia del Libro Manual para el año de 1810

Asignaciones D.n Agustin Martin Dacosta

Noviembre 8

Son data quatrocientos sesenta pesos corr.tes entregados a dho para distribuir entre las familias a quienes an dejado asignaciones los Indibiduos de la Comp.a 1ª de Blandengues de esta Ciudad que an caminado con el ejercito del Norte, como consta de los documentos originales q.e se acompañan en el nº 118 460
Martinez = Ceballos Agustin Martin Dacosta

R.l Haz.da Varios Indibiduos y cuerpos

Nov.re 24

Son data noventa pesos corr.s entregados por via de socorro al cabo de Patricios, Sinforoso Lopez p.a distribuir entre si y los indibiduos que aparecen en la lista de revista que con el oficio del Ten.te Gov.r de esta ciudad se acompaña al nº 136.
Martinez= Ceballos Sinforoso Lopez

R.l Haz.a Varios Individuos

Nov.re 26

Son data quatro pesos pagados al Sargento Valentin Perna y Cabo Geronimo Sanchez,, presos en este quartel, por Orn Sup.or al respecto de nn ps al dia cada Uno: el 1º d.e el 12 de este a la fecha y el 2.do d.e el diez del mismo a la citada fecha como consta del docum.to y recivo de los interesados que se presenta con el nº 139
Martinez= Ceballos

R.l Haz.a D.n Ant.o Olavarria

Dic. 6

Son data Cincuenta pesos fuertes entregados al dho como Coronel del Regim.to de Caballeria de la Patria, p.a distribuir entre los soldados de dho cuerpo que tiene a sus ordenes en esta ciudad consta del docum.to nº 149.

(Archivo Histórico de la Provincia de Santa Fe, Contaduría, t. 16)

Despacho de Capit.n de la 2ª comp.a de Blandengues a fauor de d.n Ag.n Mar.n Dacosta

D.n Manuel Belgrano vocal de la Exma Junta provisional Guvernativa q.e a nombre de S. M. el S.r Don Fern.do 7º rige esta Provincias del Rio de la Plata su representante y Gral en Gefe del Exto del Norte &ª Atendiendo a los meritos y servicios del Capitan de Milicias D.n Ag.n Martin Dacosta he venido en conferirle el Empleo de Capitan de la 2.a comp.a veterano de Blandengues de nueba creacion de esta ciu.d, en virtud de las facultades con q.e me hallo revestido por la misma Exma Junta. concediendole las gracias, exempciones y prerrogativas que por tal Capitan le corresponden— Por tanto ordeno y mando se le haia tenga y reconosca por tal motivo p.a lo q.e hice expedir el presente Despacho firmado de mi mano, sellado con el sello de mis Armas y refrendado por mi Se.rio del qual se tomara rason en la Contad.a de estas R.s Cajas. Santa fee, 3 de oct.e de 1810=

Manuel Belgrano= Ign.o Jph Warnes= V. E. nombra de Capitan de la 2ª Comp.a veterana de Blandeng.es de S.ta Fee a D.n Ag.n Martin Dacosta= Tomose razon en la Contad.a de R.l Haz.da de Santa Fe oy 5 de oct.e de 1810= Martinez=

En Santa Fe, el 5 de octubre de 1810, Manuel Belgrano otorga el nombramiento de Primer Comandante, con el grado de Teniente Coronel, del regimiento de caballería de la milicia patriótica de Entre Ríos, a don José Díaz Vélez "en quien à demas concurren las circunstancias que le adornan, meritos y servicios que le distinguen". Lo nombra, además, Comandante de Concepción del Uruguay.

En Santa Fe, el 6 de octubre de 1810, Manuel Belgrano distingue con el nombramiento de Comandante y Teniente Coronel del cuerpo de Urbanos de infantería de esa ciudad al sargento mayor don Antonio Candioti.

El 4 de octubre de 1810 es nombrado Miguel Corbera Ayudante Mayor de la compañía de Pardos y Ayudante de Plaza de Santa Fe.

En Santa Fe, el 8 de octubre de 1810, Manuel Belgrano nombra coronel de ejército a Melchor de Echagüe.

En la Bajada del Paraná, el 30 de octubre de 1810, Manuel Belgrano nombra a Juan Manuel Roldán, capitán de la 2a. compañía veterana de blandengues.

En la Bajada del Paraná, el 22 de octubre de 1810, Manuel Belgrano nombra a Manuel Antonio Troncoso, Alférez de la 5a. compañía de milicias patrióticas del Paraná.

En la Bajada del Paraná, el 2 de noviembre de 1810, Manuel Belgrano nombra Comandante Teniente Coronel del escuadrón del regimiento de caballería de milicias patrióticas del Paraná a Francisco Antonio de la Torre.

Desde Santa Fe, el 13 de marzo de 1811, Manuel Belgrano nombra a Juan Garrigó, Comisario de guerra honorario y comisionado especial a la Bajada del Paraná, en atención a su "aptitud y desempeño p.a todo quanto sea asistir con los auxilios oportunos al exercito, como lo ha executado con el de mi mando, y me consta lo ha executado tambien con el regimeinto de Usares, por informes de la maior fe".

(Archivo Histórico de la Provincia de Santa Fe, t. 14.)

Desde Santa Fe, el 2 de octubre de 1810, Manuel Belgrano se dirige al teniente gobernador y comandante de armas de Corrientes, don Elías Galván, manifestándole la necesidad que existe de inspirar sentimientos patrióticos, especialmente a los naturales del suelo americano. Pide que invite a los naturales del pueblo de Garzas a formar una compañía de lanceros para integrar su ejército.[1]

Carta de Manuel Belgrano fechada en el cuartel general de Curuzucuatía el 11 de noviembre de 1810 y dirigida al Teniente Coronel de Corrientes,don Elías Galván, en la que da noticias del desembarco de Michelena con 200 hombres en Concepción del Uruguay. Comunica que, no obstante lo sucedido, no desviará su itinerario. Pide auxilio de caballadas para el paso del río Corrientes.

[1] Por la importancia de la documentación que sigue, la incluímos aun cuando es édita.

El 3 de diciembre de 1810, desde la costa sur del Paraná, Manuel Belgrano se dirige a don Elías Galván, teniente gobernador de Corrientes, solicitándole rápida información sobre varios asuntos relacionados con la campaña. Le pide armas y le hace conocer cómo solucionó la falta de caballos.

El 4 de diciembre desde la costa sur del Paraná, Manuel Belgrano se dirige al teniente gobernador de Corrientes, don Elías Galván, solicitándole auxilios. Además, dedica un párrafo al uniforme que deben vestir los músicos.

El 21 de enero desde Ibicuy, Manuel Belgrano se dirige a don Elías Galván, teniente gobernador de Corrientes, solicitándole fuerzas para atravesar los Pasos del Rey a Itati. Comunica que ha tenido una acción gloriosa, pero que cree conveniente retirarse a tomar mejores puntos.

Desde Tacuarí, el 17 de febrero de 1811, se dirige Manuel Belgrano a don Elías Galván, solicitándole rápidos auxilios para librar batalla, pues el ejército se encuentra en muy difícil situación.

En oficio del 14 de febrero de 1811, la Junta Gubernativa de Buenos Aires se dirige al teniente gobernador de Corrientes, don Elías Galván, solicitándole un auxilio en 200 hombres destinados a la expedición al Paraguay.

En carta desde Tacuarí, el 20 de febrero de 1811, Manuel Belgrano se dirige a don Elías Galván, pidiéndole auxilios y solicitándole aprese a los desertores de su ejército.

Desde Tacuarí, el 5 de mayo de 1811, Manuel Belgrano se dirige a Angel Fernández Blanco, quejándose del poco patriotismo de los vecinos de Corrientes.

(Archivo General de la Provincia de Corrientes. Recopilación de Documentos Históricos de la Independencia Argentina, 1810, Corrientes, Talleres A. Ingimblet, 1910).

DOCUMENTACION REFERENTE AL GENERAL MANUEL BELGRANO EXISTENTE EN EL MUSEO HISTORICO PROVINCIAL DE ROSARIO[1]

Guía preparada por

ELDA R. GONZALEZ Y ELIDA SONZOGNI

1790

Carta fechada en Madrid el 10 de febrero de 1790 y dirigida por Manuel Belgrano a su señora madre. Le hace en ella un extenso comentario sobre su vida en esa ciudad.

(Documento Nº 510).

1790

Carta de Manuel Belgrano, fechada en Madrid el 10 de febrero de 1790 y dirigida a su padre. En ella le explica el poco éxito que tuvo ante la Corte en la comisión encargada por el Real Colegio de San Carlos. En la segunda parte opina que sería negocio comenzar a trabajar en la venta del trigo, carnes saladas o arroz.

(Documento Nº 511).

1790

Carta de Manuel Belgrano, fechada en Madrid el 11 de agosto de 1790 y dirigida a su madre, en la que alude al pleito a que se refiere en una de las anteriores. Comenta el rechazo de un cargo que se le había ofrecido para desempeñarlo en Buenos Aires, porque está a la espera de otro mejor.

(Documento Nº 513).

1790

Carta fechada en San Lorenzo (España), el 6 de septiembre de

[1] Por estar el presente tomo dedicado al sesquicentenario de la Revolución de Mayo, interrumpimos el *Repertorio de documentos* e intercalamos una guía documental relativa a Manuel Belgrano, existente en el Museo Histórico Provincial de Rosario.

1790, firmada por Manuel Belgrano y dirigida a su madre. Contiene comentarios familiares.

(Documento Nº 509).

1796

Nota de Manuel Belgrano, fechada en Tucumán el 9 de agosto de 1796 y dirigida al Real Consulado de Buenos Aires, en la cual se hace eco de las quejas elevadas por comerciantes de Tucumán, a causa de los derechos que les cobra el regidor y que consideran abusivos.

(Documento Nº 514).

1799

Circular dirigida por el Consulado de Buenos Aires a las diputaciones, fechada en Buenos Aires el 26 de octubre de 1799. En ella se puntualiza el hecho de que no se ha comprendido el espíritu de la real ordenanza que no admite apelaciones en sumas inferiores a mil pesos, por lo que pide celoso cumplimiento. La firman Martín de Alzaga, Manuel de Arana, Francisco de Castañón y Manuel Belgrano.

(Documento Nº 5885).

1806

Nota del Consulado, fechada en Buenos Aires el 26 de febrero de 1806 y firmada por Jaime Alsina y Verjes, J. Riera y Manuel Belgrano, dirigida a uno de sus diputados en Córdoba para que informe sobre el tránsito de los caminos de esta jurisdicción, especialmente, de aquéllos que sean de mayor dificultad para los comerciantes, a fin de adoptar las medidas necesarias.

(Documento Nº 4519).

1806

Nota del Real Consulado de Buenos Aires, firmada por Juan José Lezica, Jaime Alsina y Verjes y Manuel Belgrano, fechada en Buenos Aires el 19 de abril de 1806 y dirigida al señor diputado del Real Consulado en Córdoba. En ella se dan disposiciones referentes a un empréstito con motivo del anuncio de la ocupación del Río de la Plata por las fuerzas expedicionarias inglesas.

(Documento sin registrar).

1806

Nota del Real Consulado de Buenos Aires, fechada el 26 de mayo de 1806, firmada por Juan José Lezica, Jaime Alsina y Verjes y Manuel Belgrano y dirigida al diputado del Real Consulado en Córdoba, en la que se concede una prórroga para el término del empréstito acordado anteriormente. Se encuentra adjunta una lista de los eclesiásticos que contribuirán mensualmente a beneficio del ejército y el importe que cada uno de ellos aportará.

(Documento sin registrar).

1809

Nota fechada en Buenos Aires el 27 de julio de 1809, firmada por Antonio Pirán, José Rubio, Francisco Antonio de Escalada y Manuel Belgrano, dirigida al diputado del Real Consulado de Córdoba, en la cual se comunica que el 15 del cte. tomó posesión del mando superior de estas provincias don Baltasar Hidalgo de Cisneros.

(Documento sin registrar).

1810

Nota de la Junta Gubernativa, fechada en Buenos Aires el 7 de julio de 1810, que firman Cornelio Saavedra, Juan José Castelli, Manuel Belgrano y Manuel Alberti, dirigida al Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de Santa Fe, remitiendo impresos en los que se detallan los procedimientos de la Junta. Se expresa que ésta instruirá puntualmente de cuantos medios se adopten, debiendo asimismo su destinatario dar con la mayor franqueza los avisos pertinentes.

(Documento sin registrar).

1811

Certificado expedido en Buenos Aires el 24 de diciembre de 1811, firmado por Manuel Belgrano, en el que manifiesta que don Manuel Correa, actualmente su edecán, está en dicho cargo a su pedido, habiendo actuado con todo valor en cuanta circunstancia debió intervenir.

(Documento Nº 512).

1812

Acuse de recibo, firmado por Manuel Belgrano, de una nota del Gobernador Intendente de Córdoba, don Santiago Carrera [Santiago de la Carrera], aplaudiendo su celo y desempeño. Se hace saber que Pueyrredón ha dispuesto establecer el cuartel general en Salta para donde se dirige. Está fechada en Las Piedras, el 31 de marzo de 1812.

(Documento Nº 3128).

1812

Respuesta a un oficio del Gobernador Intendente de Córdoba, fechada el 19 de mayo de 1812 en Jujuy, comunicando el envío de ponchos y dinero para su ejército.

(Documento Nº 3129).

1812

Nota del general Belgrano, fechada en Jujuy el 20 de mayo de 1812 dirigida al Gobernador Intendente de Córdoba, manifestando la necesidad de piedras de chispa y pólvora, pidiéndole la remisión de todo por medio de la Posta.

(Documento Nº 3130).

1812

Nota fechada en Jujuy el 20 de mayo de 1812, firmada por Manuel Belgrano, comunicando al Gobernador Intendente de Córdoba el envío de un bando para que le dé publicidad en el distrito de su gobierno.

(Documento Nº 3131).

1812

Comunicación del general Manuel Belgrano, fechada en Jujuy el 1º de julio de 1812, al Gobernador Intendente de Córdoba, manifestándole que con el ayudante don Javier del Corro envía debidamente custodiado al presbítero Francisco Patiño para ponerlo a disposición del Cabildo.

(Documento Nº 3132).

1812

Carta de Belgrano, fechada en Jujuy el 4 de junio de 1812, dirigida al Gobernador Intendente de Córdoba enviándole la filiación de desertores.

(Documento Nº 3133).

1812

Nómina de desertores, fechada en Jujuy el 4 de junio de 1812, enviada por Manuel Belgrano al Gobernador Intendente de Córdoba, en la cual solicita su aprehensión.

Documento Nº 3137).

1812

Nota del general Belgrano, fechada en Jujuy el 10 de junio de 1812, dirigida al Gobernador Intendente de Córdoba, remitiendo adjunta la filiación del desertor Marcos Funes para facilitar su detención.

(Documento Nº 3134).

1812

Nota de Manuel Belgrano, dirigida al Gobernador Intendente de Córdoba en la cual le manifiesta que acompañado del ayudante Xavier Corro va el franciscano Alejo Espinosa, que ha llegado prófugo de Potosí, y le pide lo remita a las órdenes del Gobierno.

(Documento Nº 3135).

1812

Nota fechada en Jujuy el 17 de junio de 1812, firmada por el Gral. M. Belgrano y dirigida al Gobernador Intendente de Córdoba. En ella se da por enterado de la remisión de mochilas y ponchos para el ejército. Le agradece las disposiciones tomadas.

(Documento Nº 3136).

1812

Nota del Secretario del Gobierno del Directorio, don Nicolás de Herrera, fechada en Buenos Aires el 27 de junio de 1812 y dirigida a Manuel Belgrano, haciéndole mención de los requisitos que deberán llenar los soldados inutilizados en la acción de Suipacha para poder retirarse a sus casas y gozar de la suma mensual acordada.

(Documento Nº 505).

1812

Oficio de M. Belgrano, fechado en Jujuy el 2 de julio de 1812 y dirigido al Gobernador Intendente de Córdoba, en el que hace referencia a un reglamento para obtener buenos reclutas y expresa el deseo de que sea aprobado por el Superior Gobierno.

(Documento Nº 3138).

1812

Oficio de Belgrano, fechado en Jujuy el 19 de julio y dirigido al Gobernador Intendente de Córdoba en el que se da por enterado de la detención de algunos desertores y espera que se haga lo propio con los restantes.

(Documento Nº 3139).

1812

Comunicación de Belgrano, fechada en Jujuy el 18 de agosto y dirigida al Gobernador Intendente de Córdoba, dándose por enterado del libramiento de dos mil pesos para su ejército.

(Documento Nº 3140).

1812

Nota de Belgrano, fechada en Jujuy el 18 de agosto de 1812, dándose por enterado del envío de reclutas así como ponchos y mochilas.

(Documento Nº 3141).

1812

Nota de Belgrano, fechada en el río Las Piedras el 4 de setiembre de 1812 y dirigida al Gobernador Intendente de Córdoba, haciéndole saber el resultado favorable del combate de Las Piedras, por lo que le pide se oficien Tedéums en todos los templos de su jurisdicción.

(Documento Nº 3142).

1812

Nota de Belgrano fechada en Tucumán el 10 de setiembre de 1812 y dirigida al Gobernador Intendente de Córdoba, comunicándole que ha dispuesto el regreso de don Manuel Posse, por lo que le solicita su cooperación para el cumplimiento de esa orden.

(Documento Nº 3143).

1812

Nota de Belgrano, fechada en Tucumán el 19 de setiembre de 1812, ordenando al Gobernador Intendente de Córdoba la entrega de 50 onzas de oro selladas al jefe de los prisioneros realistas, para su distribución entre los demás, por haberlo así dispuesto el mayor general del ejército de Lima, don Pío Tristán, pasando el cargo a la comisaría del ejército.

(Documento Nº 3144).

1812

Nota de Manuel Belgrano, fecha en Tucumán el 15 de setiembre de 1812 y dirigida al Gobernador Intendente de Córdoba, acompañándole copia de juramento prestado por varios prisioneros que en la fecha remite a sus órdenes.

(Documento Nº 3145).

1812

Orden de Belgrano al teniente gobernador de Santiago del Estero, José Prudencio Vargas, fechada en Tucumán el 22 de setiembre de 1812, para que ponga en libertad al sargento Elguera.

(Documento Nº 3146).

1812

Nota de Belgrano, fechada en Tucumán el 6 de octubre de 1812 y dirigida al Gobernador Intendente de Córdoba, comunicándole el envío de 200 prisioneros. Espera remitir los 400 restantes y le pide además, que disponga su alimentación durante el trayecto, que hacen a pie.

(Documento Nº 3147).

1812

Nota de Belgrano al Gobernador Intendente de Córdoba, fechada en Tucumán el 9 de octubre, expresándole su satisfacción por haber celebrado un Tedéum ante el triunfo de las fuerzas patriotas. En la última parte manifiesta que el enemigo huye en forma desordenada.

(Documento Nº 3118).

1812

Nota de Belgrano, fechada en Tucumán, el 9 de octubre de 1812, dirigida al Gobernador Intendente de Córdoba, manifestándole que llegaron las personas por él recomendadas para incorporarse al ejército y que se les destinará según sus inclinaciones. Agradece asimismo la donación de trescientos cuarenta pesos hecha por vecinos de Córdoba y lamenta la inacción de sus habitantes para servir a la patria.

(Documento Nº 3149).

1812

Carta de Belgrano, fechada en Tucumán el 12 de octubre de 1812, manifestando al Gobernador Intendente de Córdoba la urgencia que tiene el ejército de mochilas, pero de acuerdo al diseño que le remitió.

(Documento Nº 3150).

1812

Nota fecha en Tucumán el 26 de octubre de 1812, firmada por Belgrano y dirigida al Gobernador Intendente de Córdoba para que reciba en el límite con Santiago del Estero a un grupo de prisioneros.

(Documento Nº 3151).

1812

Carta de Belgrano, fechada en Tucumán el 12 de noviembre de 1812, comunicando al Gobernador Intendente de Córdoba que pone a disposición de ese gobierno mil kilogramos de azogue, de acuerdo con la comunicación que ha recibido del Superior Gobierno.

(Documento Nº 3152).

1812

Nota de Belgrano, fechada en Tucumán el 12 de noviembre de 1812, manifestando al Gobernador Intendente de Córdoba, haber recibido los ponchos remitidos.

(Documento Nº 3153).

1812

Nota de Belgrano, fechada en Tucumán el 12 de noviembre de 1812, pidiendo al Gobernador Intendente de Córdoba que acceda a Marcos A. Salas, el regreso a su domicilio.

(Documento Nº 3154).

1812

Nota de Belgrano, fechada en Tucumán el 17 de noviembre de 1812 y dirigida al Gobernador Intendente de Córdoba, por la que aprueba las medidas tomadas para satisfacer las necesidades del ejército.

(Documento Nº 3155).

1812

Instrucciones a proveedores del ejército, fechada el 17 de noviembre de 1812.

(Documento Nº 500).

1812

Nota de Belgrano, fechada en Tucumán el 22 de noviembre de 1812, solicitando al Gobernador Intendente de Córdoba el envío, en calidad de presos, de dos soldados y un sargento que se encuentran en esa ciudad.

(Documento Nº 3156).

1812

Nota de Belgrano, fechada en Tucumán el 26 de noviembre de 1812, comunicando al Gobernador Intendente de Córdoba la designación del teniente Luján para que reclute gente en esa provincia.

(Documento Nº 3157).

1812

Nota de Belgrano, fechada en Tucumán el 26 de noviembre de 1812, pidiendo al Gobernador Intendente de Córdoba, facilite fondos al teniente Luján que va a esa provincia a reclutar gente.

(Documento Nº 3158).

1812

Nota de Belgrano, fechada en Tucumán el 12 de diciembre de 1812, solicitando al Gobernador Intendente de Córdoba, el envío de dos soldados que están procesados por robos.

(Documento Nº 3159).

1812

Nota de Belgrano, fechada en Tucumán el 12 de diciembre de 1812, dirigida al Gobernador Intendente de Córdoba, acusando un envío de piedras de chispa e indicando la cautela con que debe proceder al enviar forjadores y oficiales de línea.

(Documento Nº 3160).

1812

Nota de Belgrano, fechada en Tucumán el 12 de diciembre de 1812, solicitando al Gobernador Intendente de Córdoba el envío de algunos desertores.

(Documento Nº 3161).

1812

Nota de Belgrano al Gobernador Intendente de Córdoba, fechada en Tucumán el 12 de diciembre de 1812, ordenándole disponga la licencia de fray Alejandro Antonio de Dios, a fin de que vaya al cuartel general.

(Documento Nº 3162).

1812

Orden dada por Belgrano en Tucumán, el 24 de diciembre de 1812, a fin de que se descuenten 20 pesos mensuales al teniente José M. Paz, pues es deseo de éste que sean entregados a su madre.

(Documento Nº 3163).

1812

Carta de Belgrano, fechada en Tucumán el 24 de diciembre de 1812, solicitando al Gobernador Intendente de Córdoba el sumario original

para dar castigo merecido al capitán Juan Francisco Tollo y tropa de su división por los excesos cometidos en esa provincia.

(Documento Nº 3164).

1812

Nota de Belgrano, al Gobernador Intendente de Córdoba, por la que se da por enterado del envío de mulas mansas para su ejército.

(Documento Nº 3165).

1813

Nota de Belgrano, fechada en Salta el 5 de marzo de 1813, dirigida al Gobernador Intendente de Salta, don Feliciano Antonio Chiclana, en la que hace consideraciones contrarias a la aplicación de penas a los comerciantes que han escondido efectos durante la campaña del Alto Perú.

(Documento Nº 503).

1813

Nota fechada en La Plata [Sucre, Charcas, Chuquisaca] el 24 de mayo de 1813, firmada por el Presidente de la Audiencia y Gobernador Intendente de La Plata, Esteban Agustín Gascón, notificando a los vecinos que ha recibido un bando y proclama firmados por don Antonio Díaz Vélez con orden de publicarlos.

(Documento Nº 501).

1816

Circular del coronel Domingo French, fechada en Las Francas el 24 de julio de 1816, dirigida al comandante del regimiento Nº 3, haciéndole saber que por orden del Director Rondeau debe entregar nuevamente el mando al general Belgrano.

(Documento Nº 504).

1816

Comunicación del general Belgrano, datada en Tucumán el 2 de noviembre de 1816, al coronel de dragones de la Nación, don Cornelio Zelaya, en la cual le hace saber que deberá entregar al capitán Mariano Alvarez su cédula de retiro que le envía el superior gobierno. Éste deberá partir para la Capital cuando esté en circunstancias de hacerlo y de lo que le dará aviso.

(Documento sin registrar).

1816

Nota de Belgrano, fechada en Tucumán el 13 de diciembre de 1816 a Feliciano de la Mota Botello, en la cual le ordena dé autorización al comisionado de guerra, Miguel Pérez Padilla, para que desempeñe la comisión de acopiar y remitirle las maderas necesarias y totora para construir un galpón con destino a la instrucción del ejército.

(Documento sin registrar).

1817

Nota de Manuel Belgrano, fechada en Tucumán el 17 de enero de 1817 y dirigida al comisionado de guerra don Miguel Pérez Padilla. Comunica que para la revista general del domingo necesita ciento ochenta caballos para los húsares de Tucumán y setenta y cuatro para los de artillería. Por lo tanto, ordena que disponga se hallen sin falta en sus respectivos cuarteles al día siguiente al anochecer. Igual pedido de ciento ochenta caballos hace para los dragones de los Lules.

(Documento sin registrar).

1817

Carta de Belgrano al comandante Esteban Fernández, fechada el 20 de enero de 1817 en Santa Elena, en la que alude a la anarquía existente en el ejército y a la necesidad de poner término a las depredaciones que hacen los soldados.

(Documento Nº 4518).

1817

Carta de Manuel Belgrano, fechada en Tucumán el 28 de marzo de 1817 y dirigida al Gobernador Intendente de Córdoba, don Ambrosio Funes. En ella le manifiesta haber recibido por intermedio del sargento Ayosa, los envíos que le hiciera para su ejército.

(Documento Nº 3166).

1817

Nómina fechada en Tucumán el 28 de marzo de 1817, de lo enviado por el gobierno de Córdoba al general Belgrano por intermedio del sargento Ayosa.

(Documento Nº 3167).

1817

Informe de Gregorio Aráoz de Lamadrid, elevado en Los Toldos el 16 de octubre de 1817 al general Manuel Belgrano, dándole cuenta de los pésimos antecedentes del coronel Asebey.

(Documento Nº 502).

1819

Carta de Belgrano a José de San Martín, fechada en Los Ranchos el 5 de marzo de 1819, comunicándole el resultado de diversos encuentros con los caudillos de las provincias de Córdoba y Santa Fe. Se pone a su disposición para una entrevista de ambos a la que asistirían los diputados.

(Documento Nº 506).

1819

Carta de Manuel Belgrano, fechada en el cuartel general de la Villa del Rosario el 9 de marzo de 1819, dirigida al coronel mayor Juan Alvarez de Arenales, Gobernador Interino de Córdoba. Se refiere

a un parte que ha recibido del coronel Bustos, comandante de la división de vanguardia acampado en el fuerte El Tío, donde le expresa que los anarquistas abandonaron aquel punto en dirección a Santa Fe. Con ese motivo estima preciso hacer movimientos oportunos sin pérdida de tiempo.

(Documento sin registrar).

1819

Carta de Manuel Belgrano dirigida a don Antonio Alvarez de Arenales coronel mayor y Gobernador Intendente de la provincia de Córdoba, fechada en el campamento general del Desmochado el 15 de abril de 1819. Solicita recolección de mulas mansas para evitar el consumo de la caballada a fin de hacer "marchar con más celeridad y menos incomodidades a nuestros buenos hermanos de Armas que llevan más de 300 leguas a pie". Las tropas comandadas por Belgrano se dirigían a Rosario a fin de ayudar al general Viamonte que se encontraba acantonado allí en lucha contra las fuerzas santafesinas dirigidas por Estanislao López.

(Documento sin registrar).

1821

Nota fechada en Buenos Aires el 25 de mayo de 1821 y firmada por don Domingo Estanislao Belgrano, hermano y albacea del General, solicitando al gobierno el pago de una importante suma que debe por deudas del extinto. Se agrega la providencia, haciéndose lugar.

(Documento Nº 5883).

1821

Decreto del gobierno, fechado en Buenos Aires el 4 de junio de 1821, disponiendo gastar la suma de 500 pesos en funerales en homenaje al general Belgrano.

(Documento Nº 8743).

1821

Recomendación de la Junta de Representantes fechada en Buenos Aires el 8 de junio de 1821 al Gobernador don Martín Rodríguez, para interesarlo en las deudas dejadas por el general Belgrano y que reclama su albacea.

(Documento Nº 5884).

DEL FERMENTARIO DEMOCRATICO ARTIGUISTA

por

FLAVIO A. GARCIA
Director del "Boletín Histórico" del Uruguay

Exordio

Es significativa la coincidencia de santafesinos del Paraná y orientales del Uruguay, en múltiples facetas del proceso de integración rioplatense.

Fueron idénticas sus dificultades y aspiraciones, altiva y bravíamente resumidas en los símbolos alborales de similar disposición tricolor y en las iniciales luchas comunes: armas en la mano y pensamiento en mancomún de sus masas y caudillos.

Es difícil conjeturar su punto de partida. Tal vez desde aquel primer fracaso popular de imponer ante los líderes de Mayo al "Príncipe de los Gauchos", el Sargento Mayor jubilado de las Milicias don Francisco Antonio de Candioti, como Teniente Gobernador de Santa Fe. Tras ello la seguidilla de media docena de gobernantes desvinculados del medio provincial, y siempre impuestos con los más variados pretextos por los mandatarios centralistas. Pero al lado de los santafesinos siempre está Artigas y su vinculación se pierde en los inicios revolucionarios.

Por eso la presente colaboración espiga en algunos episodios históricos que les fueron comunes, en humilde intento de reactualizar o exhumar aspectos prácticamente desconocidos u olvidados.

1. LA ORACIÓN DE LAS TRES CRUCES Y LAS SOBERANIAS PROVINCIALES

El Jefe de los Orientales obró de nexo entre las provincias, para unificar su accionar anticentralista.

Los pueblos lo siguieron porque creyeron en su ejemplo. Lo sabían vencedor en Las Piedras, loado en la *Canción Patriótica,* y conocían el sacrificio del Éxodo de sus paisanos, en la confluencia del Ayuí con el Uruguay.

Su ideario no era novedoso. Pero sí, práctico, justiciero y oportuno. Surgido en el mismo seno de la tierra americana, a impulsos del espíritu localista. Auspiciado por las diversidades regionales y las rivalidades provinciales sembradas durante la "Patria Española". Que se renovaron por parte de la demagogia republicana.

Desde fines de 1812 se estructura concretamente. Se ve ampliado con el conocimiento de la historia y de las instituciones de la nación hermana mayor del continente y de las realizaciones de la revolución de Venezuela, la primera en proclamar su independencia y buscar las formas políticas federales. Todo ello es reflejado en los periódicos rioplatenses, en traducciones al español, en forma similar que la recopilación de Manuel García de Sena sobre la obra de Tomás Paine y las constituciones estadounidenses.

El artiguismo seleccionó y adaptó las concepciones que estimó más oportunas y precisas a la problemática revolucionaria. Por eso, cuando, en enero de 1813 envió ante el Segundo Triunvirato a su emisario, Tomás García de Zúñiga, lo hizo portador de aquella octava ponencia: "La soberanía particular de los pueblos será precisamente declarada y ostentada como único objeto de nuestra revolución".

Apreciable antecedente de la democracia federal. Su concreción plasmó en el Congreso de las Tres Cruces, impropiamente llamado durante mucho tiempo Congreso de Peñarol, que se llevó a cabo en las cercanías del Montevideo contrarrevolucionario, cercado por las huestes de la Revolución.

Importa el conocimiento de estas circunstancias, porque son precisamente éstas las ideas que harán suyas los santafesinos de 1815.

Artigas pronunció entonces un discurso de discreto corte literario, pero de singular jerarquía democrática. La pieza debió estar en el conocimiento popular de la época. Sin embargo, al igual que otros importantes elementos del mencionado Congreso, entró tardíamente en el conocimiento histórico propiamente dicho, e incluso, como las propias Instrucciones del año XIII, fue subestimada en su valoración y trascendencia. En realidad podría decirse que su conocimiento integral sólo se posee largamente vencida la primera mitad del siglo pasado.

En su "Oración", como gustó calificarla, verdadera profesión de fe democrática de laica expresión, Artigas ratificó los objetivos esenciales que lo impulsaban, y en señero ejemplo de espontaneidad, depuso ante la representación congresal, la autoridad omnímoda que el pueblo anteriormente le había conferido. En sintética expresión, que denota la influencia de Rousseau y su *Contrato Social,* aunó acción y pensamiento: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana". A la vez, exigió el planteamiento ante la Asamblea General Constituyente reunida por entonces en Buenos Aires, del respeto a la soberanía del Pueblo Oriental del Uruguay. Anhelo que fue común en él para todas las provincias, las que quería soberanas, constituídas y que integraran el pacto confederativo con las restantes, sin que ninguno de esos intentos pudiera ser supuesto como una "separación nacional".

Ponía en evidencia, asimismo, la inexistencia de un estatuto que garantizara el "derecho popular", por lo que propugnaba la meta de la Constitución, como freno de la "veleidosa probidad de los hombres", e historiaba significativa y dramáticamente la amargura de los 529 días anteriores, transcurridos en la disidencia con españoles, porteños y lusitanos, para finalizar con concretas propuestas a fin de asegurar la victoria de

las ideas provinciales en el campo interno y en el mismo seno de la Asamblea General Constituyente.

En nuestras búsquedas actuales hemos reencontrado en los periódicos no oficialistas bonaerenses esos mismos conceptos, en transcripciones parciales de su prensa, aunque no precisamente en 1813, sino tres años más tarde, en plena invasión lusitana de 1816 a la Provincia Oriental.

En esas páginas se plantea el alcance y la justicia de aquella invasión foránea y se ensaya la defensa de Artigas y los orientales, desde el comienzo de la Revolución hasta esos instantes. Se proclama su sincera y profunda fe revolucionaria, pese a los tentadores ofrecimientos y acusaciones formuladas, y a todas las circunstancias de disidencia, y no obstante al desencadenamiento de la maledicencia. En varios números se publican también fragmentos interesantes de la "Oración" de Tres Cruces, aunque no se inserta su versión completa, que por tal motivo nosotros ofrecemos aquí.

Desde las páginas de *El Censor,* bajo el seudónimo de OMICRON, así se procede el jueves 18 de julio de 1816. Cinco días más tarde, PRUDENCIO amplía sus reflexiones y ejemplos en el sentido mencionado y aparecen nuevas transcripciones del discurso. Se auspicia nuevamente su defensa en un intento de promover el avenimiento y dar término a la rivalidad interprovincial.

Se manifiesta claramente: "Él ha reconocido el venerando dogma de la soberanía del pueblo, que es el fundamento de nuestro sistema, contrario en todo a los principios de la potencia invasora". [1]

OMICRON y PRUDENCIO impresionan como carne y uña. Tal vez detrás de ellos esté la asesoría de los artiguistas y federales porteños. Si se sigue la *Efemeridografía Metropolitana* de Zinny, el principal redactor de ambos periódicos era el cubano don Antonio José Valdés, ex diputado de las Cortes gaditanas, emigrado por sus ideas liberales. No puede entonces ex-

[1] Véase doc. II.

trañar la coincidencia de pensamiento y prédica de esos papeles públicos que utilizan, aún en otros números, conceptos y palabras indirectas de la "Oración". Asimismo publican bandos del cabildo de Montevideo y el himno a la apertura de la biblioteca de esta ciudad, perdurable fundación artiguista que ha llegado hasta nuestros días. También insertan repetidas veces el *Cielito Oriental* y aquella *Proclama Oriental* que tanto evoca a la *Marsellesa*: "Marchemos, ciudadanos, marchemos, adonde nos llama el clamor de la Patria", datada en Montevideo, el 22 de agosto de 1816.

En su neutralidad aparente ante el grave conflicto, Valdés enfrentó, en realidad, al periodismo oficialista y al gobierno directorial. En la proyección histórica su actitud figura honrosamente al lado de las crudas acusaciones que le formularan los hombres de *La Crónica Argentina* y que motivaran su destierro.

El reencuentro nos ha brindado la oportunidad de conocer la divulgación y justiprecio de la célebre pieza en el medio rioplatense. De la misma manera que el hallazgo, de hace más de un cuarto de siglo, de la documentación en torno al nombramiento de don Pascual Diez de Andino, en calidad de diputado de Santa Fe al Congreso de Concepción del Uruguay, en 1815, certificó la trascendencia democrática de las Instrucciones del Año XIII, emanadas del mismo Congreso de Tres Cruces, porque las autoridades santafesinas munieron a su representante de una copia de las mismas, en razón de que las habían tomado como modelo.

2. EL ARTIGUISMO Y LA CUESTION AGRARIA

Artigas canalizó igualmente en forma revolucionaria los graves problemas socio-jurídico-económicos del agro, en procura de la recuperación provincial y de la integración justiciera de su sociedad rural.

Su espíritu y su accionar se fueron estructurando en el contacto diario de sus realidades y en la experiencia de con-

temporáneos de significación, que iban dando práctica solución a aquellos. En el contacto telúrico del terruño, sus hombres, sus necesidades, aspiraciones y vicisitudes.

Su mayor virtud fue la de asimilar y armonizar las vivencias de origen hispánico, dándoles el hálito renovador que le inspiraron los gestores de la nueva democracia del siglo XVIII.

Le tocó asistir al proceso fundacional de muchas poblaciones; estuvo presente y fue actor en varios de ellos. Proyectos, modelos y planes de intelectuales de valer y nombradía, como los que abundantemente se ofrecieron a su posibilidad, estuvieron en su conocimiento, además de las realizaciones concretas que auspiciaron Rafael Pérez del Puerto y Félix de Azara, que destacamos por su empirismo y proximidad al personaje. El primero, paladín de la zona fernandina, donde Artigas actuara como blandengue; el segundo, que buscó su asesoría para plasmar desde Batoví la estabilización de la frontera norte. Junto a Azara precisamente se registra documentalmente su bautismo de repartidor de tierras.

Aparte de la faena militar, que ha sido ampliamente divulgada, la actividad de Artigas en el sentido indicado fue incesante y alternada con las peripecias castrenses. Don Juan Alberto Gadea nos ha traído recientemente la revelación de que luego de las Invasiones Inglesas actuó, con investidura especial, como magistrado competente en materia de tierras fiscales. Francisco Xavier Elío, el gobernante de aquella hora, buscó su concurso y delegó en él las facultades legales correspondientes, para efectuar donaciones de tierras públicas. De 1808 a 1810 buscó los hombres de solvencia moral y hábitos de trabajo, para fijarlos y erradicar los baldíos y el matreraje. Con su tribunal ambulante fue por la campaña en busca de trabajadores humildes, desposeídos y explotados, para vincularlos con la tierra y crear nuevas fuentes de riqueza y bienestar social.

El despertar de Asencio lo identificó con la causa revolucionaria. A partir de entonces, estuvo vinculado a la cuestión esencial: la lucha por la LIBERTAD contra el DESPOTISMO. Desde luego al frente y como Jefe de los Orientales.

La tarea fue plena de sacrificios a partir del Armisticio de octubre de 1811, que determinó la emigración al Ayuí. Terminaría una década más tarde con la derrota de 1820. Pero en sus intervalos de paz, fue pródiga en iniciativas para solucionar la cuestión agraria.

Se puede afirmar que cada vez que los orientales, bajo la dirección de Artigas, estuvieron en condiciones de alentar una esperanza de paz, organización y gobierno autonómico, iniciaban toda suerte de tentativas. Aquí señalaremos las más interesantes o inexplicablemente menos recordadas.

El primer Gobierno Provincial, de 1813, que sentó sus reales en Guadalupe (Canelones), tuvo como normas la defensa de la propiedad, la reconstrucción y fomento del agro, el estímulo al trabajo campesino, dando facilidades y auxilios para los plantíos y sementeras y tomando medidas de aleccionamiento a los agricultores, a la par que realizó la defensa ganaderil que estuvo a su alcance. Pero solamente después de la estabilización de 1815, confiado íntegramente el territorio a la gestión de sus naturales, se planificaron o pusieron en ejecución las tentativas agrarias de real sentido y valer revolucionario.

Se buscó plasmar el orden social y el orden jurídico, al mismo tiempo que la reconstrucción de la tierra devastada por las continuadas guerras libertarias. Ahí están los oficios de Artigas, instando a los hacendados a poblar y ordenar sus estancias, conminándolos "con la pena de que sus terrenos serán depositados en brazos útiles, que con su labor fomenten la población y con ella la prosperidad del país", su intento de aquerenciar en la Banda Oriental a indios guaycurúes y abipones, el *Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus Hacendados y el Proyecto sobre agricultura,* presentado por el Ayuntamiento de Canelones, aprobado por el Cabildo Gobernador de Montevideo en 1815.

Tierra y trabajo para todos. Sin cargo, para quienes no posean recursos. A su justo precio, para quienes tuvieran algunas posibilidades, siempre que trabajaran, que levantaran ranchos, corrales, pozos de balde, plantaran árboles y los repusieran, limitaran sus predios con cercos vivos, marcaran sus reses, apacentaran ganado manso y cultivaran lo que fuere de su agrado. Una sola suerte de estancia o una sola suerte de chacra, prefiriendo a los desposeídos y a los casados, constituyendo el "bien de familia" bajo bases técnicas y justicieras, que los nuevos tiempos no han podido superar y que nos asombran.

Precisamente en estos días hemos identificado el origen de la Junta de Agricultura de Canelones. Está en el *Plan de arreglo para el fomento de la Agricultura* del Rosario de Santa Fe, publicado en la *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires,* del 22 de setiembre de 1814 y cuyo autor fue el presbítero Tomás Xavier de Gomensoro, con la asesoría del Consejo de Estado del Director Posadas.

Esa fue la base con la que trabajaron los guadalupenses, unidos al mencionado religioso en su gestión al frente de su curato y con el concurso de Pedro Celestino Bauzá. Sebastián Rivero y Antonino Domingo Costa, a quienes se sumó el cabildo de Montevideo y los artiguistas León Pérez Castellano y algunos más que se nos escapan. De todos estos esfuerzos surgieron las reformas progresistas de que el plan de origen carece y que surgen de un simple cotejo entre ambos.

El *Proyecto* de Canelones busca formar una extensión circular de chacras en torno de la villa, porque "cuando los efectos de importación que se llevan el dinero están en razón de tres a uno con los de exportación de frutos naturales, que vuelven a traerlo, es necesario que la población camine rápidamente a su ruina, si no se trata de fijar a lo menos el equilibrio entre unos y otros efectos, que formen el círculo del dinero, estableciendo una tercera parte vecinos agricultores". La extensión de las chacras era de seis cuadras cuadradas, a fin de que el labrador pudiera tener suficiente espacio para

"trigo, huertas, plantío de bosques, descanso de tierras o variación de semillas de un año a otro con algún vacío para prados artificiales o pasto de sus animales de labor".

Procura también el citado *Proyecto* en toda forma la indivisión del bien, llegando incluso a determinar que el cura párroco, miembro nato de la Junta, con el alcalde y el síndico procurador "impida a sus viudas pasar a segundas nupcias hasta que hayan formalizado legítimamente su capital de bienes". Decreta la erradicación de las estancias de los cascos urbanos y su consiguiente expropiación. Estrecha los plazos de fundamentación del trabajo a ocho meses, so pena de rescisión. Protege al español que trabaje con los americanos en esas labores. Con minuciosidad, promueve todo lo que configure fomento del trabajo y seguridad del "bien de la familia". Éste es, en general, el contenido diferencial del plan de Guadalupe en comparación con el del Rosario, en los cuales estuvo presente la influencia del padre Gomensoro.

Como colofón de estas breves reflexiones acerca de los intentos y realizaciones agrarias se puede asegurar que, de haberse ofrecido elementales circunstancias de paz, el artiguismo hubiera promovido una administración reformadora, justiciera y progresista.

3. ¡VIVA MARIANO VERA!

El triunfo del Espinillo fue el espaldarazo de la Liga Federal. Buenos Aires se vió aislada política y económicamente de la mesopotamia rioplatense.

La estrecha vinculación de Artigas con los pueblos litoralenses, y el apoyo incondicional que le brindaran, motivó su ofrecimiento de marzo de 1814, para constituirse en Protector de una Liga Federal en pie de igualdad y en favor de los intereses respectivos. A partir de ese momento, con breves intervalos, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Córdoba, Misiones y, desde luego, la Provincia Oriental, fueron ingresando en ella bajo el Protectorado, en defensa de las autonomías

provinciales conculcadas o amenazadas por los gobernantes de Buenos Aires.

Todas las provincias de la Liga usufructuaron la misma autonomía y nombraron libremente sus propios gobernantes. Artigas siguió constantemente la política de no mezclarse en esas designaciones, dejando a los pueblos el elegirlos a su albedrío. En casi todas ellas se efectuaron actos soberanos de renovación de autoridades, que apoyaron el Protectorado del Jefe de los Orientales.

La rebelión popular santafesina impuso al fin el advenimiento al gobierno provincial de don Francisco Antonio Candioti, como también, en marzo de 1815, la creación de una Junta de Representantes.

Para liquidar el predominio artiguista en la zona, el Directorio envió un ejército al mando de Francisco Xavier de Viana. Su vanguardia, comandada por Álvarez Thomas, que fue puesto en antecedentes por Díaz Vélez de la imposibilidad de contener el movimiento federalista, retrocedió hasta Fontezuelas, donde se sublevó copando el movimiento.

El fallecimiento del Teniente Gobernador Candioti hizo posible el advenimiento al gobierno de don Francisco Juan Tarragona, partidario de la política centralista dictatorial. Santa Fe entró nuevamente en esta órbita a raíz de un discutido Cabildo Abierto que el 2 de setiembre de 1815, así lo decidió.

Pero don Mariano Vera auspició la rebeldía contra esa stiuación. La primera compañía de blandengues de Añapiré se sublevó al mando de su teniente Estanislao López, al mismo tiempo que Vera con Maciel y Ávalos sublevaron en Coronda a las milicias que se dirigían sobre Santa Fe. Artigas envió auxilios al mando de Aniceto López, y Viamonte, jerarca de las fuerzas centralistas de Buenos Aires, se vió obligado a capitular el 31 de marzo de 1816.

Adviene entonces al gobierno provincial don Mariano Vera, que designa a Estanislao López Comandante de Armas de Santa Fe y se entrega tranquilamente a la restauración de la

paz y de las instituciones, lo que sólo se habría de lograr en jornadas incruentas y de constante luchar.

Hemos encontrado un diario manuscrito de este período en el Archivo General de la Nación Argentina, que pormenoriza abundantemente los acontecimientos transcurridos desde el 4 al 18 de mayo de 1816. Pertenece a autor que por el momento no tenemos posibilidad de identificar, por lo que lo ofrecemos en su totalidad en el Apéndice Documental de este trabajo, ya que complementa las conocidas versiones que sobre los acontecimientos han suministrado otros escritores, [2] como, por ejemplo, el "Diario de Don Manuel Ignacio Diez Andino", publicado por Urbano de Iriondo en 1876 e inserto en 1931 o los *Apuntes para la Historia de la Provincia de Santa Fe.*

Se refiere concretamente nuestro documento, a las actuaciones del teniente coronel Ramón Fernández, enviado de Artigas y al secuestro de Mariano Vera y a su envío a la cercana localidad de Paraná, bajo el mando de Hereñú.

Alude también a la celebración de las elecciones bajo convocatoria de Fernández, según órdenes artiguistas, al triunfo electoral de Vera, en los mismos momentos en que sufría prisión y a su regreso apoteótico y a la celebración alborozada de este acontecimiento por sus paisanos.

Parece arrancada de *Fuenteovejuna* esta dramática actitud de todo un pueblo, que no se intimida, y que por el contrario sabe defender en forma desafiante su soberanía particular.

El recientemente desaparecido don José Luis Busaniche, cuya memoria evocamos admirativamente por sus invalorables aportes a la ciencia histórica rioplatense, explicó documentalmente en *Santa Fe y el Uruguay,* el significado de este episodio, que respondía a la complicada situación del país y al deseo de cada grupo político de atraer a su causa al nuevo gobierno de Santa Fe.

Artigas, el 28 de mayo de 1816, ofició al efecto al cabildo

[2] Véase doc. III.

santafesino, diciéndole que había estado "siempre en mi cálculo dejar al pueblo de Santa Fe obrase decisivamente en todos los casos. De este principio ha partido V. S. para resolver el repaso del Teniente Coronel Don Ramón Fernández al Paraná. Yo me doy por satisfecho de esta operación cuando V. S. me asegura que a presencia de las circunstancias en ella se ha librado la salud del Pueblo. Esta es mi suprema ley, que es para mí tanto más respetable cuanto enérgicas las expresiones sobre que V. S. me asegura la decisión de sus sentimientos por el mejor éxito de los negocios".

Mariano Vera y José Artigas prosiguieron su destino histórico, estrechamente vinculados en defensa de los postulados federales, en medio de la desigual lucha contra los invasores lusitanos y frente al inacabable conflicto con el Directorio.

Así lo demuestra en forma terminante la edición de documentos de 1817-1818 publicada por el Archivo Histórico de Santa Fe en 1956.

APENDICE DOCUMENTAL

I

ARTICULO COMUNICADO

Señor CENSOR y mi amigo:

Serias y profundas meditaciones sobre objetos de la mayor importancia tenían ocupadas mis potencias, y como en éxtasis mi alma, y ya en el contento venía a sucederse a la desesperación y a la tristeza, entreviendo recíprocos y estrechos enlaces entre todos los habitantes de estas vastas provincias, amagados de un igual riesgo y de un mismo peligro en la invasión, que, según contestes relaciones, se disponen a practicar numerosas tropas portuguesas, de acuerdo, conforme a juiciosas y profundas presunciones, con el gabinete español, enemigo nato de nuestra prosperidad y de nuestro engrandecimiento, cuando vea U. aquí que una sorpresa viene a dar en tierra con todas mis combinaciones, y yo quedo la víctima de mi dolor.

Sí señor: una duda antipolítica y hasta el extremo criminal veo nacer y extenderse entre muchos ciudadanos, la que si se deja correr

con libertad, puede producir los efectos más irreparables. Preguntan algunos ¿si una vez invadida la Banda Oriental por fuerzas extranjeras destinadas a destruir el edificio santo de la libertad, que se tiene allí proclamada, deba Buenos Aires recibir como suya aquella injuria, y proceder hostilmente contra los invasores? Permitidme, ciudadanos preopinantes por la negativa, que califique vuestro juicio de una blasfemia política digna de la más justa execración.

Por qué a la verdad, hablando de buen fe ¿cual puede ser el racional fundamento de la cuestión? Será que se reduzca a problema de fidelidad y enérgica decisión de los orientales y su capitán general para sostener a todo trance los principios que una vez juraron? Pero a más de ser ésta la injuria más famosa que pudiera inferirse, sus autores serían sobre el momento de mil calificados modos desmentidos por el torrente de testimonios que obran de contrario. V. créame que si el trueno de la verdad, ese aceite que sobresale tarde o temprano a la superficie de las aguas, por impuras que sean, y el sincero deseo de una necesaria y cordial reconciliación no me determinasen, yo cuidaría guardar un profundo silencio sobre estos particulares.

De miles de acusaciones a que se quiso sujetar a aquel jefe, nunca pudo llegar la maledicencia equipada del séquito y de partido a tacharle con el crimen de infidencia a la santa causa que se sostenía; ni como sería dable cuando su conducta en el largo período de la revolución ha sido sostenida, y siempre en oposición a la corte española y otros extranjeros.

La prensa de Buenos Aires ha visto la iniciativa que con fecha 15 de Mayo de 1814 hizo el general Pezuela a dicho jefe, invitándole a combinaciones que una vez adoptadas, hubieran trastornado los planes mejor ajustados por nuestra parte; pero al mismo tiempo patentizó su enérgica respuesta. Aunque la política del gabinete no permitió publicase otros muchos papeles, ellos han circulado generalmente entre todos y en ellos se encuentra otra iniciativa del mariscal de campo. D. Gaspar Vigodet, por medio del capitán Larrobla con ofertas las más lisonjeras y ventajosas para dicho jefe; pero también fue notoria su repulsa. Sabida es la real orden que en 1812 expidió la Regencia, relativa al dicho jefe, en que no sólo le confirmaba en sus grados, sino que constituyéndole único general de la campaña, le facultaba para levantar regimientos, e incluía despachos en blanco para el nombramiento de oficiales a su satisfacción; pero nadie duda el desprecio con que contestó a tamañas liberalidades. A ésto aluden aquellas expresiones del oficio del dicho General al representante Sarratea de 17 de febrero de 1813... "Si por aquellos jefes (habla de los de la plaza) se me han hecho algunas proposiciones, mi desprecio ha sido la contestación". Con respecto a los portugueses, que hoy día se disponen a invadirnos, se encuentran en el mismo las

siguientes nobles palabras "De todos modos V. E. saber cuanto era fácil a los portugueses haber fijado para siempre el destino de ésta banda, si nuestros sacrificios no hubiesen confundido sus proyectos, y sofocado sus medidas". Las Gacetas mismas de Buenos Aires publicaron en aquella época sus empeños.

Permítame V. en confirmación del presente objeto transcribirle algunos fragmentos de la alocución que el dicho General dirigió a una asamblea reunida de su orden delante de Montevideo en 5 de Abril de 1813.

"Ciudadanos: el resultado de la campaña pasada me puso al frente de vosotros por el voto sagrado de vuestra voluntad general. Hemos corrido diecisiete meses cubiertos de la gloria y la miseria, y tengo la honra de volver a hablaros en la segunda vez que haséis el uso de vuestra soberanía; en ese período yo creo que el resultado correspondió a vuestros designios grandes; él formará la admiración de las edades: los portugueses no son los señores de nuestros territorios; de nada habrían servido nuestros trabajos si con ser marcados con la energía y constancia, no tuviesen por fin los principios inviolables del sistema y que hizo su objeto... Nuestra historia es la de los héroes. El carácter constante y sostenido, que habéis ostentado en los diferentes lances que ocurrieron anunció al mundo la época de la grandeza. Sus momentos majestuosos se han de conocer desde los muros de nuestra ciudad hasta las márgenes del Paraná; cenizas y ruinas, sangre y desolación: he aquí el cuadro de la Banda Oriental, y el precio costoso de su regeneración: pero ella es pueblo libre".

Yo sería cansado cuando si trataba de formar la compilación de documentos que bonifican sobre éste número particular la conducta del Jefe Oriental, pero baste por último decir, que a todo el mundo es manifiesto el procedimiento que ha observado con todos los creídos enemigos de la libertad, el que ha sido inflexible y constante, que se ha calificado generalmente de excesivo rigorismo y crueldad. Aquí debía de hablar el excelentísimo cabildo de Montevideo, y cuantos han visitado la Villa de la Purificación: parece pues que en vista de lo expuesto no debe tener por fundamento la duda suscitada de desconfianzas e incertidumbres sobre la fidelidad de los orientales y su jefe.

¿Será acaso por el estado de independencia en que se halla, y ningunas relaciones ajustadas con éste gobierno? Pero a más de que esa independencia gubernativa es por ahora precaria, ella desaparece con respecto a no salir del sistema y obrar de un modo hostil contra todo usurpador de nuestros derechos, lo que parece era suficiente para no hacer lugar a tan perniciosa duda.

Aunque es cierto no haber hasta el presente tratados formalmente concertados entre uno y otro gobierno, estos deben suponerse para tal caso fundados sobre la misma naturaleza y esencia de la cosa, sobre la recíproca utilidad e interés común, que a ambas partes, asiste de obrar, auxiliándose recíprocamente en tan apurado y arriesgado extremo. ¿Qué tratado de alianza y mutuo empeño existía entre los españoles e ingleses al principio de la revolución española? Muy al contrario se abrió la escena siendo ambas potencias enemigas, y en virtud del sistema continental adoptado por los reyes de España, teniendo estos declarada la guerra a la Gran Bretaña en estado de bloqueo, conforme al decreto francés de 17 de diciembre 1807. Sin embargo de esto, y sin esperar formalidad de tratados, ni menos que se declarasen en amistad ambas potencias, por el grande interés, que para sus altos fines corría el gabinete de San James en hacer defensa común con la España contra Bonaparte, el almirante inglés que se hallaba cercano a Cádiz ofreció al Marqués de la Solana y del Socorro, comandante general de la costa todo género de auxilios para expeler a los franceses. El Marqués, que hasta entonces no había recibido órdenes revocatorias de las primeras, los rehusó; suficiente motivo para perder su vida a manos del pueblo.

A más de que no es por fortuna nuestro caso el de los españoles e ingleses. No estamos en una guerra abierta, como aquellas dos potencias, nuestro común interés es de una importancia que no tiene analogía con el que allí concurría, y nuestras privadas relaciones, ya de sangre, ya mercantiles, se hallan estrechadas con unos vínculos de que carecían los habitantes de aquellas dos naciones. Por otra parte, nuestros ajustes no están desesperados, sino más antes forman visos del mayor contentamiento. La gaceta de ésta corte Nº 59 nos transcribe un oficio del General en Jefe de los *Orientales* al Supremo Director de ésta, que no nos deja lugar la más pronta reconciliación y mutua concordia.

Ultimamente nos asiste la más lisonjera idea de que una tan fatal ocurrencia no haya penetrado el sagrado de nuestro gabinete, habiéndose vulgarizado la invitación y ofertas, que con fecha 29 del pasado Junio hace de nuevo S. E. el director interino del Estado al capitán general de los pueblos orientales.

Yo he excedido los límites de una carta, la gravedad e importancia del asunto no ha permitido mayor concisión, conozco sin embargo que nada he dicho; pero confío que su empeñosa pluma tratará éste incidente con toda aquella dignidad y profusión de que él es digno.

Soy de V. con la mayor consideración afectísimo amigo.

OMICRON

El Censor Nº 47, Buenos Aires, jueves 18 de julio de 1816, págs. 12-16.

II

POLITICA.

ARTICULO DIRIGIDO AL CENSOR

Señor CENSOR.

Mi respetable amigo: he leído su número 47 y en él insertas las reflexiones del caballero OMICRON dirigidas a disipar la duda que en su carta se propone, y es el objeto de su descontentamiento. El asunto es demasiado serio y de la mayor trascendencia para que a ningún buen americano le sea indiferente. Yo entré en la grande revolución no a ciegas y por un espíritu de novedad, sino convencido por principios de la inmutable justicia que nos asistía y de los derechos que se nos tenían usurpados por la fuerza; a este vínculo se ha agregado después el comprometimiento en que nos hemos constituído ya para con nuestros antiguos amos, cuya venganza (si tiene lugar) será aquí más espectable, que en parte alguna de la América. Así es, que considerando lo pernicioso de la duda de OMICRON y la necesidad en que nos hallamos de concordar con la Banda Oriental, si no adjuramos ya nuestros primeros designios, en cuyo caso era superfluo haber irritado la cólera de nuestros primeros dominantes, y si aún queremos llevar adelante nuestro sistema, formaré en éstas líneas una especie de suplemento o apéndice con que cuidaré esforzar los convencimientos allí producidos.

Por lo que toca a la confianza que nos debe inspirar el Capitán General de los pueblos orientales y demás de su confederación en orden a sostener la lucha que se nos prepara y sus ideas ajustadas a los proclamados principios, rastreándola por sus públicos procedimientos en el caso de hallarnos destituídos de aquella ciencia escrutadora de los más íntimos sentimientos del hombre, yo habré de agregar, por que también existen en mi poder, los documentos inéditos y cuidadosamente sepultados en el olvido de que se ha valido OMICRON algunos otros fragmentos, que nada dejan que desear.

En la alocución allí referida a los diputados de los pueblos al frente de Montevideo, entre otras cosas dijo: "Ciudadanos: los pueblos deben ser libres. Ese carácter debe ser su único objeto, y formar el motivo de su celo... Ciudadanos, pensad, meditad, y no cubráis de oprobio los trabajos de 529 días, en que vísteis la muerte de vuestros hermanos, la aflicción de vuestras esposas, la desnudez de vuestros hijos, el destrozo y exterminio de vuestras haciendas; y que vísteis restar sólo los escombros y ruinas por vestigios de vuestra opulencia antigua; ellos forman la base del edificio augusto de la libertad".

El ha reconocido el venerando dogma de la soberanía del pueblo, que es el fundamento de nuestro sistema, contrario en todo a los principios de la potencia invasora. Las siguientes palabras allí mismo inclusas son las mejores garantes: "mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana. Vosotros estáis en el pleno goce de vuestros derechos. Ved ahí el fruto de mis ansias y desvelos, y ved ahí también todo el premio de mi afán: ahora en vosotros está el conservarlo".

La malicia siempre afanosa en nuestra común destrucción, hizo valer en estos pasados días no sé para que orden de procedimientos, la ocurrencia de hallarse en una guía de forasteros de España en los últimos años entre el catálogo de brigadieres el Sr. D. José Artigas, infiriendo de aquí con todo el veneno de que es capaz el doblez y la injusticia, en el presente caso, de que es prudente recelar de que aquel general sea adicto y esté en buenas relaciones con el gabinete español, y de consiguiente el brasilense su aliado.

Este argumento ha sido despedazado por OMICRON en la contestación al General Pezuela y al Capitán Larrobla, análogas en un todo a las que prestó a repetidas insinuaciones del mariscal Elío, pero en mayor abundamiento ofrezco a V. en un caso idéntico su contestación al representante Sarratea en su oficio de 17 de febrero de 1813 desde el paso de la arena "Si por aquellos Jefes (habla de los de la plaza sitada), se me han hecho algunas proposiciones, mi desprecio ha sido la contestación... En lo demás mi conducta era la única capaz de fijar la opinión universal sobre mí V. E. repite sus insultos con atreverse a vulnerarla".

A más de que todo el mundo sabe con notoriedad de hecho, si hacemos exclusión de los obstinados, que cierran voluntariamente los ojos a la luz, que por los últimos meses del pasado año de 1815, habiendo los portugueses acantonado fuerzas sobre la línea divisoria del territorio dispuso inmediatamente el General Artigas la aproximación del coronel Otorgués sobre las fronteras para observar aquellos movimientos, y contenerlos si se hiciesen con ánimo hostil, cuyas precauciones se han aumentado con considerables refuerzos, según las circunstancias lo han exigido, hallándose hoy día en tal estado de respeto que deben producir agitaciones y miramientos en el ánimo invasor, por más que sus apariencias estudien disimularlo. Existen miles en ésta misma ciudad testigos de vista de las circulares giradas por el dicho general a todos los Jefes de su comprensión sobre alarmar a todos sus habitantes a la defensa del país, a solas las primeras noticias que se tuvieron dos meses há, de que los limítrofes amagaban invasión. Ahora bien Señor CENSOR: ¿Habrá un motivo de dudar de la resolución en que se encuentra el General Artigas, de defender a todo trance el territorio que manda, y

no permitir que se pise por pie tranquilo por quien no es su mato señor? El mundo imparcial habrá de resolver.

Por lo que respecta al cuerpo de orientales en general, sus sentimientos se hallan cifrados en el orden de estabilidad y subsistencia en que se ha encontrado en todo éste largo período su primer jefe, cuyas empresas no pudieran ni aún proyectarse sin su concurso. A más de esto bastaba haber hecho un paseo por la fecunda y rica Banda Oriental, o en su defecto por relaciones exactas haberse formado una idea de su opulencia en los años anteriores al de 810 y comparar el triste y desconsolante cuadro que hoy presenta para convencerse del tenaz esfuerzo de aquellos moradores para sostener sus derechos y libertad proclamada. Acerquémosnos mi buen amigo, por un momento a las márgenes del Salto, y desde luego oiremos la penetrante voz y tristes lamentos de miles de hermanos sepultados allí en el medio de la mayor miseria, por huir de la horrorosa subyugación a que querían de nuevo ligarlas los empeños peninsulares auxiliados por los portugueses. ¡Qué enérgicas reconvenciones no habríamos de sufrir de aquellos respetables manes si en un momento de delirio consumásemos el diabólico proyecto de defección y desvío de sus paisanos, por cuyo primordial compromiso ellos hicieron el precioso sacrificio de sus vidas! No es, amigo mío, para los estrechos límites de una carta la historia de aquellos acontecimientos y basta indicarlos para nuestro intento.

Pero hablemos de un tiempo más inmediato y que mira los días de la duda para graduar lo fundado o no de ella, o mas antes creerla hija de algún descomunal y diabólico interés en conservar la desunión de ambos territorios, de cuya íntima liga debe resultar la salud y la vida de la patria. Todo el que no es un frío espectador de nuestros negocios, toma algún interés en los adelantamientos del suelo patrio y cuida recoger los acontecimientos que forman la historia de nuestros días, debe ser instruído en que corren once meses, que la intendencia de la provincia oriental está depositada en el excelentísimo cabildo de Montevideo que vale tanto como depositada en manos de los ciudadanos. Ahora bien: corre ya reimpresa la enérgica proclama fechada en 22 de Junio, con que aquellos dignos padres de la patria anunciaron al pueblo las miras hostiles del gabinete portugués, e igualmente le acompaña el bando del 11 del corriente, cuyas dos solas piezas sin necesidad de glosas ni comentos descubren del modo más auténtico la disposición actual de aquellos valientes habitantes; debiendo prevenir que la primera fue girada de motu propio, y sin instrucciones previas del primer jefe, cuyas contestaciones sobre tan sorprendente caso aún no se habían recibido. Con la misma calidad, y en las circunstancias se empezó a fortificar la plaza y ponerla en el más vigoroso estado de defensa, cuyas disposiciones han sido confirmadas posteriormente y mandadas llevar a su perfección del modo

más enérgico por el excelentísimo capitán general. Si restan aún incrédulos pueden acercarse a los que han venido de aquella plaza, y recibir instrucciones. Parece que debemos convencernos no existir un motivo prudente, ni racional de la adhesión y firmeza de los orientales en general para defender la aspirada libertad.

El deseo que me asiste de ver terminada la rivalidad y división entre dos hermanos territorios, cuyos intereses son unos mismos, principalmente en unos días aciagos en que un limítrofe amenaza sobre nuestra existencia, la presencia de los males que ésta separación nos ha producido y los que deben seguirle si oportunamente no se le pone término, así como el ansia de disipar las especies, que la malignidad ha sembrado, y pueda ser obstáculo para tan interesante fin son los únicos estímulos que han empeñado mi pluma en el presente aditamento. Ruego a V. empeñe la valentía de la suya hasta exterminar el horrendo monstruo de la discordia.

Soy de V. con todo el respeto imaginable adictísimo amigo.

PRUDENCIO

La Prensa Argentina Nº 45, Buenos Aires, martes 23 de julio de 1816, págs. 1-7.

III

DIARIO

DE LAS OCURRENCIAS DE SANTA FE DESDE EL DIA 4 DE MAYO Y MAS SUBSIGUIENTES

Ya el General Don José Artigas había anunciado oficialmente al Gobernador de Santa Fe Don Mariano Vera, que iba a remitir al Teniente Coronel Don Ramón Fernández, para que tomando la dirección de las Tropas de su mando, avanzase hasta la Capilla del Rosario y precisase a las Tropas del General Díaz Vélez a retirarse de aquel lugar, y que en los Tratados que las circunstancias les precisasen a celebrar, sacase mayores ventajas que las que había sacado en los celebrados anteriormente, debiendo ser benéficas a los Pueblos, como v.g el repartimiento del crecido Armamento que tiene Buenos Aires, y de éste modo quitarle la preponderancia que con él ha adquirido sobre los demás Pueblos.

A las ocho de éste día se mandaron al paso de Santo Tomé, al Dr. Seguí, y al Mayor Rodríguez, a que explorasen el objeto que había conducido hasta aquel punto al Dr. Díaz Vélez y al Dr. Masa, enviados

de Buenos Aires: de la entrevista que tuvieron resultó que quedaría inmediatamente evacuada la villa del Rosario; asegurando a los expresados Seguí y Rodríguez, que su objeto era entrar por una transacción amistosa y pacífica, y que el reparto de Armas sería ejecutado inmediatamente, garantiendo ésta promesa con sus personas que quedarían en calidad de Rehenes hasta su cumplimiento.

Los enviados de Santa Fe no pudieron concertar nada por falta de Instrucciones del Gobernador Vera, y éste no las dió, esperando a Fernández, para que tuviera una parte activa en las transacciones que exigían los de Buenos Aires y creyéndole autorizado por algunas vastas instrucciones. La oportunidad de tramar todo ventajosamente se perdió y los Diputados Díaz Vélez y Masa se volvieron al punto de donde habían salido.

A la una y tres cuartos de la tarde de éste día, se dejó ver el enunciado Fernández, acompañado de Don Ramón Conejo, Sargento Mayor, de los Padres Fray Hilario Torres, Fray Pedro Gómez (*), Don Miguel Redruello, algunos otros oficiales y setenta y ocho hombres de Tropa. Su parada fue en la habitación del expresado Redruello; y allí, del modo más incómodo, acuarteló esta Tropa y otra partida más que le llegó después: despreciando la Aduana, Caserío muy cómodo y que se había destinado para él y toda su Tropa por el Gobernador Vera, y que habían vivido anteriormente el Gobernador Díaz Vélez y Don Ignacio Alvarez, siendo la casa más cómoda y decente del Pueblo. El Gobernador, luego que se le presentó, y se retiró el Comandante Oriental, fue a cumplimentarle, gastando con él toda urbanidad.

DIA 5.

Este día fue cumplimentado por todo el lucido vecindario que tiene éste Pueblo. A las diez, se olvidó de la obligación que tenía de gastar de la misma urbanidad que habían usado con él los vecinos. Se dirigió al Convento de la Merced, visitó allí a dicho Padre Torres, y saliendo juntos, se dirigieron al Convento de Santo Domingo, a hacer igual operación con el Padre Gómez. El Gobernador le manifestó el desagrado que le causaba la traída de aquellos hombres, sin anticiparle un aviso, y tanto más, cuanto que confiados en su protección, no se le habían

*) Estos Frailes habían sido desterrados por el Gobernador Vera, porque uniéndose al partido de los opresores del pueblo, habían con descaro tomado una par [te] activa para hacerle más desgraciado. Los había destinado a la Villa de la Purificación a las órdenes del General Artigas. Hereñú, Comandante de la Bajada, los había detenido, por llevar adelante la contradicción nacida de resentimientos personales, que tenía con éste Gobierno.

presentado, mirando su autoridad con sumo desprecio: Fernández contestó que habían venido solo a ordenar sus cosas, pero que marcharían al Paraná al día siguiente. Sin embargo ellos estuvieron hasta el día ocho y sin presentarse al Gobernador.

DIA 6.

Pasó Fernández un oficio al Gobernador para que él y todas las autoridades concurriesen a su casa, PARA COMUNICARLES ORDENES DE LA MAYOR IMPORTANCIA del Señor Jefe Oriental PROTECTOR DE ESTE PUEBLO. Como por un descuido criminoso y reprensible no se habían nombrado las autoridades, después que se hizo sucumbir la fuerza de Viamont se consideraba el Gobierno en poder de Don Mariano Vera, como en Comisión, igualmente la vara de Alcalde que obtenía Don José Elías Galisteo, y así se presentaron éste, el Gobernador y el Dr. Seguí, Diputado anteriormente nombrado para el Congreso del Tucumán: a estos les manifestó unas instrucciones sencillas y que nada contenían de altas facultades. El Dr. Seguí le convenció de que las instrucciones no le facultaban para más que para dirigir lo militar: y el hombre quedó persuadido de esto mismo, y les aseguró iba a pedir inmediatamente al General Artigas, nuevas y más amplias instrucciones.

Persuadido pues de sólo su manejo militar, ordenó al Mayor Rodríguez que saliese con la gente de su mando, a incorporarse con la división de Ezpeleta que cubría el Paso del Carcarañá: más creyendo de su autoridad el invitar al nombramiento de Gobernador, pasó un oficio a Don Mariano Vera para que citase al Pueblo, que reunido el día siguiente nombrase Gobernador y Cabildo. Vera contestó, que debiendo la Villa de Coronda, la Capilla del Rosario, la Campaña, concurrir con sus sufragios a la creación de una autoridad que habían de obedecer; era muy corto el tiempo el que se prefijaba para la citación de aquel vecindario, añadió más, que tenía un oficio del General Artigas que le persuadía de esto mismo, y que obraría según él.

Este contexto causó mucho desagrado a Fernández, pues creía que era una desobediencia, e insulto a la representación que creía el tener del General en Jefe de los Orientales: y como los Frailes Torres y Gómez atizasen el fuego por una parte; y por otra cierto encono que se traslucía entre Vera y el Escribiente Redruello; lo persuadieron que ya no era su autoridad, la que Seguí le había deslindado y él había confesado; sino que tenía más extensión, o casi la misma que la del General Oriental Don José Artigas. A las seis de la tarde llegó la Compañía de la Palma con setenta y dos hombres que se acuartelaron en la misma habitación de Fernández.

DIA 7.

Se avanzó el hombre que solo traía el título de protector o auxiliador, a pasar un oficio al Gobernador Vera, cuyo contenido es del tenor que se significa en el Documento Nº 1. Su contenido está bajo el mismo número.

El oficio acredita que ya no reconocía por límites, sólo la autoridad militar, sino también lo contencioso y económico eran de su inspección y que no estaba bien avenido con el título de auxiliador, sino que también le correspondía según su plumario EL DE GOBERNADOR GENERAL, pues debía preceptuar al mismo Gobernador. Y yo lo ví preceptuar de un modo que dudé si estaba en Santa Fe o en Constantinopla. Ambos oficios acreditan la conducta de uno y otro.

Pasadas las Oraciones, mandó llamar el protector a Vera y éste, deseando cortar los tropiezos que veía embarazaban el objeto principal, se fue a casa de Fernández. Aquí desplegó éste el modo raro que tenía de proteger.

Su procedimiento fue tan ilegal, tan atentatorio y tan grosero, que hasta la pluma se resiste para hacer una narración exacta de lo sucedido. Yo me asombro cuando veo un hombre con seis años de revolución dar unos pasos tan ignorantes y desconcertados, tanto más, cuanto que el Jefe de los Orientales (cuyos procedimientos creo rectos), le había hecho una persona de su confianza. Pero ello es cierto, que el Gobernador entró a casa del protector y no salió más.

Una negra felonía y la traición más nefanda ocuparon el lugar de la justicia. Apenas había entrado de los umbrales adentro, cuando se ocupó la calle por un destacamento de Tropas bastante considerable, y que marchando a la habitación del Gobernador se apoderaron de las llaves, ocuparon su correspondencia y más papeles, insultaron y apresaron mucho vecindario en la misma casa: El Sargento Mayor que mandaba la Partida, desnudó violentamente de sus armas a muchos Oficiales de la Guarnición, sin respetar el orden de sus graduaciones. Estos excesos crecían a proporción del odio en la persona del Gobernador; a éste le precisó el protector a dar órdenes para que la Aduana fuese entregada a una Partida de setenta y ocho hombres que destacó y se posesionaron del Parque y todas las municiones que se habían tomado a Viamont.

A las doce de la noche fue remitido el Gobernador en cuerpo gentil a la Villa del Paraná, junto con Don Pedro Augier, a las órdenes de Hereñú, Comandante de aquella Villa, custodiados por dieciocho hombres.

El aparato militar, las duplicadas patrullas que echó por las calles, la ocupación de los repuestos de guerra, las voces con que se denigraba al Gobernador y el entusiasmado afecto que todo el vecindario le tenía,

respetándole como su primer libertador, formaban un contraste que embarazando la opinión pública, dejó al Pueblo en un silencio profundo y melancólico. Aguardaban con ansias los buenos vecinos el día siguiente en que se aseguraba que un bando sacaría al Pueblo de sus zozobras.

DIA 8.

A las diez de éste día se publicó el bando que se designa bajo el Nº 2. No es preciso ser muy reflexivo para ver en él retratado el carácter de la opresión y mala fe. El Alcalde Galisteo, no habla ni suscribe, sino lo que quiere el protector, y la fuerza se hace obrar de un modo que en otras circunstancias no suscribiría un bando semejante al presente.

A la noche el protector nombró por Socios, para presidir el acto de Elección que anuncia el Bando, a don Manuel Maciel, a don Francisco Antonio Quintana y al Dr. Don Pascual Andino. Yo admiré el nuevo ataque que se hacía a la libertad del Pueblo; pues siendo privativo a él, cuando ejerce Su Autoridad Soberana, nombrar Presidente y cuantos más sujetos necesite para alguna ocupación pública; vimos al protector nombrarse Presidente y nombrar socios.

Nada tiene esto de particular habiendo antecedido el hecho del Gobernador. En el sobre escrito del oficio que pasa a don Manuel Maciel, se titula Jefe de los Orientales, usurpando los dictados del General Artigas y según vamos, pronto se llamará Señor de los Señores, Rey de los Reyes.

DIA 9.

Amaneció el pasquín Nº 3 colocado en varios lugares del Pueblo, una Alma de Fuego y enérgica sería sin duda su autor; diseña perfectamente al nuevo opresor e invita al Pueblo a sostener unos derechos que aún humea la Sangre que se ha derramado por quitar los de la usurpación.

Yo observé que en el resto del día el pasquín era el asunto de la conversación. El Pueblo iba tomando su dignidad. A las siete de la noche empezaron los recelos a poner en agitación al Protector y sus Satélites. Mandó conducir un obús y dos cañones a las bocacalles de su habitación, se cargaron a metralla y dejaron repuesto suficiente para su defensiva. Seis mil tiros de fusil a bala fueron igualmente trasportados a aquel destino. Se pusieron centinelas en las inmediatas bocacalles. Duplicaron la patrulla de a caballo y a pie y en un contínuo movimiento y agitación pasaron toda la noche.

A las diez corrió que Hereñú había ejecutado con el Gobernador un

acto escandaloso y una maldad inaudita; le había puesto una cadena y acollarado con don Pedro Augier y en medio de los delincuentes que había en la cárcel de la Bajada, lo había colocado.

DIA 10.

Se reunió el Pueblo a la plaza a las nueve y se empezó a la votación, la que recayendo en Don Mariano Vera, salió electo por doscientos setenta y cinco votos. Los vivas, las aclamaciones, ocuparon mucho tiempo al Pueblo. Se pidió su venida por los Socios, Don Manuel Maciel, Don Francisco Antonio Quintana y el Dr. Don Pascual Andino, y tuvo el protector que ceder a los respetos y fuerza moral de un Pueblo decidido. Se mandaron las correspondientes órdenes a Hereñú para su venida.

Ya en éste día se supo de ciencia cierta, su prisión y encadenamiento con Augier y el destino que le había dado entre los fascinerosos. Se dudó con éste motivo que volviere y tanto más cuanto que se aseguraba por los adláteres del Protector, que en vano el Pueblo había hecho sus esfuerzos. Ciertos preparativos se advertían, que indicaban una formidable convulsión. Siempre que Vera en todo el día once no llegase.

El protector hizo una unión de mujeres en la noche de éste día, las más de ellas poco decentes; trató de desechar males, bailando y divirtiendo. La sala de baile tenía muy poca iluminación, varios soldados encasquetados los sombreros, ocupaban los asientos de lo interior de la sala, otros las puertas en calidad de Mosqueteros y con un frasco de aguardiente que hacían correr de mano en mano, acreditaban su devoción a Baco.

DIA 11.

A las cuatro de la mañana llegó de la Villa del Paraná Don Juan Maciel y aseguró que aún está preso Vera. El espíritu y enojo del Pueblo crecía por grados; en toda la ribera se veía gente esperando con un deseo extraordinario al hombre que los había salvado de la opresión anterior. Se observaban preparativos hostiles y se trabajaba con mucha reserva. Trataban de asesino al brazo que se los había arrebatado y protestaban vengarse si llegaba la noche antes que Vera viniese.

A las doce se advirtió venir un bote y sin saber si era o no el que conducía al hombre deseado, corrieron las gentes a satisfacerse, pero se engañaron; más éste dió noticia que a las ocho de la mañana había sido desencadenado y suelto y que quedaba en el Puerto un bote preparado para conducirlo. Calmó la furia y no deseaban ya sino verle para manifestarle su gratitud.

A las cinco de la tarde apareció el bote que lo conducía; desembarcó una legua distante del Pueblo, donde le habían preparado un coche, para que siendo acompañado de un inmenso Pueblo, fuese más completo el triunfo que acababa de lograr sobre el déspota que lo había oprimido. En efecto, una universal alegría se veía retratada en todos los rostros; un ruído de tiros que se disparaban por el vecindario y los inmensos y continuados gritos de VIVA NUESTRO GOBERNADOR, ofrecían a éste Pueblo un día de alegría el más completo. Fue conducido hasta la plaza y acompañado de una porción inmensa de vecinos, desde donde fue dirigido a la casa de su habitación.

Al instante trató el Cabildo de su recepción, y conducido segunda vez a las Salas del Cabildo, se llenó la plaza de un Pueblo justo y ansioso de ver premiado el mérito en la persona de su bienhechor. El Cabildo mandó llamar al Protector Fernández para que presenciase el acto más augusto y soberano, por el que un Pueblo libre como el de Santa Fe restituía a su hijo benemérito al rango y distinción con que antes le había honrado, con más júbilo y alegría que lo que la osadía y arbitrariedad lo había vilipendiado.

Las aclamaciones y vivas duraron mientras se ejecutaba el acto de su recepción, y luego fue acompañado hasta su casa de mucho lucido vecindario y de toda la plebe. El entusiasmo siguió toda la noche y se veía el Pueblo trasportado y casi frenético de alegría. La iluminación fue universal. Sin que se hubiese anticipado bando para ello, en las puertas, azoteas, ventanas y aún en el suelo mismo, por las veredas de las calles y hasta en las habitaciones más humildes, arrabales y quintas, se veían fogones que el entusiasmo había incendiado y se advertía en todos los ángulos del Pueblo una completa alegría.

Arboles plantados e iluminados se veía en algunas calles, músicas, cantos y repeticiones de vivas, cohetes, tiros, llenaban el aire de todo el Pueblo de éste alegre y bullicioso aparato; y parece que a porfía se emulaba un barrio con otro, empeñándose a dejar memoria a la posteridad de tan noble y memorable acontecimiento.

DIA 12.

No hubo novedad ninguna y el Pueblo seguía sus diversiones en obsequio de su Gobernador.

DIA 13.

Don Ramón Fernández fue a casa del Gobernador y acordaron su salida a Carcarañá.

Después que se retiró a su habitación le pasó un oficio pidiéndole

cuatro mil pesos, el Gobernador le remitió sólo cien, que era el único fondo que existía en Cajas. El los devolvió pues quería remover ciento noventa y seis hombres que era toda su fuerza con cuatro mil pesos, cantidad excesiva para unas Tropas que no gastan sino un pobre vestuario y que la carne se franqueaba toda por el Gobierno.

Sin embargo tuvieron su entrevista con el Gobernador y se convinieron en que marcharía al día siguiente.

DIA 14.

Pidió caballos y botes para el transporte de la Tropa. Se embargaron todos los botes del río, se previnieron las caballadas necesarias; todo con prontitud y celeridad.

DIA 15.

Avisó que ya no salía ni podía salir en dos días, sin dar un motivo que cohonestase ésta resolución. El Gobernador empezó a desconfiar de él, y él del Gobernador. Unos y otros se preparaban y advertían movimientos hostiles.

A las cinco de la tarde llegó Hereñú, Comandante de la Bajada; ésta venida dió mucho que criticar al Pueblo y se notaba bastante conmoción. El Gobernador acuarteló en la Aduana trescientos hombres; Fernández replegó todos los suyos al lugar de su habitación; y no dejaba salir un solo hombre de éste recinto.

A las siete de la noche tuvo el Gobernador una entrevista con Hereñú, y convinieron en que se terminarían las diferencias; el Gobernador se decidió a que Fernández no debía pasar ya al Ejército, por que no era de la confianza de aquellos Comandantes ni de la del Gobierno.

DIA 16.

Se reunió el Cabildo, para de acuerdo con el Gobernador resolviesen lo que conviniese a su bienestar y después de haber oído al Comandante de la Bajada y al Dr. Seguí, que lo convenció de los derechos que tenía éste y todo pueblo para no ser tratado del modo que lo había hecho Fernández; le pasaron el oficio Nº 4; su contestación está bajo el mismo número.

Inmediatamente se aprestaron los botes y se hizo a la vela a las cinco y media de la tarde.

Hereñú fue convidado para que se quedase hasta el día siguiente, y postergó su salida pues tocaba muy de cerca el obsequio y distinciones que le dispensaban los vecinos.

DIA 17.

A las siete salió Hereñú con una guardia de dieciséis hombres que le acompañaba. Se dirigía al puerto, pero fue detenido hasta las once por el Gobernador, Dr. Seguí y otros muchos vecinos con quienes tuvo una mañana amistosa y divertida, recibiendo todo el obsequio que le dispensaban. Todo resentimiento se había sepultado en el olvido, y no le manifestaban sino un sincero y leal cariño. Se hicieron mutuas promesas y le acompañaron hasta el embarcadero; él les aseguró una sólida y firme amistad y una pacificación duradera, les prometió volver a pasar unos días de felicidad entre ellos. El diarista ve a los hombres en amistad, les oye la mayor parte de sus promesas, pero no aprecia lo primero ni ese lo segundo.

DIA 18.

Los botes que fueron al Paraná conduciendo las Tropas ahora tres días no parecen, y hay cartas que aseguran se cerró el puerto.

Siendo cierto que ningún Gobierno extranjero o ultramar tiene derecho para juzgar a ningún ciudadano de otro Pueblo, sin que haya precedido una voluntad expresa de dicho Pueblo, venimos a sacar por consecuencias legítimas que el Gobierno intruso que tenemos no pudo hacer un horrendo atentado con apresar al Ciudadano Vera. Si me responde que todo pueblo tiene derecho para poner en libertad a otro Pueblo que empieza a experimentar el yugo de la tiranía COMO DICEN: Respondo que sí, pero con ciertos y determinados trámites. Si el Jefe de los Orientales conoció algún crimen en el Ciudadano Vera, debió asegurarlo, hasta que el Pueblo eligiese un Gobierno, y no expatriarlo y después presentar el criminal al Gobierno electo y hacerle presente los delitos. Entonces el Gobierno aplicaría la pena según los crímenes. Luego don José Artigas no tuvo derecho para delegar semejante autoridad a su representado don Ramón Fernández para que expatriase al Ciudadano Vera. Luego debemos reclamar nuestros derechos pidiendo a Vera para juzgarlo como súbdito nuestro y no dejar que lo juzgue otro que no tiene parte en nuestro territorio. Santafecinos manos a la obra, mirad que se os usurpa un derecho de que la naturaleza se dignó revestiros. El Ciudadano libre a 8 de Mayo.

El Documento Nº 1 es un oficio de Fernández a Vera, fecha 7 de Mayo, para que mande entregar a la mujer de Tarragona todas las cosas, a que contestó Vera que el oficio lo dirigía al General Artigas, el cual tomaría la resolución.

El Documento 2 es el bando del Alcalde interino don José Elías Galisteo, de 8 de Mayo en que como representante de Artigas convocó al Pueblo para elegir Gobernante y Cabildo el 10 y que presidiría el General en Jefe con los Socios que éste nombrase.

El Documento Nº 4, oficio de Fernández a la Municipalidad, con fecha del 16 diciendo que se retirará al Paraná luego que se le apronten los botes y canoas que necesita, y que no tenía más que el obús y las encerradas en el carro cubierto y su armon para entregarlas inmediatamente.

Archivo General de la Nación Argentina, Buenos Aires, VII - 6 - 7 - 8.

LA POLICIA DE BUENOS AIRES ANTES Y DESPUES DE LA REVOLUCION DE MAYO

por

FRANCISCO L. ROMAY
(Miembro de Número de la Sociedad Argentina de Criminología)

Desde la fundación de la ciudad de Buenos Aires, las autoridades que tenían a su cargo el mantenimiento del orden público eran los gobernadores. Más tarde cumplían con esta misión los virreyes y el cabildo o ayuntamiento. Integraban este cuerpo dos alcaldes que intervenían en las cuestiones judiciales y varios regidores a cuyo cargo estaban las tareas que tenían relación con los asuntos edilicios en general. Se renovaban el 1º de enero de cada año y no podían ser reelectos sino con un "hueco" de un año. Para la campaña se designaban alcaldes de Hermandad, —también de renovación anual— que tenían a su cargo la policía de los campos y la sustanciación de asuntos de menor cuantía; como asimismo la detención de vagos y malentretenidos. Estas funciones eran semejantes a las de los jueces de paz, que se crearon, en 1821, al abolirse los cabildos y en substitución de los mismos.

En aquellas épocas se tenía un sentido diferente de las garantías individuales, y se apelaba en casos necesarios a procedimientos reprobables para la obtención de confesiones de los procesados. Se les torturaba para ese fin, lo que daba lugar a que individuos inocentes se declararan culpables, único medio que hallaban para dejar de sufrir los efectos de los tormentos que se les aplicaba. Tales procedimientos entonces eran legales y se hallaban permitidos por la ley 4, del título 3 del libro 9º de las Leyes de Indias. Uno de los casos más típicos de

esa clase es el de la llamada "conspiración de los franceses", en el año 1795, en que el alcalde, don Martín de Álzaga, encargado de la sustanciación del proceso, sometió a crueles tormentos a varios encausados, que con todo estoicismo los aguantaron, siendo dejados en libertad más tarde por falta de pruebas. *

La falta de una institución que tuviera a su cargo las tareas inherentes a los servicios de vigilancia y seguridad, daba lugar a esas manifestaciones contrarias a todo sentimiento humano, ya que los encargados de la aplicación de la ley eran los primeros en violarla, procurando la obtención de una confesión, aun cuando se tratara de personas inocentes. Con ello no se lograba evitar el auge de la delincuencia. Para contrarrestar sus efectos, se intentaron diversas medidas desde mediados del siglo XVIII, cuando el gobernador José de Andonaegui propuso al rey el nombramiento de un Preboste a fin de que, al mando de una partida de varios soldados pagados, recorriera los arrabales de la ciudad y la campaña "para expurgarla de delincuentes, ociosos y malentretenidos". El rey no lo autorizó y los miembros del cabildo, por su parte, a causa del malestar de los habitantes de la campaña por el aumento de la delincuencia, decidieron fabricar una *marca de plata* en el año 1766, para marcar a fuego a los ladrones cuatreros, lo que tampoco consintió el monarca, al serle requerida autorización, según cédula leída en el acuerdo del cabildo del 5 de setiembre de 1767.

De esa manera, y con medidas que no resultaron muy eficaces, se crearon Alcaldes de Barrio, para la ciudad; se aumentaron los Alcaldes de Hermandad, para la campaña; y se formó una partida de soldados al mando de un oficial, para que efectuase la recorrida y vigilancia de la campaña. El primer intento de policía de Estado, para terminar con esa situación, es debido al virrey Liniers, quien propuso el

* Véase más detalles sobre el particular en el artículo de BOLESLAO LEWIN, en este mismo tomo (N. de la D.)

establecimiento de un Superintendente de Policía, lo que, sin embargo, no se llevó a cabo. Sin acertar con un servicio como correspondía, se llega a la Revolución de Mayo, que habría de procurar medidas generales para sustituir las instituciones del régimen anterior.

La Primera Junta comenzó por dictar, el 28 de mayo, una disposición destinada a conocer la existencia de armas, tanto blancas como de fuego, en poder de particulares, so pretexto de "ponerlas hábiles y expeditas" y conociendo que en poder de los mismos se encontraban fusiles, pistolas, sables y espadas, de propiedad del Estado, que no tenían por qué poseer, ya que la "Junta Gubernativa vela por el orden, quietud y seguridad pública y privada de todos los ciudadanos con el cuidado que le merecen tan dignas atenciones", dispuso por medio de bando que se procediese "a tomar y hacer efectivas las providencias más serias contra los que las oculten o las retuvieren, sin que pueda servirles de disculpación pretexto alguno",[1] si dentro del perentorio plazo de cuatro días no comunicaban su tenencia.

El 11 de junio de 1810 se dictan "medidas para la conservación del orden público". Al recordar los principios en que reposan los deberes y derechos de los pueblos, agrega: "El Sr. Fiscal del Crimen, al retirarse a su casa, ha sido insultado en su persona, y si, sus agresores no han descubierto el vil interés de un asesino, han sido agitados seguramente de una atrevida venganza que en las equivocaciones de su origen, deja espuesta la virtud y desairado el gobierno". En consecuencia ordena que los Alcaldes de Barrio hagan rondas en sus cuarteles; que ninguna persona particular ande con armas, si no estuviera en actual comisión del Gobierno; que se persiga toda reunión de gentes a horas intempestivas, prendiendo a los que se encontraren en gavillas; que se detenga

[1] *Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos espedidos desde 1810 hasta 1873*, Publicación Oficial, Buenos Aires, 1879, pág. 27.

y castigue con todo rigor a los que pretendan sembrar divisiones o descontento y que sería declarado responsable "cualquiera que no diese aviso de todo proyecto de conspiración contra las autoridades", [2] etc. Al mismo tiempo disponía que el alcalde de 2º voto iniciara una prolija investigación para dar con los autores del atentado al Fiscal del Crimen, que lo era el doctor Antonio Caspe y Rodríguez.

Los vicios de la época anterior a la Revolución de Mayo y la incuria de las autoridades encargadas de mantener el orden público, eran graves y se hallaban demasiado arraigados en la población para que se pudiera desterrarlos en pocos años. Medidas destinadas a esos objetos se suceden sin interrupción, como asimismo disposiciones dirigidas a que dieran fiel cumplimiento a las leyes y decretos los encargados de su ejecución.

Resuelta la disolución del antiguo cabildo y el nombramiento de nuevos miembros, por cuanto se advertía en aquéllos la falta de compenetración con el espíritu de Mayo, tan necesario para afianzar la revolución, el Secretario de la Junta, doctor Mariano Moreno, el 6 de agosto puso en posesión de los cargos a los nuevos cabildantes, ciudadanos patriotas que habrían de colaborar con las autoridades surgidas del movimiento emancipador. Entre ellos se hallaba don Pedro Capdevila, que fue nombrado Regidor y Diputado de Policía. También se reemplazó a los anteriores Alcaldes de Barrio, designándose en su lugar, a los vecinos Luis Modesto Arroyo, Felipe Trillo, Martín Segovia, Ildefonso Paso, Atanasio Gutiérrez, Martín Grandoli, Rafael Saavedra, Juan Pedro Aguirre, Manuel Zamudio, Felipe Robles, Gavino Cascallares, Francisco Acosta, Miguel Gómez, Agustín José Donado, Miguel Arellano, Rafael Pereyra Lucena, Rafael Ricárdez, Juan Antonio Costa, Manuel Martínez y Fermín de Tocornal, para atender los cuarteles 1º a 20º, respectivamente, en que estaba dividida la ciudad. Verdaderos patriotas, muchos de ellos alcanzaron a figurar en cargos más destacados aún. Con ese motivo, se les impartieron *Instrucciones* que debían observar y hacer cumplir con todo rigor. Se hallan concebidas de la siguiente manera:

[2] *Ibidem*, pág. 34.

I. — En el término de un día formarán una exacta matrícula de todos los habitantes de sus respectivos cuarteles, auxiliándose al efecto de los Tenientes que deben nombrar en cada manzana.

II. — En la matrícula se expresarán los nombres de todos los habitantes de este pueblo, su patria y su profesión.

III. — En el acto de apuntar los nombres se exigirá a cada uno que exponga las armas blancas y de chispa, ya sean sables, machetes, pistolas, carabinas o escopetas de uso particular que tengan en su poder, propias o ajenas.

IV. — Se les recomendará la exactitud con que deben conducirse en la manifestación de estas armas, recomendándoles el derecho que tiene el Gobierno para exigirla, la necesidad de esta medida en toda época peligrosa, la obligación de todo buen vecino de aprestarse voluntariamente y los graves males en que podía envolverles una tenaz ocultación.

V. — Cada cuartel dará en toda noche dos rondas de vecinos, la una desde las nueve hasta las doce de la noche y la otra desde las doce a las tres de la mañana.

VI. — Será cabo de esta ronda uno de los tenientes de manzana y el alcalde avisará al de primera en qué lugar debe buscar al de segunda para entregarle la ronda.

VII. — Cuidarán los alcaldes de sacar diariamente el santo y contraseña para el arreglo de sus patrullas.

VIII. — Ningún habitante podrá mudarse de un barrio a otro sin dar parte a los alcaldes de ambos cuarteles.

IX. — Igual diligencia deberá practicar todo propietario respecto de cualquier nuevo inquilino que admitiese en casas de su propiedad.

X. — Toda infracción de los artículos 8 y 9, será castigada con cincuenta pesos de multa.

XI. — Todo escrito presentado para obtener licencia para salir de esta ciudad deberá traer el vistobueno del respectivo alcalde de barrio y sin esta calidad no se admitirá en la Secretaría de Gobierno.

XII. — Para la resolución de toda duda concerniente al cumplimiento de estas instrucciones y demás propias de los alcaldes de barrio, ocurrirán estos al Sr. Vocal Don Miguel de Azcuénaga, con quien se entenderán igualmente en todas las partes y demás actos de su ministerio.

XIII. — Será uno de los primeros cuidados de los alcaldes de barrio celar en las manzanas de su dependencia que no formen corrillos sospechosos ni se siembren especies capaces de fomentar división o desconfianza del Gobierno, y en el acto de aprehender a cualquiera en este crimen lo conducirán inmediatamente, sin consideración a cualquier calidad o fuero, si es hombre a la cárcel, y si es mujer a la Casa de Ejercicios, dando cuenta al Sr. Vocal comisionado.[3]

Como se apreciará, además de las medidas generales de vigilancia, entraba en los propósitos del gobierno la formación de un verdadero registro de vecindad, a fin de impedir todo acto que pudiera ir en contra de los intereses generales que había jurado defender y que eran necesarios para llevar triunfante la revolución.

Con fecha 9 de agosto se dictaron disposiciones sobre asuntos referentes al aseo de las calles, edificación, aguas servidas, matanza de perros, etc., que entonces correspondía hacer cumplir al Diputado de Policía y a los Alcaldes de Barrio. Dos días después, se expedía un nuevo bando para que los particulares entregaran en casa del vocal Azcuénaga las armas de fuego o blancas que tuviesen en su poder a cambio de un recibo, como constancia, a los que no quisieran venderlas al Estado, declarándose comprendidas en esta resolución toda clase de armas aun las que se hallasen para la venta en negocios, cuyos propietarios también recibirían del mismo señor comisionado un recibo luego de haber tratado el precio respectivo, que sería abonado posteriormente. Además, se advertía que los que eludieran el cumplimiento de la resolución y no entregaran las armas en forma voluntaria en el término de 48 horas fijados para ello, serían tratados como malos patriotas y sospechosos del Gobierno.

La incuria era un mal difícil de desterrar, pues venía desde muchísimos años atrás y se hallaba arraigado en los hábitos de la población la práctica de llevar armas. Los abusos cometidos en otros tiempos también incidían en la falta de cumplimiento de las disposiciones, en general, por eso, con fecha 21 de agosto, se reglamentó la forma de hacer levas, pues los encargados de esa misión quitaban a los dueños de carretas los peones de tráfico, dando lugar a que se paralizaran las actividades del transporte y los abastecimientos.

[3] *Ibidem*, pág. 61.

Pero, a pesar de todo, las diversas disposiciones no dieron resultado. La falta del mecanismo centralizado que tenga a su cargo la vigilancia se hace notar de manera remarcable. Hacía falta modificar el sistema imperante. Por eso, al formarse el Triunvirato y llegar a él don Bernardino Rivadavia como secretario, se nota rápido el cambio y de inmediato su influencia bienhechora. El 4 de octubre de 1811 se envía al Cabildo una comunicación concebida en los siguientes términos:

Son ya muy sensibles a este gobierno, los clamores con que se le representa el deplorable estado en que se halla la policía, extensivo no sólo a toda nuestra campaña y extramuros sino al centro mismo de la ciudad. Son consiguientemente incalculables los gravámenes que por este defecto sufre nuestra población en sus intereses y comodidad y como no es menos importante que otros objetos de la común utilidad, la atención que demanda este punto, ha acordado de preferencia el dar sobre él las más activas y eficaces disposiciones. Ha resuelto a su consecuencia el establecimiento de un juzgado permanente de policía con su correspondiente oficina para que conozca y disponga de todos los ramos y atenciones que debe comprender en el poblado y campaña, conforme a las instrucciones y reglamentos que se pasarán a V. E. por este Gobierno con su precedente consulta y acuerdo, a cuyo fin y para constituir como es correspondiente aquella oficina, con asignación del sueldo del juez y empleados necesarios, sufragándolos de los fondos públicos de su administración halla conveniente el que V. E. informe con plenitud cuanto le parezca acordar sobre todos los indicados particulares.[4]

Al recibir el oficio, el cabildo designó al Regidor Diputado de Policía, don Pedro Capdevila, para que a la mayor brevedad se expidiera sobre el asunto, dando vista al Síndico Procurador General. El regidor Capdevila, luego de estudiar el punto, se expidió diciendo:

[4] Archivo General de la Nación, *Archivo del cabildo*, octubre de 1811.

Nada más interesante a esta ciudad y toda su comarca que el establecimiento de una verdadera policía; y nada más propio a realizarlo que el sistema que hoy se ha propuesto el Superior Gobierno y ha comunicado a V. E. por oficio de 4 del corriente. El Regidor Diputado de este ramo cree firmemente que mientras no se establezca un Juzgado permanente, que con el lleno de la autoridad (de que la Diputación ha carecido hasta el día haciéndose aun ilusorias sus providencias, por medio de recursos ilegales e injustos elevados al Tribunal de la Real Audiencia y decididos allí contra el tenor expreso de la ley de Indias que le prohibe todo conocimiento en estas materias) haga llevar a cabo sus resoluciones y estreche a los mismos que se quejan, a la exacción de las contribuciones establecidas para el fomento del ramo, al menos en lo material de él, de que puramente ha estado hasta el día encargada la Diputación, no se podrá adelantar un paso; y la ciudad de Buenos Aires acreedora a otros engrandecimientos yacerá en el deplorable estado en que hoy se encuentra con mengua nuestra y nota del transeunte y del extranjero.

Al poco tiempo que se puso este ramo bajo la dirección del exponente, presenté a V. E. para que las elevase al Superior Gobierno, unas Instrucciones, que le pareció la más adaptable de aquellas circunstancias y muy conducentes para dar principio cuando menos a ese ramo de policía casi absolutamente desconocido hasta entonces en esta ciudad. V. S. las elevó al Superior Gobierno y sus resultas se ignoran, y aunque el exponente ha llegado a entender, haberse dado a la prensa, ella no ha circulado, ni se ha puesto en ejecución.

Las novedades de bulto que diariamente han ocurrido, y cuyos efectos tocamos, han impedido la conducción de cal y piedra, materiales los más precisos para la construcción de veredas, arreglo de rejas y pilares y para cegar los zanjones y pantanos que abundan, a pesar de la eficacia con que en esta parte se ha trabajado, empleándose en este renglón diariamente 40 a 50 presidiarios, sin contar con 20 más empleados en otras labores, un cabo y dos soldados que ha franqueado la plaza para auxiliar a la policía, e impedir por medio de ellos que se arrojen a la calle basuras, animales muertos, y se viertan por los albañales aguas inmundas, que regularmente son las que forman los pantanos por falta de empedrado, no han sido sujetos que han desempeñado debidamente esta comisión. Sobre todo la escasez de fondos en este ramo, cuando por otra parte debieran ser pingües, ha sido la mayor traba que se ha presentado para no adelantar; pues que aun para sostener lo indispensable y preciso, sabe V. E. muy bien que de mucho tiempo a esta parte sale empeñado el ramo con los fondos de propios y arbitrios todos los años en la cantidad de 4 a 5.000 pesos.

Ello es que los 40 o 50 presidiarios y 20 hombres más, dedicados a varias tareas se sostienen a expensas del ramo del empedrado, invirtiéndose anualmente en ellos y herramientas 2.900 pesos poco más o menos; del mismo modo se desembolsan 7.400 para sueldos, manutención de los peones de carros, gastos de carpintería y herrería, compra de animales, pasto para estos, reposición de carros, gastos de garambunda y otros referentes e indispensables de este ramo; que todo forma la cantidad de 10.300 pesos; para esto en el presente año deben entrar 11.000 en que fueron rematados los ramos de sisa y Plaza de Toros; y 3.500 de cafés, billares, canchas, loterías, fondas, acarreos de escombros, y sisa de carretillas; todos los que se hallan en la mas notable decadencia, particularmente este último por falta de comercio.

Por esta demostración se ve que del citado ramo del empedrado son sobrantes 4.050 pesos aplicados al del alumbrado, el cual en la actualidad solo produce 3.000 pesos, advirtiéndose en él cada día mas decadencia por los motivos y causas que V. E. no ignora, consistentes en que unos por pobres, otros por aforados, otros por mera razón de ser inquilinos no contribuyen con la cuota designada. Viniendo a resultar de aquí que de las cuatro partes de la población, la una y media es la que unicamente paga, y que ese mismo público que levanta sus clamores y se queja del deplorable estado de la Policía, es el causante de ello, debiendole mas de 20.000 pesos y privandolo de este modo de los fondos precisos para sostenerse; 12.300 son los que lleva de gastos este ramo en el presente año en sueldos, manutención de operarios, compra de vidrios, latas, faroles nuevos, reparación de viejos, gastos de herrería y otros, con más los originados por los carros de la limpieza agregados a dicho ramo, en manutención y sueldo de peones, compra de animales carpintería y herrería, reposición de algunos carros nuevos y otros indispensables; y esto es lo corriente en todos los años. De suerte que así como en el presente sale alcanzado en los demas este ramo en 5.050 pesos mas o menos, los mismos que desembolsa V. E. anualmente de los demás Propios con calidad de reintegro.

Mientras en esta parte no haya alguna reforma por los medios que estime mas conducentes el Superior Gobierno, o sea por el establecimiento de ese Juzgado de Policía, con toda la autoridad que se requiere para cortar abusos muy envejecidos, sera muy difícil sino imposible el adelantar cosa alguna en un ramo tan interesante a una ciudad que por todas circunstancias brinda a su engrandecimiento y no será fácil plantificar una Policía en lo formal de ella si aun en lo material se presentan tantos obstáculos y trabas como los que ha experimentado el Regidor exponente y el Administrador de los ramos no obstante su actividad y

eficacia demasiado notorias en la ciudad.[5] Siendo cuanto puede informar en la materia y por lo que respecta a los particulares que han estado bajo su inspección, reservando al discernimiento de V. E. el que pueda hacerlo sobre los otros a que se contrae el indicado superior oficio.

Hemos transcripto en toda su extensión el interesante informe del regidor Capdevila, por que de él se puede apreciar el estado de la ciudad de Buenos Aires al producirse la Revolución de Mayo, que venía arrastrando el pesado lastre de las administraciones coloniales, con la secuela de privilegios personales y desinterés general por la cosa pública. Este aspecto de aquella época casi desconocido, ya que el documento que insertamos es inédito, merece una mayor atención, puesto que de su estudio se podrán apreciar los motivos de muchas resoluciones aparentemente inoportunas, como asimismo la imperiosa necesidad de crear un cargo de carácter ejecutivo y comando único, que sin dependencia del ayuntamiento y con fondos propios, pudiera atender las diversas operaciones que demanda el gobierno general de una ciudad.

El síndico procurador general, doctor Miguel Villegas, se expidió con una larga exposición. Luego de mencionar los deseos del gobierno y la opinión del regidor Capdevila, manifiesta

que promover, mejorar y adelantar la Policía, es uno de los grandes deberes de los pueblos, y que su importancia ha ocupado en los Estados sus primeras atenciones; la dedicación a este punto de conveniencia pública, ha solido ser en aquéllos la medida de su bondad, y en éstos de su conducta; en la China se tiene por feliz una provincia que lleva arreglada su Policía, y según Adam Smith, casi no se pregunta a un gobernador, qué es lo que ha hecho, sino lo que ha trabajado en ella. De tales máximas penetrada V. E. ha agotado en esta parte los números de su obligación; han sido incesantes los acuerdos que en todos tiempos han tenido para su conserva, y mejora, y ya se ha visto fijar la

[5] Era administrador de los ramos de policía dependiente del Diputado Capdevila el señor Manuel del Cerro Sáenz, al cual en algunas publicaciones se le ha hecho aparecer como Diputado de Policía.

[6] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *doc. cit.*

atención de muchos días a la sola especulación de la materia; si los efectos no han correspondido, culpa a los tiempos y a las fuerzas siempre inferiores a sus grandes deseos. La Superioridad no perdió jamás de vista un objeto tan interesante; muchas veces lo fue de sus vigilias y cuidados; pero los grandes establecimientos tienen sus épocas; al actual Gobierno le estaba reservado el dar un golpe de mano al deplorable estado de la Policía, creando un Juzgado vitalicio, con los reglamentos correspondientes.

Para llegar al cabo de las intenciones, es preciso remover las trabas y dificultades que hasta aquí han concurrido al abatimiento de la Policía. El Diputado del ramo las reduce a la falta de jurisdicción, a la de Instrucción, a la de los artículos de cal y piedra, y al defecto de fondos; gracias se conozcan las causas de una enfermedad y su naturaleza y se tengan a mano los remedios para curarla; la cal y piedra facilitan, ya en la próxima comunicación con la otra Banda, lo demás está vencido en las manos del Gobierno y disposición de V. E.[7]

En su extenso informe el doctor Villegas continúa proponiendo diversas medidas relacionadas con el establecimiento, sueldo de los empleados, etc., pero opina que

el Juzgado podrá servirlo un capitular elegido por V. E. por el discurso de cada año; de esta manera se ahorraría un sueldo que podría emplearse utilmente...[8]

Como se puede apreciar, los mismos hombres de derecho estaban plenamente convencidos de la bondad de la propuesta del gobierno, pero no podían desprenderse del lastre de las instituciones que habían regido los destinos del país, y se resistían a una modificación sustancial tal como se proponía: "independientemente del Cabildo". Luego de otras consideraciones el fiscal recuerda las disposiciones que se tomaron en 1779, época en que se designó Intendente de Policía a don Martín Boneo, pero que, a pedido del cabildo, no confirmó el rey; cita algunos antecedentes con referencia a la Real Ordenanza de Intendentes, para terminar manifestando que la jurisdic-

[7] *Idem.*

[8] *Idem.*

ción del magistrado que se había propuesto debería circunscribirse a la ciudad y sus arrabales, dejando la campaña a cargo del Consulado, de acuerdo a las normas establecidas en la Cédula de su erección. El cabildo elevó esos antecedentes al gobierno, para que éste tomara de ellos lo que consideraba más conveniente

> en la firme inteligencia de que el Ayuntamiento se halla intimamente penetrado de que el primer paso y el más propio para el arreglo indicado es el establecimiento del Juzgado permanente de Policía en los términos que lo ha resuelto V. E.... [9]

En conocimiento de esas opiniones el gobierno dirigió un oficio al cabildo, fechado el 14 de diciembre, solicitándole

> a mérito del deseo de que el Ayuntamiento como representante del pueblo tenga un influjo inmediato sobre esta determinación, espera que sin pérdida de instantes, le proponga la persona o personas que reunan las calidades y virtudes necesarias para el desempeño de aquella importante comisión. [10]

El cabildo contestó de inmediato proponiendo a los ciudadanos Miguel de Irigoyen, Antonio José de Escalada, Hipólito Vieytes y Miguel de Azcuénaga, "sin que se crea que les da preferencia el grado de su nominación pues todos a juicio del cuerpo son igualmente idoneos y acreedores para obtener aquella honorífica comisión". El gobierno designó a Irigoyen que tomó posesión del cargo el 9 de enero de 1812, con el título de Intendente de Policía.

La creación, de corte eminentemente rivadaviano, hubo de producir sus benéficos efectos, ya que no solamente debería ocuparse de obras y otros asuntos edilicios, sino también de atender a la seguridad personal.

Irigoyen fue relevado posteriormente por el coronel José

[9] *Idem.*
[10] *Idem.*

de Moldes, a quien sucedió el teniente coronel Clemente Díez de Medina, que a su vez fue suplantado por Vieytes.

La Asamblea del año XIII también dictó medidas de seguridad, hallándose entre sus actos más destacados la resolución de fecha 21 de mayo de 1813 que decreta

> la prohibición del uso de los tormentos adoptados por una tirana legislación para el esclarecimiento de la verdad e investigación de los crímenes; en cuya virtud serán inutilizados en la Plaza Mayor por mano del verdugo, antes del feliz 25 de Mayo, los instrumentos destinados a este efecto. [11]

Esta resolución va precedida de las siguientes palabras:

> El hombre ha sido siempre el mayor enemigo de su especie, y por un exceso de barbarie ha querido demostrar, que él podía ser tan cruel como insensible al grito de sus semejantes. El ha tenido, a la vez, la complacencia de inventar cadenas para hacer esclavos, de erigir cadalsos para sacrificar víctimas, y en fin, calcular medios atroces para que la misma muerte fuese anhelada como único recurso de algunos desgraciados. [12]

A pesar de todo, los instrumentos de tortura se volvieron a utilizar posteriormente. Durante la presidencia de Rivadavia, el jefe de policía dividió la ciudad en cuatro secciones o comisarías y con aprobación del gobierno designó los funcionarios que debían regentearlas. A los fines correspondientes solicitó la provisión de muebles y otros elementos para equipar las oficinas, entre los cuales se hallaban un *cepo* para cada una. Al aprobar la medida y la compra de los muebles y demás objetos, Rivadavia ordenó que se entregaran "excluyendo de ella el Zepo". No iba a poner su firma para que se adquirieran instrumentos que consideraba denigrantes a la personalidad humana.

[11] EMILIO RAVIGNANI, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, t. I, Buenos Aires, 1937, pág. 44.
[12] *Idem*, págs. 43 y 44.

Con todo, años más tarde volvieron a aparecer esos "abominables instrumentos", sin que se pudiese mencionar con exactitud en que época, pues el 21 de febrero de 1851 el jefe de policía, don Juan Moreno, otorgaba pasaporte para que no se pusiera obstáculo de ninguna clase al oficial de policía José María Soto, que en un carro "conduce el potro de castigar en la cárcel" [13] el cual debía ser entregado, como ocurrió, al jefe de las fuerzas que en Palermo de San Benito se encontraban a las órdenes del coronel Juan José Hernández. De ahí que los constituyentes de 1853, al sancionar la Carta Magna, en su artículo 18 estamparan "Quedan abolidas para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes"... Es que conocían las "bellezas" de esa época que en nuestra historia se conoce como la *tiranía de Rosas*.

[13] FRANCISCO L. ROMAY, "Las torturas en el procedimiento penal", en *Revista del Instituto de Investigaciones y docencia criminológicas*, La Plata, 1957.

SOBRE EL ORIGEN DEL IDEARIO INDEPENDENTISTA DE VISCARDO Y DE GODOY

por

JOSE A. CRAVIOTTO
(Presidente del Instituto Sarmiento de Sociología e Historia, filial Quilmes)

> "The American Revolution broke out, and the doctrine of sovereingty of the people came out of the townships and took possession of the State. Every class was enlisted in its cause; battles were fouht and victories obtained for it; it became the law of the laws" (*Tocqueville.*)

Un eminente historiador español, en un Congreso Internacional de Ciencias, celebrado en Londres en 1913, presentó una comunicación sobre el tema *Algunos aspectos de la Historia Colonial Española, especialmente durante el siglo xviii* y, entre muy interesantes conceptos, dijo: "Precisamente, lo que ha turbado la visión clara de la verdad histórica en todo tiempo, es el vicio de escribir la Historia como ataque o como defensa de intereses positivos o de ideales. Así ha ocurrido principalmente con respecto a nuestra historia colonial", y agregó, para ese período histórico: "en la mayor parte del campo que abraza no sólo hay que *rehacerla,* (destrucción de leyendas, de calumnias, de errores) sino que *hacerla,* es decir, que estudiarla en las fuentes, sobre todo en lo que se refiere al orden económico, al social, al científico, al artístico, etc.". [1]

[1] RAFAEL DE ALTAMIRA y CREVEA, *La huella de España en América*, Biblioteca Histórica de Autores Españoles y Extranjeros, Madrid, 1924, pág. 94.

Una obra de estos últimos años ha contribuído, tal vez definitivamente, a establecer "la historia y el mito de la intervención de los jesuitas en la independencia de hispanoamérica", sobre todo en cuanto se refiere a la persona del inquieto patriota Juan Pablo Viscardo, el "abate Viscardo", de tan importante y a la vez de casi desconocida acción en aquellos años de la última cuarta parte del siglo xviii. [2]

Nuevos y numerosos documentos, que minuciosamente analiza el autor, Pbro. Miguel Batllori, de la Compañía de Jesús, le han permitido, la destrucción de leyendas y a la vez hacer la historia del precursor Viscardo, * al que asocia, en la medida que le corresponde, a nuestro compatriota Juan José Godoy, como aquél, ex jesuita desterrado de América en 1768. [3]

De ese modo, no sólo ha destruído leyendas, rehaciendo

[2] MIGUEL BATLLORI S. I., *El abate Viscardo. Historia y mito de la intervención de los jesuítas en la independencia de Hispanoamérica.* Publicación nº 10 del Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Comisión de Historia. Comité de orígenes de la Emancipación, Caracas, 1953.

* Para aquilatar, en justa proporción, la obra de Batllori sobre Viscardo nos permitimos aconsejar se consulte también los trabajos de Boleslao Lewin, "el abate Viscardo..." en *Imago Mundi,* nº 7 Bs. As., 1955, págs. 78/80, y los capítulos correspondientes de *La rebelión de Túpac Amaru,* Buenos Aires, 1957. (N. de la D.).

[3] A modo de *aide mémoire*: las actividades del jesuita mendocino Juan José Godoy (1728-1787) fueron las siguientes: desterrado del Perú y embarcado en 1768, llegó a España. Pasó a Imola, luego a Bolonia, Roma, Venecia, Ferrara, Florencia, Pisa y Liorna; en 1781 a Londres, donde trabajó intensamente en pro de América; permaneció hasta 1785 y al viajar a Estados Unidos fue detenido en la Habana; conducido a España y encarcelado, murió poco después de 1787, en fecha que se ignora. En cuanto a Juan Pablo Viscardo, peruano (1748-1798), expatriado a España con su hermano José Anselmo, jesuita como él, tuvo una actuación de envergadura muy superior a la de Godoy. De Cádiz pasó a Massa de Carrara; luego a Liorna y Florencia en 1778; propuso a representantes ingleses que gestionasen un auxilio británico a Túpac Amaru, alzado contra España, así como que enviasen una expedición al Río de la Plata (3-42). Escribió la carta de 30 de setiembre de 1781 y luego su *Lêttre aux Espagnols Américains,* que más tarde empleó Miranda. En 1782 pasó a Londres en actividades revolucionarias; luego al Continente y nuevamente en 1769 estuvo en Londres, en donde actuó en forma simultánea con Miranda, pero sin conocerlo. Allí murió en la fecha indicada.

un detalle que es un antecedente valioso de nuestro pasado colonial, sino que ha quedado hecho como pedía Altamira —y como lo exige la Historia, por lo demás—, habiendo recurrido a las fuentes para aquel fin.

Desde mucho tiempo atrás, se conocen parte de las actividades de los jesuitas expulsados de América, radicados en Italia, así como, en particular, la de los dos antes nombrados; actividades desarrolladas también en Inglaterra. Uno de ellos, Viscardo, publicó un llamado a sus compatriotas americanos, *Lêttre aux espagnols américains,* en francés primero, que luego fue difundido en castellano. En este pequeño trabajo se extrae, de la obra de Batllori, solamente la parte que se refiere a las ideas que fueron guía de nuestros dos precursores, ideas que el autor señala en detalle, las *nuevas ideas* que el siglo xviii había esparcido por el mundo, asimiladas con rapidez e incorporadas a la vida orgánica de la naciente sociedad. Con esos antecedentes, sumados a los que venían de España, relativos a filosofía y economía liberal de sus publicistas, con la irradiación contagiosa de la independencia de las colonias de la América del Norte, se hizo tumultuosa la elaboración de los hechos en nuestra historia y en los primeros años del siglo xix, al darse término al desarrollo de las causas fundamentales de la revolución americana, se inició la época de la revolución en sí misma, que condujo finalmente a la emancipación.

El siglo xix se inauguró con las revoluciones de la América Española, alentadas ideológicamente por el enciclopedismo, en cuya base estaba la filosofía de John Locke, que influyó, en cierta medida, en la Revolución de Mayo, desde que esa filosofía, la teoría liberal de la libertad individual, ejerció influencia manifiesta en la Revolución Norteamericana, en la Revolución Francesa, en el pensamiento ilustrado español y en los movimientos emancipadores de los países latinoamericanos. [4]

[4] Para el tema, véase HERNÁN RODRÍGUEZ, "John Locke en el Río de

La Revolución de Mayo y en general, el estallido del proceso revolucionario en las colonias españolas de América, se produjo en determinado momento, cuando el sentimiento de libertad que se extendía por todas partes hizo explosión al encontrarse en circunstancias favorables. La atmósfera turbulenta del último cuarto del siglo que le precedía, estaba saturada de liberalismo y de rebeldías que incitaban a la acción directa. Locke, Montesquieu y Rousseau fueron los agentes principales. Las revoluciones en los Estados Unidos, en Francia y en América Latina fueron consecuencia de aquella atmósfera; el mundo quería vivir por aplicaciones concretas y pulsables, y no por conceptos abstractos antiguos y tradicionales.

De varios países de Europa, de los Estados Unidos y también de España, afluía, en constante envío, fuese en ediciones españolas o de otros países, y en forma legal o clandestina, todo el material escrito necesario para mantener al día a quienes deseaban informarse sobre acontecimientos de tanta importancia. "Negar que los hombres más ilustrados de América, durante la era colonial, carecían de los necesarios elementos de cultura, es negar la realidad de los hechos, aunque es verdad que necesitaban valerse en algunos casos de diversas estratagemas para procurarse cuanto apetecían intelectualmente, sufriendo algunos de ellos, por su afán de ilustración, tristes días en las Cárceles Reales o en las de la Inquisición, según fuera la lectura a que se hubiesen dedicado", escribió Torre Revello y a su vez, Miguel Lobo, muchos años antes, había dicho, refiriéndose a la difusión de las ideas liberales en el Plata, que Buenos Aires "encerraba elementos para la independencia, más eficaces que los del resto de las colonias". [5]

---

la Plata. Presencia de su filosofía en el pensamiento animador de la Revolución de Mayo", en *Anuario III* del Instituto de Inv. Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Univ. N. del Litoral, Rosario, 1958, págs. 41/80.

[5] José Torre Revello, *El libro, la imprenta y el periodismo en América.* Publicación nº lxxiv del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, Buenos Aires, 1940, pág. 132. Miguel Lobo, *Historia General de las antiguas colonias hispano americanas,* Madrid, 1785, I, pág. 327.

En las primitivas y oscuras colonias de América había plasmado lentamente el sentimiento de nacionalidad y de soberanía. Al norte del continente llegaron inmigrantes, quienes debieron abandonar Europa al sentirse hostigados o perseguidos por lo más sagrado que alienta en el ser humano: la conciencia. Esos para hoy tan lejanos peregrinos trajeron a América el culto de la conciencia, los fueros de la conciencia y el derecho para pensar y sentir según lo dicta la inviolable soberanía de la conciencia.

El despotismo encarnado en la persona de un príncipe, que invoca un contrato ideal, de origen divino, para gobernar como lo juzgare más conveniente, no podía admitir aquellos derechos. Lo dice Moreno, en el prólogo que escribió para la edición bonaerense de 1810 del *Contrato Social* de Rousseau, prólogo que comienza recordando: "la gloriosa instalación del gobierno provisorio de Buenos Aires ha producido tan feliz revolución en las ideas, que agitados los ánimos de un entusiasmo capaz de las mayores empresas, aspiran a una constitución juiciosa y duradera que restituya al pueblo sus derechos, poniéndolos al abrigo de nuevas usurpaciones". Todo ciudadano —dice más adelante— está obligado a comunicar sus luces y sus conocimientos, y por ser los suyos muy inferiores a su celo, resuelve reimprimir "aquellos libros de política, que se han mirado siempre como el catecismo de los pueblos libres". Entre estas obras, ha dado "el primer lugar al *Contrato Social,* escrito por el ciudadano de Ginebra Juan Jacobo Rousseau. Ese hombre inmortal, que formó la admiración de su siglo, y será el asombro de todas las edades, fue, quizá, el primero que disipando las tinieblas con que el despotismo envolvía sus usurpaciones, puso en claro los derechos de los pueblos; y enseñándoles el verdadero origen de sus obligaciones, demostró las que correlativamente contraían los depositarios del gobierno". Es decir, que hasta entonces, el pueblo desconocía sus derechos. Y ya en concreto dice: "Los tiranos habían procurado prevenir diestramente este golpe, atribuyendo un origen divino a su autoridad; pero la impetuo-

sa elocuencia de Rousseau, la profundidad de sus discusiones, la naturalidad de sus demostraciones disiparon aquellos prestigios; y los pueblos aprendieron a buscar en el pacto social la raíz y único origen de la obediencia, no reconociendo a sus jefes como emisarios de la divinidad, mientras no mostrasen las patentes del cielo en que se les destinaba para imperar entre sus semejantes; pero esas patentes no se han manifestado hasta ahora, ni es posible combinarlas con los medios que frecuentemente conducen al trono y a los gobiernos''.[6]

La suprema aspiración del hombre —el sentido político para gobernarse a sí mismo y el sentido de responsabilidad civil para vivir en sociedad como persona civilizada— se halla contenido como en germen en el deseo, largamente anhelado, de la reivindicación de la conciencia libre. Los antiguos juristas que anatematizaron el llamado derecho divino de los reyes, cuando así lo hicieron, no alcanzaron a llegar al pueblo; fueron los filósofos y juristas del siglo xviii quienes llegaron directamente a los hombres, perturbando las conciencias con su escepticismo religioso y conmoviendo los fundamentos de la organización del Estado con su rebeldía política, reemplazando antiguas filosofías por un empirismo más inclinado a las ciencias prácticas y llegando a establecer claramente el concepto de ''soberanía popular'', al adherir a las doctrinas europeas entonces en boga, sobre todo a las de Rousseau y su *Contrato Social.*

Al expandirse desde Filadelfia, en 1776, la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos, brotó la llama que después culminaría con la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, de agosto de 1789, en París. Desde su nacimiento, en aquella fecha y en esa ciudad, las dos Américas, en breve tiempo para la historia, se convirtieron en continentes de hombres libres; la historia de las dos Américas es la de la lucha constante por la libertad, y sigue siéndolo aún.

[6] MARIANO MORENO, *Escritos políticos y económicos,* Buenos Aires, 1937, pág. 258.

Decía Sarmiento, refiriéndose a las Juntas de Gobierno creadas simultáneamente en Cartagena de Indias y en Buenos Aires, el 22 de mayo de 1810, después de llegada la noticia, en ambas ciudades, de los sucesos ocurridos en España: ''Casualidad era, sin duda, que llegase a Buenos Aires tan retardada la noticia, al mismo tiempo que llegaba igualmente retardada a Cartagena de Indias; pero el intento de aprovechar de la coyuntura, como la forma de hacerlo, sin estar los americanos de distintos puntos entendidos entre sí, es el primer indicio de que el movimiento era producido por ideas generales, independientes de circunstancias locales, y sólo explicable por el sucesivo desarrollo de ideas que parten de orígenes comunes, históricos, lejanos''.

Dice luego que hubo una causa ''más general, más independiente de la voluntad de cada uno, y debe añadirse que esa causa obraba sin consideración a las ideas prevalentes en los mismos pueblos que ejecutaban los hechos... La independencia estaba en la atmósfera, se le veía venir como la venida del día se presiente, por débiles iluminaciones hacia el oriente, que no son la aurora todavía pero que marcan el punto del cielo por donde vendrá''... ''Venía este grande hecho [la independencia de los Estados Unidos y sus primeros gobiernos] a corroborar las ideas de reforma del siglo xviii, propagadas por todos los pensadores de Francia, codificadas en enciclopedias y ejemplificadas en *Contratos Sociales,* en *Emilios,* o modos de educar al ciudadano que viene para la libertad y la igualdad, bien entendido que el Estado ha de ser el encargado de distribuir con equidad este pan bendito y el maná que va a caer, tan luego como la filosofía reine en el mundo'', y después de otras consideraciones concluye Sarmiento: ''Si la idea, pues, de la independencia venía por inducción y como corolario de los Estados Unidos, los medios de obtenerla, la forma de gobierno que habría de suceder al de España preocupaba poco los ánimos de los que en cada gobernación se preocupaban de estas cosas que debían venir necesariamente porque el éxito feliz de la emancipación de la parte norte de la

América, y la fácil expulsión de los ingleses de Buenos Aires, con sólo intentarlo, no obstante sus once mil hombres, daban por sentado que hacerse independientes era serlo, con sólo quererlo''.[7]

''...como precursores o promotores, propiamente hablando, de la independencia hispanoamericana se conocen solamente a Juan José Godoy y al abate Viscardo...'' Con esas palabras se expresa el documentado autor en su libro sobre el abate Viscardo, relativo a la historia y al mito de la intervención de los jesuitas en la independencia de Hispanoamérica (págs. 3-87).

Aclara debidamente el autor: ''...hablando con propiedad, una cosa es ser indepentista hispanoamericano, y otra muy distinta estar tocado de ideas democráticas''.[8] Prosigue: ''Finalmente hay que distinguir con cuidado, para ser exactos, entre promotores y secuaces del movimiento americano. Secuaces o admiradores y fautores, una vez iniciada la lucha, lo fueron muchos''. Finaliza esta parte haciendo notar que precursores o promotores, propiamente dichos, lo fueron solamente Juan José Godoy y Juan Pablo Viscardo, ex jesuitas, ''quizás con un pequeño grupo de exilados, huídos de Italia y refugiados, como ellos, en Londres, pero insuficientemente documentados'' (págs. 5-86).

En el *Prólogo* de su obra, Batllori previene sobre la posible exageración en que se pudo incurrir —o se incurre hoy— acerca del empleo del calificativo de precursor. ''Juan Pablo Viscardo —dice— ha sido designado con los más pomposos epítetos de la retórica encomiástica. Desde la contenida y discreta alusión de don Andrés Bello a Arequipa, ''que de Viscardo

[7] DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, *Obras Completas*, t. xxxvii, cap. viii.

[8] ''Tales los peruanos Pedro Pavón y Manuel Baeza, ambos escolares secularizados, del primero de los cuales, autor de un *Trattato della civiltá* (Roma, 1791), dice el padre Luengo en su *Diario*, (3-86), que era un ''fanático republicano'', y del segundo que, ''siendo jacobino, republicano y enemigo furioso de los monarcas...''.

con razón se alaba'', hasta los nombres consagrados y consagrantes de Precursor y de Prócer —con mayúsculas y sin epítetos inútiles, si no son los de Primer Precursor y Primer Prócer—, una escala interminable de alabanzas: el megatísimo ''ínclito patriota'', el localista ''peruano esclarecido'', el seudorrubeniano ''profético sectario de Ignacio de Loyola'', el incontrolado superlativo ''el más grande de los precursores de la emancipación y de los ideales americanos''. ''Ello quiere decir —concluye Batllori— que Viscardo no es ya un hombre ni un nombre, sino un mito'' (págs. 3-11).

Sentado el valor de las palabras con que deben ser calificados aquellos dos precursores, a fin de establecer el juicio, se aclara definitivamente —como lo hizo Batllori— cuál es la historia y cuál el mito de la intervención de los ex jesuitas, al par que se pone en evidencia la fantasía de quienes, bebiendo en la fuente autorizada que es nuestro autor, caen en el pecado que censura éste, a quien hemos transcripto, e incurren además en el error de construir nuevas leyendas.

Es así como, precisamente para colocar el problema en su verdadero terreno y medirlo tal como pide Batllori, un muy autorizado autor argentino, ha dicho: ''Lo anotado precedentemente indica la existencia de ex-jesuitas, asistidos del ideal de independencia y colocados con habilidad cabe Pitt, para promover la insurrección; más tal circunstancia no muestra en momento alguno la militancia de un grupo numeroso, y menos, la formación con Miranda de una fuerza de primera magnitud para abatir el régimen de España en sus dominios ultramarinos''.[9]

Ambos precursores actuaron, en parte, en la forma que va señalada en la bibliografía publicada hasta la aparición de la obra de Batllori, así como en la que señala este autor, en la forma muy ampliada que es característica de su obra fun-

[9] RICARDO PICCIRILLI, *San Martín y la política de los pueblos*, Buenos Aires, 1957, pág. 27.

damental. Movían los afanes de estos dos desterrados independentistas diferentes causas, que analiza minuciosamente en la misma.

En primer lugar debe tenerse en cuenta lo que Batllori ha dicho en el prólogo de su obra: "El mito del abate Viscardo no es un mito personal. Está encuadrado en un mito más infrahistórico aún, que presenta a los jesuitas —a los ex jesuitas desterrados en América y aventados en Europa en 1768— como una de las fuerzas ocultas o una de las sociedades secretas que, en labor conjunta con judíos y masones, intervinieron activamente en la independencia de las naciones americanas" (págs. 3-12).

Es posible que tal acusación haya tenido punto inicial en el juicio que mereció a la Inquisición de México la obra de Viscardo *Lêttre aux espagnols américains*. En las palabras de la "Censura y condena" de dicha obra, de 24 noviembre de 1810, una parte del informe de calificación, que firman fray Luis Carrasco y fray José Bárcena, dice: "Apenas sería creíble, si no lo palpásemos, el que después de tantos años de la expulsión de los jesuitas, dure aún tanto la memoria de éstos y que México se halle tan inflamado de esta materia, que no duda creer originarse los males actuales de la Europa por castigos de aquella expatriación; podría decir, sin embargo, y sin temor de faltar a la verdad, que no son los castigos a las penas de ese pecado, sino las mismas culpas que motivaron el destierro, y que acá ellos fueron los que destronaron a Luis 16, y que, unidos a los francmasones, que traen su origen en los templarios, intentan todavía el desagravio de la extinción".

Los firmantes antes nombrados dicen también: "Pero vengamos al asunto de la *Carta* [la *Lêttre*]. Desenvuelve estas ideas perniciosas, paralogizando y repitiendo las mismas impiedades y mordacidad de Montesquieu, de Voltaire, de Sidney, de Lipsio, de Gottlob, de Boulanger, Noblot y Laet, tantas veces proscriptos y reprobados" (págs. 3-306 y docum. 86).[10]

Si bien la *Lêttre aux espagnols américains* fue escrita "antes del 12 de octubre de 1792" (págs. 3-128), es decir, antes del tercer centenario del descubrimiento de América, debe tenerse en cuenta que las ideas allí expuestas quedan anticipadas en correspondencia del autor de fechas anteriores en once años: en sus cartas al cónsul británico en Livorno, John Udny, de 23 y 30 de setiembre de 1781, cartas a su vez posteriores en cinco años a la declaración de la independencia de las trece colonias, que condujo al nacimiento de los Estados Unidos de América. Las ideas así anticipadas en esa correspondencia, hacen que ésta sirva para echar "por tierra las gratuitas suposiciones de que fuesen la revolución francesa y el centenario del descubrimiento de América la ocasión inicial de su ideario independentista" (págs. 3-45). Y ratifica Batllori: "Esto, al menos por lo que toca al Perú, estaba ya claramente formulado diez años antes" de la fecha de la toma de la Bastilla".[11]

Bueno será tener en cuenta aquí algo que un autorizado historiador condensa en pocas líneas: "Nos imaginamos algunas veces que la Revolución comenzó en 1789 con la toma de la Bastilla. Es un error. Estalló trece años antes, del otro lado del Atlántico, cuando los Estados Unidos proclamaron su independencia. Y no es en 1815 en el campo de batalla de Waterloo que tuvo su término, sino diez años más tarde, cuando se concluyó la liberación de las colonias españolas". Por otra

[10] En las páginas 20 y 25 de la *Lêttre*..., Viscardo cita y transcribe a Montesquieu, a quien llama "genio sublime". Vid, láminas XLV y LV de las fotocopias correspondientes en *Apéndice* a 3 cit.

[11] Es decir, que las cartas de Viscardo de setiembre de 1781 son posteriores en cinco años a la declaración de la independencia norteamericana, 4 de julio de 1776. Hasta entonces y desde la expatriación de los jesuitas, 1767 y llegada a Italia en 1769, habían tenido lugar actos y sucesos muy importantes en Massachussets, Tennesee, New York y en Boston, de mucha trascendencia en Europa; entre otros la llamada "masacre de Boston", al año siguiente, sumaría su gravedad a las nuevas que llegaban a Italia.

parte, un contemporáneo de aquellos sucesos, John Adams (1735-1826), el sucesor de George Washington en la presidencia de los Estados Unidos, escribió acerca de la guerra de la emancipación en aquel país: "The revolution was in the minds of the people, and the union of the colonies... both of which were accomplished before hostilities commenced. The revolution and union were gradually forming from the years 1760 to 1776". [12]

Precisamente para determinar el origen lejano de las ideas independentistas de Viscardo y Godoy, los dos precursores, hace Batllori un minucioso estudio.

En primer lugar dice que "Dos hechos eran propicios a la fermentación de la idea secesionista entre los exilados de Hispanoamérica: la tradición antiabsolutista y populista medieval, modernizada por Suárez durante el reinado del mismísimo Felipe II, y puesta en práctica en la vida municipal de los Cabildos y, por otra parte, el choque del absolutismo borbónico, uno de cuyos actos más impopulares en América fue la expulsión de los jesuitas y en ese drama los desterrados no habían sido meros expectadores sino protagonistas". Se refiere luego al respeto a la autoridad y al sentimiento de solidaridad española, que podrían haber servido de freno, y prosigue más adelante: "Las fuerzas se hubieran tal vez compensado de no haber sobrevenido nuevos elementos históricos y psicológicos: las ideas de la ilustración, tanto en América como entre los exilados, alentaron y vivificaron las viejas ideas políticas populistas dándoles una actualidad y una fuerza insospechadas; y la racha romántica del nacionalismo americano no podía menos de prender entre unos desterrados en quienes la *Sehnsucht* (ansia, nostalgia) por su lejana patria crecía a medida que se iban desvaneciendo las primeras esperanzas de una posible vuelta a su tierra" (págs. 3-82). [13]

[12] Prólogo de Maurice Bourquin en JACQUES HENRY PIRENNE, *La Sainte Alliance. Organisation Européene de la Paix Mondiale*, v. 1, Neuchatel, 1946. SAMUEL ELIOT, *Manual of the United States History from 1492 to 1850*, Boston, 1856. El autor cita *Writings (with life, notes and illustrations by his grandson C. F. Adams)* de John Adams.

Batllori examina en detalle las manifestaciones de esas ideas y establece claramente que Juan Pablo Viscardo, en carácter de simple abate de órdenes menores (págs. 3-32), llegó desterrado a España en agosto de 1768, pasando en abril del año siguiente a La Spezia y luego al pequeño pueblo de Massa; allí supo la iniciación de la guerra por la independencia de las trece colonias y el nacimiento de los Estados Unidos de América el 4 de julio de 1776. "Pronto fueron llegando, también, rumores de los oscuros pero graves levantamientos antiespañoles en las regiones meridionales de América, y de los intentos ingleses contra el Río de la Plata. Las noticias que cualquiera de los desterrados [los jesuitas expatriados] recibía, eran comunicadas inmediatamente a los demás, y la inquietud que se notaba sobre todo entre los americanos, alarmaba a los comisarios españoles y a los ministros y embajadores del rey católico en Italia" (págs. 3-41).

Más adelante, y a este respecto, comenta juiciosamente el autor: "No es, pues, de admirar que, si no todos, muchos de los ex-jesuitas americanos viesen en una eventual separación de España una posible esperanza de regreso a su añorada América. Pero de ahí a exaltar su influjo decisivo en el movimiento independentista, exagerando su número, sus posibilidades, su actuación, y su amargura contra la madre patria, hay larga distancia, que un historiador serio no puede salvar sino con paso lento y medido" (págs. 3-83).

Pero es en ese momento en que se manifiestan ya al exterior los "sentimientos y resentimientos de Juan Pablo Vis-

[13] Para un análisis del tema, con preferencia para el río de la Plata, véase ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ, *Epifanía de la libertad*, Buenos Aires, 1952, cap. ix: "Fuentes y fundamentos de la Ideología de la Revolución". Es interesante hacer notar que el autor no cree en la influencia suarista, basando su opinión en abundante información; en cambio, es favorable a la tesis de la influencia rousseauniana en el ideario de la independencia, "que para la Argentina ha sido bien probada por E. Ruiz Guiñazú", dice Batllori (3-82, nº 20).

cardo, directamente contra España, y claramente en favor de la independencia del Perú''; acentuados al conocerse detalles ulteriores: alianza franco-americana de 1778; ultimatum de España a Gran Bretaña de 1779: así como también pudo haber llegado la noticia de que en Mendoza, en el año 1781, varias personas habían ultrajado la majestad del monarca quemando públicamente un retrato de Carlos III y aplaudiendo las victorias de Túpac Amaru. [14]

Entre tanto, el ex jesuita Godoy, nacido en Mendoza en la época en que la región de Cuyo pertenecía a Chile, había sido desterrado (1768) con sus compañeros de religión; permaneció, en Ímola, cerca de Bolonia, hasta 1773, pasando luego a esta ciudad y después de viajes por Roma, Venecia, Ferrara, Florencia, Pisa y Liorna, nuevamente en Florencia en 1777; de allí a Liorna en 1779 y en 1781 a Londres.

A su vez Viscardo, en tramitaciones relativas a bienes de su familia, existentes en el Perú, debió viajar a Roma, Liorna, así como a Florencia, en esos años de tanta importancia para las primeras tentativas de independencia. Esos viajes, especialmente a Roma y Florencia, sirvieron para tener buena información de los sucesos americanos, con más exactitud que en el apartado pueblo de Massa. [15] En Florencia, aunque había una legación española, ''no residía allí ningún comisario real que los vigilase, allí había grupo alguno de ex jesuitas españoles o americanos que pudiera alarmar al ministro español. Allí podía también comunicarse más fácil y libremente con los demás exilados y recibir de ellos noticias o ''gacetillas'', como se decía entonces. Además, en el puerto de Liorna desembarcaban al mismo tiempo mercaderías y nuevas de todo el mundo británico, extendido por todos los mares del orbe'' (págs. 3-42).

[14] RICARDO LEVENE, *Ensayo Histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, Buenos Aires, 1920, t. I, pág. 300.

[15] El apartado pueblo de Massa es la capital de la provincia de Massa o Carrara, situada a 2 km. del Mediterráneo, en las márgenes del Frígido. Desde 1568, sus gobernantes eran duques de Massa y príncipes de Carrara. En los años de la residencia de Viscardo, pertenecía a la casa de Módena. Numerosos documentos, que transcribe Batllori, indican Massa, o bien Massa di Carrara; ''Dimorano a Massa'' (doc. 6); o bien ''dimoranti in Massa di Carrara'' (doc. 29); ''abitante di Massa'' (doc. 6 n. 3); ''Massa di Carrara'' (doc. 12, 22, 24, 39, 74 entre otros).

Al ofrecer Viscardo sus servicios al cónsul Udny, para proponerle que el gobierno británico que representaba ayudase a Túpac Amaru desde el Río de la Plata (30 de setiembre de 1781), entre sus cualidades de criollo y de jesuita segar que mencionaba, hacía notar: ''sin las obligaciones de todo género impuestas a los sacerdotes'' y agregaba: ''posso lusingarmi di possedere dei conoscimenti sopra l'America meridionale, acquistati colla lettura di buoni libri ed il lungo commercio con dei gesuiti illuminati di tutte quelle provincie'' (págs. 3-46 y documento 24).

En fechas anteriores a la de la carta que se acaba de mencionar, el ex jesuita Godoy se encontraba en Florencia, primero, (1777 a 1779) y en Liorna, después (1779 a 1781). Escribe Batllori: ''Viscardo pudo, pues, conocerlo personalmente en la Toscana cuando el año 1778 fue a Roma, pero no consta documentalmente que se encontrasen'', anota (págs. 3-58).

Algunos años más tarde, en 1792, Miranda escribió acerca de varios puntos relacionados con la emancipación, el tercero de los cuales era: ''les moiens efficaces que j'avois préparé en Italie avec quelques Jesuites américains, devenus hommés éclairés et les ennemis implacables de l'Espagne'' (págs. 3-109, nota 98).

Acerca de los jesuitas *éclairés*, como dice Miranda, ya lo hizo en 1789 el Director General de Temporalidades, Ayala, en Madrid, refiriéndose a la ley por la cual había sido expatriada la orden de los jesuitas, a la que llama ''sabia ley'': ''...todos lo sargumentos que se pueden traer en apoyo de las pretensiones de los regulares secularizados, es a saber, el aprovechamiento de las luces de los que la pedantería intitula sabios, y otros beneficios de este modo; todos se han

tenido presentes en el feliz momento de la extinción de la Compañía'' (doc. 70).

Prosigue Battlori el comentario y transcribe luego: ''Mas lo que el ''ilustrado'' Ayala no puede tolerar es que ''siendo así que en todos los tiempos y lugares las luces filosóficas y el cultivo de las ciencias exactas había servido a disipar las espesas nieblas de la ignorancia y la superstición'', los jesuitas habían empleado las mismas ciencias y las mismas luces para promover la superstición y cubrir la ignorancia con un escudo impenetrable'' (págs. 3-59).

La opinión de Viscardo sobre *las luces,* a que aludía el celoso Director General de Temporalidades, queda expresada en una carta que dirigió a un subsecretario del ministerio de Estado Británico, tal vez Joseph Smith, en 1797: ''J'ai sous mes yeux le *Mercure Péruvien,* ouvrage périodique d'une societé de savants de Lima dont l'Europe ne rougirait certainement pas, et qui montre les rapides progrès que les lumierès ont fait dans ces pays-là; la superstition elle même n'y est pas ménagé du tout, et l'on découvre que l'Inquisition n'a pu empêcher la raison et la philosophie d'aller éclairer l'autre hémisphère. Tous les détails de la revolution de France étaient connus au Pérou —agrega como prueba— et l'on prenait pour la cause de la liberté cet vif interêt que le sentiment de ce qu'on souffre et la réflexion de l'outrage peuvent inspirer à un peuple qui revient de sa pernicieuse simplicité'' (doc. 75).

Batllori explica esas manifestaciones de Viscardo; dice al respecto, refiriéndose a la carta remitida a Udny el 30 de setiembre de 1781 y a la *Lêttre aux espagnols américains* de mediados de 1792, lapso en el cual corren 11 años de historia rica en acontecimientos de enorme importancia: ''Pero entre aquel primer tanteo y el texto definitivo de la *Carta* (la *Lêttre*), media una profunda diferencia: aquél presenta las circunstancias histórico-políticas que podían inducir a Inglaterra a una acción concreta para restaurar en el Perú la independencia del tiempo de los incas; ésta insiste más bien en los fundamentos histórico-doctrinales para una completa independencia de toda la América española''. Y el origen, el nacimiento de este punto de vista tan radical y terminante, lo explica Batllori así: ''Mas también esa filosofía política de Viscardo, de cuño enciclopedista, pudo nacer en Italia. Quizás no en Massacarrara donde difícilmente pudo alcanzar la copia de libros suficiente para hacer germinar en su espíritu resentido una concepción total del problema político hispanoamericano; pero sí en la Toscana, antes y después de su primer viaje a Inglaterra, donde Florencia le ofrecía excelentes bibliotecas públicas,[16] un ambiente elegantemente saturado de ideas enciclopedistas y un centro geográfico excelente para comunicarse con los demás ex jesuitas americanos (doc. 51) y recibir de ellos esos curiosos documentos sobre el estado de Sudamérica que con tanta avidez iba cazando y que poco después de su muerte tanto interesarán a Miranda y al propio William Pitt'' (págs. 3-129).[17]

Hemos ya mencionado una nota de Viscardo, donde abominaba de la Inquisición como enemiga de ''las luces'' y del ''progreso''. Hay que tener en cuenta —anota Batllori— que ''la coincidencia de ser el año 1792 también el del triunfo definitivo de la revolución francesa, ha inducido a muchos a sospechar que fue aquel movimiento subversivo un acicate a su decisión de trocar la miseria de Italia por la segunda aventura de Inglaterra.[18] Pero no hay ningún indicio para poder afirmarlo. En su *Carta* no hace alusión alguna a la revolución política de Francia, tal como se realizó históricamente. Si el mismo Miranda abominaba de los excesos de aque-

[16] En nota 11 de (3-129), Batllori agrega información al punto, de la que sólo transcribimos: ''Recuérdese que en 1791, J. P. Viscardo decía que sus conocimientos sobre Sudamérica los había ''acquistati colla lettura di buoni libri e lungo comercio con dei gesuiti illuminati di tutte quelle province'' (Doc. 24, al final).

[17] El subrayado es nuestro.

[18] Antes del 12 de octubre de 1792, Viscardo había compuesto su *Lêttre aux espagnols américains,* tal vez en Inglaterra (3-128).

lla revolución, mucho más hemos de pensar que los detestaría el abate Viscardo. Y el hecho de llamar nuevamente a las puertas del gabinete británico en vez de convertirse en un eclesiástico revolucionario, si no a lo Talleyrand, al menos a lo Fouché, abate de órdenes menores como él, es bien significativo'' (págs. 3-132). Vale decir, la influencia no es la de la revolución francesa, como antes ya ha adelantado el autor, en páginas transcriptas, y como se ratifica con el párrafo que acaba de leerse; esa influencia tiene un origen anterior.

Y entramos aquí a las verdaderas causas que determinaron la ideología de los dos ex jesuitas expatriados, Viscardo y Godoy: ''Se ha querido presentar a Viscardo —dice Batllori— como un ejemplo típico de la doctrina populista propia de los mayores pensadores jesuíticos, sobre todo españoles: Suárez y Mariana han sido alegados a este propósito. Pero, en realidad, Viscardo no sólo no los cita, sino que es muy posible que ni siquiera los conociera. Las discusiones suaristas sobre el origen del poder no llegaron a entrar normalmente en los cursos filosóficos o teológicos que se leían en los colegios de la antigua Compañía, al modo que se disputaba con calor de escuela sobre la esencia y la existencia, el probabilismo y la ciencia media''. [19] Y en nota 88 dice Batllori: ''Así aparece en los cursos filosóficos y teológicos manuscritos de los siglos xvii y xviii, conservados en la biblioteca de la Universidad del Cuzco y en la del Colegio de la Compañía en Lima'', frase que completa así: ''cuya descripción se publicará en un volumen en preparación sobre los mss. jesuíticos de la América española'' (págs. 8-47 y nota 88).

Y, para dejar concretamente establecida la fuente de la ideología de los precursores nombrados, termina: ''Y, por lo que se refiere a Viscardo, si a alguna escuela hubiese que adscribirlo, ésta sería la de los filósofos franceses del siglo xviii: Rousseau en primer término y Raynal en segundo''. El

[19] El subrayado es nuestro.

texto lleva las notas 89 y 90; la primera, referente a las páginas 67-83, 132 y 222-224 de la *Lêttre,* que Batllori da en fotocopia en el *Apéndice* y de las que extrae la influencia de Rousseau, y a la obra de *J. R. Spell, Rousseau in the spanish world before 1833,* (Austin, Texas, 1938); en cuanto a la influencia de Raynal, dice la nota 99: ''Todo el escrito está influenciado —inmediata o mediatamente— por las ideas de G. Th. Raynal, *Histoire philosophique et politique des etablisements et du commerce des Européens dans les deux Indes* (Geneve, 1780) (págs. 3-47 y notas al pie).

En una copia de correspondencia, enviada por Viscardo en 1781, decía, refiriéndose a los jesuitas peruanos expatriados ''il cui risentimento, dite voi, per il torto sofferto, potrebbe fare pentire la Spagna dall'avere loro dato il permesso di respirare l'aria libera in Italia''. Una vez más, y también para los precursores que respiraron el aire de libertad en Italia —los jesuitas expatriados Viscardo y Godoy, peruano el uno, mendocino el otro— queda probada la influencia de los enciclopedistas y de la Ilustración, en la ideología que guió los primeros intentos de independencia, quedando completamente fuera de lugar para ellos —lo expresa el documentado autor, Miguel Batllori S. I.— la influencia suarista, ''pues su verdadera resurrección ilustrativa data sólo del siglo XX, con los conocidos y entusiastas conceptos de hispanidad'', expresa Ruiz Guiñazú. Antes ha dicho el mismo historiador acerca de las ''ideas fuerzas que rigieron el proceso político de la emancipación'', advirtiendo ''lo injustificable que sería en la actualidad ocultar lo ocurrido en esa dolorosa tradición, so pretexto de hispanismo o de confraternidad, porque además de mutilar el juicio histórico, mantendríamos la intolerable mistificación de una historia falsificada'' (págs. 14-83 y 59).

Hasta para estos poco conocidos precursores, Viscardo y Godoy, en la medida como actuaron, tienen vigencia las palabras de Mitre: ''La revolución francesa de 1789 fue consecuencia inmediata de la revolución norteamericana, cuyos

principios universalizó y los hizo penetrar en la América del Sud por el vehículo de los grandes publicistas franceses del siglo xviii, que eran conocidos y estudiados por los criollos ilustrados de las colonias o que viajaban por Europa, y cuyas máximas revolucionarias circulaban secretamente en las cabezas así como las medallas conmemorativas de la libertad, de mano en mano''.[20]

[20] BARTOLOMÉ MITRE, *Obras Completas*. Edición ordenada por el H. Congreso de la Nación Argentina. Ley nº 12328, vol. 1, Buenos Aires, 1938, pág. 100. Las medallas que menciona Mitre son las que con el lema ''Libertas americana'', conmemorativas de la independencia de los Estados Unidos, circulaban cautelosamente. Véase E. RUIZ GUIÑAZÚ, *op. cit.* (13-82, n. 44) y la abundante bibliografía justificativa. En Montevideo, en el año 1789, se encontró una de esas medallas en poder del canónigo Vidal.

EL SUPUESTO PLAN DE MARIANO MORENO

por

AUGUSTO FERNANDEZ DIAZ

(Miembro correspondiente de la Junta de Estudios Históricos de Santa Fe y del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas)

Hace alrededor de quince años, viviendo en el campo, me dio por estudiar con empeño el plan atribuído al Secretario de la Primera Junta, llamado así por antonomasia. Había experimentado yo honda impresión con la lectura de la crítica de Groussac quien había roto el fuego en una ardorosa polémica que duraría años, como que todavía no ha terminado. Fue entonces cuando conocí la primera edición de este singular escrito en la obra de Norberto Piñero, *Escritos Políticos y Económicos* de Mariano Moreno. Declaro con toda sinceridad, que desde el primer momento comprendí que no podía ser del supuesto autor: por el estilo, la ortografía, el léxico, su contenido conceptual; bajo el aspecto de la geografía e historia; en fin, por el espíritu que campeaba en toda su redacción. Ni era de Moreno ni, tampoco, de ningún habitante de Buenos Aires. Bajo esa impresión y acuciado por el afán de contribuir a la solución de este problema, me puse en la tarea de reunir antecedentes, entre los cuales merecían prioridad los borradores y decretos de mano y pluma del prócer existentes en el Archivo de Gobierno de Buenos Aires. Fue así como logré obtener la copia de 265 documentos de este tipo, con excepción de muy pocos, de muy varia extensión, totalizando el más largo un número aproximado de 1060 palabras y sólo 3 el más corto. Fue entonces, también, cuando encontré en el Archivo de la Cancillería una copia de la versión existente en Sevilla, descubierta en aquel repositorio por el comisio-

nado José Orellana, tras infructuosas búsquedas en el Escorial y Biblioteca Nacional de Madrid. Esta copia lleva fecha 31 de agosto de 1895, pero no creo sea la utilizada por Piñero en la publicación del año siguiente, por ofrecer grandes diferencias. Mejor dicho; la de nuestra Cancillería es la copia existente en Sevilla, que a mi juicio es la primera; la publicada por el citado autor es la de Madrid que Orellana no pudo encontrar.[1] Tratándose de un escrito tan extenso y mezquinándome el tiempo mis tareas rurales, me serví para reproducir el primero, de la edición de Piñero de 1937, haciendo las correcciones en el mismo texto del *Plan, pero* sin insistir en las abreviaturas a fin de facilitar la lectura a los estudiosos y aficionados. De proceder de otra manera, el tiempo exigido hubiera sido mayor y la tarea tan engorrosa que hubiera sido preferible la copia directa, con total prescindencia de la versión de Piñero. Terminado el trabajo estadístico, base substancial de la presente publicación, quedó mi labor casi olvidada por otras más exigentes hasta este momento, en que con motivo del sesquicentenario de la Revolución de Mayo, ha llegado la oportunidad de darlo a luz, y de consiguiente, la necesidad de despertarlo de su prolongado sueño.

De entonces ahora, se han dado al público varios estudios de aliento sobre el debatido tópico, como los de Ricardo

[1] Si pienso que esta copia no es la de Piñero, tampoco pienso sea la de Madero por lo dicho en la relación de la diligencia realizada en España para conseguirla, que acompaña al documento existente en nuestra Cancillería: El 13 de julio de 1895 se dispuso que el Comisionado José de Orellana buscase con toda urgencia el escrito de Mariano Moreno, Secretario de la Junta Provisional, fechado en Octubre de 1810 que se halla en el Archivo del Escorial y trata de las relaciones exteriores del Gob.º establecido en Buenos Aires, el 25 de Mayo de 1810 y en caso de encontrarlo remitiese una copia a este ministerio (de Relaciones Exteriores). —/ Según nota de 18 de agosto de 1895, de Carlos María de Ocantos, el documento fue hallado en el Archivo de Indias de Sevilla. "Las gestiones del Señor Orellana, a pesar de la buena voluntad de los Reverendos Agustinos que lo custodian, y facilidades galantemente otorgadas, no habiendo dado el resultado apetecido, se siguió la investigación sin pérdida de tiempo en los demás archivos, con el éxito de que doy cuenta á V.E.; lo que prueba que es en el de Indias y no en el del Monasterio donde el finado Señor Madero pudo obtener una copia." N.º 21—Caja N.º 575.

Levene y el de Enrique Ruiz Guiñazú, aparecido en *Epifanía de la Libertad,* obra notable de investigación y análisis, merced a los cuales me ha sido posible acercarme mejor al punto controvertido, para dar a mis conclusiones un alcance, acaso definitivo.

Además de la copia del documento de Sevilla, cuento hoy con cinco fotografías del perteneciente a la Universidad de Michigan, correspondientes, además de otras partes, a la reflexión cuarta del artículo cuarto y a la reflexión quinta del artículo octavo. Haciendo un cotejo entre estas tres copias —las de Sevilla, Madrid y Michigan— a través de estas cinco páginas y sus correspondientes en las otras dos, surge la dependencia de las segundas respecto de la primera, la cual, por lo tanto, debe ser considerada la original, es decir de donde han sido tomadas las otras con el único objeto de corregirla, suprimiéndole, sobre todo, los enormes errores ortográficos que contiene.

Nunca se debe reproducir un documento histórico con el designio de introducirle modificaciones —con mayor razón, de la importancia y trascendencia del *Plan*—, y si se hace no será para plagarlo de errores sino todo lo contrario. De esta suerte, la copia del Archivo de Indias, Sevilla, debe ser considerada anterior a las otras, es decir, la matriz, si cabe el término. Sensata y todo lo que se quiera, debe esta afirmación ser respaldada y lo haré reproduciendo los pasajes correspondientes a la misma parte del *Plan,* conforme a las copias obtenidas de la Universidad de Michigan, a fin de compararlas entre sí, como antes dije.

Copia de Sevilla (I)*:

Corte de España con relación á sus derechos, que asimismo se *premediten* (7) á fondo *los autos,* (8) y antecedentes *remitidos* (9) por el *Em-*

* Los números arábigos y entre paréntesis que figuran en los documentos transcriptos, son utilizados para establecer similitudes o diferencias entre las tres distintas copias del *Plan.*

bajador Casa-Irujo; (10) de suerte que reunidas todas estas circunstancias una con otras, y demás datos que al mismo tiempo daremos nosotros por separado, le inclinemos, quando la Plaza no se hubiese rendido, ya, y los Portugueses nos apurasen, aque tratemos de un armisticio, ó composicion; y ultimamente el fin es que nuestros influjos, exposiciones, y dinero, proporcionen enredar *al Govierno de Montevideo con el Gavinete de Portugal* (11) por medio de sus mismos *allegados,* (12) indisponiendo los animos de ambos *con las tramas,* (13) é intrigas, que estas aquí no pueden figurarse porque ademas que son *susceptibles con los acontecimientos* (1) que *vayan sucediendo,* (14) sería escusado exponer algunas de ellas; pues el resultado es que á costa de proposiciones ventajosas, y sacrificios del oro y la Plata, no dudemos que guiadas las cosas por el Embajador Inglés, que es el resorte mas esencial, y principal que govierna, y dirije por sus respetos, las operaciones del Gavinete del Brasil, alcanzemos quanto queramos.

4º = Los mobimientos de tropas *que tenemos* (2) noticias extensas han de moberse de San Pablo, Río Pardo, y demas del Río Grande, en principios ó fines de Octubre, *nos aseguran que tienen algunos fines, y que nuestros calculos por los informes no pueden* (3) *faltar* (4) bajo la dirección del Capitán Gral de la Capitanía del *Río grande del Sud* (15) *Don Diego de Sousa y quando llegasen* (16) probablemente a verificarse, devemos tambiem con antelación tomar todas las medidas conducentes á lo menos para entretener la morosidad de sus jornadas, valiéndonos de quitarles *todo auxilio* (17) de Cavalladas, ganados, Carretas y demas que puedan ayudarle á la rapidez de *sus marchas.* (18)

Consiguientemente segun las *noticias radicadas* (19) que *tenemos por los agentes, y sujetos* (20) de nuestra parcialidad, en aquellos destinos del Río Grande, sobre la conducta corrompida del tal Sousa, según cada uno la pinta indistintamente, como si todos de mancomun acuerdo, hubieran uniformado sus pareceres, nos dan margen á darles el mayor ascenso, *que el dicho Sousa,* (21) es como nos dicen, lleno de bicios, mal visto de todos, adusto, y de poco concepto publico, venal y escandaloso, apegado al interés y al negocio; de suerte que un hombre de estos principios no sirve sino para descontentar los animos y hazer infructuosas las mas de las vezes las diligencias de sus tareas, y por de contado un caracter como este, es para todo, y capaz de todo: *el oro,* (5) y otras consideraciones que se tengan con él, quando no en el todo de nuestras intenciones, lo podamos atraer, á lo menos en *alguna parte* (22) que nos sea bentajosa; concurriendo igualmente las circunstancias del credito que tiene y goza en la Corte con los *primeros ejes* (23) de aquella Monarquía, cuyos motibos le amplian y franquean todo procedimiento que pueda usar bajo la garantía que disfruta, por la que *y con sus informes* (24) como Gefe de un Exercito, los que deven ser atendidos, por la confianza que de

él se haga, pueden ser causales, y de las mas principales, para coadyuvar á las miras de nuestros intentos, cerca de nuestras reflexiones.

5º = Ultimamente, quando hay *poca esperanza de exito* (25) de un negocio, es maxima de los mas grandes talentos arrojarse á una deliveracion la mas arriesgada; y en esta inteligencia devemos proponer a la Inglaterra que para que mantenga su neutralidad, y haga que la Corte del Brasil abandone la causa de Montevideo la persuada con pretextos que se hacen á su Authoridad, y respetos, por algun Govierno de Montevideo (que un gran talento acompañado de dignidad y concepto *es capaz hacerle concebir*). (6)

Copia de Michigan (II):

Corte de España con relación á sus derechos; que asi mismo se *permeditan* (7) a fondo *los avisos* (8) y antecedentes del *Embajador Español Ara-Ujo*; (10) de suerte que reunidas todas estas circunstancias unas con otras, y demas datos que al mismo tiempo daremos nosotros por separado le inclinemos quando la Plaza no se hubiese rendido ya y los Portugueses nos apurasen, á que tratemos un armisticio ó composición: y utimamente es que nuestros influxos, exposiciones y dinero proporcionen enredar al *Gavinete de Portugal con el Govierno de Montevideo* (11) por medio de sus mismos *llegados.* (12) indisponiendo los animos de ambos *con tramas* (13) é intrigas que estas aquino pueden figurarse porque ademas de que son *suceptibles con los acontecimientos* (1) que *hayan sucediendo,* (14) sería excusado exponer algunas de ellas: pues el resultado es que á costa de proposiciones ventajosas y sacrificio del Oro y la Plata, no dudamos que guiadas las cosas por el Embajador Ingles que es el resorte mas esencial y principal que govierna y dirige por sus respectos las operaciones del Brasil alcanzemos quanto queramos.

Reflexión 4ª Los movimientos de las Tropas *que tenemos* (2) noticias extensas han de moverse de San Pablo, Rio Pardo y demas del Rio grande en principios ó fines de Octubre *nos aseguran que tienen algunos fines, y que nuestros calculos por los informes no pueden* (3) *faltar* (4) baxo la direccion del Capitan General de la Capitania de *Río grande de San Pablo del sur,* (15) *Don Diego Sousa* (15) y *cuando* llegue (16) probablemente á verificarse devemos tambien con antelacion tomar todas las medidas conducentes, á lo menospara entretener la morosidad de sus marchas, baliendonos de quitarles *todos los auxilios* (17) de Caballadas, Ganados, Carretas y demas que puedan ayudarle á la rapidez de *ellas.* (18)

Consiguientemente segun las *noticias indicadas* (19) que *tenemos por los sugetos* (20) *de* nuestra parcialidad en aquellos destinos del Rio grande, sobre la conducta corrompida de el tal Souza, segun cada uno la pinta indistintamente, como si todos de mancomun acuerdo hubieran uni-

formado sus pareceres, nos dan margen á darles el mayor ascenso, *en que el dicho Souza* (21) es como nos dicen, lleno de vicios, mal visto de todos, adusto y de toco concepto publico, venal y escandaloso, apegado al interes, y al negocio; de suerte que un hombre de éstos principios no sirve sino para descontentar los animos y hacer infructuosas las mas de las veces las diligencias de sus tareas, y por descontado un carácter como este es para todo y capaz de todo: *el oro* (5) y otras consideraciones que se tengan con él, cuando no en el todo de nuestras intenciones lo podamos atraer, álo menos en *cualquiera parte* (22) que nos sea ventajosa; concurriendo igualmente las circunstancias del credito que tiene y goza en la Corte con los *primeros Gefes* (23) de aquella Monarquía, cuyos motivos le amplian y franquean todo procedimiento que pueda usar baxo la garantia que disfruta, por la que y *sus informes* (24) como Gefe de un Exercito, los que deben ser atendidos por la confianza que de él se haga, pueden ser causales y de las mas principales para coadyuvar á las miras de nuestros intentos cerca de nuestras reflexiones.

Reflexion 5ª Ultimamente quando hay *pocas esperanzas* (25) del buen *exito* de un negocio es maxima de los mas grandes talentos, arrojarse á una deliberacion la mas arriesgada, y en esta inteligencia devemos proponer á la Inglaterra que para que mantenga una neutralidad y haga que la Corte del Brasil abandone la causa de Montevideo la persuada con pretestos de ofensas que se hace á su Autoridad y respetos por dicho Govierno (que un gran talento acompañado de dignidad y concepto *es capaz hacerle concebir*). (6).

Copia de Madrid (III):

corte de España con relación a sus derechos; que asimismo se *premediten* (7) a fondo *los autos* (8) y antecedentes *remitidos* (9) por el *embajador Casa Irujo;* (10) de suerte que, reunidas todas estas circunstancias unas con otras y demás datos que al mismo tiempo daremos nosotros por separado, le inclinamos, cuando la plaza no se hubiese rendido ya, y los portugueses nos apurasen, a que tratemos de un armisticio o composición; y últimamente el fin es que nuestros influjos, exposiciones y dinero proporcionen enredar *al Gobierno de Montevideo con el Gavinete de Portugal,* (11) por medio de sus mismos *allegados,* (12) indisponiendo los ánimos de ambos *con las tramas* (13) é intrigas, que éstas aquí no pueden figurarse, porque además que son *susceptibles de variar con los acontecimientos* (1) que *vayan sucediendo,* (14) sería excusado exponer algunas de ellas; pues el resultado es que a costa de proposiciones ventajosas y sacrificios del oro y la plata, no dudemos que guiadas las cosas por el embajador inglés, que es el resorte más esencial y principal que gobierna y dirige, por sus res

petos, las operaciones del gabinete del Brasil, alcancemos cuanto queramos.

4ª Los movimientos de las tropas, *que según tenemos* (2) noticias extensas, han de moverse de San Pablo, Río Pardo, y demás del Río Grande, en principios o fines de octubre, bajo la dirección del Capitán General de la Capitanía del *Río Grande del Sud, Don Diego de Souza,* (15) *nos aseguran que tienen algunos fines, y que nuestros cálculos por los informes no pueden* (3) *fallar,* (4) y, *cuando llegasen* (16) probablemente a verificarse, debemos también con antelación tomar todas las medidas conducentes a los menos para entretener la morosidad de sus jornadas, valiéndonos de quitarle *todo auxilio* (17) de caballadas, ganados, carretas, y demás que puedan ayudarles a la rapidez *de sus marchas.* (18)

Consiguientemente, según las *noticias radicadas* (19) que *tenemos por los agentes, y sujetos* (20) de nuestra parcialidad, en aquellos destinos del Río Grande, sobre la conducta corrompida del tal Souza, según cada uno la pinta indistintamente, como si todos de mancomun acuerdo hubieran uniformado sus pareceres, nos dan margen a darles el mayor ascenso, *que el dicho Sousa* (21) es, como dicen, lleno de vicios, mal visto de todos, adusto y de poco concepto público, venal escandaloso, apegado al interés y al negocio; de suerte que un hombre de estos principios no sirve sino para descontentar los ánimos y hacer infructuosas las más de las veces las diligencias de sus tareas, y por de contado un carácter como éste, es para todo y capaz de todo; *por el oro* (5) y otras consideraciones que se tengan con él, cuando no en el todo de nuestras intenciones, lo podemos atraer, a lo menos en *alguna parte* (22) que nos sea ventajosa, concurriendo igualmente las circunstancias del crédito que tiene y goza en la corte con los *primeros ejes* (23) de aquella monarquía, cuyos motivos le amplían y franquean todo procedimiento que pueda usar bajo la garantía que disfruta, por la que y *con sus informes* (24) como jefe del ejército, los que deben ser atendidos, por la confianza que de él se haga, pueden ser causales, y de las más principales, para coadyuvar a las miras de nuestros intentos, cerca de nuestras reflexiones.

5ª Ultimamente, cuando hay *poca esperanza de éxito* (25) de un negocio es máxima de los más grandes talentos arrojarse a una deliberación la más arriesgada; y en esta inteligencia debemos proponer a la Inglaterra que, para que mantenga su neutralidad y la corte del Brasil abandone la causa de Montevideo, la persuada con pretextos que se hacen a su autoridad y respetos, por algún gobierno de Montevideo (que un gran talento acompañado de dignidad y concepto *es capaz de hacerse concebir*) (6)

Esta copia, me refiero a la existente en la Biblioteca Nacional de Madrid, ha sido tomada de la obra de Norberto

Piñero, antes citada, edición de 1915, donde lamentablemente no se ha reproducido la versión paleográfica, tan necesaria siempre cuando se trata de averiguar el origen, autenticidad y significado del documento. Atribuyo a este descuido la prolongación de la controversia, que no hubiese durado tanto de haberse publicado conforme al original conocido, y sin quitar una coma o acento ni mover o cambiar una palabra. Aquí no estamos ante un trabajo puramente literario; aquí están en juego conceptos en íntima conexión con la causa o raíz de nuestra independencia que si algo merecen es ser llevados a un plano de amplia comprensión y perfecta inteligencia.

Paso a la comparación entre las tres copias en la parte antes reproducida, pero debo advertir que lo impreso en bastardilla es lo observado por diferencias existentes conforme lo explico a renglón seguido:

Puntos comunes entre I y II:

1. "Susceptibles con los acontecimientos"; en cambio en III se dice: *Susceptibles de variar con los acontecimientos.*

2. "que tenemos" se dice en I y II, pero en III: *que segun tenemos.*

3. La frase "nos aseguran que tienen algunos fines, y que nuestros calculos por los informes no pueden faltar" ocupan un mismo lugar en I y II, pero no en el III.

4. El verbo es "faltar" en las dos primeras copias; en la otra *fallar.*

5. Falta en ambas la preposición "por" que III tiene en la frase *por el oro.*

6. La frase "es capaz hacerle concebir" en I y II corresponde a *es capaz de hacerse concebir* en III.

Puntos comunes entre I y III:

7. "premediten" es en II *permeditan.*
8. "los autos" es en II *los avisos.*

9. La palabra "remitidos" falta en II.
10. La frase "Embajador Casa-Irujo" es en II: *Embajador Español Ara-Ujo.*
11. Cuando en I y III se lee "al Govierno de Montevideo con el Gavinete de Portugal" se lee en II: *Gavinete de Portugal con el Govierno de Montevideo.*
12. "allegados" común a I y III es *llegados* en II.
13. "con las tramas" en I y III corresponde en II a *con tramas.*
14. "vayan sucediendo" en I y III corresponde a *hayan sucediendo* en II.
15. "Rio grande del Sud Don Diego de Sousa" en I y III; *Rio grande de San Pablo del Sur, Don Diego Sousa* en II.
16. "quando llegasen" en I y III; *cuando llegue* en II.
17. "todo auxilio" en I y III; *todos los auxilios* en II.
18. "de sus marchas" en I y III; *de ellas* en II.
19. "noticias radicadas" en I y III; *noticias indicadas* en II.
20. La frase "tenemos por los agentes, y sujetos" que figura en I y III corresponde a *tenemos por los sugetos* en II.
21. "que el dicho Sousa" en I y III y *en que el dicho Souza* en II.
22. "alguna parte" y *cualquiera parte* respectivamente.
23. "primeros ejes" y *primeros Gefes* Id.
24. "y con sus informes" en I y III; *y sus informes* en II.
25. "poca esperanza de exito" es frase que se lee en I y III; en II, *pocas esperanzas del buen exito.*

Paso a hacer el mismo análisis comparativo de las tres copias en otra parte del *Plan.* Comprende la reflexión 5ª del artículo 8º:

Copia de Sevilla (I):

Ref.on 4ª Los referidos ajentes, han de ser hombres de talentos los mas conocidos y adecuados *al sistema de nuestras relaciones, estos ademas de desempeñar* (4) los proyectos, y comisiones que se les dé instruí-

das á las circunstancias de cada epoca deven con su política atraerse los primeros magistrados de cada Pueblo, estrechando sus relaciones lo mas posible, caracterizándose *con franquezas,* (5) y repetidos regalos, de manera que ganandose las boluntades *de estos principales, puedan ir fraguando* (6) sus miras políticas aquellos designios hacia las intenciones que se solicitan.

Ref.on 5ª = Tanto á estos dichos agentes, como á todos los comandantes de las Fronteras, deben mandarseles colecciones de gazetas de la Capital, y Montevideo lo mas á menudo y siempre que sea posible, deviendose tratar en sus discursos, de los principios del hombre, de sus derechos, *de la racionalidad,* (7) de las concesiones que la naturaleza le ha franqueado, ultimamente haciendo elogios los mas elevados de la felicidad, livertad, igualdad, y benebolencia del nuebo sistema, y de quanto sea capaz, y lisonjero; *vituperando al mismo tiempo los Magistrados antiguos del despotismo,* (2) y *de la opresión en que se hallaran, del envilecimiento, y de las ventajas que estan disfrutando, e igualmente* (8) introduciendo al mismo tiempo algunas reflexiones sobre la ceguedad de aquellas naciones que envilecidas por el despotismo de los Reyes, no procuran por su Santa livertad; estos, y otros discursos politicos deven ser el sistema, y orden del *entable* (9) de este negocio figurandolos en las gazetas no como publicados por las Authoridades, sino como *dictados por algunos ciudadanos,* (10) por dos razones muy poderosas: la primera porque conociendo que esta doctrina sea perjudicial, *se ponga á cubierto el Govierno* (11) de estas operaciones, echando á fuera *su responsabilidad,* (12) vajo el pie de ser la imprenta livre; la segunda, porque deve lavrar mas quando se plocamen unos echos por personas que *suponen los gozan,* (13) en quienes no deven suponer engaño alguno, y este exemplo exitará mas los ánimos y los prevendrá con mayor entusiasmo.

Ref.on 6 = Estos discursos, y gazetas *con cualesquiera otras noticias,* (14) deven imprimirse y remitirse en Portugues vajo el antecedente que con tiempo deve adoptarse, de que *para la facilitación* (15) del curso del comercio, ó por otras reflexiones que se hagan, se establece una casa de imprenta en dicho idioma *si por una suposicion de rango, u grandeza del Estado.* (3)

Copia de Michigan (II):

Reflexion 4ª Los referidos Agentes han de ser hombres de talentos los mas conocidos y adecuados, los proyectos y comisiones que se les dé instruidas á las circunstancias de cada epoca, deben con su politica atraerse los primeros Magistrados de cada Pueblo, estrechando sus relaciones lo más posible, caracterizandose con *franquicia* (5) y repetidos regalos, de manera que ganandose las voluntades *de estos resortes como los más principales puedan ir franqueando* (6) sus miras políticas, aquellos designios hacia las intenciones que se solicitan.

Reflexion 5ª Tanto á estos dichos Agentes como á todos los Comandantes de las fronteras, deben mandarsele colecciones de Gazetas de la Capital, y de Montevideo lo mas amenudo, y siempre que sea posible, deviendose tratar en sus discursos de los principios del hombre, de sus derechos de las concesiones que la naturaleza le ha franqueado, y ultimamente haciendo elogios los mas elevados de la felicidad, livertad e igualdad y benebolencia del nuevo sistema y de cuanto sea capaz y lisongero, *vituperando al mismo tiempo los Magistrados antiguos, el despotismo* (2) y *opresión con que nos sofobaban;* (8) introduciendo al mismo tiempo algunas reflexiones sobre la ceguedad de aquellas naciones que embilecidas por el despotismo de los Reyes no procuran por su Santa Livertad. Estos y otros discursos politicos deven ser el sistema y orden del *entablado* (9) de este negocio, figurandolos en las Gazetas no como publicados por las Autoridades sino como *discursos de algunos Ciudadanos,* (10) por dos razones muy poderosas: la primera porque conociendo que esta doctrina sea perjudicial *se cubre el Govierno* (11) de esta operación, hechando áfuera *la responsabilidad* (12) baxo el pie de ser la imprenta livre. La segunda porque debe labrar mas cuando se proclamen unos hechos por personas *que se suponen los gozan,* (13) en quienes no deben suponer engaño alguno, y este exemplo exitara mas los animos, y los prevendra con mayor entusiasmo.

Reflexion 6ª Estos discursos y Gazetas *de cualquiera otras noticias,* (14) deben imprimirse y remitirse en idioma Portugues, baxo el antecedente que con tiempo debe adoptarse de que *para la mayor facilidad* (15) del curso del comercio, ó por otras reflexiones que se hagan se establece una casa imprenta, ó *por una suposicion de rango ú grandeza del Estado* (3) en dicho...''

Copia de Madrid (III):

4ª Los referidos agentes han de ser hombres de talentos los más conocidos y adecuados *al sistema de nuestras relaciones; éstos, además de desempeñar* (4) los proyectos y comisiones que se les dé instruídas a las circunstancias de cada época, deben con su política atraerse los primeros magistrados de cada pueblo, estrechando sus relaciones lo más posible, caracterizándose *con franquezas* (5) y repetidos regalos, de manera que ganándose las voluntades *de estos principales, puedan ir fraguando* (6) sus miras políticas *a* (1) aquellos designios hacia las intenciones que se solicitan.

5º Tanto a estos dichos agentes, como a todos los comandantes de las fronteras, deben mandárseles colecciones de Gacetas de la Capi-

tal y Montevideo, lo más a menudo y siempre que sea posible, debiéndose tratar en sus discursos, de los principios del hombre, de sus derechos, *de la racionalidad,* (7) de las concesiones que la naturaleza le ha franqueado; últimamente, haciendo elogios los más elevados de la felicidad, libertad, igualdad y benevolencia del nuevo sistema, y de cuanto sea capaz y lisonjero, y de las ventajas que están disfrutando; *vituperando al mismo tiempo a los magistrados antiguos del despotismo* (2), *de la opresión y del envilecimiento en que se hallaban,* (8) e igualmente introduciendo al mismo tiempo algunas reflexiones sobre la ceguedad de aquellas naciones que, envilecidas por el despotismo de los reyes, no procuran por su santa libertad; estos y otros discursos políticos deben ser el sistema y orden del *entable* (9) de este negocio, figurándolos en las gacetas no como publicados por las autoridades, sino como *dictados por algunos ciudadanos,* (10) por dos razones muy poderosas: la primera, porque conociendo que esta doctrina sea perjudicial, *se ponga a cubierto el Gobierno* (11) de estas operaciones, echando afuera *su responsabilidad,* (12) bajo el pie de ser la imprenta libre; la segunda, porque debe labrar más cuando se proclamen unos hechos por personas *que suponen los gozan,* (13) en quienes no deben suponer engaño alguno, y este ejemplo excitará más los ánimos y los prevendrá con mayor entusiasmo.

6º Estos discursos y gacetas *con cualesquiera otras noticias* (14) deben imprimirse y remitirse en portugués, bajo el antecedente que con tiempo debe adoptarse, de que *para la facilitación* (15) del curso del comercio o por otras reflexiones que se hagan, o *por una suposición de rango o grandeza, del estado,* (3) se establece una casa de imprenta en dicho idioma.

Procediendo como en el caso anterior, se tendrá:

Puntos comunes a I y II:

1. Falta la preposición "a" en estas dos copias entre "políticos" y "aquellos".

2. La frase "vituperando al mismo tiempo a los Magistrados antiguos del despotismo etc." ocupa la misma posición en I y II, pero no en III.

3. Otro tanto debo decir de la frase "si por una suposición de rango ú grandeza del Estado".

Puntos comunes a I y III:

4. Tienen de común la frase "al sistema de nuestras relaciones; estos además se desempeñan" que totalmente falta en II.

5. "franquezas" figura en I y III, pero *franquicia* en II.

6. "de estos principales puedan ir fraguando" es frase de I y III. En II ha sido cambiada por *de estos resortes como los mas principales puedan ir fraguando.*

7. Una frase de I y III que falta en II: "de la racionalidad".

8. En tales dos copias se lee: "de la opresión en que se hallavan, del envilecimiento, y de las ventajas que estan disfrutando e igualmente", pero en II: *opresion con que nos sofocaban.*

9. "entable" es en II *entablado.*

10. La frase "dictados por algunos ciudadanos" se cambia en II por: *discursos de algunos ciudadanos.*

11. La frase "se ponga á cubierto el Govierno" se cambia en II por: *se cubre el Govierno.*

12. "su responsabilidad" es en II, *la responsabilidad.*

13. "que suponen los gozan" es en II, *que se suponen los gozan.*

14. "con cualesquiera otras noticias" es en II, *de cualesquiera otras noticias.*

15. La frase "para la facilitación", común a I y III, se cambia en II por *para la mayor facilidad.*

Y bien; casi sin comentarios, el análisis de estas dos partes del *Plan* pone bien de relieve la importancia de sus conclusiones, y si en pocas palabras se deseara expresarlas, bastaría decir lo siguiente: las versiones existentes en la Biblioteca Nacional de Madrid y en la Universidad de Michigan no son copias del original sino correcciones hechas con algún bien meditado designio y no por gusto o afición; seguramente en cumplimiento de órdenes recibidas de muy arriba.

Tales son las diferencias existentes entre los tres documentos en el espacio determinado por las cinco páginas fotografiadas del de Michigan. Me refiero, como es evidente, a

las modificaciones y cambios de lugar de frases, con el agregado o supresión de palabras. Salvo el caso aislado de un cambio de preposición efectuado por los autores de II y III, todas las otras corresponden a I y II, o a I y III. Tocante a las distinciones ortográficas, acontece todo lo contrario y es lógico que así sea, pues no son los copistas la causa sino las reglas gramaticales a la sazón vigentes. Por otra parte, en este aspecto, sin alterar en nada lo expresado antes, mi palabra no puede ser la última por haber utilizado una versión de III depurada de los errores de este tipo, conforme a las normas actuales de la ortografía española.

Sugiero al lector tener muy en cuenta el alcance de estas conclusiones para el momento de ser presentada una tesis mía, páginas más adelante, con el único deseo de encontrar explicación a la razón de ser de este extenso y sospechoso escrito.

LA PRUEBA HISTORICA

Comienzo por manifestar mi asombro al notar la displicencia con que se ha esgrimido el argumento basado en el nombre dado al Gobierno Provisional "de las Provincias Unidas del Río de la Plata" y no simplemente "de las Provincias del Río de la Plata" cual era en realidad. Moreno vendría a ser el autor de este inconcebible dislate, tanto en el encabezamiento de su trabajo —supuesto, claro está— como en determinado lugar del texto (artículo 3º). También Belgrano hace lo mismo al dar cuenta de su cometido; toda la Junta en el oficio pasado al primero después de la elección de su persona a los efectos de ser encargada de la redacción del Plan de Operaciones y, por último, Saavedra en la nota referente al juramento. Este múltiple error cometido por sendas personas, es de efecto irrebatible. Nunca he conocido con esa designación al gobierno surgido del Cabildo Abierto hasta la instalación del Primer Triunvirato a fines del año siguiente. Recórranse las páginas de la *Gazeta de Buenos Ayres* y del *Registro Oficial* y no se encontrará un solo ejemplo contrario; tampoco en los manuscritos del Archivo de Buenos Aires y otros repositorios. ¿Cómo replica Norberto Piñero, autor de la primera publicación del documento?: "La diferencia no es grande y puede explicarse porque, en los primeros meses de la Revolución no aparecían en los títulos o epígrafes de los documentos. Las Provincias del Río de la Plata eran las provincias del Virreinato, que se aspiraba a emancipar y a mantener unidas". Enseguida trae citas posteriores correspondientes al 22 de octubre de 1811, del 22 de noviembre también de 1811 y 20 de febrero de 1813, y muy satisfecho y ufano exclama: "Se ve, pues, que *Las Provincias Unidas,* no figuran, solamente en el *Plan*".[2] Si el *Plan* se elabora entre el 19 de julio y el 30 de agosto de 1810 no se ve por ningún lado la eficacia de tal argumentación. Las citas necesariamente deben ser anteriores a la última fecha y, si no, mejor es no gastar papel ni tinta. Por otra parte, si los miembros de la Junta creyeron llamar así al gobierno en ese lapso, ¿cómo siguió designándose sin la locución *de las Unidas* después del 30 de agosto? Acaso Piñero pensó que era inconveniente la divulgación del nombre por razones de estrategia política y por eso se lo usa en las sesiones privadas como las del 15 y 18 de julio; pero ¿era contrario a la fórmula básica de la constitución del primer gobierno, bajo la cual juraron las autoridades elegidas el 25 de mayo? He aquí una cita, de las tantas que pueden hacerse, que desata toda duda sobre este particular: la *Gazeta* en su primer número publica una orden de la Junta firmada por Mariano Moreno, donde se dice, "¿Por qué se han de ocultar á las Provincias sus medidas relativas á solidar su union baxo el nuevo sistema?" Ábranse los ojos a la evidencia, y se comprenderá que la única explicación posible es la ignorancia del redactor de este escrito, sólo posible en un habitante de un lugar muy alejado de Buenos Aires, como por ejemplo, Río Janeiro.

[2] MARIANO MORENO, *Escritos políticos y económicos.* Ordenado y con un prólogo por Norberto Piñero. Buenos Aires, Ed. La Cultura Argentina, 1937, pág. 232.

Pero hay más de este mismo jaez, y esto es lo realmente importante: la adjudicación a Belgrano del título de "doctor" en los documentos precedentes.[3] Se ve esto en el acta del 17 de julio y en las dos veces que firma: informe suyo del 15 de julio y oficio dirigido a Moreno el día 18 siguiente. Contesta Piñero: "le extraña al crítico que en los documentos que preceden al *Plan* se llame *doctor* a Belgrano y *vocal* a Moreno"; comentando lo cual dice: "El hecho que aquí se asevera, si fuera cierto, carecería de valor, pues nada significaría, del punto de vista de la verdad del *Plan,* que se designase únicamente en él, á aquellos personajes, desde que así no se cometería ningún error. Sin embargo, abundan los documentos en que se les llama de esa manera."[4] Vayamos por parte: en cuanto a lo primero hay cartas, como algunas de Rivadavia, donde se le llama doctor a Belgrano; pero esa no es la cuestión. Lo grave es que el propio Belgrano se llama así, cuando no se conoce ningún papel suyo en que firme con el título de tal; ni en las actas del gobierno al cual pertenece; firma siempre, abreviando su nombre de pila: M.[1] Belgrano. Aunque existiese un caso —lo digo por el gusto de ponerme en peor terreno— sería muy raro, rarísimo, el hallazgo, precisamente en estos sospechosos papeles, de dos ejemplos juntitos, como abrazados por temor a la escoba de la verdad. De este prócer es de quien se conocen más cartas. Revísenselas y se verá si tengo o no razón. Esto es lo serio del argumento, lo tremendamente aplastante para la autenticidad del *Plan.*

Cosa muy similar acontece al llamar vocal a Moreno; pero solamente así y no *secretario-vocal* o *vocal-secretario.* Si se prescinde de la nominación colectiva de *vocales,* todos los ejemplos traídos a colación por Piñero responden a las dos formas compuestas indicadas por mí. Pues bien; las cuatro veces que se le nombra es para llamarlo *vocal* a secas, y en dos ocasiones hasta se le suprime el título de doctor.

[3] Alfredo Gargaro nombra a Paso además de Belgrano, en un trabajo suyo, por este mismo motivo.
[4] Ibidem, pág. 131

Esta prueba es de la misma jerarquía que las anteriores, y juntas equivalen a un rotundo ¡no!. Es el caso de decir que en estos documentos, puerta de entrada al *Plan,* el engaño ha dejado patentes sus impresiones digitales. Para mayor abundamiento obsérvese el cuerpo de firmas de acta simulada del 17 de julio y se notarán evidentes errores, propios de una persona que ignoraba los verdaderos nombres: escribe Saabedra en lugar de Saavedra, Mateu por Matheu. Además ni Castelli ni Paso escriben *Josef* cuando firman sino *José.* Estos errores no son accidentales sino sistemáticos pues se repiten en el acta siguiente. No se diga, entonces, que eran descuidos del copista.

Asimismo es muy singular este hecho: todas las reuniones se celebran en la *Real Sala de Acuerdos de esta Fortaleza* o en la *Sala de Acuerdos de esta Real Fortaleza,* siendo tres los casos. Y bien; se conocen dos actas formuladas respectivamente en los días 25 y 27 de mayo, fechadas en la *Real Fortaleza de Buenos Aires,* origen, a buen seguro, del desacierto del falseador, quien no parece haberse cuidado mucho en su trabajo. Después de aquellas fechas, conforme a las costumbres sencillas adoptadas por el nuevo orden, todas las actas de la Junta se fechan en *Buenos Aires* y nada más, con excepción de una orden expedida "en el Palacio de la Junta de Buenos Aires" el 25 de noviembre de 1810. Hay razón para sentirse extrañado por todo este cúmulo de anomalías y además por el excesivo formalismo en una diligencia entre nueve personas, sencilla de suyo, sin necesidad de recurrir al voto secreto en la designación de la persona encargada del trabajo. Habría bastado la designación directa, quedando tiempo para aceptar, rechazar o modificar el objeto perseguido con todo misterio en esas reuniones de la Junta de Gobierno.

Hállase en estos documentos una palabreja, como si fuera mudo testigo de esta superchería: "cognato". La locución "de mi cognato" léese tres veces en el *Plan* y una en la supuesta acta del 18 de junio, redactada por Juan José Paso, pues es quien oficia de secretario en esa oportunidad. Se tra-

ta del oficio pasado a Moreno para comunicarle su designación. No la he encontrado nunca en sus escritos, inclusive los 265 borradores y decretos, de su mano y pluma, de los cuales reproduzco aquí una parte; siempre escribe "conato", pero una vez he visto "connato", sin duda, por error cálamo currente; mas no con otro sentido que el de intento premeditado de realizar un acto delictuoso. El autor del *Plan* emplea la palabra con el significado de "conocimiento" y no otra cosa. Si algo se saca en conclusión de todo esto es el haber sido uno mismo el autor de todo el expediente: documentos, *Plan* y nota explicativa final, sin descartar la posibilidad de una colaboración oficiosa de un entrometido con menos luces que buena voluntad.

Confiado a Moreno la redacción de este escrito, los miembros nombrantes le eximen de la tarea de continuar atendiendo los asuntos inherentes a su cargo de secretario de guerra y gobierno, "sin que por esto deje de poder tener un conocimiento interno de las disposiciones en los acuerdos" cuyas notas "se le daran" "por el Secretario *que corresponda.*" Se ve por esto, que retirado Moreno, se habría nombrado otro secretario en su reemplazo, cosa no comprobada en ningún momento ni en ninguna parte. ¿Cómo poder lograr la comprobación si continúa aquél desarrollando su actividad habitual en la conducción de los negocios de su cartera? Este último argumento, que gravita tanto, fue presentado por Groussac primero, y más tarde por Levene, esta vez con indicación de los primeros trabajos realizados entre ese 19 de julio y ese 30 de agosto, tiempo que le habría llevado la redacción del largo escrito que, según mis cálculos, llega a las 21.700 palabras. Reproduzco en el *Apéndice* todos los autógrafos del prócer —borradores y órdenes de la Junta correspondientes a esos 43 días— cuyo conjunto comprende 72 documentos con un total de 8.400 palabras. Si se suman los artículos publicados en la *Gazeta,* reproducidos algunos por Levene, sin contar el material perdido, se llega a las 18.400. Para agotar el tema, he efectuado un estudio estadístico de toda la actividad de

Moreno desde el 1º de mayo hasta el 30 de noviembre, mes por mes, pero sin tener en cuenta lo publicado en la *Gazeta,* mejor dicho, sobre los autógrafos conservados en el Archivo de Gobierno de Buenos Aires. El resultado es el siguiente: junio, 230 palabras por día; entre el 19 de julio y el 30 de agosto, 195 palabras por día; septiembre, 121; octubre, 99; y noviembre, 83 palabras. El momento de mayor actividad se registra en la primera quincena de junio, cuando se halla en marcha la Expedición Auxiliar al mando de Ocampo. El resultado de este estudio comporta un certero disparo contra la autenticidad.

El *Plan* propiamente dicho, ofrece a la crítica numerosos blancos. Con arreglo al juramento el autor debía guardar "eternamente secreto de todas las circunstancias" de su elaboración, ocultando todo lo actuado en una caja con tres llaves, pero dándosele copia. ¿Para qué necesitaba copia si debía guardar eterno secreto por lo comprometedor del documento? Si esto no es regular, sucede otro tanto con el silencio guardado en el Río de la Plata, desaparición de todo rastro de esos papeles originales y el poco o ningún provecho que los gobiernos portugués y español sacan de una pieza tan comprometedora para los fines proclamados por los revolucionarios de 1810. El descubrimiento se debió a una infidencia; pero nótese la contradicción: analícese la parte final o apéndice del *Plan* y se observará lo siguiente: un amigo del presunto autor es condenado a destierro por eso mismo, por serlo, y para vengarse de la Junta vende a Moreno, entregando el fruto de sus desvelos a los enemigos de la Patria y a los enemigos de su amigo. Otra cosa; se reserva el nombre del infidente, cosa verdaderamente innecesaria por no pensarse en dar a publicidad el Plan de Operaciones. Por otra parte es muy casual que a los dos gobiernos les conviniera mantenerlo oculto, y debían transcurrir 15 años, concluída la guerra de la Independencia, para que un historiador lo fuera a descubrir en el Archivo de Indias, sacándolo a relucir como con pinzas... para no exponerse al ridículo. ¡Si sabría Torrente, escritor

apasionadamente tendencioso, que todo era fruto de una diabólica maquinación tramada en la corte portuguesa por gente interesada en desacreditar a la Revolución y a los hombres de Buenos Aires!

La defensa del *Plan* ha sido hecha hasta ahora sobre la base de ciertas analogías o coincidencias encontradas entre las reflexiones del documento y los sucesos ocurridos en la Banda Oriental —regiones circundantes además— y providencias adoptadas por los gobernantes del Río de la Plata en los años 10, 11 y 12. Pero, en todo fraude de esta clase hay una obra de imitación, y gran mentecato habría sido el autor de esto, si realizado en 1812, por ejemplo, no hubiese tratado de ajustar su labor a los acaecimientos correspondientes a los días y años precedentes. Cuando un experto examina un papel moneda tildado de falso, no va a buscar los puntos de coincidencia con el legítimo, sino los rasgos o detalles que inducen a sospechar de su legitimidad. De esta suerte, a los defensores del *Plan* no les cabe otro papel en este caso que resignar su labor a los puntos criticados, dando las explicaciones indispensables para satisfacer los reparos o destruir los cargos.

No es mi propósito reproducir los argumentos aducidos en los estudios críticos de Groussac y Levene, pero lo haré con algunos por considerar muy útil precisar ciertos aspectos de tales objeciones. Dice el *Plan* en dos lugares del prólogo: "La insub-sistencia perpetua y continuada de la Corona de España lo está ebidenciando la familia Real envilecida, havia ya dejado de serlo, y perdido sus derechos: el 25 de Mayo de 1810" y "¿Acaso se necesitó mas fortaleza el 25 de Mayo de 1810?" Expresado esto a los dos meses de la Revolución, resulta chocante al uso de señalar una fecha ocurrida en el mismo año diciendo sólo el día y el mes; y no lo sería tanto si se hubiese tratado de un suceso de menor resonancia. Nos hallamos, pues, ante una cosa hecha en una fecha muy posterior.

No es admisible tampoco el tratamiento que le merece la consorte del Regente de Portugal, en un escrito de esta naturaleza: "la Señora Princesa S. Altª Real Dª Carlota Joaquina de Borbon". Con toda evidencia, quien fraguaba este enredo, fuera o no por encargo, había de ser un obsecuente admirador de la Infanta, en aquel momento un tanto olvidado del papel que estaba desempeñando. Ya lo digo en otra parte; el autor necesariamente ha de haber sido un residente en la corte de Río Janeiro.

Hay directivas en el escrito, que sublevan al pensamiento de Mariano Moreno. En la reflexión segunda del artículo primero, se aconseja tener consideración con los patriotas delincuentes, debiéndose castigar sólo "la infidencia y rebelión contra los sagrados derechos de la causa". En la novena del artículo segundo, se nombra para los primeros cargos de los cuerpos militares proyectados, a "sujetos que por lo conocido de sus vicios son capaces para todo". Y en la quinta del mismo artículo se dice "que qualquiera delincuente de qualquiera clase, y condicion que haya sido su delito, y que hubieren causas abiertas en los respectivos tribunales, presentandose en servicio del Rey, quedaran exentos de culpa, pena y nota". Cuán lejano está todo esto de la verdad. Sépase que Moreno ni a los vagos admitía. En 4 de junio de 1810 Eusebio Rojo a nombre de su hermano Francisco Picón se presenta y dice que por leves excesos cometidos, hallándose de servicio en el cuerpo de Patricios, fue destinado al presidio en que se halla, y pide su libertad para volver al servicio. Se pide informe al comandante de Patricios y éste se expide en contra. Vuelve con nueva súplica el recurrente con la promesa del hermano de enmendarse si se le concede la libertad y se le permite la reincorporación al real servicio en el mismo cuerpo. Moreno, de su mano y pluma, resuelve: "No ha lugar."[4] Otro ejemplo: los hacendados de la costa del Salado, Magin Roca y Pedro Tobal, solicitan permiso para levantar una compañía de 40 hombres con el objeto de recoger "los muchos vagos" que inundan aquel territorio y las armas que se encuentren en su jurisdicción, con la

[4] Fechado el 20 de junio, se encuentra este expediente en el tomo 68, Archivo del Gobierno de B. A.

promesa de mantenerla a su costa. El 27 de julio informa el jefe del regimiento de Caballería de la Patria diciendo "que será muy conveniente la formación de la compañía q.e se propone" pero el 1.º de agosto Moreno resuelve: "No ha lugar" (V. doc. 22 en *Apéndice*). Asimismo es de recomendar la lectura del doc. 48, ibidem, donde se recomienda llenar las plazas de oficiales con mozos ilustrados de los pueblos. El criterio del Gobierno para distinguir a los buenos patriotas de los sujetos sin ocupación, queda bien definido en una circular del 5 de julio: los primeros para alistarlos en el ejército, los segundos para otros servicios y por eso son llamados a la Capital. Dice así:

Los derechos del Rey y de la Patria exigen, imperiosamente, que se aumente la fuerza armada de esta Capital, con arreglo á los importantes obgetos que ocupan la atencion del Govierno, y á la extension necesaria para la seguridad del territorio. A este efecto há ordenado la Junta, que en la jurisdicción de su mando se publique una leva rigurosa, excitando a los buenos Patriotas que volumtariam.te quieran contraherse á el servicio de las armas; y empeñando al mismo tiempo Vd todo su zelo y las facultades de su empleo á fin de aprehender todos los vagos, y hombres sin ocupacion de conocida utilidad á la Sociedad; remitiendolos á disposicion de esta Junta con la seguridad y prontitud, que exige la sagrada causa, á que se destinan. Lo que comunico a Vd para su inteligencia; y puntual cumplimiento. / Bs Ays 5 de Julio de 810. / S.or Com.te Militar de S.to Domingo = S.or Com.te Militar de Maldonado = S.or Ten.te Gov.or de S.ta Feé = etc. etc.[5]

Otra cuestión dentro del *Plan*; los desertores:

4ª Luego, inmediatamente deve determinarse que los Alcaldes, partidarios, y demas Juezes de la campaña publiquen por bando, con toda forma la mas solemne, que se les remitirá de este Govierno, la disposicion de que todos los desertores, de cualquiera regimiento, tiempo, y cualquiera circunstancias que hayan precedido al tiempo de su deserción, presentandose dentro de un termino fijado, seran indultados y perdonados, abonandoles su tiempo y borrandoles de sus filiaciones toda nota etc.

[5] Arch. G. de la N., V. 2. 3. 3.

Moreno no piensa lo mismo. En las instrucciones al comandante de la Expedición al Perú, se lee la siguiente cláusula:

Tendrá especial cuidado en precaver las deserciones, publicando un bando en que se intime pena de la vida á los desertores, y executando irremisiblemente. este castigo en el primero que se aprehenda en este delito.[6]

El autor de este proyecto de plan de operaciones —así debe ser llamado— desarrolla el tema de la igualdad de razas en la reflexión 18ª del artículo primero diciendo:

Por consiguiente: el Govierno deve tratar, y hazer publicar con la mayor brevedad posible, reglamento de Igualdad y Livertad entre las distintas castas que tiene el Estado, en aquellos terminos que las circunstancias exigen, áfin que coneste paso político, exitar mas los ánimos; pues á la verdad siendo por un principio innegable que todos los hombres descendientes de una familia, adornados de unas mismas qualidades, es contra todo principio ó derecho de Gentes querer hazer una distinción para la variedad de colores, quando son unos efectos puramente adquiridos por la influencia de los climas; este reglamento y demas medidas son muy del caso en las actualidades presentes.[7]

En pugna con este pensamiento se halla la siguiente carta según autógrafo del propio Moreno:

En este dia fueron convocados á la real Fortaleza los oficiales de Naturales indios que hasta aquí habían servido agregados a las Castas de Pardos y Morenos, y reciviendolos la Junta se les leyó á su presencia por el secretario la orden siguiente =/ La Junta no há podido mirar con indiferencia, que los Naturales hayan sido incorporados al Cuerpo de Castas, excluyendolos de los Batallones españoles á que corresponden por su clase, y por expresas declaratorias de S. M. En lo sucesivo no debe haber diferencia entre el militar español y el Militar indio: ambos son iguales, etc.

[6] Ibidem, tomo 42, Arch. de Gobierno de B. A.
[7] Ibidem, tomo 58. Este oficio dirigido al comandante de Castas lleva fecha 8 de junio de 1810.

Ha pasado inadvertido a los dos críticos que me precedieron en esta tarea, una resaltante diferencia entre el espacio dedicado en el *Plan* a los negocios con la Banda Oriental y Brasil y el correspondiente a las provincias del Interior, sobre todo, el Alto Perú. No debe olvidarse que en los primeros momentos de ser escrito, marchaba hacia el norte el Ejército Auxiliar, desarrollándose al mismo tiempo el drama de los sublevados de Córdoba que iba a terminar con el fusilamiento de los cabecillas. Es de tener presente también, los cinco años de residencia de Moreno en Chuquisaca mientras duraron sus estudios hasta obtener el grado de abogado, y su conocido y tan comentado trabajo jurídico sobre el servicio de los indios, particularmente los yanaconas y mitayos. No es de concebir su olvido absoluto, base de ese estudio admirable, innecesario, al parecer, para llenar un hueco de su *Plan*, en un aspecto imprescindible del gobierno de una de las más importantes provincias del Virreinato. En la parte económica, al llegar al Perú —no dice Alto Perú por pensar tal vez que todo aquel territorio pertenecía al Virreinato—, habla de lo pernicioso de "las fortunas agigantadas", de la nacionalización de las minas, el fomento de la agricultura, industrias, pero sin ánimo de desarrollar en algún momento el tema del trabajo de los indios en las minas. Habla sí de obligar a todos los mineros a deshacerse de sus instrumentos, con pasajes cuyo alcance no es fácil medir. Toda la atención del redactor es para el Brasil y la Banda Oriental. He hecho una ligera cuenta y es como sigue: 1.100 palabras contiene la parte dedicada al Perú y demás provincias interiores; 10.400 a aquellos países. No recuerda a Chile y tampoco nombra a ningún pueblo del Alto Perú, y de las provincias argentinas, únicamente a Misiones y Corrientes, claro, por ser linderas del Brasil. Para mayor abundamiento véase la lista siguiente donde figura el número de citas contenidas en el supuesto trabajo del Secretario de la Junta:

Banda Oriental o Uruguay	11 veces
Montevideo o su plaza	13 »
Portugal	26 »
Brasil	14 »
Río Grande	14 »
Perú	2 »
Asunción	1 »
Misiones	1 »
Corrientes	1 »

Además, recuerda los nombres geográficos brasileños siguientes: Barra de Río Grande, San Pablo, Santa Catalina, Bahía de todos los Santos, provincia de Minas y Picada de San Martín.

Otra vez los resultados nos permiten descubrir al autor trabajando en su proyecto en un lugar de Río Janeiro o no muy alejado de la corte portuguesa. Y ya que me expreso así, voy a citar algunas palabras contenidas en el artículo quinto, dedicado a dar directivas para obtener la adhesión de las provincias interiores. Es el más corto de todos, con toda seguridad, por carencia de nociones geográficas, y no sabiendo cómo arreglárselas para salir del apuro, da un corte a su trabajo en este punto con las siguientes palabras: "...pero como los acasos son deribados unos de otros, despues de algunas reflexiones generales que tengo ya echas no me es posible proponer los que las ocasiones deven facilitar". ¡Salud, Sr. estadista!

LA FÓRMULA DE MAYO

Durante mucho tiempo, salvo contadas excepciones, fue tomada la invocación a los derechos de Fernando VII hecha al efectuarse el cambio de gobierno en mayo de 1810, como el recurso especioso de ocultar los principales designios, dirigidos particularmente a lograr la independencia absoluta de estas tierras. Las investigaciones de los últimos tiempos han venido a poner las cosas en otro plano, donde puede seguirse el proceso inteligentemente, cuya eslabonamiento permite com-

prender de manera lógica y natural, hechos que de otra manera quedarían al margen de toda explicación. [8] He recordado en otra oportunidad la declaración enfática de Mariano Moreno en la *Gazeta,* calificada así no por el sentido retórico del término sino de la fuerza de expresión hija de una sinceridad rebelada contra cierta imputación calumniosa. El 13 de agosto al fundar las razones del rompimiento de relaciones con Montevideo, ordenado ese día con la firma del presidente Saavedra, dice Moreno:

> La capital habia jurado solemnemente la fidelidad á su amado monarca, el Sr. D. Fernando VII, y la guarda constante de sus augustos derechos; y desafia á el mundo entero á que se descubra en su conducta un solo acto capaz de comprometer la pureza de su fidelidad, o una pretensión abanzada capaz de irritar los derechos y delicadeza de Montevideo.

Si alguien me pudiera demostrar que estas palabras no han salido del corazón de un hombre honrado, sino el haber sido expresadas con un propósito preconcebido, inconfesable en aquel momento, dejaría de ser yo desde hoy el admirador de su figura consular. Tampoco digo estas cosas sin dar la espalda a los sucesos que sobrevienen años después, ni dejo de reconocer la evolución que se produce en ese tiempo, no tanto en las ideas como en ese sentimiento de adhesión a una causa que siendo justa en 1810, no lo pudo ser en 1812, y mucho menos a los cuatro años transcurridos de aquel movimiento. Algunos días antes, en un manifiesto de la Junta, había declarado su secretario de gobierno:

> La Junta de Buenos Ayres es tan fiel á su Rey como las Juntas de España: los derechos del Monarca reposarán seguros en la fidelidad de un Pueblo que lo ama; y quando demos cuenta de nuestra conducta, tendremos la gloria de que nadie ha tenido parte en el desempeño de nuestros deberes sino el honor con que hemos jurado su observancia. (*Gazeta de Buenos-Ayres,* pág. 80).

[8] Debo reconocer que quien ha agitado esta cuestión con mayor insistencia, merced a un valioso aporte de antecedentes y en defensa de esta manera de apreciar el problema, es Enrique de Gandía, aunque bajo algún aspecto me veo ocupando una posición algo distante de la suya.

Asimismo Ricardo Levene, entre nutrida información, trae lo siguiente:

> Tomás Manuel de Anchorena, años después de ocurridos los sucesos, afirmaba que, producida la Revolución, todos los papeles oficiales no respiraban sino entusiasmo por la obediencia al rey, pero con tal sinceridad, a juicio de los patriotas de buena fe, que el doctor Zavaleta, en el sermón que predicó "a presenc.a de la 1.a Junta Gubernativa en celebridad de su instalac.n hablando de las imputacion.s que nos hacian nrs. enemigos, quienes decian que todas esas protestas de obed.a y sumis.n a Fdo. eran fingidas, y que nuestra intenc.n era sublevarnos contra su autoridad, les contestó con un esforzado ¡mienten!". [9]

Por sus antecedentes políticos no es admisible poner en duda la sinceridad de Anchorena por haber sido uno de los primeros jóvenes que abrazaron las ideas favorables a la emancipación americana desde mucho antes del cambio de gobierno producido el 25 de mayo de 1810. Precisamente es en presencia de este personaje y de muchos espectadores de aquel suceso memorable que, 26 años después, Juan Manuel de Rosas pronuncia una oración patriótica en celebración de un aniversario, cuyos conceptos esenciales conciertan con lo dicho por Moreno, Anchorena y Zavaleta. Paréceme oportuna su reproducción por ser poco conocida y representar, a mi entender, la versión más clara y auténtica del significado y trascendencia de lo que se ha dado en llamar Revolución de Mayo. No soy rosista; no lo he sido nunca ni puedo serlo; por el juicio que me merece su gobierno y razones sentimentales cuyas raíces se hunden en el pasado de mi familia; pero nada importa esto ante la realidad de un hecho digno de ser subrayado. Vuelvo a repetir; pienso que nadie ha definido mejor aquel suceso como el autor del discurso cuyo tenor es el siguiente:

[9] Academia N. de la Historia, *Historia de la Nación Argentina,* t. V, vol. 2, pág. 86.

¡Que grande, Sres., y que plausible debe ser para todo argentino este dia consagrado por la Nacion para festejar el primer acto de soberania popular, que ejerció este gran pueblo en Mayo del celebre año mil ochocientos diez! ¡Y cuan glorioso és para los hijos de Buenos Aires haber sido los primeros en levantar la voz con un órden y una dignidad en ejemplo! No para sublevarnos contra las autoridades legitimamente constituidas, sino para suplir la falta de las que, acéfala la Nacion, habían caducado de hecho y de derecho. No para rebelarnos contra nuestro soberano, sino para conservarle la posesion de su autoridad, de que habia sido despojado por un acto de perfidia. No para componer los vinculos que nos legaban (sic) a los españoles, sino para fortalecerlos mas por el amor y la gratitud poniendonos en disposicion de auxiliarlos con mejor exito en su desgracia. No para introducir la anarquia, sino para preservarnos de ella, y no ser arrastrados al abismo de males en que se hallaba sumida la España. / Estos Sres., fueron los grandes y plausibles objetos del memorable Cabildo abierto celebrado en esta ciudad en 22 de Mayo de mil ochocientos diez, cuya acta deberia grabarse en laminas de oro para honra de gloria eterna del pueblo porteño. — Pero ha!... !Quien lo hubiera creido!... Un acto tan heroico de generosidad y patriotismo, no menos que de lealtad y fidelidad á la Nacion española, y á su desgraciado Monarca: un acto que ejercido en otros pueblos de España con menos dignidad y nobleza, mereció los mayores elogios, fué interpretado en nosotros malignamente como una rebelion disfrazada, por los mismos que debieron haber agotado su admiracion y gratitud para corresponderlo dignamente. / Y hé aquí, Sres., otra circunstancia que realza sobre manera la gloria del pueblo argentino, pues que ofendidos con tamaña ingratitud, hostigados y perseguidos de muerte por el Gobierno español, perseveramos siete años en aquella noble resolucion, hasta que cansados de sufrir males sobre males, sin esperanzas de ver el fin, y profundamente conmovidos del triste espectaculo que presentaba esta tierra de bendicion anegada en nuestra sangre inocente con ferosidad indecible por quienes deban economizarla aun mas que la suya propia, nos pusimos en manos de la Divina Providencia y confiado en su infinita bondad y justicia tomamos el unico partido q. nos quedaba para salvarnos: nos declaramos libres e independientes de los Reyes de España, y de toda dominación extrangera. / El Cielo, Señores, oyó nuestras suplicas. El cielo premió aquel constante amor al órden establecido, que habia excitado hasta entonces nuestro valor, avivado nuestra lealtad, y fortalecido nuestra fidelidad para no separarnos de la dependencia de los Reyes de España, apesar de la negra ingratitud con que estaba empeñada la Corte de Madrid en asolar nuestro Pais. Sea pues nuestro regocijo tal cual lo manifestais en las felicitaciones q. acabais de dirigir al Gobierno por tan fausto dia; pero sea renovado aquellos nobles sentimientos de órden, de lealtad y fidelidad que hacen nuestra gloria, para egercerlos con valor heroico en sosten y defensa de la Causa Nacional de la Federación etc.[10]

Todos estos testimonios ofrecen una prueba concluyente por venir de personas espectables, actores o testigos del movimiento que dio origen a nuestra independencia. Lo serían también la cantidad de providencias tomadas en defensa de los derechos del rey jurado, si no mediara la imputación de haber sido todas simuladas y, de esta suerte, sólo queda la palabra de hombres como los ya señalados. Hasta las órdenes reservadas se prestan a ser tachadas de maliciosas por quie-

[10] RICARDO LEVENE, *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, 3 vols. 3ª edición, Buenos Aires, El Ateneo, 1949, pág. 193.

La afirmación del autor de esta oración tocante a la falsa interpretación de los propósitos de los hombres de Mayo, se halla respaldada por documentos fidedignos cual son las cartas publicadas por Julián María Rubio en su biografía de Carlota Joaquina. Las intrigas tramadas por personajes de la corte de Portugal, inspiradas en noticias interesadas llegadas de Montevideo a Río Janeiro, fomentaron la calumnia contra las intenciones pacíficas de Buenos Aires. En esas cartas se leen calificativos duros como el de acto escandaloso, al dirigirse al cambio de gobierno y de revoltosos insurgentes al querer juzgar a los hombres que lo provocaron. Aparte de la Infanta, es el marqués de Casa-Irujo el más empecinado en calumniar a la Junta. En carta del 16 de junio de 1810 dice al Consejo de Regencia: "Por mi parte bien convencido de que el nombre de fernando 7º de que hace uso aquel gob.o Provisorio, solo sirve de capa ó de barniz para hacer menos odiosa la emancipación de aquellas Provincias y al ver se desentiende de la España y de su Gob.o actual en quien devemos tener la mayor confianza he creído de mi obligación no reconocer la citada Junta de Buenos Aires para cosa alguna y dejaré por consequencia sin respuesta la Carta que me han escrito y de que acompaña Copia." (*Epifanía de la Libertad*, E. Ruiz Guiñazú, pág. 400). No obstante esta campaña de descrédito, el Consejo de Regencia parece haberse mantenido, hasta cierto punto, alejado de su influencia, pues en carta a la Infanta, fecha 20 enero del año siguiente, le dice; "Los acontecimientos de Buenos Aires son de una naturaleza que no deben causar a V. A. la inquietud que manifiesta, pues aunque de mala especie, presume el Consejo de Regencia con bastante probabilidad que todo se apaciguará, a consequencia de las medidas que ha tomado y principalmente con la noticia de la instalación de las Cortes, cuyos decretos no pueden menos de ser gratos a aquellos habitantes alucinados." JULIÁN MARÍA RUBIO, *La Infanta Carlota Joaquina y la política de España en América* (1808-1812), Impr. E. Maestre, Madrid, 1930, pág. 240.

nes sostienen la opinión opuesta. ¿Qué defensa le quedaría a la verdad en este caso? Leyendo la obra de Levene he dado con un antecedente que acaso posea la fuerza máxima como prueba definitiva, si aún quedasen flotando dudas en esta cuestión. Es la correspondencia secreta entre dos diplomáticos, mejor dicho, es una carta de Sarratea a Moreno escrita en Río Janeiro el 17 de abril de 1811; cuando el gobierno de Buenos Aires empezaba ya a desviarse de su camino por las causas señaladas por Rosas. En razón del contenido de esta pieza, la importancia y reserva con que se tratan serias cuestiones suscitadas con el conde de Linhares, lord Strangford, Elío, el gobernador Velazco, el comandante Ramsay, y donde le pide informes y consejos sobre determinados puntos conforme al posible desarrollo de los sucesos en España y América, no es dable, por ningún motivo, suponer ocultos propósitos en ningún lugar de esa carta. Le dice en cierta parte:

> La protección y garantía de la Gran Bretaña, á pesar del tratado de integridad de los dominios del rey Fernando, ha sido nula al menos en esta parte del mundo. Al mismo tiempo una escrupulosidad minuciosa impide el que dicho gobierno reconozca los gobiernos populares, que se han erigido en algunas partes de América, sin duda *calificando de desmembración lo que sólo* ha sido una medida preventiva para ponerse al abrigo de la influencia enemiga en tan críticas y delicadas circunstancias, como en las que se halla la España de año y medio á esta parte.[11]

En una carta escrita al ex secretario de la Junta, paladín de las ideas que dieron origen al primer gobierno patrio, no es presumible una desfiguración del concepto fundamental por parte de Sarratea. A mi juicio, este antecedente pone definitivamente en claro este problema, tan difícil de dilucidar por las razones antes aducidas.

Numerosos son los testimonios de la poca o ninguna fe que aparentaban tener los funcionarios españoles dependientes del Consejo de Regencia, respecto a las manifestaciones de

[11] R. LEVENE, *La Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, t. 3, pág. 318.

lealtad al rey Fernando de los patriotas de Buenos Aires. En el fondo creían ellos lo que por fuera negaban, procediendo así para ocultar sus sentimientos totalmente contrarios a otorgar una autonomía a los pueblos americanos que significara sacarlos de la sujeción en que habían estado. La infanta Carlota, los virreyes Abascal y Elío y el general Vigodet, no dudaban en rigor de verdad de la sinceridad de los gobernantes del Plata, pero convenía a sus intereses exhibir un escepticismo con la intención de disimular su pensamiento contrario a la libertad de las antiguas colonias. No les interesaba tanto ver reinar al Deseado en los pueblos de América como verlos otra vez sometidos al yugo de la Metrópoli. De esta manera, cabe decir, si hubo un disfraz no fue de los gobernantes de Buenos Aires sino de quienes los combatieron tomando por pretexto una desconfianza, que si algo produjo fue provocar una larga guerra cuyo fin sería para España la pérdida de sus colonias, y para la historia, el origen de falsas ideas sobre el significado y trascendencia de la Revolución de Mayo.

¿Por qué el nombre de Fernando VII aparece como bandera del pueblo de Buenos Aires al producirse la cesación del Virrey y elegirse en su lugar nuevas autoridades? No es de responder a esta pregunta sin mirar los grandes sucesos que se desarrollaban en Europa; pero hay que hacerlo con los ojos de su tiempo. Las grandes victorias de Napoleón por toda la Europa y la entrada de sus tropas en la Península, acto imperdonable por donde y como se juzgue; la prisión en Bayona de Carlos IV y su familia, inclusive el nuevo rey Fernando, a quien obliga a abdicar a favor de su padre, con un propósito malicioso, al mismo tiempo que por imperio de las circunstancias se forma el partido de los afrancesados, fueron hechos que al par de dar por perdida a España, engendraban en toda América la pasión del odio contra el Emperador y, al mismo tiempo, dígase lo que se quiera, el temor de ver llegar sus legiones victoriosas. A la sombra de este odio —presente siempre el recuerdo del desastrado y despótico gobierno

de Godoy, favorito de Carlos IV y amante de la reina María Luisa—, el advenimiento del reinado de Fernando VII fue visto con júbilo hasta en los pueblos americanos. No poco contribuyó en esto la juventud de quien fuera príncipe de Asturias, las noticias que llegaban al Río de la Plata sobre su gracejo y agradable trato, pero mayormente su actitud decisiva en Aranjuez frente a Godoy y sus protectores, todo lo cual llegó a trocar aquel sentimiento de simpatía en un profundo amor por el nuevo rey de España. Al expresarme así dirijo mi visual sin tocar los años posteriores de su reinado, después de reintegrado a España, su conducta ulterior, quiero decir, sin moverme de ese año, cuyos resonantes sucesos dan motivo a este capítulo. Tampoco sería propio negar la existencia en aquel momento de núcleos de distintas tendencias y, por lo tanto, la participación en el Cabildo Abierto del 25 de Mayo de personas profesando ideas opuestas a continuar dependiendo de España, fueran cuales fuesen los lazos de unión; mas es innegable que la fórmula que sirvió de base a la constitución del primer gobierno patrio, fue dictada por una gran mayoría de los asistentes, fórmula bajo la cual prestaron juramento los nuevos miembros de la Junta. No me pongo en ningún momento en el caso de hombres que juran en falso porque, a mi entender, sería mancillar la gloria representada por cada uno de esos nueve varones ejemplares. El golpe de timón recibido después para ir en busca de otros vientos, fue en defensa de la anhelada libertad, consecuencia de la conducta errada e injusta de los funcionarios españoles y, por qué no agregar, del Consejo de Regencia que nunca quiso reconocer a la Junta de Mayo, cuyos efectos inmediatos fueron el bloqueo y bombardeo de Buenos Aires. Razón tenía Moreno cuando al dirigirse al presidente de Chile, le manifestaba: "¿Qué crimen habría cometido B.^{s} Ay.^{s}, para q.^{e} se le declarara la gra. jurando su exterminio? ¿No se há instalado esta Junta baxo los mismos principios q.^{e} las Juntas de España? ¿No se han declarado á los pueblos de America iguales dros. q.^{e} á los de la península?" No fueron siete años como dice

la oración de 1836, porque el primer cambio de rumbo se nota a fines de 1810, se acentúa en 1811, y más aún en el siguiente, cuando se ven aparecer, confundidos con el cielo de nuestras ansias de libertad, los primeros símbolos nacionales. La tierra entonces se mostraba ya preparada para recibir la semilla que germinaría con la Asamblea del año 13 para fructificar tres años más tarde al jurarse la independencia en el memorable Congreso de Tucumán.

Estos hechos aparecen desfigurados en el *Plan* y hasta opuestos. En el artículo primero, reflexión vigésima, dice: "Ultimamente el misterio de Fernando es una circunstancia de las mas importantes para llebarlas siempre por delante, tanto en la boca, como en los papeles publicos, pues es un ayudante a nuestra causa, el mas soberbio". Más expresivo es el artículo tercero, de manera especial en la reflexión sexta, cuya parte pertinente reproduzco completa:

> y viendo que todos aborrecemos á Napoleon, y confesamos á Fernando, careciendo precisamente de conocimientos interiores en la materia, resulta que no pueden perjudicarnos sus juicios, respirando todos un mismo lenguaje, y hasta podran dudar por algun tiempo, qual sea el partido realista; no diré que estas tramas no puedan descubrirse, pero poco quidado deve darsele á la Patria, si se le franquea tiempo para ir realizando sus miras, y estorbando q.e la España pueda remitir algunas tropas en la infancia de nuestro establecimiento.

Me encuentro, pues, aquí con otra prueba de que es un escrito ajeno al gobierno de Buenos Aires; en buen romance, un documento apócrifo por los conceptos que encierra y muchas cosas más.

No es posible leer este misterioso escrito sin sentir un estremecimiento en las fibras más íntimas del patriotismo al ver menoscabada la figura austera, señera y pura de Mariano Moreno. Sólo un terrorista y desalmado pudo expresarse como lo hizo el incógnito autor, si no fue obra de encargo, cual todo lo hace presumir. La ejecución de los sublevados de Córdoba no autoriza a pensar de otra manera. La Junta explicó en su

tiempo, por la pluma de Moreno, la necesidad de llegar a esos extremos. El manifiesto del 9 de septiembre es suficientemente amplio y claro en tal sentido. En cierta parte reprocha a los sublevados el no haberse tomado tiempo para estudiar los principios constituyentes del nuevo gobierno y la calidad de sus intenciones, moderación y prudencia que no son virtudes de hombres agitados "por una pasión ciega y desenfrenada". Es de reproducir el párrafo que sigue:

> Para dicipar todas las dudas que un zelo indiscreto pudiera oponer, ó que por una doble intríga pudieran alegarse algun dia, diputamos cerca del Gobernador Intendente de Cordoba á su hermano político el Dr. D. Mariano de Irigoyen, sugeto de su mas intima confianza. El Presidente de la Junta dirigió cartas amistosas á D. Santiago Liniers, explicandole con franqueza y candor los mismos sentimientos, é interesando la amistad y los títulos mas sagrados, para desviarle del errado camino, en que lo veia empeñado. Iguales oficios practicaron varias personas recomendables ligadas con estrechos vinculos á aquellos xefes. Estas cartas expresivas y energicas, que por las qualidades de las personas que las escribian, y por el interés de las relaciones de sangre ó amistad intima debian merecerles credito y aceptacion, fueron desatendidas con ultrage, y quando esperabamos, que los esclarecimientos, consejos é insinuaciones reprimiesen ó moderasen el empeño de los conspirantes, no sirvieron mas, que de irritar su obstinación.

La casualidad ha querido poner ante mis ojos la prueba de la sinceridad de la Junta y de la palabra honrada de su gran secretario a propósito del precedente manifiesto. Entre los borradores y órdenes gubernativos, existentes en el Archivo de Gobierno de Buenos Aires, debidos a la pluma de Moreno, encuéntrase un pedido de un patriota conocido, digno en esta oportunidad de los honores de la reproducción: en 30 de junio Francisco Antonio Letamendi ofrece su intervención para viajar a Córdoba a fin de disuadir a Liniers de su actitud "por el conocimiento que me asiste —[manifiesta]— de las sorpresas que regularmente suele padecer éste recomendable militar por su docilidad" y suplica se le concedan los pasaportes. La resolución que recae a este pedido es la siguiente: "Buen.s Ay.s 2 de Julio de 1810. / Expidansele los pasaportes p.a su libre transito, con la consideración q.e se merece el suplicante. [Fdo.] D.or Moreno". [12]

Con esto dejo la parte histórica de esta crítica para pasar a los aspectos externos del discutido documento.

LA PRUEBA LEXICOGRAFICA

Quien se encuentre familiarizado con los escritos de Moreno, habrá extrañado, después de haber leído dos o tres veces el *Plan de Operaciones*, la abundancia de voces poco usadas por él, siendo lo que me indujo a efectuar un trabajo a fondo con el objeto de llegar a algo positivo en cuanto a la presente crítica. Los escritos utilizados, que represento con números romanos para mayor claridad de mi exposición, fueron a saber:

I. *Disertacion* para su último examen teórico, 1802; *Escritos de Moreno*, Levene, tomo 1, página 35.
II. *Disertación Juridica*, 1802. Ibídem, página 5.
III. *Memorias*, 25.VI.1806. Ibídem, página 54.
IV. *Defensa de Martin Bickam*, sin fecha. Ibídem, página 315.
V. *Alegato*, 12.V.1808. Ibídem, página 194.
VI. *Representacion de los Hacendados*, 30.IX.1809. Ibídem, t. 2, pág. 39.
VII. *Reflexiones sobre una Proclama*, julio y agosto de 1810. Ib., pág. 121.
VIII. *Defensa del Cabildo de Jujuy*, 4. II. 1808, Ib., t. 1, pág. 233.
IX. La conducta del Cap.n Elliot, ag.to y sep.e de 1810, Ib., t. 2, pág. 156.
X. Impugnación al bando del Virrey del Perú 22.IV.1810, Ib., pág. 190.
XI. Sobre el Congreso convocado, oct.e y nov.e de 1810, Ib., pág. 223.

[12] Arch. G. de la N., tomo 68 del A. de Gobierno de Buenos Aires.

XII. Orden del Día, 13.VIII.1810, *Gazeta,* pág. 291.
XIII. El Plan.
XIV. Orden del Día, 11.X.1810, *Gazeta,* pág. 497.
XV. Manifiesto de la Junta, 9.X.1810, Ib., pág. 481.
XVI. Borradores y decretos, autógrafos de Moreno, desde junio a noviembre inclusive de 1810. Archivo de Gobierno de B. Aires, en A. G. de la N.

En la lista que antecede, donde se ve incluído el *Plan* con el signo XIII, he formado un lote con los I, II, III y IV, otro con los V y VIII, otro con los VII, IX, X, XII y XIV, y finalmente otro con los XI y XV, quedando el VI formando uno solo. He procedido de este modo a fin de evitar las grandes diferencias por el número de palabras como se puede ver en las igualdades siguientes:

A = I + II + III + IV = ...	21.000	palabras
B = V + VIII = ...	15.000	»
C = VI	24.000	»
D = VII + IX + X + XII + XIV = ...	15.000	»
E = XI + XV = ...	17.000	»
F = XVI = ...	34.000	»
P = XIII = ...	21.700	»
P' = Documentos adheridos al Plan	1.400	»

Llegan a 31 las palabras utilizadas en este estudio comparativo —adverbios y frases adverbiales en su mayor parte— y ocupan la primera columna del cuadro W. Las casillas de la derecha, en las restantes, representan el número de veces que he visto figurar las voces investigadas, por cada diez mil palabras, en los escritos considerados. Así, por ejemplo, el adverbio "enteramente" aparece 8,1 veces en A; 2,6 en B; 9,5 en C; 3,5 en D; 2,3 en E; 1,7 en F y ninguna vez en P y P'. Estas cifras son por cada diez mil palabras como se dijo. Los números de la izquierda son los valores absolutos que permiten obtener los de la derecha mediante su división por el número total de palabras de cada escrito o lote de escritos, según sea el caso. Así, el adverbio "asimismo" ha sido usado una vez en A, C y

CUADRO W

Núm.o de palabras	A 21000		B 15000		C 24000		D 15000		E 17000		F 34000		P 21700		P' 1400	
Ademas	4	1,9	0	0	1	0,4	0	0	1	0,6	1	0,3	28	12,9	1	6,6
Tambien	4	1,9	4	2,6	4	1,7	0	0	3	1,9	6	1,7	29	13,2	0	0
Igualmente	4	1,9	12	8,0	13	5,4	1	0,6	2	1,2	16	4,7	38	17,5	2	13,2
Luego	2	0,9	0	0	0	0	0	0	1	2,0	0	0	21	9,6	3	19,8
Asimismo	1	0,5	0	0	1	0,4	0	0	0	0	1	0,3	19	8,7	1	6,6
Antelación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	5,5	0	0
Ultimamente	3	1,4	0	0	3	1,3	0	0	0	0	3	0,9	14	6,4	1	6,6
En la misma forma	1	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	5,5	0	0
Mediante a que	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	4,6	0	0
Consiguientemente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	3,6	0	0
Emprendimientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	3,6	1	6,6
En lo interior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2,7	1	6,6

F, ninguna en B, D y E, diez y nueve veces en P (el *Plan*) y una vez en los documentos que lo acompañan. En el gráfico, expresión geométrica de estos resultados, los valores de la derecha han sido representados verticalmente conforme a una escala determinada y unidos después los puntos correspondientes por una línea a fin de facilitar la distinción de los diferentes grupos de valores.

Y bien; un detenido examen de las cifras del cuadro W, permiten llegar a un desenlace que es la rotunda negación del *Plan;* pero el gráfico ofrece esta impresión con mayor evidencia: se ve a las líneas de los escritos de Moreno desarrollarse como obedeciendo a una misma ley y a otra muy diferente a las de P y P'.

LA PRUEBA ESTILÍSTICA

En esta parte procuro dilucidar el punto mediante algunas palabras y signos oracionales en los escritos que vengo comparando. Me refiero al empleo de gerundios, adverbios, punto y seguido, y a la manera de comenzar los párrafos. Este procedimiento lo he escogido al llamar mi atención algunos modos muy originales usados por el autor del famoso escrito, en el curso de su redacción. El cuadro W' es suficientemente ilustrativo en cuanto a la forma de su composición. Los escritos se hallan repartidos obedeciendo a la misma norma anterior y, como en el cuadro W, las primeras casillas de sus respectivas columnas, (lado izquierdo, se entiende), llevan el total de casos registrados; las del costado derecho, los correspondientes a mil palabras, menos las tres últimas filas — principios de párrafo— que por razones de escala serán por diez mil unidades. Como en el caso anterior, el grabado que acompaña a este cuadro, es la expresión de sus resultados. Obsérvese como se confunden casi las líneas de los escritos de Moreno; por eso ha sido difícil dibujarlas. Su ley, cual ocurre en el caso anterior, no es la de P (Plan de Operaciones)

CUADRO W'

Nº de país	A 21000		B 15000		C 24000		D 15000		E 17000		F 34000		P 21700	
(Z 1)	988	46,9	685	45,2	1104	45,3	613	39,6	673	39,8	1077	30,8	1376	63,4
(Z 2)	170	8,0	111	7,3	58	2,4	97	6,5	78	4,6	384	11,0	330	15,2
(Z 3)	313	14,8	201	13,3	299	12,3	174	11,6	251	14,8	214	6,1	38	1,8
(Z 4)	57	27,0	44	29,0	86	34,0	58	37,0	44	26,0	121	34,0	33	15,0
(Z 5)	26	12,0	27	17,0	18	7,0	14	9,0	14	8,0	42	12,0	89	41,0
(Z 6)	0	0,0	2	1,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	17	8,0

(Z 1) = número de adverbios; (Z 2) = número de gerundios; (Z 3) = Id de puntos y seguido; (Z 4) = Id párrafos que empiezan con sujeto; (Z 5) = Id de párrafos que empiezan con adverbio, y (Z 6) = Id de párrafos que empiezan con adverbios terminados en mente.

sino otra muy distinta. Sería muy interesante ahora someter a prueba a algún otro trabajo del mismo autor llevándolo al gráfico, pero necesariamente deberá ser de alguna extensión.

LA PRUEBA POR LOS ERRORES ORTOGRAFICOS

Para realizar con eficacia un estudio de esta naturaleza, debe hacérselo basar en artículos no corregidos, cosa difícil de averiguar. He comprobado por ciertos originales, que no pocos fueron a la *Gazeta* después de haber sido expurgados de sus errores de este tipo. Por esta razón únicamente verdaderos autógrafos, y son los mismos de mi referencia precedente, representados ya con la letra "F". Estos escritos, donde se pone de manifiesto toda la actividad del secretario de la Junta, pertenecen a la época dentro de la cual se compone y se redacta el *Plan*, y digo esto porque la ortografía de las personas varía con los años, perfeccionándose cada vez más por efecto de las lecturas y del trabajo mismo. Sin embargo, en el caso de Moreno, es curioso verlo incurrir en los mismos descuidos, sin enmendarse nunca, a pesar de verse continuamente

corregido por su amanuense, hasta por la propia imprenta fundada y dirigida por él. Es como si lo hiciera adrede para evitar a la posteridad el ser víctima de las imposturas de sus enemigos y de los enemigos de la Revolución. Estos errores consisten, por ejemplo, en acentuar las tres personas del singular y última del plural del tiempo presente del verbo "haber", también en disolver la contracción "al", aunque no con la constancia de los monosílabos "hé", "há", etc.

Después de estas advertencias, paso a dar el resultado de una búsqueda estadística de los errores de esta especie contenidos en las cinco páginas de la copia de la Universidad de Michigan (de mi anterior referencia), además de la parte correspondiente a la del Archivo de Indias y, por último, los de una ligera cuenta en un número de autógrafos del grupo F.

La cantidad de errores por cada cien palabras es en cada caso:

Escritos de Moreno	1 %
Copia de Michigan	1,7 %
Copia de Sevilla	3,4 %

Me encuentro aquí, pues, con otro resultado tomando decididamente una dirección contraria al *Plan*; pero hay más que decir. Sugestionado por la frecuencia de determinados errores en uno y otro lado, me dio por realizar la caza de esta clase de gazapos, sirviéndome para esto de la copia del Archivo de Indias (según la reproducción del archivo de nuestra cancillería) y el total de autógrafos de Moreno (escritos F), trabajo interesante por no deberse a descuidos de redacción o copia, sino a ignorancias de las reglas gramaticales, a no mediar una intención premeditada por lo dicho por mí en su oportunidad. El resultado de la búsqueda va en el cuadro W" cuya composición no requiere mayores explicaciones para ser entendido.

CUADRO W''

	F		P		P'	
haber	40	11,8	2	0,9	0	0
haver	0	0	14	6,4	0	0
á el	140	41,2	1	0,5	0	0
al	54	15,8	17	7,9	0	0
obgeto	31	9,1	0	0	0	0
objeto	0	0	0	0	0	0
sujeto	0	0	15	6,9	0	0
sugeto	11	2,9	1	0,5	0	0
deber	154	45,3	9	4,1	2	14,4
dever	0	0	128	58,9	11	78,5
zelo	64	18,8	3	1,4	0	0
celo	0	0	2	0,9	0	0
ahora	31	9,1	0	0	0	0
haora	0	0	3	1,4	1	7,1
proclama	3	0,9	1	0,5	0	0
plocama	0	0	5	2,3	0	0
libertad	10	3	3	1,4	2	13,5
livertad	0	0	30	13,8	2	13,5
cognato (1)	0	0	2	0,9	1	7,1
conato (2)	0	0	0	0	1	7,1

1 y 2 Ambas palabras con el significado de nombre sustantivo.
Nota: En este cuadro, las casillas de la derecha contienen el número de casos por cada diez mil palabras de los escritos considerados.

La elocuencia de estas cifras me exime de todo comentario; pero voy a hacer uno:

¿Cómo concebir que el sujeto que copia la copia de plano y pluma de Moreno, escriba ''haora'' cada vez que lee ''ahora'', y casi siempre se equivoque al trasladar las palabras (o sus derivados) 'libertad'', ''haber'', ''sugeto'', ''problema'' y ''á el''? ¿Es consecuencia de su falta de idoneidad? ¿Lo hace por placer, diversión o entretenimiento? ¿Por dañar el nombre del autor? En este último caso, ¿no haría lo mismo —tal vez con más motivo y mayor ufanía— en la intención de sus

frases hasta el punto de alterar fundamentalmente el contenido conceptual del extenso escrito? Esta pregunta lógica me lleva, en el mejor de los casos, a ponerlo en duda, pues aunque un original del prócer hubiese existido y venido a caer por desventura en manos de este admirable sujeto, no podría ya ser considerado como la expresión fiel del pensamiento de Moreno, tampoco un plan de gobierno, sino un producto espurio, indigno de interés, hasta de curiosidad. Importa, de consiguiente, este cuadro de cifras, otra prueba más para sumarse a las anteriores, quedando como balance final, la seguridad de hallarnos frente a un documento absolutamente apócrifo.

CONCLUSION

Queda finalmente, el problema por resolver acerca del origen o razón de ser de este fatigoso pero meditado escrito, fruto a primera vista de una diabólica maquinación. Si no es de Moreno, si es un documento fraguado, ¿cuáles pueden haber sido los motivos determinantes de su ejecución? En páginas atrás, merced a la crítica de las tres copias conocidas, he demostrado que la II y III provienen de I, razón de sobra para considerar original a la última. Tal es el cúmulo de errores contenidos en esta copia, que resulta repugnante a toda lógica una suposición opuesta. Nadie copia para introducir errores sino todo lo contrario. Por otra parte, las enmiendas practicadas por el autor de II, son de carácter e importancia, que más que una copia es una corrección, tarea encomendada seguramente por alguien que necesitaba una versión más aceptable de I a fin de alejar de suspicacias al destinatario. Lo mismo cabe decir de III, pero no conociendo la versión paleográfica, sino la corregida por Piñero, quizá no pueda por eso, todavía, ser más explícito en este punto. No deben ser cargadas las diferencias a descuidos o falta de idoneidad del copista. Los errores del copista consisten en cambios de vocales, supresión o agregado de la ''s'' del plural, omisión o repetición de palabras, sin atender, claro está, a los posibles cambios en los sig-

nos de puntuación. Un copista que subroga palabras por otras, por creerlas mal empleadas, no es sólo un copista sino un corrector. La voz "consentir" (último párrafo) juzgándola así, es cambiada por "concebir", pero sin percatarse de su correcta aplicación en razón de poseer además de su significación usual, la de "tener por cierta una cosa". Otro tanto ocurre con "designar" (párrafo antepenúltimo) que también denota "dignar" por la cual se subroga. Asimismo el trueque de "recuperar" (artículo sexto, reflexión tercera) por "recompensar", operación acertada en este caso. Y ¿qué decir de la transposición de frases, alteración del orden de las palabras y el caudal de errores ortográficos suprimidos? Esto no es copiar sino corregir, y no son simples tantos los ejemplares de Michigan y Sevilla, sino verdaderas enmiendas, que han exigido al autor, tiempo y un verdadero esfuerzo mental. Mediante este modo de ver las cosas, el problema se aclara. El original existente en el Archivo de Indias, Sevilla, sería el documento compuesto en satisfacción de deseos o cumplimiento de órdenes, formando parte de un plan de propaganda interna contra el Río de la Plata y sus gobernantes. El proyecto resultó una pésima imitación del estilo de Moreno, sin advertirlo del todo sus promotores, y por eso pensaron que limando asperezas y enmendando yerros de monta, sin entrar al concepto o fondo del escrito, podría ser aceptado. Estoy, pues, ante la parte de un enredo, tan repugnante que no saldría a flote en ese mar de intrigas hasta después de concluída la guerra de la Independencia. De ser verdad habría significado para la diplomacia española un arma poderosa y, por eso, no habría demorado en ser lanzada a la publicidad, a todos los vientos. No aconteció así porque era el fruto de una maquinación para el consumo interno de la política española y, quizás también lusitana, y en ésa procedieron bien las autoridades de la Península. Pero el falso *Plan* debía tener un destino y existía el temor de ser descubierta la superchería a causa de la forma y numerosos yerros contenidos, y por eso fue preciso revisar el proyecto y por último la corrección por varios sujetos para escoger al final la prueba que mejor se acomodase al juicio o parecer del promotor.

La clave del enigma, a mi entender, se revela en una documentación publicada por el Sr. Ruiz Guiñazú en su ponderada obra *Epifanía de la Libertad,* página 323 adelante. Son cartas de la princesa Carlota Joaquina dirigidas a Fernando VII, ya por su agente fray Cirilo de Alameda o directamente. Su objeto es disuadirlo de propósitos que albergaba en su alma hacia las Provincias del Río de la Plata. Enemigo de las Cortes de Cádiz y del Consejo de Regencia por no haber recibido siempre pruebas de debido vasallaje, fue acaso hasta aquel momento uno de los pocos hombres de España que habían prestado oídos a las expresiones de lealtad de los primeros tiempos de la Revolución, sin dejar de ser parte en esto la circunstancia de ver flotar sus propios colores sobre la ciudad, de cuyos hombres las había recibido.

La princesa Carlota Joaquina había soñado coronarse en Buenos Aires,[13] y se había empeñado para lograrlo haciendo

[13] "La Serenísima Señora Princesa D.a Carlota, mellamó ayer para hacerme una comunicación importante. Empezó por decirme, sabía que por el orden de sucesión establecido por las cortes de 1789, recahían en su Persona, los derechos eventuales de su familia, por la detención y ausencia de sus amados hermanos, que estos derechos eventuales habían sido reconocidos con la devida solemnidad por la suprema Junta Central, en el mes de Diciembre último, y que solo por el trastorno ocasionado por los sucesos del mes de Enero no pudo verificarse su publicación como deviera haberse executado, que en tales circunstancias los últimos sucesos de Buenos Aires la interesaban mucho y de varios modos, que veía que el Gobierno Provisional establecido allí y el que probablemente resultaría de la convocación promulgada por los Diputados de las Provincias, sería tan contrario a los intereses de la España como a los derechos de su familia, que si se les dexaba obrar sin interrupción y hasta que llegasen las Providencias del Gobierno de la Metrópoli a una distancia inmensa, se consolidaría y organizaría con tanta fuerza esta sublevación, poco disimulada, que sería casi imposible el remedio; que en tales circunstancias devía a la España, a su familia, y asi misma el procurar cuanto antes restablecer el orden: que conocía de quanta importancia sería su presencia pronta en las orillas del Río de la Plata, que ni deseaba, sino conservar aquellas Provincias al Rey su hermano y que su objeto sería restablecer al Virrey en su empleo para vindicar así la autoridad Real tan solemnemente vulnerada: que si hubiere de quedar algún tiempo en Montevideo o Buenos Aires, que no desearía ni pretendería obrar de otro modo que como una birreyna a imitación del modo con que los Principes austriacos habian gobernado la Lombardía y los Países baxos. etc." Carta del marqués de Casa Irujo del 5 de Julio de 1810, en J. M. RUBIO, *op. cit.*, pág. 231.

esfuerzos de todo género, pero sus pretensiones se vieron frustradas y por eso cobró odio eterno a su pueblo. Basta leer la correspondencia publicada por Julián María Rubio y, por si no fuese suficiente, están estas cartas últimas a que me refiero. Algo ha de haber llegado a saber cuando en estas misivas desespera por conseguir lo que se propone. El 20 de noviembre de 1814 se dirige la princesa a fray Cirilo de Alameda, su agente confidencial, para decirle:

"Aunque en otra carta de esta misma fecha te digo que leas todos los papeles que mando a mi hermano, para que le informes de lo que contienen; ahora te lo repito y que acabados de leer los pongas en sus manos". El 30 del mismo mes le dice: "Remito la copia de las instrucciones y de un Plan hecho por los revolucionarios: es bonito, pero nada nuevo para nosotros que los conocemos". En la misma carta, más adelante: "Lee tú, todos los papeles para poder informar a mi Fernando de su contenido; hazle ver que con esta gente no se vence nada de ella por bien; que es preciso palo y a los cabezas, cabeza fuera". ¡Muy serenísima y cristianísima la Princesa! El mismo día se dirige a su hermano: "No puedo dejar de enviarte las noticias, gacetas y el Plan de los revolucionarios y decirte lo que yo entiendo, no para meterme en lo que no me toca, pero sí para que no te engañen, porque yo estoy cerca, los conozco y a pesar de eso me han engañado algunos con el Ave Purisima en sus desaforadas bocas". En una relación que le hace de sucesos que están ocurriendo, vuelve a insistir en el *Plan,* del cual le extrae un pasaje, el más a propósito para lograr sus miras. No deja de ser coincidencia el envío de este escrito con el paso por Río Janeiro de los diputados de Buenos Aires en viaje a Europa.

Queda así resuelto el enigma. Tal es el objeto perseguido con esta falsificación que acaso haya hecho correr más tiempo y gastar más tinta después de salir al exterior que antes de hacerlo.

Respecto al autor material del engendro, no está demás recordar el valioso hallazgo de Ricardo Levene; pero si el ca-

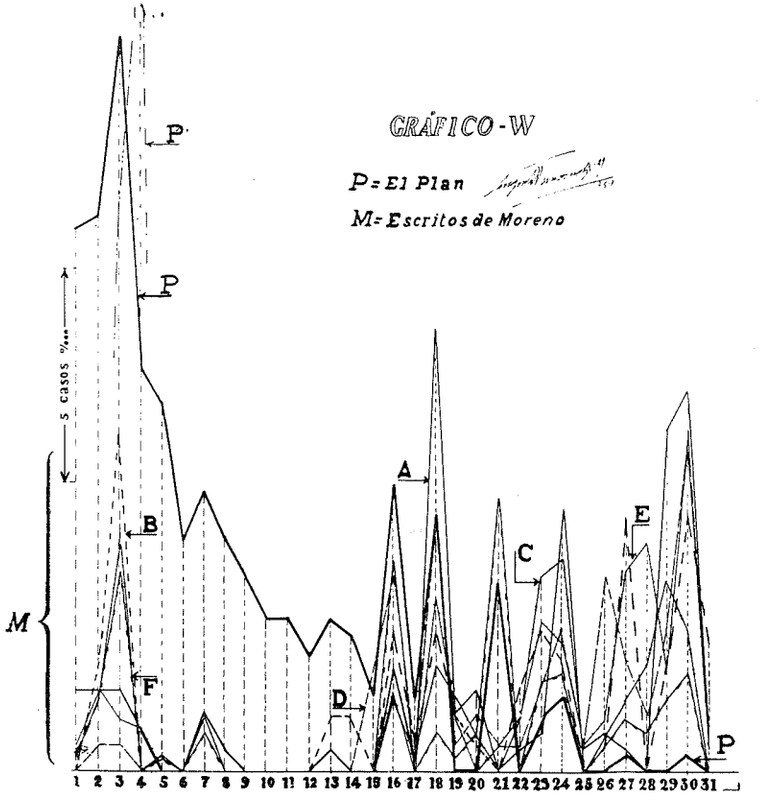

Gráfico del Plan y Escritos de Moreno (W).

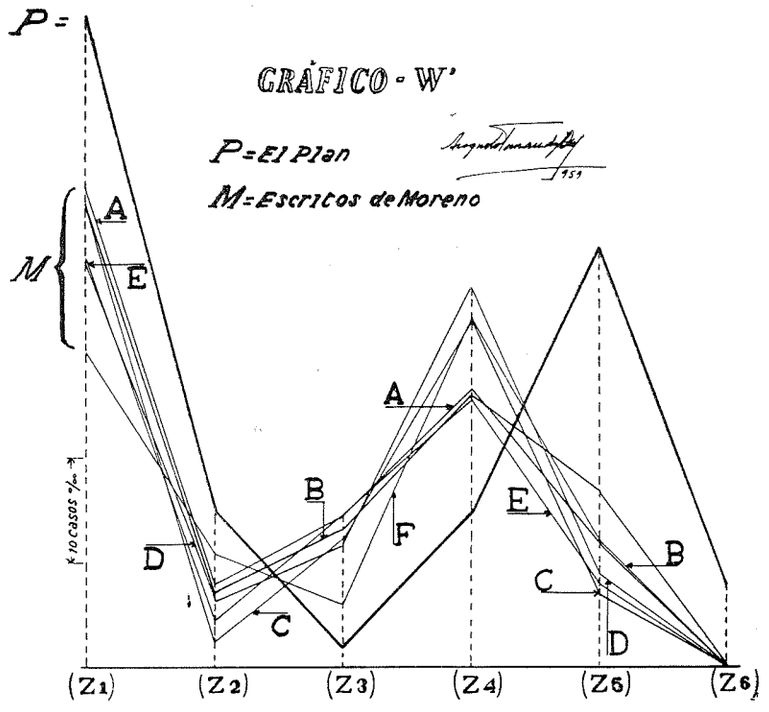

Gráfico del Plan y Escritos de Moreno (W')

pitán Andrés Alvarez de Toledo aparece siendo el copista, o como se le quiera llamar, es de suponer que el dueño del borrador puesto en limpio por él, ha de haber sido algún personaje, español de nacimiento posiblemente, pero con larga residencia en tierras de Portugal. Me sugiere esta opinión la frecuencia con que se ve la letra "h" siguiendo a la "t" u otra consonante parecida, el uso frecuente también del guión para servir de separación en las palabras compuestas y, por último, el sabor a aquel idioma que poseen muchas palabras del discutido documento. Lo primero es de comprobar en dos cartas en portugués escritas en la época de estos sucesos, publicadas en el apéndice de la obra de Rubio.

Voy a poner punto final a este trabajo, cuya parte esencial fue esbozada, como antes dije, hace cerca de quince años. No me guió el propósito entonces, al entrar a participar de esta polémica, y tampoco ahora, de defender la figura cumbre y señera del númen y mentor de la Revolución de Mayo, sino el defender la verdad, misión y deber ineludible de todo historiador, pero al comprobar los resultados de esta tarea de crítica, experimento una satisfacción indecible, porque la personalidad, el pensamiento y la obra del prócer, serán ahora mejor comprendidos y admirados en las escuelas, en los hombres consagrados a estudiar su vida, en el pueblo todo, y la luz perenne de su ejemplo brillará con luz más fija e intensa en lo alto del cielo de la Patria.

APENDICE

I

[DOCUMENTOS QUE PRECEDEN AL PLAN]

Exma. Junta Gubernatiba / En el estado de las mayores calamidades y conflictos de estas preciosas Provincias, vacilante el Gobernador: corrompido del despotismo, por la ineptitud de sus Providencias, le fué preciso sucumbir, trasfiriendo las riendas de él en el nuevo Govierno provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, quien haciendose cargo de la gran máquina de este Estado, quando se hallaba inundada de tantos males, y abusos, destruido su comercio, arruinada su agricultura, las ciencias y las artes abatidas, su navegacion extenuada, sus minerales desquiciados, exaustos sus Erarios, los hombres de talento, y merito desconceptuados por la vil adulación, castigada la virtud, y premiados los vicios; Ultimamente quando destruidos todos los canales de la felicidad Pública, entró á conozer en el fondo de sus contagios, deseoso de sacrificar sus conocimientos y sus fuerzas físicas é intelectuales, para cortar de raiz estos males que se tocaban ya con las manos, y hacer entrar á los perturbadores en el orden de sus deveres, en virtud de la confianza que los Pueblos habian depositado en los representantes del nuevo Govierno; cuyos sagrados objetos fueron su desvelo. / Entonces agoviado con un trabajo incesante, nunca perdió de vista aquellos mas principales, para en oportunidad mas propia como de la mayor consideracion; y solo se ocupó en las primeras necesidades del Estado, hasta poner á cubierto la dignidad y decoro del nuebo Govierno como la seguridad; y salud Pública, con el exercicio de la restauracion de los legitimos derechos de la livertad de los Pueblos. / Estos fueron los primeros pasos que indispensablemente se obligó este Govierno aponer en execucion para inspirar á los Pueblos, mas y mas, la confianza que havian depositado en sus representantes, y combinar despues los demas Planos, concernientes á los fines de su instalacion. / En este Estado, quando el Govierno tomó las riendas de su manejo, se vió precisado á dictar diariamente, Providencias eslabonadas por el acaso de los acontecimientos que iban sucediendo; de unos en otros, sin tener un plano formal que rigiese por un orden politico, las operaciones de la grande obra de nuestra libertad; y en consequencia existiendo las circunstancias, por reduplicarse mas y mas, las necesidades y cuidados de este Govierno, se nombró una comision Secreta, para que presente un plano de proposicion.s especulatibas, que dirijan en parte con arreglo á sus instrucciones politicas, las operaciones de su conato, y deseos. Ademas de los puntos que se previenen, podrá la comision estender sus bastos conocimientos, acia las demás maximas conducentes al desempeño de nuestros deberes y consolidacion del sistema de nuestra causa, cuyos puntos segun y como van nombrados son los siguientes. / *''Artículos''* / 1º = En primer lugar la conducta Gubernatiba mas combeniente á las opiniones públicas, y conducentes á las operaciones de la dignidad de este Govierno. / 2º = El medio mas adequado, y propio á la sublevacion de la Banda Oriental del Rio de la Plata, rendicion de la Plaza de Montevideo, y demas operaciones á este fin. / 3º = El methodo de las relaciones que las Provincias unidas deven secretamente entablar en la España para el regimen de nuestra inteligencia, y Govierno. / 4º = La conducta que sea mas propia y devamos mantener con Portugal y el Gavinete de Inglaterra. / 5º = Las comisiones que deven entablarse secretamente por nuestros ajentes, en lo interior, y demás Provincias dependientes de este Govierno para consolidacion de nuestro sistema. / 6º = Los arbitrios que deven adoptarse para fomentar los fondos públicos, luego que el Perú, y demas interior del Virreynato sucumba, para los gastos de nuestra Guerra, y demas Emprehendimientos, como igualmte para la creacion de Fabricas, e ingenios, y otras cualesquiera industrias, navegacion, agricultura &ª / 7º = Las relaciones secretas que nuestros ajentes, y emisarios deven desempeñar, en los Paises extrangeros, como Portugal y Inglaterra. / 8º = Las comisiones, y clases de Negocios que nuestros agentes y emisarios deben entablar secretamente en las Provincias del Brasil para sublevarlas, haciendolas gustar de las dulzuras de la libertad y derechos de la naturaleza. / 9º = Los medios que deven adoptarse, quando estando, consolidado, y reconocido por la Inglaterra, Portugal y demas principales naciones de la Europa el sistema de nuestra livertad, y qual deve ser el fin de sus negociaciones entonces en las Provincias del Brasil, con relacion á la conquista todo el Rio grande y demas Provincias de dho Reyno. / Es quanto se me ofreze representar en cumplimiento de la comision que para el efecto se me instruyó = Dios guarde á V. E. muchos años = Buenos Ayres 15 de Julio de 1810 = D.r Manuel Belgrano = Es copia de su original = Cornelio de Saabedra Presidente = D.r Juan Josef Pasos Secretario = / Acta de acuerdo p.r el S.or Gob.r = El antecedente proyecto presentado por el miembro de este Superior Gob.o el señor D.r Manuel Belgrano en cumplimiento de la comision dada por dicho para el efecto, fué leido una y dos vezes, en acta secreta por todos los Señores de esta Junta Gubernatiba, quienes despues de una madura, y reflesiva consulta aprobandolo mutuamente todos, y apoyandolo en to-

das sus partes determinaron que leyendose por tercera vez para el dia siguiente se nombrase la comisión que había de desempeñar este encargo, para que dicha comision fuese á pluralidad de votos Secretos, que deberian recojerse por uno de los Sres. Secretarios, y puestos en manos del Señor Presidente, mandase se oficiase luego inmediatamente á el citado á pluralidad de votos, para que pasando á presentarse en la primera Junta que se le citare prestare juramento en la mas devida forma, y segun costumbre sobre los puntos que se acordase pasandole al mismo tiempo una cópia firmada del antecedente proyecto, por solo el Señor Presidente y uno de los Sres. Secretarios; mandando igualmente se archivase el original en la caja secreta de acuerdos, y disposiciones reservadas, lo que se hará luego inmediatamente de presentarse las tres llaves de dicha Caja, y firmaron la presente acta en la Sala de Acuerdos de esta Capital de Buenos Ayres á 17 de Julio de 1810 = Cornelio de Saabedra Presidente = D.r Juan Josef Casteli = Miguel Azcuenaga = D.r Manuel Alberti = Domingo Mateu = Juan Larrea = D.r Juan Josef Pasos Secretario = D.r Mariano Moreno Secretario = Es copia =/''Votación de los Sres. Vocales para la comision'' /Recogidos los votos para el nombramiento de la comision que la antecedente acta determinó, y puestos en manos del Señor Presidente, en cumplimiento de lo acordado por el Superior Govierno Provisional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, mandó dho Señor Presidente resultando á pluralidad de votos por todos los miembros de dicho Govierno que los bastos conocimientos, y talentos tan conocidos del vocal el Señor D.r Mariano Moreno, solo eran capazes para desempeñar tan arduo encargo, y que en cumplimiento de todas sus partes de la referida acta se oficiase para que al siguiente dia á las once de la noche se presentase dicho Señor antes de entrar en Junta en clase de comisionado, y no como miembro de ella, para que instruido de la comision prestase juramento sobre los puntos que hubiere a vien acordar, relatibos á dicho encargo, participandole al mismo tiempo, que quedava exento de la penuria de contribuir al desempeño de las funciones de dicho Tribunal en tanto que y hasta llegar a concluir la comision con que se le destinava, cubriendo la responsabilidad que pudiera resultarle en algun tiempo de la confianza Pública desde la fecha que se le encomienda este encargo, hasta su conclusion, con el pretexto de alguna indisposicion corporal, de cuya circunstancia se hará manifiesto por diligencia formal, y Publica para su inteligencia y govierno. Sala de Acuerdos de la Real Fortaleza de esta Capital á 18 de Julio de 1810 = Cornelio de Saabedra Presidente = D.r Juan Josef Pasos Secretario = Es copia de su original = ''Copia del Oficio que se pasó á dicho comisionado.'' / La Patria cuidadosa reparte á sus hijos en proporcion de sus talentos los encargos de sus primeras necesidades; y fixando la vista en V. E. cuyos talentos

son tan conocidos por los grandes servicios con que se han distinguido, tiene á bien manifestarle que mañana á las once de la noche se presente en la Real Sala de Acuerdos de esta Fortaleza, antes de entrar en Junta, para tratarle asuntos en que no solo interesa el honor de la Patria, sino el bien de la felicidad publica; Asimismo dispensa á V. E. este Govierno desde mañana de la asistencia á las tareas de su cognato, quedando exento V. S. de la responsabilidad acia su Persona, en los asuntos que se actuaren desde esta fecha hasta la en que V. S. concluya la comision que tiene á bien encargarle bajo la circunstancia de quedar cubierta su falta para el concepto público en su asistencia, como por una falta de salud, sin que por esto deje de poder tener un conocimiento interior de las disposiciones en los acuerdos de este Govierno cuyas notas se le darán á V. S. de sus deliveraciones por el Secretario que corresponda. = Dios gue. á V. S. m.s a.s = Real Sala de Acuerdos de esta Fortaleza de la Capital á 18 de Julio de 1810 = Cornelio de Saabedra Presidente — D.r Juan Josef Castelli = D.r Manuel Belgrano = D.r Manuel Alberti = Domingo Mateu = Juan Larrea = D.r Juan Josef Pasos Secretario — S.or D.r Mariano Moreno = Es copia de su original = / ''Diligencia del Juramento por el Comisionado El Sor Vocal D.n Mariano Moreno.'' / Con la misma fha se ofició a dho Señor Vocal D.n Mariano Moreno, por mandado del S.r Presidente y traslado, comparecido á la misma hora, despues de un largo razonamiento de cinco quartos de hora, Juró á Dios nuestro Señor con la mano puesta sobre los Santos Evangelios, en presencia de todos los Sres del Superior Gob.o provisional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, poner todos los medios posibles para desempeñar la dha comision con que se le honrrava, guardando eternamente secreto de todas las circunstancias de dicho encargo: firmando aquí dho señor Vocal, con el Señor Presidente para caracterizar esta última diligencia, cuyo espediente original se archivó haora mismo pasandole una copia firmada á dho Vocal de todos los antecedentes, segun lo acordado = Sala de Acuerdos en esta Real fortaleza de Buenos Aires á 18 de Julio de 1810 = Cornelio de Saabedra Presidente = D.r Juan Josef Pasos Secretario = D.r Mariano Moreno. = Es copia=

II

[PLAN DE OPERACIONES]

ARCHIVO GRAL. DE INDIAS / LEGo 1º PAPELES DE ESTADO = BUENOS AYRES.

''Plano que manifiesta el methodo de las operaciones que el nuebo Govierno Provisional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata deve

poner en práctica hasta consolidar el grande sistema de la obra de nuestra Livertad, é independencia.''

Señores de la Excelentisima Junta Gubernativa de las Provincias Unidas del Rio de la Plata:

Volar á la esfera de la alta y digna proteccion de V. E. los pensamientos de este Plan, en cumplimiento de la honorable comision con que me ha honrrado, sino es ambision del deseo, es a lo menos un reconocimiento de gratitud á la Patria; ella solamente es el objeto que deve ocupar las ideas de todo buen Ciudadano, cuya sagrada causa es la que me ha estimulado á sacrificar mis conocimientos en obsequio de su libertad, y desempeño de mi encargo. Tales son los justos motibos que al prestar el mas solemne juramente ante ese Superior Gobierno, hise presente á V. E. en atencion a las objeciones que expuse, cuando conbencido de las honrras protexto V. E. que nunca podrían desconceptuarse mis conocimientos, si ellos no llegaban á llenar el hueco de la grande obra.

En esta atención, y cumplimiento de mi dever, sería un Reo de lesa Patria, digno de la mayor execracion de mis conciudadanos, indigno de la Protección y gracias que ella dispensa á sus defensores, si haviéndose echo por sus representantes en mi persona, la confianza de un asunto que sus ideas han de servir para rejir en parte el móbil de las operaciones que han de poner á cubierto el sistema continental de nuestra gloriosa insurrección, no me desprehendiese de toda consideracion aun para con la Patria misma, por lisonjear sus esperanzas con la vil ipocresia, y servil adulacion de unos pensamientos contrarios, que en igual de conducirla á los grandes fines de la obra comenzada, solo fuesen causa de desmoronar los deviles cimientos de ella, y en esta verdad el carácter dela comision, y el mío, convinando un torrente de razones, las mas solidas, y poderosas, uniformando sus ideas me estrechan indispensablemente á manifestarme con toda la integridad propia de un verdadero Patriota.

La verdad es el signo mas característico del hombre de bien: la resignacion el honor y la grandeza de animo en las arduas empresas, son las señales mas ebidentes de un corazon virtuoso, verdadero amante de la libertad de su Patria; tales son los principios que me he propuesto seguir para desembolber el cumulo de reflecciones que me han parecido más conducentes para la salbación de la Patria en el presente Plan, sin que preocupacion alguna política sea capaz de trastornar ni torcer, la rectitud de mi carácter, y responsabilidad.

El empre-hendimiento de la obra de nuestra libertad, á la verdad es tan grande, que por su aspecto tiene una similitud con los Palacios de Siam, que con tan magníficas entradas, no presentan en su interior sino edificios vajos, y déviles; pero la providencia que desde lo

alto examina la Justicia de nuestra causa, la protejerá sin duda, permitiendo que de los desastres saquemos lecciones las mas importantes; Porque aunque algunos años antes de la instalacción del nuebo Govierno se pensó, se habló, y se hicieron algunas combinaciones para realizar la obra dede [sic] nuestra independencia ¿diremos que fueron medios capazes, y suficientes para realizar la obra de la independencia del Sur, pensarlo, hablarlo y prevenirlo? ¿Qué sacrificios hemos echo ni qué empre-hendimientos que sean suficientes para que podamos tributarnos loores perpetuos por la preferencia de la primacía? ¿Que planos y comvinaciones han formado mas laboriosas tareas, para ebitar que se desplome un edificio que sin pensar en la solidez que deve estribar sus cimientos, queremos levantar con tanta precipitación? permítaseme decir aquí que aveces la casualidad es la madre de los acontecimientos pues si no se dirije bien una rebolución, si el espíritu de intriga, y ambicion, sofoca el espíritu Publico, entonces buelbe otra vez el estado á caer en la mas horrible anarquía. ¡Patria mía quantas mutaciones tienes que sufrir! ¡Donde están nobles y grande Wguasinton las lecciones de tu Política! ¡donde las reglas lavoriosas de la arquitectura de tu grande obra! tus principios, y tu rejimen serían capazes [de] conducirnos, proporcionándonos tus luces a conseguir los fines á que nos hemos propuesto.

En esta verdad las historias antiguas, y modernas de las reboluciones nos instruyen muy completamente de sus echos, y devemos seguirlos para consolidar nuestro sistema, pues yo me pasmo al ver lo que llevamos hecho hasta aquí, pero temo á la verdad que si no dirijimos el orden de los sucesos con la energía que es propia (y que tantas vezes he hablado de ella) senos desplome el edificio: pues el hombre en ciertos casos es hijo del rigor, y nada hemos de conseguir con la venebolencia, y la moderación; éstas son buenas, pero no para cimentar los principios de nuestra obra: conozco al hombre, le obserbo sus pasiones, y combinando sus circunstancias, sus talentos, sus principios, y su clima, deduzco por sus antecedentes, que no combiene sino atemorizarle, y obscurecerle aquellas luzes que en otro tiempo será licito iluminarles, mi discurso seria muy basto sobre esta materia, y no creyéndolo aquí necesario no trato de estenderlo, pero deduciendo la consecuencia, tendamos la vista á nuestros tiempos pasados y veremos que tres millones de havitantes que la América del Sud abriga en sus entrañas, han sido manejados, y subyugados, sin mas fuerza que la del rigor y capricho de unos pocos hombres: véase Pueblo, por Pueblo de nuestro basto continente, y se notará que una nueva orden, un mero mandato de los antiguos mandones, ha sido suficiente para manejar miles de hombres, como una máquina que compuesta de inmensas partes con el toque de un solo resorte, tiene á todas en un continuo mobi-

miento, haciendo exercer á cada una sus funciones para que fué destinada.

La moderacion fuera de tiempo no es cordura, ni es una verdad; al contrario es una debilidad, quando se adopta un sistema que sus circunstancias no lo requieren: jamas en ningún tiempo de rebolución se vió adoptado por los Governantes, la moderacion, ni la tolerancia; el menor pensamiento de un hombre que sea contrario á un nuebo sistema, es un delito por la influencia, y por el estrago que puede causar con su exemplo, y su castigo es irremediable.

Los cimientos de una nueva Republica, nunca se han cimentado, sino con el rigor, y el castigo, mezclados con la sangre derramada de todos aquellos miembros que pudieran impedir sus progresos: pudiera citar los principios de la política, y resultados que consiguieron los principales maestros de las reboluciones, que omito el hazerlo por ser tan notorias sus historias, y por no diferir algunas reflesiones que se me ofrezen *''acerca de la Justicia de nuestra causa'', de la confianza que devemos tener en realizar nuestra obra'' de la conducta que nos es más propia observar como igualmente de las demás máximas que podrán garantizar nuestros empre-hendimientos.''*

En esta atención ya que la América del Sud aplocamado su independencia, para gozar de una justa, y completa livertad, no carezca por mas tiempo de las luzes que se le han encubierto hasta haora, y que pueden conducirla en su gloriosa insurreccion, si no se dirije bien una rebolución, si el espíritu de intriga, ambision y egoismo sofoca el de la defensa de la Patria, en una palabra, si el interés privado se prefiere al bien general, el noble sacudimiento de una nacion es la fuente más fecunda de todos los exesos, y del trastorno del orden social. Lejos d conseguirse entonces el nuebo establecimiento y la tranquilidad interior del Estado, que es en todos tiempos el objeto de los buenos, se cae en la mas horrenda anarquía, de que se siguen los asesinatos, las venganzas personales, y el predominio de los malvados sobre el virtuoso y pacífico ciudadano.

El acaso, y la fatalidad son las disculpas de la indiscresión, y la flaqueza. El hombre animoso, haze salir a luz los acasos, para utilizarlos, y sus enemigos son los que se rinden al yugo de la fatalidad. El que tiene gran corazón, espíritu, y alma elevada, manda á la fortuna, o mas bien la fortuna no es sino la reunion de estas qualidades poderosas, pero como su brillo amedranta al bulgo, y exita la enbidia, será feliz quien pueda emanarlas con la moderación que las hace escusables.

No admiremos la Providencia ni desconfiemos de ella, recordando que de las fatalidades mas desastradas, saca las grandes é importantísimas lecciones que determinan el destino del mundo. La mano que dió á luz, al Sol y los Astros, y haze girar los cielos, humilla a vezes

los tronos, borra los Imperios; así como desde el polbo encumbra á lo sumo de la grandeza, á un mortal desconocido, demostrando al uniberso que los mortales, los Imperios, los tronos, los Cielos, y los Astros son nada en comparacion de su poder.

Sentemos ante todo un principio, la filosofía que reina en este siglo, demuestra la ridiculez de la grandeza y las contingencias á que extá expuesta. La insub-sistencia perpetua y continuada de la Corona de España lo está ebidenciando, la familia Real envilecida, havía ya dejado de serlo, y perdido sus derechos; el 25 de Mayo de 810: que hará celebre la memoria de los anales de América, no lo ha demostrado esta, pues hace veinte años que los delitos, y las tramas de sus iniquos mandones, y favoritos, le hiban ya preparando este buelco.

Por mejor decir, no se la ha destronado ni derribado del Solio, sino que se la ha undido debajo de las plantas; y jamas pudo presentarse á la América del Sud oportunidad mas adequada para establecer una republica sobre el cimiento de la moderacion y la virtud.

La familia de los Borbones, estaba en el Suelo, y ninguno de sus cobardes amigos acudió á tiempo á darle la mano, no era menester mas que dejarla dormir y olbidarla.

Asi pues quando las pasiones del hombre andan sueltas, ¡Quan horrible, pero quan interesante, es el observarle! Entonces sale á lo claro lo mas escondido de su corazón, entonces la vista puede seguir por las bueltas y rebueltas de aquel laberinto incrustable los estragos del odio, los arrebatos de la ambicion, el desenfreno de la codicia, los impetus de vana gloria y los proyectos de engrandecimiento.

Hay hombres de bien (si cabe en los ambiciosos el serlo) que detestan verdaderamente todas las ideas de los Goviernos Monárquicos, cuyo caracter se les haze terrible, y que quisieran sin derramamiento de sangre sancionar las verdaderas livertades de la Patria, no profesan los principios abominables de los turbulentos, pero como tienen talento, algunas vrdes. políticas, y buen crédito, son otro tanto mas de temer, y á estos sin agraviarlos (porque algun día seran utiles) deve separárselos; porque unos por medrar, otros por mantenerse, quales por inclinacion á las tramas, quales por la ambision de los honores, y el menor número, por el deseo de la gloria ,ó para hablar con mas propiedad por la vanidad de la nombradía; no son propios por su caracter para realizar la grande obra de la livertad Americana en los primeros pasos de su infancia.

A la verdad, me rebataría de mi caracter, y del concepto que se tiene formado hacia mi persona, si negase los obstáculos é inconvenientes que atropellando mis deseos desconsolaban mi ánimo, aunque concebía algunas vezes medios para allanarlos. Otros en mi lugar, lejos de confundirse transformarían, como fraze [¿fuese?] la verdadera destre-

za, los obstaculos en medio, ollarían los estorbos, y aun los procurarían para complacerse en superarlos; en fin, yo titubeé en medio de las mayores dificultades temiendo el empezar, y ansiando el acabar exitado por mi adhesion á la Patria, contenido por los escrupulos, y agitado entre la esperanza del éxito, y el temor del malogro.

En esta virtud haviendome echo cargo de todo, resolví entregarme á la marea de los acontecimientos de que las empresas arduas siempre presentan grandes dificultades, y por consiguiente grandes remedios: pues huír quando se va á dar la batalla, no solo es cobardía, sino aun traicion; y en este estado me puse en manos de la Providencia á fin de que dirijiese mis conocimientos acerca de la causa mas justa y mas santa, pues si se malograse el fruto de mis intentos, la recompensa creo quedaría cifrada en la gloria de haverlos empre-hendidos.

En cuya atencion, y consequencia la sensibilidad, y una extremada energía son los elementos mas grandes de la naturaleza, y los mas propios para realizar una grande obra, por que entonces los animos generosos se desembuelben en medio de las mas horrorosas tempestades, aumentando sus fuerzas á proporción de los peligros que la amenazan, y consiguientemente unos hombres de este corazon son capaces de las acciones mas heroycas, y aun de conducir con su política, las tramas mas largas, y formales donde se cifre la vida de un hombre, y, destino de un Estado.

No se me podrá negar que en la tormenta se maniobra fuera de regla, y el Piloto que salba el Bayel, sea como fuere el acre-hedor á las alabanzas y á los premios; este principio es indudable, maxime quando se ciñe á la necesidad ab-soluta como única a la consegüción de lo que se solicita.

Las maximas que realizan este Plano, y hago presentes, son no digo, las únicas practicables, sino las mejores, y mas admisibles, en quanto se encaminen al desempeño, y Gloria de la lid en que estamos tan empeñados.= ¿Quién dudará que á las tramas políticas, puestas en execucion por los grandes talentos, han devido muchas naciones la obstentacion de su poder y de su livertad? muy poco instruído estaría en los principios de la política, las reglas de la moral, y la teoría de las Reboluciones, quien ignorase de sus anales las intrigas que secretamente han tocado los Gavinetes en iguales casos. ¿y diremos por esto que han perdido algo de su dignidad, decoro y opinion Publica, en lo mas principal? nada de eso: los Pueblos nunca saven, ni ven, sino lo que se les enseña, y muestra, ni oyen mas que lo que se les dice.

En el orden moral, hay ciertas verdades matemáticas en que todos combienen, así como todos admiten los hechos incostestables de la física. Preguntesenos á cada uno de por sí, qué figura tiene el Sol, y responderemos unanimes que redonda, preguntesenos tambien sobre los bienes de la esclavitud y males de la Livertad, y nos parecerán estos preferibles aquellos; porque siendo poco numerosos unos, y otros, queremos naturalmente la mayor suma de vienes, de la qual solo hay que separar una cantidad pequeña de males.

Pero cuando vengamos a los medios de formar la mayor suma de estos bienes, y la segregacion más considerable de estos males, entonces falta la unanimidad, el problema divide las opiniones, y los debates comienzan.

Tal sería, el estado en que nos encontraríamos, si no nos uniese generalmente los intereses de la Patria ¿y quién de vosotros señores, sería capaz poner en qüestion la livertad, y felicidad de ella? ¿no teniendo sino unos conocimientos superficiales de las causas secretas de la rebolucion? ¿Acaso se necesitó mas fortaleza el 25 de Mayo de 1810; para derribar los colosos dela tiranía, y despotismo, que se necesita para erigir los cimientos de nuestro nuevo edificio? desembarazese el suelo de los escombros, quiero decir, concluyamos con nuestros enemigos, reformemos los abusos corrompidos y pongase en circulacion la sangre del cuerpo social destenuado por los antiguos despotas, y de este modo se establecerá la Santa livertad de la Patria.

Y en conseqüencia crehería no haver cumplido, tanto, con la comision con que se me ha honrrado, como con la gratitud que devo á la Patria, si no manifestase mis ideas segun y como las siente el corazon mas propias, y los conocimientos que me han franqueado 25 años de estudio constante, sobre el corazon humano, en cuyo sin que me domine la vanidad creo tener algun voto en sus funciones intelectuales, y por lo contrario, si moderando mis reflexiones no mostrase los pasos verdaderos de la felicidad, sería un reo digno de la mayor execracion; y así no deve escandalizar el sentido de mis vozes, de cortar Cavezas, ''Verter sangre'' y sacrificar á toda costa, aun quando tengan semejanza con las costumbres de los antropofagos, y Caribes ¿Y sino por que nos pintan á la livertad, ciega, y, armada de un puñal? Por que ningún estado envejecido u Provincias, pueden regenerarse, ni cortar sus corrompidos abusos, sin verter arroyos de sangre.

Hablemos con franqueza: hasta haora solo hemos conocido la especulatiba de las conspiraciones, y como tal quando tratamos pasar á la practica nos amilanamos: Pues no; no son estas las lecciones que nos han enseñado, y dado á conocer los Maestros de las grandes reboluciones, fíjese la vista sobre los annales de las historias del Norte, de la Francia, &ª, y aun de la misma España, y se observará las tramas y astucias políticas, únicamente dirigidas á conseguir por todo camino aquellos fines á que han aspirado.

Se ha repetido muchas vezes, que la necesidad es madre de la industria, y que su carácter alagüeño, pintado con los vellos colores de

una filosofía sutil, imbierte su estudio y destreza, por medio de la seduccion, y la intriga, teniendo á vezes su origen mas ó menos noble, segun las circunstancias.

Ultimamente demos un carácter mas solemne á nuestro nuevo edificio, miremos solo á la Patria, y quando la Constitucion del Estado afianze á todos el goce lejítimo de los derechos de la verdadera livertad, en practica y quieta posesion, sin consentir abusos, entonces resolverá el Estado Americano el verdadero y grande problema del contrato social: pues establecer leyes quando han de desmoronarse al menor ímpetu de un blando cefiro, depositándolas dentro de un edificio, cuyos cimientos tan poco solidos, no presentan aun mas que vanas y quimericas esperanzas, esponiendo la livertad dela Patria, la opinión de los Magistrados, y de los Pueblos a la mayor impotencia, que quizá al menor impulso de nuestros enemigos, embolbiendonos en arroyos de sangre, tremolen otra vez, sobre nuestras ruinas; el estandarte antiguo de la tiranía y despotismo; y por la devilidad de un Govierno se malograría entonces las circunstancias presentes, y más favorables á una atrevida empresa, que se inmortalizaría en los anales de la América, y desvanesiese nuestras esperanzas seríamos víctimas del furor, y de la rabia.

Y en consecuencia de todo lo espuesto, pasando ya á la esposicion de los artículos que contiene la comision de mi encargo, por el orden, y segun instruye su contenido, dise.

Arto. 1º — En quanto á la conducta gubernatiba, mas combeniente á las opiniones Publicas, y conducente á las operaciones de la dignidad de este Govierno, deve ser las que instruyen las siguientes Reflesiones:

Ref.on 1ª Sentado el principio, que en toda rebolucion hay tres clases de individuos, la primera los adictos al sistema que se defiende, 2ª los enemigos declarados, y conocidos, y la 3ª los silenciosos espectadores, que manteniendo una neutralidad, son realmente los verdaderos egoístas; bajo esta suposicion.

La conducta del Govierno en todas las relaciones exteriores, e interiores con los Puertos estrangeros, y sus ajentes, ó embiados Públicos, y Secretos, y de las estratagemas, proposiciones, sacrificios, regalos, intrigas, franquicias, y demas medios que sean menester poner en practica, deve ser silenciosa, y reservada y con el Público, sin que nuestros enemigos, ni aun la parte sana del Pueblo, lleguen á compre-hender nada de sus operaciones; la razon de lo primero, es porque nuestros enemigos exteriores, ó interiores podrían rebatirnos la mas vezes nuestras diligencias, y lo segundo, porque además de comprometer á muchos de aquellos instrumentos de quien fuese preciso valernos ocasionándoles su ruina, tambien perderíamos la proteccion de tales resortes para en lo sub-cesibo, y lo que es mas, la opinion Publica, lo tercero, porque mostrando solo los buenos efectos, de los resultados de nuestras especulaciones y tramas, sin que los Pueblos penetren los medios, ni resortes de que nos hemos valido, atribuyendo estos sus buenos efectos á nuestras sabias disposiciones, afianzaremos mas el concepto Publico, y su adhesión á la Causa, haciendo que tributen cada día mayor respecto, y holocausto a sus representantes; y así obiaremos quiza las diferentes mutaciones á que está expuesto el Govierno.

Refl.on 2ª — A todos los verdaderos Patriotas, cuya conducta sea satisfactoria, y tengan dado de ellas pruebas relevantes, si en algo delinquiesen que no sea concerniente a la sistema, dévese siempre tener con estos una consideracion, extremada bondad, en una palabra, en tiempo de rebolucion ningun otro delito debe castigarse, sino el de infidencia, y rebelion contra los sagrados derechos de la causa que se establece; y todo lo demas debe disimularse.

Ref.on 3ª — Todos los empleos medios, despues que se hallen ocupados por estos, la carrera de sus ascensos deve ser muy lenta porque conceptuando que el establecimiento radicado de nuestro sistema, es obra de algunos años, todos aspirarían a Generales y Magistrados; y para obiar esto deven de establecerse premios, como Escudos, Columnas, Piramides, &ª, para premiar las acciones de los guerreros, y adormecer con estos engaños aquellos descontentos que nunca faltan, y exigen por su abaricia mas de lo que merecen ¿Pues en que se perjudica á la Patria que un Ciudadano lleve el brazo lleno de escudos, ni que su nombre esté escrito en un paraje Público, quando de ello no resulta gravamen al Erario? y así con éstos deve ser la conducta segun y como llevo referido.

Ref.on 4º Con los segundos deve observar el Govierno una conducta muy distinta, y es la mas cruel y sanguinaria, la menos especie deve ser castigada, y aun en los juicios extraordinarios, y asuntos particulares, deve siempre preferirse al Patriota ,porque siendo una verdad el ser amante a su Patria, es digno á que se le anteponga, y se forme de el no solo el mejor concepto, sino que tambien se le proporcione la mejor comodidad y ventajas es lo primero, y lo segundo porque aprisionando mas su boluntad, se gana un partidario y orador que forma con su adhesion una parte solida de su cimiento.

Ref.on 5º Igualmente con los segundos, la menor semi-prueba de hechos, palabras, &ª, contra la causa deve castigarse con pena Capital principalmente quando concurran las circunstancias de recaer en sujetos de talentos, riqueza, carácter, y de alguna opinion, pero quando recaiga en quienes no concurran estas, puede tenerse alguna consideración, moderando el castigo; pero nunca haciendo de estos la mas minima confianza, aun quando diesen las pruebas mas relevantes y aun quando se desprendiesen dela mitad de sus intereses, hasta tanto no consolidar nuestro sistema, sobre bases fijas, y estables, que entonces sí, á los que se hubiesen distinguido con servicios particulares, se les deve atender, y,

formando de éllos el concepto á que son acrehedores participarles el premio.

Ref.on 6ª En los mismos términos: como la conducta de estos segundos y su adhesion contraria á nuestra causa es radicalmente conocida, sin embargo, el Gobierno, deve tanto en la Capital como en todos los Pueblos, á proporcion de su estension conservar unos espías, no de los de primero ni segundo orden, en talentos y circunstancias, pero de una adhesion conocida á la causa, á quienes indistintamente se les instruya bajo de secreto, comisionandolos para que introduciendose con aquellas personas de mas sospecha, entablando comunicaciones, y manifestandose siempre de un modo contrario de pensar á la causa que se defiende, traten de descubrir por este medio los pensamientos de nuestros enemigos y cualquiera tramas que se pudieran intentar; y á éstos devese agraciarlos con un corto sueldo mensual, instruyendolos como he referido bajo de ciertas restricciones que se les deve imponer; estos no han de obtener ningún empleo ó cargo alguno, ni aun el de Soldado, pues este solo caracter sería suficiente para frustrar los intentos de este fin.

Ref.n 7ª Consiguientemente, quantos caigan en poder de la Patria de estos segundos esteriores é interiores, como Governadores, Capitanes Generales, Mariscales de Campo, Coroneles, Brigadieres, y qualesquiera otros de los sujetos que obtienen los primeros empleos de los Pueblos, que aún no nos han obedecido, y qualquiera otra clase de Personas de talento, riqueza, opinión y concepto, principalmete las que tienen un conocimiento completo del Pais, sus situaciones, caracteres de sus havitantes, noticias exactas de los principios de la rebolucion y demas circunstancias de esta America, deve decapitarselos, lo primero, porque son unos antemurales que rompemos de los principales que se opondrían á nuestro sistema por todos caminos, lo segundo porque el ejemplo de estos castigos es una balla para nuestra defensa, y ademas nos atraemos el concepto público, y lo tercero, porque la Patria es digna de que se le sacrifique estas victimas como triunfo de la mayor consideracion é importancia para su livertad, no solo por lo mucho que pueden influir en alguna parte de los Pueblos, sino que dejandolos escapar podría la uniformidad de informes, perjudicarnos mucho en las misma de las relaciones que devemos entablar.

Ref.on 8ª Ultimamente la mas mera sospecha denunciada por un Patriota contra cualquier individuo de los que presentan un caracter enemigo, deve ser oída y aun deve darsele alguna satisfaccion, suponiendo que sea totalmente infundada por sólo un zelo patriótico mal entendido, ya desterrándolos por algún tiempo mas o menos lejos del Pueblo donde residas, ó apropiándoles otra pena según la cantidad del caso, por un sin número de razones que omito pero una de ellas es para

que el denunciante enerve el zelo de su comision, vea que se tiene confianza, y se forma concepto de su persona.

Ref.on 9ª En cuanto á los terceros individuos, tambien será de la obligacion, del Gobierno hacer celar su conducta, y los que se conozcan de talento y mas circunstancias, llamarlos, ofrecerlos, proponerles y franquearles la proteccion que tenga á bien el Govierno dispensarles, á proporcion de la calidad, empleos negocios y demas, sin dejar de atender á la clase de bienes que gozan, y la cantidad de sus caudales, y trabas que los liguen, sin hacer nunca una manifiesta confianza hasta penetrar sus intenciones, y su adhesion; practicándose esto por aquellos medios que son mas propios y conducentes.

Ref.on 10 Asi mismo la doctrina del Govierno deve ser con relacion á los papeles publicos muy halagüeño, lisonjera y atractiba, reservando en la parte posible, todos aquellos pasos adbersos y desastrados, porque aun quando alguna parte los sepa y compre-henda, á lo menos la mayor no los conozcan, y los ignoren, pintando siempre estos con aquel colorido y disimulo mas aparente; y para coadyubar á este fin deve disponerse que la semana que haya de darse al Publico alguna noticia adbersa, además de las circunstancias dichas, ordenar que su número de Gazetas que hayan de imprimirse, sea muy escaso, de lo que resulta que siendo su número muy corto podran extenderse menos, tanto en lo interior de nuestras Provincias, como fuera de ellas, no debiéndosele dar cuidado alguno al Govierno que nuestros enemigos repitan y contradigan en sus periódicos lo contrario, cuando ya tenemos prevenido un juicio con apariencias mas faborables; además, quando tambien la situacion topo-gráfica de nuestro continente nos asegura que la introduccion de papeles perjudiciales, deve ser muy difícil, en atencion á que por todos caminos con las disposiciones del Govierno, deve privarse su introduccion.

Ref.on 11ª Los Bandos, y mandatos publicos deven ser muy sanguinarios y sus castigos al que infringiere en sus diliveraciones muy executibos, quando sean sobre asuntos en que se compromentan los adelantamientos dela Patria, para exemplo de los demás.

Ref.on 12ª Luego que algunos Pueblos, tanto del Perú, como de la banda Oriental hayan sucumbido se deven ocupar aquellos primeros empleos, por sujetos que considerando en ellos alguna reputación, y talento podrían servir de mucha estorsion su asistencia en esta Capital, y por lo tanto deve separarselos con esta Política, á fin de obiar algunas conbulsiones populares, y mutaciones de Govierno á que está expuesta la Patria por el partido de la ambicion.

Ref.on 13ª Tambien deben darse los grandes empleos, como Generales, &ª, á sujetos en quienes puedan concurrir las mismas circunstancias explicadas ya en la reflexion antecedente.

Ref.on 14ª Asi mismo quando los sujetos que empleados en los primeros cargos, como Governadores de los Pueblos, Gefes de divisiones, ú Generales, llegasen á obtener una grande opinion, y concepto, maxime los que goviernan fuerzas debe precisarse y con disimulo mandarlos de unos destinos á otros, ó qualquier otro pretexto, llamandolos á la Capital, separarlos de sus encargos por algun tiempo, haciendo variar sus comisiones despues, á fin de que como son los que manejan las fuerzas, ayudados de la opinion y concepto, no puedan cometer atentados que comprometan la felicidad pública, de lo que causarían disensiones intestinas, y guerras civiles: lo mismo que deve ejecutarse quando la opinion y concepto de los primeros Empleados en todo ramo claudique en los pareceres publicos, aunque sea sin causa verdadera, dandoles luego el Govierno una satisfaccion secreta de las causas que han dado margen a retirarlos de sus empleos; y sin perjudicar su mérito emplearlos en oportunidad con variación de destino.

Ref.on 15ª Siendo los magistrados, Justicias, tribunales, y demas Autoridades, el ante mural y sosten de los respectos publicos, donde algunas vezes, quando son ocupados por hombres corrompidos, y llenos de vicios, se acojen los tumultuosos, prevaliendose de la proteccion, y respetos para alguna trama, ó deliberaciones se debe precaver que dichos Tribunales, Justicias, Magistrados y demas empleos sean ocupados por personas de nuestra entera satisfaccion, quienes instruídos de nuestras ideas en la parte que les toque, nos sean adictos para estorbar el apoyo de los ambisiosos y Perturbadores del órden Público, y ademas preveer cualquiera asentacion contra las Autoridades del Govierno, que resulte en perjuicio de la causa, observándose siempre la política que deve guardarse con concepto á la reclamacion pública, por opinion, y concepto; adoptándose quando no haiga otro el medio, del mal el menos.

Ref.on 16ª A todos los oficiales, y militares (no siendo de aquellos muy conocidos que tengan acreditado ya su Patriotismo) no debe despreciárselos y acomodandolos despacharlos á fuera de la Capital, á las campañas, al Perú, ó á la vanda oriental.

Ref.on 17ª En los mismos terminos debese sin recelo dar empleos á todos los extrangeros, según el merito ó talento de cada uno, pues es creíble que estos si no por patriotismo, á lo menos por el interés que les resulte, seran fidedignos en la confianza que de ellos se haga.

Ref.on 18ª Por consiguiente; el Govierno deve tratar, y hazer publicar con la mayor brevedad posible, el reglamento de Igualdad y Livertad entre las distintas castas que tiene el Estado, en aquellos términos que las circunstancias exigen, á fin de que, con este paso político, exitar mas los ánimos; pues a la verdad siendo por un principio innegable que todos los hombres descendientes de una familia, adornados de unas mismas qualidades, es contra todo principio ó derecho de

Gentes querer hazer una distincion para la variedad de colores, quando son unos efectos puramente adquiridos por la influencia de los climas; este reglamento y demas medidas son muy del caso en las actualidades presentes.

Ref.on 19ª En la misma forma, deve tratarse sobre el reglamento de la prohivision de la introducion de la esclavatura, como asi mismo de su livertad con las circunstancias que tenga á bien establecerlo, pero siempre protegiendo á cuantos se acojan á nuestras banderas, declarándolos libres, á los unos si sus amos fueren del partido contrario, y á los otros rescatándolos con un tanto mensual de los sueldos que adquieran en la milicia, para de esta forma no descontentar á sus amos, pues es ebidente que tocando al hombre en sus intereses claudica no solo el patriotismo sino la buena fée y demas circunstancias que lo adornen: lo que me franquea decir que si. los fondos del Erario, fueran suficientes para los gastos del Estado, hasta radicar su establecimiento, Yo respondería con mi cabeza, de la seguridad de nuestra livertad, en la mitad del tiempo que de otra manera necesitamos.

Ref.on 20ª Ultimamente, el misterio de Fernando es una circunstancia de las mas importantes para llebarlas siempre por delante, tanto en la boca, como en los papeles públicos, y decretos, pues es un ayudante a nuestra causa el mas soberbio; porque aun quando nuestras obras y conducta desmientan esta apariencia en muchas Provincias, nos es muy del caso para con las extrangeras, así para contenerlas ayudado de muchas relaciones, y exposiciones Politicas, como igualmente para con la misma España por algun tiempo, proporcionandonos con la demora de los auxilios que deve prestar si resistiese, el que vamos consolidando nuestro sistema, y consiguientemente nos da un margen absoluto para fundar ciertas gestiones, y argumentos, así con las Cortes extrangeras, como con la España, que podremos hazerles dudar cual de ambos partidos sea el berdadero realista; estas circunstancias no admiten aquí otra explicacion por ser muy extensa, y fuera del orden á que se propone este Plano; cuyas maximas daré por separado en otras instrucciones luego que concluya la obra que trata de estas, y otras, titulada: Intereses Generales de la Patria y del Estado Americano, además, que aun para atraernos las boluntades de los Pueblos, tampoco no sería oportuna una declaratoria contraria y tan fuera de tiempo, hasta que radicalmente no sentemos nuestros principios sobre bases fijas y estables, y veamos los sucesos de la España la suerte que corren.

Artº 2º — En quanto al medio mas adecuado, y propio a la sublevacion de la vanda Oriental del Río de la Plata, rendicion de la Plaza de Montevideo y demas operaciones á este fin, son las siguientes:

Ref.on — 1ª En cuanto á los principios de esta empresa, son muy bastos y dilatados, no los principios ni los medios, sino los fines de sus

operaciones; porque á la verdad, es la Plaza de Montevideo el único baluarte que considero se opondrá en gran parte á nuestros designios, mediante á que no se logró ya el golpe premeditado conforme se proyectó el día 12 de agosto del presente año bajo la direccion del Comandante de Infantería lijera de aquella Plaza don Prudencio Murguiondo, y maxime quando no tenemos una marina capaz y superior, á la que tiene la Plaza de Montevideo, que entonces bloqueandola por mar, y estrechándola por tierra con una fuerza suficiente, evidentemente aseguro que no necesitaríamos en caso semejante mas Planos, y combinaciones para su rendicion; pero como la suerte no quadra completa es preciso no abandonandonos, premeditar los medios mas conducentes.

Ref.on 2ª En esta Inteligencia sentado por principio innegable, que una grande obra nunca se comenzó por sus extremidades, y que quanto mas solido es su cimiento mas perfecta es su conclusion: en esta virtud no es el golpe el que debe dirigirse primero á la Plaza de Montevideo, es realmente á los Pueblos de su campaña, y en esta suposicion, es mas facil disuadir, y persuadir á diez que á ciento: y batir veinte mil individuos detallados que á diez mil en maza, en concequencia de estas exposiciones, haviendose comunicado ya á los Comandantes Militares y Alcaldes de los Pueblos de la Vanda Oriental, el anuncio de la instalación de la Junta Guvernativa, a nombre del Señor D.n Fernando 7º, en esta Capital, es preciso que se capte la voluntad de aquellos, y de los Eclesiásticos de todos los Pueblos, ofreciéndoles la beneficencia, favor y proteccion, encargandoles comisiones, y honrándolos con confianza y aun con algunos meros atractivos de interés para que como padres de aquellos pequeños establecimientos donde se han dado á estimar, echo obedecer, y obtenido opinion, sean los resortes principales é instrumentos de que nos balgamos, para que la instruccion de nuestra doctrina sea proclamada por ellos, tenga la atención y justo fruto que se solicita.

Ref.on 3ª Además, deve pedirse á los Alcaldes, Comandantes y Curas de los Pueblos, unas listas de los sujetos mas capazes, y de mas providad, talentos, y respeto, con las demas circunstancias de sus caudales y clases de ellos, que sean capazes, de poderlos ocupar en asuntos del serbicio, y en la misma forma há estos se les deve agasajar y atraer despachándoles títulos de Oficiales, y proveyendo en ellos algunos cargos delos que se supriman á aquellos que no sean de la opinion de los Pueblos, pidiendose al mismo tiempo á dichas Justicias una relacion de todos los Europeos, y sus circunstancias, los que obtienen encargos o no y los que son o dejan de ser del concepto y opinion pública.

Ref.on 4ª Luego, inmediatamente deve determinarse que los Alcaldes, partidarios, y demas Juezes de la campaña publiquen por bando, con toda forma la mas solemne, que se les remitirá de este Govierno,

la disposición de que todos los desertores, de cualquiera regimiento, tiempo, y cualquiera circunstancias que hayan precedido al tiempo de su desercion, presentandose dentro de un término fijado, serán indultados y perdonados, abonandoles su tiempo y borrándoles de sus filiaciones toda nota, si quisieran continuar en el servicio, y para el efecto serán despachados á esta Capital, con una papeleta por el Juez del Partido donde se hubieren presentado, costeándoles su biaje de los fondos de arbitrios de los mismos Pueblos.

Ref.on 5ª En la misma forma, como he referido deve irse aciendo publicar las demás providencias con alguna lentitud, sin mostrar de golpe el veneno á unos Pueblos enbejecidos en sus costumbres antiguas; y así luego deven de hacerse fijar edictos en todos los Pueblos; y su campaña, para que qualquiera delincuente de qualquiera clase, y condicion que haya sido su delito, y que hubieren causas abiertas en los respectivos Tribunales, presentandose y empleandose en servicio del Rey, quedaran exentos de culpa, pena, y nota, entregandoseles las mismas causas para que no quede indicio alguna, vajo el concepto de que á cada uno se le empleará conforme á sus talentos y circunstancias; y en este caso se previene á los Alcaldes y demás Jueces remitan una informacion del concepto que entre la gente vaga y ociosa tiene cada indibiduo de éstos, igualmente de su valor, talento y conocimientos campestres, para distinguirlos en los puestos de oficiales, y otros encargos influencia que tienen; que á éstos y otros muchos de quienes es preciso valernos, luego que el Estado se consolide se apartan como miembros corrompidos que han merecido la aceptacion por la necesidad.

Ref.on 6ª Al mismo tiempo, de darse estos pasos deven mandarse algunos ajentes á cada Pueblo, de conocimientos y con las instrucciones necesarias que sean del caso, sin que propaguen de golpe las especies de su mision, mandándolos recomendados á las casas mas principales, y de los Jueces, tanto para observar la conducta de éstos, como para sembrar la benebolencia y buenas disposiciones del nuevo Govierno; lo justo de él, su actibidad en los negocios, los fines santos de conservar á nuestro Soberano el precioso destino de la America del Sud, la felicidad que nos promete, la igualdad, y demas beneficios de un Gobierno Sabio, y benéfico; pero al mismo tiempo pintándoles la lucha de nuestra España, el gran poder de Napoleón, las pocas disposiciones, y recursos que le quedan á la infeliz España, y la ninguna esperanza, de cuyos resultados será indispensable su total exterminio; y que los devates de algunos Pueblos de lo interior con la Capital son solo procedidos de la avaricia y ambicion al mando, queriendo negarle un derecho tan antiguo, y de preferencia; suponiendo al mismo tiempo que se dirigían las miras de aquellos antiguos Gobernantes, acia la intriga a Napoleón, y esto siempre, con Fernando en la voca, que igualmente el ha-

ver quitado algunos Jefes, y castigadolos, es porque habiéndoseles encontrado contestaciones con la Francia trataban de entregar, y adherir acia las miras inicuas de Napoleón, y que relatibo á estas consecuencias, se havía descubierto que las tropas que se havían desarmado en el año de 809, fué ya con designio de apocar las fuerzas, y extenuar el Estado, con relacion á las miras de intriga, cuyas trataba el nuevo Govierno de bolver armas bajo de mejor pié, y disciplina; estas y otras disposiciones políticas daré por separado en la obra anunciada, pues este solo es un bosquejo de lo que debe observarse, y á estos ajentes deve señalarseles un sueldo competente para la sub-sistencia con la esperanza de atender sus servicios oportunamente.

Ref.on 7ª Puesta la campaña en este estado, y surtiendo el efecto que se promete por el regimen de estas operaciones, llenandola de papeles publicos, seductibos, y lisonjeros, que deven remitirse todas las semanas, y captados los animos de sus havitantes, sería muy del caso atraerse á dos sujetos por cualquier interés y promesas así por sus conocimientos que nos consta son muy extensos en la campaña, como por sus talentos, opinion, concepto, y respeto; como son los del Capitan de Dragones D.n Josef Rondeau, y los del Capitán de Blandeng.s D.n Josef Artigas, quienes los que puesta la campaña en este tono, y concediéndoseles facultades amplias, concesiones, gracias, y prerrogativas, haran en poco tiempo progresos tan rapidos, que antes de seis meses podría tratarse de formalizar el sitio de la Plaza, pues por la presente, para empre-hender estas ideas, no deven hacerse con una fuerza armada por lo que puede argüir la maldad de algunos genios, quando esta empresa no ofreze ningun riesgo, y nos costa muy bien que las fuerzas de Montevideo, no pasan de 800 hombres, y que todavía allí no se han tomado providencias para armar á sus havitantes, y que su Governador, es tan inepto que ni aun es para governarse á sí mismo, y que dicha guarnicion no es ni suficiente para guardar la Plaza, de los atentados que nuestro partido pudiera, emprehender, por los rezelos que deve causarles nuestras observaciones.

Ref.on 8ª Además, teniendo, como he dicho Espías en los Pueblos, comunicando estos, todas las noticias particulares, y berdaderas que ocurran de cualquiera clase que sean deve también tener el Govierno en esta Capital, seis, ú ocho sujetos que se empleen en escribir cartas anonimas, ya fingiendo o suplantando nombres y firmas supuestas, tanto para la plaza de Montevideo, como para la campaña, en que su contenido vgr., sea el siguiente:

Debe suponerse en su sentido, que se ha recibido cartas de alguien, a quien se contesta, en ella se ha de expresar el acuse del recibo de aquellas noticias que se han tenido verdaderas, por los ajentes, para dar un color sublime a la apariencia, suponiendo igualmente diversidad

de imposturas, ya de que queda orientado, de que le comunicará todas las operaciones publicas, y secretas, o ya de que conoze su patriotismo acerca de la causa de la Patria, de cuyo queda satisfecho el Governador o ya de ofertas que se suponga haya écho; y otras mil suposiciones relatibas a que determinando la Junta que estas cartas sean mandadas por diferentes conductos, quando se proporcione, con encargo reservado de manifestarlas y hacerlas interceptar por los Governadores, Satelites, y demas justicias de Montevideo, ya porque por el Tribunal de Vigilancia o por el Govierno, an de ser abiertas, las quales con apariencias de mas demostraciones tan combincentes, por muchas razones que expongan aquellos sujetos á quienes se dirijen dichas cartas, y aunque juren no conocer semejantes firmas, y protesten que son imposturas: últimamente por muchos alegatos que expongan, nunca podrá dejar el Govierno de parar su atencion, y mirarlos "como sospechosos, quando aparezcan á la vista comprovados unos datos tan positibos con cosas verídicas, como vrg., el acuse de noticias, y disposiciones que el Govierno y las Justicias han tomado de antemano real, y verdaderamente, siendo conforme lo pintan las cartas; de aquí resulta además que por mucho que se le oculte al Pueblo, no puede dejar este de trancender algo, y de cuya combinacion indisponemos de esta forma, los animos del Populacho con los de aquellos sujetos de mas caracter, y caudales, a quienes se haya enviado algunas de aquellas cartas; [(que)] podrían servir, y ayudarles en su [(empresa)] y con sus talentos ó bienes, y viéndose bilipendiados y calumniados, no haran una mitad de lo que podrían hazer en favor de aquella, y tal vez algunos enconados sus espiritus, abandonando o trayéndose consigo la parte de sus bienes que puedan salvar, en las ocasiones que haya proporcion, tomen el partido de salirse afuera de la Plaza, y venirse a nuestros territorios; de lo resulta infinidad de adelantamientos con esta propagacion de imposturas; y que quantos mas hombres de caudales, y adictos tengamos, mas recursos se nos presentan, y á nuestros enemigos muchos menos.

Para estos ardides nos franquea un margen absoluto la diversidad de opiniones y divisiones en que estan las familias unas de un bando, otras de otro, y por lo tanto se deven escribir, las cartas, de Padres á hijos, de tíos á sobrinos, de Mujeres á Maridos &ª, y demas por este orden con cuya idea no puede dudarse logremos dividir los animos ó indisponerlos de tal manera que quiza causemos disensiones y conbulsiones Populares, de que podremos sacar mucho fruto, sembrando entre ellos mismos la semilla de la discordia, y desconfianza.

Ref.on 9ª Las cosas en el estado, que la antecedente reflecion menciona, presentan ya ocasiones que no deven desperdiciarse, mandando inmediatamente á los Pueblos del Uruguay, y demas Principales de la campaña, una fuerza de 500 a 600 hombres con Oficiales, Sargentos y

Cabos demás, para que sirviendo de apoyo se vayan organizando en los mismos pueblos algunos Esquadrones de Caballería y cuerpos de Infantería, teniendose presente el haberse atraído ya á nuestro partido, y honrándolos con los primeros cargos, á un Barde-negro, á un *Baltasar Bargas, a los Ermanos, y Primos de Artigas,* á un Benabides, aun *Vazquez,* de San Josef y aun *Baltasar Ojeda,* &.ª, sujetos que por lo conocido de sus bicios son capazes para todo, que es lo que combiene en las circunstancias, por los talentos, y opiniones populares que han adquirido por sus hechos temerarios; y despues de estos aquellos de quien se tenga informe por los Jueces, y lo que estos mismos propongan, para que yéndose formando algunos cuerpos de tropas, é instruyendose en el arte militar, mandandoles de aquí todo lo que fuera menester, se alisten, y comienzen azer algunas correrías, y hacerse obedecer y á la fuerza, y no á las consideraciones.

Ref.on 10ª Ya alarmados los Pueblos, y unidas las fuerzas en masa, mandando de aquí los Gefes, y una mitad del oficiales á lo menos de los mas instruídos, que se hallan agregados en los tercios de esta Capital, uniformándolos y pagándoles sus sueldos corrientes, se podrá comenzar á imbadir, y adelantar terreno hacia la Plaza de Montevideo, para ir alarmando, y protegiendo el sistema de aquellos Pueblos inmediatos que estan bajo la garantía de aquella, proveyendoles al mismo tiempo de trenes, tiendas de campaña y demas necesario.

Ref.on 11ª Ya en este caso ningunos podrán ser mas útiles para los adelantamientos de esta empresa, que don Josef Rondeáu, por sus conocimientos militares adquiridos en Europa, como por las demas circunstancias expresadas, y este para General en Gefe de toda la Infantería, y para la Cavallería, D.n Josef Artigas, por las mismas circunstancias que obtiene con relacion á la campaña; y verificandose estas ideas luego inmediatamente deve de mandarse de esta Capital el número de 3 a 4000 hombres de tropa arreglada, con la correspondiente Plana mayor de Oficiales para el exercito, de más conocimientos talentos, y adhesion á la Patria, con el Plan de combinaciones, y operaciones militares que deven observar, con las amplias facultades de obrar en todo lo demás segun les pareciere mas adecuado, á sus conocimientos y circunstancias.

Nota. — Queda de mi cargo presentar un Plan de las instrucciones militares que deven regir las operaciones de la campaña que se haga para la rendicion de Montevideo con todas las circunstancias mas posibles para asegurar toda su campaña á nuestro favor en poco tiempo.

Ref.on 12ª Los azendados que por seguir el partido contrario abandonasen sus casas, criados, y haciendas, se les llamara por edictos Públicos, y si á los terceros no compareciesen se consideraran sus haciendas, de ganados, cavalladas, y demas que sean de su pertenencia, como

vienes legítimos de la Patria, y servirán para la manutencion del ejército en la dicha campaña.

Ref.on 13ª Además, con las Plocamas seductivas, halagüeñas y lisonjeras, con las frases de *Livertad, Igualdad* y *Felicidad* se les estimulará á que concurran los vecinos de la vanda oriental con aquellos auxilios de carros, carretas cavalladas, Boyadas, y otros que sean menester para el trancito, y conduccion de las divisiones del ejército, en sus marchas, entusiasmandolos con papeles, y certificados de buenos Servidores que se les dará por los Gefes de destacamentos, y demás oficiales á quienes auxiliasen, á nombre del Govierno Superior mandandose de aquí en medios Pliegos de papel, documentos impresos, dejándose los correspondientes blancos para llenarlos con las correspondientes circunstancias que sean del caso, y si se denegasen á prestar aquellos auxilios correspondientes, se les hará compre-hender que se les tendrá por malos servidores y sospechosos á la causa que se defiende.

Ref.on 14ª Luego, en el acto de rendirse la plaza de Montevideo todo Buque grande y pequeño, y cualquiera flotante de cualquier clase y condicion que sea, no siendo Ingles, Portugués, Americano, o otra cualquier -nación de las amigas o neutrales, o de individuos que tengan dado pruebas de adhesion a la causa, por echos ú otras circunstancias, aun quando existan dentro de la Plaza de Montevideo, todos los demás seran confiscados á beneficio del Estado, compre-hendiéndose asi mismo todo Buque Español que se halle en la Bahía de dicho Puerto, con sus cargamentos, y resultados, aun quando sean sus dueños individuos que justifiquen no haver intervenido en favor ni en contra, mediante a que son los principales enemigos contra quien hazemos la guerra en defensa de nuestra Livertad.

Ref.on 15ª Todas las fincas, bienes, raizes y demas de cualquiera clase, de los que han seguido la causa contraria, serán seqüestrados á favor del Erario publico; igualmente los bienes de los Españoles en quienes concurran las circunstancias expresadas en la reflexion antecedente.

Ref.on 16ª Igualmente deven ser seqüestrados todos los bienes de todos los individuos de cualquier clase, y condicion que sean, que se hayan hallado dentro de la Plaza de Montevideo, al tiempo de su asalto ó Ebaqüacion, exceptuando los de aquellos que dejo explicados ya en la Ref.on nº 14, y en la misma forma seran exceptuados la parte de bienes que toque á los hijos ú herederos forzosos de los individuos que se hayan encontrado dentro de la Plaza, y que les quepa la fuerza de la Ley, si aquellos anseguido nuestra causa, en servicio ó no, haviéndose hallado fuera de la Plaza, dandoles y poniendoles en posesion de la parte que les toque, se confiscará la parte Paterna ó Materna, y si Madre o Padre se huviesen hallado también fuera de la Plaza, solo se

confiscará, la parte que pertenezca aquella persona que teniendo derecho forzoso se hubiese hallado dentro de la Plaza y consiguientemente se deja entender que no podrán ser decomisados ningunos bienes q'e estando dentro de la Plaza pertenezcan á alguien, no exista en ella, y los que hubieren sido vendidos, ó embargados por el Govierno de Montevideo, será nula y de ningún balor su benta, y serán debueltos á sus lejítimos dueños, supliendo este quebranto el que hubiese comprado.

Ref.on 17ª Serán desterrados todos los Españoles y Patricios y demás individuos que no hayan dado alguna prueba de adhesion á la causa con antelacion, y extrangeros si estando avencidados no justificasen haverse mantenido neutrales, y serán conducidos á los destierros de Malbinas, Patagones, y demas destinos que se hallase por conbeniente.

Ref.on 18ª Todos los que despues de sufrir la pena de seqüestro en la parte que les toque, no quisiesen sufrir la de destierro que será de 15 años, y fuesen actos para servir á la Patria en los Exércitos se les alistará si voluntariamente quisieren, teniendose esta consideracion con aquellos en quienes hayan concurrido algunas circunstancias de atencion, que con aquellos, en quienes no concurran ningunos miramientos ni hayan concurrido, se les alistará en los Exercitos detallandolos en diferentes regimientos, y será por el término de 15 años, el tiempo de su empeño.

Los que no queriendo alistarse voluntariamente de los ya referidos, siendo aptos, sin achaques, ni imposibilidad alguna por edad ú otras circunstancias, seran destinados á los trabajos publicos, y los que por imposibilidad, achaques u edad no fuesen aptos, estos seran conducidos á los referidos destierros para que cumplan únicamente su tiempo sin agoviarles con prisiones, ni trabajo alguno, y manteniendolos con la racion competente y demas necesario á las circunstancias que han concurrido en sus personas, por cuenta de los fondos públicos.

Ref.on 19ª Consiguientemente con los Governadores, Jefes de la Plaza, Plana Mayor y demas Magistrados, y sujetos en quienes concurran las circunstancias expresadas en la Ref.on 7ª Artº 1º, mediante á las causas que dicha Reflexion instruye, se procederá con arreglo á clla en todas sus partes.

Ref.on 20ª Despues de tomar este órden los acontecimientos se pasará á tratar sobre las ordenes que sean concernientes para armar, y tripular los Buques que fueren aptos para respeto, defensa, y demás operaciones que fueren necesarias, no tripulandolos con Marina Española, para precaver cualquier accidente; e igualmente se procederá por comisiones que se nombrarán por el Superior Govierno á la realizacion de los remates de bienes, fincas, y raizes, despachandose para el efecto noticias á lo interior de los Pueblos, de sus cantidades u especies, para los

que quisieren entrar á los remates, por pequeñas ó grandes partes, exeptuandose esta clausula con los bienes que no sean mobibles.

En la obra anunciada daré, mas pormenores otras máximas de las que pueden ser conducentes á este Artículo.

Artº 3º — En quanto al methodo de las relaciones que las Provincias Unidas deven entablar secretamente en la España para el regimen de nuestra inteligencia y Govierno, es el siguiente:

Ref.on 1ª Deben recojerse por la Exma Junta, tanto de el Cabildo de esta Capital, como de todos los de la Banda Oriental, y demas interiores del Virreynato, actas ó representaciones que los dichos Pueblos hagan á la Autoridad que actualmente manda en los restos de la España, en cuyas deven expresar las resoluciones, y firmeza con que poniendo todos los medios posibles se desvelan para conservar los dominios de esta America para el Señor Don Fernando 7º y sus sucesores, á quien reconocen, y reconocerán, fiel y verdaderamente en vista de la peligrosa lucha, y que sus intenciones, y fines legitimos, no son otros ni serán; Que cualquiera especie ú informes dados por algunos Gefes, será una impostura, que harán por fines privados; que el haverlos suspendido de sus encargos ha sido por demasiado celo de los Pueblos, á cuya boz han tenido que sucumbir, considerándolos á estos como miembros creados por el antiguo Govierno corrompido, llenos de vicios, y traidores, ademas de otros justos motibos que les han asistido por insidentes, y pruebas de infidelidad é intrigas, de cuyos acontecimientos reserban, para su devido tiempo documentos justificatibos, y originales: que la America nunca se halló en tanta decadencia, como en la presente, por la poca energía, y mal Govierno; que el haver desarmado las Authoridades de la Capital el año antecedente los cuerpos ó tercios, que se hallavan sobre las armas de los Europeos, bajo de otros pretextos que entonces se finjieron, y retirado la mayor parte de las Milicias que igualmente se hallavan en serbicio, ha sido descubierta esta trama que no fué sino con concepto, acia las miras capciosas, que la Autoridad reservaba de intriga de estos países á la Francia, segun las correspondencias que se han descubierto con esta: que desde el Govierno del último virrey se han arruinado y destruído todos los canales de la felicidad publica, por la concesion, de la franquicia del comercio libre con los Ingleses, el que ha ocasionado muchos quebrantos y perjuicios; que igualmente disensiones populares en algunos Pueblos es unicamente la causa de que dividiéndose las opiniones quieren negar no solamente la obediencia á la Capital, sino aun á los mismos Magistrados de sus Pueblos, por cuya circunstancia se han tomado las precauciones del embio de algunas tropas á ellos, para castigar á los rebeldes que queriendo formar partidos á la capa de los antiguos Magistrados, siembran especies seductoras, para perpetuar en el mando á sus favori-

tos; tambien deve hacerse presente quantos vicios, y tachas hayan tenido los antiguos Magistrados, exagerandolas en la mas devida forma.

Ref.on 2ª En esta inteligencia todas las representaciones de los Cabildos, bajo éstas, y otras circunstancias de las quales se les instruirá; deven ser todas unanimes, y conformes en el sentido literal de sus contenidos con la diferencia de las circunstancias que cada uno de ellos tengan que añadir, con respecto á la conducta privada de sus Governantes, sin omitir de instruir igualmente á todos los Cavildos de los papeles publicos que Liniers y Cisneros dieron á luz en los quales se contenian aquellas Plocamas que cauaron tantas agitaciones, como de todas las referidas tramas del referido Liniers, quando la Capitulacion con los Ingleses: de las circunstancias procedidas con el Emisario Frances que mando Napoleon, y su correspondencia con este por medio de Dn. Juan Perizon; En fin deve ponerse en practica quanto sea concerniente á entretener y dividir las opiniones en la misma España y haciendo titubear, y aparentar por algún tiempo hasta que nuestras disposiciones nos bayan poniendo á cubierto.

Ref.on 3ª En los mismos términos deven todos los Cabildos hazer presente la energía, y lo justo del nuebo Gobierno, el que se esmera en fomentar las Artes, Agricultura é industria, para cuyo efecto se toman con la mayor actibidad las Providencias, de cuyas se esperan sean muy felices sus resultados que igualmente se va creando un numero suficiente de tropas vajo la mas exacta disciplina, á fin de poner á cubierto estos preciosos Países de alguna tentatiba por el tirano de la Europa, cuyo numero de ellas no bajará de 20 á 25.000 hombres, que asimismo se trata del fomento de los minerales de oro y Plata, cuyos resultados seran pruebas fidedignas, luego que se cubran los gastos que la mutacion del Govierno han causado, mandando los socorros qe. sean posibles para ayuda de la lucha contra el tirano de la Nacion.

Ref.on 4ª Estas, y otras clases de exposiciones por diferentes estilos, de los varios acontecimientos y casos que favorezcan nuestras ideas, deven ser pintadas, y expuestas con vibeza, y energía, doradas al mismo tiempo con el sublime don de la eloqüencia acompañadas con algunos datos, y documentos positibos, que reunidas con la union de votos é informes de unas tan bastas Provincias ¿Que caracter no deven imprimir, y que fuerza no deven de hazer un cumulo de combinaciones con todas las formalidades del derecho?

Ref.on 5ª En la misma forma, y dirijidas al mismo fin, en iguales terminos deven acompañarse expedientes de cada Pueblo, uno informados por 30, 50 ó 100 de los sujetos mas conocidos y condecorados, ya por sus negocios, riqueza ú otras circunstancias, á que ninguno será capaz negarle, quando no hay un principio conocido, y radical de nuestro fin, quando además el terror les obligará á estas declaraciones; y

reuniendose todas estas circunstancias en la forma expresada deven mandarse por una comision secreta de tres, hasta cinco individuos, que sean de talentos, que atesoren el don de la palabra, y ultimamente que sean adornados de todas las demas qualidades necesarias para que presentados á la Authoridad Suprema que en la actualidad govierna, representen con el mayor sigilo los fines de su comision, y documentos que acompañen, y sorprendiendola de esta suerte, conseguiremos que nuestros enemigos no antepongan sus influjos, y gestiones, hasta que á lo menos hayamos sido oídos, entreteniendo asimismo alguna parte de tiempo con la diversidad de opiniones, y conceptos que formarán.

Ref.on 6ª Estas mismas negociaciones deven entablarse con el mismo fin, por diferentes diputaciones, en el Gavinete Inglés y Portugués, para que como aliados de la España y Enemigos de la Francia vean que llevamos por delante el nombre de Fernando, y el odio á Napoleon, para que junto con otras relaciones que devemos entablar en estos Gabinetes, no se nos niegue los auxilios que necesitemos sacar de sus Estados por nuestro dinero, como Armas, municiones, &ª; y á lo menos que suspendiendo el Juicio mantengan una neutralidad, quando ademas, á unas distancias inmensas poco ó nada podrán labrar, ni asegurar los papeles públicos de nuestros enemigos, compareciendo igualmente los nuestros, y viendo que todos aborrecemos á Napoleon, y confesamos a Fernando, careciendo precisamente de conocimientos interiores en la materia, resulta que no pueden perjudicarnos sus juicios, respirando todos un mismo lenguaje, y hasta podran dudar por algun tiempo, qual sea el partido realista; no diré que estas tramas no puedan descubrirse, pero poco quidado deve darsele á la Patria, si se le franquea tiempo para ir realizando sus miras, y estorbando qe. la España pueda remitir algunas tropas en la infancia de nuestro establecimiento.

Ref.on 7ª También será muy del caso que nuestra diputacion, con la mayor reserba, seduzca y atraiga de la España algunos oficiales extrangeros o nacionales, que sean de talento, ó facultades en alguno de los ramos militares, fundidores ú que posean algun arte de los que carezemos y nos son muy del caso, ofreciendoles premios y distinciones é igualmente el biaje hasta esta América.

En la obra anunciada también se compre-henderán algunas reflexiones acerca de las relaciones que estos Diputados deven entablar en una clase de negociacion, ya explicada en este último artículo.

Artº. 4º — En quanto á la conducta que devemos mantener con Portugal, y la Inglaterra, como mas propia es la siguiente:

Ref.on 1ª Nuestra conducta con Inglaterra, y Portugal, debe ser venefica, devemos protejer su comercio, aminorarles los derechos, tolerarlos, y preferirlos aunque suframos algunas extorciones; devemos hazerles toda clase de proposiciones veneficas, y admitir las que nos ha-

gan; igualmente devemos proponerle a la Inglaterra un plan secreto que daré por separado con consulta del Govierno Provisional, sobre algunas ideas, las quales proporcionan, verdaderamente ventajas que su comercio puede sacar de estos preciosos países, las quales no puede dejar de admitir, siendo ventajosas á las conocidas ideas de su sistema actual y á las que propenderan nuestros medios, y esfuerzos, para que mirando la Justicia de nuestra causa, los fines de ella, que son los que los Papeles Publicos relacionan, y manifiestan, las causales que nos han motivado, cuyas son las mismas que presentan los Cabildos, Goviernos y Informes de los Pueblos; asimismo los vienes de la Inglaterra, y Portugal, que giran en nuestras Provincias, deven ser sagrados, se les deve dejar internar en lo interior de las Provincias, pagando los derechos como nacionales, después de aquellos que se graduasen mas cómodos por la introduccion; ultimamente haciendo sacrificios devemos atraernos y ganar la voluntades de los Ministros de las Cortes extrangeras, y de aquellos principales resortes de los Gavinetes, aunque sea á costa del oro y de la Plata, que es quien todo lo facilita.

Ref.on 2ª Persuadidos de que Portugal por los distintos intereses que le ligan con la Corona de España, tanto por la unión, y alianza presente, el parentesco con Fernando, y los derechos que tienen sus sucesores a aquella Corona, cuyas gestiones á esta América son bien notorias por la Señora Princesa S. Alt.a Real D.a Carlota Joaquina de Borbon, hechas por su ajente o embiado D.n Felipe Contuci, es consiguiente que empeñada la Plaza de Montevideo y puesta en apuros seden á esfuerzos de dicha Sra los socorros de tropas y demas necesario, y á pesar de las disposiciones que podamos poner en practica para estorbarlo, no devemos dudar se den aquellos auxilios, y en este caso es preciso usar de toda la fuerza dela estratagema, y el ardir para los diferentes fines, y antes que las tropas lleguen no devemos omitir tocar todos los resortes que sean posibles en la Corte del Brasil, con los primeros Magistrados y principalmente con el Embajador Inglés.

Ref.on 3ª En esta suposición, en primer lugar devemos ganarnos las voluntades con dadibas, ofertas y promesas de los primeros resortes inmediatos al Govierno de Montevideo. por que como legos que son sus Governadores, y que en nada proceden, ni deliveran sin asesores, secretarios, y consultas, estos con su influjo, parecedes, y consejos, empleando toda su fuerza con una política refinada, le harán concevir al Gobierno con las instrucciones que reservadamente les embiemos, luego de asegurar su influjo: Que Portugal procede de mala fée, que se mire á los antecedentes de las reclamaciones que la Sra. Princesa tiene echas, no solo á la Capital de Buenos Ayres, sino á la Corte de España con relacion á sus derechos, que asimismo se premediten á fondo los autos, y antecedentes remitidos por el Embajador Casa-Irujo; de suerte que

reunidas todas estas circunstacias unas con otras, y demas datos que al mismo tiempo daremos nosotros por separado, le inclinemos, quando la Plaza no se hubiese rendido, ya, y los Portugueses nos apurasen, aquetratemos de un armisticio, ó composición; y ultimamente el fin es que nuestros influjos, exposiciones, y dinero, proporcionen enredar al Govierno de Montevideo con el Gavinete de Portugal por medio de sus mismos allegados, indisponiendo los animos de ambos con las tramas, é intrigas, que estas aquí no pueden figurarse porque ademas que son susceptibles con los acontecimientos que vayan sucediendo, sería escusado esponer alguna de ellas; pues el resultado es que á costa de proposiciones ventajosas, y sacrificio del oro y la Plata, no dudemos que guiadas las cosas por el Embajador Inglés, que es el resorte mas esencial, y principal que govierna, y dirije por sus respetos, las operaciones del Gavinete de Brasil, alcanzemos quanto queramos.

Ref.on 4ª Los mobimientos de las tropas que tenemos noticias extensas han de moberse de San Pablo, Río Pardo, y demas del Río Grande, en principios ó fines de Octubre, nos aseguran que tienen algunos fines, y que nuestros calculos por los informes no pueden faltar bajo la dirección del Capitán Gral. de la Capitanía del Río grande del Sud Don Diego de Sousa, y quando llegasen probablemente a verificarse, devemos tambien con antelación tomar todas las medidas conducentes á lo menos para entretener la morosidad de sus jornadas, valiendonos de quitarles todo auxilio de Cavalladas, ganados, Carretas y demas que puedan ayudarle á la rapidez de sus marchas.

Consiguientemente según las noticias radicadas que tenemos por los agentes, y sujetos de nuestra parcialidad, en aquellos destinos del Río Grande, sobre la conducta corrompida del tal Sousa, según cada uno la pinta indistintamente, como si todos de mancomun acuerdo, hubieran uniformados sus pareceres, nos dan margen a darles el mayor asenso, que el dicho Sousa, es como nos dicen, lleno de bicios, mal visto de todos, adusto, y de poco concepto publico, venal y escandaloso, apegado al interés y al negocio; de suerte que un hombre de estos principios no sirve sino para descontentar los animos y hazer infructuosas las mas de las veces las diligencias de sus tareas, y por decontado un caracter como este, es para todo, y capaz de todo; el oro y otras consideraciones que se tengan con él, quando no en el todo de nuestras intenciones, lo podamos atraer, á lo menos en alguna parte que nos sea bentajosa; concurriendo igualmente las circunstancias del credito que tiene y goza en la Corte con los primeros ejes de aquella Monarquía, cuyos motibos le amplian y franquean todo procedimiento que pueda usar bajo la garantía que disfruta, por la que y con sus informes como Gefe de un Exercito, los que deven ser atendidos, por la confianza que de él se haga, pueden ser causales, y de las mas principales, pa-

ra coadyuvar á las miras de nuestros intentos, cerca de nuestras reflexiones.

Ref.on 5ª Ultimamente, quando hay poca esperanza de éxito de un negocio, ex maxima de los mas grandes talentos arrojarse á una deliveracion la mas arriesgada; y en esta inteligencia devemos proponer a la Inglaterra que para que mantenga su neutralidad, y haga que la Corte del Brasil abandone la causa de Montevideo, la persuada con pretextos que se hacen á su Autoridad, y respetos, por algun Govierno de Montevideo (que un gran talento acompañado de dignidad y concepto es capaz hacerse concebir semejantes ideas): Que igualmente con reserva y sigilo se nos franquée por la Corte de Inglaterra los auxilios de armamentos, y demas necesarios por los justos precios, que bajo el respeto de su bandera se conduzcan nuestros diputados á los parajes de ultramar donde se les destine; asimismo siempre que por el Río de la Plata tengan nuestros diputados ó comisionados que desempeñar, algunos encargos, ó conducciones de municiones, armamentos, caudales de esta Capital á la vanda Oriental; y en la misma forma quando necesitemos sean conducidos bajo su bandera diputados nuestros, q.e se dirijan á la Plaza de Montevideo con algunas proposiciones ó abenencias, mediante á que nosotros no tenemos marina alguna, y nuestros enemigos tener inundado todo el Río de la Plata y sus canales, con infinidad de Buques, los que pudieran las mas de las vezes interceptarnos nuestros recursos; y esta bajo la protección de un disimulo político.

Ref.on 6ª En la misma forma devemos solicitar de la Inglaterra transando la qüestión por principios combinados, á que se declare publicamente aquel Gavinete, que por ningun pretexto se halla obligada á aquella Corte, á pesar de la liga ofensiva y defensiva, contra el tirano de la Europa, á sostener en las disenciones domésticas una parte, ó partes de la Monarquía española, contra otras de la misma, por diferencias de opiniones del modo como devan ser reglados sus respectibos Gobiermos; siempre que no desconozcan á Fernando, y al mismo tiempo acrediten por obras y palavras el odio al tirano de la Francia.

Ref.on 7ª Y en consequencia de las varias exposiciones propuestas weneficas, y ventajosas que nuestros agentes deven entablar en aquel Gabinete, como un tratado reservado devemos proponerle tambien, y obligandonos en toda forma, á que siempre que la España quedase subyugada por la Francia, y aun quando no la subyugase (cuyo caso está muy remoto por las apariencias) y aquel Gavinete nos protegiese reservadamente, con los auxilios y demas circunstancias que graduemos para el efecto, de realizar nuestra independencia, azemos entonces una alianza ofensiva, y defensiva, protegiendonos mutuamente en aquellas circunstancias con toda clase de auxilios, y esta á lo menos por el termino de 20 á 25 años; por condiciones que entonces se tratarían entre ambos

Gabinetes, bajo un acomodamiento ó proposiciones mas adequadas, propias, y benéficas, á los intereses de ambas naciones, haciéndole al mismo tiempo Ceñor de la *Isla de Martín García* cuyo plano deve mandarse sacar con todas las circunstancias de su magnitud interior, estenciones, aguas, frutos, y calidad de su temperamento y Puerto; para que poblandola como una pequeña colonia, y Puerto franco á su comercio, disfruten de ella como reconocimiento de gratitud, á la alianza y protección que nos hubiesen dispensado en los apuros de nuestras necesidades, y conflictos.

Artº 5º — En Quanto á las comisiones que deven entablarse por nuestros agentes en lo interior, y demas Provincias dependientes de este Govierno para consolidación de nuestro sistema; son las siguientes:

Ref.on 1ª En quanto á este Artículo creo que tengo dado ya algunas ideas de los fines, y comisiones que nuestros agentes deven desempeñar en lo interior de las Provincias del Virreynato, pero añadiré que como sus comisiones, en los Pueblos que esten á nuestra devocion no necesitan ser ocultas, aun quando algunos de sus fines lo sean, deven observar estos, con particularidad, y atencion, la conducta de los nuebos Governantes, y empleados, como la opinion del Publico, con lo demás que sea del caso poner en la noticia del Govierno para su inteligencia y deliberaciones, reservando aquellos puntos, en que se les instruya por separado, en las instrucciones secretas, o publicas; al mismo tiempo supliendo con su energía, y talento la falta de imprentas en aquellos Pueblos, circulando por papeles manuferitos, algunos periódicos alusibos al sistema, á fin de que con esta política se atraiga con la nueva doctrina, y se excite á sus havitantes, abrazar deliveradamente la causa de la livertad de la Patria; estos agentes necesitan ser hombres de algún talento, ilustracion é instruídos en las historias, y que justamente atesoren el sublime, y raro don de la eloquencia, y persuasiva, y ademas adornados de qüalidades, y circunstancias que los caracterize, para que se forme concepto, y respeto de su persona; y á estos se les deve pasar estas especulaciones.

Ref.on 2ª En los Pueblos enemigos que aun no hubieren sucumbido, donde tengan que mantenerse vajo el pie de unos simples comericantes [comerciantes], será de su cognato, siempre que haya ocasión participar todos los resultados, (sin comprometerse á sí ni á ninguno) de aquellas comisiones ocultas que se les confiera, por medio de las instrucciones que se les dé, pero como los acasos son deribados unos de otros, despues de algunas reflecciones generales que tengo ya echas no me es posible proponer los que las ocasiones deven facilitar.

Artc 6º — En quanto á los arbitrios que deven adoptarse para fomentar los fondos Publicos luego que el Perú, y demas interior del Virreynato sucumba, para los gastos de nuestra Guerra y demas empre-hen-

dimientos como igualmente para la creación de Fabricas é ingenios, y otras cuelesquiera industrias navegacion agricultura, y demas son los siguientes:

Ref.on 1ª Entremos por principios combinados, para desenbolver que el mejor Govierno, forma y costumbre de una nación, es aquel que hace feliz mayor número de individuos: y que la mejor forma, y costumbres, son aquellas que adopta el mismo número formando el mejor concepto de su sistema; igualmente es maxima aprobada, y discutida por los mejores filósofos y grandes Políticos, que las fortunas agigantadas en pocos individuos aproporción de lo grande de un Estado, no solo son perniciosas, sino que sirven de ruina á la sociedad cibil, quando no solamente con su poder absuerven el jugo de todos los ramos de un Estado, sino quando tambien en nada remedian las grandes necesidades de los infinitos miembros de la sociedad; demostrandose como una reunion de aguas estancadas, cuyas no ofrecen otras producciones sino para algun terreno que ocupan, pero si corriendo rapidamente su curso bañase todas las partes de una, á otra, no habría un solo individuo que no las disfrutase, sacando utilidad que le proporcionase la subsistencia, política, sin menoscabo, y perjuicio.

Ref.on 2ª También sentaré el principio para después deducir, que quando se proyecta, una negociacion, reflexionando, su origen, medios, y fines; eigualmente combinado sus resultados vajo de datos positivos y comprobados, de cuyos cálculos resulta evidentemente, una cierta y segura utilidad; sería un entendimiento animado de la torpeza, aquel á quien proporcionandosele todos los recursos necesarios para una empresa semejante, no la empre-hendiese por falta de animo y nimiedad del espíritu, y en conseqüencia de ambos axiomas, contestando á la primera proposicion, digo:

¿Que obstaculos deven impedir al Govierno luego de consolidarse el Estado, sobre bases fijas, y estables, para no adoptar unas providencias que aun quando parecen duras en una pequeña parte de individuos, por la extorsion que pueda causarse á 5 ó 6.000 mineros, aparecen después las bentajas publicas que resultan con la fomentación de las Fabricas, Artes, Ingenios, y demas establecimientos en favor del Estado y de los individuos que las ocupan en sus trabajos?

Ref.on 3ª Consiguientemente deduzco, que aunque en unas Provincias tan bastas como estas, hayan de descontentarse por lo pronto 5 ó 6.000 individuos, resulta que como recaen las ventajas particulares en 80 ó 100.000 havitantes, después de las generales, ni la opinion del Govierno claudicaría ni perderá nada en el concepto publico, quando tambien despues de conseguidos los fines, se les recupere aquellos á quienes se gradúe agraviados, con algunas gracias ú prerrogativas.

Igualmente deduzco tambien, de que sirben, vrg 500 ó 600 millones

de pesos en poder de otros tantos individuos, si estos aunque giren no pueden dar el fruto, ni fomento á un Estado, que darían puestos en diferentes giros en el medio de su centro, facilitando fávricas, ingenios, aumento de agricultura, &ª, porque á la verdad los caudales agigantados nunca giran ni en el todo, ni siempre, y aun quando alguna parte gire, no tiene comparacion con el escaso estipendio que de otra manera podría producir, el del corto derecho nacional, y tal vez expuesto á quiebras, lo que en la circulacion del centro mismo del Estado, no esta mayormente expuesto á ellas; y resulta asimismo ademas de lo expuesto, que haciéndose laboriosos é instruidos los Pueblos de una República, apartándolos del ocio, y dirigiéndolos a la virtud prestan una utilidad con el remedio de las necesidades que socorren á los Artesanos fomentando al mismo tiempo cada país.

Ref.on 4ª En esta virtud, luego de hacerse entender mas claramente mi proyecto, se verá que una cantidad de 200 ó 300 millones de pesos, puestos en el centro del Estado para la fomentacion de las Artes, Agricultura, Navegacion, &ª, producirá en pocos años, un continente lavorioso, instruído y virtuoso; sin necesidad de buscar exteriormente nada de lo que necesite, para la conservacion de sus havitantes, no hablando con aquellas manufacturas, que siendo como un vicio corrompido, son de un lujo excesivo, e inútil, que deven evitarse principalmente porque son extrangeras, y se venden á mas oro de lo que pesan; pero como esta materia no sea de este tratado, paso á exponer los medios que deven adoptarse para el aumento de los Fondos Publicos.

Ref.on 5ª En consequenc aidespues de limpiar nuestros territorios totalmente de los enemigos interiores, y asegurar nuestra independencia, tanto para cubrir los empeños del Estado, como para nuestros empre-hendimientos, y demas que sean necesarios, dévese tomando las providencias por vandos, papeles públicos, y beneplacito de todos los Pueblos por sus representantes, proponiendo los fines del tal empre-hendimiento, manifestando las ventajas públicas que van aresultar tanto al pobre Ciudadano, como al Poderoso, y en general á todos, poniendo la maquina del Estado en un orden de industria, que facilitará la subsistencia á tantos miles de individuos, y es que despues de estas precauciones políticas, se prohiva absolutamente que ningun particular trabaje mina de Plata ú oro, quedando este arbitrio de beneficiarlas, y sacar sus tesoros por quenta de la Nacion, y esto por el termino de diez años (mas o menos) imponiendo pena Capital, y confiscación de bienes, con perjuicio de acrehedores, y de cualquier otro que huviere derecho, á los bienes de alguno que infringiese la citada determinación, ó mandato, para que con este medio no se saque, ni trabaje ocultamente en algunos destinos, ninguna mina de Plata ú oro, y ademas los abilitadores, herederos, y acre-hedores que tengan derecho

á los bienes de algún individuo, lo estorben, celen, y no lo permitan, pues sin otra pena mas, les cabrá la de solo perder la acción que hubieren á ellos, por haber infringido á aquellos, esta ley, incurriendo en un delito de lesa Patria; pues quien tal intentase, robará á todos los miembros del Estado, por quanto queda reserbado este ramo para adelantamientos de los fondos Publicos, y bienes de la Sociedad.

Ref.on 6ª Ademas, para este efecto tanto en el Perú, como en los demas parajes minas concedidas que se han trabajado hasta aquí, debe obligarse á todos los mineros, aque se desagan de todos los instrumentos bendiendolos al Estado, por sus justas tasaciones, igualmente los repuestos de azogues, y demás utensilios.

Ref.on 7ª En este estado ya, y haviendose con antelacion tomado las medidas capazes para prove-ernos de azogues, por mano de alguna nación Extrangera, devese asimismo tratar, de la creacion de las casas de ingenios, creando todas las oficinas que sean necesarias, como laboratorios, casas de moneda, y demas que sea del caso, donde no las hubiese; omitiendo toda explicación por no ser de mi cognato, y proveyendolas de buenos Ingenieros, mineros, trabajadores, Directores, &ª.

Ref.on 8ª Asimismo deve tratarse por comisiones, pa. hacer nuebos descubrimientos minerales, mandando al mismo tiempo á todos los dichos de Plata, y oro, comisiones para acopiar todo el tesoro posible, y en menos de cuatro años podremos, sin duda, adquirir fondos para la realización de los nuevos establecimientos.

Ref.on 9ª La nueba moneda desde tales circunstancias con arreglo al valor que aora tiene, se le deve mezclar una parte, tanto al oro, como á la Plata, que le rebaje de su ley un 15 ó 20 por ciento, con cuya utilidad devemos contar anualmente, pues siendo la moneda como es en todas partes, un signo ó señal del premio á que por su trabajo é industria se aze acre-hedor un vasallo, como igualmente un ramo de comercio que provablemente se creó para el cambio interior con las demas producciones de un Estado, es arbitrea su alteracion quando sus circunstancias los requieran, y quando se convine por un sistema ventajoso; veanse las historias antiguas de la Grecia, y se encontrará que en una de sus epocas, no solo desterró Licurgo en Lacedemonia (uno de sus establecimientos) toda moneda de oro, y Plata, para refrenar la codicia y ambicion, sino que introdujo monedas de fierro, que para llevar una sola, necesitaban un carro (que son cien p.s nuestros). Estos calcularon mejor que nosotros los principios de la política, sobre esta materia; Quando es notorio, y evidente, que el Rey mas Poderoso, tiene mas Enemigos, que por todos modos asertan para su ruina y que sola la exportacion, y el cambio de los frutos es la unica necesidad que tiene un estado para su completa felicidad; bien claro manifiesta esta maxima, el buen rejimen, y costumbres del grande Imperio de la China:

trato de cortar este punto porque siendo por otros principios mas dilatados, nada diríamos, aun quando dijesemos algo, que sea capaz de iluminar las razones que hay para adoptar este sistema; y también son de las que hablaré por mas extenso en la obra anunciada.

Ref.on 10ª Ademas es subceptible que muchos Europeos cuya extirpe es la que en todas estas Provincias obtienen los gruesos caudales, no adaptandoles el sistema traten de emigrar llevandoselos al mismo tiempo ó remitiendolos por otros conductos que los pongan á salvo, vendiendo asi mismo sus fincas, y establecimientos, lo que causaría una grande merma á la circulacion del Estado, este grande cumulo de exportaciones tan poderosas. En esta virtud deven nombrarse en cada Pueblo una comision de 4 á 5 sujetos, á proporcion de la Poblacion de cada uno, para que, en un término fijado formen un estado de todos los caudales, bienes, fincas, raízes, y demas establecimientos con especificacion particular de los de cada uno, y lo presenten en dicho termino al Superior Govierno, quien inteligenciado de todos sus pormenores, deve mandar se publique por vando con la mayor solemnidad, irrebocable en todas sus partes, sin admision de recurso alguno en la materia, constituyendolos al mismo tiempo no solo por sospechosos sino por Reos del Estado; y es que en termino de 15 ó 20 años, ningunos establecimientos, fincas, haciendas, de campo, u otra clase de raízes, puedan ser enagenadas, esto es bendidas á ninguno, quando no concurra la circunstancia evidente y comprovada que se deshace de alguna parte de sus bienes, ó del todo, por una absoluta necesidad que le comprometa, pues en tal caso el que comprase dichos bienes sin el conocimiento del Govierno y se verificase la emigracion de aquel que vendió, y exportacion de sus balores, aunque sea pasado cualquiera termino le seran decomisados para los fondos nacionales los mismos establecimientos ó sus justos balores; sobre este punto instruirá las restricciones ó artículos que deven estipularse hasta fenecido el termino de este mandato, sobre las ventas, compras, y demas concernientes á la materia.

Ref.on 11ª Que igualmente todo negociante Europeo, por el mismo termino no podrá empre-hender negocios á países extrangeros, con el todo de su caudal, ni ipotecando establecimientos ú raízes algunas en cambio de otros frutos mobibles sin el completo conocimiento del Govierno adonde competa su jurisdiccion, pues si de echo resultase algun fraude sera nula, y de ningun valor la referida ipoteca; pues quando mas, y eso con las imposiciones que hubiere á bien establecer el Govierno solo podrá girar con la mitad de su referido caudal que obtuviese para que circulando la otra mitad en el centro del Estado, sea responsable, y fiadora de aquella parte que extraiga con semejante fin.

Ref.on 12ª En los mismos terminos no podrá hazer abilitacion ó prestamos á nacionales, ni éxtrangeros sino es en la misma forma, y

bajo las condiciones que para ello se impondran, para que vajo de fraude alguno no puedan trasponer sus caudales á Reynos extrangeros, ni disminuir de este modo el jiro del centro del Estado.

Ref.on 13ª En la misma forma si de alguna negociacion en Reynos extrangeros, resultase alguna grande ó total perdida de aquellos fondos que extrajo, deven con todos los requisitos que se les obligue en las instrucciones que para estos fines se estableceran, provarlo ratificadamente y en la mas devida forma, para levantar la responsabilidad á que esten sugetas las demas partes de vienes que quedaron á su fianza; sobre estos puntos ya referidos hablaré extensamente en la obra anunciada; como sobre los medios que deven adoptarse en el establecimiento de la casa de seguros nacionales, que deve crearse para las negociaciones á países extranjeros de que podran resultar grandes ingresos á los fondos publicos; como igualmente los casos en que el Estado será acre-hedor á heredar, y recuperar las riquezas que salieron de su centro, de los que murieron sin herederos en la america aunque en otros Reynos los tengan; circunstancias, y demás requisitos que deveran concurrir que sujetados á ellos, podran tambien gozarlos aun quando sean extrangeros.

Ref.on 14ª Puestas las cosas á la practica con la eficacia y energia que requiere la causa, hallandose con fondos el Estado, deve procurar todos los recursos que sean menester introducir, como semillas, Fabricantes, é instrumentos y comenzando á poner en mobimiento la gran maquina de los establecimientos, para que progresen sus adelantamientos, han de señalarse comisiones para cada ramo separado, sin que los establecedores de una clase de ingenios, tengan que intervenir en otra, sino cada tribunal atender al ramo sobre que le amplíen sus conocimientos y de esta suerte detallandose los negocios, y atendiendo igualmente á todos, todos tendrán un igual mobimiento, aunque unos sean mas morosos que otros en la conclusión de su establecimiento, y establecidos ya se disolverán las comisiones particulares, creandose entonces un Tribunal, que vajo de savias disposiciones y leyes, abarcando todos los ramos tenga conocimiento en su fomentacion, y recursos que devan adoptarse para governarlos y dirigirlos á la consegucion de su grandeza y felicidad Publica.

Mucho podría haver dicho aquí sobre esta, y otras materias; pero como sus ideas estan concebidas, y arregladas para la obra que dévese presentar al Superior Govierno por no repetir, me es indispensable el suprimirlas en este Plan. (1)

Art.o 7º — En quanto á las relaciones secretas que nuestros agentes, y enbiados deven desempeñar en los países extrangeros como en Portugal é Inglaterra, son las siguientes:

(1) Este párrafo está repetido en la copia que he utilizado.

Ref.on 1ª En quanto á este punto devo de decir que, incluyendose algunas reflexiones sobre las comisiones que deven entablar nuestros ajentes en los países extrangeros en el *artículo 4º* que trata de la conducta que devemos observar con estas dos naciones: añadiré que tanto el desempeño de aquellas como el de las demas sobre este particular, deven ser ejercidas por direccion, y conducto, de conocidos talentos, no omitiéndoles la contribucion, ni dejando de asistirles con quantos intereses, para persuadir, y apoyar nuestros intentos, siempre por delante con las consideraciones, y propuestas de intereses beneficos que les deve resultar, para poder merecer la proteccion que necesitamos, principalmente de la Inglaterra, mediante á que conosemos en dicha nacion, en primer lugar ser una de las mas intrigantes por los respectos del Señorío de las mares, y la segunda por dirigirse siempre todas sus relaciones vajo el principio de la extension de miras mercantiles, cuya ambicion no ha podido nunca disimular su caracter, y bajo estos mismos principios han de ser los que dirijan nuestras empresas acia sus consecuciones en aquella Corte.

Ref.on 2ª En igual maneras, como sus casos han de proponerse por principios diplomaticos y muy circunstanciados, sería echar aquí un borron con querer expresar en asuntos tan bastos algunas reflexiones con cortas exposiciones y en quanto aquellos medios que nos sean precisos tentar conocimiento de la misma Inglaterra, con Portugal nunca deven ser sino por la dirección, y mientras dure la alianza con ella, ó por mejor decir la vergonzosa é ignominiosa esclavitud en que lo tiene; pues en realidad no pudieron hacerse mejores comparaciones por ningun político instruído, como aquellas que hizo aquel famoso Francés, en que hablando de la opulencia, riqueza, livertades, y dones que por la naturaleza posehía cada uno de los distintos estados del orbe, llegando á Portugal dice: Portugal no es nada, pero ni tampoco es para nada, su riqueza es la causa de su ruina, porque si su política mas instruída invirtiese los tesoros que emplea para esclavizarle, en ante-murales mas respetuosos á su dignidad, Grandeza, y decoro que le es devido, tal vez sería disputado y reñido por las demas naciones el merecimiento de su alianza: las historias antiguas de la Francia, y de otras naciones demuestran evidentemente que no tantas vezes solicitó Portugal la amistad, y alianza como las diferentes que se las propusieron las distintas naciones, por sus intereses, y fines particulares; no se han soterrado aun en los anales de las historias, la memoria del procedimiento y conducta que la Francia, y otras naciones han usado con la Dinastía de Portugal despues de sacrificarla, haciendola sacri-

ficar y vendiendola á sus mismas [miras] particulares de ambición e intrigas por fines privados.

Ref.on 3ª Ultimamente si Portugal entrase á profundizar con mas politica, cual es el abatimiento en que la Inglaterra lo tiene por causa de su alianza, presto hallaría la refinada maldad de sus miras ambiciosas, pues no debe creher que aquel interés sea por el auxilio de sus tropas, ni de su marina, porque claramente se deja entender que sus fines no son sino chuparle la sangre de su Estado, extenuandolo de tal suerte que tal vez sus colonias americanas se conbiertan en Inglesas algun día, porque si despues de otros fines particulares, el principal fuese la extraccion que hace de sus frutos coloniales ¿Que mas podría apetecer la Inglaterra? y entonces, ¿para que necesitaría su amistad, y alianza? vien claramente se deja entender que para nada, quedando asimismo agradecido, en caso semejante, si pudiese conservarse en Europa por los respetos de la España si triunfase de sus enemigos; pero Portugal se desengañará á costa de su sangre y destruirá su despotismo, regenerando sus corrompidas costumbres, y los derechos de la Santa Livertad de la naturaleza.

Ref.on 4ª En esta virtud quando las estrechas relaciones de una firme alianza con la Inglaterra, nos proporcione la satisfaccion de nuestros deseos con aquel Gavinete, nuestros Ministros diplomaticos deven entablar los principios de enemistades e indisposiciones, entre Portugal, y la Inglaterra; y tomando los asuntos aquel aspecto que nos sea satisfactorio devemos entrar á las proposiciones de los rompimientos con Portugal, con relacion á conquistar la America del Brasil, ó la parte de élla que mas nos conbenga, luego de combinar nuestros Planos que para el efecto trabajaremos con antelacion, por medio de la introduccion de la rebelion, y Guerras cibiles; combinando al mismo tiempo por medio de tratados secretos con la Inglaterra los terrenos ó Provincias que unos y otros devemos ocupar, y antes de estas operaciones hemos de empre-hender la conquista de los territorios de la campaña del Río grande del Sud por medio de la Insurreccion, y los intereses que sacrificaremos vajo el aspecto de protejer la independencia y los derechos de su livertad; estas y otras comisiones son las principales que nuestros agentes deven entablar dandoles para ellas las instrucciones necesarias, midiendo las negociaciones con el tiempo y conforme á sus acasos, que como la cadena de la fortuna á quien los ha de proporcionar, omito aquí la esplicacion de algunos casos, quando además en la referida obra *Intereses de la Patria* &ª, manifiesto lo suficiente sobre la materia.

Art. 8º — En quanto á las comisiones y clases de negocios que nuestros agentes y Emisarios, deven entablar reservadamente en las

Provincias del Brasil para sublevarlas haciendolas gustar de la dulzura de la Livertad y derechos de la naturaleza, son las siguientes:

Ref.on 1ª Aun quando esta materia es muy basta y requiere muchos, y muy solidos principios, y aunque no me extienda tanto como ella pide, en las instrucciones anunciadas haré presente algunas de las ideas mas positivas, ademas de las que aquí manifiesto para el entable de este grande proyecto.

En esta inteligencia suponiendo que nuestra livertad é independencia de la España, estriba ya en principios fijos, y que nuestras relaciones con la Gran Bretaña, se hayan estrechado á medida de nuestro deseo, hallandose evacuada la plaza de Montevideo, y puesta en orden de defensa, tranquilizandose su campaña, y haciendo volver á sus havitantes por edictos executivos, á ocupar los Pueblos, y atender al curso de su comercio, industria y agricultura, como igualmente hallarse el Erario Publico con algunos fondos resultados de las disposiciones dichas que con antelacion á uno ó dos años antes deven haberse empre-hendido, entonces arreglando, los Batallones de Milicias de la Campaña, y Escuadrones de Cavallería que deven crearse de los habitantes de la misma; con relación a la fuerza de vecindario que cada Pueblo tenga, se deve guardar, y conservar en la Plaza de Montevideo y su basta campaña, hasta el número de 10.000 hombres de tropa de línea de cuyo número, los 6000 deven guarnecer las fronteras, ocupando los puestos del Cerro largo, Santa-Theresa, y demas antiguos.

En la misma forma los regimientos de infantería, y esquadrones de cavallería de las Milicias de la banda Oriental, hasta las margenes del Uruguay, deven de componerse hasta el numero de 6000 hombres; en los Pueblos de Misiones, Provincia de Corrientes y su jurisdicción ademas de 2000 hombres de tropa de línea que deven mantenerse en aquella Provincia, el reglamento de sus milicias deve ascender hasta el número de 3000 hombres; asimismo en la ciudad de la Asunción del Paraguay ademas de 1000 hombres de tropa de línea, sus milicias deven contar de 4 á 5000 hombres, y en esta forma guarnecidas nuestras fronteras con unas fuerzas de respeto ocupando sus puestos, siempre las tendremos prontas para nuestros empre-hendimientos y demas operaciones.

Ref.on 2ª Los comandantes de dichas fronteras, ademas de ser hombres en quienes concurran unos completos conocimientos militares, deven también tener las circunstancias del talento, discrecion, prudencia y algunos principios de escritores, para los fines que expresaré.

Ref.on 3ª Luego, inmediatamente deven mandarse agentes en clase de comerciante, ú de otras maneras, á proporcion de la magnitud de cada Pueblo á todos los destinos del Río grande del Sud, en virtud que entonces deveremos haver estrechado ya nuestra alianza con Portugal,

por medio de tratados los mas solemnes de reciproca amistad, unión, proteccion, y franqueza de comercio, navegacion, y demás relaciones, para con estas nuevas pruebas poder transitar, dirijir, y verificar nuestros agentes, sus relaciones con mas amplitud y confianza; y estos combenios por conducto é interbencion de la Inglaterra, por cuyo tambien, y ademas el de Portugal, si la España hubiese recibido, y se hallase ó no, del todo ebaguada por los franceses, hemos de entablar despues de reconocernos aquellos dos Estados, por nacion libre é independiente que la España nos declare igualmente en los mismos términos, y desde entonces podrán nuevamente comerciar, transitar, y abecindarse con los Españoles, en nuestros dominios, como tal nacion extrangera.

Ref.on 4ª Los referidos ajentes, han de ser hombres de talentos los mas conocidos y adecuados al sistema de nuestras relaciones; estos ademas de desempeñar los proyectos, y comisiones que se les dé instruídas á las circunstancias de cada epoca deven con su política atraerse los primeros magistrados de cada Pueblo, estrechando sus relaciones lo mas posible, caracterizandose con franquezas, y repetidos regalos, de manera que ganandose las boluntades de estos principales, puedan ir fraguando sus miras políticas aquellos designios hacia las intenciones que se solicitan.

Ref.on 5ª Tanto á estos dichos agentes, como á todos los comandantes de las Fronteras, deben mandarseles colecciones de gazetas de la Capital, y Montevideo lo mas á menudo y siempre que sea posible, deviendose tratar en sus discursos, de los principios del hombre, de sus derechos, de la racionalidad, de las concesiones que la naturaleza le ha franqueado, ultimamente haciendo elogios los mas elevados de la felicidad, livertad, igualdad, y benebolencia del nuevo sistema, y de quanto sea capaz, y lisonjero; vituperando al mismo tiempo los Magistrados antiguos del despotismo, y de la opresion en que se hallaran, del envilecimiento, y de las ventajas que estan disfrutando, e igualmente introduciendo al mismo tiempo algunas reflexiones sobre la ceguedad de aquellas naciones que envilecidas por el despotismo de los Reyes, no procuran por su Santa Livertad; estos y otros discursos politicos deven ser el sistema, y orden del entable de este negocio figurandolos en las gazetas no como publicados por las Authoridades, sino como dictados por algunos Ciudadanos, por dos razones muy poderosas: la primera porque conociendo que esta doctrina sea perjudicial, se ponga á cubierto el Govierno de estas operaciones, echando á fuera su responsabilidad, vajo el pie de ser la imprenta livre; la segunda, porque deve lavrar mas quando se plocamen unos echos por personas que suponen los gozan, en quienes no deven suponer engaño alguno, y este exemplo exitará mas los ánimos y los prevendrá con mayor entusiasmo.

Ref.on 6ª Estos discursos, y gazetas con cualesquiera otras noti-

cias, deven imprimirse y remitirse en Portugues vajo el antecedente que con tiempo deve adoptarse, de que para la facilitacion del curso del comercio, ó por otras reflexiones que se hagan, se establece una casa de imprenta en dicho idioma si por una suposicion de rango, ú grandeza del Estado.

Ref.on 7ª Igualmente se deve observar por los Comandantes de los Pueblos de las Fronteras, que para el efecto darán las ordenes á los oficiales de las partidas que transiten, y corran los campos, que no maltraten á ningunos portugueses, porque los encuentren en algunos menudos robos, ó introducciones de caballos u Ganados, lo cual siendo comprados, no se les deve quitar ni impedir su introduccion, para de esta suerte atraerlos y hazerles concebir nuestras ideas; igualmente no se deve perseguir á ninguno en nuestros territorios, por juegos, amanzebamientos, quimeras, ú cualquiera otra clase de absurdos, remediandolos con la mayor política, con algunas penas suabes, poniéndolos luego en livertad, é instruyendoles que la Patria es muy benefica y compasiba; en una palavra apadrinando y protegiendolos á todo facinoroso que se pase á nuestros terrenos, aun quando algunas requisitorias los soliciten, y si fuesen hombres que se conozca en ellos algun talento, y disposicion, ademas de ocultarlos proporcionarles acomodo conducente á sus circunstancias, porque estos han de serbir de mucho á su debido tiempo.

Ref.on 8ª Los referidos agentes que se hallen en todo el Río grande, deven de transitar la jurisdiccion, lugares, y Pueblos dependientes de aquella Capitanía ó Govierno donde se hallasen destinados, á fin de tomar conocimiento de sus campañas, conozer sus havitantes, y ir catequizando las voluntades, de aquellos mas principales, como Alcaldes, justicias, u clases que los goviernan, y para esto deven de valerse de los diferentes pretextos que su discurso les amplíe, acompañados por alguno ó algunos de aquellos á quienes ya reconozcan adictos á la idea de su doctrina, y así para estos gastos, como para todos los demas, se les deve franquear quanto necesiten, siendo sus discursos el fin de hacerles ver, la opresion en que están, los derechos que les compete, la miseria que padecen, lo mal que paga el Estado sus servicios, el despotismo de sus mandones, y exortandolos, ultimamente á que plocamen su independencia, bajo el pretexto de substituir los magistrados, comunicandoles también que en todos los Pueblos están sumamente disgustados, para reanimarlos indistintamente con estas y otras reflesiones, cuyas deven ser por tiempos, y con la mayor precaución a fin de que nunca pueden ser descubiertos los arcanos de sus proyectos, hasta su devido tiempo, ofreciendoles a si mismo que el Estado Americano del Sud protejerá todas sus ideas, no solo con los caudales que ne-

cesiten, sino tambien con 15 ó 20.000 hombres que haría entrar á todo el Río grande por todos los territorios de sus fronteras.

Ref.on 9ª Los comandantes de las fronteras, deven franquear algunos granos por quenta del Estado, que para el efecto se tomarán en aquellos casos las Providencias necesarias, á los lavradores fronterizos de Portugal, tanto al pobre como al mediano, en clase de prestado, permitiendoles algunas cortas introducciones de cavallos, Yeguas, y Ganados comprados con su dinero, y siempre usando de aquella benebolencia que dejó explicada en los casos referidos, porque son los primeros resortes que devemos tener de nuestra parte.

Ref.on 10ª Tanto los dichos ajentes, como los Comandantes de las Fronteras, tambien deven atraerse los animos de algunos Gefes de las milicias, y demas tropas de cada Pueblo, particularmente de los mal pagados, que son infinitos, haciendoles presentes la diferencia de tres y cuatro pesos de sueldo á la de diez y seis, diez y ocho, qe. gozan nuestras tropas, y á proporción los de los Oficiales y Gefes, en la misma manera deven atraerse los animos de los comerciantes, y azendados arruinados, haciendoles ver la fertilidad de nuestros campos, de los Eclesiasticos sin beneficios, y de todos los mal contentos, aumentando en lo posible el numero de estos, y haciendo sacrificios á costa del erario y del Estado, ofrecerles y proponerles todo favor y protección.

Ref.on 11ª Quando las circunstancias prometan el exito de un buen resultado, ya deven de irlo anunciando Pasquines, y otras clases de papeles escritos en idioma Portugués, llenos de mil dicterios contra el Govierno y su despotismo, y en este estado quando ya probablemente se espere el buen exito de esta empresa, los Comandantes de los Pueblos fronterizos de nuestra jurisdiccion, deben ir acopiando todas las cavalladas posibles, así en la frontera como en los demas puestos donde se les ordene, igualmente, carros, carretas, y demas bagages, que para el efecto se darán las disposiciones combenientes, y en la misma forma se haran reuniones de las Milicias, en tres o quatro puntos de la campaña, mandando algunas tropas mas de la Capital para la Banda oriental, ordenando que insensiblemente se bayan transportando á las dichas fronteras para que luego inmediatamente de principiarse los anuncios de la rebolucion en algunos Pueblos del Río Grande, entre nuestras tropas en tres ó quatro trozos, segun lo requieran las circunstancias deviendose proveer la Plaza de Montevideo con 3 ó 4000 hombres de las mejores milicias, y hazer caminar de ella. Otro igual numero de las tropas de línea, para que junto con las demas por divisiones se introduzcan en todo el Río grande y sus Pueblos de 18 a 20.000 hombres, pues luego deven de irse armando aquellos mismos Pueblos, poniendoles aquellos Gefes y Magistrados que sean de su boluntad y beneplacito., vajo el sistema de llevar por delante, inclusas á las tropas de nuestras divisiones, una parte de aquellas que se armen en cada Pueblo, y dejar en los principales de mas entidad, algunas tropas nuestras, que sean siempre capazes de competir con las fuerzas Portuguesas, que queden en los dichos Pueblos, para el fin de nuestras ideas en lo sub-secibo, vajo la declaratoria que nuestras tropas no tienen otro fin que protejer su independencia, hasta que sancionen su verdadera livertad.

Ref.on 12ª Igualmente deven de ponerse en practica, en aquellos destinos del Río grande, todos los mismos medios indicados hasta aquí, que hayamos adoptado para la revolucion de nuestro continente, observandolos en todas sus partes, que sean consiguientes; pero con la circunstancia de no tocar todavía hasta su devido tiempo la livertad de los Esclavos en aquellos destinos, sino disfrazadamente ir protejiendo á aquellos que sean de sujetos contrarios á aquella causa.

Para esta empresa no deven cerrarse las arcas, ni escasear sus tesoros, pues de 8 á 10 millones de pesos, creo que la empresa no ofrecerá dificultad; En esta virtud teniendo alianza con la Inglaterra, no devemos de dudar que aunque tambien la tenga con Portugal condescendiendo con nuestras intenciones, observará á lo menos una conducta neutral manifestando que hallandose aliada con ambas naciones y con iguales intereses, sus relaciones de comercio se perjudicarían, y que aquel Gavinete, le sería contrario un sistema de defensa contra el estado Americano, y dejandonos en la lucha, y dandonos los socorros con sigilo, empre-henderemos el plan de conquista, de los Pueblos mas principales de la America del Brasil, hasta que los acasos proporcionen, ocasiones, y motibos para declararse á la Inglaterra igualmente aliada con nosotros y enemiga de las Provincias del Brasil, pactandose entonces entre ambos Gavinetes los Puertos, y Puntos, que unos y otros devemos ocupar, prestandonos mutuamente toda clase de socorros.

Ref.on 13ª Ademas de todo lo expuesto, es consiguiente, y no devemos dudar que á la Corte de Inglaterra, si la España no sucumbiese, para equilibriar mejor la balanza del Poder de la misma España, (sin extendernos haora al sinnúmero de razones Políticas que hay para ello) le interesa que las Americas ó parte de ellas se desunan ó dividan de aquella Metrópoli, y formen por sí una sociedad separada, donde la Inglaterra, vajo los auspicios que dispense de su protección, pueda extender mas sus miras mercantiles y ser la unica por el Señorío de los mares; y En esta virtud para no dudar también que la Inglaterra deve propender, y aún coadyubar, y consentir en la desmembracion de la América del Brasil, sentaremos ante todo por principio: *''Si le combiene ó no la desunion de las Americas Españolas de su Metropoli''* Es consiguiente que no podría efectuarse la separacion total de la America del Sud, de su Metropoli, no desmembrandose la del Brasil,

y la razón de estos principios es la siguiente y dice: Que si España no sucumbiere en la lucha presente y la America del Sud, sancionase su livertad, una de dos: luego de organizarse, y recuperar todos sus atrasos la España, esta como vecina de Portugal y ademas por los intereses que tienen mutuamente ó trataría de la conquista de la Europa Portuguesa porque aun quando perjudicase los derechos de la casa de Braganza, no perjudicaría de ningun modo los de la Sra Carlota, ni los de sus augustos sucesores de la casa de Borbón, mediante a que en igual de disminuir los derechos de estos, los aumentaba, acrecentando sus Estados, y quando esto no se verificase assí, la España como potencia vecina, y demas, le obligaría á que reuniendo sus fuerzas, tanto las de Europa, como las de la América del Brasil, contribuyese y coadyubase de mancomún á la restauracion de la América Española del Sur, y por lo tanto no le es tan facil, el propender, y conseguir lo primero, como le sería verificar lo segundo; y á la Inglaterra combiniendole la separacion de la America del Sud de su Metropoli, para sancionar sus ideas, lograr el fruto de sus auxilios, y restaurar aquellos gastos, y socorros que nos hubiese prestado, le es indispensable vajo estas ideas Politicas que para asegurar, y sostener nuestra independencia, consienta y aun coadyube division y desmembracion de la America del Brasil, entre su Corona, y nuestro Estado; Quando asimismo es una de las unicas maximas políticas, despues de la del sosten ó equilibrio de la Europa que le obligan y estimulan á la Inglaterra sobre la alianza de Portugal el que su comercio sea unico en esta balsa de mares de ambas Américas, tanto para la introduccion como para la extraccion de tantos preciosos frutos, y tan general su consumo en las mas de las naciones. ¿Y que mas podría apetecer la Inglaterra ya que tener unas colonias inglesas en el Brasil, abundantes de los primeros renglones de necesidad, en la Europa, y demas naciones? Creo efectivamente que no podría desear después otra cosa, y que si acaso la Inglaterra, (no porque no lo ha deseado) no há empre-hendido el establecer ó adquirir algunas colonias Inglesas, en el Brasil, me persuado efectivamente que havrá sido, no solamente por el respeto de la España, y la Europa Portuguesa, sino tambien por los inmediatos auxilios que se hubieran opuesto de las Americas Españolas; pero no teniendo ya este ultimo estorbo, y por la contraria una alianza, y proteccion deven completarse sus miras; estas razones y calculos, por éstos y otros principios que franqüean aun mas márgen para dilatarlos deven meditarse á fondo, y formarse de ellos el concepto que merece la entidad del caso, y no dudar que la Inglaterra preste sus auxilios para nuestra livertad, reservadamente en atencion de las circunstancias actuales, como también para la dicha conquista, ó desmembracion de la América del Brasil.

Ref.on 14ª Ultimamente no es muy constante por las noticias que nos asisten, q.e en toda la America del Brasil, no hay casi un solo individuo, aproporcion, que esté contento con el Govierno ni sus governantes, tanto por lo mal pagados, como por el despotismo de sus Xefes, y mandatarios, p.r la cortedad de los sueldos, por lo gravoso, y penoso de las contribuciones, lo rigorozo é injusto de algunas leyes, en atencion á las que las naciones libres, y mas generosas observan; nos consta á simismo que los clamores y quejas contra diversos particulares son infinitos, que no hay quien no murmure de sus Ministros, y los mandones, que llenos de orgullo, absuerben la sangre del Estado, quando al mismo tiempo gime de la cortedad de su sueldo, y tan mal pagado el pobre soldado, haciendole injustamente consentir en la dura Ley de esclavizarlo por toda la vida, últimamente no hay un noble, no hay ninguno que desesperado de la vil sumision, y abatimiento en que la Inglaterra tiene á Portugal no produzca sino el lenguaje del descontentamiento y murmuraciones, contra la misma Authoridad Real; y en esta suposicion, aunque esta empresa requiere seis ú ocho años, deve de tomarse con la mayor energía y exactitud, pues por lo que corresponde á la campaña del Río grande, pareze que la naturaleza la formó allí como para ser una misma con su banda oriental de Montevideo pues hallandose su barra fortificada con alguna Marina y en estado de fortificacion, é igualmente los unicos pasos que tiene para lo interior del continente, nos es muy combeniente esta empresa, ó conquista ante todo principio, bajo el aspecto de los fines q.e llevamos expresados.

No devo extender mas el plan de nuestra conquista, por haora, hasta verificarse nuestras ideas, que quando ellas surtan el efecto que nos prometemos en particular con la alianza de Inglaterra, la que condescendiendo a nuestros Planos combengan en la conquista de la Provincia del Brasil, entonces nos podremos entender mas, mediante á que, operando aun tiempo por diversos parajes empre-henderemos la de S.ta Catalina, Bahia de todos los Santos, y demas, y mas principales é interesantes Puertos.

Artº 9º — En quanto á los medios que deven adoptarse, estando consolidado, y reconocido por la Inglaterra, Portugal y demas principales naciones de la Europa el sistema de nuestra livertad, qual deva ser el fin de sus negociaciones entonces en las provincias del Brasil, con relacion á la conquista de todo el Río grande, y demas Provincias de dicho Reyno.

Ref.on 1ª Estando todo el Río grande en el Estado de rebolucion, segun y conforme llevo expresado é internadas en sus Pueblos nuestras tropas; con antelacion deven haverse tomado las providencias, para que al mismo tiempo del principio de estas operaciones salga de Mon-

tevideo una fuerza naval de 16 á 20 Buques armados y tripulados, con todos los competentes utenxilios, para que diriendose al Río Grande ocupando su Barra, Bloqueen no solo el Puerto impidiendo la salida, sino tambien para estorbar cualquier socorro que pudiera entrarles de alguna otra Provincia, conduciendo al mismo tiempo del numero de tropas que se destine para la dicha empresa, el numero de 1500 hombres poco mas o menos, para desembarcarlos, y operar de concierto quando lleguen aquel destino algunas de nuestras divisiones.

Ref.on 2ª Suponiendo q.e todos los Pueblos se hayan ya declarado por libres é independientes, bajo la garantía de nuestras tropas, y de hallarse todos ellos puestos sobre las armas, vajo las circunstancias expresadas de hallarse guarneciendo una parte de nuestras tropas, los mas interesantes, destinos, y siendo asimismo consiguiente de que han de haverse ocasionado varios choques contra aquellos, que se hubieran opuesto á este sistema, nuestros Comandantes de divisiones é instruídos menudamente de todas las ordenes que para el efecto de dicha rebolucion se les habrá comunicado de antemano, no deverán olbidar la maxima, de que en los diferentes choques que se huvieren ofrecido, de unos con otros, estando con la mayor destreza, y disimulo que las circunstancias proporcionen, dexen empeñado algunas vezes en la lid quando la accion no fuere peligrosa, al Partido Realista de los Portugueses con el de los rebolucionarios de los mismos, á fin de conseguir por este medio que el mismo partido rebolucionario, se aniquile en parte, empeñando nuestras tropas solamente quando haya de decidirse una accion interesante y que las circunstancias requieran, para que asimismo nuestras tropas, no tengan mayor menoscabo, y su fuerza siempre sea mas respetable.

Ref.on 3ª Ya quando en estas circunstancias hayamos llegado á comprometer á todos los Pueblos del Río grande, haciendoles tomar las armas contra los derechos de su Monarca en este caso pareze consiguiente que el mismo delito de su rebelion les obligará aceptar nuestras disposiciones sometiendose en un todo á ellas, protextandoles de lo contrario que si assí no lo hacen, ademas de abandonarlos en el proyecto de su causa retirando nuestras tropas á las fronteras saquearemos al mismo tiempo los Pueblos, y las haciendas, quedando expuestos nuebamente al furor y á la venganza del antiguo despotismo; y en esta virtud, entonces es quando ya tan comprometidos que á nada podrán oponerse debe proclamarse la livertad de los esclavos, bajo el disfraz para no descontentar en parte á sus amos, que seran satisfechos, sus balores, no solo con un tanto mensual de los sueldos que tengan en la Milicia, como tambien con la garantía de los tesoros nacionales, y bastandose de armarlos formar algunos Batallones bajo la dirección de Xefes que los instruyan y dirijan con el acierto que sea devido.

Ref.on 4ª Igualmente deve de procurarse que en los nuevos Gobiernos que se establezcan en los Pueblos, Villas, y lugares é igualmente en los ramos particulares, interbengan siempre, en sus disposiciones algunos sujetos que sean americanos y de nuestra parcialidad que para el efecto irán con el Exercito; consiguientemte, observará lo mismo en el mando militar, y en los rejimientos, poniendoles uno ó dos Gefes de los nuestros y tengan un conocimiento exacto en lo interior de sus disposiciones.

Ref.on 5ª Antes de preceder la disposicion de la livertad de los Esclavos, deve haverse dispuesto los animos, haciendo publicar en todas las divisiones, y Pueblos, donde haya tropas Portuguesas del partido, que desde la fecha de aquella publicacion, se les asigna tanto á las tropas, como á sus correspondientes Oficiales, los mismos sueldos, que gozan las nuestras, cuyos abonos serán satisfechos por quenta de nuestros fondos y sin demora alguna mensualmente.

Ref.on 6ª Quando las circunstancias aseguren el exito de la empresa, se deve de ir disponiendo que algunas divisiones pequeñas, principalmente las de los negros se bayan haciendo conducir con diferentes pretestos á cubrir las fronteras, y por consiguiente se ejecutará lo mismo con las demas tropas Portuguesas, dividiendolas enpequeñas fuerzas, para que en cualquier destino sean mayores las nuestras, para, quando fuese tiempo hacer la declaratoria de conquista.

Ref.on 7ª Devemos igualmente hacer publicar en todos los Pueblos, que todas las familias Pobres, que voluntariamente quisiesen trasmitirse á la banda Oriental y á las fronteras á poblar, se les costeará el viaje, dandoles las carretas, y demas bagages para su transporte, y regreso, y contemplandoles como pobladores se les darán terrenos á proporcion del numero de personas que comprenda á cada familia, capazes, y suficientes para formar establecimientos, siembras de trigo, y demas lavores, y esto por el termino de diez años, que serán los precisos que deveran havitarlos, y pasado dicho termino podran venderlas ó enagenarlas como mas bien les pareciere sin que el valor de dichas tierras tengan nunca que havonarlo.

Que para el efecto y fomento se les suministrará en los dos primeros años con algunas fanegas de distintos granos, algunas yuntas de bueyes, y vacas, para su establecimiento, y asi mismo algunas Yeguas, y cavallos, supliendoles para la fabrica de sus moradas 200 ó 300 pesos, segun lo que dispusiere en esta parte el superior Govierno, como igualmente las herramientas precisas para sus lavores quedando exentos en el dicho termino de diez años, qualquiera de tales familias de servir en las milicias, ni en ningun otro cargo que pudiera perjudicarles, y en la misma forma en dicho termino, seran exetuados de toda contribución y derecho de cualquier fruto que vendan ó introduzcan, en

qualquiera Pueblos o Provincias, dependientes del Govierno Americano del Sud.

Ref.on 8ª en los mismos terminos, y en igual forma bajo las mismas proposiciones deve de proponerse este mismo combenio á las familias Pobres de la banda Oriental de Montevideo y Capital de Buenos Ayres, que quieran ir a poblar a los territorios del Río grande, para de esta manera introducir en dichos destinos el idioma castellano usos, costumbres, y adhesion al Govierno, pues ya en esta circunstancia se deverá haver allanado todas las dificultades, y levantando nuestra bandera en aquellos destinos, declarandolos como provincias unidas de la vanda oriental y Estado Americano del Sud.

Ref.on 9ª En los dichos destinos del río grande deven abolirse ya en este caso las escuelas, y otras clases de estudios en los niños de cinco años para arriba en el idioma Portugués remitiendose maestros q.e enseñen en castellano, y lo mismo Sacerdotes para los mismos fines.

Ref.on 10ª En la misma forma, á todos los vecinos del Río grande, y su campaña, y á todos los que extrajeren de dichos Pueblos, o introdugeren por tierra, y mar, en su entrada, y salida por el termino de cinco años, cualquiera clase de frutos, no pagarán sino la mitad de los derechos nacionales que estubieren estipulados en las demas provincias del Govierno Americano, entendiendose esto también con los que navegaren á dichos destinos, aun quando no fuesen vecinos de dichos Pueblos.

Ref.on 11ª Hasta no radicarse totalmente sobre vases fijas, y estables nuestros derechos de conquista en aquellos destinos, no deve fiarse los primeros cargos en personas q.e no sean de las antiguas provincias, y para no descontentar aquellas personas de talento, merito, y circunstancias, atraerlos y emplearlos en las Provincias Antiguas, hasta que el tiempo nos asegure aquellos nuebos Establecimientos.

Ref.on 12ª Quando se hallen las cosas en tales circunstancias, se deve con antelacion cerrar los Puertos de Buenos Aires y Montevideo; y como que nos preparamos ciertamente á una Guerra dilatada con las Provincias del Brasil, y que por aquel Gavinete se nos han de hacer todas las hostilidades posibles, se recaerá en todos nuestros destinos sobre los bienes, caudales, y Buques Portugueses que se hallasen en aquella actualidad, confiscandolos para los fondos publicos, de todos los individuos que sean de qualquier destino de las dichas Provincias, menos del Río Grande y dependencias, que en tal caso es ya de nuestra pertenencia, no deviendose entender esto con los bienes de los Portugueses avecindados, y afincados, pues para estorbar algunos daños, que en recompensa nos puedan hacer, estorbaremos las salidas anteladamente con disimulo, de nuestros Puertos aquellos destinos; y á los dichos Portugueses se consideraran como prisioneros.

Ultimamente se observará en la demas materias, que he expuesto para los Pueblos americanos, en los dichos Establecimientos nuebos, el mismo sistema, orden, Practica y Gubernacion Política en todas sus partes; y estando sancionado completamente el sistema de nuestra livertad en toda la America del Sud, y conquista del Río Grande, deve guarnecerse vien las fronteras Portuguesas, que miren a las Provincias de Minas, picada de San Martín, y demas pasos que estorben la entrada á dicho Rio Grande como igualmente su dicha barra; repitiendo asimismo que omito el hacer otras reflexiones acerca de barios puntos de política, y rejimen que me ocurren, mediante á que instruirá completamente de todas mis ideas la obra que tengo ofrecida, y mediante á que me consta también que sobre otros objetos se han tomado ya las providencias que serán suficientes, á llenar el hueco del empeño de nuestra grande obra; y por mis conocimientos resuelbo abiertamente que devemos decidirnos por el rigor, intrigas, y astucias, que son las que nos han de poner a cubierto, y conducirnos a nuestros fines; dejando para cada tiempo lo que le pertenece, pues lo que se hace fuera de él, nunca salen bien.

En cuya virtud luego de premeditar V. E. á fondo el concepto de todas las exposiciones, y maximas que contiene este Plano, con la madurez, que es propia de un Govierno sabio: me persuado efectibamente que á lo menos confesará que la rectitud de mis intenciones, y lo justo de mis deseos, no tienen otro fin que aspirar á sancionar la verdadera livertad de la Patria; y aun quando reserbo ideas que no es posible encomendarlas al papel, el miembro que ha recibido de ese Superior Govierno la honra del encargo para la formacion de este dicho Plano se haze responsable á manifestar por separado los demas recursos que fueren menester, y consiguientemente á superar y facilitar los obstaculos que pudieran oponerse.

Este elogio parecería alimentarse por el amor propio si el asunto que se trata fuese Publico; y no hubiese protestado que siendo superior á mis alcanzes, solo el deseo, y la gratitud me han estimulado á el cumplimiento de mis deveres, en obsequio de la causa: y á lo menos por disfrutar algunos conocimientos no semejante al Abaro que amontonando tesoros se jactara de ver abatidos en la miseria á sus semejantes.

Al mismo tiempo suplico á V. E. no juzgue en un asunto tan basto, y de tanta entidad por escasas insinuaciones, y que se designe examinar por estenso, los pormenores, del fondo de sus conceptos; assí pues me lo persuado de los grandes, y tan conocidos talentos de V. E. pues efectivamente las almas que aciertan á governarse, gobiernan á las demas quando lo intentan; venzen las pasiones, rigen los propios impetus; producen las circunstancias para utilizarlas, y encadenando la

fortuna, hazen parar su rueda mobible, forzando al destino: que es lo que verdaderamente dá derecho para mandar, y es mandar en realidad.

En cuya virtud, y consecuencia, la Probidencia nunca ha rebelado su existencia, ni manifestado mejor su poderío, que haciendo que de cada una de las acciones que componen la vida de un hombre, resulte un memorable acontecimiento, y que viene á ser su moralidad. Pero, a fin de que sea útil este acontecimiento, y que esta moralidad redunde en beneficio de toda la especie, ha querido que uno, y otro fuesen siempre en sentido encontrado con los deseos corrompidos, y sirviendo igualmente para cubrir la vergüenza, y á veces de castigo, al vicioso y al criminal, y de gloria duradera á los adoradores de la virtud.

Es quanto me ocurre poder manifestar á V. E. inspirado de la fuerte y solida confianza, que me reanima á consentir que la grandeza, talento, discresion, y virtudes de ese Superior Govierno, calculando los principios de mis exposiciones políticas, propenderán sin duda confiados en la Providencia, y de sus Santos principios, á realizar, y poner en practica las maximas tan saludables del presente Plano que vajo el mérito de V. E. se acoje para que, con su ilustracion, y rectitud, le amplíen aun las ideas que tubiera á bien para completarlo; Quedando de mi parte satisfecho con quanto me ha sido posible exponer en cumplimiento de la comision con que ese Superior Govierno me honrró, para sancionar, y demostrar los principios que han de ponernos acubierto en la grande obra de nuestra Livertad.

Buenos Ayres 30 de agosto de 1810 =

Doctor Mariano Moreno.

[Nota al pie del documento]: ''El presente Plano, es copia dela copia del mismo original que con dicha fha fué presentado á la Junta = Cuya copia del originál es del Puño y letra del mismo Moreno; y los demas documentos que lo encabezan son copias de los mismos originales que estan inclusos, y se conservan para su devido tiempo en poder de quien mandó la cópia presente de Buenos Ayres q.e obtuvo de resultas de haver desterrado la Junta á un individuo sorpre-hendiendolo que era intimo amigo de Moreno, quien fué depositario de varios Papeles interesantes quando el citado vocal caminó á Londres, y por consequencia de la sorpresa, destierro de este último, fué depositario de varios intereses y Papeles el referido individuo, cuyo nombre en general se reserva por las circunstancias de sus haberes y persecuciones del dia; hasta su devido tiempo.''

III

AUTOGRAFOS DE MARIANO MORENO EXISTENTES EN EL ARCHIVO DE GOBIERNO DE BUENOS AIRES Y CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE JULIO Y EL 30 DE AGOSTO DE 1810

1 — ''Satisfecha esta Junta del patriotismo y zelo de Vd. le há conferido la comandancia de armas de esa Ciudad, que había entregado antes interinam.te á D.n Fran.co Vicente Suero: y espera la Junta que tomando V.d. posesion de su empleo inmediatamente expida las providencias mas energicas á fin de que se conserve ese Pueblo en pacifica tranquilidad; sofocando todo espiritu de partido, y haciendo un escarmiento exemplar en el primero, que siembre la discordia ó la menor insubordinacion y desconfianza de este superior govierno.

Al mismo tiempo espera la Junta contribuirá Vd con todo su zelo á congregar el mayor numero de reclutas posibles remitiendolos á esta Capital á la mayor brevedad, pues el interés general del estado exige la formacion de una fuerza respetable en esta Ciudad. Julio 19 de 1810 / Al Com.te de S.n Luis D.n Juan Basilio Garro'' Borrador sin firma. A. G. de la N., 5.1.3.2, tomo 14, folio 26.

2 — ''Aunque esta Junta nombró para comandante de armas de esa Ciudad á D.n Fran.co Vicente Suero; sin embargo mejor impuesta del verdadero estado de ese Pueblo há resuelto que la Comandancia de armas de esta Ciudad recaiga en el Capitan D.n Juan Bautista Garro; á quien se le remiten los correspondientes despachos. Lo que comunica á V. S. esta Junta esperando de su zelo por el mejor servicio del Rey y de la Patria, tomará las providencias mas energicas, á fin de que esta resolucion tenga puntual cumplimiento./ Julio 19 de 810 / Al Cabildo de S.n Luis.'' Borrador sin firma. A. G. de la N., 5.1.3.2., tomo 14, folio 24.

3 — ''Nunca há sido mas precisa que ahora la energía en el Magistrado para sofocar toda discordia capaz de comprometer la publica tranquilidad. El despecho á que conduce á los enemigos del nuevo govierno, el interior convencimiento de la pureza y fidelidad con que este se conduce, les hace sobstituir calumnias despreciables, que agitan los espiritus de la plebe, y comprometen la union de los habitantes y el publico sosiego En esta virtud encarga a V. S. esta Junta vele con particular cuidado sobre la materia, haciendo castigos exemplares en

los discolos que resistan la paz y buen orden, a que se les convida — Julio 19 de 810— / Al Cabildo de S.n Luis'' Borrador, sin firma. A. G. de la N., 5.1.3.3. Folio 23, tomo 13.

4 — ''Reservada./ Por un extraordinario que el Comandante de Mendoza dirigía á el Gov.or de Cordoba, y que interceptado por un oficial fué remitido á disposicion de esta Junta, se há ocupado una correspondencia, que se acompaña á V. S. en copia. Ella descubre la violencia cometida por el Comandante de armas D.n Faustino Ansay y por los dos Ministros de real Hacienda de aquella Ciudad; pero al mismo tiempo dá una cabal idea de la sincera union del Pueblo á las ideas de esta Capital. Para que V. S. tenga todos los conocimientos correspondientes á el actual estado de las cosas se le remiten las copias con la debida reserva, recomendando la importancia del principal objeto de la Expedicion, pues reducida Cordoba, y executado en sus mandones un exemplar castigo, temerán los demas Gefes, y obrarán los Pueblos sin la coaccion y violencia que ahora sufren./ Julio 19 de 1810 / A la Junta de Comision de la Expedicion á la Provincias interiores.'' Borrador sin firma. A. G. de la N. 5.1.5.6., tomo 36, folio 40.

5 — ''Vista la renuncia que Vd. hace de la Capitania á que lo destinó esta Junta en el Regimiento de America, y las justas causas en que la funda, há venido en admitirla contando siempre con la persona de Ud. para qualesquier apuro, en que la Patria se viese, con la confianza debida á los distinguidos servicios que siempre há consagrado á el Rey y á la Patria./ Julio 19 de 810 / S.or D.n F. Ormas'' Id., tomo 66, doc. 22.

6 — ''Presentado B. Ayres Julio 18/1810 / Luis Ferreira Garmendi / Sarg.to 1.o retir.do del regim.to de Cav.a de Cordoba / Manifiesta que si su Ex.a le franquea 2 soldados y un cavo del cpo. de Arribeños de su satisfac.n se determina á pasar á la Magdalena y Quilmes á reclutar 50 hombres p.a una compañía par agregar al Cp.o q.e se quiera, de los vagos, mal intencionados, y delinq.tes sin mesclarse con el vecind.o ni labrador; siendo de su cuenta el gasto q.e se necesita hacer hta. introducirla en el Quartel á la dispos.on de la Junta p.a disciplinarlos y vestirlos p.r el Erario y deseando al arbitrio Superior la Plaza q.e se digne conferirle que tambien se conceda indulto á los delinq.tes de menores crimenes que se le presenten voluntariam.te / *Julio 21 No há lugar*'' Sólo lo impreso en bastardilla es de Moreno. Id., tomo 67, doc. 119.

7 — ''Para obgetos importantes á el mejor servicio del Rey y de la Patria há mandado la Junta se le pase á la mayor brevedad lista de todos los Alcaldes de barrio de esta Ciudad con expresion de los terminos de sus respectivos Quarteles: lo que participo a V. E. para su cumplimiento./ Julio 23 de 810—/ Al Exmo. Cabildo de esta Ciudad.'' Id., 5.1.1.3., tomo 3, 121.

8 — ''La necesidad de una escuela militar, donde los Cadetes de los nuevos Cuerpos adquieran la enseñanza de los principios elementales de la carrera, há movido á esta Junta á establecer una escuela de Matematicas, donde se enseñen los principios facultativos adaptables á nuestras circunstancias. Para conseguirlo es indispensable, que V. S. franquee uno de los Salones de la Casa consular; y la Junta lo pide con el interes correspondiente á el beneficio publico que debe esperarse de este establecimiento; confiando que V. S. contribuirá por su parte á la firmeza de esta obra con el zelo que siempre há manifestado en favor de los pensamientos utiles, / *Julio 23* / Al real Consulado.'' Lo impreso en bastardilla no es de mano y pluma de Moreno. Id., 5.1.1.4, tomo 4, 11.

9 — ''Habiendo transcendido á el publico las continuadas desavenencias de V. S. I. con su Cabildo con positivo escandalo de los fieles, y debiendo cortarse la Ocasion de unas disensiones, en que V. S. I. se explica con voces descompasadas dentro del mismo Templo, en el acto de celebrarse las funciones mas serias de nuestro sagrado culto: há resuelto la Junta por providencia precautiva de mayores males, que se abstenga V. S. I. de toda asistencia á su Iglesia hasta tanto que esta Junta tome una resolución definitiva, que corte radicalm.te unas diferencias de trascendencias funestas en un tiempo tan peligroso, sobre lo que trabaja con la debida meditacion con vista de todos los expedientes de la materia./ Julio 23 de 810—/ Al Obispo'' 5.1.1.1, tomo 1, 50.

10 — ''Dentro de 24 horas contadas desde el recivo de esta orden hará V. S. formal entrega al Ayudante D. N. Obligado todas las existencias y enseres del Cuerpo de Castas, que se hallen ahora en su poder, baxo apercibimiento de perdimiento de empleo, si así no lo verificase; continuando despues de la entrega la rendicion de cuentas, que le está ordenada./ Julio 23 de 810—/ S.or Coronel D.n Manuel Ruiz'' Tomo 58, doc. 79, Id. Id.

11 — ''*Buenos Ay.s 24 de julio de 1810/ El Administrador Principal de Correos / Acompaña oficio documentado del Admor de Cata-*

marca quexandose de los atropellamientos experimentados del Cura Receptor y Vicario Foraneo de dha Ciudad D.n Bernavé Antonio Aguilar, por haverse resistido á entregarle un pliego Certificado procedente de Cordova, sin que le dexase el correspondiente recivo; para que esta Superioridad provea lo que sea de justicia a fin de cortar de raiz tales insultos./ Se desaprueba la conducta del Cura y hagasele entender por conducto del Obispo de Salta, que en lo succesivo se abstenga de semejantes procedimientos tributando el y los demas clerigos de su vicariato las atenciones debidas á el Administrador, y la dependencia propia de su oficio.'' Lo impreso en bastardilla no es de mano y pluma de Moreno. Id., 5.1.16, tomo 6, doc. 31.

12 —''Si quando Ud llegue á Mendoza existiesen en aquella Ciudad el Comandante D.n Faustino Ansay, y los Ministros de real Hacienda D.n F. y F. los pondrá presos en el momento, remitiendolos inmediatam.te con prisiones y custodia seguras á esta Capital. Apenas hayan salido de aquel Pueblo formará Vd una sumaria, en qué se acredite la conducta que guardaron el asalto á el Quartel y violencia inferida á el Pueblo despues del reconocimiento de esta Junta. Todos sus bienes seran embargados y vendidos en publica Subhasta, introduciendose su importe en la tesoreria real, y dandose cuenta con autos./ Tratará Ud. con el Comisionado de esta Junta, D.n Juan Bautista Moron, y despues de darle las gracias á nombre de esta Junta por el zelo y pureza con que se há conducido, acordará con el los medios de dar el ultimo cumplimiento á el obgeto de sus instrucciones, facilitandole los recursos necesarios, para que pase á continuarlas en la Ciudad de S.n Juan./ Deben remitirse á esta Capital todos los fusiles de Mendoza, dexando ciento solamente, de los que estuvieren en mejor estado. Al mismo tiempo se deben embiar todos los reclutas posibles, teniendo particular cuidado de no sacar los hombres necesarios para el cultivo de los Campos, y servicio de la arrieria, que es allí tan importante. / La Junta espera del zelo y patriotismo de vd tomará todas las medidas oportunas, para restablecer en aquel Pueblo la tranquilidad, que ha sido tan fuertem.te contrastada, poner la administración de todos los ramos subalternos en manos puras y seguras y hacer palpar á ese Pueblo mejoras visibles que lo convenzan dela felicidad general, á que aspira el nuevo govierno. Julio 28 de 810./ S.or D.n Jose Moldes.'' Borrador sin firma. A. G. de la N., 5.1.3.3., tomo 15, folio 76.

13 — ''Aunque en el oficio pasado á ese Theniente Gov.or se previene, que pase vd a S.n Juan para continuar su comision; habiendo reconocido este Pueblo, y estando actualm.te en perfecta obediencia de

la Junta, há resuelto esta, que despues de concluida su comision en Mendoza de acuerdo con el Theniente Gov.or se venga vd á esta Capital conduciendo las armas y reclutas; pues aquí se le proporcionarán destinos correspondientes a su merito, y á el particular aprecio, q.e esta Junta le dispensa. / Julio 28 de 810 / S.or D.n Juan Bautista Moron'' Borrador sin firma. A. G. de la N., 5.1.3.2., tomo 14, folio 75.

14 — ''Siendo incompatible con la clase de veteranos, á que se hán elevado los Cuerpos militares de esta guarnicion los destinos y profesiones de algunos oficiales, há resuelto la Junta, que á los Capitanes de ese Regimiento D.n Alonso Ramos, D.n Domingo Guerra, D.n Jose Fernandez, y á el Theniente F. Echavarría, se les expida patente de retiro con goze de fuero, y uniforme en sus respectivas graduaciones; dandoseles las gracias por la fuerza con que hán servido. En esta virtud manda la Junta, que teniendolos V. S. retirados proceda á proponer para sus resultas oficiales de merito y confianza, asi de los del Regimiento como de los que hán contrahido merito conocido en otros Cuerpos./ Julio 28 de 1810 / S.or D.n Jose Merelo'' Id., 5.1.7.6., t 63, d. 115.

15 — Agustín José de Acosta ofrece el sueldo de dos años de comisario de guerra. Moreno provee al margen: ''B.s Ay.s 31 de Julio de 1810 / Aceptese el ofrecimiento del suplicante; desenle las gracia, y publíquese en la Gazeta. / Fdo. Belgrano = Dr Moreno'' También letra de Moreno. Id., tomo 69, doc. 255.

16 — ''Salta / Los deseos de V. S. manifestados por su Regidor Alguacil Mayor D.n Calixto Gaona hán sido satisfechos cumplidamente; y es muy lisongero para esta Junta, haber executado estas medidas antes que se solicitasen. Esta conducta debe afirmar la confianza de ese Pueblo en las rectas intenciones de esta Junta, y puede V. S. reposar seguro de la vigilancia con que se promoverán todos los medios conducentes á la felicidad general de los Pueblos. / Julio 29 de 810—/ Al Cabildo de Salta.'' Id., 5.1.5.3.

17 — ''Hará V. S. saber de orden de esta Junta á D.n Thomas Sanchez y D.n Isidoro Matorras, que dentro de cinco días salgan de la Ciudad de Salta y su jurisdiccion, trasladandose á la Ciudad de S.n Luis /(Mendoza)/ sin tocar en esta Capital; donde permanecerán hasta segunda orden de la Junta, por ser así conveniente al servicio del Rey y bien de sus personas. / Julio 29 de 810.—/ S.r D.n Feliciano Chiclana.'' Id., 5.1.4.3.

18 — A las propuestas del Coronel de los regimientos 1 y 2, Esteban Romero: ''B.s Ay.s 30 de Julio de 1810 / Se aprueban las adjuntas propuestas, y expidanlos correspondientes despachos. [Fdo.] D.r Moreno'' Id., 5.1.7.6, tomo 63, doc. 83.

19 — ''Instrucciones que el Coronel D.n Manuel de Ruiz deberá observar en el desempeño del empleo de Theniente Gov.or de Sta Fee, á que há sido destinado. / 1.o pasará revista en los primeros momentos de su llegada á los Blandengues de aquella jurisdicción, llenará las Plazas vacantes, y reducira el Cuerpo á la mas exacta y rigorosa disciplina. / 2.o Revistará las Milicias, expidiendo las providencias convenientes á su mejor arreglo, y á que se hallen en disposicion de un pronto servicio, si las circunstancias lo exigiesen./ 3.o Pondrá partidas respetables, que intercepten toda correspondencia entre Montevideo y el Paraguay: este es un asunto á que debe convertir todo su zelo, y la Junta espera, que las medidas serán tales, que en Montevideo no se sepa nada del Paraguay, ni en el Paraguay de Montevideo. / 4.o Iguales precauciones se tomarán respecto de Cordoba, y debe cortarse toda correspondencia de Montevideo con las provincias interiores./ 5.o Si apareciere algun emisario de Montevideo, se aprehenderá y remitirá á esta Capital con custodia segura: lo mismo se hará con cualquier correspondencia, que se logre sorprehender./ 6.o Si apareciere algun Buque de Montevideo por aquella jurisdiccion, se tomará á viva fuerza, y la gente será remitida con prisiones./ 7.o Qualesquiera que hable ó vierta especies contra el nuevo govierno, será remitido preso á esta Capital. [Fines de julio o principios de agosto. Sin firmar]'' A. G. de la N., 5.1.2.5.

20 — ''Cuando llegó a esta Junta la representacion de V. S. sobre la colocacion de D.n Fran.co Candioti en el empleo de Theniente Gov.or de esa Ciudad, estaba ya provisto y proximo á partir para ese destino el Coronel de Exercito D.n Manuel de Ruiz. En otras circunstancias habría celebrado la Junta haber reglado por el juicio de V. S. la eleccion del Gefe, que debe governar esa Provincia; pero habiendose publicado la eleccion del Coronel Ruiz anticipadamente es imposible por ahora una variacion q.e comprometería el concepto de madures, con que este Govierno procede. Las instrucciones que lleva el nuevo Theniente Governador aseguraran la tranquilidad y felicidad de esa Provincia, y la Junta velará sobre su observancia, pudiendo V. S. dirigirle francam.te todos los avisos que considere conducentes. Agosto 1.o de 810. [Sin firmar] / Al cabildo de S.ta Fee / Al Cura D.n Fran.co Ant.o Vera / A el diputado D.n Juan Fran.co Tarragona.'' A. G. de la N., 5.1. 2.5.

21 — ''Nada será mas lisongero para esta Junta, que poder complacer á V. S. en la habilitación del Dantik para extraher frutos, que se ha servido recomendar; pero los derechos de la justicia se oponen á esta condescendencia; y despues que por repetidas providencias se há sancionado la inadmisibilidad de dicho Buque, no queda arbitrio en la Junta, para variar una resolucion expedida con pleno conocimiento de su justicia./ Son gravisimas las quexas que tiene este Govierno de la conducta del Comerciante D.n Pedro Kendall; el publico lo mira como á el principal autor de la vergonzosa prostitucion con que se há exercido el contrabando en este Pais; y con esta fecha lo arroja el govierno de este territorio en justa expiacion de la impudencia con que se há burlado de las leyes y de los hombres. Esta providencia mostrará la energía con que se persigue el contrabando, y restituira el equilibro del comercio destruido por las introducciones clandestinas Por lo demas cuente V. S. que sus recomendaciones son muy poderosas para la Junta, y que serán siempre seguidas de un pronto y favorable despacho, quando no recaigan en personas, que hán provocado una persecucion de justicia./ Agosto 1.o de 810 / S.or Com.te de las fuerzas de S. B. en el río de la Plata.'' Borrador sin firma. A. G. de la N., CXX, doc. 15, Arch. del Gob. de B. A.

22 — ''Extractado en 26 de Julio de 1810 / D.n Magin Roca y D.n Pedro Tobal Hcend.s en la costa del Río Salado: / Solicitan permiso para levantar una compañia de 40 hombres con el objeto de recoger los muchos vagos que inundan aquel territorio y las armas que se encuentren en su Jurisd.n y en las inmediatas, prometiendose mantenerla a su costa; y sup.can se nombre a Roca por capitan, á Tobal por Teniente, y á D.n Basilio Martinez Sarg.to de las milicias, Subteniente / Julio 27 =Informe el S.or Coronel del Regm.to de Caball.a de la Patria. Buelve informado diciendo q.e sera muy conveniente la formacion de la Compañia q.e se propone. / *Agosto 1.º = No há lugar*'' Sólo lo en bastardilla es letra de Moreno. Id., tomo 68, doc. 33.

23 — ''Siendo absolutam.te indispensable, que el Regimiento de Usares del Rey ocupe el quartel del retiro contiguo á las Caballerizas, donde actualm.te se aloja la tropa del real Cuerpo de artilleria: há resuelto la Junta se traslade dicha Tropa á la Casa de parque frente á la Iglesia de las Catalinas, desalojando el quartel del Retiro: lo que comunico a V. S. para su puntual y pronto cumplimiento — / Agosto 1.º de 810 — / S.or Subinspector de artillería'' Id., 5.2.2.3.

24 — ''Cuando previno esta Junta á V. S. I. se abstubiese de asistir á las funciones de su Iglesia hasta la resolucion de los pleitos pen-

dientes con su Cabildo, no pensó [(esta Junta)] que en modo alguno entorpecia las funciones espirituales de V. S. I. ni que ponia embarazos á la administracion de los Sacramentos Santos, y predicacion del Evangelio: el obgeto de la Junta es impedir [(evitar)] concurrencias de V. S. I. en consorcio de su Cabildo, para evitar disensiones escandalosas; y lo comunica á V. S. I. para que no extienda equivocadamente aquella orden, cuyos motibos cesarán por la pronta resolucion de los pleitos y competencias pendientes / Agosto 1.º de 810 / Al Obispo.'' Id., 5.1.1.1, tomo 1, 54.

25 — ''La Junta há resuelto, que no se admita en los Cuerpos militares de esta guarnicion ningun oficial que no tenga veinte años cumplidos, ni ningun Cadete que no tenga catorce años, si es hijo de oficial, ó diez y seis si no lo fuese, entendiendose esta resolucion con los que hayan de entrar nuevamente. / Agosto 1.º de 810—/ A los coroneles de los Cuerpos.'' Id., 5.1.8.3, tomo 72.

26 — ''Apenas se reuna el Regimiento del mando de V. S. en S.n Nicolas de los Arroyos segun está ordenado, se le armará y municionará competentem.te poniendose el mayor esmero, en que la tropa esté vestida, bien montada, y en disposicion de marchar á una empresa importante, á las dos horas de comunicarsele la orden para verificarlo./ Agosto 1.º de 810/ Al coronel del Reg.to de la Patria.'' Id. Id. tomo 53, doc. 134.

27 — ''La Junta provisional guvernativa de las Provincias del rio de la Plata á nombre del Señor D.n Fernando Septimo./ Por quanto las sugestiones de algunos hombres egoistas hán logrado desfigurar á la distancia las verdaderas intenciones y fines de la instalacion de esta Junta; temiendo que estas equivocadas ideas, sea capaces de retraher á nuestros amados hermanos los habitantes de la Provincia del Paraguay, de lo que exige la lealtad á el Señor D.n Fernando Septimo y el interes general de estas Provincias: há resuelto la Junta comisionar la persona del Capitan de Exercito D.n Fran.co de Arias, autorizandolo en bastante forma, para que pase á aquella Provincia, y estrechandose con los principales vecinos y naturales, les haga entender, que el objeto de esta Junta es conservar íntegros los derechos del Rey D.n Fernando Septimo en este territorio salvandolo de las acechanzas, que ponian los mandones, para hacernos seguir la suerte desgraciada de España; que estas Provincias se vén fuertemente atacadas por sus Gefes, los quales prefieren sugetarse á qualquiera potencia extrangera antes, que ver á los naturales en el goce de aquellos derechos, que

Dios y el Rey les hán concedido; y que para evitar los males consiguientes á la desunion de los Pueblos, exorte á aquellos habitantes, á que se consagren con energía á la justa causa, que todos defendemos, haciendoles responsables ante Dios, el Rey, y la Patria de las desgracias que causarían con una vil deferencia á el capricho de Gefes inertes, egoistas, y traidores. Para lo qual se le mandó expedir este despacho sellado con las armas Reales, y refrendado por el Secretario de Govierno y Guerra. Dado en Buenos Ayres á dos de Agosto de mil ochocientos diez./ [Fdo.] M.l Belgrano = Miguel de Azcuenaga = D.r Man.l Alberti = Domingo Matheu = Ju. Larrea = D.or Mariano Moreno Secret.o'' Id., 5.2.2.1.

28 — ''Bs. As. 2 de Agosto de 1810 / Se aprueba el retiro del Capitan D.n Vicente Augier, y del Theniente D.n Antonio Ruiz, verificandose el segundo con veinte y cinco pesos mensuales; expidanse las correspondientes ordenes; y debuelbanse las propuestas á el Coronel, para que las rehaga con arreglo á ordenanza, proponiendo terna para cada empleo con expresion de los meritos y servicios de cada individuo. [Fdo.] D.r Moreno.'' Idem, 5.1.4.9, tomo 59, doc. 26.

29 — ''La Junta debuelbe á V. S. las propuestas de Oficiales, para que las realize con arreglo á ordenanza, proponiendo terna para cada empleo con expresion del merito de los sugetos; y previene se proponga, para una de las Capitanias vacantes á el Theniente Coronel D.n Fran.co Sales Perez./ Agosto 2 de 810 / S.or Coronel del Reg.to n. 4.º'' Id., 5.1. 7.6, tomo 65, doc. 121.

30 — ''Reservada./ Aunque esta Junta há comunicado á el nuevo Theniente Gov.or las instrucciones convenientes para cortar toda relacion entre la Provincia del Paraguay y Montevideo, sin embargo confiando en el mas alto grado del zelo de Vd. y de su exactitud en el cumplimiento de las Ordenes, le encarga particularm.te vele sobre estos obgetos, cortando toda correspondencia entre aquellos Pueblos, y avisando qualquier omision, que necesite reforma. Agosto 2 de 810. [Borrador sin firma] / S.or Alcalde D.n Thomas de Larrechea / S.ta Fee.'' A. G. de la N., 5.1.2.5.

31 — ''La Junta há resuelto, que la Comandancia militar del Puerto de las Conchas se incorpore y una á la de S.n Fernando, y que ambas corran á cargo de Ud. En esta virtud se recivirá Ud. de la Comandancia que desempeñaba el actual Com.te del Regim.to fixo D.n J. Bolaños, y espera la Junta del acreditado zelo de Vd redoblará la

vigilancia para evitar embarques de hombres fugitivos, y todo genero de correspondencia dirigida á turbar la union y tranquilidad de estos Pueblos./ Agosto 3 de 810—/ Al Com.te D.n Carlos Belgrano.'' Id., 5.1.9.1, tomo 79, doc. 31.

32 — ''Pondrá Vd á disposicion del Capitan de Exercito D.n Elias Galvan doce hombres de su cuerpo con un cabo de plena confianza; para que marchen á sus ordenes en desempeño de una importante comision quela Junta le há conferido; encargando á dichaTropala subordinacion y obediencia. Agosto 3 de 810. [Sin firmar] / S.or Com.te del Regim.to fixo de Infanteria'' A. G. de la N., 5.2.3.3.

33 — ''Franqueará v.d. de esa Tesorería subalterna á el nuevo Com.te de armas D.n Elias Galvan los recursos pecuniarios que necesite para el arreglo de las Milicias, y remision de reclutas á esta Capital. Agosto 3 de 810.—/ A el ministro de real Hacienda de Corrientes./Borrador. Sin firmar/'' A. G. de la N. 5.1.3.3., tomo 13, folio 93.

34 — ''Há llegado la / (copia) / pintura del amoroso Jesus donada á esta Capital por D.n Juan Navarro de Palencias. La Junta há comparado los documentos de la donacion con la instancia promovida por el V.e Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia, la qual no solo considera justa, sino tambien de tal naturaleza, que seria innecesaria toda declaracion, á no haberse exigido por un Cuerpo respetable: pues siendo donada la pintura á la Capital, y debiendo colocarse en algun templo, ninguno podia disputar la pertenencia á la Iglesia Catedral, que es la matriz de este Pueblo, y en cuyo engrandecimiento y riqueza tiene un interes tan Sagrado los Prelados q.e la goviernan. La Junta pasa á manos de V. S. I. la expresada pintura; espera que será colocada en un lugar distinguido de la Iglesia Catedral; y pone en noticia de V. S. I. que los piadosos vecinos D.n Jose Santos Inchaurregui y D.n Fran.co del Czar están resueltos á correr con el acopio de fondos que proporcionen una Capilla adornada como corresponde á una pintura, que puede reputarse la primera alhaja de esa Iglesia, y una de las principales riquezas de este Pueblo. Los expresados vecinos están prontos á abrir una subscripcion para el indicado obgeto, la qual desde ahora queda autorizada por el Govierno, y tendrá toda su protección; esperando igualm.te obtenga del zelo de V. S. I. todos los auxilios convenientes para el logro de tan piadosas intenciones. / Agosto 4 de 810—/ Al Obispo—'' Id., 5.1.1.1, 56.

35 — ''Se presentará ante Vd el capitan de Exercito D.n Elias Galvan que pasa en comision importante de esta Junta para la jurisdiccion de Corrientes; y á la mayor brevedad se le franquearán todos los auxilios necesarios para la continuación de su marcha, como igualm.te doce hombres armados delos Blandengues ó Milicianos de Sta. Fee, por ser asi conveniente ál mejor servicio del Rey: lo que participo á Vd. por haberlo así acordado la Junta, la qual espera de su zelo el mas puntual y pronto cumplim.to Agosto 4 de 810. — Al Theniente Gov.or de Sta Fee. [Borrador sin firmar]'' A. G. de la N., 5.1.2.5.

36 — ''El Alcalde de la Carcel hará dar cinquenta azotes á un Criado de D.n Joaquin Fernández, que llevará á el efecto su mismo amo — /B.s Ay.s 5 de Agosto de 1810 — / [Fdo.] D.r Castelli = D.r Moreno'' Id., 5.1.2.1, tomo 7, doc 50.

37 — En el oficio de Martín Rodríguez sobre el reparto de la proclama del día 2 a los Curas y alcaldes: ''B.s Ay.s 7 de Agosto de 810./ Como lo pide, y librense los correspondientes pasaportes./ D.or Moreno'' Id. 5.1.7.6, tomo 62, doc. 57.

''Ha recivido esta Junta los oficios de V. S. los que há dado el curso correspondiente./ La compañía del Capitan Cardoso será juzgada, y castigada con rigor segun el resultado de la causa que se há encomendado á el S.or Coronel D.n Antonio de Olavarría./Será considerado el merito y buen concepto del Theniente Coronel de Mendoza D.n Fran.co Xavier Rosas; pero en atencion á los partidos que afligen á aquel Pueblo resolvió la Junta mandar á él con caracter de Theniente Gov.or á D.n Jose Moldes, de cuya inteligencia y patriotismo hay una plena confianza./ Há sido muy sensible la fuga de los principales conspiradores de Cordoba, es necesario perseguirlos hasta conseguir su aprehension, y la Junta aprueba la remision de los 300 hombres en su seguimiento pudiendo llevar estos las dos piezas de á 4, que son excelentes por su ligereza./ El oficial que mande esta partida debe ser de la mayor confianza, y en el punto de aprehenderlos debe executar la sentencia de esta Junta, que ya está comunicada./ El resto del Exercito debe permanecer en Cordoba solam.te el tiempo muy necesario para el arreglo de los negocios; en el qual vivirá con la mayor vigilancia y precauciones, para evitar todo desorden en la Tropa, y todo atentado contra ella./ La Junta espera todo del zelo y prudencia de V.S. y cree que los malvados fugitivos no burlarán el castigo que tienen tan merecido./ Dios &a Ag.to 6 1810 / A la Junta de Comision de la Exped.on á las Prov.as interiores.'' Borrador sin firma. A. G. de la N., 5.1.5.6, tomo 36.

38 — ''No pudiendo mirar esta Junta con indiferencia los repetidos ofrecimientos de muchos Jovenes patriotas, que pretenden con entusiasmo hacer un servicio de armas, que sea compatible con sus particulares pretensiones y destinos; há resuelto formar dos Compañias patrioticas de cien hombres cada una, de los que voluntariam.te quieran alistarse, las quales auxilien la Tropa de la guarnicion en rondas, y demas actos concernientes á la publica tranquilidad. La Junta há nombrado Capitanes de dichas Compañias, á (*D.n Jose Aguirre*) [(Idelfonso Paso)] de la primera, y á D.n *Pedro Lobo* [(Jose Aguirre)] de la segunda; los quales nombrarán dos Thenientes, y dos Alferez en cada una para su arreglo; y ambas Compañias obrarán sus servicios baxo las ordenes del Señor D.n Manuel Belgrano; quien distribuirá sus rondas, y destinará hora y sitio para su disciplina, debiendo ocurrir ambas a la Real Fortaleza en caso necesario. Esta Milicia patriotica, (*puram.te voluntaria*), sin fuero, sin sueldo, sin sugecion á los privilegios ó cargas de la Ordenanza presenta el mejor Campo, para los honrrados patriotas, que suspiran por redoblar las pruebas del interes y adhesion con que se consagran á todo genero de sacrificios, que puedan contribuir á la seguridad de la Patria. Lo que comunico á Vd. para que empieze por su parte á la realisacion de este util establecimiento. Agosto 6 de 810. / S.or D.n Manuel Belgrano / /(S.or D.n Idelfonso Paso)/ / S.or D.n Man.l Luzuriaga / S.or D.n Jose Aguirre'' Id., 5.1.2.2.

39 — ''En vista del oficio de Vd. y posterior ocupacion violenta de la Colonia echa por Tropas de Montevideo, há resuelto la Junta, que reteniendo Vd. el empleo de verdadero Comandante de la Colonia, Arme las Milicias, y conserve el territorio en la obediencia de esta Junta, cortando toda comunicacion con la Colonia, quitandole todos los auxilios de la Campaña, y poniendose en disposicion de auxiliar nuestras Tropas en qualquier momento, que aparescan por esa banda. La Junta espera del acreditado zelo de Vd. hará probar todo genero de amarguras á esos usurpadores, antes que llegue el caso de su ultimo castigo./ Agosto 6 de 810—/ S.or Com.te D.n Fran.co Albin'' Id., tomo 70, doc. 165, (5.1.8.1)

40 — ''Exige el real servicio, que á la mayor brevedad salgan doscientos hombres de esas Milicias á incorporarse en las alturas de Cordoba con la Expedicion que há salido de esta Capital á las Provincias de Arriba. Cuidara V S de elegir soldados solteros, y que no hagan mayor falta á las labranzas, dandoles del mejor armamento, que haya en esa; pues para componer el resto sale de esta capital un armero, que residirá y trabajará en esa á las ordenes de Ud. La Junta fia del zelo de Vd que esta orden tendrá el puntual y prontisimo cumplimiento, á que se dirige. / Al Com.te de Armas de Mendoza D.n Isidro Maza. [Agosto]'' Borrador sin firmar. A. G. de la N., tomo 15, folio 77.

41 — ''En vista de los notorios crimenes de Estado del fugitivo Obispo fue de esa Diocesis há declarado esta Junta su Iglesia por vacante, y manda, que reconociendose por tal, la provea V. S. de Vicario Capitular con arreglo á los que los Sagrados Canones previenen para semejantes casos. Agosto 7 de 810 / V.e Dean y Cabildo de la Iglesia Catedral de Cordoba'' Borrador sin firmar. A. G. de la N., 5.1.4.8., tomo 26, folio 1.

42 — ''Consulta de la Junta / Es una obligación de los Goviernos, consultar los Consejos de los varones sabios y prudentes, que escuchan la razon en el retiro sin los riesgos (*y equivocaciones*) á que expone la agitación de los negocios; y el mas honrroso empleo de los talentos consagrar sus luces á la direccion de los que sacrifican su tranquilidad y reposo por el bien de los Pueblos, que goviernan. Entre el numeroso cumulo de asuntos graves que agovian á esta Junta se presentan algunos de urgente despacho cuyo acierto pende de la resolucion de dos questiones; primera, si el patronato real es una regalia afecta á la Soberania, ó á la persona de los Reyes que la hán exercido; 2.ª si residiendo en esta Junta una representacion legitima de la voluntad general de estas Provincias, debe suplir las incertidumbres de un legitimo representante de nuestro Rey cautivo, presentando para la Canongia magistral que se halla vacante, y [(su)] sobre la qual se hán pasado á la Junta los autos de concurso, que deben acompañar á la nominacion. La Junta espera del zelo V. un dictamen, que ponga á toda luz los verdaderos principios, que deben asegurar el acierto en materia tan delicada. / Agosto 8 de 810—/ Cornelio Saavedra Presidente — D.or Mariano Moreno Secretario / R.do P.e Fr. Pedro Barrientos'' Las firmas son también letra de Moreno. Id., 5.1.1.2.

43 — ''Apenas llegue Vd. á su destino del rio negro trasladara á aquel lugar la artillería, municiones, utensilios, y guarnicion de S.n Jose, dexando este punto enteram.te abandonado: y eligiendo un Capellan, un Cirujano, y un Carpintero de los dos de cada clase, que se encuentren en el rio negro en virtud de esta agregacion, remitira los demas á esta Capital, por ser ya innecesaria su residencia en aquel punto, y sin efecto el sueldo de su asignación. Agosto 8 de 810./ S.or D.n Fran.co Sancho.'' Borrador sin firmar. A. G. de la N., 5.1.4.10, tomo 28, folio 30.

44 — Al pedido de faroles de talco para la tropa, de Martín Rodríguez: "B.s Ay.s [agosto] de 1810 / Entreguense en los reales almacenes, pasandose al efecto la correspondiente orden á el S.r Subinspector de Artilleria." Id., 5.1.7.6., tomo 62, doc. 77.

45 — En la propuesta de Martín Rodríguez para algunas compañías de la nueva creación en el regimiento a su cargo: "B.s Ay.s 8 de Agosto de 810 / Informen el Coronel D.n Juan Ignacio Elia, y el actual com.te de las milicias de camña. /D.or Moreno." Id., 5.1.7.6, tomo 62, doc. 58.

46 — "Es muy recomendable ante la Junta la persona de Vd., para que la considerase premiada con el encargo de una Estancia; pero son muy sagrados los derechos de la Patria, y muy urgentes los apuros que la afligen, para que se dilatasen los remedios por no faltar á una rigorosa igualdad en los destinos. Todas las medidas de nuestra seguridad seran infructuosas, mientras el Govierno no cuente con una numerosa caballada, bien mantenida, y que no se apresure la ruina del Erario por el desarreglo de su administracion; ¿Y donde se hallará un hombre, que dando á este ramo la debida importancia, se consagre á su manejo con una pureza, que haga desaparecer el lastimoso estado á que se halla reducido? Quien tal hiciera, habría dado la mas segura prueba de un heroico patriotismo, habría echo el servicio mas importante, y habría dado una oportuna leccion, de que no debe graduarse el merito por el brillo sino por la utilidad de las obras./ Todo esto espera la Junta del zelo de Vd.; no encuentra otro, que llena sus esperanzas, y ya que el decadente estado de su cuerpo no presenta oportunidad para grandes empresas á un oficial de su merito, quiere aprovechar su honrades y pureza para que las Estancias del Rey se sugeten á una administracion escrupulosa é inteligente, que facilite el servicio con buenas y permanentes caballadas. El Pais estará seguro quando tenga una respetable Caballería, que lo defienda; la dificultad de tener buenos caballos es el único embarazo de este importante recurso, y allanandolo el zelo de Vd., tendrá la satisfaccion de haber influido de un modo activo y muy principal en la defensa de su Patria./ Agosto 8 de 810 / S.or D.n Florencio Nuñez." / Instrucciones que deberá observar el oficial nuevam.te encargado de las Estancias del Rey en esta banda. / 1.º — Apenas tome posesion de su encargo abandonará los potreros reduciendo todas las Caballadas a la Estancia y la Estanzuela./ 2.º — Sin perdida de momento hará las mas activas diligencias para exterminar del terreno del Rey el ganado bacuno, la cría de yeguas y las obejas./ 3.º — para lograr el pronto exterminio de estas tres

clases tan perjudiciales á la Real Hacienda, no emprenderá ningun genero de beneficio, sino que venderá en pié estos ganados, sin detenerse en qualesquier baxa de precio, que condusca á la prontitud de la enagenacion./ 4.º libres los terrenos de todo ganado bacuno, no perseguirá el de los particulares que se introdusca en ellos, para que el temor del quebranto excite á la vigilancia de los dueños á extraherlo con prontitud./ 5.º Tratará de recoger los innumerables caballos dispersos del Rey, reuniendolos en la Estancia y Estanzuela; sobre lo que se hán circulado por la Junta las ordenes convenientes./ 6.º Aunque el exterminio del ganado Bacuno dexara pastos bastantes para la Caballada, si en alguna ocasion faltasen pastos, se establecerán puestos temporales en los partidos, que no hayan sufrido los estragos de la seca./ 7.º Se tendrá particular cuidado en desterrar los escandalosos abusos que antes de ahora se han cometido con los reyunos; haciendo castigos exemplares con los que en lo sucesivo los cometan./ 8.º Las mulas que se destinasen al servicio del tren serán cuidadas con particularidad, para que se mantengan mansas y en buen estado./ 9.º No se perdonará fatiga ni desvelo que pueda conducir á la permanente mejora de la Caballada, de suerte que el servicio se haga en lo succesivo sin los costos y atrasos, que hasta ahora há sufrido. Bs. A.s [8 de agosto] &.a" Id., 5.1.7.4, tomo 60, doc. 70.

48 — "Para aumentar nuestra fuerza y suplir la falta de armamentos, hasta q.e nos lleguen los que hemos solicitado por diferentes conductos, há acordado la Junta, que todos los Sargentos del Exercito usen alabarda, como la usaron antiguam.te las Tropas españolas y en el día las inglesas, empleandose sus fusiles en otros tantos soldados. A el efecto se están trabajando con pulidez baxo la direccion del S.or Vocal D.n Miguel de Azcuenaga; y apenas sé concluyan se remitirá á V. S. el numero competente, para que las haga enhastar con maderas buenas de las que abundan en esos destinos. Al mismo tiempo há resuelto la Junta, que en la Provincia del Tucumán, forme V. S. dos compañías de alabarderos de á cien hombres cada una, pues esta es una excelente Caballería para el Peru, y aumenta la fuerza supliendo la falta de armas de fuego: agregandose el interes de acomodar en las Plazas de oficiales mozos ilustres de esos Pueblos, para que así conoscan ya ventajas, y tomen parte en nuestra obra. Todo lo espera la Junta del zelo de V. S. y del decidido empeño, que debe poner en elevar la fuerza de su exercito al ultimo grado posible, sobre la base solida de una verdadera utilidad./ Agosto 10 de 810 / A la Junta &.a—" Borrador sin firma. A. G. de la N., 5.1.5.6., tomo 36, folio 55.

49 — ''Dentro de quarenta horas contadas desde el recivo de esta orden se pondrá V. P. en camino para Cordoba; donde se mantendrá hasta segunda orden de la Junta; entregando antes de su salida el Govierno del Hospital y del Convento á el Religioso á quien corresponda segun las sagradas constituciones de la Religion./ Agosto 10 de 810 / Al Pe. Prefecto de los Betlemitas.'' Id., 5.1.1.2, 7.

50 — ''Há destinado la Junta á el Hospital Betlemitico de esa Ciudad al P.e Prefecto del de esta Fr. F.; y estará V. S. muy á la mira de su conducta, haciendo un exemplar castigo en su persona, si se le convenciese de sembrar especies sediciosas contra el nuevo govierno./ Agosto 10 de 810— / Al Gov.or de Cordoba.'' Id., 5.1.2.8.

51 — ''Habiendo la Junta comisionado á V. S. para la recoleccion de las armas de los particulares sin excepcion alguna, espera le remita un estado de dichas armas para que comparado con el que los Alcaldes de barrio hán pasado, resulte, si se há obedecido con puntualidad el bando en que se ordenó la entrega — /Agosto 12 de 810— /S.or D.n Miguel de Ascuenaga'' Id., 5.1.2.2.

52 — ''En oficio de ayer pidio Vd permiso a esta Junta para [(comunicarle)] participar directamente las ordenes que el Supremo Consejo de Regencia le habia comunicado sobre dar una idea nada equivoca de [(la)] su situacion y estado de nuestras armas en la Peninsula. La Junta adhirio al momento á esta pretension, y baxo una segura garantía de su persona esperaba con ella las ordenes que el Supremo Consejo de Regencia se hubiese dignado comunicar á el superior Govierno de estas Provincias, quando se le há entregado un nuevo oficio de Vd. en que asegura no tratar credenciales algunas, sino que solo esta encargado verbalm.te de la comision que conduce, concluyendo con que no necesita de otra credencial que los despachos de su empleo la posesion de su mando, y aun su misma persona./ Jamas el Govierno Soberano de España há comunicado ordenes verbales á las Americas, y nada habria mas peligroso ni contrario á las Leyes que admitirlas sin otra garantía que la palabra de un solo individuo. Los despachos de un oficial de marina no tienen connexion alguna con el particular encargo de conducir verbalmente á paises tan distantes ordenes de una importancia transcedental á los derechos de la Soberania: el empleo de Vd. tiene limitadas todas sus relaciones á el manda de su Buque; y su persona (aunq.e muy apreciable) no funda en sus qualidades individuales un conducto legitimo para semejantes ordenes./ Nuestro respeto á el Consejo de Regencia es muy grande, sus ordenes

seran veneradas con el mas rendido acatamiento, pero la materia es muy grave, para comprometerse en ella sin el mas circunspecto discernimiento. Tales podrían *ser* las circunstancias del *Estado* [(Vd)] á la *salida de Vd.*, que el Supremo Consejo le comunicase algunas instrucciones verbales para transmitirlas á este Govierno, pero es imposible que no remitiese alguna orden escrita que autorisase su persona, y allanase nuestra audiencia. Esta es la credencial que quando menos deseamos; y sin ella ni Vd. puede exercer una representación que no justifica, ni nosotros adherir á una sesion, que no se há legitimado./ Dice Vd. que el Supremo Consejo de Regencia en nombre del Señor D.n Fernando Septimo no necesita credenciales para comunicar ordenes é instrucciones a sus Vasallos; nosotros pedimos á Vd. estas ordenes con la mas viva instancia; y si Vd. no las tiene, debe reducirse la question á si unos Vasallos que se hallan en [(a)] una inmensa distancia deberan recibir [creer)] á otro Vasallo como Organo del Soberano, sin presentar otras credenciales o justificativos de su mision [(que su sola co)] que su sola palabra? Por conclusion la Junta contexta, que si Vd. trahe ordenes escritas del Supremo Consejo de Regencia, ó alguna credencial de dicho Consejo, que autorise su persona para comunicar instrucciones verbales, puede baxar á Tierra á desempeñar su comision [(execitarlas)]; pero en caso distinto debe [(puede)] dar por concluido el negocio y enteramente cortada toda nueva contextación. [(comunica)] Ag.to 13.'' Borrador sin firma de la contestación a José Primo de Rivera. Nota: publicada en la ''Gazeta'' se observan correcciones ortográficas como ''Gobierno'' en lugar de ''Govierno'' y en vez de ''contextacion'', ''contestacion''. A. G. de la N., tomo 50, doc. 342, Arch. del G. de B.A.

53 — ''La Junta há resuelto, que el Exercito se ponga en marcha inmediatam.te pues aun quando faltasen algunos preparativos deberían esperarse á una distancia de la Ciudad, que no baxe de seis leguas. Cree la Junta que V.S. habrá aumentado la fuerza con un numero de hombres igual al de todas las armas, que haya podido proveer esa Provincia en estado de servicio, pues los absolutamente inservibles deberán entregarse á el Gov.or de Cordoba, para su pronta remisión á este Capital. Siendo uno de los principales fines de la Expedicion, sorprehender á los Pueblos del Peru antes, que los refuerzos de Lima puedan ponerlos en estado de una defensa vigorosa, sería quiza conveniente, que una division de quatrocientos hombres á el mando del mayor general Barcalcel con quatro piezas de tren y cien hombres de caballería se adelantase hasta Tupiza, donde se mantubiese hasta la llegada del grueso del Exercito. La distancia que hay de Potosí á Tupisa impedira, que

esta fuerza fuese atacada, tomando las precauciones y fortificación que enseña el arte; la agitacion de los Governadores viendo una fuerza tan proxima desconcertaría sus planes, y alentaria á los Pueblos, quedaría en nuestro poder una Provincia rica como la de Chichas y esta columna dispondría los aprestos necesarios para el resto del Exercito. Sin embargo como seria imponderable nuestra perdida si esta vanguardia del Exercito fuese destrozada, por la demora que padeciese el centro hasta engrosarse á el grado necesario para entrar á el Peru, la Junta no dispone nada sobre este punto, sino que lo dexa á la prudencia y zelo de V. S. con presencia de las circunstancias de esos Pueblos y disposicion de sus habitantes. Agosto 14 de 810./ A la Junta de Comision &.a'' Borrador sin firma. A. G. de la N., 5.1.5.6., tomo 36, folio 64.

55 — Nota marginal: ''B.s Ay.s 14 de Agosto de 1810—/ Librese orden á el Comandante de las Conchas, para que en el preciso termino de quatro dias haga salir á D.n Martín Goycochea á la Ciudad de S.n Luis, donde podrá establecerse con su familia, permaneciendo en aquel destino hasta segunda orden de la Junta, encargandole la vigilancia, para que no sea burlada esta resolucion. Y expidanse ordenes á el Comandante y Cabildo de S.n Luis, para que estén á la mira de las operaciones de Goycochea, y de su subordinación y respeto al nuevo Govierno./ [Fdo.] D.or Moreno'' Id., 5.1.1º.5, tomo 5, pag. 4.

56 — ''La suma importancia de que la Expedicion llegue á las Provincias interiores á la mas posible brevedad, hace indispensables todas las medidas, que puedan contribuir á conseguirlo. La Junta espera de Vd. que con anticipacion aprontará muladas, y viveres en abundancia, practicando asientos á fin de que la Expedicion no se detenga un solo día por estos renglones. Espera igualmente, que tendrá recogidas todas las armas del Rey del territorio de su mando, entregarlas á el General de la Expedicion, y que recogiendo igualmente las armas de los particulares con concepto á lo dispuesto en el adjunto bando, armará con ellas una Milicia patriotica, en que colocará á los jovenes distinguidos de ese Pueblo; pues con ella sostendrá su autoridad, y se facilitara recursos para un caso desgraciado de la Expedicion./ Es tambien muy conveniente, que todos los ramos de administracion publica, se pongan en manos de hombres, que por su nacimiento, y qualidades personales sean de absoluta confianza á el nuevo govierno. Deberá V. S. executar esta prevención; y estrechar sus relaciones con los Curas, dispensando protección á los de merito acreditado. Al mismo tiempo promoverá obras publicas, que capten á el Pueblo, y le convenzan de la mejora de su estado; prefiriendo los proyectos conducentes á facilitar y fomentar el Comercio de esa Provincia. Todo lo espera esta Junta de V. S. cuyo zelo debe multiplicar sus esfuerzos para engrandecer ese Pueblo, hacerlo respectable, é intimamente unido á el nuevo Govierno./ Agosto 15 de 810 / Al Gov.or de Salta'' Id., 5.1.4.3.

''Por la adjunta copia se instruirá V.S. de la felonía, con que su antecesor D.n Sivero de Isasmendi, tramaba ocultam.te contra la firmeza de la Junta, que en publico habia reconocido. La Junta há resuelto que dicho Isasmendi comparesca en esta Capital, y ordena a V.S. lo remita con la seguridad competente, tomando quantas precauciones le dicte su prudencia, á fin de que tenga su debido cumplimiento esta resolucion. / Agosto 15 de 810 - / S.or Gov.or de Salta.'' Id., 5.1.9.5, tomo 83, doc. 34.

57 — ''Para vestir los reclutas, que se formen en los Pueblos de la Carrera, há resuelto la Junta, que se trabajen en esta Capital quatrocientos uniformes, que se remitirán á V. S. apenas se hallen concluidos. Quiere asi mismo la Junta, que las reparaciones del vestuario del Exercito se hagan en la forma acostumbrada, con los fondos que el mismo Exercito se vaya proporcionando para las pagas del Exercito./ Agosto 17 de 810. / A la Junta de Comision.'' Borrador sin firma. A. G. de la N.. 5.1.5.6., tomo 36, folio 63.

58 — ''Há pasado dilatado espacio de tiempo, desde que se confirió a Vd. la comision para formar sumaria á D.n Felipe Escardó empleado en rentas reales. La actividad debe ser uno delos distintivos del nuevo govierno, y quando laJunta sacrifica todos los momentos aun los necesarios para el preciso reposo, es justo, que los demas Magistrados contribuyan por su parte, haciendo palpar á el Pueblo las ventajas de las nuevas reformas, y que la causa pública no se implica por las lentitudes, que todos lloraban en los Jueces removidos. En esta virtud espera la Junta se concluya a la mayor brevedad esta comision y todas las demas, que confié á el zelo de Vd. [Sin firma-Agosto] / S.or D.n Pedro Medrano.'' A. G. de la N., 5.2.3.3.

59 — ''Quando la Junta previno á Usted que activase la Sumaria contra Escardó, no le pidio consejos, ni apologias de las antiguas tareas, que parece haber á Usted consagrado al servicio del publico. Le recomendó la puntualidad en el desempeño de sus deberes, y ahora le manda la debida moderacion en sus oficios, y el respeto con que debe producirse con un govierno superior de estas Provincias, que reune á los arbitrios de hacer respetar su autoridad, los titulos de gratitud, que debian retraher á Vsted de empeñarse en sudescrédito, ya que por su

colocación há convertido á el servicio del publico las tareas que antes dedicaba a otros. Tengalo Usted entendido, absteniendose detoda nueva contextacion. [Sin firma— Agosto] /A Medrano'' A. G. de la N., 5.2.3.3.

60 — ''Convocando V. S. á todos los oficiales del Exercito de su mando les dará las gracias á nombre de esta Junta y de la Patria, previniendoles que lo executen ellos igualm.te con sus respectivas compañías. La firmeza con que hán soportado los rigores de la Estacion y demas incomodidades de un viaje tan dilatado excita la gratitud de sus Conciudadanos: todos están pendientes de su marcha, y bendicen la conducta que hán observado en Cordoba, pues con ella hán acreditado á su Pueblo, y estrechado los vinculos que deben siempre unirnos á los habitantes de aquella Provincia. Si continuan con igual energía el nombre de Buenos Ayres será glorioso, y la grande obra de estas Provincias crecera con rapidez./ La Junta aprovechará la primera oportunidad de aumentar los grados militares, y la fortuna de esos buenos patriotas, que así hé consagrado á el servicio y engrandecimiento de su Patria; y se há violentado en no remitir los grados que V. S. propone, por que no habiendo intervenido accion alguna de guerra, ni llenarian la noble ambicion de esos Patriotas, ni dejarian de embarazar en lo succecivo, pues dando la Junta un grado á la llegada de cada Pueblo, al fin quedaria sin soldados, y sin premios con que distinguir su merito./ Agosto 18 de 810 / A la Junta de Comision.'' Borrador sin firma. A. G. de la N., 5.1.5.6, tomo 36, folio 71.

61 — Súplica de Martín José de Goycochea, vecino de las Conchas a quien el Comandante de San Fernando, Carlos Belgrano Perez, le ha intimado para que en termino de cuatro días salga para San Luis con toda su familia. Al margen provisión de mano y pluma de Moreno: ''B.s Ay.s 18 de Agosto de 810—/ Guardese lo proveido en el oficio del Comandante, á que se agregará este escrito, repitiendose nueva orden á el Comandante, para que inmediatam.te salga Goycochea. [Fdo] D.or Moreno'' Id., tomo 69, doc. 292, (5.1.7.13).

62 — ''Habría echo Usted muy mal en pasar a la real Audiencia el oficio de esta Junta sobre la suspensión del Escribano, segun amenaza con desacato, pues la remocion del cargo de Conjuez que provisoriam.te exerce habria sido la parte mas pequeña de la correccion, con que esta Junta le habría enseñado el respeto y veneracion, que debe tributar á este superior govierno, el qual apercibe á Usted seriamente por su inmoderacion. Agosto 18 de 810. [Sin firma] /Al D.or D.n Pedro Medrano.'' A. G. de la N., 5.2.3.3.

63 — ''Se há disipado felizmente la conspiración obrada en Cordoba, y sus autores puestos ya baxo el yugo de la Ley, pagarán muy pronto su grave crimen, y presentaran un horrible escarmiento á los malvados. Nuestras armas marchan con rapidez, y la conducta de Cordoba es un exemplo de lo que deben esperar los Gefes, que se empeñan en alucinar á los Pueblos. El interes de estos há de obrar tarde ó temprano su efecto, y su causa intimamente unida á la del Rey no puede ser sofocada. No se deslumbre V. S. ni pierda esta ocasion de salir de un mal empeño, que debe serle desgraciado. Juramos la defensa de los derechos del Rey, y si el modo de sostenerlos puede tal vez reputarse una materia de opinion, no debe reputarse tal el empeño de dividir los Pueblos, trastornar el orden, y sembrar la desolacion y la Anarquía. Prescinda V. S. de su interes personal, cierre los ojos á todo temor de q.e peligre su empleo, ó padesca su individuo; y entonces quiza no se presentara el nuevo sistema tan terrible, como ahora pretenden pintarlo./ La Junta requiere á V. S. por ultima vez, que se una á la Capital, que dexe obrar á el Pueblo libremente, que reconosca la dependencia establecida por las Leyes, y que promueva la remision del Diputado, para la celebracion del Congreso, que debe tranquilizarse á estas Provincias. Si V. S. persiste en su pertinacia será responsable ante Dios y el Rey de los males, que se preparan. Circular./ *Dios &e. Ag.*to *19 de 1810 / S.*or *Gov.*or *Intend.*te *del Paraguay / Ill.º Cabildo, Justicia, y Regim.*to *de la Asunción del Paraguay / Ill.*mo *S.*or *Obispo del Paraguay.*'' Borrador sin firma. Lo que va en bastardilla no es letra de Moreno. A. G. de la N., 5.1.5.6., tomo 38, doc. 120.

64 — ''A pesar de lo que Vd há representado por conducto del Capitan del Puerto há resuelto la Junta, que por ningun pretexto salga Vd. de esta Capital, pues haciendose en ella el servicio del Rey, á quien todos servimos, obedecemos, y hemos jurado, ni sus meritos seran desatendidos, ni su carrera será perjudicada, ni sufrirá comprometimiento alguno su fidelidad y recomendable amor á nuestro idolatrado Soberano./ Dios gue. á Ud m.s a.s B.s Ay.s 20 de agosto de 1810— / A D.n Vicente Llanuza—'' Id., 5.1.9.5, tomo 83, doc. 51.

65 — ''La Junta comisiona á Vd. para quetome declaracion á el Patron Narciso Badia, sobre haber conducido en su Buque á D.n Bernardo Pampillo, D.n Ramon Lopez y otros profugos, aumentando los conocimientos posibles para el esclarecimiento del echo. / Dios gue. á Vd. m.s a.s Buenos Ayres 21 de Agosto de 1810. [Firmado] Cornelio Saavedra / D.r Mariano Moreno Secret.o// S.or D.n Manuel Belgrano.'' A. G. de la Nación, 5.2.3.3.

66 — ''Pondrá Vd constancia en esa Capitaniadel Puerto de los Buques, que han sarpado sin licencia; para que apenas se presenten nuevam.te en este Puerto, proceda Vd. á la prision de los Capitanes, y embargo de las embarcaciones./ Agosto 21 de 810 / Al capitan del Puerto.'' Borrador sin firma. A. G. de la N. tomo 51, doc. 95 Id.

67 — ''Puede V. S. establecer una correspondencia entre los Buques ingleses surtos en estas Balisas y los que se hallasen en Montevideo, pues tanto esta medida como cualquier otra conducente á el fomento del comercio inglés en este Pais, será adoptado con satisfaccion, en quanto no produsca algun comprometimiento á la seguridad del Estado, y veneracion de las leyes que lo rigen./ Agosto 21 de 810 / Al Com.te ingles Elliot'' Borrador sin firma. A. G. de la N., CXX, doc. 19, Arch. del G. de B. A.

68 — ''*Cordoba.* / La Junta aprueba la conducta de V. S. en orden á el perdon y general amistía, q.e meditaba promulgar en el territorio de su mando: pero es necesario velar sobre la conducta de los que se manifestaron partidarios de la oposicion teniendo particular cuidado de que jamas tengan influjo activo en los Pueblos, ni la menor parte en ningun ramo de administracion publica. Esta debe ser una regla elemental de la conducta de V. S., asegurar la justa causa del nuevo govierno por una constante adhesion de todos los funcionarios publicos, [(anim)] inspirada por los sentimientos de un generoso patriotismo; pero al mismo tiempo auxiliada del interes individual de la conservacion de sus empleos, y de las ventajas, que en buena administracion haga palpar en el nuevo govierno—/ Agosto 22 de 810 — Al Gov.or de Cordoba'' Lo en bastardilla no es letra de Moreno. Id., 5.1.2.8.

69 — ''Sin perjuicio del rigoroso embargo que deberá trabarse en los bienes de los conspiradores de Cordoba, y sus principales sequaces, [(que deberá)] hasta cubrir enteram.te las cantidades, que tomaron de la real Hacienda para sostener su rebelion, ordenará V. S. que en el momento de recivir esta orden se encajone toda la libreria del Obispo Orellana, y todos los libros que tubiesen los demas reos, remitiendolos en primera oportunidad, por ser asi conveniente ál servicio del publico; baxo el benefico obgeto á que esta Junta los há destinado. / Agosto 22 de 810—/ Al Gov.or de Cordoba.'' Id., 5.1.2.8.

70 — ''Visto el oficio de V. P. R. sobre el informe pedido acerca de la nulidad del Capitulo, que algunos religiosos reclaman, há resuelto la Junta, que V. P. R. informe por si solo con reserva, si son ciertos los echos, que se expresan en la representacion de dichos Religiosos, como igualm.te la conducencia de los derechos que se alegan en ella./ Agosto 22 de 810— /Al P.e Barrientos'' Id., 5.1.1.2, 53.

71 — ''Al Presid.te de Chile / Há sido muy satisfactorio para esta Junta el oficio de V. S. de 6 del corriente, en que manifestando una entera conformidad de principios, en quanto á sostener en ese territorio la integridad de la Monarquía española e inviolabilidad de los derechos del Rey, ofrece conservar bajo el mismo pie que antes todas las relaciones politicas y comerciales, con quantos mutuos auxilios exija la fraternidad de ese y este Pueblo. Puede V. S. estar seguro, que la conducta de esta Junta jamas desmentirá los principios de felicidad que há jurado, y proclama diariam.te, y que un sincero deseo de mantener inalterables los derechos de nuestro augusto Monarca há sido el unico agente de su instalacion. / El complot formado por mandones indignos del rango, que coupaban se va disipando felizmente, y los Pueblos respiran de la opresion, á que se les habia reducido apenas la evidencia de los echos logra [(disipar)] (*desvanecer*) las calumnias, que siembran diestram.te los detractores del nuevo Govierno. No necesitará V. S. seguram.te otra prueba del egoismo é injusticia con que los enemigos de B.s Ay.s se conducen, que ver la terquedad, con que resisten toda discusion acerca de la misma materia en que nos acriminan: apenas se supo en el Peru la formacion de la Junta, se declaró por el Intendente de Potosi y Presidente de Charcas guerra á sangre y fuego contra esta Capital; para asegurar la impunidad de este despecho impotente agregaron sus provisio.s al Virreynato de Lima, y adhiriendo aquel xefe á esta escandalosa violacion de las leyes constitucionales del estado, entró en la liga de los malvados para exterminar con ntra. sangre la semilla de fidelidad q.e se fomenta en este pueblo con tanta energía./ Unos procedim.tos tan extraños descubren por si mismos los viciados principios de q.e se deriban; ¿Que crimen habría cometido B.s Ay.s, para q.e se le declarara la gra. jurando su exterminio? ¿No se há instalado esta Junta baxo los mismos principios q.e las Juntas de España? ¿No se han declarado á los pueblos de America iguales dros. q.e á los de la peninsula? Se descubre acaso en nosotros el menor desvio de las estrechas obligaciones de un legitimo vasallage? ¿Por q.e, pues, se ataca el honor de este pueblo y se denigra á los Xefes q.e el mismo, há elegido con todo genero de infames imposturas?/ Crea V. S. q.e el complot de seguir la suerte de España baxo la dominac.n Francesa, estaba formado por todos los mandones de esta America, que nada miran con tanto horror como ver á los pueblos en el gosc de aquellos Dros. imprescriptibles q.e la naturaleza les há dado

y q.e la situac.n política de la monarquía les confirma; y q.e por estos mismos principios, miraran con igual horror q.e el opulento reino de Chile, no pudiendo soportar el indecente yugo de ese déspota q.e lo degradaba haya confiado su seguridad y gobierno á un xefe virtuoso q.e mirará por la prosperidad del pais con los dobles titulos q' le imponen el lustre de su cuna y las leyes de su nacimiento./ La Junta no duda q.e se atrevan en Lima á atentar contra la respetable persona de V. S.; y p.a tal caso, sino bastaren los recursos de este reyno (q.e el despotismo antiguo habra debilitado diestram.te) podrá B.s Ayres partir con él los abundantes auxilios q.e la poderosa nacion Inglesa franquea con mano prodiga á todos los pueblos fieles del Rey Fernando que sostienen sus dros. con energia, y se oponen á los esfuerzos de los viles agentes del usurpador de la Europa./ Dios ge á V. S. m.s a.s B.s Ayres 30 de ag.to 1810 / S.r Presid.te de Chile.'' Borrador sin firmar. Desde ''para asegurar la impunidad'' la letra no es de Moreno. A. G. de la N., 5.1.5.6, tomo 40, doc. 8.

72—''Al cabildo de Chile./ Aunque la ilustracion, y energia de ese Pueblo, presentan un antemural inexpugnable á las intrigas de los enemigos de la felicidad de la America, há creido la Junta conveniente, participar á V. S. el verdadero estado de las cosas, para que pueda tomar las precauciones convenientes á evitar los gravisimos males, de que el reyno se halla amenazado. / Al paso que el heroico valor de nuestros compatriotas de Europa cede, ál gran numero de enemigos que los ataca, los mandones de America redoblan sus esfuerzos, en perpetuarse ilegitimam.te en empleos que han caducado; y sofocando.los derechos imprescriptibles de los Pueblos, tratan de hacerlos servir á la perpetuidad de su tirania. El resultado de este choque será, que quando la Inglaterra haga una intimacion á la America para que tome algun partido, (lo que no está muy distante) ó no llegará á noticia de los Pueblos, por que los Gefes hayan cerrado todos los conductos, ó se quedarán sorprehendidos por la falta de prevencion, ó en su recipróca debilidad serán juguete de qualesquier potencia extrangera, que aspire á su dominación; pues los Gefes ya hán descubierto, que no reconocen derechos en los Pueblos, y que los sacrificaran gustosos á la conservacion de sus particulares empleos. Para evitar esta catastrofe, que nos amenaza de cerca, es preciso que los Pueblos sostengan con energía sus derechos; y que arrojando con desprecio todos los mandones inertes ó traidores, se forme en la America entera un plan vigoroso de unidad, que presente esta gran parte de la Monarquía española en estado de conservar ilesos los derechos de su augusto Monarca, sin los riesgos á que la expone la inercia y egoismo de sus actuales mandones./ En ese precioso reyno crecen ahora los peligros, pues empeñado el Virrey de Lima en castigar y sofocar la energica resolucion de haber arrojado á el indecente despota, que lo dominaba, unirá sus recursos á las intrigas de los Oidores, y por un golpe de sorpresa dará en tierra con los honrados Chilenos, autores de aquella magnanima resolucion. Sirvase V. S. meditar los peligros de la tardanza, y convencerse de la dificultad de reparar la perdida de unos momentos tan preciosos. Si en el acto se organiza en Chile una representacion legítima del Monarca ausente, erigida por el Pueblo, á quien privativam.te corresponde el nombramiento los contrarios del bien publico no tendrán apoyo en el Govierno, y Lima quedará indecisa entre nuestras fuerzas que se internen á el Peru, y el respeto que infundirá el Gran reino de Chile baxo la unica influencia de sus ilustrados patriotas. / No se detenga V. S. en una determinación, cuya falta no podrá quiza reparar; ese reyno tiene sobrado honor, sobrado patriotismo, sobrado amor á su Rey, y sobrados recursos, para sostener aquellas virtudes; debiendo ademas contar con la garantía de gran Bretaña, de que esta Capital está disfrutando y con los auxilios de estas Provincias; Reciva V. S. este oficio como un testimonio de nuestra fidelidad, y del interes con que miramos el honor y prosperidad del Reyno de Chile, á que estamos unidos con la mas tierna cordialidad. / Agosto 30/810/ Al Cabildo de Chile.'' Borrador sin firma. A. G. de la N., tomo 40, doc. 9.

ARGENTINA QUIERE SER

A PROPÓSITO DEL PLAN DE MARIANO MORENO*

por

EDUARDO ACEVEDO DIAZ

I

El contenido de la pasión española revelado por su historia desde los antiguos días de su época heroica hasta el presente, es el "querer ser", el querer ser con exclusión de la voluntad ajena, impulso al que España debe lo más singular de su fuerte personalidad y de su expansión en América.

Pues este obstinado querer ser tanto en los sentimientos elevados como en los más apegados a lo común, surge lo que excluye, la intolerancia, denominada en lo político y social por su poder de absorción total, absolutismo. Este obstinado "querer ser" se habría formado en los siglos de lucha con cartagineses, romanos, visigodos y moros.

El absolutismo es así consecuencia de la exaltación de la pasión del "querer ser".

El absolutismo es quererlo todo para sí, sin concesión de coparticipación. Es lo caracterizante de la vigorosa acción del pueblo español, el absolutismo en lo político, el absolutismo en lo religioso con el rigor exagerado de la Inquisición.

---

* Debido a sus múltiples y agotadoras tareas, el señor Enrique Ruiz Guiñazú, que se había comprometido a hacerse presente en este tomo del *Anuario* con un exhaustivo estudio sobre la autenticidad del *Plan* de Moreno, no pudo cumplir su promesa, pero tuvo la gentileza de entregarnos un inédito trabajo del recientemente fallecido doctor Eduardo Acevedo Díaz que nos complace publicar, sobre todo en homenaje al ilustre desaparecido.

En los días de lucha de los constitucionales o liberales con Fernando VII esta sensibilidad es confesada a voces por la muchedumbre que aclama al rey: "¡Viva el rey absolutamente absoluto! ¡Vivan las cadenas!"

En esos días —1820— de la revolución encabezada por de Riego el liberalismo fue vencido con apoyo de la mayor parte del pueblo. Es acontecimiento digno de ser recordado porque tuvo por bandera esa revolución el cumplimiento de la constitución de 1812, que reconocía derechos y garantías, negación del absolutismo.

Si éste fue el pueblo gobernante de América, no es problema dar con el carácter de su gobierno, y podríamos decir que el carácter de un gobierno colonial es la absorción usufructuaria de la vida espiritual como de la material de los gobernados.

Se arguye en contra que existió igualdad legal entre americanos y españoles; que las instituciones implantadas en América fueron las hispanas, y que sus provincias formaban un todo político-jurídico con España; que su Consejo de Indias era par del Consejo de Castilla, argumentos inobjetables del punto de vista objetivo y de la realidad de las recopilaciones, reveladoras de un notable trabajo de estructuración jurídica.

El mejor documento es la vida misma de un pueblo. No basta que se le den instituciones y leyes si en el hecho no se le acuerda el medio para vivirlas, si ellas no cumplen su finalidad natural. Pregúntese de qué le valió a Buenos Aires tener magistrados que aplicasen esas leyes si hubo de esperar dos siglos para que sus sentencias se viesen en apelación en una Real Audiencia que funcionase en ella; si tuvo que llevar sus litigios a la Real Audiencia de Charcas, ciudad situada a mil novecientos kilómetros de distancia, y si después del correr de los años muchos de los asuntos eran resueltos definitivamente en España por el Consejo de Indias, luego de largos viajes cuyo número anual podía contarse con los dedos de la mano. Recién en el año 1764 se estableció cada dos meses un correo marítimo.

En cuanto a lo gubernativo, hasta el establecimiento del Virreinato del Río de la Plata en 1776 pasaron también más de dos siglos de efectivo abandono.

En lo espiritual el vasallaje es un documento vivo. Los criollos estaban excluídos, en general, de las funciones públicas elevadas, rasgo propio de las colonias de tipo exclusivamente usufructuario. El "querer ser" creaba el sentimiento de la potestad arbitraria que comenzaba en la familia y se expandía en lo político y espiritual.

Lo que demuestra cuál era la realidad en cuanto al sistema político imperante y el porqué de la exclusión de los gobernados.

Otro documento vivo es la malquerencia de criollos y españoles, que aunque a nuestro juicio tiene sentido más profundo, fue consecuencia de la potestad ejercida por los segundos sobre los primeros; lo que a las claras lo dicen las palabras del obispo Lué en el Cabildo abierto del 22 de mayo de 1810, que son el rastro de una sensibilidad de tono general: "Que mientras existiese un solo español en las Américas, ese español debía mandar a los americanos, pudiendo sólo venir el mando a los hijos del país, cuando ya no hubiese un solo español en él".

Una de las tantas confesiones de la desigualdad es la resolución de la Regencia de Cádiz que dio a los americanos el derecho a formar parte de un congreso nacional, reservándose la facultad de nombrar sus diputados, uno por cada millón de habitantes. En cambio, cada uno de los diputados peninsulares representaba a cien mil. Aun cuando, como en este caso las circunstancias obligaban a rectificar un sistema de desigualdad, no hubo paridad de condición jurídica.

Donde más a las claras se mostró el tipo usufructuario del sistema español fue en el orden económico. Empecemos por recordar que las plantaciones de la vid y del olivo estaban prohibidas para no perjudicar las ventas del vino y del aceite español.

El argumento que hace mérito del monopolio como sig-

no de coloniaje no debe ser alegado solamente para demostrar su resultante, el atraso económico de las colonias. Hay además otro efecto de orden psicológico. Es el sufrir el necesitado la humillación del ruego justo e insatisfecho.

II

Las provincias no fueron colonias, dícese, y en apoyo de esta tesis se invoca la prohibición legal de su enajenación. Se olvida la entrega a los portugueses de Santa Catalina y Río Grande a cambio de la Colonia, no solamente española sino reconquistada por sus armas. Se cedía territorio a cambio del que era propio.

Dinero, sangre, renuncias, emancipación de las colonias costó a España, no su sistema equivocado, porque no debemos confundir el efecto con la causa, sino su pasión del "querer ser", que impuso un estilo de exclusivismo, de cercenamiento a su política gubernamental con pérdida de siglos de desarrollo económico floreciente de sus colonias, y de reflejo, por gravitación de los intereses creados, del suyo propio.

A veces una sensibilidad deja sus huellas. La *Gaceta* de marzo de 1811 recoge esta frase de un alto funcionario español: "Nosotros no hemos venido aquí a tomar aires, sino a segar la hierba de este prado para volvernos después a España".

No hay, pues, por qué apartarse de la opinión del general Mitre: "Cuando la España aleccionada por la experiencia quiso reaccionar contra su desastroso sistema de explotación, ya era tarde; estaba irremisiblemente perdida como metrópoli, y la América meridional para ella como colonia. Ni el vínculo de la fuerza, ni el del amor, ni el del interés siquiera ligaba la tierra y los hijos desheredados a la madre patria: la separación era un hecho y la independencia de las colonias sudamericanas una cuestión de tiempo y de oportunidad".[1]

[1] BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de San Martín*, Buenos Aires, Ediciones Peuser, 1946, pág. 22.

El "querer ser" dispuesto a no detenerse en el riesgo de lo heroico y dispuesto también a sobreestimar la vida propia y a subestimar la de los demás, dió a la historia de España en los días más recios un sentido trágico y su fibra de bravura.

No fue el odio el móvil conductor que guió las represiones sangrientas de los españoles, y aunque no se lo quiera admitir, por creerlo fuera de ética, las ejecuciones ordenadas por Mariano Moreno, prócer de entero carácter hispano, traducían la pasión del "querer ser" para otra patria que la hispana, para la suya propia. De su puño y letra es la inscripción secreta que dice:

> la Junta manda que sean arcabuceados don Santiago Liniers, don Juan Gutiérrez de la Concha, el Obispo de Córdoba, Don Victoriano Rodriguez, el coronel Allende y el oficial real Don Joaquín Moreno ... sean cuales fuesen las circunstancias se ejecutará esta resolución sin dar lugar a minutos que proporciona ruegos y relaciones capaces de comprometer el cumplimiento de esta orden y el honor de V. S.[2]

Juan José Castelli cumple en el Alto Perú las instrucciones de muerte de la Junta Gubernativa y las cabezas de las víctimas son exhibidas para escarmiento. En la prole hispánica era innato el sentido trágico de la vida. La cabeza del hijo de Juan José Castelli, de Pedro Castelli, el vencido en la revolución unitaria del sur, fue conducida a Dolores atada al encuentro del caballo del verdugo y exhibida por largo tiempo en el centro de la plaza.

No puede llamarse civil a una guerra cuya finalidad es la de crear naciones, por más que la hispanidad esté en nuestra sangre, hagamos un culto de ella como corresponde a su grandeza; que la hispanidad esté en la lengua, en la religión y en el genio de "querer ser". Nación es algo distinto; es lo diferenciado, es un complejo de elementos tradicionales y sociales aglu-

[2] Documento existente en el archivo del Museo Mitre, reproducido en facsímil por ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ, en *Epifanía de la libertad*, Buenos Aires, 1952, Editorial Nova, entre págs. 296 y 297.

tinados por el ámbito fisiográfico peculiar. Ya había nación antes de la Revolución de Mayo. Ella la emancipó y le hizo dar el primer paso de su evolución social.

III

El doctor Ruiz Guiñazú ha demostrado cabalmente que el autor del *Plan* fue Mariano Moreno. Ha hecho buen uso del método histórico de la inferencia para llegar a este resultado, y se ha valido de nuevos documentos que conducen a esa conclusión. El examen es amplísimo, y, como lo afirma el autor, el *Plan* es el documento de mayor gravitación en la Revolución de Mayo, y con su aplicación queda roto el molde del sistema colonial.

El autor aporta al debate nuevos documentos procedentes del Museo de Petrópolis y del archivo de la familia imperial en poder del príncipe Pedro de Orleans y Braganza. Son: una cuarta copia del plan, la carta de Saavedra a Viamonte de 27 de junio de 1811 en la que el primero dice proceder "sin desvío del Plan que nos propusimos al principio"; la carta de la Infanta Carlota escrita desde el Brasil el 30 de noviembre de 1814 a su agente ante Fernando VII: "Remito copia de las instrucciones y de un Plan hecho por los revolucionarios"; las cartas de la misma infanta a Fernando VII de 30 de noviembre de 1814: "No puedo dejar de enviarte el Plan de la revolución"; de 23 de enero de 1815: "Intriga refinada es la que los alimenta. Muchas pruebas tengo de ello, además del Plan, doctrina de un doctor Moreno, que hiciera para el método de gobierno, que puntualmente están siguiendo; Belgrano agregó por capítulos los materiales que en seguida sirvieron a Moreno por el orden criminal de la copia que te incluyo número 1 [el *Plan*]"; "Válgome de las expresiones de su Plan revolucionario donde dice..."; una carta de puño y letra de Fernando VII a la infanta Carlota: "También he visto el plan de los revolucionarios que me has remitido".

Es la demostración de que el *Plan* no fue fraguado; de su autenticidad; de que su redacción fue atribuída a Moreno; de su método revolucionario; de la participación inicial de Belgrano (su proyecto —bases presentadas a la Junta el 15 de julio de 1810 para que ésta resolviese sobre el método de conducción de la Revolución— que fue considerado en la sesión del 18 de julio de 1810, en la que se encomendó a Moreno el desempeño del encargo.)

En un caso de dilucidación como el del *Plan,* es interesante ver como los historiadores se enfrentan a los enigmas. Definen sus modalidades por sus actitudes: los que tratan de superarlos, o de negarlos, o de recogerse ante ellos como ante cosa inexistente o falsa con la visible pasión de ennoblecer la fama del personaje que pudiera quedar menguado.

La primera posición, la de superar, es la del libro del doctor Ruiz Guiñazú, *Epifanía de la libertad,* la que podríamos llamar la del equilibrio entre lo conceptual y la realidad humana, porque en historia no importa lo abstracto.

Donde no hay tibieza humana falta la historia.

Este punto de vista nos hace recordar que la copia del *Plan* fue hallada por don Eduardo Madero en el Archivo de Sevilla y publicada por el doctor Norberto Piñero siguiendo el consejo del general Mitre.

Este consejo vale como actitud de superar, como actitud de tomar en serio el documento, de no descartarlo por inmoral y monstruoso, de no negar de antemano lo que admitido pueda empañar la figura de Moreno.

Actitud prudente y sabia de un verdadero historiador, que no fue seguida ni sirvió de patrón y que ahora es justificada por los nuevos esclarecimientos de que nos ocupamos.

La actitud negatoria fue la de Groussac y bueno es recordarla porque hizo escuela retardando la investigación. La posición de Groussac ante muchos problemas fue temperamental más que ideológica, pudiendo precisarse así: "¿Qué es lo que afirman para negarlo?". En el fondo su reconocida hosquedad y dureza en la crítica tuvo por causa un impulso

primario de disentimiento. Era el negador ex cathedra ante el silencio prudente de muchos. Y aquí estamos dentro de la demostración. Atribuyó el Plan a un "chapucero". Enmendóse a medias dos años más tarde de su repentino discordar; y entonces creyó que la pluma no era la de un chapucero, sino, tal vez, la de Monteagudo, Agrelo, Cavia.

¿Cuál fue la sinceridad de su primera opinión? ¿Cuál la de su segunda? ¿Cuál fue la posición de un verdadero investigador, el "será cierto"?.

Sin embargo, estaba a la vista el carácter de Moreno colocado sobre el cauce de la cuestión. Porque el carácter del patricio fue de entera modalidad hispánica, por lo absoluto, en el sentido trágico de la vida; carácter que lleva al sojuzgamiento de la voluntad ajena, el querer sensibilizar a los demás hasta encender en ellos el mismo tipo de pasión.

Hasta ahora se ha estudiado lo genérico de su carácter, pero no el rasgo específico, lo típicamente personal. ¿Es que no tenía este rasgo? ¿Es que su acción era efecto de la imitación del procedimiento revolucionario francés?

Poca luz arrojan las calificaciones de exaltado, vehemente, patriota, hasta el extremo de agotar los medios conducentes al logro del bien de la patria, lo que es indudable. Pero exaltados, vehementes y patriotas fueron muchos otros próceres. Estamos en el campo de lo indistinto tan contrario a la caracterología.

La vida pública de Moreno transcurrió fugazmente desde el 25 de mayo de 1810 hasta el 26 de diciembre de ese año, pero, ¿quien fue el que entró a esa vida pública?. La historia suele prescindir de lo que es estrictamente individual en la vida de los hombres, en cuanto no haya influído directamente en los sucesos. Pues es necesario saber más, saber cómo el carácter influyó en el caso de Moreno en los sucesos, más que en los sucesos, en su tono.

Como antecedente hereditario de su aptitud para la tenacidad energética puede recordarse el arrojo con que el padre soportó las penurias consecuentes al naufragio y destrucción del navío *La Concepción* en el estrecho de Magallanes, que se dirigía a El Callao. Allí pasó cinco meses en el desamparo y allí él y sus compañeros construyeron la barca en la que navegaron hasta Montevideo.

Es indudable que el poder energético de Mariano Moreno atrajo a los revolucionarios jóvenes de pasión e ideología semejantes, intelectuales de tendencia avanzada.

Aparte de lo que es conocido, lo demuestra el hecho de haber quedado en pie el partido morenista después de la muerte de su jefe, ocurrida el 4 de marzo de 1811. La revolución del 5 y 6 de abril de ese año quiso desbaratarlo. Decimos "quiso" porque su sensibilidad ultrarrevolucionaria no terminó allí. Fue representada, en primer término, por Monteagudo, a quien San Martín tuvo a su lado en el Perú.

Podríamos llamar al de Moreno "carácter sistemático", es decir, el carácter subordinado a la vida exclusiva de una idea y de una pasión. Es el carácter propio de los grandes revolucionarios, predicadores y reformadores.

Posiblemente el método de acción de la revolución francesa pudo orientar el carácter de Moreno, impelerlo hacia la consecución de un fin semejante. Pero para imitar no basta querer ser un imitador. La imitación necesita un creador, y sin las condiciones del caso —un carácter capaz de crear lo que se imita— ella no pasa de ser un simple anhelo individual, sin efectos en lo social.

Lo francamente revolucionario de Moreno no es solamente su ímpetu de independencia; es, correlativamente a la revolución francesa, la destrucción de un régimen anticuado. Esta es la interlínea del *Plan*.

El carácter sistemático es lo singular en Moreno, lo típico, cuya manifestación objetiva pudo ser el *Plan*.

Y es que, con los hechos, Moreno escribió el *Plan* antes que pudiera redactarlo en su fecha, 30 de agosto de 1810. Véase: el 18 de julio de 1810 la Junta le había dado el mandato

de formular el *Plan*[3] y diez días después, el 28 de julio la Junta expide al jefe de la expedición a las provincias la orden ya mencionada, escrita de puño y letra de Moreno en la que se le ordena arcabucear a Liniers y a sus compañeros, instrucción firmada por todos los miembros. Córdoba protesta, Ortíz Ocampo, jefe de la expedición recoge los ecos y no cumple la orden, y el 7 de agosto comunica a la Junta: "que hacía conducir a los reos a un paraje donde se reuniesen y pudiesen seguir a la Capital".

Tales sucesos hubiesen hecho dudar sobre la injusticia de penar con la muerte a los prisioneros sin proceso previo. Moreno no duda; su carácter de tipo sistemático ve una sola perspectiva. Escribe a Chiclana el 17 de agosto: "Después de tantas ofertas de energía y firmeza pillaron nuestros hombres a los malvados pero respetaron sus galones y cagándose en las estrechísimas órdenes de la Junta nos los remiten presos a esta ciudad. *¿Con qué confianza encargaremos obras grandes a hombres que se asustan de su ejecución?*".[4]

No es esto todo. Ortiz Ocampo fue depuesto. Balcarce y Castelli tomaron la dirección de la expedición, y la Junta les ordenó por resolución votada unánimemente, que ejecutasen a los prisioneros. Y fueron fusilados el 26 de agosto.

Conocemos las instrucciones de muerte dadas a Castelli para ser cumplidas en el Alto Perú. El canónigo Terrazas, deán de Charcas, que hospedó a Moreno en su casa cuando cursaba sus estudios en la universidad de aquella ciudad, y en cuya biblioteca estudió, fue también puesto en el índice en esas instrucciones.

He aquí un nuevo indicio del carácter sistemático cuyo motor es el impulso de llegar hasta el fin sin ninguna clase de concesiones.

[3] El texto de las "actas de la Junta" figura en la copia del *Plan* existente en el archivo de Sevilla. Está reproducido, también en RUIZ GUIÑAZÚ, *op. cit.*

[4] Biblioteca Nacional. Sección Manuscritos: Documento reproducido por RUIZ GUIÑAZÚ, *op. cit.*, pág. 378.

Las instrucciones secretas dadas al general Belgrano para su campaña al Paraguay, de fecha 22 de setiembre de 1810, cuyo borrador es de puño y letra de Moreno, demuestran que el prócer no se enmendó de su pasión después del fusilamiento de Liniers y de sus compañeros. Es el "querer ser" hasta el logro completo de su fin. "Todos los jefes que hostilizasen a nuestras tropas —dicen esas instrucciones— serán arcabuceados, y ésta será la suerte de Ramón Pino si se lograse su aprehensión... si hubiese resistencia de armas en el Paraguay morirán el Obispo, el Gobernador y sus sobrinos con los principales causantes de su resistencia".[5]

Todo lo que ha sido expuesto concuerda con el inciso 7º del art. 1º del *Plan*: "gobernadores, capitanes generales, mariscales de campo, coroneles, brigadieres, debe decapitárseles. Con los enemigos declarados y conocidos debe observar el Gobierno una conducta la más cruel y sanguinaria. La menor semiprueba de hechos, palabras, etc., contra la causa debe castigarse con la pena capital".

Las instrucciones secretas de muerte están firmadas por todos los miembros de la Junta. He aquí demostrado el dominio sensibilizante de Moreno. La disidencia recóndita de Saavedra, la evasión del dominado es visible en la carta escrita a Chiclana el 27 de octubre de 1810 con motivo de las medidas tomadas por éste en Salta: "...me llena de complacencia el ver el acierto de tus providencias y el sistema de suavidad que has adoptado; él hará progresar nuestro sistema y de contrarios hará amigos; él hará conocer que no el Terror sino la Justicia y la razón son los agentes en nosotros connatos [innatos]. Ojalá que todos siguieran este sistema".[6]

En el prólogo de *Eternidad* hemos sostenido que los pletóricos de energía tratan de procurarse el equilibrio psíquico expeliendo el exceso, transfiriéndolo a los demás. Son los do-

[5] Documento reproducido por RUIZ GUIÑAZÚ, *op. cit.*, pág. 374 existente en el Archivo General de la Nación.

[6] Documento reproducido por RUIZ GUIÑAZÚ, *op. cit.*, pág. 383 existente en la Biblioteca Nacional. Sección Manuscritos.

minadores. De este modo podría explicarse la emanación energética de los caudillos.

En ese ensayo también sostenemos que el estado de la persona poseída por la energía de otra podría ser denominado "energema". Ésta habría sido la situación de los compañeros de Moreno en la Junta.

El viaje de Moreno a Europa libera a Saavedra de su dominio y queda desensibilizado, se desvanece el energema: "El malvado Robespierre. Ya se fue..." (Carta a Chiclana de 28 de enero de 1811).[7]

Belgrano se reintegró a su personalidad ya libre del dominio de Moreno. Se retractó implícitamente de su firma puesta al pie de las instrucciones de muerte y de las que prometió cumplir en su campaña del Paraguay, al liberar a los españoles después de la capitulación de Salta, error en que no incurrió Alvear al serle rendida la plaza de Montevideo, aun faltando a su palabra.

Es digno de hacerse notar que si Moreno y el *Plan* hubieran conducido la Revolución, Belgrano no habría libertado a los rendidos. Ellos fueron los que lo batieron en Vilcapujio y Ayohuma, derrotas que retardaron el progreso de la emancipación y que hicieron necesaria la cruenta guerra de Güemes.

La historia busca la verdad de lo acontecido; quiere reconstruir, volver al presente el tiempo pasado. No busca la moral en lo acontecido. Puede su juicio crítico condenar y absolver a los hombres, pero le está vedado tratar de mejorarlos o de disminuirlos separándolos de sus caracteres.

Se considera que el *Plan* está fuera de la ética; luego, no es auténtico, ni pudo ser escrito por Moreno.

Naturalmente, en la historia escrita con esta emoción nos sentimos mejores de lo que somos, utilísimo espejismo que nos eleva hacia lo ideal.

No es propio que nos entreguemos a este goce, ni que demos a la historia un solo contenido, el valor de estética y de moral. No debemos despojar a Mariano Moreno de su "valor hombre", dándole sitio en un procerato, donde todo es excelso y perfecto, donde sus rasgos singulares no lo diferencian de los demás próceres de rasgos atípicos, donde aparece a media tinta, donde se desvanece su figura de energético conductor.

[7] Carta reproducida por RUIZ GUIÑAZÚ, *op. cit.*, pág. 386, facilitada por el señor Luis Peralta Ramos.

Su "valor hombre" explica parte de nuestra historia. Los hechos de Moreno derivan de ese valor, de su tipo de carácter, y esos hechos suyos individuales y singulares transformados en sociales, son nuestros hechos históricos.

Si los admitimos como tales no debemos rechazar el impulso que los originó.

No cultivemos la historia fuera del "valor hombre". De lo contrario caeremos en la decepcionante concepción de Valèry: "La historia es el producto más peligroso que la química del intelecto haya elaborado. Hace soñar, embriaga a los pueblos, engendra en ellos falsos recuerdos, exagera sus reflejos, mantiene sus viejas llagas, los atormenta durante su reposo, los conduce al delirio de las grandezas o al de las persecuciones, y vuelve a las naciones amargas, soberbias, insoportables y vanas".

No despojemos a Mariano Moreno de su carácter singular y será entonces verdaderamente histórico, sin el aderezo de lo postizo, de lo que oculta su realidad humana.

Dejemos que sea parte de nuestra encarnadura, dejémosle su fuerte "querer ser" hispano, dejemos que la España absoluta y grande haya estado viva en él.

¿Qué mérito pueden tener los que están fuera de la condición humana, los que son considerados como si fuesen la perfección misma, signo de tenerlo todo sin esfuerzo, sin lucha, sin angustia de pasión, sin dolor?

De los que no luchan por los demás es la virtud de no equivocarse, mezquina satisfacción que disfrutan arrellanados en el regalo de sus hogares.

EL SISTEMA REPUBLICANO EN EL PENSAMIENTO DE MORENO

por

APOLONIO ALDERETE
(Del Instituto Moreniano de Rosario)

1. LA REPUBLICA (SEGUN MORENO Y CICERON)

El sistema republicano es aquél en que la potestad inicial del gobierno reside en la voluntad del pueblo. Éste es el soberano y con nadie puede compartir su soberanía. Expresa la voluntad política de la nación cuando para ello es convocado. Nada se opone a su libre determinación ciudadana, dentro de la ley.

En los escritos políticos (*Gaceta* de 1810), particularmente en *Las Miras del Congreso,* es donde encontramos definidos los caracteres del sistema. Pero no se busque una exposición ordenada de los mismos porque Moreno no ha tenido tiempo, siquiera, para planificar su acción revolucionaria. Tan pronto aparece el gobernante que maneja el timón en medio de la borrasca, como por momentos el hombre de derecho que busca el argumento legítimo para fundar y defender las libertades de un pueblo, o el padre de una familia que se debate en aprietos y que necesita, urgentemente, educarse. Cada principio sale de su pluma con el brillo de su genio y de su oportunidad. En sus escritos, el prócer enseña cuál es el clima natural de la república, identifica al titular de la soberanía, indica los caminos para el buen gobierno de la cosa pública y muestra, a magistrados y gobernados, los peligros del abandono y olvido de los deberes.

No sólo su formación clásica y sus meditaciones acerca de las ventajas del sistema republicano —que hoy rige en América—, sino una realidad de tres siglos —que también alcanza a soportar— lo inducen a propiciarlo como el más adecuado a las condiciones del hombre americano.

Sus coincidencias con Cicerón lo elevan, y en la veta del ilustre romano encuentra suficiente limo fecundador como para aplicarlo aquí, con la realidad a la vista.

> La libertad de los pueblos —dice Moreno— no consiste en palabras, ni debe existir en los papeles solamente. Cualquier déspota puede obligar a sus esclavos a que canten himnos a la libertad... Si deseamos que los pueblos sean libres, observemos religiosamente el sagrado dogma de la igualdad... [1]

Estas ideas republicanas del prócer son comprensivas de las de democracia. Cicerón, a su vez, expresaba:

> La libertad no puede verdaderamente existir sino allí donde el pueblo ejerce la soberanía; no puede existir esa libertad, bien entre todos el más dulce, que deja de serlo cuando no es igual para todos. [2]

Apenas si es necesario apuntar que el mérito de estos bienes, libertad e igualdad, señalado por estos dos, en su medida, grandes rectores de la cultura política debe estar encarnado en la conducta de gobernantes y gobernados, porque de lo contrario el filo de la espada se vuelve contra la balanza que guarda el equilibrio de las instituciones.

En la república el pueblo está en vigilia constante. A él se dirigió Moreno mostrándole el riesgo de su desidia y recordándole el sacrificio de tantos años para abatir el despotismo.

En la república no hay privilegios. Si por ser ella el bien más alto y el que mejor asegura el desarrollo de la personalidad humana —puesto que a nadie quita y a nadie da más oportunidad que la que tiene por sus calidades— brilló la historia de la humanidad, Moreno no podía pensar en otro sistema para realizar el destino de estos pueblos sufridos.

[1] *Gaceta*, 8 diciembre 1810.

[2] CICERÓN, *De la República*, XXXV. Conf.: trad. A. Zozaya, Madrid, 1885, pág. 13. Ver también, *Tratado de la República*, libro I, en *Obras Escogidas*, trad. F. Navarro y Calvo, Buenos Aires, 1951, pág. 604.

La igualdad entraña la realización de los intereses generales o comunes de una sociedad. Y lo que Moreno palpó y vivió fueron desigualdades en las que sólo privaban intereses del privilegio monárquico o ligados a él. Lo hizo notar claramente en su *Representación*.

Nada desviará ya la mirada del camino trazado por los hechos y por las esperanzas de un futuro promisor. Tres siglos fueron mucho para que la declaración de la Junta de Sevilla (14 de febrero de 1808), con sus promesas de elevar a estos pueblos "a la dignidad de hombres libres" hiciera cambiar el rumbo de las decisiones. Cicerón estaba presente (Moreno no lo ignoraba):

> Aunque la igualdad y la justicia del poder perpetuo de uno sólo garanticen la seguridad, la igualdad y el bienestar de todos los ciudadanos, aún entonces falta no poco al pueblo que es gobernado por un rey; ante todo la libertad, que no estriba en tener un buen amo, sino en no tenerle. [3]

El "bien general", como expresión de igualdad democrática, aún está lejos. Se retrasa entre promesas y enunciaciones abstractas. Estaba presente en el pensamiento del prócer:

> ni los peligros, ni la prosperidad, ni las innumerables vicisitudes a que vivimos expuestos, serán capaces de desviarnos de los principios de equidad y justicia que hemos adoptado por regla de nuestra conducta: el bien general será siempre el único objeto de nuestros desvelos, y la opinión pública el órgano, por donde conozcamos el mérito de nuestros procedimientos. [4]

[3] CICERÓN, *op. cit.*, XXIII.

[4] *Gaceta*, 1º noviembre 1810.

Y el gran jurisconsulto romano afirma:

cuando reina la concordia nada hay más fuerte, nada más duradero, que el régimen democrático en que cada uno se sacrifica por el bien general y la libertad común.[5]

La vida republicana y democrática exige solidaridad en todo, fiel cumplimiento de las leyes y obediencia a las mismas. Magistrados y gobernados han de estar atentos a la satisfacción de este deber, porque los bienes en que ambos están interesados son comunes. Pero, ¿cómo se suplen las desigualdades en la República? Con la igualdad de derechos. Ya lo había proclamado Cicerón. El pueblo, al percibir los beneficios de esa igualdad, ya no siente amargo el fruto de sus esfuerzos. Todo el pensamiento previsor de Moreno estaba respaldado por sus convicciones democráticas. Como los pueblos suelen olvidar la vida miserable que les tocó bajo el despotismo, refresca memorias:

El déspota que manda a esclavos forzados, y que muerden en secreto las cadenas, que no pueden romper públicamente, ejerce una guerra, que aunque injusta, lo precisa al fin a ser el verdugo de los que le obedecen; el magistrado de un pueblo libre, noble y generoso, es un padre que debe desvelarse por el bien de sus súbditos, que debe consagrar a sus cuidados una vigilancia infatigable, que debe formar con sus virtudes la del pueblo que gobierna, y que ocupado siempre de un respeto religioso hacia la alta confianza que sus conciudadanos han hecho de su persona, debe creerse enemigo público digno del desprecio de los que lo nombraron en el momento, que busca en su persona intereses distintos de los de la comunidad, de que deriva sus poderes.[6]

Fija el prócer la dirección de las fuerzas, todas al servicio de la república. Se acerca al oído del gobernante para dictarle sus deberes y recordarle su responsabilidad, al propio tiempo que la fuente del poder que inviste. El magistrado de

[5] CICERÓN, *op. cit.*, XXXII
[6] *Gaceta*, 15 octubre 1810.

un pueblo libre debe ser eso, rector de conciencias, labrador de destinos. "El hombre está en el alma y no en la figura que con el dedo señalarse puede", decía Cicerón. Y el hombre de Mayo se definía día a día en el año de América.

Hemos asistido a muchas frustraciones.

Echar a la espalda las enseñanzas, siempre actuales de Moreno, importa deplorar —tarde o temprano— la fuga de las pocas realidades republicanas que aún quedan. Cuenta San Agustín las quejas de Cicerón:

las sabias tradiciones de nuestros padres formaban hombres preclaros y éstos, a su vez, daban vigor a las costumbres e instituciones de nuestros mayores: ¿qué queda de aquellas costumbres antiguas que eran la gloria de Roma?. El polvo del olvido que las cubre impide, no ya que se las practique, sino que se las conozca, ¿Qué diré de los hombres?. Las costumbres han desaparecido por falta de varones eminentes; y no basta que señalemos el mal, sino que somos como reos que deben responder ante un tribunal. Nuestros vicios y no nuestras desgracias han destruído esta República, de la que no existe más que el nombre.[7]

En la ebriedad de sus glorias Roma olvidaba el sabor del fruto que gustaba. Después ya no bastó la letra de una buena ley para contener el abuso del mal gobernante.

Las leyes de Roma que observadas fielmente hicieron temblar al mundo entero, fueron después holladas por hombres ambiciosos.[8]

El pueblo debe ilustrarse constantemente, interesarse en la conducta de sus representantes.

Es justo que los pueblos esperen todo bueno de sus dignos representantes, pero también es conveniente, que aprendan por sí mismos lo que es debido a sus intereses y derechos.[9]

En el seno de todos los órganos de la opinión pública la enseñanza debe ser una realidad. La brega por la realización

[7] SAN AGUSTÍN, *La Ciudad de Dios*, L. II, cap. XXI.
[8] *Gaceta*, 6 noviembre 1810.
[9] *Gaceta*, 1º noviembre 1810.

de la democracia no puede ser una carrera de promesas con premios de cargos públicos. La educación del pueblo es el freno de los demagogos. Acerca de esto dijo Cicerón:

> Cuando el pueblo sabe mantener sus prerrogativas, no es posible encontrar más gloria, prosperidad y libertad, porque entonces permanece árbitro de las leyes, de los juicios, de la paz, de la guerra, de los tratados, de la vida y de la fortuna de todos y de cada uno; entonces, y solamente entonces, es la cosa pública, cosa del pueblo.[10]

Para el jurisconsulto romano, éste es el único gobierno que merece el nombre de república.

La estampa del genio de Mayo fue surgiendo así con la grandeza fulgurante del astro rey. Por eso cuando faltó, el cielo de la patria pareció achicarse en sus dimensiones luminosas. Pero la gloria disolvió las tinieblas y el ejemplo de su magistratura vuelve a brillar en la mente de todo demócrata-republicano.

2. LA SOBERANIA POPULAR

Este principio es de la esencia del sistema republicano. No hay república donde el pueblo no decide.

La discrepancia entre lo que el hombre de la colonia era y lo que debía ser, se originaba en las raíces absolutistas del régimen. Su condición de sujeto pasivo era natural en la monarquía.

Moreno, como Rousseau, percibía el vacío enorme entre esos dos términos de la ecuación ciudadana. No era la discrepancia explicable entre la realidad de la libertad y el ideal de la libertad, sino la existente entre la realidad que vivía y la que le correspondía después de las resonantes victorias del Renacimiento en los cuatro rumbos concebido y realizado: humanístico, filosófico, religioso y científico.

El siglo XVII fue algo más que precursor de revoluciones, era revolucionario. En él descolló Galileo como el más alto exponente del empirismo científico. Era el siglo de la Dinámica que marca la separación entre dos civilizaciones: la pretérita o esclavista y la que vuelve al hombre sujeto activo de sus determinaciones. La invención humana lo sacó de las amarras hasta que —digámoslo de paso—, con el advenimiento de la Termodinámica (primera mitad del siglo XIX) vuelve a ser una pieza, pero esta vez, energética, en los cálculos industriales. Ya tiene alas, sin embargo, y el mismo movimiento que lo hace girar, lo ubica en su actual posición de lucha por el equilibrio entre las fuerzas centrífugas que quieren absorberlo y las centrípetas que son sus defensas.

Durante el siglo XVIII el régimen monárquico español seguía, en los hechos, por la misma senda de la conquista, con las inoperantes variaciones de orden político que imponían las circunstancias.

Todos los asuntos económicos de la colonia, por ejemplo, eran de competencia del monarca, pues los súbditos no tenían porqué pensar y sí sólo obedecer. El rey establecía las leyes.

Los acontecimientos de principios del siglo XIX despejaron el horizonte. Con la claridad, los hombres de Mayo no tuvieron duda de la república y de que el pueblo es la fuente del poder. Y sosteniendo el principio de la reversión de los derechos de la soberanía al pueblo, procedieron a la deposición del virrey y, después, a la elección de la Junta Provisional. Ese acto ejecutorio del pueblo de Buenos Aires fue una verdadera revolución, porque era el real punto de partida de las decisiones libres. Moreno adhirió al dictamen de Martín Rodríguez, que reproducía en todas sus partes el dictamen de Cornelio Saavedra, y el de éste fue:

> que consultando la salud del pueblo, y en atención a las actuales circunstancias, debe subrogarse el mando superior que obtenía el Exmo Señor Virrey, en el Exmo Cabildo de esta Capital, ínterin se forma la corporación o Junta que debe ejercerlo; cuya formación debe ser en

[10] CICERÓN, *op. cit.*, XXXII.

el modo y forma que se estime por el Exmo Cabildo, y no quede duda de que el pueblo es el que confiere la autoridad, o mando.[11]

Afirmaba también Moreno:

La verdadera soberanía de un pueblo nunca ha consistido sino en la voluntad general del mismo; que siendo la soberanía indivisible e inalienable nunca ha podido ser la propiedad de un hombre solo; y mientras los gobernados no invistan el carácter de un grupo de esclavos o de una majada de carneros, los gobernantes no pueden revestir otro que el de ejecutores y ministros de las leyes que la voluntad general ha establecido.[12]

El soberano no podía ser un solo hombre aunque se llamara Fernando VII, sino el pueblo que quedó libre de todo yugo.

Los pueblos del Río de la Plata de pronto se vieron iluminados. Mucho les faltaba para comprender la importancia de la conquista que acababan de lograr. En la ilustración encontrarían la razón de la indivisibilidad, imprescriptibilidad e inalienabilidad de la soberanía y, en la encarnación consciente de estos caracteres, apoyarían sus derechos a resistir, hasta con la revolución, las demasías de los malos ministros de la ley, sus tentativas de constituirse en árbitros superiores a la voluntad popular.

Defendiendo la autoridad de la Junta, en el correr de su pluma nerviosa, Moreno destacaba:

una representación soberana sólo puede encontrar en los derechos de los pueblos, los verdaderos principios de su legitimidad.[13]

En las instrucciones para la Expedición Libertadora, recomendaba que no se hiciera oposición a los pueblos que quisiesen libremente votar para "elegir una Junta que reconozca una absoluta dependencia de la Junta Provisional de la Capital hasta la celebración del Congreso".[14]

[11] ADOLFO P. CARRANZA (director), *Días de Mayo. Actas del Cabildo de Buenos Aires.* Actas *originales* fotolitografiadas, ed. Joaquín Sesé, Buenos Aires, 1910, pág. 102 vta.
[12] *Gaceta,* 13 noviembre 1810.
[13] *Gaceta,* 23 junio 1810.

Cada provincia debía expresar su soberanía, parte de la soberanía originaria de la nación, en su nombre manifestada ya en el acto del 22 de mayo. Por otra parte, el gobierno de la revolución estaba urgido, obedeciendo a la responsabilidad creada en aquel debate jurídico en que Castelli defendió —como ya se ha dicho— el principio de reversión de la soberanía a estos pueblos. Por eso agregaba: "Buenos Aires no debió erigir por si sola una autoridad extensiva a pueblos que no habían concurrido con su sufragio a su instalación".[15] El prócer no desconoce el peligro de las resoluciones tomadas en el apresuramiento nervioso, y consigna:

El inminente peligro de la demora y la urgencia con que la naturaleza excita a los hombres a ejecutar cada uno por su parte, lo que debe ser obra simultánea de todos, legitimaron la formación de un gobierno, que ejerciese los derechos que improvisadamente habían devuelto al pueblo, y que era preciso depositar prontamente, para precaver los horrores de la confusión y de la anarquía.[16]

El jurista veía claro: ¿legitimar una situación por medio del reconocimiento de los pueblos o proceder a la elección para dejar constituídas las autoridades definitivas? Lo segundo era lo que procedía de acuerdo con la resolución de la asamblea del 22 de mayo.

Al exigirles la absoluta dependencia de la Junta Provisional, pudiera parecer subordinada la libertad que recomendaba en favor de los pueblos, pero él tiene en sus manos el destino de la revolución y no se quiere exponer a las consecuencias de la infidelidad al ideal, sobre todo en esas horas de insuficiente maduración mental. Fija un rumbo y hay que se-

[14] *Gaceta,* 13 noviembre 1810.
[15] *Ibidem.*
[16] *Ibidem.*

guirlo. En los párrafos ya citados adviértese gran preocupación por la práctica de los principios que propugna. La fuente del poder es el pueblo. Ya lo había enunciado en distintas formas y siempre resultaría oportuno repetirlo.

Sin discutir la generosidad del pueblo de Buenos Aires, estimo que la decisión de la Junta venía determinada desde el instante mismo en que se proclamó el principio de la soberanía popular, allí en medio de la agitación de los sucesos del 22 de mayo. Las convicciones impulsaban. Entre tanto, Moreno no olvida su tarea de educar. El pueblo debe compenetrarse y hacer conciencia de que su voluntad es la única fuente de la potestad del gobierno, que él es y será el único soberano en la república. Reimprime pues, el *Contrato Social.* Es oportuno decir que la teoría contractualista de Rousseau no postula un nuevo orden social ni lo concibe en abstracto. No había orden bajo el régimen de esas monarquías absorbentes y, lo social —que importa beneficios comunes —estaba limitado a la clase de mando. La teoría se erguía sobre las realidades del siglo XVIII, buscando explicaciones sin pretensión de exactitud, hurgando en lo más hondo para descubrir la raíz de los derechos del pueblo, los fundamentos de su soberanía. El mismo problema tiene Moreno, y juzga que, los principios políticos condensados en la obra del ginebrino, serían de gran utilidad para las soluciones institucionales que tiene en miras. No estaba afanado por levantar un bello edificio para admiración de pueblos ignorantes, sino por llevar a esos pueblos el conocimiento de los principios de derecho público que sirviesen para armar los cimientos de otro nuevo, con nueva arquitectura y nuevo estilo. Así como algo había prendido en el alma francesa del siglo XVIII, Moreno anhelaba que esa misma semilla germinara en estas sociedades que avanzaban hacia la luz. Indiscutiblemente, fue un estadista que orientó las diversas tendencias sociales hacia nuevas direcciones, con otros métodos, venciendo resistencias que afloraban al paso de su acertada conducción. Encauza las distintas corrientes de opinión, fortaleciendo los sentimientos del honor y de la obediencia a la ley, por medio

de su sabiduría, tacto y prudencia, lo cual importaba trabajar por la felicidad de sus conciudadanos.

Si el principio de soberanía popular impone la igualdad, mientras hay esclavos o siquiera tratos diferenciales, no puede hablarse de voluntad soberana. Y tal era la realidad del virreinato.

Nuestros prohombres trabajaban por una nueva forma de vida. No eran ilusos porque anhelaran el régimen de la república y, como no desconocían los resultados de la experiencia histórica, cifraban esperanzas en los recursos de la educación a fin de que el pueblo supiera honrar la ley fundamental que iba a dictar por medio de sus representantes.

Moreno no ignoraba que, como realidad sociológica, el principio de soberanía popular no alcanzó, en la historia, la expresión suprema deseada por los pueblos más cultos. Sigue siendo una aspiración que nos incita siempre a realizarla. A tal fin deben movilizarse las fuerzas populares, sin olvidar, para no ser presa de desalientos, que el progreso vuelca constantemente problemas que complican y retardan su efectividad. Esa natural interferencia, originada en la concurrencia de bienes procedentes de distintas fuentes, modifica la velocidad de las ondas de progresión cultural. Si a ello se agrega la gestión negativa de los representantes del pueblo, resultante del incumplimiento de la ley y del falseamiento de las instituciones, tendremos una clara visión del cuadro de dificultades a superar.

Cuando un pueblo ilustrado elige, los dolores de la república son menores. La capacidad y la decencia, entre otras muchas resistencias creadoras, no crean contradicciones "entre los derechos del súbdito y los intereses del magistrado". [17]

3. RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS

Carácter esencial del sistema republicano, la responsabilidad es el freno de las ambiciones y demasías. Deriva del ejer-

[17] *Gaceta,* 23 junio 1810.

cicio de la representación que el pueblo confiere, en uso de sus derechos de soberanía. "Se funda en la violación de un deber jurídico". [18]

Con motivo de la conspiración de Córdoba, Moreno escribió en la *Gaceta*:

> No pueden atacarse impunemente los derechos de los pueblos. En los particulares súbditos es un crimen de traición; pero en los magistrados y autoridades es la más enorme y sacrílega violación de la fidelidad, que deben a la confianza pública y a las leyes constitucionales de sus empleos. [19]

Más tarde, Alberdi, citado por Bielsa, coincidía con el prócer:

> Todo el que es depositario o delegatario de una parte de la soberanía popular debe ser responsable de infidelidad o abusos cometidos en su ejercicio. Para que la responsabilidad sea un hecho verdadero y no una palabra mentirosa, debe estar determinada por la ley con toda precisión. [20]

La creación de normas de derecho positivo, relativa a este principio, estaban fuera de la competencia de la Junta Provisional, pero Moreno señaló los actos violatorios de los deberes de la función o empleo.

Ya en las actas capitulares del 24 y 25 de mayo quedó establecida la responsabilidad de los miembros del poder ejecutivo:

> Lo quinto que aunque se halla [el cabildo] plenísimamente satisfecho de la honrosa conducta, y buen procedimiento de los S. S. mencionados, sin embargo para satisfacción del pueblo, se reserva también estar muy a la mira de sus operaciones, y caso no esperado, que faltasen a sus deberes, proceder a la deposición; reasumiendo, para este solo caso, la autoridad que le ha conferido el pueblo. [21]

[18] RAFAEL BIELSA, *Derecho Administrativo*, 4ª ed., t. II, Buenos Aires, 1947, pág. 249.
[19] *Gaceta*, 11 octubre 1810.
[20] JUAN B. ALBERDI, *Derecho público provincial argentino*, 2ª reed., Buenos Aires, 1918, pág. 104.

En el acta del 25 se repite el texto de la anterior con la diferencia de que se ha de "proceder a la deposición con causa bastante y justificada".

4. PUBLICIDAD DE LOS ACTOS

Moreno afirmó: "El pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes". [22] Es el primero de los principios republicanos que se enunciaron en las columnas del Seminario constituído en principal órgano de la opinión pública. Y luego se preguntaba:

> ¿Por qué se han de ocultar a las provincias sus medidas relativas a solidar su unión bajo el nuevo sistema? ¿Por qué se ha de envolver la administración de la Junta en un caos impenetrable a todos los que no tuvieron parte en su formación? ...es más digno de su representación fiar a la opinión pública la defensa de sus procedimientos; y que cuando todos van a tener parte en la decisión de su suerte, nadie ignore aquellos principios políticos que deben reglar su resolución. [23]

En la república se gobierna en nombre del pueblo y no de partidos, aunque ellos sean órganos de la democracia. El vínculo jurídico no es de carácter privado o particular, por más que las organizaciones políticas resuelvan fiscalizar la conducta del ciudadano funcionario surgido de sus filas. Es muy recomendable, y hasta necesaria, esta preocupación porque tiene el significado de una colaboración democrática. Y si a ello se agrega la creación de centros de interés, que tienen un señalado valor educativo, los partidos podrán hacer mucho en favor de la cosa pública, que es cosa de todos. Pero los representantes no lo son de esa parte del pueblo, triun-

[21] ADOLFO P. CARRANZA, *op. cit.*, pág. 122.
[22] *Gaceta*, 7 junio 1810.
[23] *Ibidem*.

fante en el acto electoral, sino de todo el pueblo, comprendido en el ámbito de las respectivas jurisdicciones en que aquél ha tenido lugar.

Bielsa ha dicho:

> La representación es pública, como la función misma, por lo que los actos de los representantes deben publicarse, para su conocimiento y no sólo para su obligatoriedad. [24]

Los gobernantes han de ser los primeros en desplegar celo para que sus actos no queden ocultos al conocimiento público. Las preocupaciones por la salud económica, jurídica y moral del pueblo siempre merecen su apluso y su apoyo.

Para el logro de sus propósitos, anunciaba Moreno que la Junta había resuelto la fundación de la *Gaceta de Buenos Aires,* semanario en el que

> se manifestarán igualmente las discusiones oficiales de la Junta con los demás jefes y gobiernos, el estado de la Real Audiencia, y medidas económicas para su mejora y una franca comunicación de los motivos que influyan en sus principales provincias, abrirá la puerta á las advertencias que desea de cualesquiera que pueda contribuir con sus luces a la seguridad del acierto. [25]

Fue el mismo gobierno de la revolución el que se imponía el deber de informar al pueblo sobre el desempeño de la función o empleo. Era la prensa oficial, trasunto de la dignidad revolucionaria de Mayo, la que daba cuenta de los actos de gobierno, como una obligación impuesta y no como gracia. En la claridad se realizan los grandes designios. Alberdi decía:

> El pueblo debe ver cómo desempeñan su mandato los legisladores. Las leyes deben ser hechas a su vista, sancionadas en público. El pueblo debe ser testigo del modo cómo los tribunales desempeñan su mandato de interpretación y aplicación de las leyes; debe constarle ocularmente si la justicia es una palabra o es una verdad de hecho... La prensa oficial debe consignar diariamente a los ojos del pueblo todos los actos del Poder Ejecutivo... Siempre que la luz se empaña, es aviso de tiempo borrascoso. [26]

[24] RAFAEL BIELSA, *Derecho Constitucional,* 2ª ed., Buenos Aires, 1954, pág. 105.
[25] *Gaceta,* 7 junio 1810 (Orden de la Junta del 2 de junio).

Ya en las actas del 24 y 25 de mayo se estableció como obligación de la Junta la "de publicar todos los días primeros del mes un estado, en que se dé razón de la administración de la Real Hacienda". [27]

Alza la mirada el prócer y percibe la influencia decisiva de la verdad en los asuntos públicos, del aporte de la ilustración para la mejor conducción del gobierno, de la crítica esclarecedora y, en resumen, de la libre expresión de las ideas respecto de la obra común en que pueblo y gobierno están interesados por igual.

> Dése acceso a la verdad —dice en la *Gaceta*— y a la introducción de las luces y de la ilustración; no se reprima la inocente libertad de pensar en asuntos de interés universal; no creamos que con ella se atacará jamás impunemente al mérito y la virtud, porque hablando por sí mismos en su favor, y teniendo siempre por árbitro imparcial al pueblo, se reducirán a polvo los escritos de los que indignamente osen atacarlas... si se oponen restricciones al discurso, vegetará el espíritu como la materia, y el error, la mentira, la preocupación, el fanatismo y el embrutecimiento, harán la divisa de los pueblos, y causarán para siempre su abatimiento, su ruina y su miseria. [28]

5. DURACION LIMITADA EN LOS CARGOS REPRESENTATIVOS

No se refirió Moreno, en forma particular, a este principio, tal vez porque está implícito en el sistema republicano, pero a través de su pensamiento se pueden señalar alusiones al mismo. "El electo —dice en la *Gaceta* del 13 de noviem-

[26] JUAN B. ALBERDI, *op. cit.,* págs. 106 y sgts.
[27] ADOLFO P. CARRANZA, *op. cit.,* págs. 122 y 135.
[28] *Gaceta,* 21 junio 1810.

bre— no puede extender sus poderes a mayores términos que los que el pueblo le ha prefijado''. Aunque la expresión ''a mayores términos'' puede interpretarse como equivalente a mayores facultades considero que juega, en ella, la idea de limitación en la duración de los cargos. Es decir, que no tendría —entre otras— facultades para prorrogar su mandato, para extenderlo a términos mayores, puesto que ''el nuevo depositario del poder supremo ha de sujetarse a la puntual observancia de las condiciones en que se le expidieron sus títulos''. Y una de esas condiciones puede ser la duración limitada en su cargo representativo.

Donde también estimamos que está latente la referencia a este principio es en la lección de aquel filósofo que Moreno recoge y hace suya:

> el poder es dado por el pueblo en depósito y no en propiedad y que los gobernantes serán relevados sin adquirir otro derecho que el de la estimación. [29]

Por la calidad provisoria de la Junta Provisional, no creemos que sea de aplicación, en relación a ella, el principio que estudiamos. Era provisoria, porque la voluntad política de las provincias no había sido expresada, faltaba el consentimiento de su pueblo, tal como se desprende de las propias palabras de Moreno, al recordar que el pueblo de Buenos Aires impuso a la Junta ''la calidad de provisoria, limitando su duración hasta la celebración del Congreso, y encomendando a éste la instalación de un gobierno firme, para que fuese obra de todos, lo que toca a todos igualmente''.[30] Entendemos que la limitación en la duración de los cargos, dentro de este sistema de gobierno, es propia de las designaciones definitivas.

[29] *Gaceta*, 23 octubre 1810.
[30] *Gaceta*, 13 noviembre 1810.

6. EQUILIBRIO DE PODERES

Moreno ya ha destacado los beneficios de la república y advertido al pueblo que debe ilustrarse para disfrutarlos. Con el principio de la *división de poderes* completa su señalamiento sobre las ventajas del sistema que recomienda para el mejor gobierno de su patria: *el poder deriva del pueblo, el depositario del poder es el pueblo, el principio del poder está en el pueblo, la voluntad popular es la fuente del poder, los derechos del pueblo* (soberanía); el ataque a los derechos del pueblo *''es en los magistrados y autoridades la más enorme y sacrílega violación de la fidelidad que deben a la confianza pública y a las leyes constitucionales de sus empleos''* (responsabilidad); ...*''el pueblo tiene derecho á saber la conducta de sus representantes''* (publicidad de los actos); ...*''el electo no puede extender sus poderes a mayores términos que los que el pueblo le ha prefijado''*. (duración limitada en los cargos representativos); y, finalmente; *''Equilíbrense los poderes y se mantendrá la pureza de la administración''* (principio de la separación de poderes).

Toca, ahora, elaborar la suprema ley que será el órgano de la paz y de la felicidad del pueblo. Recuerda a los hombres, que van a formar el Congreso, las lecciones de la historia y la necesidad de inspirar en ellas para el acierto. A 150 años de distancia aún nos parece vacío el sillón de su ministerio. No transigió con nada que no fuera digno del honor de un pueblo que acababa de romper sus cadenas. No retrocedió ante nada cuando se trataba de salvar la dignidad de los ya hombres libres de esta tierra. ''El talento es una antorcha luminosa, pero sin el carácter sólo sirve para alumbrar el fondo oscuro de las decisiones'', ha dicho Leandro N. Alem. Moreno era talentoso y hombre de carácter. Lo había probado al conducir la nave revolucionaria por entre los hielos de las conspiraciones. Al aproximarse el momento de la organización jurídica y política de la nación, escribió: Es felíz un Estado ''en que la pureza de la administración interior asegura la

observancia de las leyes, no sólo por el respeto que se les debe, sino tambien por el equilibrio de los poderes encargados de su execución'' ... ''Nuestros representantes van a tratar sobre la suerte de unos pueblos que desean ser felices; pero que no podrán serlo hasta que un código de leyes sabias establezca la honestidad de las costumbres, la seguridad de las personas, la conservación de sus derechos, los deberes del magistrado, las obligaciones del súbdito y los límites de la obediencia''. Después de afirmar que sin la Constitución, ''es quimérica la felicidad que se nos prometa'' recordaba que ''Licurgo encontró en la división de poderes el único freno, para contener al magistrado en sus deberes'', que ''Inglaterra habría visto desaparecer la libertad, que le costó arroyos de sangre, si el equilibrio de los poderes no hubiera contenido á los reyes''. Y agregó, como si fuera una sentencia que los sembradores republicanos estaban pidiendo, ''equilíbrense los poderes y se mantendrá la pureza de la administración''.[31] Esto era lo sabio: equilibrio de poderes. No su simple separación porque la soberanía es una e indivisible. Pero, en la aproximación, sus órganos no han de olvidar que la función es pública. Bielsa dice:

> El verdadero principio de separación de los poderes no es una cuestión funcional, ni moral, ni económica, sino una cuestión de atribución jurídica con respecto al poder público, o sea, que los actos de un poder no estén sujetos a la autoridad del otro, sino al ordenamiento jurídico que la Constitución ha establecido respecto a los principios, derechos y garantías.[32]

Las libertades individuales tienen su garantía en la ley. De su observancia depende la efectividad de los derechos. ¿Cómo satisfacerlos si los jueces no tuvieran la suficiente independencia para actuar cada vez que esa garantía sea comprometida por un exceso de poder? Pero Moreno se preguntaba:

[31] *Gaceta*, 6 noviembre 1810.
[32] RAFAEL BIELSA, *Derecho Constitucional*, pág. 112.

> ¿cuál será el eje de este equilibrio?... ¿Quién de nosotros ha sondeado bastante el corazón humano, para manejar con destreza las pasiones; ponerlas en guerra unas con otras; paralizar su acción; y dejar el camino abierto; para que las virtudes operen libremente?.[33]

Ya el tiempo se le va al prócer. No tiene horas para multiplicar sus energías. ''Otro tiempo y otros talentos'' serán necesarios para resolver esas cuestiones comprendidas en los grandes de la ciencia política. Habla de equilibrio pensando, sin duda, en el ejercicio del poder, por derecho propio de cada rama de gobierno, con tal armonía de relaciones que asegure la unidad funcional resultante de la atribución jurídica respectiva. Conocía bien la ''subordinación histórica de la justicia a la Corona'', además, única legisladora.

En las actas del 24 y 25 de Mayo se prescribía:

> con el mismo objeto de consultar la seguridad pública, quedarán excluídos los referidos señores que componen la Junta Provisional, de ejercer el poder judicial, el cual se refundirá en la Real Audiencia, a quien se pasarán todas las causas contenciosas que no sean de gobierno.[34]

Los diputados formados en Congreso constituirían otra rama de gobierno, pero se incorporaron a la Junta, con lo cual se produjo la dolorosa frustración que Moreno sintiera amargamente.

Hay que ir al encuentro del prócer para escuchar el latido de una época americana y comprender hasta dónde es posible vivir para los demás, olvidándose de sí mismo; para admirarlo en esos vuelos largos por las regiones de las instituciones políticas y desear su presencia en los momentos cruciales de nuestra vida nacional.

[33] *Gaceta*, 6 noviembre 1810.
[34] ADOLFO P. CARRANZA, *op. cit.*, págs. 122 y 135.

LOS ESTUDIOS MEDICOS EN EL VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA HACIA LA EPOCA DE LA REVOLUCION DE MAYO DE 1810

por

JOSE LUIS MOLINARI
(De la Academia Nacional de la Historia)

y

HORACIO H. HERNANDEZ
(Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires)

En cualquier momento de la historia diferentes factores influyen en el sistema educacional de cada país, siendo los de mayor importancia el espíritu de la época en el momento considerado y el medio, factor este último que podríamos llamar telúrico, que aunque de singular valor, no desempeña muchas veces un papel fundamental. En América, debemos añadir el factor étnico, de considerable y aun de distinta importancia, en las diferentes regiones que constituyeron el vasto imperio colonial hispánico.

El *espíritu de la época* está dirigido por las ideas político-religiosas imperantes en la España de los siglos XVI y XVII, es decir, en lo religioso, la tendencia a extinguir de raíz y en cualquier forma todo germen de herejía, para formar un creyente perfecto; y en lo político, el hacer del niño un buen vasallo del rey.

En América, como también en España, intervino el *factor étnico*, con el que se excluía a negros, mulatos, zambos y cuarterones. La situación de los indios, aunque algo distinta, sería en los procedimientos de la práctica completamente similar.

La limpieza de sangre era una condición indispensable para la admisión a los diversos institutos educacionales, no sólo para los de instrucción primaria o superior, sino que, con mucha más razón, para los estudios universitarios.

La *enseñanza primaria* comprendía: leer, escribir y contar; siendo también obligación del maestro, o preceptor, la instrucción en los rudimentos de la doctrina cristiana.

La *enseñanza superior* abarcaba tres ciclos: el primero, gramática o latinidad, que duraba tres años; el segundo, filosofía, también con tres años de duración, involucraba el estudio de lógica, física y metafísica; el tercer ciclo, de acuerdo a la carrera que eligiera el estudiante, comprendía teología, derecho o medicina.

A principios del siglo XVII contaba Buenos Aires 84 vecinos, y en ese momento, el 1º de agosto de 1605, comenzó su historia educacional con la petición de Francisco de Victoria.[1]

Durante los dos primeros tercios del siglo XVIII, los institutos de educación con que contaba Buenos Aires eran el Colegio Grande, la Compañía y los conventos de Santo Domingo, San Francisco y la Merced, donde se enseñaba latinidad, teología y filosofía. Pero ninguno de ellos podía conferir grados, por lo cual, los que estaban en condiciones, debían trasladarse a la Universidad de Córdoba.

La creación del Colegio Convictorio de la Compañía, autorizado por el rey a pedido del P. Juan Bautista de Alquilazalate (1762), quedó sin efecto a raíz de la expulsión de los jesuitas en 1767.

En 1778, de acuerdo a un censo de la época, contaba Buenos Aires 24.205 habitantes, distribuídos en la siguiente forma: 15.719 blancos, 544 indios, 674 mestizos, 3.153 mulatos y 4.115 negros. Al crecimiento material siguió también una marcha progresiva, siendo considerada la ciudad por los diversos viajeros que la visitaron en esa época, "como una de las más hermosas y opulentas ciudades de esta América".

[1] *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, tomo I, Buenos Aires, 1907, pág. 149.

Junto al crecimiento material, se experimentaba la necesidad de elevar el nivel cultural de sus habitantes. Entonces comenzaron a inquietarse los diversos ambientes para que se hiciera realidad el establecimiento de una universidad en la capital del virreinato.

Francisco Bucareli y Ursúa, gobernador de Buenos Aires, en carta al conde de Aranda, fechada en Buenos Aires el 6 de setiembre de 1767, acerca de establecimientos educacionales, propone, además, "ampliar a universidades públicas el Colegio Convictorio de Córdoba en aquella o en esta ciudad".[2]

A pesar de la negativa del Consejo, el cabildo de Buenos Aires, en acuerdo de 17 de mayo de 1769, insiste en el pedido, intento que también fracasó.

En 1770, sucede a Bucareli, Juan José de Vértiz, en calidad de gobernador de Buenos Aires, y consulta a la Junta de Temporalidades sobre el establecimiento de estudios con las rentas que tenía, que según informe manifestado en la reunión de 25 de octubre de 1771, ascendían a 16.154 pesos anuales (las Juntas tenían autorización para hacer aplicaciones de sus rentas, dando cuenta naturalmente al rey de la inversión en cada caso). El Presidente de la Junta, resuelve que se consulte a los cabildos eclesiástico y secular, y el 16 de noviembre son enviados por Vértiz los oficios correspondientes.

El cabildo eclesiástico se expide el 18 y el secular el 28, conviniendo ambas corporaciones en que era de absoluta necesidad la erección de un convictorio y una universidad en el Colegio Grande. Los informes pasan después a estudio de la Junta que, en acuerdo de 28 de febrero de 1772, aconseja la instalación de los Estudios Reales, que ya se había efectuado el 10 del mismo mes y año.

Vértiz, siguiendo adelante con su proyecto, nombra, en 1772, al canónigo Juan Baltasar Maciel como cancelario de los

[2] FRANCISCO JAVIER BRABO, *Colección de documentos relativos a la expulsión de los Jesuitas de la República Argentina y del Paraguay en el reinado de Carlos III*, Madrid, 1872.

Reales Estudios, con carácter provisional (el nombramiento definitivo de Maciel es del 9 de diciembre de 1783), y a Carlos José Montero, primer catedrático de filosofía (15 de diciembre de 1772).

Con respecto a la creación de la Universidad, pedido rechazado momentáneamente por el posible traslado del establecimiento cordobés a Buenos Aires, se demostró claramente que había en Buenos Aires 1012 jóvenes, "fuera de los que hay en casas particulares en que también se comprende bastante número", cantidad suficiente para iniciar los estudios superiores (Vértiz remite el oficio pertinente con fecha 27 de setiembre de 1773).

Con el cambio de gobierno, por nombramiento de Cevallos como virrey, estos asuntos quedaron postergados, hasta que entró nuevamente Vértiz, pero esta vez como virrey. El 24 de noviembre de 1779, envía al ministro Gálvez, una nueva representación del cabildo, en la que se insiste sobre la erección de la Universidad.[3] El obispo de Buenos Aires, fray Sebastián Malvar y Pinto, aconseja también lo mismo, en petición dirigida al rey.[4]

El 31 de diciembre de 1779 se expide en Madrid la real cédula por la que se erige la Universidad de Buenos Aires; real cédula que fuera obedecida, pero no cumplida. Fue sobrecartada varias veces: el 10 de enero de 1784, al hacerse cargo del gobierno el Marqués de Loreto;[5] otra vez el 22 de mayo de 1786 y finalmente el 20 de noviembre de 1798. Las causas de tal morosidad deben buscarse en Buenos Aires. Según Probst, los motivos que hicieron fracasar el proyecto universitario porteño, pueden sintetizarse en los siguientes:

[3] *Archivo General de la Nación,* División Colonia, Sección Gobierno, Temporalidades de Buenos Aires, leg. 11, exp. 6, copia del oficio nº 243.
[4] Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, *Documentos y planos, publicados por Peña,* pág. 193 y sgts., 16 de setiembre de 1780.
[5] *Archivo General de la Nación,* División Colonia, Sección Gobierno, Justicia, leg. 23, exp. 666.

1) El concepto entonces dominante, de que las ciudades populosas y de activo intercambio, no eran apropiadas como sede de Universidades. 2) El prejuicio que se tenía en la corte contra Buenos Aires, sospechosa de cierto internacionalismo y liberalismo, sentimiento que se temía acrecentar con el establecimiento de estudios superiores; prejuicio hábilmente fomentado, desde tiempo atrás, por el Perú, por razones de competencia comercial. 3) El movimiento reaccionario durante el gobierno de Carlos IV, hostil a la fundación de nuevas universidades, como patentiza el caso de Maracaibo. 4) Los apuros del tesoro Real que provocan ya en 1778 una Real Orden, por la cual se manda que toda renta de las «casas redituantes pase a España», y que traen diez años después, la incorporación del resto de las Temporalidades a la Real Hacienda, «con destino a la amortización de Vales Reales», y la orden de venta de dichas casas. 5) La oposición de Córdoba, sostenida eficazmente tanto en la corte como ante los virreyes. 6) Los intereses creados por los detentadores de los bienes de los ex-jesuitas. 7) La resistencia del clero al establecimiento de estudios jurídicos. 8) Y, finalmente, el sistema burocrático, de desesperante lentitud en sus procedimientos, que mataba todas las iniciativas y hacía pasar las ocasiones que se presentaban favorables a llevar a buen término el proyecto.[6]

Vértiz, si no podía dar a su fundación la facultad de conferir grados, creó, superando todas las dificultades, otro complemento para ella "ventajoso al Público, especialmente a la juventud, que padecía en esta ciudad sus extravíos por falta de reclusión": el Real Colegio Convictorio Carolino, instalado en el antiguo Colegio Máximo de los expulsos, donde ya funcionaban los Reales Estudios. Lo erigió solemnemente el 3 de noviembre de 1783. El 9 de diciembre promulgó las constituciones del nuevo Colegio, y despachó los títulos de sus autoridades. El convictorio de San Carlos siguió con un número de alrededor de 70 colegiales hasta la primera invasión inglesa, en que fue disuelto, instalándose en su edificio el Regimiento de Patricios.

Los diversos comentarios de los viajeros de los siglos XVI

[6] Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Investigaciones Históricas, *Documentos para la Historia Argentina,* tomo XVIII, "Cultura, La enseñanza durante la época colonial (1771-1810)". Con advertencia de Juan Probst, Buenos Aires, Jacobo Peuser Ltda., 1924, cap. CLX.

y XVII (Lope Vázquez de Pestaña, Antonio Vázquez de Espinosa, el jesuita Van Suerk, Padre Mansilla, Pedro de Baygorri, Ascarette de Biscay, hermanos Massiac), coincidieron en sus opiniones generales sobre Buenos Aires (a pesar de otro comentario que hemos indicado anteriormente). Ciudad pobre, sin edificios de importancia, casas de barro con techos de paja y cañas, con solo un piso, calles sin pavimentar; unos pocos habitantes ricos y los demás no pasando de la medianía y viviendo de su trabajo.

De la enseñanza médica no puede hablarse sino a fines del siglo XVIII. Los primeros profesores de la incipiente escuela de medicina de Buenos Aires fueron, en su mayoría, españoles nativos o naturalizados. La enseñanza de esa época fue, por lo tanto, trasunto más o menos fiel de la enseñanza médica de España, influenciada a su vez en mayor o menor cuantía, por los conocimientos médicos universales del momento.

La casi totalidad de los historiadores califica al siglo XVI de siglo español, pues durante el mismo se ejerce la hegemonía del mundo por España, y ello a través de los dos monarcas de la casa de Austria, Carlos I y Felipe II.

Lo que pudiéramos llamar Edad de Oro de la cultura, del arte y de la ciencia españolas no coincide exactamente con el siglo XVI; comprende en realidad también, la mitad del siglo siguiente. Puede decirse que se extiende de casi el comienzo del reinado de Carlos V (Carlos I de España), hasta la terminación del de Felipe IV (1665). Aunque la muerte de Felipe II señala el término de los progresos y conquistas territoriales de España (1598) y el comienzo de su decadencia política, el prestigio moral y estético del país sobrevivió aún algunos años a aquella supremacía militar y política.

A la actividad de la vida intelectual en las universidades se debe que, durante el Siglo de Oro, se realizaran rendimientos extraordinarios en casi todos los ramos del saber humano. En lo que se refiere a historia, Ambrosio de Morales y Jerónimo de Zurita perfeccionaron el nuevo método crítico de redactarla, que se funda en la utilización de documentos originales. Dicho método, por lo demás, fue considerablemente impulsado por Felipe II, quien, al inaugurar el gran Archivo Nacional de Simancas, dijo que los cronistas e historiadores estaban por lo general mal informados sobre los asuntos de Estado, por la falta de un repositorio donde éstos pudieran consultarse con facilidad.

Con arreglo a la situación política, la medicina en España, durante el Siglo de Oro, asumió en un principio funciones transmisoras y transformadoras. Los métodos curativos practicados por moros y judíos fueron perfeccionados y adoptados. De las tierras de América, recién descubiertas, son comunicados a los sabios españoles muchos conocimientos de ciencias naturales. Por último, la medicina de esa época recibe grandes impulsos de las doctrinas de Vesalio y sus discípulos, que vencen la rigidez del galenismo y preparan el terreno para nuevos hallazgos y descubrimientos.

La profundización de los conocimientos anatómicos fue impulsada, en alto grado, por el hecho de que en Salamanca se derogó tempranamente la prohibición de disecar cadáveres humanos.

En cirugía no hubo una figura descollante, pero pueden citarse sin desmedro los nombres de Francisco de Arceo, Juan Fragoso, Bartolomé Hidalgo de Agüero y Pedro López de León. Como internista y teórico, puede citarse a Francisco Vallés, que fue durante algún tiempo el médico de cámara de Felipe II.

De especial importancia para la terapéutica son las obras del sevillano Monardes, las de Francisco Hernández y las de José de Acosta y Cristóbal de Acosta, que tratan en gran parte de las plantas medicinales y drogas de las Indias.

Hemos indicado anteriormente que la Edad de Oro de la cultura española, en sus diversas manifestaciones, no coincide exactamente con el siglo XVI, sino que se extiende hasta más de la mitad del siglo XVII. Después del colosal esfuerzo que suponen el descubrimiento, conquista y colonización de América, las guerras de Italia, que trajeron como patrimonio de su corona los reyes de Aragón; y las guerras de Flandes y Alema-

nia, a que fuera arrastrada España por los monarcas de la casa de Austria, es natural que tenía que aparecer una fase más o menos larga de positiva decadencia en el orden cultural.

En el siglo XVIII, siglo de las hipótesis y sistemas, tal como lo llama Garrison, se dividen los médicos españoles en dos grandes grupos: por una parte, los que conservando todas las tradiciones permanecían inmutablemente fieles al hipocratismo en su sentido teórico; y por otra, todos aquéllos que acogían favorablemente los numerosos sistemas médicos que aparecían en Europa, como característica especial de esta época.

El arqueo de Paracelso; el espiritualismo de Van Helmont; las acrimonias y putrideces de Silvio; el húmedo radical; la estática de Santorio; los flatos y las obstrucciones de Kempf; el solidismo de Hoffmann; el vitalismo de Stahl; la espasmoatonía de Boerhaave; la astenia y estenia de Brown; el mesmerismo y la homeopatía, todas las ideas en fin de las escuelas iatroquímicas, iotriomatemáticas, dinámicas, vitalistas, etc., encontraron numerosos y decididos partidarios en España.

Todo esto crea, como es natural, un terreno favorable al charlatanismo, y numerosas cátedras de las escuelas médicas caen en manos de médicos sistemáticos y charlatanes.

La aparición de las obras de Francisco Suárez de Rivera y los celebrados *Secretos* de Curvo Semmedo, unidos a las ruidosas polémicas sobre el método del agua como remedio universal, ponen en ridículo a la ciencia médica de esta época.

Si escasísimos fueron los nuevos conocimientos en medicina, fue aún más lamentable el estado de la anatomía y cirugía. Según Escribano, cuyo juicio puede extenderse hasta mediados del siglo XIX, reinaba por ese entonces la más completa ignorancia en estas ramas de la medicina. Las lecciones prácticas sobre el cadáver habían desaparecido de las universidades, y durante varios decenios permanecieron absolutamente olvidadas o tenidas en el mayor menosprecio.

Es muy oportuna, también, con respecto al mismo asunto la opinión del anatomista Martín Martínez, quien nos dice lo siguiente:

> En nuestras Universidades es sabido que no se hacen disecciones, y si alguna se hace es ruda y sólo de cumplimiento: con que los maestros de anatomía son como catedráticos de anillo o profesores *in partibus*, que sólo tienen el título, pero no el estudio: gozan el nombre y el honor de profesores, pero no tienen el ejercicio. Con ocasión de ser examinador del Protomedicato —continúa Martínez— y pedir razón a algunos de la economía animal, no he podido oir sin pudor que los que pretenden ser médicos respondan que de eso no saben, *porque no han leído ni visto anatomía, ni se enseña en su Universidad*, y si alguno se esfuerza en dar alguna noticia, apenas pasa de saber que el hígado está del lado derecho y el bazo al izquierdo.[7]

En la primera mitad del siglo XVIII, la medicina había llegado en España a un estado verdaderamente lamentable. No sólo no se había seguido el progreso claramente iniciado en otros países, sino que aún dentro de la misma España, los conocimientos médicos se encontraban en inferioridad de condiciones, comparados con los de los siglos anteriores.

En 1563 se había establecido que, para comenzar los estudios de medicina, era necesario poseer, previamente, por lo menos el grado de Bachiller en Artes. La enseñanza estaba a cargo de dos catedráticos de Prima, que daban sus clases por la mañana y de dos de Vísperas, que lo hacían por la tarde. A ellos se sumaban un catedrático de anatomía, y otro de cirugía, para quienes aspiraban a cirujanos latinos. Los estudios duraban cuatro años y eran puramente teóricos, reduciéndose el catedrático a comentar un texto clásico, que leía previamente.

En anatomía se hacían diez disecciones por año. En las distintas reformas que se hicieron en el transcurso de los años, estaban bien precisados los textos que se debían leer y comentar en cada curso, no dejándose nada librado a la iniciativa personal del catedrático. No se debía salir de Hipócrates, Galeno, Avicena y Pablo de Egina. Al cabo de tres años, después de unas pruebas teóricas bastante duras, en las que lo

[7] *Archivo General de la Nación*. Sección Colonia. Criminales. Leg. 49. Año de 1805.

de menos era saber medicina, llevadas a cabo en la Facultad, se indicaba a los alumnos la obligación de hacer dos años de práctica junto a un médico que ejerciese la profesión; sólo después de este tiempo recibían los grados de Bachiller en Medicina. Para poder ejercer la profesión con autonomía, era preciso examinarse ante el Tribunal del Protomedicato, que era el que daba la licencia definitiva para el ejercicio profesional.

El que quisiera hacerse Licenciado, tenía que pasar por nuevas pruebas. Se le exigía estar tres años explicando la cátedra, durante la mitad de cada año se le imponía la obligación de demostrar luego su suficiencia en un examen que rendía al cabo de cada uno de los cursos, de las materias que había explicado. Al terminar los tres años, era sometido a un riguroso examen, que tenía lugar en acto público, sólo entonces recibía el grado de Licenciado. El grado de Doctor, no significaba nuevos estudios o exámenes, solamente era necesario tener el dinero suficiente para pagar los grandes gastos que ocasionaban las ostentosas ceremonias de la obtención del título.

La enseñanza, llevada a cabo en esta forma, era mediocre y no llama en absoluto la atención, el que condujera a formar profesionales puramente teóricos que vivían de espaldas a la clínica, ignorantes de la profesión de la medicina y especialmente de su evolución en el sentido de acercarse más y más al enfermo.

La reforma de la enseñanza universitaria de 1771 fue, en general, muy mal recibida por las universidades, que no toleraban la más mínima intromisión en sus planes de estudio.

De extraordinaria trascendencia para el porvenir de la medicina en España, fue la creación del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, para la formación de los cirujanos de la marina.

En Madrid también se habían hecho diversas tentativas para organizar la enseñanza de la cirugía, tratándose de establecer un Colegio análogo al de Cádiz, pero destinado a cirujanos civiles. Después de una serie de vicisitudes, en 1780, se estableció el tal Colegio con el título de San Carlos. Las ordenanzas del mismo fueron aprobadas en 1787 y muchos de sus artículos se adoptaron cuando se creó la primera escuela médica en el Virreinato del Río de la Plata.

La expedición de don Pedro de Cevallos, que saliera de Cádiz el 13 de noviembre de 1776, constituye uno de los acontecimientos de la mayor importancia en nuestra vida colonial. Si desde el punto de vista militar no hay proporción entre el volumen de las tropas —10.000 hombres de tropa y 4.500 de maestranza— y la toma sin combate de Santa Catalina y Colonia del Sacramento; si el objeto principal de la misma, que era el desalojo de los portugueses de Río Grande no pudo realizarse por la impericia de la escuadra; si un tratado de paz desastroso acabó anulando los resultados de la expedición y la inútil destrucción de Colonia amenguó notablemente su conquista; debióle en cambio el Río de la Plata la iniciación de una era de progreso y cultura que no habría de detenerse ya en estas regiones, señalándose un acentuado contraste con la rudimentaria y sólo vegetativa vida de épocas anteriores.

La jefatura del Estado Mayor Médico de la expedición estaba en manos de Miguel Gorman (se había ofrecido primeramente a José Amico y a José Salomón de Morales); era su segundo Jaime Menós de Llena; y la jefatura de Cirugía la ocupaba Francisco Puig, los tres de brillante actuación en la Península.

El Real Tribunal del Protomedicato, primera institución de policía sanitaria y creadora de la enseñanza médica en el Virreinato del Río de la Plata, está intimamente ligado a la figura de Miguel Gorman, que, tal como dijéramos más arriba, era jefe del Estado Mayor Médico, o Primer Médico, de la expedición de Cevallos. Una vez firmada la paz entre España y Portugal, Cevallos se dirigió a Buenos Aires (desde Montevideo), para hacerse cargo del Virreinato. Vértiz, Manuel Ignacio Fernández y Gorman, quedaron en Montevideo; y Puig, el boticario mayor Blet y Menós de Llena, pasaron a Buenos Aires, donde el virrey formó con ellos la comisión para examinar los títulos de todos los profesionales en el arte de curar. A me-

diados de 1778 se designa a Vértiz sucesor de Cevallos, y él nombra a Fernández como Intendente de Ejército y Real Hacienda. Como Gorman deseaba permanecer en Buenos Aires, escribió, en mayo de 1778, a su amigo Muzio Zona para que le consiguiese el nombramiento de Médico Consultor de Ejército, Médico de Cámara o "el empleo que más sea del agrado de V. S.". Gorman no recibió ningún nombramiento por parte de la corona, pero Vértiz lo nombró "para el arreglo de los hospitales y corrección de los abusos de los profesores de Medicina y Cirugía".

Sobre este punto ya se había expresado Gorman, en una carta escrita desde Montevideo, el 10 de julio de 1777, al doctor Ramón Gómez, residente por ese entonces en Madrid (la carta se refiere principalmente a los inconvenientes sucedidos durante el viaje):

> Deseoso del aumento y concepto de nuestra Profesión quise imponerme desde luego que llegué a esta vasta y dilatada Provincia del número de Facultativos que se hallaran en ella, así para conocer el clima, enfermedades y remedios que hacían mejores progresos y podrían serme utiles al alivio de mis enfermos, como con el fin de avisar al Supremo Tribunal el estado en que florecía tan distinguida Facultad en este remoto país, pero a la primera visita, y no sin mucho sentimiento, toqué que en esta Ciudad, la de Buenos Aires, y aun segun noticias en las mas hasta Lima, no se encuentran otros que Cirujanos poco practicos, los mas sin estar examinados que hacen de Médicos cometiendo los abusos a que un ignorante espíritu está expuesto.
>
> Todos visitan y visitan como Médicos y ninguno tiene práctica, estudio, examen, ni aprobación, y por lo mismo, comprendo muy preciso que en Buenos Aires, como Capital del Nuevo Virreynato, se estableciese el Tribunal de Protomedicato en los mismos términos que lo hay en Lima, serán los Facultativos que ese Tribunal eligiese bien admitidos, y no les faltaría apoyo para su subsistencia. Me ha parecido no ocultar a Vmd. este punto tan importante para que como tan celoso de la salud pública y de nuestra Facultad use de esta noticia y promueva el remedio que considere indispensable...[8]

[8] *Archivo de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires*, Papeles del Protomedicato, Correspondencia de Gorman.

En punto a la historia del Protomedicato, nos referiremos exclusivamente a lo que atañe a la enseñanza médica, dando otros datos indispensables sólo para la unidad del relato.

El Protomedicato que pedía Gorman que se estableciese en el Río de la Plata, era el tribunal formado por los protomédicos y examinadores, que reconocía la suficiencia de los que aspiraban a ser médicos y concedía las licencias necesarias para el ejercicio de dicha facultad; hacía también las veces de cuerpo consultivo.[9]

Para el ejercicio de la medicina (y otras ramas del arte de curar), se contaba en España con una legislación clara y severa, contenida en los estatutos legales que regían el Protomedicato y las Leyes de Indias.

La jurisdicción del Tribunal del Protomedicato implicaba lo siguiente: 1) enseñanza y demás cuestiones de medicina y farmacia; 2) administración de justicia para evitar y corregir los excesos en el ejercicio de la profesión y perseguir a los curanderos; 3) recaudación, administración e inversión de los fondos percibidos en concepto de derechos de exámenes, visitas de boticas, multas y demás fondos provenientes de asuntos relativos a estos ramos. Estos tres puntos básicos de su organización, con las supresiones, enmiendas, agregados y demás modificaciones introducidos por los diferentes monarcas desde Juan II en adelante, durante más de tres siglos, dieron al indicado tribunal su gran prestigio. En la época del citado rey surge el título de médico examinado, es decir, médico autorizado para el libre ejercicio de la profesión. El título se extendía en la llamada carta de examen, que se aplicaba a los médicos y cirujanos con título.

En América, desde 1646, los Tribunales del Protomedicato funcionaban en Lima y México. Además de las disposiciones

[9] *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* Año XXXIV. Buenos Aires, 1957, Nº XXVIII. Buenos Aires y su Escuela Médica del Siglo XVIII, por José Luis Molinari, pág. 402.

previstas en las Leyes de Indias, estos tribunales en su organización interna estaban sujetos a otras disposiciones, tales como las contenidas en la real cédula de 18 de febrero de 1646, en la que Felipe IV manda que se anexe al cargo de Protomédico la cátedra de medicina de la Universidad de San Marcos (Lima). De acuerdo con esta disposición, deseaba el rey que en México y Lima funcionara un tribunal con tres protomédicos, a semejanza de los de la Península. Sin embargo, las cosas ocurrían en América de muy distinto modo.

El virrey Croix del Perú, daba cuenta a la Corona (1789) que en Lima no había más que un Protomédico, que era catedrático de Prima de medicina, de acuerdo con las disposiciones pertinentes; que sólo percibía el sueldo de la cátedra; y que sus emolumentos, contando los derechos de visitas a las boticas y derechos de exámenes, apenas llegaban de ochocientos a mil pesos por año, incluyendo la cátedra de Prima.

Mejor organizado estaba el Protomedicato en México. Se componía de tres Protomédicos, tres alcaldes supernumerarios, examinadores de medicina, farmacia y cirugía; un Promotor Fiscal, Asesor, Escribano y un Ministro Ejecutor. El Primer Médico era el catedrático de Prima de la Universidad (1789); el segundo, el decano de la facultad; y el tercero uno de los doctores del claustro a nombramiento del virrey, con la precisa condición de obtener la confirmación real. Además, el Protomedicato había establecido un arancel para las distintas funciones en que tocaba intervenir a los miembros del tribunal: visitar boticas, exámenes, multas.

La notificación de Vértiz al rey, que lleva la fecha del 5 de julio de 1779, acerca de la utilidad del establecimiento del Protomedicato en el Río de la Plata, constituye en realidad su fundación interna. Como Protomédico (también con carácter interino) fue nombrado Miguel Gorman. Éste, el 1º de febrero de 1779, es designado como "Protomédico General y Alcalde Mayor de todos los facultativos de Medicina, Cirugía, Pharmacia y Phlebotomía", prestando juramento como tal el 7 de febrero, en la Real Fortaleza. La inauguración oficial del

Protomedicato tuvo lugar el 17 de agosto de 1780, alrededor de las cuatro de la tarde, rodeándose el acto de todas las formalidades del caso y dándosele toda la trascendencia que correspondía a un hecho de tanta significación. El establecimiento definitivo del Protomedicato tuvo lugar el 18 de setiembre de 1799, por real orden expedida en San Ildefonso. Pasaron veinte años desde que Vértiz y Gorman iniciaran los primeros intentos de su fundación.

Durante las tramitaciones aparecen reiteradamente en los acuerdos del cabildo los deseos de su rápido establecimiento, por los benéficos fines que se seguirían de ello, no sólo en cuanto al ejercicio de la medicina, sino también por todo lo referente a la enseñanza y creación de cátedras respectivas.

En acuerdo del cabildo del 19 de junio de 1789, leemos lo siguiente:

> En este estado se abrio un pliego del Excmo. Señor Virrey y cuyo tenor es el siguiente= considerando el atraso en que se halla en el distrito de este Virreinato la facultad de Medicina, respecto a sus conocimientos mas adelantados en otros Reinos y la escasez de sujetos Profesores de ella, y que por tanto fuera, no sólo conducente, sino necesario facilitárselos de España capaces de no formar Discipulos, tiene resuelto S.M. para tomar las providencias que sea de su real grado, se me prevenga entre otras cosas, oiga a V. S. instructivamente sobre ello, y que busque, y proponga los arbitrios menos gravosos al publico para asegurar este importante fin estableciendo mas dotacion permanente que asegure la subsistencia de Protomedicato en esta Capital: I debien / (f. 233 vta) do dar cuenta de ello, y de lo demas que sobre el particular me fue encargado, y se halla pronto, entero a V. S. del Real Animo para con su informe adelantar este asunto= Dios guarde a V. S. m.s a.s Buenos Ayres diez y seis de Junio de mil setecientos ochenta y nueve= Marques de Loreto= Al Ilte. Cabildo Justicia y Regimiento de la Capital= I enterados dichos Señores Acordaron que para resolver en este Asunto con mayor acuerdo se le diera vista de este oficio al Señor Sindico Pror. General—.[10]

[10] Archivo General de la Nación, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1931, serie III, tomo IX, libros XLIX, L, LI y LII, años 1789 a 1791, pág. 93.

En acuerdo del Cabildo del 6 de agosto de 1790 se trata lo siguiente:

Asi mismo por el S.or Procurador Sindico Gral. acerca del atraso, que experimenta en este Virreynato la facultad de Medicina, se vio la representacion, y los medios que se pueden abrazar para la subsistencia del Protomedicato / (f. 35 vta) sobre que El Excmo. Sor. Virrey mandó por su orden de diez y seis de junio del año proximo pasado que informase este M. I. C. y en inteligencia del contenido de dha. representacion *Acordaron* que para informar con mas convencim.to e instruccion se pida previam.te a S. E. mande que informe primero el Protomedicato Dr. Dn. Miguel Gorman lo que le pareciese sobre el contexto de la expresada sup.or orn. [11]

El Procurador General se expide en 24 de junio del mismo año, y su dictamen pasa al cabildo el 1º de diciembre de 1790, es decir un año y medio después. En acuerdo del cabildo del 1º de diciembre de 1790, se trata lo siguiente:

Seguidam.te se vio de nuevo en virtud del ultimo decreto del Excmo. Sor. Virrey el exped.te q.e se sigue sobre proponer arbitrios llebaderos al Publico para la subsistencia del Protomedicato en esta Capit.l y remediar la escasez q.e se experim.ta de Profesores de medicina con el informe que sobre la Materia ha dado el Protomedico Dr. Dn. Miguel de Gorman a conseq.a de lo acordado y propuesto p.r este M. I. C. en trece de Ag.to ultimo; y considerando que para lo prim.o lo que ha expuesto el Sor. Procurador. Sindico Gral. en su resp.ta de veinte y quatro de Junio del año prox.mo pasado ofrece unas dificultades casi insuperables ya. que siendo notorio que casi todas las Ciudades del distrito no tienen fondos bastantes con que concurrir a las atenciones precisas del dia menos lo pueden tener para esta que de nuevo se propone, y porque aun cuando los tuvieran la cobranza de los que les tocase para (f. 95) la subsistencia de este establecim.to seria acaso tan dificultosa y morosa que habiendo de vivir de ello el Protomedico no podría este aprovecharse de ello a tpo. p.r esta razon vendría a renunciar su empleo, ó á distraerse á otros objetos que le facilitase su subsistencia y lo distrajesen del desempeño de su ministerio; y que p.r otra parte el fondo de Temporalid.s de los ex jesuitas expulsos de esta Provincia, tiene lo suficiente con que sin hacer falta a las demas atenciones de su destino pueda sufragar lo ne-

[11] *Ibídem*, pág. 392.

cesario p.a este fin q.e no es menos interesante al Pub.co que la conservac.on de las Catedras de Filosofía, y Medicina que estan establecidas en el Colegio de S.n Carlos de esta Ciudad, y que esta es la aplic.on que tiene informados este M.I.C. á S.M. se le dé á este fondo, ó gruesas por parecerle ser el mas util y ventajoso al publico que se le puede dar, y que S. M. la tiene en cierto modo aprobala p.r cuanto p.r repetidas veces há mandado que se le informe acerca de la cantidad liquida á que pueda ascender el fondo de dhas. Tempors. para en vista deliberar sobre lo pedido, e informa (f. 95 vta) do p.r este M.I.C.: Acordáron que asi se exponga al Excmo. Sor. Virrey en el informe que tiene pedido sobre el particular sin omitir ninguna de las razones dhas. sino antes bien añadiendo q.e la de no estar hasta ahora evacuada la Junta de tempors. el Informe que se le tiene pedido sobre el Caudal de dhas. Temporlad.s y el no haber p.r consec.a S. M. resuelto sobre la propuesta hecha p.r este M.I.C. acerca de que dicho Caudal se invierta en la fundac.on de una Universidad, y dotac.on de unas Catedras no obsta para lo que ahora se propone respecto de que el costo que puede tener la subsistencia del Protomedicato en la forma que este Cab.do lo concibe con el fin de abrazar los dos extremos q.e se tocan en el oficio de fojas primera con referencia á la Rl. Orden qe. lo ha motivado no alcanza á dos mil pesos, y es indispensable q.e dho. fondo de tempor.s los pueda desde luego sufragar muy bien sin faltar como se dice á las demas atenciones de su destino pues el pensam.to, y mira de este Cab.do de q.e asegurandose la subsistencia del Protome (f. 96) dicato se provean las Ciudades del distrito de Profesores habiles, y bastantes en todas facultads. concernientes á la salud del Cuerpo Humano,, y se evite p.r este medio la escasez que al pres.te se experim.ta de ellos es de q.e en dho. Colegio de Sn. Carlos aunque sea levantando piezas proporcionadas p.a ello se funden tres Catedras a saber dos de Medicina, y una de Cirugia dotada la primera de las de Medicina que se ha de distinguir con el titulo de *Prima,* y ha de servir precisam.te el Protomedico con ochocientos p.s anuales, y la segunda que ha de tener por nombre el de *Visperas* con seiscientos, y la de Cirugia con quinientos que por ahora a los menos le parece á este Cab.do congrua bastante p.a q.e no deja de haber Profesores idoneos q.e las sirvan; habiendo de darse por rigorosa oposicion, en llegando á vacar, pues p.r ahora contempla que la primera de Medicina, y la de Cirugia no se le pueden negar al dr. Dn. Miguel de Gorman, y al Licenciado Dn. José Caldevila, asi por la conocida suficiencia de estos dos habiles Profo (f. 96 vta) sores, como por q.e el prim.º tiene ya el titulo de Protomedico, y lo esta ejerciendo de muchos años á esta parte con satisfac.on del Pub.co y aprobac.on de todos los superiores y el seg.do es el Cirujano del Presidio, ó del Hospital q.e igualm.te desempeña con el propio acierto,

y asi solo se proveera ahora p.r oposi.on de la Visperas ó seg.da de Medicina teniendo benigna acogida en el beneficio y piadoso corazon del Soberano lo discurrido p.r este Cabdo. en cumplim.to de la Rl. Orden de la q.e hace mencion el citado oficio de foja primera. Pero que considerando que por este medio no se podra ocurrir de pronto á remediar la escasez q.e se experimenta. de Profesores de Medicina, p.r cuanto los Jovenes q.e se dicasen á aprender la facultad han de tardar seis años lo menos en habilitarse será p.r esta razón muy util, y conveniente el que se ponga en practica lo expuesto sobre el particular por el referido Protomedico Dr. Gorman conviene a saber de que se soliciten al pres.te Medicos de España supuesto de q.e alla abundan, y q.e este cuidado (f. 97) y solicitac.on sea a cargo del expresado Protomedico, y el costo de su conduccion de las Ciudades q.e respectivam.te los pidiesen ó necesitasen sacandose de sus propios, o de algun arbitrio q.e segura, y prontam.te lo produzca.[12]

El virrey Arredondo propuso también la fundación de las cátedras de medicina y cirugía, como podrá verse por el documento que reproducimos a continuación, y que corresponde al 21 de enero de 1790 (está en el legajo general del Protomedicato):

Audiencia de Buenos Aires
Remisiones al Consejo Cámara y Ministros
Años 1805 á 1825 Est. 122. Caj. 3. Leg. 20.
[f. 19 vta.]

El Virrey de Buenos Ayres Arredondo con fecha de 21. de Enero de este año dice:
que por su antecesor el Marques de Loreto se pasó oficio al Virrey de Lima acerca del establecimiento de dicho Protomedicato, con cuyas razones y las dadas por el Cabildo de aquella Ciudad, ha formado el expediente, de que remite testimonio, del cual resulta; que aquel Tribunal del Protomedicato se halla establecido desde el año de 1779, por disposicion del Virrey Vertiz, encomendadas sus funciones, con arreglo á las leyes de Indias,
/ (f. 20) al Dr. dn. Miguel Gorman con el sueldo de dos mil sesenta pesos, que / gozaba cuando fue de primer Medico de la Expedicion destinada á aquella America bajo el

[12] *Ibídem*, pág. 461.

mando de dn. Pedro Cevallos, los cuales se le satisfacen de la Rl. Hacienda por el arreglo de Hospitales, que le está encargado por V. M. y algunas otras comisiones.
Que en la hora que fallezca Gorman ó se le dé otro destino acaba con él el Protomedicato, y para que este establecimiento tan util se conserve y remedie la escasez de Profesores no se presenta otro medio que mas armonia guarde con las leyes que la fundacion de Catedras de Medicina, y Cirugia, como lo propone el Cabildo, mayormente careciendo de estudio alguno de estas facul / tades
/ (f. 20 vta.) todo aquel vasto Virreynato.
Que la dotacion de esta Catedras no tiene de donde verificarse por ahora, sino del fondo de Temporalidades, á menos que se imponga sobre todos los Pueblos interesados alguna contribucion, que dicho fondo puede muy bien, sin perjuicio de esta atencion, sufrirla, porque sino excede llega á dos cientos mil pesos lo que tiene dado á Censo, ademas de lo que producen las fincas que mantiene; que sin duda alguna alcanza á cuatro mil pesos; de modo que unida esta Cantidad con la de los reditos de los censos componen al año la de catorce, ó quince
/ (f. 21) mil pesos, cuando lo que eroga en salarios, sueldos de maestros de Teología, Filosofía y Gramatica, y cumplimiento de algunas obras pias, no excede de seis mil pesos; lo cual no se demuestra en el mencionado expediente por no haberse formado por la Junta de Temporalidades la razon circunstanciada de sus fondos y pensiones; y ultimamente que entretanto que se fundan las expresadas Catedras pueden muy bien servirse del Protomedicato, yá establecido, por los mismos que actualmente lo componen, de los cuales solo tienen sueldo el nominado Gorman de dos mil ciento y sesenta pesos, como vá re-
/ (f. 21 vta.) ferido, y el Cirujano dn. Josef Capdevila con mil pesos al año en virtud de Rl. Orden de / 31. de Enero de 1788 y la obligacion de curar la tropa, y presidiarios de aquella Capital.[13]

El real decreto del 1º de junio de 1798 creaba el Protomedicato y dos cátedras, una de medicina y otra de cirugía.

[13] *Archivo General de Indias.* Sevilla, Audiencia de Buenos Aires, Expediente sobre el Protomedicato. est. 122, caj. 3, leg. 20. 1805-1825.

Gorman y el cabildo habían sugerido, tal como Vértiz, dos cátedras de medicina y una de cirugía.

Audiencia de Buenos Aires.
Remisiones del Consejo
Cámara y Ministros.

Años 1805 á 1825. Est. 122. Caj. 3. Leg. 20.

[f. 31 vta.]

[En el Expediente General sobre la creación del Protomedicato]

A 1º de Junio de 1798.
1º de Julio.

S. M. viene en q.e se erija en Buenos Aires un Protomedicato independiente como esta acordado desde 1783
/ (f. 32.) cuya jurisdicción y autoridad ha de comprender / todas las prov.as sujetas a aquel Virreynato, y se ha de componer por ahora de un Medico y un Cirujano dotados aquel con 700 p.s amns y este con 300 sobre la R.e Hac.da siendo del cargo de amb.s enseñar sus respectivas facultad.s bajo el metodo y forma q.e acuerden con el Virrey: este nombrará interinan.te asesor, escribano y alguacil del nuevo tribun.l los cuales servirán sin dotacion, ni otra recompensa que los derechos de Arancel el q.e formara la Audiencia y remitirá al Cons.º p.a su aprobación; así como la instruc.n en que se puntualicen las facultades que ha de tener y causas de q.e debe conocer entendiendose este establecimiento provisional hasta que arreglan
/ (f. 32 vta.) / dose el punto relativo a la erecc.n de Universidad y estudios pp.cos se pueda combinar con ellos la forma permanente que ha de tener para el nombram.to de facultativos que han de pasar a servir ambos destinos y p.a el abono de los sueldos ha mandado S. M. comunicar las ordenes conven.tes y se pase el oficio a Sobral p.a que proponga los sujetos que estimare aproposito p.a el buen desempeño.

Fh. en 16. [14]

[14] *Archivo General de Indias.* Sevilla. Audiencia de Buenos Aires, Expediente sobre el Protomedicato, est. 122, caj. 3, leg. 2º.

El nombramiento de Gorman lleva la fecha de 8 de abril de 1799, lo mismo que el del licenciado Agustín Eusebio Fabre, a raíz de la renuncia de Capdevila, nombrado para desempeñar la cátedra de cirugía (no damos los nombramientos, debido a su extensión, pero indicamos más abajo su lugar en el Archivo General de la Nación.) [15]

En el año 1781, y mientras seguían su curso las interminables notas y consultas para la instalación del Protomedicato, y ante las amenazas de una invasión inglesa al Río de la Plata que traería asimismo socorros para Túpac Amaru, decide el virrey Vértiz trasladarse a Montevideo, con el objeto de organizar la defensa de la entrada del Río de la Plata. Junto con el virrey, parten el intendente Fernández y el Protomédico Gorman, que permanecen en Montevideo alrededor de dos años.

Mientras Gorman estaba en Montevideo, esperando la confirmación definitiva del Protomedicato, tuvo la idea de formar una Academia de Medicina, en la ciudad de San Felipe y Santiago (Montevideo). Gorman redactó el reglamento pertinente, que fue discutido y aprobado el 7 de enero de 1783.

La aprobación se acompaña de una comunicación al virrey, solicitando la protección de la Academia que acababa de crearse, y que llenaría sin lugar a dudas una sentida necesidad, máxime cuando se carecía de instituciones destinadas a la enseñanza de la medicina.

La primera noticia de su proyecto, la expone Gorman en un escrito sobre la creación del Hospital General de Montevideo, que presenta al intendente Fernández, con fecha de 8 de noviembre de 1782 (Buenos Aires). Dice Gorman:

Bien conoció, el deplorable estado de la medicina en estas partes, nuestro Excmo. Señor Virrey, pues movido de un caritativo ánimo de la ingente necesidad que se padecía y que exigía necesariamente un pronto eficaz remedio, erigió en esta capital el Tribunal del Real Protomedicato,

[15] *Archivo General de la Nación.* Despachos. Títulos y Cédulas. 1788-1810, tomo III. 32. 190 (Gorman) 192 (Fabre).

en el que conformando con las piadosas benéficas miras de su fundador, ha remediado injustos abusos y se han hecho patentes con la mayor claridad los rápidos progresos de sus profesores, mediante las continuas asambleas y diarias juntas; con un número de ellas tan completo, particularmente en la Cirugía, que no tiene hoy que envidiar a ninguno de los cuerpos facultativos que hay en muchas ciudades de Europa; y ya que veo con tanta satisfaccion logrado el fin de tan útil creación y con motivo de hallarme en Montevideo, donde precisamente debo subsistir mientras el Excmo. Señor Virrey permanezca alli con las tropas, pues sólo he venido ahora de su orden por pocos días, me he dispuesto a *establecer en aquella ciudad una Academia Medica para estimulo de los peritos*, instrucción de los Curanderos y expulsión de los inútiles, cuyo plan tengo ya propuesto para su aprobación.[16]

Gorman quería que en la Academia de Montevideo la asistencia de los profesores fuese bisemanal. Además, era en realidad este establecimiento una escuela de ampliación o escuela superior. A la misma se harían concurrir los cirujanos de los navíos del rey y del comercio (sin costo alguno).

La noticia de la paz con Inglaterra llegó el 5 de abril de 1783; Vértiz debió, sin duda alguna, permanecer algún tiempo más para desmovilizar las tropas, pero la vuelta a Buenos Aires no se hizo demorar. Gorman debía regresar con él, y al tener que abandonar su proyecto de Academia, escribe a Menós de Llena, su segundo en la expedición de Cevallos, instándole a radicarse en Montevideo, con el objeto de sustituirle al frente de la Academia, cuya organización le exponía. La carta, fechada en Buenos Aires a 12 de julio de 1783, fue impresa en la imprenta de los Niños Expósitos. De esta carta sólo se ha publicado un resumen por José Toribio Medina, quien dice haber visto un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires. Tanto éste, como otro ejemplar que parece haber estado en la Biblioteca del general Mitre, han desaparecido en la actualidad. Medina da la siguiente descripción:

[16] PEDRO MALLO, *Anales de la Facultad de Ciencias Médicas*, tomo III. Apuntes históricos sobre el Estado Oriental del Uruguay. Sus médicos, instituciones de Caridad, Hospitales, Cementerios, etc. desde el año 1726 hasta 1810, con la colaboración de José Antonio Pillado. Buenos Aires, 1888, pág. 151 y sgts.

Carta, que el Prothomedico / de Buenos-Ayres escrive al Doctor Don Jaime Menós, y de Lle / na Primer Medico de los Exercitos de S.M.C. por mano del / Agente General de Indias, por el Rey / (que dios guarde) Don Alexandro Freyre.

4º. 3 pp.s.n. 1 bl. (debe ser Alejandro Freyle)

Suscripta por Dn. Miguel Gorman, en Montevideo, a 12 de Julio de 1783.''

Medina añade lo siguiente: ''Su autor se limita a pedir a Menós que se vaya á establecer a Montevideo'', agregando que ha remitido a Freyle un ejemplar de la representación que tenía hecha al virrey ''sobre establecer aqui Academia Médica, lo que quisiera viese Vd., para que con la ingenuidad que acostumbra me expusiese si es acertada la idea''.[18]

La inauguración de la Academia debió tener lugar en diciembre de 1783 o en enero de 1784. Por real orden de 13 de agosto de 1783, había sido designado sucesor de Vértiz el marqués de Loreto, y por lo tanto, aunque Vértiz y Gorman regresaran probablemente a Buenos Aires en septiembre, volverían sin duda a Montevideo para inaugurarla. De la ceremonia que debió haber tenido lugar en la fecha más arriba indicada —aunque sólo es la más probable—, ha quedado el borrador del discurso de Gorman, que no reproducimos aquí por su excesiva longitud y por no añadir ningún concepto de importancia a los sucesos de que estamos tratando. Cuando se supuso que estaba inaugurada la Academia, llegó la respuesta de Menós a Gorman, con algo más de un año de diferencia a la remitida por Gorman, o sea el 12 de julio de 1783.

La carta de Menós a Gorman, dice lo siguiente:

Barcelona 25. de junio de 1784.

Amº dn. Miguel: por el Corr.º del Corrte Mes, avisé a Vmd. deque Barceló no vendría á Buenos-Ayres: y ya tendría presente, que cuando yo le enviaria a dho. Sujeto, le escribí que tenía otro de reservado para la

[17] RAFAEL SCHIAFINO, *Historia de la Medicina en el Uruguay*, tomo II, Montevideo, 1937, pág. 380 y sgts.

[18] JOSÉ TORIBIO MEDINA, *La Imprenta en Buenos Aires*. La Plata 1899, pág. 27, nº 59.

ocasion, que despues se lo remitiria; por que yo deseo hacer las cosas con todo acierto: a mi se me habló luego, de recibida la de Vmd. de 12. de Julio de 1783, del Hijo de dn. Fran.co Argelich de Buenos-Aires, y Como yo no podia dar una noticia individual de él, me reservé con Vmd. afin dehacer mis averiguaciones, Las he hallado tan ami gusto, que espero de Vmd. que lo tratará en un todo, como si yo hubiese (vta.) determinado venir a estos Reinos. Es empeño mio en que dho Sujeto Ocupe mi Lugar, y llene mi Blanco; porque hay disposicion en Argelich para el desempeño dequalquier cosa puesto al Lado de Vmd. y enterado de Sus maximas de Vmd. y tome ese Caballero en mi Lugar, que me servirá de la mayor satisfaccion.

En el dia dela fha. Sale el ex.º Barcelo para el Bombardeo de Argel, desde Cartagena. Dios nos de felicidad. Como que me temo el transito a Italia, Si el Emperador Jh. no retrocede la proposicion hecha al Duque de Parma, dequerer, que este tome la investida de Sus Estados en de mano deSu Magd. Imperial como a feudatario &.ya puede pensar Como lo tomará francia, y españa; si esto se verifica, estamos de guerra.

Vmd. Sabe que en Barcelona tiene un amig.º y mande cuanto se le ofrezca del Dor. Jaime Menós.

P. D.

mucho he sentido, que por esta ocasión no haia tenido lista la Memoria, que voy a dar al Publico, y que estoy ya ámedia impresion, pero se remitiran ejemplares para Vmd. cuando se embarque Argelich para America afin de llenar mi blanco.

dr. Migl. Gorman./. (v. bl.) [19]

Cuando Argerich llegó a Buenos Aires ya no se habló más de la Academia, debido probablemente a la influencia de Ramón Gómez en la corte por su resentimiento con Gorman durante la expedición de Cevallos.

Otra institución que hubo de fundarse (existe por lo menos la reglamentación de la misma), vinculada con la enseñanza, fue el Colegio de Medicina y Cirugía.

En 1897, dió a conocer Pedro Mallo el documento que lleva el título de *Ordenanzas del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Buenos Aires*, sobre el cual dice el indicado autor:

[19] Ms. original en mi Archivo. Tamaño de la hoja doblada 20½ x 15. Buena conservación. Interlínea. 1 cm. Papel con filigrana. 4 pp. v.2 bl.

Por un incidente que excusa detalles, vine en conocimiento de que en poder de un individuo particular, no empleado en repartición pública, existía un manuscrito que quería vender, relativo a la Enseñanza médica en nuestro país; dicho manuscrito estaba firmado, según las referencias por tres médicos de los antiguos. Procuré entonces ponerme al habla con su propietario y después de algunas apreciaciones, conseguí me lo concediera, con el fin de aumentar el Archivo del Protomedicato que deberá poseer la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, por justo título y mayor derecho, que ninguna otra repartición ú oficina. [20]

Estas *Ordenanzas*, que se encuentran actualmente en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, comprenden un cuadernillo, tamaño oficio mayor, con veinte páginas útiles. No lleva fecha, y se halla suscrito por el doctor Cosme Argerich, el licenciado Agustín Eusebio Fabre y el licenciado Bernardo Nogué. Consta de cinco capítulos: I. Junta Gubernativa y Escolástica. II. De los Colegiales, Enseñanza y Grados. III. De las Oposiciones. IV. De la asistencia a la Curación en el Hospital y V. De la Sociedad de Medicina y Cirugía. Las páginas en todo el texto están enmarcadas con línea doble, en tinta roja. Está escrito con letra sumamente cuidada y los títulos de los capítulos y partes principales están en letras de color, floreadas a la acuarela. La tinta en el cuerpo del texto, es negra (tinta china). Las mayúsculas aparecen también en rojo; el papel es de hilo y lleva filigrana.

Estas *Ordenanzas* se componen en realidad de dos partes distintas: la primera, que se extiende desde el capítulo I al IV inclusive, y la segunda que corresponde al capítulo V titulado *De la Sociedad de Medicina y Cirugía.*

En el encabezamiento del cuadernillo se dice: "El Colegio de Medicina y Cirugía que se erigirá en la Ciudad de Buenos Aires bajo la denominación de San Luis, usará por sello el Escudo de las Armas Reales, en cuya orla se dirá: Real Co-

[20] PEDRO MALLO, "Páginas de la Historia de la Medicina en el Río de la Plata. Desde sus orígenes hasta el año 1822", en *Anales de la Facultad de Ciencias Médicas*, tomo I, 1897, pág. 319.

legio de Medicina y Cirugía de Buenos Aires. Gozará este Cuerpo de todos los privilegios é inmunidades que gozan los Reales Colegios de Madrid, Cádiz y Barcelona''. Mallo, en el estudio que hace de estas *Ordenanzas,* termina en la siguiente forma: ''Definitivamente, suponemos presentado este proyecto en 1799''.

En la primera página hemos visto que se dice: ''Gozará de todos los privilegios é inmunidades que gozan los Reales Colegios de Madrid, Cádiz y Barcelona''.

El Real Colegio de Cirugía de Cádiz fue fundado en 1748; el de Barcelona en 1767 y el de Madrid en 1787.

Como las *Ordenanzas del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Buenos Aires* tienen extraordinarias analogías con las del Colegio de San Carlos de Madrid, dadas a la imprenta en 1787 (de las ordenanzas de los Reales Colegios de Medicina y Cirugía de España, son las únicas que hemos podido analizar detenidamente), el documento de Buenos Aires debe ser posterior a esa fecha: 1787; y anterior a 1800, en que aparece el *Plan de Estudios* de Gorman y Fabre.

Los firmantes de las *Ordenanzas del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Buenos* son Cosme Argerich, Agustín Eusebio Fabre y Bernardo Nogué. El doctor Cosme Mariano Argerich llegó al Rio de la Plata (Buenos Aires) entre fines de 1784 (noviembre-diciembre) y principio de 1785 (enero). ''A partir de fines de 1784, pudo embarcarse para el Rio de la Plata, en la polacra *San Francisco de Paula,* del capitán Andrés Mille''. [21]

En carta de Menós a Gorman, fechada en Barcelona el 1º de agosto de 1784, le dice el primero, refiriéndose a Argerich: ''el Dr. D. Cosme Argelich Medico, hijo del dr. dn. Franco. Argelich de Buenos Aires, yo pienso se habrá embarcado ya para ese distrito (1 vta.) ya escribí á Vm. que iria en Lugar

[21] José M. Massini Ezcurra, *Los Argerich. Dos vidas consagradas a la patria y a la ciencia médica,* Buenos Aires, 1955, pág. 62.

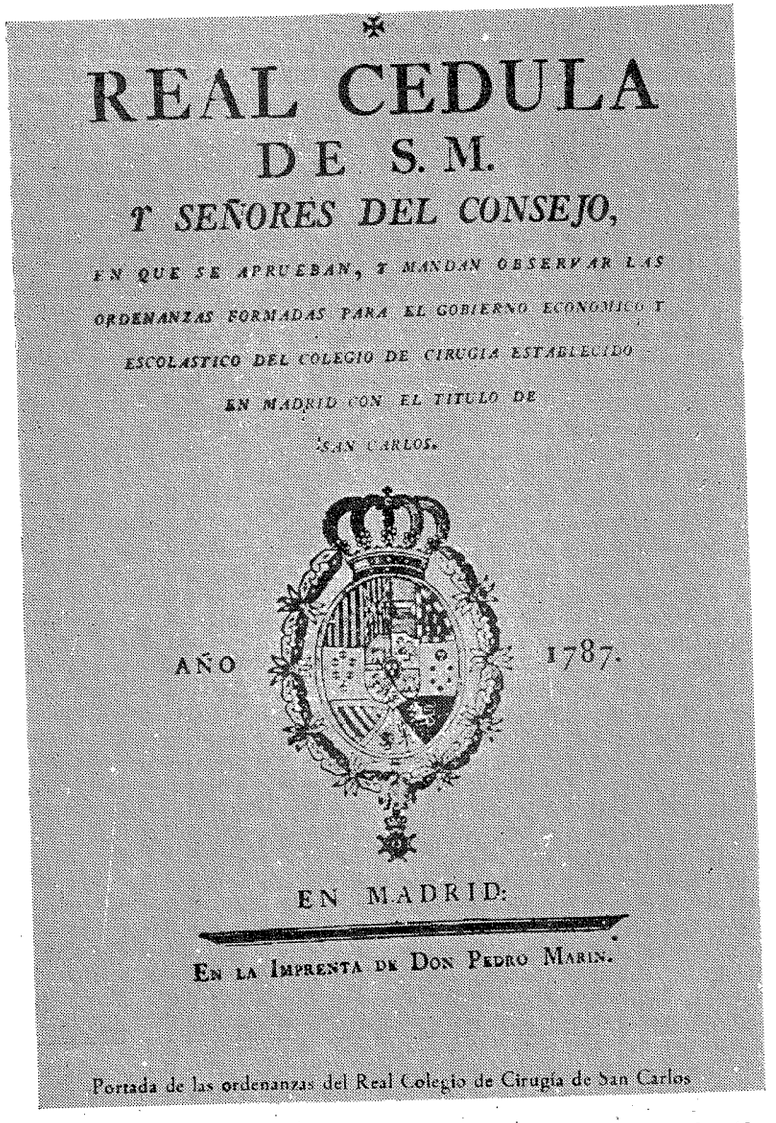
REAL CEDULA
DE S. M.
Y SEÑORES DEL CONSEJO,
EN QUE SE APRUEBAN, Y MANDAN OBSERVAR LAS
ORDENANZAS FORMADAS PARA EL GOBIERNO ECONOMICO Y
ESCOLASTICO DEL COLEGIO DE CIRUGIA ESTABLECIDO
EN MADRID CON EL TITULO DE
SAN CARLOS.
AÑO 1787.
EN MADRID:
En la Imprenta de Don Pedro Marin.

Portada de las ordenanzas del Real Colegio de Cirugía de San Carlos

Ordenanzas del Real Colegio de Cirugía de San Carlos (Madrid) (de *Historia del Real Colegio de San Carlos de Madrid 1787-1828* de Manuel Usandizaga. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, MCMXLVIII)

ORDENANZAS

DEL REAL COLEGIO DE MEDICINA

Y CIRUGIA DE

BUENOS AIRES

EL Colegio de Medicina y Ciru-
gia que se erigirá en la Ciudad de Buenos-ai-
res bajo la denominacion de San Luis, en la Ame-
rica Meridional, usará por Sello el Escudo de
las Armas Reales, en cuya orla se dirá:
REAL COLEGIO DE MEDICINA Y CIRUGIA DE
BUENOS AIRES.

Gozará este Cuerpo de todos los privile-
gios é inmunidades que gozan los Reales Cole-
gios de Madrid, Cadiz y Barcelona.

Será su Uniforme de Paño azul, con

Primera página de las *Ordenanzas del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Buenos Aires* (en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas, Buenos Aires.)

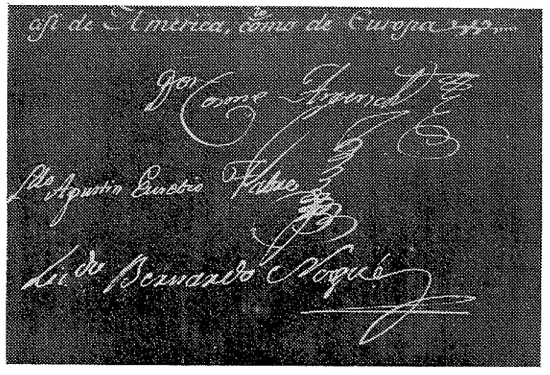

Ultima página de las *Ordenanzas del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Buenos Aires*. Firmas de Cosme Argerich, Agustín Eusebio Fabre y Bernardo Nogué. (Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas, Buenos Aires.)

del Medico — Barceló, que no tuvo animo para hacer el viaje''.[22]

En otra carta, fechada en Barcelona el 1º de diciembre de 1784 (y en la que se dice al margen: R^da. en Ab^l. de 1785), añade Menós, dirigiéndose también a Gorman: ''Mui S^or. mio, y Am^o... por último el Dr. Argelich se despidió pa. Buenos—aires, a quien Vmd., espero favorecerá como a recomendado mio, y moso de buenos principios, y mui honrado''.[23]

El licenciado Agustín Eusebio Fabre, que llegara a Montevideo en 1774, y que a raíz de una presentación dirigida al gobierno español, en 1778, se le permitió pasar a Buenos Aires, al parecer, en 1789, ya se encontraba en esta ciudad.[24] Del licenciado Bernardo Nogué, según noticias de Mallo,[25] parece haber existido entre los papeles del Protomedicato un expediente para cirujano latino, expediente que no existe en la actualidad (no tiene fecha el documento citado por Mallo). En 1794, estaba en Buenos Aires, pues aparece entre los que dan informes sobre inoculados con la vacuna. El 22 de mayo de 1797 es nombrado como cirujano del departamento de Candelaria ''de los pueblos guaraníes''.[26] Parece haber quedado en los pueblos de las Misiones hasta 1799. Gorman era padrino de un hijo de Nogué, nacido en Buenos Aires en 1796, quien prestó servicio en el Regimiento de Niños, organizado en 1807 en la segunda invasión inglesa.

---

[22] *Carta de Menós a Gorman*. Barcelona 1º de agosto de 1784. Ms. original. En mi archivo particular. 4 pp. 2 v. bl. Tamaño de la hoja doblada: 20½ x 15. Interlínea 1 cm. Buena conservación. Papel sin filigrana.

[23] *Carta de Menós a Gorman*. Barcelona. 1º de diciembre de 1785. Original en mi archivo. Tamaño: 20½ x 15. Buena conservación. Letra inclinada. Interlínea 1 cm. Papel con filigrana.

[24] *Archivo General de Indias. Sevilla*. Sección V, Audiencia de Buenos Aires, Cartas y Expedientes, Año 1788, 123-6-13. Signatura moderna: Audiencia de Buenos Aires, legajo 256. id. *Archivo General de Indias. Sevilla*. Sección V., Audiencia de Buenos Aires, Reales resoluciones, Consultas y Nombramientos. 1769-1799, estante 122, caj. 3, legajo 13. Signatura moderna: Audiencia de Buenos Aires. Leg. 13.

[25] MALLO, PEDRO, *Op. cit.*, t. I, pág. 222.

[26] *Archivo General de la Nación*. División Colonia, Sección Gobierno, 1653-1810.

Otro dato para la posible fecha de aparición de las *Ordenanzas*, lo tenemos en el texto recomendado para el estudio de la anatomía. En el capítulo II que trata "De los Colegiales, Enseñanza y Grados", se dice en el artículo quince:

> Como la Anatomía es la base, en la que se fundan la Medicina y Cirugía, se tendrá la mayor atención en que los alumnos posean un conocimiento el más completo que sea dable en esta Ciencia: á cuyo fin procurará el Maestro poner el mayor Esmero acomodándose por ahora en sus lecciones al Tratado de Anatomía de Don Juan de Dios López, y perfeccionándole con los nuevos descubrimientos. [27]

El *Compendio de Anatomía dividido en cuatro partes* de Juan de Dios López, aparece en primera edición en Madrid en 1750-1751. En 1818 aparece una segunda edición corregida y aumentada por José Fernández del Valle. [28] Solo en el Plan de 1800 se recomienda la obra de Bonells y Lacaba (primera edición, en 1796).

Francisco Cignoli, en la nota que aparece al pie de la página 89 de su obra *La Sanidad*, al hablar del Reglamento de Medicina Militar, de 1814, dice:

> Argerich, ya a fin del siglo anterior había redactado otro reglamento, titulado "Ordenanzas del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Buenos Aires", con el que el nuevo reglamento ahora presentado tenía ciertos puntos de contacto.
>
> Aquel primer proyecto data de la época en que Cosme Argerich fuera designado —junio 2 de 1794— primer examinador del Protomedicato de Buenos Aires, cargo vacante por el fallecimiento de su padre don Francisco Argerich. Junto con Argerich suscribían el manuscrito los licenciados Agustín Eusebio Fabre y Bernardo Nogué. [29]

Massini Ezcurra, al hablar de quién fue el que redactó el proyecto, expresa:

[27] *Archivo General de la Nación. Sección Colonia.* Criminales. Leg. 87. Año de 1805.

[28] ANTONIO PALAU y DULCET, *Manual del Librero Hispano-Americano*, t. 4, Barcelona, 1926. pág. 257.

[29] FRANCISCO CIGNOLI, *La Sanidad y el Cuerpo Médico de los Ejércitos Libertadores. Guerra de la Independencia.* 1810-1828, Rosario, 1950.

> No se puede saber a ciencia cierta, pero no hay duda que, como dice Mallo, es como un eco o sugestión de Gorman...Lo evidente y concreto es que lleva la firma de tres facultativos, un médico el Dr. Argerich y dos licenciados, Fabre y Nogué.
>
> Ahora bien, Cosme Mariano Argerich, era de los tres el más cercano a Gorman, con quien mantenía gran amistad, y este plan guarda sensibles analogías con el del Instituto Médico Militar redactado de puño y letra por el primer don Cosme. Además, la predominancia asignada a la Meteorología en el estudio de la Medicina, es enorme en este proyecto, y coincide con la detenida importancia que el mismo Argerich le da en el certificado de 1803, que cita Cantón. En él se habla también de la Nieve, Granizo, Auroras Boreales, Escarcha, etc., con similitud más que sugestiva. [30]

Creemos, por nuestra parte, que el proyecto de las *Ordenanzas*, que por lo demás no pudo llevarse a la práctica al no haberse fundado el Real Colegio de Medicina y Cirugía, es obra de los tres firmantes. Tanto Argerich como Fabre y Nogué, tenían que conocer las Ordenanzas de los Reales Colegios de Cádiz, Barcelona y Madrid, y estaban por lo tanto en perfectas condiciones de hacer algo similar para Buenos Aires.

La fecha del documento creemos que debe situarse entre 1794, año en que además de Argerich y Fabre, estaba en Buenos Aires el licenciado Nogué o en los años 1795, 1796 o 1799. El texto de anatomía que se propone, es decir, el de Juan de Dios Dópez, hemos dicho ya que aparece en primera edición en 1750-1751.

Creemos que la letra del documento es de Fabre, o de algún calígrafo especial. Fabre tenía una letra muy cuidada y era además un hábil dibujante (las mismas cualidades aparecen en su hija). Uno de nosotros posee una traducción hecha por Fabre y escrita de su puño y letra y que lleva adornos caligráficos en tintas de colores, que ofrecen grandes similitudes con la letra y adornos caligráficos de las *Ordenanzas*. [31]

[30] JOSÉ M. MASSINI EZCURRA, *op. cit.*, pág. 73.

[31] *Mat.a Med.ca. Del Dr. Sewil / Traducida p.r el Dr. Ag.n Eusebio Fabre. / Cated.co de Mat. Med.a. 1813*, 2 tomos, Encuadernación en pergamino de la época. Nombre sobre el lomo, Firma de Fabre al final, Original en nuestro archivo.

Los tres firmantes colaboraron por lo demás en varios proyectos o planes de enseñanza. Argerich, Fabre y Nogué en las *Ordenanzas*. Gorman y Fabre en el Plan de 1800. El proyecto de *Reglamento* de Medicina Militar, fechado el 8 de abril de 1814, suscrito por Cosme Argerich, Agustín Eusebio Fabre, Cristóbal Martín de Montufar y Francisco del Rivero, al día siguiente es elevado por Cosme Argerich a consideración del Director Posadas. Este reglamento entró en vigencia en forma definitiva el 9 de junio de 1818. En el Archivo del cabildo eclesiástico existía también, un *Plan de Estudios,* redactado por Cosme Mariano Argerich. [32]

Hemos indicado anteriormente que el Protomedicato se inauguró con toda solemnidad en Buenos Aires el 17 de agosto de 1780. En ese día, ante el virrey, obispo y demás autoridades del gobierno colonial, y ante la numerosa concurrencia que asistió a la ceremonia, Miguel Gorman, pronunció un discurso u oración en latín: "Gratio nuncupatoria pro felice inauguratione Tribunalis protomedicatus en civitate Bonaerensis" ("Discurso dedicatorio por la feliz inauguración del Tribunal del Protomedicato en la ciudad de Buenos Aires". Este discurso se encontraba hasta hace algunos años en la Sección Manuscritos de la Biblioteca Nacional). Como la mayoría de las piezas oratorias de la época, es ampuloso y vacuo; se extiende en grandes elogios a las autoridades de la Península y del Virreinato y dice relativamente poco acerca de los conocimientos médicos.

Refiriéndose a la medicina, dice entre otras cosas, lo siguiente:

> Ninguno de vosotros ignora que este arte, así como hoy está protegido y sostenido por las primeras columnas de este reino, así también, desde que los hombres tienen memoria gozó de sumo honor y gloria. Recordemos un poco cuánto honraron este arte y a sus maestros los egipcios, los caldeos, los árabes, los atenienses, los griegos y por fin los romanos; quisieron que los nombres de esos maestros fueran grabados en sus monedas, se colocaran entre los diversos dioses tutelares, que se levantaran estatuas y templos en su honor e hicieron muchas otras cosas que no podemos mencionar para no extendernos demasiado. Sin embargo creemos necesario recordar algunos nombres de insignes varones, quienes se hicieron inmortales cultivando la medicina: Apolo, digo, Platon, Aristóteles, Esculapio, Areteo, Galeno, Celso, Próspero Alpino, Lomio, Boerhaave, Harvey, Van Swieten, Hoffman, Baglivi, Rivers, Sydenham; y finalmente aquel viejo divino, Hipócrates, digo, a quien se debe mencionar ante todos, ante cuyo gran nombre levantémonos todos y veneremosle como padre de la medicina. [33]

[32] Nº 507. *Archivo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires,* tomo 9, Varios Documentos, Plan de Estudios.

El *Plan de Estudios de Medicina y Cirugía,* con la firma de Miguel Gorman y del licenciado Agustín Fabre, lleva la fecha de 22 de julio de 1800. Fue elevado al virrey Avilés para su aprobación, en la misma fecha, siendo aceptado el 11 de agosto del mismo año y con oficio del 20 del mismo mes se devolvió al Tribunal del Protomedicato, "quedando testimonio en este expediente". [34]

Este *Plan* fue publicado por Mallo, [35] a renglón seguido y sin indicar foliación, cosa por lo demás acostumbrada en las obras de esa época. Es por ello que llama poderosamente la atención que en un trabajo aparecido recientemente en la *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, firmado por Aníbal

[33] Biblioteca Nacional de Buenos Aires, Sección Manuscritos, nº 0060. Ministerio de Educación. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Médicas. *Publicaciones del Instituto de Historia de la Medicina.* Dirigidas por el Dr. Aníbal Ruiz Moreno, Profesor Titular de la Materia. Buenos Aires, 1949. Vol. XIII, t. I.

[34] *Archivo General de la Nación.* División Colonia. Sección Gobierno. Justicia. 1798-1799. Expedientes 1163 a 1199, legajo nº 40. S. 9. C. 31. A. 7. Nº 6. El expediente está por lo demás caratulado en la siguiente forma: *Año de 1799* nº 15. Leg. 216. Nº 4007, tildado, Erección del Proto-Medicato en esta Capital de Buen.s Ay.s de Orden de S. M. / J. E. é I. Pca. Leg. 40. Just.a Exp.te Nº 1174. Justicia. Leg. 40. Exp. 1174. Escrib.a a mayor. Port. v. bl. 1,1 vta y 2 vta. original; 3,3 vta. 4,4 vta. 5,5 vta. original; 6,6 vta. 1 f. bl. original; 7,7 vta. 8,8 vta. original; 9,9 vta. 12,12 vta. copia rubricada; 1 f. bl. con rúbrica, v. bl.; 13,13 vta. 14 original, 14 vta. bl. Papel con filigrana. Tamaño oficio. Letra inclinada. Buena conservación. Interlínea, ½ a 1 cm.

[35] MALLO, PEDRO, *op. cit.*, t. I, págs. 133 a 143.

Ruiz Moreno y Vicente A. Risolía, se diga con referencia a este *Plan* "y lo tomamos de la obra del Dr. Mallo en sus páginas 113 a 137", [36] y no se haya consultado para nada el expediente original del Archivo General de la Nación.

El ciclo de estudios, tal como se indica en el *Plan*, "deberá concluir en el término preciso de seis años por los catedráticos que Su Majestad se há servido señalar". Se agrega a continuación, el modo en que se ha concebido el plan de estudios y de donde ha sido tomado (f. 10): "Sin embargo de haber examinado y cotejado los Planes y Tratados Elementales de las más celebres Universidades de Europa, y de haber adoptado casi en todas sus partes el de la de Edimburgo: no obstante, nos reservamos modificarle cuando tengamos el nuevo Plan mandado observar ultimamente en los Reales Colegios de España, atendiendo siempre a las varias circunstancias y proporciones de este País, para que así se cumplan las intenciones de Su Majestad en la mas completa y adecuada instrucción de todos los Ramos de ambas (10 vta.) facultades".

En Edimburgo, de donde se toma el plan de estudios, funcionaba desde el 29 de noviembre de 1681, el Colegio de Médicos, establecido para impedir la práctica irregular de la medicina. En 1726 se establece la Facultad de Medicina en el "Town's College", o Universidad de Edimburgo. [37] En esta época se enseñan anatomía y cirugía (Monro); química y medicina (Profs. Plummer e Innes); instituciones médicas y práctica de la medicina (Prof. St. Clai y Rutherford); botánica (Prof. Georges Preston) y obstetricia (Prof. Gibson).

Los grados de doctor en medicina comenzaron a darse, en 1705. Antes de la fundación de la Facultad de Medicina en 1726, el examen de los candidatos se hacía en el Colegio de Médicos, que designaba a dos de sus miembros para extender

[36] ANIBAL RUIZ MORENO y VICENTE A. RISOLÍA, "Los Primeros Estudios Médicos en Buenos Aires", en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, Quinta época, año III, núm. 4, Buenos Aires, Octubre-Diciembre, 1950.
[37] JOHN D. COMRIE, *History of Scotish Medicine*, Second Edition, vol. I, The Wellcome Historical Medical Museum, London, 1932.

el certificado correspondiente que debía presentarse a la Universidad. Desde 1726 en adelante, los candidatos eran examinados en la Facultad de Medicina, entidad que los recomendaba al Senado para obtener sus grados.

Los requisitos necesarios para obtener el título (1726), eran los siguientes: el estudiante debía haber estudiado medicina por lo menos durante tres años en Edimburgo u otra Universidad, y haber asistido a lecciones de anatomía, cirugía, botánica, materia médica, farmacia, teoría y práctica de la medicina, y lecciones clínicas en el hospital, durante tres años. Al finalizar estos estudios debía componer una disertación en latín sobre un asunto médico y entregarla a uno de los profesores, dos meses antes de la graduación. La disertación se remitía después a todo el cuerpo de profesores y se preguntaba luego al candidato por dos de los profesores, acerca de la eficiencia de sus estudios. Si las contestaciones eran satisfactorias, la prueba se daba por terminada. Si no lo eran, se le daba uno de los aforismos de Hipócrates por uno de los profesores y un temario de medicina general por el otro. Tenía la obligación de hacer un comentario sobre el primero y responder al temario con argumentos propios, ante la Facultad en pleno. Se le presentaban también dos historias de enfermos, acompañadas de cierto número de preguntas que debía contestar por escrito, dando sus opiniones también ante la Facultad. Si el resultado era satisfactorio debía hacer imprimir la tesis y defenderla públicamente. Recibía después el grado de doctor en medicina. Todas las disertaciones y demás cuestiones relacionadas con el examen, se hacían en latín.

Con respecto a la forma de la enseñanza, se dispone en el *Plan de Buenos Aires*: (folio 10 vta.): "Y para proceder con metodo y claridad, hemos distribuido el orden de la enseñanza del modo siguiente con el qual se podrá principiar curso cada tres años —

Año primero: Anatomía y vendajes.

Segundo: Elementos de Química Farmacéutica y Filosofía botánica.

Tercero: Instituciones Médicas, y Materia Médica.
Quarto: Heridas, Tumores, Ulceras y Enfermedades de huesos—
Quinto: Operaciones y Partos —
Sexto: Elementos de Medicina Clínica''.

Para el estudio de la Anatomía, se recomendaba el tratado formado por el doctor Bonells y el licenciado Lacaba (tomamos el título de la segunda edición de la obra: Curso Completo / De Anatomia / Del Cuerpo Humano / por / El doctor Don Jaime Bonélls, / y por / El Licenciado Don Ignacio Lacaba. / Tomo I. y II. / Osteologia y Miologia. / Segunda Edición. / (bigote) / Madrid: / En la Imprenta que fue de Fuentenebro. / 1820./ Se hallará en la librería de Dávila, calle de Carretas, / número 33.) El libro de Bonélls y Lacaba, se distingue para su época —dice García del Real— por su lenguaje claro y correcto, su excelente método y sus descripciones completas y exactas. Tanto Bonélls como Lacaba, habían sido disectores, y apoyaban sus conocimientos, en primer lugar, sobre su obra anatómica propia. Además indicaban, tal como aconteció en los reglamentos de los Reales Colegios, la consulta de diferentes monografías que ellos mismos resumieron en su libro: ''en la descripción de las partes del cuerpo se tomaba como modelo a Winslow en los sólidos; Ruschio en los vasos sanguíneos; Vieussens, en los nervios; Ferrier en la esplanología; Malpigio y Glisson en las glándulas; y en otros varios puntos a Lecat, Valsalva y Lancisi''.[38] La primera edición de la obra de Bonélls y Lacaba, es de 1796.

Se concluía el año, con el *Tratado de Vendages* del Señor Canibel. (Canivel F.º *Tratado de vendajes, y apósitos*, Barcelona. T. Pi-ferrer, Vda. 1763. 4º 114 pp., 10 láminas. Citado por Palau).

Los elementos de química farmacéutica y botánica que se daban en segundo año, se hacían ''conforme a los conocimientos luminosos que en el día se poseen sobre estas ciencias''.

[38] García del Real, Eduardo, *Historia de la Medicina en España*, Madrid, 1921.

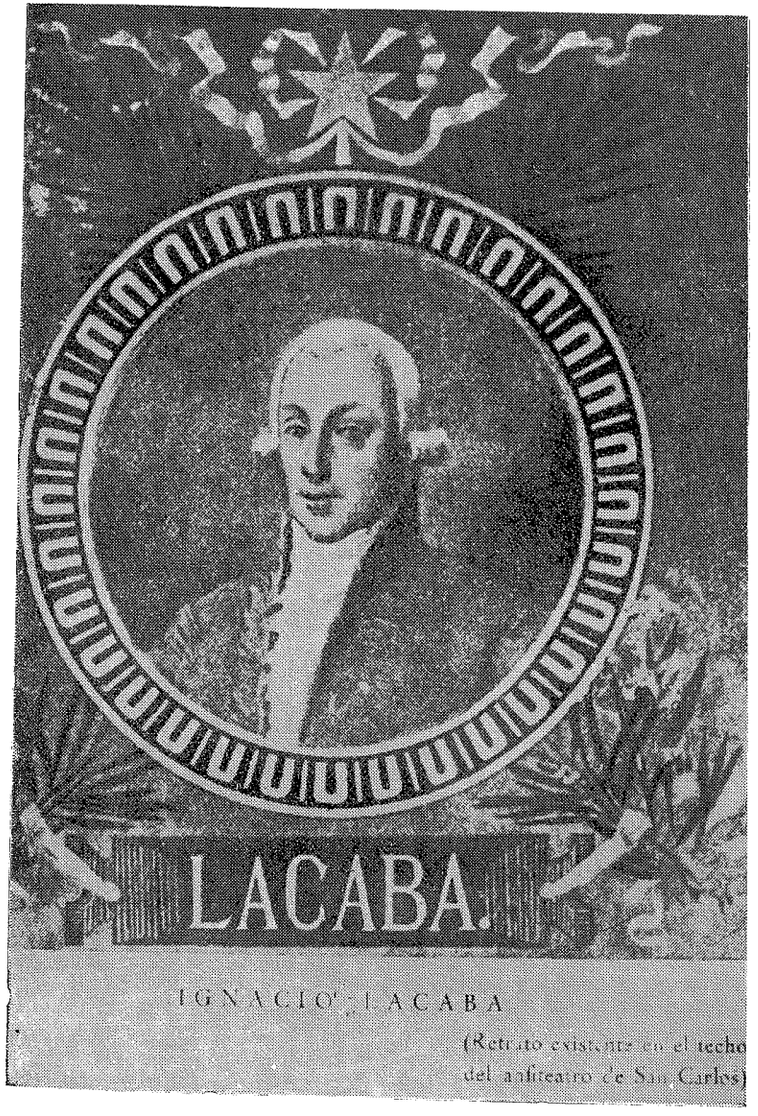

Retrato de Ignacio Lacaba, uno de los autores del texto de Anatomía, recomendado en el Plan de Estudio de 1800 (del libro citado de Usandizaga.)

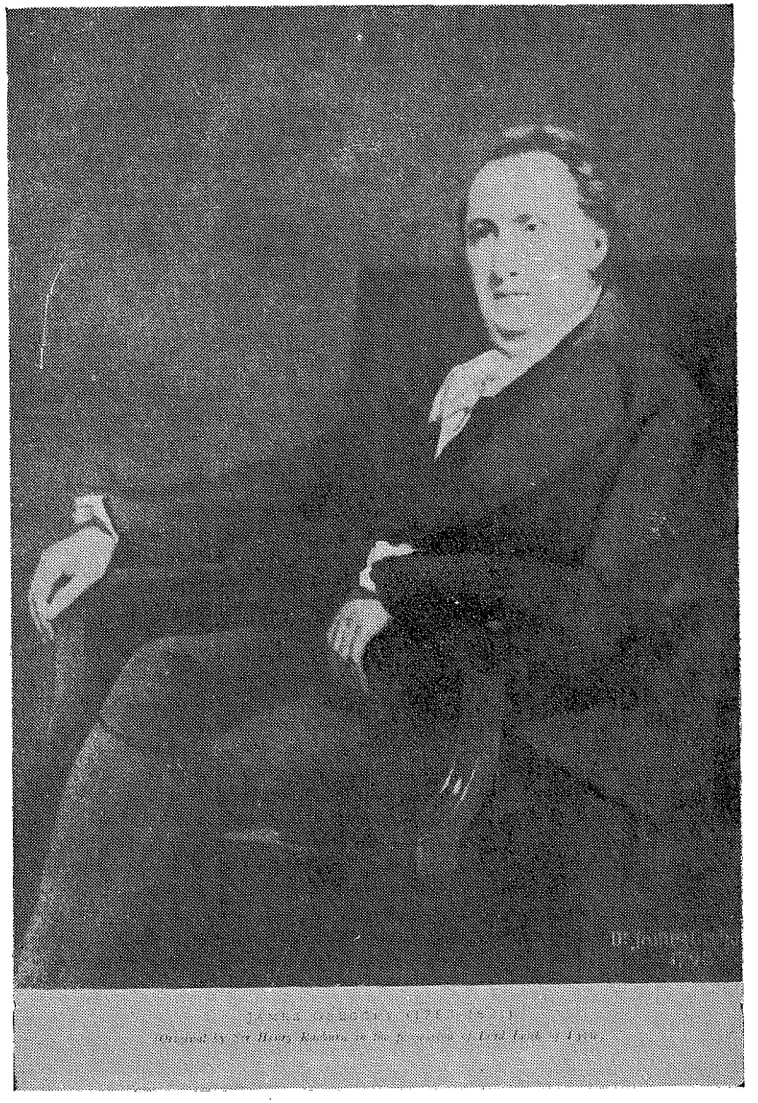

Retrato de Jacobo Gregory (de John D. Comrie, *History of Scotish Medicine*, London, 1932.)

En tercer año, en que se impartía la enseñanza de las *Instituciones Médicas y Materia Médica,* se indicaba como texto para la primera, la obra del doctor Jacobo Gregory, de Edimburgo titulada *Conspectus Medicinae Theoreticae.*

Jacobo Gregory (1753-1811), que sucedió a Cullen en 1790, fue una de las figuras más notables de la medicina en Edimburgo. Poco después de su nombramiento como profesor, publicó un manual para estudiantes, llamado *Conspectus Medicinae Theoreticae* (Edimburgo. 1782). Este libro fue considerado no sólo como exposición libre y concisa de la fisiología de su tiempo, sino como modelo de latinidad, Gregory, en sus teorías, era discípulo directo de Cullen.

Las explicaciones sobre heridas, tumores, úlceras y enfermedades de los huesos, que se daban en cuarto año, se hacían por "los tratados particulares impresos de que usan los Reales Colegios".

En quinto año, las operaciones quirúrgicas se explicaban por el libro de Villaverde. La denominación parece ser la siguiente: *Curso teórico-práctico de operaciones de Cirugía* por Velasco y Villaverde, Palau, en el tomo VII de su *Manual,* etc. indica: "Velasco (Diego), *Curso teórico-práctico de operaciones de Cirugía,* Madrid, 1780, 4º grabados" (pág. 138).

Según García del Real, Velasco y Villaverde fueron alumnos del Colegio de Cirugía de Cádiz, y más adelante cirujanos del Ejército y de la Armada, respectivamente. Al final, profesores de la asignatura, el primero en Barcelona y el segundo en Cádiz. Su libro es una recopilación de cuanto vieron y aprendieron en sus viajes por el extranjero. Las enseñanzas sobre partos, que se daban también en quinto año, se hacían por el libro "de Monsieur Astruc, añadiéndole los posteriores descubrimientos con que se halla ilustrado el arte Obstetrico".

Juan Astruc (1684-1766), fue profesor de anatomía y medicina en Tolosa en 1710. Siete años después fue nombrado en Montpellier. Trasladado posteriormente a París, fue médico consultor del rey y profesor de medicina en el Colegio de

Francia. Durante dos o tres años dio lecciones a las parteras en Montpellier. Como él mismo lo dice en el prefacio de su obra *Traité des maladies des Femmes*, París, 1761-1765, 6 vols., no había atendido, hasta ese momento, ningún parto.

Según Jaime V. Ricci,[39] los dos escritores más copiosos en enfermedades de mujeres, fueron Johann Storch en el siglo XVIII, que tuvo una práctica ginecológica muy grande, y Astruc, que probablemente no practicó nunca la especialidad.

Cecilia E. Mettler y Efred A. Mettler, dicen en la página 975, de su tratado: "La obra ginecológica más pretenciosa de la época, fue el "Traité des maladies des femmes". París, 1761-1765. 6 vols. Esta obra, impresa en seis pequeños volúmenes desmañados, se refiere a la obstetricia, afecciones de la glándula mamaria, y problemas relativos a las amas de cría, tanto como a afecciones ginecológicas convencionales. Se trata de una composición teórica por mano de un académico, y adolece de los defectos que él mismo subraya". La obra de Astruc fue traducida al inglés y al castellano. En sexto, "se darán las lecciones clínicas por el Doctor Guillermo Cullen", dice el citado *Plan*.

Guillermo Cullen (1712-1790) nació en Hamilton. A los 17 años pasó a la Universidad de Glasgow para estudiar humanidades. Se dirigió después a Edimburgo para perfeccionar sus estudios médicos y asistió a los cursos de 1734-1736. En 1740 recibe el grado de doctor en medicina, en Glasgow. En 1751, fue profesor de medicina en la misma ciudad, continuando con las lecciones de química y medicina hasta 1755. En 1766 es nombrado profesor de instituciones y teoría de medicina (fisiología), y en 1769, dio alternativamente seis cursos con Jacobo Gregory. Murió en 1790. La reputación de Cullen, y su subsiguiente fama, descansa enteramente en su habilidad como profesor y su sagacidad como médico consultor. En

[39] JAMES V. RICCI, *Genealogy of Gynaecology. History of the Development of Gynecology throughout the ages*, 2000 B.C. - 1800 A.D., New York, 1943.

Retrato de Guillermo Cullen (de la obra de Comrie, citada.)

lo que se refiere a la investigación, tal como se la considera en la actualidad, su única obra es un pequeño folleto *Acerca del frío producido por la evaporación de los fluidos.* Tomó parte activa en la preparación de la *Pharmacopoeia de Edimburgo* aparecida en 1774. Sus obras, que se adoptaron como textos, fueron las siguientes: *Lecciones de Materia Médica,* que fue publicada por primera vez sin su consentimiento en 1771, y ulteriormente con el nombre de *Tratado de Materia Médica* en 1789; *Primeras Nociones en la Práctica de la Física,* publicadas en 1776-1784. Pero la obra que lo consagró fue su *Nosología,* publicada en 1769, pequeño folleto en el que hace la clasificación de las enfermedades por sus síntomas, basándose en los mismos principios que adoptara Linneo para su clasificación botánica. Agrupa todas las enfermedades por clases, órdenes, géneros y especies, considerándolas como entidades fijas, haciendo un *sistema* de toda la medicina. Aunque lógico hasta cierto punto, el tal sistema es antinatural, y aún cuando simplificó la medicina y estableció la base de su gran reputación durante su vida, cayó en completo olvido, medio siglo después de su muerte. La influencia que ejercía sobre la mentalidad del pueblo, y la gran atracción que tuvo, hizo que llegaran hasta sus clases estudiantes de todo el país, y aún de otras partes de Europa.

Cullen adoptó un sistema que estaba entre el de su predecesor inmediato Stahl, y el de Boerhaave. Stahl explicaba todas las funciones vitales, refiriéndose a la actividad del "alma sensible"; mientras Boerhaave, el gran sostenedor de la escuela iatro-química mecánica del pensamiento, era puramente materialista. Con respecto a la acción del sistema nervioso, Cullen se adhirió a los puntos de vista de su predecesor en la cátedra de medicina, Robert Whytt, que sostuvo "la acción simpática" de todas las partes del cuerpo unidas por nervios y vasos; pero sostuvo también los puntos de vista de Haller, que postuló el que los tejidos tenían una vida interna, que los hacía excitables para su acción independiente.

En el *Plan,* (folio 11 vta.) se dice que: "Se principiarán

las clases el día primero de Marzo, no siendo festivo, y se concluirán el Veinte de Diziembre. Concluido el año se destinará el tiempo de las Vacaciones para que los Alumnos se preparen para el examen de las materias que hubiesen estudiado, y sus resultas (folio 12) se notarán en un Libro destinado para el intento, el que Servirá de fundamento para dar a cada Individuo las correspondientes calificaciones''.

Para ingresar a los cursos, eran indispensables los siguientes requisitos (folio 12): ''Deveran preceder alrecivimiento de los Pretendientes segunlo previenen las Leyes de todos los Reales Colegios, las indispensables circunstancias deinformacion de limpieza de Sangre con intervencion del Sindico Procurador del Pueblo donde se reciba; su fe de Bautismo, y certificacion de vida y costumbres firmada por el Cura Parroco del Pueblo donde haya hecho suresidencia— Debe tambien presentar certificaciones legitimas de haber cursado Logica y Fisica experimental—''.

De acuerdo a la mayoría de autores que se han ocupado del tema, el curso comenzó a principios de 1801. En una nota del virrey Avilés dirigida al Protomedicato publicada por Mallo y Cantón,[40] se dice:

Esta bien que como V. E. solicita por su oficio del 5 del corriente, proceda á la fixacion del cartel que acompaño en copia, anunciando al Publico la apertura que debe verificarse el dia dos del próximo Marzo, de las Cátedras de medicina y cirugia de este Tribunal, para, que, con su noticia ocurran á matricularse los individuos que quieran aprender y ser instruidos en dichas artes.

Dios gue. a V. S. muchos años.

Buenos Ayres, 10 de Febrero de 1801.

[firmado] El Marques de Avilés.

Al Tribunal del Protomedicato.[41]

[40] MALLO, PEDRO, *op. cit.*, t. I, pág. 145; CANTÓN, ELISEO, *Historia de la Medicina en el Río de la Plata*, t. II, pág 47, Madrid, 1928.

[41] OSCAR IVANISSEVICH, RÓMULO D'ONOFRIO, *Historia de la Cátedra de Clínica Quirúrgica*, Buenos Aires, 1944.

En la *Guía de Forasteros del Virreinato de Buenos Aires,* para el año 1803 aparecen varios datos sobre el Protomedicato: ''En marzo de 1801 —se dice— se dió principio a la enseñanza de la Anatomia con 9 alumnos por el referido *Fabre,* por ser preciso preceda ésta a la de medicina, cuya aula por este motivo se abrió en 1802 por el doctor *Argerich,* substituto del protomedico, con catorce alumnos, en virtud de orden superior''.[42]

Juan María Gutiérrez[43] recoge también el dato de la *Guía de Forasteros,* y dice que Fabre comenzó su curso de anatomía a principios de marzo de 1801; comenzándose la enseñanza de la medicina en 1802, por Cosme Mariano Argerich.

Los exámenes de anatomía tuvieron lugar el 26 y 27 de marzo de 1802, tal como se desprende de la noticia dada en el *Telégrafo Mercantil* del domingo 14 de marzo de 1802.[44] El acta de estos exámenes se encuentra también en los documentos del Archivo de Indias y aparece publicada por Beltrán:

Audiencia de Buenos Aires.
Remisiones al Consejo
Cámaras y Ministros.

Años 1805 a 1825. Est. 122. Caj. 3. Leg. 20. Nº 2

Dos reales

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DOS Y OCHOCIENTOS Y TRES. (Hay un sello) HISPANIARVM. REX. CAROLUS. IV. D.G.

Examen Publico de la Anatomia celebrado en el Real Tribunal del Protomedicato de esta Capital de Buenos Aires, en veinte y seis y veinte y siete de Febrero del precedente año de mil ochocientos dos, con asistencia del Muy Ylustre Cavildo Justicia y Regimiento con la de los Profesores de Medicina y Cirugia Medica con la de otros varios Catedrá-

[42] JOSÉ LUIS MOLINARI, *Primeros Impresos Médicos Bonaerenses*, 1941, págs. 81 y 82.

[43] JUAN MARÍA GUTIÉRREZ, *Noticias históricas sobre el origen y desarrollo de la enseñanza Pública Superior en Buenos Aires*, 1868, pág. 510.

[44] MOLINARI, *op. cit.*, pág. 94.

ticos según su antigüedad, se examinaron los Colegiales Don Cosme Argerich— Don Mariano Vico— Don Manuel Casal— Don Francisco de Paula Fernandez— Don Adeodato Olivera— Don Baltasar Texerina— Don Matias Rivero— Don Paulino Sosa.

Todos merecieron la aclamación publica y el Vnanime voto de excelentes por los Cathedraticos y Examinadores del Real Tribunal de Proto Medicato. Buenos Ays. veinte y siete de Febrero de mil ochocientos dos.— Doctor Miguel Gorman — Doctor Cosme Argerich— Licenciado Agustin
(1 vta). Eusebio Fabre— Licenciado Miguel Garcia Rojas / ante mi Don Juan José de Rocha Escrivano Publico y del Real Proto Medicato.

Concuerda con el asiento de Examenes que se halla en el libro Matriz de su contexto que queda archivado en el Tribunal del Real Proto Medicato a que me remito; y para que conste donde convenga a pedim.to del señor Cathedratico en Cirugía Licenciado Dn. Agustin Eusevio Fabre la signo y firmo en esta dha. Ciudad Capital y Corte de Buenos Ayres a veinte y uno de Junio de mil ochocientos dos años (rúbrica)

Dn. Juan Jph. de Rocha Ess.no Pub.co y del Rl. P.to Medtos. (f. 2 y 2 vta. bl.).[45]

En el número del 7 de marzo de 1802 del *Telégrafo Mercantil,* hay el siguiente aviso:

CATEDRA DE MEDICINA. En todo el presente mes se admiten á la matricula para el curso de Medicina, a todos los que se presentaren en el Real Tribunal del Proto-Medicato, donde se halla establecida esta Cátedra. Los alumnos deben acompañar á la información de *Vita et moribus,* la certificación de sus cursos de Filosofía.[46]

Según Cignoli, "Este *Aviso,* corrobora la afirmación de Gutiérrez en virtud de la cual el primer curso de la Escuela se ha formado en dos series: la de 1801 y la de 1802. Luego,

[45] BELTRÁN, JUAN RAMÓN, *Historia del Protomedicato de Buenos Aires,* Buenos Aires, 1937, pág. 188.
[46] MOLINARI, JOSÉ LUIS, *op. cit.,* pág. 94.

en 1803, se examinan 5 alumnos más que en 1802. Son estos últimos los de la segunda inscripción inaugurada en 1802". [47]

También para Luciano Abeille, la inscripción de los estudiantes que constituyen el primer curso de medicina se hizo en dos épocas distintas: 1801 y 1802. "Por lo tanto en la Escuela de Medicina 17 estudiantes se dedicarían a la adquisición de la ciencia médica cuando se producen los acontecimientos de 1806 y 1807: 13 del primer curso y 4 del segundo". [48]

En el periódico citado anteriormente, en el número del miércoles 13 de julio de 1803 (t. I. nº 43, fol. 342), hay la siguiente noticia sobre los cursos de medicina: "Chimica (Noticias acerca de los exámenes de 4, 5 y 6 de julio de «Chimica neumática», que tuvieron lugar en el Rl. Tribunal del Promedicato: Catedratico Dr. D. Cosme Argerich".) [49]

En el número del 20 de julio (miércoles 20 de julio de 1803, t. I. nº 44 fol. 351) se dice: "Otro (refiriéndose al aviso anterior). Aviso indicando que el 1 marzo de 1804 se abren los Cursos de «Medicina y Ciruxia»." [50]

En el tomo II, el número del miércoles 22 de febrero de 1804. n. 75. fol. 200, se registra la siguiente indicación: "Aviso— Para el dia primero del inmediato marzo, etc." (se da cuenta de la apertura de los cursos de Medicina y Cirugía) [51]

En el número del miércoles 25 de junio de 1804. t. II. nº 97 fol. 376, [52] aparece un aviso, indicando que el 1º de marzo se inauguran los cursos de Medicina y Cirugía. Este aviso se repite en la misma forma, en el número del 6 de febrero de 1805. [53]

[47] CIGNOLI, *op. cit.,* pág. 16.
[48] ABEILLE, LUCIANO, *Etapas de la vida médico-patricia del Doctor Juan Madera. Prócer de Mayo. 1er. Cirujano de los Ejércitos de la Independencia,* Tercera edición, Buenos Aires, 1945.
[49] MOLINARI, *op. cit.,* pág. 97.
[50] *Id.,* pág. 98.
[51] *Id.,* pág. 99.
[52] *Id.,* pág. 101.
[53] *Id.,* pág. 102.

En el tomo IV, del miércoles 2 de octubre de 1805, nº 159, fol. 40,[54] hay un aviso donde se indica que el curso de química en el Protomedicato, a cargo de don Cosme Argerich, se abre el 7 de ese mes; y finalmente, en el número del miércoles 23 de octubre de 1805, t. IV. nº 162 fol. 64, existe otro aviso indicando que el curso de medicina se abre el 1º de marzo.

Según Ivanissevich y D'Onofrio,[55] los alumnos que iniciaron los estudios en 1801, debían terminar en 1806, dando examen en 1807 (examen final), pero debido a las invasiones inglesas debieron postergarlo hasta 1808. En 1804, debió abrirse otro curso, para el que se inscribieron 4 alumnos, éstos debían terminar en 1810, pero a causa de las invasiones inglesas, primero, y de los acontecimientos de mayo de 1810, lo hicieron sólo en 1815 (y de éstos, sólo tres).

Con respecto al número de alumnos inscriptos en los cursos del Protomedicato, tenemos un importante documento, que se publica ahora por primera vez (aunque sólo resumido por su gran extensión), que permite indicar exactamente cual fue el número de inscriptos, pues sus firmas aparecen al final de una nota pasada al virrey. En este documento se dice también algo acerca de la terminación del primer curso de medicina. El expediente a que aludimos se encuentra en el Archivo General de la Nación y entresacamos de él los siguientes datos. Los alumnos que firman son los aquí enumerados: Juan Escola, Mariano Vico, Francisco Ramiro, Cesáreo Martínez, Antonio Castellanos, Francisco Cosme Argerich, Pedro Francisco Melián, Manuel Antonio Casal, Angel Lucio Fulco, Juan Madrea, Fernando Olivera, Pedro Carrasco (es el único que hace anteceder su nombre por Dr.), Baltasar Tejerina, Matías Ribero y Francisco de Paula Fernández, se dirigen al marqués de Sobremonte, diciéndole que acaban de concluir el curso de medicina teórica y práctica (el documento lleva la fecha de 18 de febrero de 1805), y que se encuentran como los

[54] *Id.*, pág. 102-103.
[55] IVANISSEVICH y D'ONOFRIO, *op. cit.*, pág. 8.

Pilotos que salidos de sus Academias donde han aprendido perfectamente la teorica y practica de su profesion, se hallan del todo ineptos para dirigir una nave, y libertarla de los continuados escollos que la rodean. Si Sor. nosotros hemos recibido completamente las nociones elementales, asi en la teoria, como en la pratica ó arte de curar.

¿Pero que dificultades tan insuperables no se nos presentan al hacer a la cabecera de los enfermos la aplicacion de las reglas y preceptos (2 vta.) que se nos han dado? Y más adelante, después de otras consideraciones, dicen que es indispensable que los alumnos de Medicina continuen estudiando la aplicación a la cabeza de los enfermos al lado de un Profesor de Distinguido mérito (esto por espacio de dos años). Piden se considere (f. 2.) la posibilidad de dotar a la escuela del Protomedicato de más profesores, para que cada uno dedique a una parte sola de la enseñanza.[56]

Al margen de esta nota se encuentra el informe del catedrático de cirugía, Agustín Eusebio Fabre (20 de julio de 1805), en que pone de manifiesto que en cada Universidad de la Península hay un disector anatómico, un demostrador, un catedrático de cirugía y dos de medicina. Además, en los Reales Colegios de Cirugía, hay cinco cátedras para el completo "estudio quirúrgico-médico" y tres mas para los precisos ramos de fisica, quimica farmacéutica y botánica, que en Buenos Aires, los dos profesores que hay, deben dar todas las asignaturas con gran detrimento de la enseñanza.

El expediente pasa también a informe del catedrático de medicina, Cosme Argerich, que se expide con fecha 1º de marzo de 1805, en conceptos más o menos parecidos. El 6 de mayo, pasa al Protomedicato, requiriendo el informe respectivo, el que dice que habiéndose comenzado el curso de medicina por el catedrático de cirugía, considerando debidamente que la anatomía es la base indispensable de los estudios, se encontró que

[56] A. G. N. (2).

al final del año "halló los Discípulos debiles é incapaces para seguir del mismo modo otro curso el Segundo año".

El profesor de medicina, debía dictar asimismo los elementos de química farmacéutica, y la química mineral, vegetal y animal.

En otros estudios, como en los de medicina teórica y práctica, han hecho los alumnos considerables progresos. En anatomía considera que los estudios son insuficientes, no a causa del profesor, sino a que la parte médica despierta siempre mayor interés que la anatomía, y que en la enseñanza de esta última se ha tropezado con grandes inconvenientes: falta de local o anfiteatro (se utilizaba el Camposanto del Hospital) y falta de los más indispensables instrumentos para las disecciones y elementos para la conservación del material.

En este concepto juzga el Tribunal [f. 10 y 10 vta.], que no es aún el tiempo de pensar en Lecciones Clínicas, hasta tanto que se concluya el curso de Anatomía que se empieza, y que se vean sus adelantamientos en los exámenes que mediante Dios. habrían de verificarse a fines del mes de setiembre.

A folio 10 vta. y 11, se añade al dictamen la siguiente consideración: "El Tribunal há comprendido, y le consta por experiencia, ser imposible que dos Cathedraticos puedan continuar enseñando en el espacio de seis años todas las partes teóricas, prácticas y clínicas de la Medicina, y Cirugía, en cuya Enseñanza, se emplean en las Universidades y Colegios de Europa, quando menos, diez Cathedraticos".

El informe del Protomedicato, lleva la firma de Miguel Gorman y Agustín Eusebio Fabre y tiene la fecha de 29 de mayo de 1805. Se dice en él:

"Como no es posible por el momento, a causa de la falta de numerario, aumentar el número de profesores", y mientras se construye el anfiteatro, se solicita del P. Prefecto del Hospital Betlemítico, ceda "algun paraje al proposito; y no pudiendose verificar, en su defecto se nos mande por ahora dar la pieza contigua al Tribunal del Protomedicato".

Se pasa también una lista con los elementos que se necesitan para la enseñanza útil de la anatomía (folio 13):

Excmo. Señor Marquez de Sobremonte.
Relacion de los indispensables auxilios para poder esplicar utilm.te la Anatomia que es la base de todo el arte de curar.

Primeram.te una media agua de 12 vs. de largo y ancho correspondiente con dos ventanas muy luminosas y puerta al Norte, y otra ventana al O. cuyo edificio servira de Sala de diseccion construido que sea el Anfiteatro.

It. Una caxa completa de instrumentos para explicar oper.s de Cirugia.
It. 16 Caxas de escalpelos pa. disecar y dos Alicates
It. Una prenza manual.
It. Un martillo de entablar y otro pequeño.
It. Un Formon redoblado y un cincel.
It. Una escofina grande y otra mediana
It. Una lima triangular, otra plana, y otra de media caña de á quatro.
It. Tres sierras de vuelta de á media vara la 1ª de a 4ta. la 2ª y media la 3a.
It. Un cuchillo grande y otro ordinario.
It. Un fuelle de mano y doce lib.s surtidas de alambre amarillo
It. Tres geringas de inyectar una algo mas grande que las ordinarias, otra mas pequeña y otra chica, y cada una con un sifon grande y otro pequeño
It. Doce Agujas curvas surtidas y 24 rectas.
It. Una piedra de amolar
It. 12. Esponjas preparadas.
It. dos tinas de una piapa.
It. Un Lebrillo de sangrar.
It. 12 lib.s de hilo de cartas
It. 2lib.s de hilo salon
It. 12 var.s de Lienzo crudo.
It. 24 var.s de qualquier lienzo pa. cubrir los cadaveres
It. Un tacho grande, y otro mediano.
It. Un Brasero de fierro grande ó de cobre.
It. Un Caxón bien calafateado y de madera solida, con dos medias v.s de largo, tres quartos de ancho, y media vara de profundidad: este tendrá su canilla á una de las cabezas como á tres pulgadas del plano en el qual se colocaran quatro ruedas.

Avios pa. varias otras demostraciones

It. 6 libs. de azoque
It. Una marqueta de sebo de carnero con 26 á 30 lib.s

It. 6 lib.s de trementina.
It. 6 lib.s de cola clara
It. 2 lib.s de Pez
It. Un frasco de aceite comun
It. dos lib.s de agua raz ó espíritu de trementina
It. Una libra de azul de Prusia molido con aceite.

Colores molidos y tamizados

Dos lib.s de albayalde
It. Una de Vermellon.
It. Una de añil.
It. Media libra de humo de pez.
It. Quatro onzas de cardenillo cristalizado.
It. dos onzas de gusagamba.

Nota.

Los sobrantes de unas preparaciones se custodiaran cuidadosamente pa. otras en una Alacena con llave que para este fin se construira en las medias aguas pedida; y como hay muchos utensilios que deben estar seguros se construira la Alacena de tres varas de alto, media vara de fondo y media de ancho.
It. Cada curso se practicara un estado de lo consumido y de lo que se necesita reponer.
Sin estos auxilios es imposible enseñar como es debido la anatomia.

Bs. Ay.s y Mayo 29 de 1805
Excmo. S.or
Dr. Miguel Gorman
Lic.do Agustin Eusebio Fabre.

El expediente terminó en mayo 16 de 1806, pidiéndose que para construir la media agua y el anfiteatro, y comprar los elementos indispensables para la enseñanza de la anatomía, los gastos podrían salir de las contribuciones en los examenes y reexaminaciones de profesores "que inmediatamente recibiria el beneficio de su instruccion o de algun otro arbitrio que no grave la Real Hacienda pero si acaso fuese la voluntad de S.M. el hacer de su Cuenta este gasto es indispensable la previa soberana declaración, formación de presupuesto y acuerdo de esa Junta Superior o como V.E. y VSS. lo hallen mas justo. Tral. 16 de Mayo de 1806" (folio 16 y 16 vta). No sabemos por lo demás el curso ulterior que siguió el expediente; lo único que consta positivamente, es que la anatomía siguió enseñándose en la forma que buenamente se podía.

La enseñanza de la medicina en Buenos Aires, no podía sustraerse como es natural a las doctrinas médicas imperantes en Europa, y especialmente en España, y aún las sustentadas por la escuela médica de Edimburgo, de donde deriva directamente el *Plan* de Estudios de 1800.

La tendencia mecánica que había dominado en medicina, afirmando la necesidad de una explicación química y física de todos los fenómenos de la vida, encontró su adversario más firme en Jorge Ernesto Stahl (1660-1734), médico y filósofo insigne. El sistema de Stahl representaba las tentativas de negar el dualismo admitido por Descartes, que diferenciaba completamente la vida del alma inmaterial de la del cuerpo. Stahl, sostenía que el principio supremo de la vida era el alma, la que según su opinión, no debía identificarse con el intelecto, sino con la naturaleza. El alma representa la unidad de todo el organismo, lo protege contra el envejecimiento al cual tiende éste naturalmente, y de la putrefacción, que se manifiesta cuando el alma por propia voluntad abandona el cuerpo. El alma provoca en el organismo una serie de movimientos de los que depende la vida: movimientos no siempre iguales y ordenados, pero sin los cuales el alma no puede ser reconocida y ser considerada como *ánima agente*. Cuando estos movimientos, que significan vida sana, están alterados, se presenta la enfermedad, la que no es otra cosa que la tendencia del alma (o de la naturaleza) para restablecer el orden de los movimientos tónicos en la forma más rápida y segura que sea posible. La actividad de la naturaleza se produce por medio del sistema circulatorio: el aumento de temperatura, o lo que según Stahl es aún más característico, el aumento del pulso —síntoma al que atribuye la mayor importancia—, pues representa el rápido sucederse de los movimientos o tentativas de la naturaleza, para volver el organismo a su estado nor-

mal. De acuerdo a estas premisas, Stahl debería llamarse más bien un *dinamista,* que un *vitalista,* nombre que generalmente le fue atribuído y bajo el que se designa su sistema médico. En el sistema de Stahl se encuentra ya el concepto de la medicina moderna.

Si Stahl puede considerarse como el primero que dio a la medicina un concepto biológico, Federico Hoffmann (1660-1742), fue por otra parte uno de los mayores iatroquímicos de su tiempo. Filósofo, ante todo, sostuvo en forma más decisiva que los otros sistemáticos, las doctrinas de Leibnitz; afirmando que nuestro conocimiento es limitado, fundándose en los sentidos, y que las últimas causas de todos los fenómenos son inescrutables. La fuerza depende directamente de la materia, y se manifiesta con movimientos mecánicos, que pueden determinarse con medidas, números y peso; aun en el organismo, las fuerzas vitales se manifiestan en esta forma. La vida es por lo tanto movimiento; la muerte, cesación de éste.

Hoffmann recogió en su *Medicina rationalis systematica* (1718-1740), toda su doctrina y modo de pensar: El raciocinio y la experiencia deben constituir el fundamento de la medicina, que para la explicación de sus hechos debe utilizar la física, la química y la anatomía. De acuerdo a Hoffmann, el organismo humano está constituído por fibras, que tienen un tonismo especial, es decir una capacidad de contraerse y dilatarse. El *tonismo* de las fibras es excitado y regulado por un fluido nervioso, que llama *éter nervioso.* Este fluido que tiene su asiento en el cerebro, es llevado de allí a todos los órganos del cuerpo por la sístole y la diástole de las meninges. Cuando el tonismo es normal, el organismo está sano; cualquier modificación o alteración del tonismo, lleva como es natural a una perturbación del estado de salud.

La *neuropatología,* que deriva directamente de Hoffmann, tuvo su gran sostenedor en William Cullen, a quien nos hemos referido más arriba. Cullen afirma que la causa del tonismo normal depende de la energía que emana del sistema nervioso: se

producen contracciones o atomías cuando los estímulos exteriores ejercen su influencia, aumentando o disminuyendo las excitaciones. Cullen acepta la teoría de los días críticos de Hipócrates y la teoría de las simpatías. Puede ser considerado como uno de los precursores de la moderna patología del sistema nervioso.

John Brown (1735-1788), discípulo de Cullen, fue otro fundador de un sistema, llamado *brownianismo,* que tuvo gran resonancia en su época. Afirma Brown, que la vida no es un estado normal y espontáneo, sino que está mantenida por continuos estímulos. La excitabilidad normal de los órganos, y la exacta dosificación de los estímulos, constituyen el estado de salud; cualquier desviación de este estado normal, tiene como consecuencia un estado morboso, que puede ser *esténico,* si la excitación es muy fuerte; o *asténico,* si la excitación es débil.

Otro sistema que tiene sus puntos de contacto con el dinamismo o vitalismo de Stahl, es el llamado doctrina de la *fuerza vital.* Fue sostenido especialmente por la escuela francesa de Montpellier y París, siendo su representante más ilustre Teófilo Bordeu (1722-1776). Este sistema fue grandemente influido por Cullen, y por los estudios fisiológicos de Haller. Sostiene esta doctrina que no solamente las partes sólidas del sistema muscular, sino también las glándulas linfáticas, tienen una característica actividad vital.

La tendencia al romanticismo, que predomina en Alemania, a fines del 1700, y la orientación hacia las fantasías místicas, dan origen a otros sistemas, de los que no puede prescindirse para la historia de la medicina y el pensamiento médico. Hacia 1700, nace el magnetismo animal o *mesmerismo,* llamado en esta forma por su fundador Francisco Mesmer (1734-1815), médico vienés, el que ya en su disertación para obtener el título, había sostenido la influencia de los planetas en la fisiología y patología del organismo. Los conceptos de Mesmer se relacionan en principio con la astrología de la Edad Media; pero introducen como novedad la terapia mag-

nética, derivada de la imposición de las manos, método con el que afirma haber obtenido curaciones extraordinarias.

Las doctrinas de Mesmer —y más aún la fama que se le atribuyó por sus curaciones, hasta cierto modo milagrosas— y el poder de hacer cesar los dolores y curar las enfermedades, provocando un estado que llamó de sonambulismo o de clarividencia, proporcionaron al médico vienés una enorme celebridad, y a su sistema de curación una extraordinaria difusión en todo el mundo. Desde Mesmer, se habla por ejemplo del "cerebro solar" y de los "ganglios telúricos". Al mismo tiempo que el mesmerismo, aparece otro sistema al que se le ha dado mayor importancia de la que realmente tiene: la *homeopatía*. Cristian Federico Samuel Hahnemann (1755-1843), creyó observar que la corteza de la quina produce accesos febriles y proclamó por lo tanto el principio *Similia similibus*, afirmando que muchas enfermedades se curan si se provoca un fenómeno análogo al que determina su iniciación, y ello por medio de diversas sustancias medicamentosas. La terapéutica, según Hahnemann, se dirige exclusivamente a curar los síntomas, y no la enfermedad sobre la cual es inútil razonar. Por lo tanto, cada enfermedad debe ser curada con remedios que provocan fenómenos análogos a los de la enfermedad misma: de esto deriva el nombre de este sistema terapéutico.

Un elocuente ejemplo de esta mezcla de sistemas médicos y doctrinas las más diversas lo tenemos en los certificados que expedía el Protomedicato, en ocasión de exámenes médicos, motivados por diversas circunstancias.

Tomaremos como índice de lo dicho la "Representación de Dn. Agustín Eusebio Fabre, Profesor de Medicina y Cirugía, residente en Buenos Aires...", "que arribó a Montevideo siendo Cirujano de la Real Armada cuyo destino no puede continuar a causa de varias enfermedades que había contraído en las navegaciones..." Fabre, como dijimos anteriormente, había llegado a Montevideo en 1774.

A folio 1 del expediente iniciado, se dice:

> habiendo Arribado a Montevideo el año 1774 padeciendo de resultas vómitos continuos, opresiones de pecho, temblor en los extremos superiores, espasmos de nervios, tardas y malas digestiones...

En certificación dada en Buenos Aires, el 22 de junio de 1783 (folio 2 vta. del expediente), se dice de la enfermedad de Fabre: "hace tiempo que habitualmente está enfermo, y que su actual estado es temible, por la particular índole de un afecto crónico de pecho, el cual complica con insultos hypocondríacos, le constituyen en inhabil para la navegacion..." (firman: Licenciado Joachin Terrero= Licenciado José Capdevila— José Antonio Mota Tagorta Medico aprobado).

A folio 2 vta., leemos lo siguiente (firmado por Miguel Gorman):

> Certifico que habiendo llegado a esta Ciudad Don Agustin Eusebio Fabre enfermo, de resultas de los viajes maritimos que tenia hechos en los Buques de la Real Armada, y que de tiempo, en tiempo le había asistido, que actualmente es incapaz de navegar, ni de emprender Viajes dilatados por tierra, sin exponerse a graves resultas, pues en consecuencia de las causas que anteriormente cooperaron a sus achaques, se halla con temblores en los extremos superiores, espasmos de nervios, tardas y malas digestiones que lo constituyen hipocondríaco, y que habiéndole antes causado el mar unos Vómitos continuos, opresiones de pecho, melancolias é inapetencias...

En la certificación de Mota Tagorta (folio 3 vta.), encontramos: "Certifico que tengo muchas Veces visitado a Don Agustin Eusebio Fabre estando en cama insultado de un afecto vaporoso para el cual (extra de su temperamento bilioso, y de la estructura de su fibra fina y irritable) concurrieron sus tareas literarias; y los repetidos embarques que hizo en los Buques de la Real Armada para Filipinas, y otras partes igualmente distantes. En estas declaradas navegaciones me consta que se mareaba mucho, principiando de entonces a sentir, ya por la alteración de las Aguas, y de los alimentos, ya

por el ardiente calor de los climas una disipación de Espiritu anunciada por las malas digestiones, y vómitos que padecia. De estas concausas resultó la hipocondria que erráticamente le aflige de que son tristes consecuentes unos vértigos, unas ligeras lipotimias y el temblor que experimenta en las astas superiores. Todo esto es mi sentir, de todo lo inhabilita para andar embarcado, para todo ejercicio violento, y viajes prolongados, por el justo recelo de que el mismo humor hipocondríaco se fije en las entrañas y pase de este modo la hipocondria al segundo grado''.

A folio 5 sigue la certificación:

Recien llegado á Montevideo, observe en este sujeto un color palido, y cetrino, y pocas carnes, tristeza hija de un afecto hipocondriaco segun me informo otro cirujano de la Real Armada compañero suyo. En esta doce, ó trece años siguientes me consta, no puede montar a caballo sin notable incomodidad, y que en los viajes que hizo en los primeros años de esta á Montevideo, quedaba con una suma postracion de fuerzas, y sus temblores de los tendones, contraccion de los nervios, y un verdadero afecto hipocondriaco con disolucion en la sangre procedente de una acrimonia salina muriásica en sus humores. [57]

En estas pocas líneas aparecen sustentadas todas las teorías médicas de la época: acrimonios y putrideces de Silvio; espiritualismo de Van Helmont; dinamismo o vitalismo de Stahl; solidismo de Hoffman; espasmoatonía de Boerhaave; astenia y estenia de Brown y aplicaciones de la neuropatología de Cullen y la iatroquímica de Gregory, antecedentes inmediatos de la evolución de la medicina argentina antes y después de Mayo.

[57] *Archivo General de Indias. Sevilla,* sección V, Audiencia de Buenos Aires, Cortes y Expedientes. Año 1788. 123-6-13. Signatura moderna: Audiencia de Buenos Aires.

CAUSA INCOADA A DON ANTONIO DEL TEXO

por

ADA LATTUCA CALLEA
(Alumna de la carrera de Historia)

En el hecho histórico del 1º de enero de 1809, de trascendental importancia para la gestación de nuestra vida política, aparece nítidamente la figura de don Antonio José del Texo. Su nombre no era totalmente desconocido, pues ocupó un lugar destacado durante las invasiones inglesas, sobresaliendo valientemente en la Reconquista de Buenos Aires como capitán de la séptima compañía del primer batallón de Patricios de la ciudad. Varios testimonios así lo afirman, entre ellos el de Juan José Viamonte, quien certifica que Texo

rápidamente manifestó su idoneidad y adhesión [al] servicio; pues con la mayor presteza reclutó un número considerable de vecinos, que instruyó en el ejercicio y manejo de las armas y aun uniformó a su costa y mención hasta 30 de modo que en poco tiempo presentó una Compañía regularmente instruída aseada y subordinada que voluntariamente y sin sueldo alguno hicieron durante mucho tiempo servicio. [1]

Continúa consignando Viamonte en dicho documento que Texo

fue uno de los que con su compañía rechazaron una columna de 230 hombres y molestó en continuas guerrillas a los enemigos asilados en el Convento de Santo Domingo, en cuyo ataque se portó con toda serenidad. [2]

[1] *Certificación de don Antonio José del Texo.* Documentación perteneciente a la biblioteca del Dr. Jorge Cabral Texo, cuya copia obra en poder de nuestro Instituto, doc. 17, pág. 11.
[2] *Ibidem.*

Cuando la ciudad de Buenos Aires, una vez expulsados los invasores, recobró la calma, el cabildo decidió condecorar a los patriotas que se habían distinguido por su valor en las acciones de guerra. En su sesión del 22 de diciembre "El Honorable Cabildo, por orden del Exmo. Señor Virrey deciden se le entreguen las medallas o escudos a aquéllos que se destacaron en la Reconquista".[3] Uno de los favorecidos fue Antonio José del Texo, pero se reservó por unos días la entrega de la medalla que le correspondía.

En una nueva sesión del cabildo, la del 26 de enero de 1807 y a instancias de Texo, que debía auxiliar con su compañía la ciudad de Montevideo, se decide "se le mande entregar el premio que está depositado en este I. C.".[4]

Como es sabido, los cabildantes junto con el alcalde Martín de Álzaga y con todos aquéllos que no sentían simpatía por el virrey Liniers, francés de origen, formaron el partido español que prepararía el complot destinado a deponer a aquél. Pero el núcleo patriota, sabedor de la trama que se urdía, estaba alerta y decidió defender al virrey auxiliándolo con sus fuerzas en el momento preciso. Debido a la intervención de Saavedra, Pueyrredón, García, Rodríguez y Viamonte, la intentona revolucionaria no se concretó, reteniendo así a Liniers en su puesto.

Después de ocurridos estos acontecimientos, se inició el proceso judicial a los inculpados en la conspiración. Precisamente uno de ellos fue don Antonio José del Texo, acusado por Saavedra de atentar contra su vida y la del virrey.

Con el propósito de entender en la causa a instaurarse, fueron designados juez fiscal, don Joaquín Maestre, capitán de dragones y secretario, don Francisco de Paula Turnier, capitán de Patricios del Cuerpo de Andaluces. El juicio comenzó en los primeros días de enero de 1809.

Los autos de este proceso, que se encuentran en el Archivo General de la Nación, forman un abultado legajo en cuya carátula puede leerse: *Copia de la causa criminal contra el Capitán del Cuerpo de Patricios Dn. Antonio José del Texo, acusado de haber conspirado contra la vida del Exmo. Sr. Virrey y la de su Comandante Dn. Cornelio de Saavedra y sobre otros hechos relativos á las ocurrencias publicadas que hubo en esta Ciudad de Buenos Aires el día 1º de enero de 1809.*[5]

[3] Archivo General de la Nación, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie* IV, t. II, año 1805-1807, pág. 361.

[4] *Ibidem,* pág. 409.

De las actuaciones sumariales surgen varios testigos de cargo, los más importantes, entre ellos, son los oficiales y subalternos de Texo: el sargento primero de la séptima compañía, Hilario Rodríguez; el sargento tercero, Manuel Pérez; el cabo Nicolás Albariños y el teniente Francisco Javier Acosta; que deponen acerca de las circunstancias que rodearon el hecho. Todos ellos están contestes de afirmar que Texo, el 1º de enero, había ofrecido al sargento Rodríguez la suma de dos pesos con la condición de dar muerte al virrey Liniers y al comandante Saavedra. Aseguran, además, que, al no cumplir el sargento con este sangriento encargo, Texo le reconvino su actitud y se disgustó con toda la compañía, pues negó reiteradamente el dinero, que los oficiales le solicitaban para la comida de la tropa, contestando

> que buena cosa habían hecho en ir en favor de Liniers, después que el Cabildo les había dado camisa, y que así les había de ir a los Patricios, y que por su parte no esperasen les diese una sed de agua.[6]

Y cuando aquéllos insistían en su pedido terminaba diciendo "vayan a pedirle a Saavedra y a Liniers".[7]

Continúan afirmando los testigos que oyeron a Texo hablar varias veces en contra del gobierno. Don Martín Medra-

[5] En la consulta de documentos del Archivo General de la Nación, me ha prestado su valiosa colaboración la profesora Elda R. González.

[6] *Proceso Antonio José del Texo.* Sala 9, cuerpo 23, anaquel 3, nº 7, pág. 9 en Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno.

[7] *Ibidem.*

no declara que, estando en la casa del acusado el 31 de diciembre de 1808, se acercó a su lecho, porque se encontraba enfermo y le dijo que "don Martín de Alzaga era el padre de la Patria y que Liniers era un pícaro francés traidor". [8]

Comparecieron también a declarar, las personas que durante el día de la asonada visitaron a Texo en su domicilio, Luciano Montes de Oca, capitán de la segunda compañía del tercer batallón; Juan José Roca, teniente coronel graduado; el comandante Vrien; el clérigo Martínez; etc. Todos ellos coincidieron en afirmar que ningún motivo especial, ni deseo de conspiración los llevó hasta la casa de Texo; solamente fueron a visitarlo para enterarse del estado de su salud.

Una vez que se concluyó con la primera parte del proceso, se llamó a declarar a Texo. Este negó, en un principio, rotundamente, las aseveraciones de los testigos. Después y en una posterior declaración, se contradijo, ya que aseguró que el cabo Albariños estuvo en su casa a pedirle dinero para su gente, pero declaró que no lo trató mal. Si no le dio el dinero que solicitaba, fue porque en ese momento no poseía la suma requerida.

El 23 de enero se eleva la causa de Texo a Consejo de Guerra, comunicándosele esta noticia en el hospital de Betlemitas, donde había sido trasladado por razones de salud. Le notifican, también, la necesidad del nombramiento de un defensor. Designa Texo para este cargo a Juan del Pino, segundo comandante del cuerpo de voluntarios del Río de la Plata.

A fines de febrero se abren las audiencias y son llamados nuevamente los testigos anteriormente citados, para que ratifiquen o rectifiquen sus declaraciones. La mayoría de ellos mantiene su primitiva actitud.

Para arrojar más luz en el juicio, se ve la conveniencia de llamar a José Núñez, de profesión barbero y sangrador y al médico Francisco de Paula Fernández, quienes estaban presentes, según las declaraciones de Medrano, cuando los insultos de Texo al gobierno. Sin embargo, poco es lo que puede inferirse de las declaraciones de ambos, pues asegura el médico que en esas circunstancias el sangrador estaba ebrio.

[8] *Ibidem*, pág. 81 vta.

A mediados de febrero se procede al careo de los testigos y del acusado, estando presente su defensor. Invariablemente responde Texo a las preguntas que se le hacen que las acusaciones de los soldados se deben a odio personal o a resentimientos anteriores por haberlos castigado en alguna oportunidad, o sea, tacha de parciales las declaraciones de los testigos.

Ya a fines de febrero, dos cirujanos que le asisten piden el traslado de Texo al hospital de Niños Expósitos, donde sería atendido con más eficacia; solicitud que es negada.

En marzo de 1809 comparece Juan J. Viamonte. Sus declaraciones son importantes, porque a través de ellas se conocen actitudes a veces contradictorias del acusado. Depone el testigo que las sanciones recaídas en los soldados no fueron tan graves como para deducir de ellas un complot destinado a denigrar a su jefe. Además, respecto del principal actor de estos sucesos dice que

> no hay constancia de que Hilario Rodríguez estuviera preso y si de su arreglada conducta y exacto desempeño. [9]

Afirma, también, que

> el sargento Manuel Pérez estuvo preso solamente unas horas y por motivo de poca importancia sin que por esto se halle perjudicado el buen concepto a que le han hecho acreedores sus muchos servicios, los que tuvo presente su mismo Capitán don Antonio José del Texo, para nombrarlo tal en primero de julio próximo pasado. [10]

Esto nos llama a una reflexión. Texo declara que son nulas y viciosas las afirmaciones de sus subalternos, pero, sin embargo, éstos parecen ser dignos de mérito ya que los propone para el ascenso de grados.

[9] *Ibidem*, pág. 268 vta.
[10] *Ibidem*, pág. 269.

En setiembre de ese mismo año se produce un hecho insólito que retarda aún más el proceso judicial. Nos referimos a la siguiente nota del defensor del nombrado, quien alega ante el fiscal que

estando por concluir las gestiones que, como defensor del Capitán de Patricios don Antonio José del Texo, y con presencia del proceso formado contra este me eran propias, ha ocurrido el extraño caso de que el expresado Texo me ha manifestado serle yo sospechoso, en cuyo concepto he desistido de cotinuar defendiéndole, por haber variado enteramente las circunstancias de confianza hacia mi persona.[11]

Requerido Texo para que se expidiese sobre este incidente manifestó

que no le había dicho al defensor que le era sospechoso, sino que había personalidades en la causa, y no le quería comprometer pues era amigo de su comandante don Cornelio de Saavedra y del Excelentísimo Señor don Santiago de Liniers y que podía desistir de su encargo, como así consta de la carta que le escribía.[12]

Parece que la reserva expresada por Texo es inconsistente, ya que es de suponer que con anterioridad sabría el acusado de la amistad que unía a su defensor con Liniers y Saavedra.

Llegamos, así, a octubre de 1810, cuando es nombrado como defensor de Texo don Pedro Cerviño, comandante del Cuerpo de Gallegos.

En el mes de noviembre Joaquín Maestre redacta y presenta al Consejo de Guerra la acusación fiscal. Acusa a Texo de tres delitos, a saber:

complicidad en el tumulto y conmoción popular acaecida el 1º de enero de 1809; conspiración propalada con diligencias próximas a su ejecución contra las vidas de Liniers y de Saavedra, y su fácil mordaz libertad de producirse contra los jefes y superior gobierno.[13]

[11] *Ibidem*, pág. 273.
[12] *Ibidem*, pág. 313.
[13] *Ibidem*, pág. 325.

Puntualiza el fiscal que el primer delito se halla condonado por decreto emanado del virrey en setiembre de 1809, razón por la cual, según su criterio, no tiene relevancia jurídica a los efectos de la incriminación. Se contrae solamente a los delitos restantes y dice que no solamente la sedición declarada sino también el conato de sedición está sancionado con la pena de muerte. Analiza las declaraciones de los principales testigos y asegura que están en un todo acorde con las afirmaciones que sindican a Texo como autor de los sucesos ya conocidos. Quiere que la pena no sea la de muerte, antes sí, sea condenado a destierro a la Península, se le degrade y sirva como soldado raso.

En este mismo mes de noviembre, se presenta Texo ante el Consejo y acusa al fiscal de haber actuado en inteligencia con "sus partes contrarias". Alude, también, que el señor Maestre maliciosamente había omitido en su informe la referencia en torno a las contradicciones de los testigos acerca del color de la chaqueta que usara en el día 1º, como también donde llevaba el arma en esas circunstancias. Consideraciones que el fiscal dejara de lado, quizás por tenerlas por insubstanciales y que no hacían al fondo mismo del asunto cuestionable.

El papel del defensor es relevante. Por lo pronto niega don Pedro Cerviño la doble culpabilidad que le atribuye Maestre al acusado. Si fuera culpable, dice el defensor, su delito no es más que uno.

Pudo haber dicho a Manuel Pérez y a Hilario Rodríguez que Liniers y Saavedra eran unos pícaros y bajo este concepto incitarlos a la rebelión en contra de ellos y pudo enseguida mostrarse enfadado por que no cumplieron su orden, pero —acota el defensor— esta serie de actos no compone más de un delito, no porque todos sean lo mismo, sino porque los unos se encaminan al cumplimiento de los otros.[14]

Insiste Cerviño en que la declaración de Rodríguez no es digna de fe, por cuanto estuvo preso. Y acerca de las espe-

[14] *Ibidem*, pág. 369.

cies vertidas por Texo contra el gobierno si es que se produjeron —dice que— se debieron a la fuerza de los dolores que en ese momento padecía. Vale decir que la defensa quería llegar a la inimputabilidad del reo por falta absoluta de conciencia en el momento de proferir las frases incitadoras de la sedición.

Agrega Cerviño que las declaraciones de los testigos, en su mayoría contradictorias, se encaminan a vislumbrar una conspiración tramada para oscurecer el mérito del capitán Texo. Luego de hacer una larga reseña acerca de la patriótica acción desplegada por éste durante las invasiones inglesas y la Reconquista de Buenos Aires, concluye pidiendo que se le declare oficial de honor y de leales sentimientos y que así se haga entender a todos los cuerpos de la guarnición donde sirvió.

El 13 de enero de 1810, se reunió el Consejo presidido en esta oportunidad por el señor Pascual Ruiz Huidobro, teniente general de la Real Armada. Se hallaba integrado por las siguientes personas: Bernardo Lecocq, Francisco Rodríguez, José Pérez Brito, José Ignacio Merlo, Joaquín Mosquera, Tomás Rocamora, Agustín de Pinedo, Miguel Azcuanaga (sic) y Juan Almagro de la Torre.

En la votación acerca de la pena que debía recaer en Texo, todos estuvieron de acuerdo en "que habiendo faltado el respeto a sus jefes" se le condenase a destierro. Difirieron con respecto al lugar; unos votaron a favor de enviarlo a la Banda Oriental, otros a Europa "a servir en los ejércitos de S. M.".

La sentencia fue dada a publicidad el mismo día 13 de enero. Así relata un documento de la época este suceso:

compareció en el mencionado tribunal el referido reo y oído sus descargos con la defensa de su procurador y todo bien examinado, le ha condenado y condena el Consejo de Guerra que pase a la Banda Oriental del Río de la Plata, con destino a Santo Domingo Soriano, por cuatro años y a las órdenes del comandante militar, sin ejercicio de las

funciones de su empleo ni goce de sueldo alguno, cuyo comandante informará a esta superioridad de la conducta que observe este oficial.[15]

Enterado el reo de esa disposición, pide al Consejo que le permita variar el lugar destinado y le autorice a servir en la Península por el término de cuatro años.

El 17 de febrero sale el reo en libertad. Insiste en su anterior pedido, ampliándolo de este modo: que le sean entregadas copias de la causa realizada en Buenos Aires para apelar ante el tribunal de España. Le son concedidas las dos peticiones.

En el mes de Junio ya se halla Texo en Cádiz. No ceja en su propósito de obtener la revisión del proceso. Encuentra eco favorable en la Península y el juicio se inicia nuevamente con mayor minuciosidad que en la ciudad porteña.

Luego de estudiados los legajos cuyo portador fue el mismo inculpado, sus defensores llegan a la conclusión de que todo era una trama para envilecer el buen nombre de Texo.

El 6 de octubre de 1810, en la ciudad de Cádiz, se dicta la siguiente resolución:

El Fiscal Militar en vista de todo lo expuesto, es de dictamen conformándose con el de su compañero el Señor togado que al Capitán don Antonio José del Texo se le debe declarar inocente en la conspiración de que se le acusa anulando las sentencias que se le impuso como también la conmutación de ella y declarandole por consiguiente en plena y absoluta libertad para volver al cuidado de su madre —y agrega la declaración— que en premio de los innumerables servicios pecuniarios y personales que hizo a la Patria en la expresada reconquista y defensa, clasificados y acreditados por las certificaciones que presenta se le debe recomendar a la superioridad para el [puesto] que solicita de Comisario de artillería en Buenos Aires, o en su defecto la Contaduría de tabacos de dicha Ciudad: que se debe condenar a don Santiago Liniers y al comandante don Cornelio Saavedra al pago de los 7.145 pesos y 5 reales de perjuicios que han causado a Texo, según la cuenta jurada que presenta: que al Fiscal de la causa por su mala fe se le

[15] *Certificación de don Antonio José del Texo,* doc. 31, pág. 36.

ponga en un castillo por cuatro años, y se le prive por igual número de años de volver a ejercer las funciones de tal.[16]

Pero después de un tiempo, Texo variará su pedido de la siguiente manera:

que a diez leguas de la ciudad de Buenos Aires se hallan situadas dos Islas o Isletas que llaman de Martín García y San Gabriel, enteramente abandonadas, y en el Mancay jurisdicción de Gualeguaychú, Arroyo de la China y Gualeguay se encuentran unas tierras incultas y sin dueño que nada produce ni rinde la menor utilidad del Estado. He aquí Señor, el premio a que aspira el Capitán Texo; que se le conceda con absoluta posesión y derecho las dos Islas o Islotes y Tierras Mencionadas.[17]

El 11 de julio y por Real Orden se le concede lo peticionado.

"Pero al llegar el real despacho —anota Corbet France— si es que llegó a Buenos Aires ya no existían los virreyes".

Como se ve, Texo tuvo en España la más favorable acogida que acusado alguno pudiese esperar. No nos olvidemos que mientras se desarrollaban estos sucesos, un acontecimiento de envergadura conmocionó Buenos Aires y causó consternación en la metrópoli: la Revolución de Mayo de 1810.

[16] *Ibidem*, doc. 46, pág. 54.

[17] EUGENIO CORBET FRANCE, "La isla Martín García y las pretensiones de Antonio José del Texo" en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, tomo XIII, Buenos Aires, 1931, pág. 8.

INDICE ONOMASTICO[1]

— A —

Abaseal, José Fernando de, 473.
Abeille, Luciano, 637.
Acevedo, Walter Alexander de, 152.
Acevedo Díaz, Eduardo (h), 563.
Acosta, Agustín José, 541.
Acosta, Cristóbal de, 603.
Acosta, Francisco (alcalde de barrio), 412.
Acosta, Francisco Javier (teniente), 651.
Acosta, José de, 603.
Acosta, Possidonio de, (véase: Costa).
Adams, John, 434.
Agrelo, Pedro José, 68n., 241.
Aguiar, Gregorio Antonio de, 346, 358, 359.
Aguiar y Alvestain, José Teodoro de, 346, 359.
Aguilar, Bernabé Antonio, 540.
Aguirre, José, 548.
Aguirre, Juan Pedro, 412.
Agustini, San, 201.
Airaldi, Santiago, 50.
Alameda, Fray Cirilo de, 485, 486.
Alatorre, Antonio, 273n.
Alban, Cutter, 108, 110.
Albariño, Jacinto (maestro carpintero), 21, 23, 25.
Albariño, José (negro), 21, 25, 26, 27.
Albariños, Nicolás (cabo), 651, 652.
Albarracin de Sarmiento, Paula, 254, 261.
Alberdi, Juan Bautista, 158, 159, 163, 248, 250, 588, 590, 591n.
Alberdi, Manuel, 371, 490, 491, 545.
Albín, Francisco, 548.
Alcorta, Diego de, 207, 208.
Aldao, Francisco Antonio (jefe de milicias), 342, 344, 360.
Alderete, Apolonio, 577.
Alem, Leandro N., 593.
Alem, Onofre, 352, 353.
Almagro de la Torre, Juan, 656.
Alpino, Próspero, 627.
Alquilazalate, Juan Bautista de, 598.
Alsina y Verjés, Jaime, 86, 88, 156, 370.
Alsogaray, Alvaro José, 346, 358.
Alsogaray, Francisco de, 346, 358, 359.
Altamira, Luis Roberto, 245n.
Altamira y Crevea, Rafael de, 423, 425.
Alvarez, Diego, 26, 27.
Alvarez, Ignacio, 400.
Alvarez, Julián, 67, 68n.
Alvarez, Mariano (capitán), 377.
Alvarez, Pedro Antonio, 89n., 145.
Alvarez de Arenales, Juan, 378, 379.
Alvarez de Toledo, Andrés (capitán), 487.
Alvarez Thomas, Ignacio (coronel), 59, 390.
Alzaga, Martín de, 12, 14, 15, 21 a 23, 29 a 33, 37, 38, 40 a 44, 49, 52, 56, 84, 86, 89n., 93, 138, 370, 410, 650, 652.
Allende (coronel), 567.
Amico, José, 607.
Amunátegui, Miguel Luis, 236n., 311.

[1] Estos índices, onomástico y temático, fueron preparados por el profesor RICARDO ORTA NADAL.

Anchorena, Juan Esteban (cónsul), 314, 315, 317, 318.
Anchorena, Tomás Manuel de, 469.
Andino, Pascual, 403, 404.
Andonaegui, José de, 410.
Andrade, Antonio (calafate), 21, 24.
Ansay, Faustino, 538, 540.
Antokoletz, Daniel, 152.
Antonini, Antonino (hijo de Santiago), 57.
Antonini, Santiago, 34, 39 a 57, 91. (Véase variantes de su apellido en págs. 39 y 40).
Apolo, 627.
Arana, Manuel de, 370.
Aranda, conde de, 195, 273, 282, 599.
Aráoz, Miguel Moisés (obispo de Berisso), 249.
Aráoz de Lamadrid, Gregorio, 247, 378.
Araujo, Enrique José de, 103.
Arboleya, Juan José (capellán), 359 a 408.
Arce, Juan, 24.
Areco, Francisco de, 603.
Arellano, Miguel, 412.
Areteo, 627.
Argerich, Cosme Mariano, 621, 622, 624, 625, 626, 635 a 639.
Argerich, Francisco, 91, 620, 622.
Argerich, Francisco Cosme, 636, 638.
Arias, Francisco de (comisionado de la Junta en Paraguay), 544.
Arismendi, doctor, 68n.
Aristóteles, 188, 193, 194, 200, 274n., 627.
Armengol, R. Moya, 306n.
Arteche, J. G. de, 224n.
Artigas, José Gervasio de, 381 a 408, 506, 508.
Arredondo, Nicolás de, 16, 20, 614.
Arrillaga, Simón Tadeo de (teniente), 354.
Arroyo, Luis Modesto, 412.
Asebey (coronel), 378.
Assaz (cabildante), 109.
Astrue, Juan, 631, 632.
Augier, Pedro, 402, 404.
Augier, Vicente, 545.
Augustos, Matheo, 121.
Avalos, Javier, 390.
Avicena, 605.
Aviles, marqués de (virrey), 627, 634.
Ayala, Damaso, 364.
Ayala (Director General de Temporalidades), 437, 438.
Ayosa (sargento), 378.
Azanza, Miguel José de, 220.
Azara, Félix de, 294 a 296, 386.
Azcuénaga, Miguel de, 413, 414, 420, 490, 545, 551, 552, 656.

— B —

Bacon, Francisco, 194.
Badía, Narciso, 557.
Baeza, Manuel, 430n.
Baglivi, 627.
Balbiani, César (coronel), 320, 321.
Balbín, José Celedonio, 20.
Balcarce, Antonio González (mayor general), 553, 572.
Balcarce, Juan Ramón, 93, 342.
Baquijano y Carrillo, José, 202, 204, 211, 216.
Barceló, 619, 620, 623.
Barcena, Fray José, 432.
Barde (negro), 508.
Bartolot, Juan José, 362, 363.
Barrientos, Fray Pedro, 549, 559.
Baster, Estevan, 350.
Batllori, P. Miguel (S. I.), 424, 425, 430 a 441.
Baudizzone, Luis M., 271n.
Bauzá, Pedro Celestino, 388.
Baxamar, marqués de, 232n. 233n.
Baygorri, Pedro de, 602.
Bayle, Pedro, 297n.
Belgrano, Domingo Estanislao, 379.
Belgrano, Florencia, 92.
Belgrano, Francisco, 297.
Belgrano, Manuel, 53, 59, 63, 65, 71 a 73, 75, 77, 79, 80, 81, 86, 90, 92n., 93, 97, 145, 146, 152, 214, 215, 241, 247, 269 a 308, 309 a 338, 339 a 368, 456, 458, 489, 491, 541, 545, 548, 557, 568, 569, 573, 574.
Belgrano, Manuela, 337.
Belgrano, María Josefa, 297.
Belgrano, Mario, 152, 271n., 276n.,

281, 297n., 300, 302, 303n., 306, 327, 344.
Belgrano, Mario C., 269, 297n., 299.
Belgrano Pérez, Carlos, 297, 546, 556.
Belgrano Pérez, Domingo, 92, 309, 314.
Beltrán, Juan Ramón, 635, 636.
Bello, Andrés, 236n., 430.
Benavidez, 508.
Beresford, 76, 123, 319, 321, 329.
Berney (conspirador chileno), 37.
Beruti, Juan Manuel, 63, 72, 75, 256, 257, 325.
Berutti, Pablo (escribano real), 312.
Betancur, José Antonio, 103.
Bickman, Martín, 477.
Biedma, Juan Martín, 152.
Bielsa, Rafael, 588, 590, 594.
Biscay, Ascarette de, 602.
Blanco, J. F., 233n., 235n.
Blanco White, José María, 273.
Blet (mayor, boticario), 607.
Boerhaave, Hermann, 604, 627, 633, 648.
Bolaños, J., 545.
Bonaparte, José, 53 a 55, 84, 136, 140, 219, 221n., 222, 234, 329.
Bonaparte, Napoleón, (véase: Napoleón).
Bonélls, Jaime, 624, 630.
Boneo, Martín, 419.
Boork, Guillermo (Burke, William), 88n.
Boork, Santiago (Burke o De Burgh, James Florence), 76, 124, 126.
Bordeu, Teófilo, 645.
Borges, Jorge Luis, 185n.
Boulanger, 432.
Bourquin, Maurice, 434n.
Bowyer (general inglés), 231n., 233, 234.
Brabo (o Bravo), Francisco Javier, 599n.
Brown, John, 604, 645, 648.
Buccareli y Ursúa, Francisco, 599.
Busaniche, José Carmelo, 343n., 346n.
Busaniche, José Luis, 391.
Bustamante, Carlos María, 236.
Bustos (coronel), 379.
Buzeme, Tomas (maestro), 40, 41.

— C —

Cabal, Ramón, 364.
Cabanís, Pedro Juan Jorge, 207.
Cabañas, comandante (véase: Cavañas).
Cabarrús, conde de, 276, 279, 280, 287, 304.
Cabello y Mesa, José Antonio, 303, 326.
Cabral Texo, Jorge, 219, 649n.
Caillet-Bois, Ricardo R., 9n. 52 n.
Cajaraville, Andrés, 24.
Calcena y Echevarría, José Alberto de, 350.
Calderón, María, 26
Calderón de la Barca, José, 297.
Calmón, Pedro, 326.
Calvo, Carlos, 152.
Calleja, Félix María (general), 236n.
Callejas (virrey de Nueva España), 221n.
Camaleño, José, 43.
Caminos, José Ignacio de (capitán), 358.
Campillo, José de, 277.
Campomanes, conde de, 195, 205, 206, 273, 276, 279, 281 a 283, 287, 288, 291, 300, 302, 304.
Campos, José María, 138.
Candioti, Francisco Antonio, 339, 340n., 345, 359, 367, 381, 390, 542.
Canivel, 630.
Canning, Jorge, 67, 108, 110, 224 a 227, 230 a 232n., 234, 236.
Canter, Juan, 94n., 152.
Cantón, Eliseo, 625, 634.
Capdevila, José, 613, 615, 617, 647.
Capdevila, Pedro (regidor), 412, 415, 418.
Cardoso (capitán), 547.
Cardoso, Felipe (véase: Contucci).
Carlos III, 285, 286, 436.
Carlos IV, 70, 86, 142, 143, 214, 219, 221, 234 a 236, 289, 322, 323, 329, 473, 474, 601.

Carlos I (emperador Carlos V), 602.
Carlota Joaquina, Infanta, 59 a 151, 322, 323 a 325, 462, 463, 471n., 473, 485, 486, 514, 530, 568.
Cartesio (véase: Descartes).
Carracedo, Orlando, 157.
Carranza, Adolfo P., 584n., 589n., 591n., 595n.
Carrasco, Fray Luis, 432.
Carrasco, Pedro, 26, 27, 638.
Carrera, Santiago, 371.
Carrol (teniente coronel), 52.
Casal, Manuel Antonio, 636, 638.
Casa-Irujo, Carlos, marqués de, 52, 84, 87, 91, 446 a 448, 451, 471,n., 485n., 514.
Cascellares, Gabino, 412.
Caspe y Rodríguez, Antonio (fiscal del crimen), 88n., 89, 412.
Castañón, Francisco de, 370.
Castellanos, Antonio, 638.
Castelli, Juan José, 63, 72, 75, 166, 299, 309, 312 a 315, 319, 322, 325, 326, 334 a 336, 371, 459, 490, 491, 547, 567, 572, 585.
Castelli, Pedro, 567.
Castillo, José María (contador del Consulado), 312.
Castlereagh, Lord, 227, 228, 233, 234n.
Castro, cura, 261, 262.
Cavañas, Manuel Atanasio (comandante), 341, 348.
Ceballos, Pedro Antonio de, 356 a 358, 361, 365.
Celesia, Ernesto H., 156.
Celso, 627.
Cervera, Manuel, 340n., 342n. a 345.
Cerviño, Pedro (comandante), 296, 654 a 656.
Cerro Sáenz, Manuel del (administrador de policía), 418.
Ceballos, Pedro de, 317, 600, 607, 608, 615, 618, 620.
Cicerón, 577 a 582.
Cignoli, Francisco, 624, 636, 637n.
Cisneros, Baltasar Hidalgo de, 80, 84, 85n., 86, 88n., 91, 99, 256, 323, 331 a 333, 336, 371, 512.
Clusellas, José, 358.
Cockburn, 234n.
Coco Ferraris, José María, 298n.
Coliqueo, cacique, 168.
Comrie, John D., 628n.
Concina, Daniel 201.
Condillae, 201, 207, 281, 288, 302.
Conejo, Ramón (sargento mayor), 400.
Coni, Emilio A., 302.
Contucci, Agustina, 59.
Contucci, Felipe Da Silva Telles, 59 a 152, 323, 325, 514.
Corbera, Miguel (ayudante militar), 345, 354, 355, 357, 367.
Corbet France, Eugenio, 658.
Correa, Manuel, 371.
Correa da Costa, Antonio, 334.
Correa Luna, Carlos, 325, 327n., 328.
Corro, Javier del, 372.
Costa, Antonino Domingo, 388.
Costa, Juan Antonio, 412.
Costa, Possidonio da, 89n., 145.
Coutinho (véase: Linhares).
Craviotto, José A., 423.
Crawfurd (general), 321.
Cruz, Luis de la, 88.
Cullen, William (profesor de Edimburgo), 630, 632, 633, 644, 645, 648.
Curado, Joaquín Javier (Brigadier Mariscal), 61n., 66, 121, 152.
Cuvier, 294.
Czar, Francisco del, 546.

— CH —

Champagny, 221.
Cháves, Isidro, 361.
Cháves, Julio César, 152, 348.
Chiaramonte, José Carlos, 187.
Chiclana, Feliciano Antonio, 93, 377, 541, 572, 573, 574.
Chorroarín, Luis José, 93.
Christie (capitán inglés), 234.

— D —

Dacosta, Agustín Martín (capitán de blandengues), 345, 356, 365, 366.
Dacosta, Agustín Martín (capitán

De Gandía, Enrique (véase: Gandía, Enrique De,).
Delis, José, 49.
Decrès (vicealmirante francés), 221.
De María, Isidoro, 93n.
De Pedro, Valentín, 273n., 296, 297n.
Descartes, 189, 191, 200, 205.
Destutt, de Tracy, 207.
Deza, 303.
Díaz, José (mestizo correntino), 15, 21 a 39.
Díaz Molano, Elías, 309.
Díaz Vélez, Antonio, 377.
Díaz Vélez, Eustaquio (general), 399, 400.
Díaz Vélez, José (teniente coronel), 345, 366.
Díaz Vélez, José Miguel, 399, 400.
Diez de Andino, José Claudio, 355.
Diez de Andino, Manuel Ignacio, 391.
Diez de Andino, Pascual, 385.
Diez de Medina, Clemente (teniente coronel), 421.
Dios, Fray Alejandro Antonio de, 376.
Diderot, 202n.
Dodero, Alberto, 86.
Domínguez, Luis, 69n.
Donado, Agustín José, 412.
D'Onofrio, Rómulo, 634, 638.
Dorrego, Manuel, 176.
Doyle (coronel), 52.
Ducasse, A., 235n.
Duhamel du Monceau, Enrique Luis, 281, 303.
Dumont, Juan Luis (panadero), 16, 34, 41, 43,
Dupont de Nemours, Pedro Samuel, 277.

— E —

Echagüe, José Antonio de, 346, 358, 359.
Echagüe, Lucas de, 360.
Echagüe, Melchor (coronel), 345, 367.
Echavarría, F., 541.
Echavarría, José Anastasio, 323.
Echavarría, José Alberto, 349.
Echeverría, Esteban, 182.
Egina, Pablo de, 605.
Elguera (sargento), 374.
Elía, Ignacio, 550.
Elío, Francisco Javier de, 52, 66, 85n., 90, 333, 386, 397, 472, 473.
Eliot, Samuel, 434n.
Elizalde (agente fiscal), 31, 32.
Elordi, Guillermo F., 307.
Elliot (capitán), 477, 558.
Engels, Federico, 187, 284.
Enrique IV de Navarra, 150.
Escalada, Antonio José de, 420.
Escalada, Francisco Antonio de, 317, 371.
Escalada, José María, 350, 357.
Escardó, Felipe, 555.
Escola, Juan, 638.
Esculapio, 627.
Escribano, 604.
Espeleta, Mariano, 401.
Espeleta, Salvador, 353.
Espinola, Casimiro, 355, 358.
Espíndola y Peña, José de (coronel paraguayo), 339, 340.
Espinosa, Alejo, 372.
Espinosa, Julián Gregorio, 92, 93n.
Espinoza, Ramón, 364.
Estrada, Alvaro F. (de la Junta de Asturias), 223.
Estrada, Marcos, 329.
Etchepareborda, Roberto, 59, 73n., 152.

— F —

Fabre, Agustín Eusebio, 617, 621 a 627, 635, 636, 639, 640, 642, 646, 647.
Falkner, Tomás, 189.
Feijóo, Benito, 193 a 201, 203, 212, 273, 274.
Felipe II, 434, 602, 603.
Felipe IV, 602, 610.
Felipe V, 142.
Fernán Núñez, conde de, 195.
Fernández, Ariosto, 63n., 80n., 81n., 82n., 152.
Fernández, Esteban (comandante), 378.
Fernández, Francisco de Paula, 636, 638.
Fernández, Joaquín, 547.

Fernández, José, 541.
Fernández, Manuel Ignacio, 607, 608, 617.
Fernández, Ramón, 391, 392, 399, 400 a 402, 405, 407, 408.
Fernández Almagro, Melchor 273n,. 280, 284.
Fernández Blanco, Angel, 368.
Fernández de Agüero, 207.
Fernández, de la Barea, Ramón, 312.
Fernández del Valle, José, 624.
Fernández Díaz, Augusto, 443.
Fernando VI, 276.
Fernando VII, 54, 55, 66n., 79, 92, 99, 122, 140, 142 a 144, 219, 220, 226, 230, 234 a 237, 323, 329, 330, 333, 467, 468, 471n. a 475, 485, 504, 505, 511, 513, 514, 516, 544, 553, 564, 568, 584,
Ferreira, Antonio Cándido, 66n.
Ferreira Garmendi, Julio, 538.
Ferreiro, Felipe, 153.
Ferrier, 630.
Filangieri, 281n.
Floridablanca, conde de, 195, 206, 232n., 233n., 273, 281, 297.
Fonzo, Roque Jacinto, 353.
Fouché, 440.
Fragoso, Juan, 603.
Francisco de Paula de Borbón, Infante, 86, 142.
Franco, Eulogio José, 361.
Fregeiro, Clemente L., 153.
Freire de Andrade Joaquín (de la Junta de Galicia), 226, 230.
French, Domingo, 377.
Freyle, Alejandro, 619.
Frías, Bernardo, 153.
Fulco, Angel Lucio, 638.
Funchal, Marqués do, 153.
Funes, Ambrosio, 378.
Funes, Gregorio, Dean, 92, 190, 242.
Funes, Marco, 372.
Furlong, P. Guillermo (S. I.), 22n,. 189 a 192, 197.

— G —

Gadea, Juan Alberto, 386.
Gaitán, José, 364.
Galeno, 605, 627.
Galiani, Fernando, 299, 309.
Galileo, 583.
Galisteo, José Elías (alcalde), 401, 402, 408.
Galván, Elías (teniente de gobernador de Corrientes), 343, 344, 347, 367, 368, 546, 547.
Gálvez, José (Ministro de Indias), 216.
Gálvez, Manuel, 153.
Galy, Francisco (cabo), 49.
Gallardo, Juan Antonio (capataz), 34, 42.
Gallego, Manuel, 103, 105.
Gandía, Enrique de, 32, 81n., 152, 329, 333 a 335, 468.
Gaona, Calixto, 541.
García, Flavio A., 61n., 101, 381.
García, Genaro, 231n., 235n., 236n.
García, Pedro Andrés, 650.
García Bustamente, Miguel, 23, 24.
García de Sena, Manuel, 383.
García de Zúñiga, Tomás, 382.
García del Real, Eduardo, 630.
García Rojas, Miguel, 636.
García y Zúñiga, Pedro J., 87.
Gardoqui, Diego (Ministro de Hacienda e Indias), 313.
Gargaro, Alfredo, 458n,
Garmendia, Bernardo, 360.
Garmendia, Miguel Gerónimo (comisario de guerra), 345, 349, 359, 360.
Garrigó, Juan (alcalde de hermandad), 346, 351, 352, 354, 357, 367.
Garrison, 604.
Garro, Juan Basilio, 537.
Garro, Juan Bautista, 537.
Gascón, Esteban Agustín (gobernador intendente de La Plata), 377.
Gassendi, Pedro, 189, 200.
Castañaduy, Prudencio María de, 340.
Genovesi, Antonio, 281, 309, 311.
Gianello, Leoncio, 93n.
Gibson (profesor), 628.
Gil, F. F., 222n.
Gil de Taboada, Vicente, 103.
Gillespie, Alejandro, 320, a 322.

Glisson, Francisco, 630.
Godoy, Juan José, 423 a 442.
Godoy, Manuel, 474.
Gomensoro, Tomás Javier de (presbítero), 388, 389.
Gómez, Juan Antonio, 361.
Gómez, Miguel, 412.
Gómez, Fray Pedro, 400, 401.
Gómez, Ramón, 608, 620.
Gondra, Luis Roque, 296n., 298, 299, 300n., 302n., 305, 306, 308n.
González, Elda R., 339, 369, 651.
González, Joaquín V., 338.
González, Julio V., 161, 162, 166, 274, 276 a 278, 283n., 291, 293, 297n., 298.
González Balcarce (véase: Balcarce).
González de Bolaños, José (cónsul), 318.
Gorman, Miguel, 607, 608, 610 a 620, 622, 623, 626, 627, 636, 640, 642.
Gorostiza, Francisco Antonio de, 352, 353.
Gorriti, Juan Ignacio, 97.
Gottlob, 432.
Goudin, Antonio, 192, 200.
Gournay, Vicente de, 277.
Goycochea, Martín José de, 554, 556.
Goyeneche, José Manuel, 81, 232.
Gramusset (conspirador chileno), 37.
Grandmaison, G. de, 222n.
Grandoli, Martín, 412.
Gregorio Espinosa,, Julián de (véase: Espinosa).
Gregory, Jacobo, 631, 632, 648.
Grimau, Juan Antonio (patrón panadero), 12, 13.
Groussac, Paul, 443, 460, 462, 569.
Güemes, Martín Miguel, 574.
Guerra, Domingo, 541.
Guezzi, Carlos José, 84, 85, 88n., 91, 92, 96, 138.
Guido, Tomás, 80n., 153, 242, 330 a 333, 337.
Gutiérrez, Atanasio, 412.
Gutiérrez, Juan María, 188, 190, 201, 208, 635, 633.
Gutiérrez de la Concha, Juan, 567.

— H —

Haenke, Tadeo, 296.
Hahnemann, Cristian Federico Samuel, 646.
Halperín Donghi, Tulio, 304.
Haller, Alberto de, 633, 645.
Harvey, Guillermo, 627.
Helmont, Juan Bautista van, 604, 648.
Hereñú, Eusebio, 391, 400, 402 a 404, 406, 407.
Hernández, Francisco (teórico español de la medicina), 603.
Hernández, Francisco de Paula (médico), 652.
Hernández, Horacio H., 597.
Hernández, Juan José (coronel), 422.
Hernández, Nicolás, 350.
Hernández y Dávalos, J. E., 235n.
Herrera (fiscal), 38, 49.
Herrera, Nicolás de (secretario del Directorio), 373.
Hidalgo de Agüero, Bartolomé, 603.
Hipócrates, 605, 627, 629, 645.
Hobbes, 194.
Hoffmann, Federico, 604, 627, 644, 648.
Holbach, barón de, 202.
Horney, Karen, 259n.
Huidobro (véase: Ruiz Huidobro).
Hume, Martín, 224n.
Humphreys, R. A., 153.
Hunter, John (cónsul inglés en Gijón), 230.

— I —

Ibáñez (sargento mayor), 18.
Ibarguren, Carlos, 184.
Igarzábal (religioso mercedario), 14.
Inchaurregui, José Santos, 546.
Infante, Juan José, 351, 357.
Ingenieros, José, 188, 190, 201, 202.
Innes (profesor), 628.
Insán, María Ignacia (esposa de José Díaz), 25.
Irigoyen, Mariano de, 476.
Irigoyen, Miguel de, 420.
Iriondo, Urbano de, 344, 391.
Irujo (véase: Casa-Irujo).
Isasmendi, Nicolás Severo, 555.

Ivanissevich, Oscar, 634, 638.
Iváñez, Eugenio, 354.
Iturrigaray, José (virrey de Nueva España), 231, 235.

— J —

Jabat, Juan (comisionado en Nueva España), 233.
Jacome, Adrián (de la Junta de Sevilla), 231, 232n.
Jáuregui, Manuel (comisionado en Indias Occidentales), 233.
Jáuregui y Aldecoa (virrey del Perú), 202n.
Joaquín Antonio (mulato), 43.
Jorge III de Inglaterra, 223.
Jovellanos, Gaspar Melchor de, 195, 199, 207, 273, 276, 279 a 294, 298, 299, 300, 302, 304 a 307, 309.
Juan II, 609.
Juan VI de Portugal, 60, 71, 78, 117, 130, 146.
Juan (negro esclavo de J. Tellechea), 42.
Juanicó, Francisco, 86.

— K —

Kardiner, Abram, 259.
Kempf, 604.
Kendall, Pedro (contrabandista), 543.
Korn, Alejandro, 190, 274n.
Kossok, Manfred, 298n., 300n., 302.

— L —

Lacaba, Ignacio, 624, 630.
Laet, 432.
La Croisie, 55.
Lafinur, Juan Crisóstomo, 207, 208.
Lamadrid (véase: Aráoz de Lamadrid).
Lamas, Andrés, 68n.
Lancisi, Juan María, 630.
Lardizábal y Uribe, Miguel de (Ministro de Indias), 221n.
Lares, Manuel, 364.
Larrea, Juan, 490, 491, 545.
Larrechea, Pedro Tomás de (alcalde de Santa Fe), 342, 346, 359, 545.
Larreta, Enrique, 59.
La Robla, Lucio, 245.
Larrobla, Luis de, 393, 397.
Las Casas, Bartolomé de, 216.
Laso de la Vega, Pedro, 364.
Lattuca Callea, Ada, 649.
Lavalleja, 93.
Lavardén, Manuel José de, 208, 210, 212, 213, 215.
Lavradío, marqués de, 60.
Le Cat, Claudio Nicolás, 630.
Lecestre, 221n.
Lecocq, Bernardo, 656.
Legaz y Lacambra, Luis, 275, 280n., 283n., 284n.
Leibnitz, 644.
Leiva, Julián de, 35.
Leiva, Luciano (gobernador de Santa Fe), 180.
Letamendi, Francisco Antonio, 476.
Levene, Ricardo, 153, 269, 337, 436n., 445, 460, 462, 469, 471n., 472, 477, 486.
Lewin, Boleslao, 9, 201, 218, 410, 424n.
Lezcano, José, 361.
Lezica, Juan José, 370.
Linhares, conde de (Rodrigo de Souza Coutinho), 60, 65, 67n., 70 a 75, 78 a 82, 84, 85n., 90 a 92, 94, 96, 108 a 111, 117, 118, 121, 128, 131, 133, 138, 145, 146, 148, 149, 324, 472.
Liniers, Santiago de, 16, 42, 51, 52, 63 a 66, 70, 74, 79, 84, 86, 88n., 104 a 109, 111, 114, 126, 128, 137, 256, 322 a 324, 330, 331, 410, 476, 512, 567, 650 a 652, 654, 655, 657.
Lipsio, 432.
Liverpool, Lord, 231n.
Lobo, Miguel, 426.
Lobo, Pedro, 548.
Lecícero, Elena T. F. de, 108, 219.
Locke, John, 194, 280, 281, 288, 425, 426.
Lomio, 627.
Longhi, L. R., 335.
López, Aniceto, 390.
López, Estanislao, 93, 342, 379, 390.
López, Juan de Dios, 624.
López, Ramón (dependiente de Alzaga), 89n.

López, Sinforoso, 361, 365.
López, Vicente Fidel, 153, 190.
López de León, Pedro, 603.
López y Planes, Vicente, 246.
Loreto, marqués de, 600, 611, 614, 619.
Loyola, San Ignacio de, 249, 431.
Luengo (sacerdote), 430n.
Lugones, Leopoldo, 185.
Luis XVI, 432.
Luis XVIII, 68n.
Luján (teniente), 376.
Luna, Alvaro de, 256.
Luppol, I. K., 202n.
Luzuriaga, Manuel, 548.

— LL —

Llanuza, Vicente, 557.

— M —

Macanaz, Melchor de, 275.
Maciel, Cosme, 390.
Maciel, Juan, 404.
Maciel, Juan Baltasar, 188, 189, 191, 192, 200 a 210, 212, 213, 215, 216 a 218, 599.
Maciel, Manuel, 403, 404.
Mackinnon, Alejandro, 83n.
Machaín, José Ildefonso (mayor), 342.
Madera, Juan, 637n., 638.
Madero, Eduardo, 444n., 469.
Maestre, Joaquín, 650, 654.
Malpigio (Marcelo Malpighi), 630.
Malvar y Pinto, Fray Sabastián, 600.
Mallo, Pedro, 618n., 620 a 623, 625, 627, 628, 634.
Manchester, duque de (gobernador de Jamaica), 233.
Mannheim, Karl, 252, 256.
Mansilla (sacerdote), 602.
Mansilla, Lucio V., 183.
Mantilla, Manuel Florencio, 22.
Mantilla (agente fiscal del crimen), 28, 35, 49.
Marfany, Roberto H., 57n.
María Luisa de Parma (reina), 474.
Mariana, Juan de, 440.
Marmontel, Juan Francisco, 203.
Marquez, Laureano, 354.
Marro, Juan Antonio, 362, 363.
Martín, Alfred von, 259n.
Martínez, Basilio, 543.
Martínez, Cesáreo, 638.
Martínez, Isidoro, 353, 354, 356 a 358, 365, 366.
Martínez, José León, 364.
Martínez, Juan Antonio, 363, 364.
Martínez, Manuel, 412.
Martínez, Mariano, 257.
Martínez, Martín, 604.
Martínez (clérigo), 652.
Martínez Estrada, Ezequiel, 159, 168.
Martínez de Malta, 276.
Martínez de Sucre, Virgilio, 272n.
Martínez Gálvez, Miguel A., 11.
Martínez Ruiz, Roberto, 179.
Marull, Francisco Salvio, 47, 48, 49.
Marx, Carlos, 284, 294.
Massiac, hermanos, 602.
Massini Ezcurra, José M., 624, 625.
Matarrosa, vizconde (véase: Toreno, conde de).
Matheu, Domingo, 459, 490, 491, 545.
Matorras, Isidoro, 541.
Maza, Isidro (comandante de armas), 549.
Maza, Manuel Vicente de, 399.
Maza, Mariano (coronel), 59.
Medina, José Toribio, 618, 619.
Medrano, Pedro (abogado defensor), 47, 555, 556.
Medrano, Martín, 651, 652.
Melián, Pedro Francisco, 638.
Melo de Portugal y Villend, Pedro, 319.
Mendonça, Renato de , 153.
Mendoza, Fernando, 364.
Mendoza, Guillermo, 364.
Menéndez y Pelayo, Marcelino, 193n., 194n.
Menós de Llena, Jaime, 607, 618, 619, 622, 623n.
Merelo, José, 541.
Merlo, José Ignacio, 656.
Mesmer, Francisco, 645, 646.
Mettler, Cecilia E., 632.

Mettler, Efred A., 632.
Michelena, Juan Angel de, 367.
Millé, Andrés, 622.
Miller, John, 153.
Mirabeau, 208.
Miranda, Francisco de, 59, 63, 73, 76, 83, 88, 99, 124, 133, 134, 152, 227, 228, 424n., 431, 437, 439.
Miranda, Francisco Javier, S. I. 189.
Miranda, Manuel Francisco de (agente portugués), 334.
Misch, 253.
Mitre, Bartolomé, 56, 153, 185, 271n., 276n., 295, 297n., 300n., 310, 313 a 317, 322 a 324, 327, 329, 331, 332, 334n., 336, 337, 341, 348, 441, 442n., 566, 569, 618.
Modón, Domingo, 260.
Moldes, José de (coronel), 420, 421, 540, 547.
Molina, Joaquín de (representante de la Junta de Sevilla en Perú), 232.
Molina, José (peón panadero), 12,
Molinari, Diego Luis, 70n., 154.
Molinari, José Luis, 597, 609n., 635n. a 637n.
Monardes (médico de Sevilla), 603.
Moncada, 276.
Monro (profesor), 628.
Montañés, Juan, granadero, 44, 45.
Monteagudo, Bernardo, 240, 241.
Montero, Carlos José, 600.
Montes de Oca, Luciano, 652.
Montes de Oca, M. A., 175.
Montesquieu, 203, 281, 297, 426, 432, 433.
Montúfar, Cristóbal Martín de, 626.
Monzón, Bonifacio, 354.
Morales, Ambrosio de, 602.
Morales, José Salomón de, 607.
Morcillo, Juan Francisco, 350.
Morcillo Baylador, Pedro Pablo, 362 a 364.
Moreira, Juan Bautista, 364.
Moreno, Joaquín, 567.
Moreno, Juan (jefe de policía), 422.
Moreno, Mariano, 93, 195, 236n., 240, 300, 309, 328, 334 a 336, 412, 427, 443 a 561, 563 a 575, 577 a 595.
Morón Juan Bautista, 540, 541.
Mosea, Gaetano, 275.
Mosquera, Joaquín, 656.
Mota Botello, Feliciano de la, 377.
Mota Tagorta, Antonio, 647.
Muñoz, Pablo, 361.
Muñoz, Pedro (teniente de alguacil), 14, 44 a 48.
Murat, 220 a 222.
Murguiondo, Prudencio, 504.
Muriel, Domingo, 189.
Murray (contralmirante), 329.

— N —

Napoleón, 51, 54, 55, 66, 75, 80, 121, 123, 125, 131, 132, 143, 219, 221, 222, 227, 229, 232, 234, 236, 237, 329, 395, 473, 475, 505, 506, 512, 513.
Natal, Alejandro, 201.
Navarro de Palencias, Juan, 546.
Necker, Jacobo, 195.
Newton, Isaac, 189, 200.
Noblot, 432.
Nogué, Bernardo (cirujano), 30, 621 a 626.
Nosedal, 284.
Núñez, Ignacio, 153, 239n., 240n.
Núñez, Florencio, 550.
Núñez, José, 652.

— O —

Obligado, D. N., 539.
Ocampo, Francisco Javier, 350.
Ocantos, Carlos María de, 444n.
Oddone, Jacinto, 168n.
Ojeda, Baltasar, 508.
Olavarría, Antonio de (coronel), 342, 362, 365, 547.
Olavide, Pablo, 276, 280, 291.
Olivera, Adeodato, 636.
Olivera, Fernando, 638.
Oliveira Lima, Manuel de, 154.
Oman, C., 224n., 229n.
"Omicron", 384, 395, 396.
Onis, Luis de (ministro de España en N. América), 53 a 55, 91.
Orellana, José, 444.

Orellana, Rodrigo Antonio, de (obispo), 558, 567.
Orgaz, Raúl A., 190.
Oribe, Manuel (general), 59.
Orleans y Braganza, Pedro (príncipe), 568.
Ormas, F., 538.
Ortega, María Lorenza, 26.
Ortiz de Ocampo, Francisco Antonio, 461, 572.
Ortiz de Rosas, León, 93n.
Ortiz de Vergara, Juan Segundo (capitán), 362, 364.
Osorio, 276.
Otorgués, Fernando (coronel), 397.

— P —

Paine, Tomás, 280, 282, 382.
Palacios, Alfredo, 164.
Palau y Dulcet, Antonio, 624n., 630.
Pampillo, Bernardo, 557.
Panelo, Juan Vicente, 353.
Paniagua, Diego, 312.
Paracelso, 604.
Parma, Duque de, 620.
Paroissien, James, 76, 124, 153, 324, 325.
Paso, Ildefonso, 412, 548.
Paso, Juan José, 458n., 459, 489 a 491.
Patiño, Francisco (presbítero), 372. 372.
Pavón, Pedro, 430n.,
Paz, José María (teniente), 376.
Pazos Kanki, Vicente, 67, 68n., 154, 337.
Pedro (véase: Perico).
Pedro Carlos, Infante Don, 66, 69, 70, 113, 115, 142.
Pelayo, Infante Don, 142.
Penhalba, condes de, 59n.
Peña (véase: Rodríguez Peña).
Peralta Ramos, Luis, 574.
Pereira, Angelo, 154.
Pérez, Cirilo, 361.
Pérez, Gregorio, 346.
Pérez, José, 361.
Pérez, Manuel, 651, 653, 655.
Pérez Brito, José, 656.
Pérez Castellano, León, 388.
Pérez de Guzman, L., 220n.
Pérez del Puerto, Rafael, 386.
Pérez de Saravia, Mariano (abogador defensor), 35 a 38.
Pérez Padilla, Miguel, 377, 378.
Pereyra Lucena, Rafael, 412.
Perico el tahonero (negro), 16, 41, 42, 43.
Perigon, Luis, Eugenio y Ana (criados franceses), 92.
Perizon, Juan, 512.
Perna, Valentín, 365.
Petit Muñoz, Eugenio, 86, 97, 154.
Pezuela, Joaquín de la, 393, 397.
Piccirilli, Ricardo, 93n., 154, 431n.
Picón, Francisco, 463.
Pillado, José Antonio, 19n., 154, 618n.
Pinedo, Agustín de, 656.
Pino, Juan del, 652.
Pino, Ramón, 573.
Piñero, Norberto, 443, 444, 450, 457, 458, 483, 569.
Pio VI, 297.
Pirán, Antonio, 371.
Pirenne, Henri, 182.
Pirenne, Jacques, 434n.
Pitt, William, 431, 439.
Pivel Devoto, Juan E., 93n.
Platón, 627.
Plummer (profesor), 628.
Polovio, Juan (pulpero), 34.
Posadas, Gervasio Antonio de, 242 a 244, 247. 626.
Posse, Manuel, 373.
Prados Arrarte, Jesús, 292n., 293, 294, 299.
Presas, José, 69, 81, 91, 112, 114, 125, 154, 156, 231n.
Preston, Georges (profesor), 628.
Prieto, Adolfo, 239.
Primo de Rivera, José, 553.
Probst, Juan, 192n., 200n., 202n., 203n., 205n., 208n., 210.
Prochet, José, 92.
"Prudencio", 384, 399.
Pueyrredón, Carlos Alberto, 59, 61n., 66, 83n., 85n., 154, 155.
Pueyrredón, Juan Andrés de, 91.
Pueyrredón, Juan Martín de, 80, 81, 91, 131, 165, 174, 241, 324, 331, 650.
Pueyrredón, Manuel A., 247, 248, 250.

Pufendorff, Samuel, 281.
Puig, Francisco, 607.
Puiggrós, Rodolfo, 155.

— Q —

Quesnay, Francisco, 271, 277, 282.
Quintana, Francisco Antonio, 403, 404.
Quinteros, Francisco Antonio, 361.

— R —

Ramírez, Nicolás, 361.
Ramiro, Francisco, 638.
Ramos, Alonso, 541.
Ramos Villamil, Ignacio, 282n., 297.
Ramsay (comandante), 472.
Ravignani, Emilio, 312, 421n.
Raynal, Guillermo Tomás Francisco, 203, 204, 217, 281, 282, 440, 441.
Redruello, Miguel (escribiente), 400, 401.
René-Moreno, Gabriel, 231n., 232n., 235n.
Reyes, Manuel José de, 89.
Reyes, Vicente, 353.
Ribero, Matías (véase: Rivero, Matías).
Ricardez, Rafael, 412.
Ricci, James V., 632.
Riego y Núñez, Rafael del, 564.
Riera, J., 370.
Riglos, Miguel de (sargento mayor), 16.
Risolía, Vicente A., 628.
Riva, P. Benito, 192.
Rivadavia, Bernardino, 86, 175, 207. 257, 272, 305, 415, 421, 458.
Rivera, Fructuoso, 92n., 93n.
Rivero, Francisco del, 626.
Rivero, Matías, 636, 638.
Rivero, Sebastián, 388.
Rivers, 627.
Robert de Garrigó, Gertrudis, 346, 351, 352, 357.
Roberts, Carlos, 155.
Robertson, William Spence, 219.
Robespierre, 13.
Robles, Felipe, 412.
Roca, Juan José, 652.
Roca, Francisco, 48.
Roca, Magin, 463, 543.
Rocamora, Tomás de, 347.
Rocha, Juan José de, 636.
Rodrigo, Don (véase: Linhares).
Rodrigo, Manuel, 103.
Rodríguez, Hernán, 281, 425n.
Rodríguez, Hilario, 651, 653, 655.
Rodríguez, Ignacio, 260.
Rodríguez, José Francisco, 354, 399 a 401.
Rodríguez, Martín, 93, 242, 332, 333n., 379, 547, 550, 583. 650.
Rodríguez, Victoriano, 567.
Rodríguez de la Vega, Manuel, 312.
Rodríguez Lima y Coito, Francisco 103.
Rodríguez Peña, Nicolás, 63, 72, 75, 76, 93, 124, 325, 326, 332, 333, 336.
Rodríguez, Saturnino, 73, 76, 77, 83n., 90, 91, 121, 122, 124, 145, 146, 152, 322, 324, 325.
Rodríguez Pereyra de Almeida, Juan, 62, 103.
Roederer, Pedro Luis, conde de, 221n.,
Rojo, Eusebio, 463.
Roldán, José Manuel (capitán de blandengues), 345.
Roldán, Juan Manuel (capitán), 362, 365, 367.
Roloff, G., 221n.
Romay, Francisco L., 93, 409, 422n.
Romero, Esteban, 542.
Romero, Pedro, 361.
Romusio, 306.
Rondeau, José, 377, 506, 508.
Rosa, Ramón de la, 361.
Rosas, Francisco Javier (teniente coronel), 547.
Rosas, Juan Manuel de, 93n., 171, 184, 469, 472.
Roscio, J. G., 236n.
Rose, J. H., 230n.
Rosenblat, Angel, 160, 169.
Rousseau, Juan Jacobo, 195, 202, 279, 280 a 282, 297n., 383, 426 a 428, 427, 428, 440, 441, 582.
Rubio, José, 371.
Rubio, Julián María, 82n., 96n., 155, 325, 471n., 485n., 486, 487.

Ruiz, Antonio, 545.
Ruiz, Manuel (teniente de gobernador de Santa Fe), 342 a 344, 348 a 350, 355, 356, 360, 362, 364, 539, 542.
Ruiz de Apodaca, Juan (ministro de España en Londres) 88, 231, 232n.
Ruiz Guiñazú, Enrique, 155, 325, 335, 435, 441, 442n., 445, 471, 485, 563, 567 a 569, 572n. a 574n.
Ruiz Huidobro, Pascual (almirante), 71, 95, 114, 116, 149, 231, 656.
Ruiz Moreno, Aníbal, 627, 628.
Ruschio, 630.
Russel, 321.
Rutherford (profesor), 628.

— S —

Saavedra, Cornelio, 79, 93, 155, 240, 241, 247, 256, 320, 322, 324, 331, 347, 371, 456, 459, 468, 489, 490, 491, 549, 557, 568, 573, 574, 583, 650, 651, 654, 655, 657.
Saavedra, Francisco de, 88.
Saavedra, Rafael, 412.
Salas, José de, 348, 349, 350, 352, 356, 362 a 364.
Salas, Marcos A., 375.
Salas, Miguel, 311.
Salazar, José María, 333.
Saldías, Adolfo, 155.
Sales Pérez, Francisco, 545.
Salinas, doctor, 68n.
Salvat, Raymundo M., 162.
Sánchez, Gerónimo, 365.
Sánchez, Mariquita, 240, 245, 246n.
Sánchez, Tomás, 541.
Sánchez Agesta, Luis, 272, 274n., 279, 280, 281n.
Sancho, Francisco, 549.
Sandoval, Domingo (peón panadero), 12.
Sangro, Francisco (de la Junta de Galicia), 226.
San Llorente, Juan José (comisionado de la Junta de Sevilla en Nueva Granada), 232, 233.
San Martín, José de, 378.
Santa Cruz, Pascual, 346, 358, 359.
Santa Cruz, Manuel, 361.
Santorio (médico italiano), 604.
Sarmiento, Domingo Faustino, 239n., 249 a 255, 258, 260 a 265, 429, 430n.
Sarrailh, Jean, 194n., 196n., 273, 275, 277, 278n., 280n., 281n., 282n., 286n. a 290n., 294n., 300, 304n.
Sarratea, Manuel de, 393, 397, 472.
Sassenay, marqués de, 221, 222, 235.
Sayago, Joaquín, 361.
Scwil, doctor, 625n.
Schiafino, Rafael, 619n.
Secades, F. C., 223n.
Segovia, Martín, 412.
Segretti, Carlos S. A., 155.
Seguí, José, 350, 353.
Seguí, Juan Francisco, 399 a 401, 406, 407.
Seguí, Pedro Pablo, 354.
Semmedo, Curvo, 604.
Serra Moret, Manuel, 291n.
Sheridan, 225.
Sidney, 432.
Silva Caret, Elisa, 93n.
Silva Dultra, Juan Bautista da, 122.
Silvio, Francisco de Le Boe (médico alemán), 604, 648.
Smith, Adam, 277, 281, 290, 309, 418.
Smith, Joseph, 438.
Smith, Sir Sidney, 67, 69, 76, 110, 112, 124, 222n.
Sobremonte, marqués de, 61, 62, 98, 101, 103, 104, 319, 320, 638, 641.
Solá, Juan N., 93.
Solana y del Socorro, marqués de la, 395.
Solís de Aguirre, Nicolás, 350.
Soldevilla, S., 284.
Solibán (Sullivan), Cecilia, 23, 24.
Solórzano y Pereira, Juan de, 216.
Somellera y Gutiérrez, María Candelaria, 92n.
Sonzogni, Elida, 369.
Sorcaburu, Aníbal, 271n.
Soria, Juan, 361.
Sosa, Diego José de (vecino porteño), 66.

Sosa, Paulino, 636.
Soto, José María (oficial de policía), 422.
Soto, Juan Manuel de, 346, 359.
Souza, Diego de (militar portugués), 446 a 449, 451, 515.
Souza Coutinho, Rodrigo de (véase: Linhares).
Spell, J. R., 441.
Spencer (general inglés), 228, 229n.
St Clai (profesor), 628.
Stahl, Jorge Ernesto, 604, 633, 643, 644, 648.
Stanhope, C. H., 228n.
Stewart (almirante), 52.
Storch, Johann, 632.
Strangford, Lord, 67, 69n., 71, 85, 108, 110, 112, 234, 472.
Suárez de Rivera, Francisco, 604.
Suárez, Francisco, 434, 440.
Suerk, van, S. I., 602.
Suero, Francisco Vicente, 537.
Surbin Gualdapalque, Manuel, 350.
Street, John, 83n., 155.
Stuart, Charles (representante inglés en Galicia), 231.
Swieten, Gerardo, barón de (médico alemán), 627.
Sydenham, Tomás (médico inglés), 627.

— T —

Taboada, Vicente M. de, 62, 104.
Talamantes, Melchor, 236n.
Talleyrand, 440.
Tarragona, Juan Francisco, 340, 351, 390, 542.
Tarragona, Laureano, 52, 353.
Tejerina, Baltasar, 636, 638.
Tellechea, Juan, 42.
Terrades, 18.
Terrazas (canónigo, deán de Chareas), 572.
Terrero, Joaquín, 647.
Texo, Antonio José del, 649 a 658.
Tobal, Pedro, 463, 543.
Tocqueville, Alexis de, 423.
Tocornal, Fermín de, 412.
Tollo, Juan Francisco (capitán), 377.
Tomás de Aquino, Santo, 198, 199.
Toreno, conde de, 224, 231n.
Toro, marqués de, 88n.
Torre, Francisco Antonio de la (teniente coronel), 345, 367.
Torre, V. B., 354.
Torre Revello, José, 426.
Torrente, Mariano, 461.
Torres, Fray Hilario, 400, 401.
Torres Lanzas, Pedro, 232n.
Touves, Francisco Antonio, (oidor en Oviedo), 223.
Trillo, Felipe, 412.
Tristán, Pío, 336, 374.
Troncoso, Manuel Antonio (alférez de milicias), 345, 367.
Troncoso, María del Tránsito, 353.
Troncoso de Soto, Petrona Antonia, 359.
Trujillo, Pedro, 87.
Tucker, Mortimer, 116.
Túpac Amaru, 11, 21, 22, 37, 38, 216, 424n., 436, 437, 617.
Turgot, Mariano Roberto Jacobo, 277, 282.
Turner, Frederick Jackson, 236n.
Turnier, Francisco de Paula, 650.

— U —

Udaondo, Enrique, 39, 48n.
Udny, John (cónsul británico en Livorno), 433, 437, 438.
Ugarte, Francisco Ignacio de (consiliario), 314, 315.
Ulloa, Bernardo, 276.
Uriburu, Dámaso, 239n., 240n.
Urien y Basavilbaso, José Domingo de, 86.
Urquiza, 185.
Ustáriz, Jerónimo de, 275.

— V —

Valdés, Antonio José (periodista cubano), 384, 385.
Valdés, R. A., 223n., 224n., 225n.
Valèry, Paul, 575.
Valsalva, Antonio María (anatómico italiano), 630.
Vallés, Francisco, 603.
Vane, C. W., 224n,. 233n., 234n.
Van Helmont (véase: Helmont, van).
Van Suerk (véase: Suerk, van).

Van Swieten (véase: Swieten, barón de).
Varela, Alfredo, 59, 66, 155.
Varela, Florencio, 240, 244.
Varela, Juan Cruz, 244 a 246.
Vargas, Baltasar, 508.
Vargas, José Prudencio, 374.
Vázquez, 508.
Vázquez de Espinosa, Antonio, 602.
Vázquez de Pestaña, Lope, 602.
Vázquez Machieado, Humberto, 330.
Vedia, Nicolás de (coronel), 59.
Vega, Andrés de la, 224, 231n.
Vega, Juan Angel, 173.
Velasco, Diego, 631.
Velasco, Manuel de (oidor), 327.
Velazco Bernardo de (gob. del Paraguay), 472.
Vello da Silva, Domingo, 103.
Vera, Francisco Antonio (cura), 542.
Vera, José Ignacio de (capitán), 355, 358.
Vera, Mariano, 389 a 392, 399 a 402, 404, 407.
Vértiz, Juan José de, 19, 205, 599, 601, 607, 608, 610, 611, 614, 616 a 619.
Vesalio, Andrés, 603.
Viamonte, Juan José (general), 178, 379, 390, 401, 402, 568, 649, 653.
Viana, Francisco Xavier de, 390.
Vico, Mariano, 636, 638.
Victoria, Francisco de, 598.
Vidal, canónigo, 442.
Videla, Antonio, 173.
Videla, José Antonio, 354.
Vieussens, Raimundo (anatómico francés), 630.
Vieytes, Juan Hipólito, 63, 72, 75, 93, 169, 295, 299, 304n., 307, 325, 326, 333, 336, 420, 421.
Vigodet, Gaspar, 393, 473.
Vilaseca, Clara, 246n.
Villanueva, F. A., 221n., 222n.
Villa-Urrutia, W. R. de, 224n., 226n.
Villava, Victorián de, 216.
Villaverde, 631.
Villegas, Miguel (síndice procurador general), 418, 419.
Villena, Ramón (sargento), 44, 45.
Viscardo, José Anselmo, 424n.
Viscardo, Juan Pablo, 423 a 442.
Voltaire, 13, 202, 282, 297n., 432.
Vrien (comandante), 652.

— W —

Ward, 276, 278, 279.
Warnes, Ignacio, 345, 346, 350, 366.
Washington, Jorge, 328, 434.
Weber, Max, 159.
Weinberg, Félix, 155, 295, 303n., 307, 308n.
Wellesley, Arthur, duque de Wellington, 227 a 229.
Wellesley, Henry, lord Cowley, 224.
Wellington (véase: Wellesley, Arthur).
Whitelocke, John, 329.
Whytt, Robert, 633.
Winslow, Jacobo Benigno (anatómico dinamarqués), 630.
Wolff, Christian, 203.

— X —

Ximenez, Catalina, 360.

— Y —

Yaben, Jacinto R., 93n.

— Z —

Zabala, Bruno Mauricio de, 342.
Zamora, José, 358.
Zamudio, Manuel, 412.
Zavaleta, Mariano, 14, 469.
Zeballos, Estanislao S., 87n., 155.
Zelaya, Cornelio, 377.
Zimmermann Saavedra, A., 155.
Zinny, Antonio, 80n., 93n., 384.
Zona, Muzio, 608.
Zorraquín Becú, Horacio, 156.
Zubiría, Francisco Javier (capitán), 362.
Zurita, Jerónimo de, 602.

INDICE TEMATICO

— A —

absolutismo, 563.
Academia de Dibujo, 303, 316.
Academia de Matemáticas, 303, 317.
Academia de Medicina de Montevideo, 617.
afincamiento, proceso de, 183.
"agregados", 181.
agricultura, 282, 283, 316, 388.
agronomía, 303.
alcabala, 161.
Alcaldes de Barrio, 410, 412.
Alcaldes de Hermandad, 410.
amortizaciones eclesiásticas, 282.
amortizaciones y vinculaciones, 291.
anticentralismo, 382.
antihistoricismo, 187.
antirregalismo, 206.
Archivo Nacional de Simaneas, 603.
artesanos, 283.
artes, libre ejercicio de las, 293.
artiguismo, 385, 387, 423.
Asamblea General Constituyente (1813), 166, 167, 171.

— B —

batallones de esclavos, 175, 176.
batallones de españoles, 165.
batallones de indios, 165.
batallones de libertos, 174.
bando de Chuquisaca, 167.
"bien general", 579.
Bolter (Voltaire), quema de un ejemplar, 12, 13,
burgués, derecho, 162.
burguesía terrateniente argentina, 259.
burguesía terrateniente argentina, 168.

— C —

cabildantes, 412.
campo, estado del, 315.
campo, estímulo para el desarrollo del, 316.
capellanías, 162.
cargas representativos, su duración limitada, 591s.
carlotismo, 59 a 151, 323.
cartesianismo, 190, 205.
casa de Sarmiento, 255.
castas, régimen de, 157, 159s.
castas, en Corrientes, 22.
censo de Buenos Aires (1778), 598.
ciencias intelectuales y utilitarias, 286.
Ciudad de Buenos Aires, recursos para el arreglo de la, 416s.
Código civil, 157.
Colegio de Medicina y Cirugía, 620.
Colonias, 157, 566.
colonialismo, 564.
Comercio libre, 291, 317, 323.
Competencia, 258, 259, 260.
Comunidades indígenas, diputados de las, 167.
Conciencia, libertad de, 427, 428.
Congreso de Tres Cruces, 382s.
Conspiración, de los "franceses" (1795), 9 a 57, 410.
Conspiración separatista chilena, (1780), 37.
Constitución española de 1812, 284, 564.
Constitución de 1819, 167.
Constitución de 1853, 157, 158.

Constitución napoleónica en España, 219.
Constitucionalismo, 270, 283.
Consulado, (véase: Real Consulado).
Contrarrevolución de Córdoba, 339.
Contractualismo, Contrato Social, 280, 586.
"Correo de Comercio", 326.
Crédito Público, 280.
Criollos, su acceso al gobierno, 315, 565.
Cultivos, 310.
Cuestión agraria y artiguismo, 385, 387.

— D —

deísmo romántico, 261.
derecho, de plaza, 161.
derecho, de persecución, 183, 184.
derecho, divino de los reyes, 428.
derecho, electoral, 184.
derechos, del hombre, 163, 166.
derechos, políticos, 166, 167.
desertores, 464, 465.
despotismo ilustrado, (véase Ilustración).
destino personal y destino nacional, 250s.
disecciones, 605.
divorcio, 280.

— E —

eclecticismo, 199, 203.
economismo español, 163.
educación, familiar, 261.
educación, y reforma social, 285.
educación, popular, 283.
enciclopedismo, 194, 198.
encomiendas ,164, 166.
enfitensis, 305.
enseñanza, laica, 280.
enseñanza, primaria y superior, 598.
enseñanza, universitaria, (reforma de 1771), 606.
esclavitud, esclavos negros, 159, 160, 168.
escolástica, 190.
Escuela de Dibujo (véase: Academia).
Escuela de Matemáticas (véase: Academia).
Escuela de Náutica, 295, 316.
escuelas médicas, 604.
espíritu de la época, 597.
estudios, de medicina, 605, 606.
estudios, Reales, 599.
étnico, factor, 597.
éxito y sociedad moderna, 243.
expedición, (proyecto de Murat), 222.
expedición, (proyecto de Wellesley), 227.
explotación colonial (feudal y capitalista), 159.

— F —

Facultad de Medicina, de Edimburgo, 628.
fanatismo, 203.
feudal, vínculo, 162.
feudos o encomiendas, 159, 164.
fidelistas, 15 a 18.
física cartesiana, 190.
fomento, de la agricultura en Rosario de Santa Fe, 388.
fomento, de la educación popular de los artesanos, 283.
fomento, de la industria y agricultura, 282, 283.
fracaso y censura social, 259.
funcionarios, responsabilidad de los, 587s.

— G —

galenismo, 603.
gaucho (paisano) y gaucho neto, 183.

— H —

"huéspedes", su analogía con los "agregados", 182.

— I —

Ideología, ideologistas, 207.
igualdad, civil y política, 159, 166, 578, 580.
igualdad, de razas, 465.
Ilustración, argentina, 185s., 265, 266.
Ilustración, española, 269s., 298.

indios, 163.
indios, abipones, 387.
indios, guaycurúes, 387.
indios, yuracarés, 327.
indios, campañas contra los, 168.
indios, Reglamento para el trabajo de los, 337, 338.
industria, 282, 283.
infidentes, (núcleo jacabino), 19.
informe, de Jovellanos (ley agraria), 281s., 305.
informe, del Regidor Capdevila, 416 a 418.
informe, del Sindicato Procurador General, 418, 419.
inmigración, decreto promoviendo la, 161.
innovaciones filosóficas en el S. XVIII, 189.
inseguridad social, 256.
Instituto de Gijón, 289.
Instrucciones, a los Alcaldes de Barrio, 413.
Instrucciones, del Año XIII, 383, 385.
Instrucciones, para la Expedición Libertadora, 584.
invasión, inglesa, 318, 329.
invasión, lusitana (1816), 384.

— J —

Jacobinismo, 9.
Jacobinismo, en las colonias españolas, 9s., 19.
Junta, de Agricultura de Canelones, 388.
Junta de Asturias, 223s.
Junta, de Buenos Aires, 330, 334, 429, 468, 474, 583.
Junta, de Cartagena de Indias, 429.
Junta, de Galicia, 225s.
Junta, de Montevideo, 330.
Junta, de Representantes, 390.
Junta, de Sevilla, 231s. 579.
Junta, de Temporalidades, 599.

— L —

latifundio, 291.
levas, 184.
ley agraria, (informe de Jovellanos), 281, 287, 289, 305.
liberalismo, del S. XVIII, 195, 202.
liberalismo, de Maciel, 204.
liberalismo, español, 564.
libertad, de imprenta, 281.
libertad, de los pueblos, 578.
libertad, de trabajo, 158.
libertad, de vientres, 159, 171.
libertad, económica y acumulación, 294.
libertos, regimiento de, 174.
libertos, reglamentación de los, 171.
libros prohibidos, 12.
Liga Federal, 389.
limpieza, de sangre, 598.
literatura autobiográfica, 239s.

— M —

madre de Sarmiento, 254.
marina mercante, fomento de la, 293, 300, 301.
materialismo, 208.
mayorazgos, prohibición de fundar, 161s. 282.
Memoria, del grupo carlotista, 325.
memorias, 240.
memorias, del Consulado, 310, 311.
mercantilismo, 195.
mestizaje, 160.
mita, 164.
monopolio, 291, 565, 566.
morenista, partido, 571.

— N —

nación y capas populares, 11.
neurosis de Sarmiento, 252.
nuevo orden político, su influencia en la aldea, 255.

— O —

Opinión pública, 579.
Oración de Tres Cruces, 382s.
Orden público, medidas para la conservación del, 411.

— P —

pasquines, caracteres e importancia, 13s., 330.
patriotismo, argentino, 212.
patriotismo, hispano, 212.

patriotismo, rioplatense, 212.
Plan de Operaciones, supuesto de M. Moreno, 443 a 561, 563 a 575.
Plan de Operaciones, prueba estilística, 479.
Plan de Operaciones, prueba lexicográfica, 477.
Plan de Operaciones, prueba ortográfica, 480.
poderes, equilibrio de los, 593s.
policía, 409 a 422.
política inmigratoria, 162, 163.
proceso fundacional de poblaciones, 386.
proceso, revolucionario, 177.
proletarios libres, 180s.
Protomedicato, en el Río de la Plata, 610s.
Protomedicato, en Perú y México, 610.
Protomedicato, Real Tribunal del, 607 a 609.
Proyecto de Canelones, 388.
Publicidad de los actos, 589s.

— R —

rango, 262.
Real Audiencia, 564.
Real Colegio Convictorio Carolino, 601.
Real Colegio de Cirugía, 639.
Real Colegio de Cirugía, de Barcelona, 622.
Real Colegio de Cirugía, de Cadiz, 606, 622.
Real Colegio de Cirugía, de Madrid, 606, 622.
Real Consulado de Buenos Aires, 285, 295, 303, 310, 312.
Real Sociedad Económica de Madrid, 285.
rebelión, popular santafesina, 390.
rebelión, en Hispano América 330.
reforma eclesiástica, civil y militar, 257.
regalía de la amortización, 282.
regalismo, 274, 275.
régimen, defensa del antiguo, 264.
régimen, federal, 264.
Reglamento de Medicina militar, 626.
Reglamento para el trabajo de los indios, 337, 338.
revisionismo histórico, 187, 188.
Revolución, de Estados Unidos, 433.
Revolución, Francesa, su época en Hispanoamérica, 9, 10.
Revolución, de Venezuela, 382.
rosismo, 469.

— S —

"Semanario de Agricultura", 326.
sentimiento de clase, 266.
Settecento, pensamiento italiano del, 298.
servicios personales, 164, 166.
"Siglo de Oro" español, 602, 603.
sistema republicano, 577s.
soberanía de los pueblos, 382s., 578s., 582s.
sociedad, abierta democrática, 267.
sociedad, colonial, su transformación, 157s.
sociedad, de Amigos del País, 288.
Sociedades Económicas, 294, 303.
Suarismo, 440.

— T —

teorías médicas, 604.
Tesorería Filantrópica, 172.
tierra y libertad, 279.
tierra, propiedad de la, 277, 292.
tierra y trabajo, 277, 292.
tormentos, torturas, 28s., 421, 422.
trabajo de los indios, 337, 338.
tradición, antiabsolutista y populista, 434.
traslado de esclavos, su prohibición, 175.
trata de negros, su prohibición, 175, 177.
tributos, supresión de, 165.
tupamarista (José Díaz en 1780), 21, 37.

— U —

Universidad, de Buenos Aires, proyecto de creación, 600, 601.
Universidad, de San Marcos, 610.

— V —

vagancia, vagos, 183, 463, 464.
vinculaciones, 291.
voluntad general, 584.

— Y —

yanaconas, 164.
yanaconazgo, 166.

INDICE DE ILUSTRACIONES

PÁG.

1 — Nombramiento de Santiago Antonini como Comisario general de Víveres y Municiones y de su hijo Antonino Antonino, como su segundo 41
2 — Rodrigo de Souza Coutinho, conde de Linares 97
3 — El Príncipe Regente y su esposa, la Princesa Carlota Joaquina 97
4 — Felipe Contucci 97
5 — Carta dirigida por Belgrano, Castelli, Vieytes, Beruti y Nicolás Rodríguez Peña, al Príncipe Regente Don Juan. (20 de setiembre de 1808) 97
6 — Borrador escrito de puño y letra por el Príncipe Regente de Portugal, Don Juan, a su esposa, la Infanta Carlota Joaquina. (26 de noviembre de 1808) 97
7 — Oficio de la Infanta Carlota Joaquina dirigido al Cabildo de Potosí. (14 de mayo de 1809) 97
8 — Carta de Contucci a Don Rodrigo, conde de Linhares. (2 de noviembre de 1809) 97
9 — Oficio del ministro Rodrigo de Souza Coutinho al Príncipe Regente. (9 de noviembre de 1809) 97
10 — Gráfico del *Plan* y escritos de Moreno (W) 487
11 — Gráfico del *Plan* y escritos de Moreno (W') 487
12 — Ordenanzas del Real Colegio de Cirugía de San Carlos (Madrid) 623
13 — Primera página de las Ordenanzas del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Buenos Aires 623
14 — Ultima página de las Ordenanzas del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Buenos Aires 623
15 — Ignacio Lacaba 631
16 — Jacobo Gregory 631
17 — Guillermo Cullen 633

SERVICIOS DE CANJE

Comunicamos a los interesados que nuestro ANUARIO se distribuirá gratuitamente a las principales Instituciones culturales del país y del extranjero, por tanto;

Deseamos canje con las publicaciones similares.

Nous désirons établir le change avec de revues similares.

Desejamos permutar con as revistas congeneres.

Desideriamo cambiare con altre pubblicazioni similari.

We wish to establish exchange with similar rewiews.

Um Austausch wird gebeten.